Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110162001**
20253110162001
Fecha: **13-05-2025**

Bogotá, Colombia, 13-05-2025

Ingeniero,
MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
Correo electrónico: dir.intergp@gmail.com
Teléfono: 601-6216395
Bogotá

ASUNTO: Aprobación informe de interventoría correspondiente al mes de febrero de 2025 mediante radicado ANI No. 20254090473372 del 14 de abril de 2025 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

No. de radicado al que responde:
20254090473372

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Interventoría del proyecto, Consorcio Interintegrales GP , remite el Informe Mensual de Interventoría No. 27 correspondiente al mes de febrero de 2025, en sus componentes técnico, ambiental, social, predial, financiero y jurídico; se manifiesta que este fue revisado conforme con lo estipulado en el Contrato de Interventoría VEJ-553 de 2022 (Capítulo 5, numeral 5.2, Informes y el Anexo 4 Hoja de Datos Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Capítulo 9, numeral 9.2 Informe) y verificando que este cumple con lo estipulado en los numerales y acápites mencionados, se procede a dar aprobación de dicho informe.

Atentamente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: aprobaci?n informe

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110162001**
20253110162001
Fecha: **13-05-2025**

cc:
Proyectó: Johanna Milena Linares Clavijo – Líder de Equipo a la supervisión - VEJ
VoBo: JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE)
Nro Rad Padre: 20254090473372
Nro Borrador: 20253110029197
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
DKTH-LOAJ-OF1O-TLHA-3174-7150-7201-27

13/05/2025 10:38:40 COT -05

Radicado ANI No.: **20253110035929**
20253110035929
Fecha: **08-05-2025**

Documento firmado digitalmente

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	416 DE 2015
Objeto:	a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión
Interventoría:	Consorcio INTERINTEGRALES GP
Concesionario:	Consorcio La Pintada S.A.S.
Valor Inicial:	QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE Pesos del Mes de Referencia enero de 2022 (15.202.683.180.00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato.
Adiciones:	0
Actual:	15.202.683.180.00
Fecha del Contrato:	24 de Noviembre de 2022
Plazo Contractual:	5 años
Fecha de Inicio:	1 de Diciembre 2022
Fecha de terminación:	1 de Diciembre 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**27**
Mes y/o periodo	**01 al 28 de febrero de 2025**
Fecha Radicación	14/04/2025
No. Radicado	2025409473372

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	
Financiera	Sin observaciones	Diana Carolina Ladino Perez	Apoyo Financiero	
Ambiental	Sin observaciones	José Alain Hoyos Hernandez	Apoyo Ambiental	
Predial	Sin observaciones	Xiomara Patricia Juris	Apoyo Predial	

ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	Sin observaciones	Leandra Berenis LunaGomez	Apoyo social	
Jurídica	Sin observaciones	Jorge Andres Martinez Amaya	Apoyo Jurídico	
Jurídica Predial	Sin observaciones	Sandra Milena Insuasty Osorio	Apoyo Jurídico - Predial	
Riesgos	Presentación de cuadros con criterios y análisis ASG+R	Yeny Milena Diaz Angel	Apoyo Riesgos	
Indicadores	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	
Cobro y Auditoría	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	
Actualización sistemas de información	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 21 del mes de junio de 2024

VoBo _____

NOMBRE: GLORIA INES CARDONA BOTERO

CARGO: GERENTE DE PROYECTOS Vicepresidencia Ejecutiva

GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), DIANA CAROLINA LADINO PEREZ 1 , JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, JORGE ANDRES MARTINEZ A, LEANDRA BERENIS LUNA GOMEZ, SANDRA MILENA INSUASTY OSORIO, YENY MILENA DIAZ ANGEL

Unidad Padre:

Nro Borrador: 20253110027820

Documento firmado digitalmente

GTEC

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO

AKTH-LOAJ-OF1O-TKAK-G174-6717-2859-11

08/05/2025 10:14:45 COT -05

ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA No. 27
VERSION :00

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MARZO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. VEJ-553 DE 2022

OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

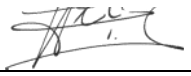
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Héctor Adolfo Posso Moncada	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
	Nombre	Ing. Edna Mayerly Bermúdez Becerra	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 20

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 22

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 22

3. ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO 25

4. GENERALIDADES 27

4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 27
4.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 28
4.3. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO 30
4.4. Características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos 33
4.5. Características Geométricas y Técnicas para el Túnel de Mulatos 33
4.7. DECLARATORIA EER DEL PROYECTO PACIFICO 2 35
4.7.1. Declaratoria EER etapa de Pre-Construcción y Construcción 35
4.7.2. Declaratoria EER etapa de Operación y mantenimiento 37

5. INICIO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 38

6. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS 5 UNIDADES FUNCIONALES 39

7. FICHA TECNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 40

7.1. UNIDAD FUNCIONAL 1: LA PINTADA – PUENTE IGLESIAS SUBSECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 40
7.1.2. Actas de Retribución UF1: 44
7.2. UNIDAD FUNCIONAL 2: DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS 50
7.2.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2 57
7.3. UNIDAD FUNCIONAL 3: TÚNEL MULATOS 61
7.3.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF3 63
7.4. UNIDAD FUNCIONAL 4: TÚNEL MULATOS – BOLOMBOLO 67
7.4.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF4 71
7.5. REHABILITACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 5 75
7.5.2. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF5 77
7.6. INSTALACIONES DEL CORREDOR DEL PROYECTO 82
7.6.1. Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio No.1 Ubicada en el K 11+400 UF1 82
7.6.2. Área de Servicio No.2 ubicada en el K 32+000 de la UF2 85
7.6.3. Sistema de Comunicación Postes S.O.S, ITS e Iluminación 88

8. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL - INDICADORES 98

8.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – UF1 – CALZADA UNICA Y DOBLE CALZADA – LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS DE LAS RUTAS 25AN01 Y 25B01 98
8.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01 102
8.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01 106

8.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01 109
8.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509 112
8.6. HISTÓRICO DE RADICADOS DE CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS DE INDICADORES 116

9. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE 131

9.1. PROGRAMA ESPECIAL DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD-PESCRI 131
9.2. SUPERVISIÓN ESPECIAL DE TEMPORADA ALTA-NOCTURNA SETA 132
9.3. PROGRAMA ESPECIAL DE CIERRE Y AFECTACIONES - PAFYCI 133
9.4. PROGRAMA ESPECIAL DE SUPERVISIÓN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN-PEACCI 134
9.5. PROGRAMA ESPECIAL CONTROL AL SOBRE PESO-PECSO 134
9.6. PLAN DE INSPECCIÓN GENERAL OBJETIVA CARRETERO CONCESIÓN – CVN34. 134

10. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL – SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y ANTENIMIENTO. 136

10.1. VALLAS DEL PROYECTO 138
10.2. SERVICIOS DE LA CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S 143
10.2.1. Mantenimiento Rutinario 143
10.2.1. Seguimiento a cargas especiales 145
10.3. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES 148
10.3.1. Reporte de Incidentes 148
10.3.1. Reporte de Accidentes 152
10.3.2. Reporte de Perturbaciones 158
10.4. SEGURIDAD VIAL 158
10.5. OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015 159
10.6. ELEMENTOS DE DOTACIÓN POLICÍA DE CARRETERAS 160
10.7. SEGUIMIENTO A ITS 164
10.8. EQUIPOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE INCIDENTES EN LA CONCESIÓN 165
10.9. BASES DE OPERACIÓN 165
10.10. SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN VIAL Y ASISTENCIA EN CARRETERA POR PARTE DE LA CONCESIÓN: 169

11. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 172

11.1. HISTÓRICO TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA 172
11.2. LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 177
11.3. ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y LA PINTADA 178
11.4. OPERATIVOS DE CONTROL 183
11.4.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje. 183
11.4.2. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera 184
11.4.3. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera 184
11.4.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO. 188
11.4.6. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario. 190
11.5. ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS AÑO 2022 Y MIGRACIÓN DE CATEGORÍAS EN LA ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA. 192

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS AÑO 2024 PEAJE PINTADA Y PRIMAVERA 193
ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS SEGUNDO PERIODO 2024 PEAJE PINTADA Y PRIMAVERA 195
11.5.1. Acta de Menor Recaudo Peaje Pintada 202
11.5.2. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI. 204
11.6. TIQUETES PREPAGOS EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA. 208
11.7. TRANSACCIONES BANCARIAS REALIZADAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DE PRIMAVERA Y PINTADA 211
11.8. CONSOLIDADO RECAUDO ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS. 214
11.9. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 216
11.9.1. Estación de peaje de Primavera (Ruta 2509): 216
11.10. SEÑALIZACIÓN VERTICAL 216
11.11. INVENTARIO Y ESTADO DE ELEMENTOS DE LA ESTACIÓN DE PEAJE DE PRIMAVERA 218
11.11.1. Estación de peaje de La Pintada (Ruta 25B01) 225
11.12. INVENTARIO Y ESTADO DE ELEMENTOS DE LA ESTACIÓN DE PEAJE 227
11.13. OPERACIÓN DE LOS PEAJES POR PARTE DEL CONCESIONARIO 237
11.14. MOVIMIENTOS EN LA CAJA MENOR Y RECAMBIO: 237
11.14.1. Operación estación de Peaje de Primavera 238
11.14.2. Operación estación de Peaje de la Pintada 238
11.14.3. Planes de Contingencia 239
11.14.4. Boletería Manual para planes de contingencia 239
11.14.5. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje. 239
11.15. SEGUIMIENTO DIARIO DEL TRÁFICO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE. 240
11.15.1. Tráfico diario del Peaje Primavera 240
11.15.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje de la Pintada 243
11.16. EL TRÁFICO PROMEDIO DIARIO MENSUAL TPDM 246
11.17. COMPARATIVO DE LAS DOS ESTACIONES DE PEAJE DEL PROYECTO 246
11.17.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes 249
11.18. GESTIÓN DE RECAUDO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA 249
11.18.1. Estación de Peaje de Primavera 250
11.18.2. Estación de Peaje de La Pintada 252
11.19. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE POR PARTE DEL CONCESIONARIO 259
11.19.1. Calibración de basculas 264
11.19.2. Bascula 1 268
11.19.2. Bascula 2 269

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 270

13. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 274

13.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 274
13.2. PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA 275
13.3. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA. 276
13.4. EQUIPO DE INTERVENTORÍA 279
13.5. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 281

14. PROCESOS PREVIOS A LA ACTUAL INTERVENTORIA 283

14.1. ANTECEDENTES OTROSÍ ESTACIÓN DE PESAJE QUE SE DEJARÁ DE CONSTRUIR EN EL PROYECTO PACIFICO 283
14.2. SITIO CRITICO PR 27 VÍA PINTADA – PRIMAVERA RUTA 2509 286
14.3. ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE PEATONAL JULIO C HERNÁNDEZ 291
14.4. TRAMOS EN DESUSO DE LA VÍA PINTADA – PEÑALISA QUE RESULTARON DESPUÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS (UF1) 291
14.5. ACUERDO NO. 2 COVID 19 293
14.6. CONTROVERSIA MAYORES ÁREAS PREDIALES POR INESTABILIDAD DE TALUDES DE LAS UF1, UF2 Y UF4 297
14.7. COMITÉ PREVIA APROBACIÓN REDES 306
14.8. SOLICITUD CONCESIONARIO A LA ANI DEL REINTEGRO DE LOS COSTOS EN QUE INCURRIÓ EN LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD SECTOR K 38+950 AL K 39+085 – MARVALLE – UF4. 314
14.9. E.E.R SINIFANÁ 317
14.10. SOLICITUD PROCEDIMIENTOS QUE GENEREN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA VALIDAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES E19 – E20 Y E21 DEL TÚNEL – UF3 318
14.10.2. ..... ESTADO AVANCE DE OBRA EER UF5 DEL TRAMO PR 17+000 AL PR 18+040 321
14.11. REQUERIMIENTO COMUNIDAD LA PINTADA CONSTRUCCIÓN GLORIETA PROYECTADA EN EL PR2+400 DE LA RUTA 25AN01 (VARIANTE, UNIDAD FUNCIONAL 1) Y ENLACE A LA RUTA 25B01. 332

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 337

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de Concesión. 22
Tabla 2. Etapas y fases del Proyecto 25
Tabla 3 Codificación vías Concesión la Pintada 30
Tabla 4. Resumen del alcance de las UF Según el Apéndice Técnico1 30
Tabla 5. Subsectores unidades funcionales 31
Tabla 6. Características técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos. 33
Tabla 7. Características geométricas del túnel de la UF3, Túnel de Mulatos. 33
Tabla 8. Porcentaje de Participación de las unidades funcionales Concesión La Pintada 34
Tabla 9 Distribución y participación de los tramos viales de la concesión la pintada de los municipios que tienen participación en el Proyecto 34
Tabla 10 % de distribución de las unidades funcionales 35
Tabla 11 Eventos Eximente de Responsabilidad 35
Tabla 12 Evento Eximente de Responsabilidad sector de la Quiebra 37
Tabla 13 actas de terminación de las 5 unidades funcionales 39
Tabla 14. Ficha Técnica de la Unidad Funcional 1 40
Tabla 15. localización del tramo de la Unidad Funciona 1. 41
Tabla 16. Relación de Puentes de la Unidad Funcional 1 42
Tabla 17 Relación Actas de Retribución UF1 44
Tabla 18. Ficha técnica de la Unidad Funcional 2 50
Tabla 19 Descripción Alcance UF2 52
Tabla 20. Relación de Puentes de la Unidad Funcional 2 53
Tabla 21 Actas de retribución UF2 57
Tabla 22 Ficha Técnica Unidad Funcional 3 61
Tabla 23. Localización de la Unidad Funcional 3 62
Tabla 24 Actas de retribución UF3 63
Tabla 25. Ficha técnica Unidad Funcional 4. 67
Tabla 26. Localización de la Unidad Funciona 4 69
Tabla 27 Actas de retribución UF4 71
Tabla 28. Ficha técnica de ls Unidad Funcional 5 75
Tabla 29. Localización de la Unidad Funcional 5 77
Tabla 30 Actas de retribución UF5 78
Tabla 31 Postes S.O.S 88
Tabla 32 Registro del estado de los Postes S.O.S UF5 88
Tabla 33 Registro del estado de los Postes S.O.S UF1,2 Y 4 89
Tabla 34 Registro del estado de los Postes S.O.S UF3 90
Tabla 35 Registro fotográfico de las inspecciones realizadas en el mes de enero. 91
Tabla 36 Gálibos de la Concesión la Pintada 94
Tabla 37 Gálibos eléctricos de la Concesión la Pintada 95
Tabla 38. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1 - indicadores exclusivos para pavimento flexible 99

Tabla 39.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1, indicadores exclusivos para pavimento rígido 99
Tabla 40. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1, indicadores para pavimento flexible y rígido 100
Tabla 41. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF2, indicadores exclusivos para pavimento flexible 103
Tabla 42. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF2, indicadores para pavimento flexible y rígido 103
Tabla 43. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, indicadores exclusivos para pavimento rígido 106
Tabla 44. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, Indicadores para pavimento rígido y flexible 107
Tabla 45.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, indicadores de túneles para la UF3 109
Tabla 46. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF4, indicadores exclusivos para pavimento flexible 110
Tabla 47.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF4, indicadores para pavimento flexible y rígido 110
Tabla 48. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF5, indicadores exclusivos para pavimento rígido 113
Tabla 49.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF5, Indicadores para tramos de control 113
Tabla 50 Histórico de radicados de Cumplimientos e incumplimientos de Indicadores .. 116
Tabla 51 Sitios definidos como críticos por Accidentalidad 131
Tabla 52 Cuadro de Infraestructura vial entregada por INVIAS..... 136
Tabla 53 Codificación vías Concesión la Pintada..... 138
Tabla 54 Trazabilidad concesionario Instalación de Vallas proyecto de concesión 139
Tabla 55 Equipo de asistencia para tramos concesionados y planes cono 148
Tabla 56. Histórico de accidentes 150
Tabla 57. Vehículos de inspección..... 169
Tabla 58. servicio asistencia carretera 170
Tabla 59. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría. 173
Tabla 60. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría..... 174
Tabla 61. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría. 175
Tabla 62. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría..... 176
Tabla 63 Descripción de la estación de peaje primavera y la pintada 178
Tabla 64 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada 183

Tabla 65 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia 184
Tabla 66 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia 185
Tabla 67 tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV) 192
Tabla 68 Tarifas de peajes años 2022 y 2023 193
Tabla 69 Valor actualizado de tarifas peaje primavera año 2024 194
Tabla 70 Tarifas publicadas peaje la Pintada 194
Tabla 71. Valor actualizado de tarifas de peaje la Pintada 194
Tabla 72. Tarifas desde agosto de 2024 195
Tabla 73. Valor de tarifas por categorías 196
Tabla 74. Tarifas desde agosto Peaje la pintada 196
Tabla 75. Valore de tarifas por categorías 197
Tabla 76. Tarifas de enero 2025 en peaje Primavera 197
Tabla 77. Valor de tarifas por categorías enero 2025 198
Tabla 78. Histórico Tarifas Paje Primavera 201
Tabla 79. Histórico Tarifas Peaje La Pintada 201
Tabla 80. Actas de menor recaudo. 203
Tabla 81. Tarifas estación de peaje Primavera a partir del 16 de enero de 2024 y mediante decreto 2287 del 29 de diciembre del 2023. 206
Tabla 82. Tarifas estación de peaje Pintada a partir del 16 de enero de 2024 y mediante decreto 2287 del 29 de diciembre del 2023 206
Tabla 83. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y primavera desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2025 208
Tabla 84. Prepagos mes de febrero *de 2025 – Estación de peaje Primavera* 209
Tabla 85. Prepagos mes de febrero 2025 – Estación de peaje La Pintada. 210
Tabla 86 Consolidado pago de peajes con transacciones bancarias peaje Primavera y peaje la Pintada 212
Tabla 87. Telepeaje mes de febrero de 2025 – Estación de peaje Primavera 214
T*abla 88. Telepeaje mes de febrero de 2025 – Estación de peaje La Pitada* 215
Tabla 89. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido la Pintada - primavera 216
Tabla 90. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada. 216
Tabla 91 Estado de los elementos de peaje Primavera 219
Tabla 92. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje Pintada, sentido la Pintada - Peñalisa. 226
Tabla 93. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de la Pintada, sentido Peñalisa – la Pintada. 226
Tabla 94 Estado de los elementos de peaje Pintada 228
Tabla 95 Turnos de personal en estación peaje Primavera 238
Tabla 96 Turnos de personal en estación peaje La Pintada 238

Tabla 97 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera 241
Tabla 98 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada. 244
Tabla 99. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada por día durante el mes de febrero de 2025. 247
Tabla 100 participación en % por categorías Primavera 249
Tabla 101 participación en % por categorías La Pintada 249
Tabla 102 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de febrero de 2025 251
Tabla 103 Recaudo de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de febrero de 2025. 253
Tabla 104 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de febrero de 2025..... 254
Tabla 105 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, febrero de 2025 257
Tabla 106 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, febrero de 2025 258
Tabla 107 Turnos operación estación de pesaje 263
Tabla 108. Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 1. 268
Tabla 109.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1. 268
Tabla 110.Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2. 269
Tabla 111.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2. 269
Tabla 114. Trazabilidad solicitudes de periodos de cura. 272
Tabla 113 Generalidades contrato de interventoría 274
Tabla 114 Pólizas suscritas del contrato de interventoría 275
Tabla 115. Personal de Interventoría periodo 01 al 28 de febrero de 2025 - Etapa Operación y mantenimiento 277
Tabla 116 Relación de equipo de interventoría 279
Tabla 117 Estado de acta de costos contrato de interventoría 281
Tabla 118 Seguimiento al programa de obra EER 17+500 UF5..... 325

LISTA DE FIGURAS

Figura 3. Etapas proyecto de Concesión La Pintada 26
Figura 1 Localización general del proyecto. 27
Figura 2 Localización particular del proyecto 28
Figura 5. Página web 169
Figura 6. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de primavera, mes de febrero de 2025. 189

Figura 7. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de febrero de 2025. 190
Figura 8. Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta febrero 28 de 2025 191
Figura 9. Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta febrero 28 de 2025. 191

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Km1+250 – intersección Variante 40
Fotografía 2. Intersección Puente Iglesias 40
Fotografía 3. Doble calzada Uf1 41
Fotografía 4. Km2+560 -Variante, Obras terminadas 41
Fotografía 5. Km7+800 UF1 Obras terminada 41
Fotografía 6. Km7+800 UF1 Obras terminadas 41
Fotografía 7. Km 17+463, Puente Piedras. 50
Fotografía 8. Km 17+000 CI-CD UF2. 50
Fotografía 9. 29 Km 21+900 CI-CD UF2. 51
Fotografía 10. Km 22+300 CI-CD UF2 51
Fotografía 11. Km 23+600 CI-CD UF2. 51
Fotografía 12. Km 24+315, Intersección Jericó 51
Fotografía 13. 33 Km 24+600 CI-CD UF2. 51
Fotografía 14. Km 24+900 CI-CD UF2. 51
Fotografía 15. Km 25+600 CI-CD UF2. 52
Fotografía 16. Km 27+500 CI-CD UF2. 52
Fotografía 17. Km 25+600 CI-CD UF2 52
Fotografía 18. Km 27+500 CI-CD UF2. 52
Fotografía 19. Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2 52
Fotografía 20. Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2 52
Fotografía 21. Km 33+885 Portal Entrada Tubo Izq.-Der, Túnel 61
Fotografía 22. Km 33+700 Tubo Izq. Túnel 61
Fotografía 23. Km 34+990 Galería 3 Tubo Izq. Túnel 62
Fotografía 24. km35+100 Tubo Izq., Obras Túnel 62
Fotografía 25. Km 35+420 Zona de Parqueo Tubo Izq Túnel 62
Fotografía 26. Km 36+340 Portal Salida Tubo Izq.-Der, Túnel 62
Fotografía 27. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4 67
Fotografía 28. Km 37+300 CI-CD Doble calzada 67
Fotografía 29. Km 37+950 CI-CD Doble calzada 68
Fotografía 30. Km 36+800 CI-CD, Doble calzada 68
Fotografía 31. Km 38+300 CI-CD, Doble calzada 68

Fotografía 32. Km 38+400 CI-CD, Doble calzada 68
Fotografía 33. Km 38+700 CI-CD, Doble calzada 68
Fotografía 34. Km 38+800, Pte. Marvalle - Marvallito 68
Fotografía 35. Km 39+400 CD, Doble calzada 69
Fotografía 36. Km 39+350 CD, Doble calzada 69
Fotografía 37. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4 69
Fotografía 38. Km 38+ 817 CD, Puente Marvalle 69
Fotografía 39. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 40. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 41. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 42. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 43. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 44. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 76
Fotografía 45. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 77
Fotografía 46. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509 77
Fotografía 47. Peaje Primavera UF5 77
Fotografía 48. Peaje Primavera UF5 77
Fotografía 49. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 82
Fotografía 50. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1 82
Fotografía 51. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 282
Fotografía 52. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1 82
Fotografía 53. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 83
Fotografía 54. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 83
Fotografía 55. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico. 83
Fotografía 56. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 83
Fotografía 57. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2 83
Fotografía 58. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1. 83
Fotografía 59. Km11+400 UF1, *Estado actual de la zona de servicio 1* 84
Fotografía 60. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 84
Fotografía 61. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 84
Fotografía 62. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 84
Fotografía 63. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 84
Fotografía 64. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 84
Fotografía 65. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 85
Fotografía 66. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 85
Fotografía 67. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 85
Fotografía 68. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1 85
Fotografía 69. Área de servicio k32+000 UF2 86
Fotografía 70. Área de servicio k32+000 UF2 86

Fotografía 71. Km32+000 UF2, área de servicio N. 2 86
Fotografía 72. Km32+000 UF2, área de servicio N. 2 86
Fotografía 73. Km32+000 UF2, Oficina personal de asistencia médica y de emergencia 86
Fotografía 74. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería 86
Fotografía 75. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños..... 87
Fotografía 76. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños..... 87
Fotografía 77. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2. Panel Punto de atención de Emergencia Ambulancia. 87
Fotografía 78. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio baños en buen estado ... 87
Fotografía 79. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 limpieza área de servicio 88
Fotografía 80. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 88
Fotografía 81. Estado Postes SOS UF5..... 91
Fotografía 82. Estado Postes SOS UF5..... 91
Fotografía 83. Estado Postes SOS UF3..... 91
Fotografía 84. Estado Postes SOS UF3..... 91
Fotografía 85. Verificación ITS Túnel Mulatos..... 97
Fotografía 86. Verificación ITS Túnel Mulatos..... 97
Fotografía 87. Valla informativa del PR1+230 Pintada –Primavera.UF5 no se ha realizado la reposición. 140
Fotografía 88. Valla informativa PR51+800 Pintada – Primavera UF5..... 140
Fotografía 89. Valla informativa PR 0+400. UF1 Pintada Puente Iglesias..... 140
Fotografía 90. Valla informativa PR 0+400 -Unidad funcional 1 140
Fotografía 91. La página web disponible para todos los usuarios cumple: cumple 141
Fotografía 92. Divulgación de la información general de las vías: cumple 141
Fotografía 93. iinformación sobre el estado de las vías: Cumple 142
Fotografía 94. Contiene Información de desarrollo de las intervenciones: Cumple 142
Fotografía 95. Divulga valores de las tarifas de los peajes: cumple 142
Fotografía 96. Divulga normatividad: cumple 142
Fotografía 97. Últimas noticias por la Concesión la Pintada..... 143
Fotografía 98. Camión cuadrilla UF1 NNO370..... 144
Fotografía 99. Camión cuadrilla UF2 y UF4 GHV 490..... 144
Fotografía 100. Camión Cuadrilla UF5 INN 761..... 144
Fotografía 101. Transporte PR17 Bolombolo..... 144
Fotografía 102. Transporte Pintada CCO..... 145
Fotografía 103. Volqueta 145
Fotografía 104. UF5 vehículo mantenimiento 145
Fotografía 105. Carro Taller JPW 484 145
Fotografía 106. Vehículo en buen estado 160
Fotografía 107. Vehículo en buen estado o 160
Fotografía 108. Dotación de personal. 161
Fotografía 109. Vehículo en buen estado 161
Fotografía 110. Implementos de oficina en buen estado..... 161

Fotografía 111. vehículos en buen estado 161
Fotografía 112. Vehículo en buen estado. 162
Fotografía 113. Estado elementos de oficina 162
Fotografía 114. Puestos de control Policía..... 163
Fotografía 115. Puestos de control Policía..... 163
Fotografía 116. campañas seguridad vial 163
Fotografía 117. Controles de Trafico pesajes 163
Fotografía 118. Actuaciones de seguridad policía..... 163
Fotografía 119. Actuaciones de seguridad..... 163
Fotografía 120. Actuaciones de seguridad vial..... 164
Fotografía 121. Actuaciones de seguridad vial..... 164
Fotografía 122. Equipo de atención de incidentes-Carro talle 165
Fotografía 123. Equipo de atención de incidentes planchón. 165
Fotografía 124. Vehículo de Inspección en UF25 166
Fotografía 125. Carro taller atención en UF5 166
Fotografía 126. grúa 166
Fotografía 127. planchón UF5 166
Fotografía 128. Carro de inspección vial JPU 372 167
Fotografía 129. Carro de inspección vial JPU 321 167
Fotografía 130. Ambulancia UF 5 167
Fotografía 131. Equipamiento Ambulancia UF5..... 167
Fotografía 132. Ambulancia UF5 168
Fotografía 133. Equipamiento Ambulancia UF1-4..... 168
Fotografía 134. Taller..... 168
Fotografía 135. Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera 178
Fotografía 136. Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.178
Fotografía 137.Carril #2 demarcado exclusivo telepeaje..... 179
Fotografía 138. Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800..... 179
Fotografía 139. Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850...... 179
Fotografía 140. Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850..... 179
Fotografía 141. Casetas de recaudo...... 180
Fotografía 142. Cámaras carriles interventoría 180
Fotografía 143 Operación con sistema T10 en funcionamiento. 180
Fotografía 144. Antena para lectura de TAG en funcionamiento...... 180
Fotografía 145. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido la Pintada - Peñalisa..... 181
Fotografía 146. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa. - La Pintada 181
Fotografía 147. *Caseta administrativa en uso desde el día 30 de agosto de 2020. Nueva* 182
Fotografía 148. *Interior área administrativa.*..... 182
Fotografía 149. Tarifario electrónico, M.I de C.D con tarifas actualizadas..... 182

Fotografía 150. carril exclusivo telepeaje 182
Fotografía 151. casetas de recaudo 182
Fotografía 152. Cubierta 182
*Fotografía 153. Peaje La pin*tada 183
Fotografía 154. Antena para lectura de TAG en funcionamiento. 183
Fotografía 155. Verificacion de boleteria que se va a destruir 187
Fotografía 156. Verificacion de boleteria que se va a destruir. 187
Fotografía 157. Revisión control de boletería estación de peaje Primavera 188
Fotografía 158. Revisión control de boletería estación de peaje la Pintada 188
Fotografía 159. Tarifas Publicadas página web de la Concesión. 200
Fotografía 160. Tarifas Publicadas página web de la Concesión. 200
Fotografía 161. *Tarifas Publicadas página web de la Concesión.* 201
Fotografía 162. Tarifas Publicadas página web de la Concesión. 201
Fotografía 163. se presenta desgaste resaltos, ingreso a los carriles. 220
Fotografía 164. se presenta desportillamiento en bordillos 220
Fotografía 165. Semáforos en funcionamiento, carril 4 220
Fotografía 166. estructura casetas de recaudo se encuentra doblada en la parte superior. 220
Fotografía 167. **P**lanta eléctrica en funcionamiento 220
Fotografía 168. desgaste resaltos 220
Fotografía 169. Se evidencia mantenimiento en losas de concreto 221
Fotografía 170. Se evidencia falta de aplicación de sello de juntas losa 1 carril 5 221
Fotografía 171. Se evidencia desportillamiento en peanas carril electrónicos. 221
Fotografía 172. Se evidencia desportillamiento. 221
Fotografía 173. semáforos intermitentes, en funcionamiento 221
Fotografía 174. El semáforo de salida y entrada en cada carril se encuentra en funcionamiento ***sentido Pintada - Primavera*** 221
Fotografía 175. cámaras de seguridad, buen estado. 222
F*otografía 176. se evidencia buen funcionamiento en canales.* 222
Fotografía 177. Barrera (Talanquera) en funcionamiento. 222
Fotografía 178. Caseta administrativa, fachada en buen estado. 222
Fotografía 179. Antena lectora TAG en funcionamiento 222
Fotografía 180. Tarifario presenta daños. 222
*Fotografía 181. **C**ambio de letrero caseta administrativa.* 223
Fotografía 182. Inspección de los elementos de la caseta administrativa, baños buen estado. 223
*Fotografía 183. **C**ámara panorámica en funcionamiento* 223
Fotografía 184. ***Carril electrónico demarcado*** 223
Fotografía 185. Revisión equipos de operación 224
Fotografía 186. Revisión extintores caseta administrativa, ... 224
Fotografía 187. Botiquín primeros auxilios 224
Fotografía 188. Revisión extintores casetas de recaudo, se encuentran vencidos. 224

Fotografía 189. Camilla de emergencia en buen estado. 224
Fotografía 190. Revisión cajas, en funcionamiento. 224
Fotografía 191. Arqueos a fondo de recambio 225
Fotografía 192. Arqueo a dineros de personal 225
Fotografía 193. Arqueo a casetas de recaudo 225
Fotografía 194. Arqueo fondo común 225
Fotografía 195.Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 226
Fotografía 196. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 226
Fotografía 197. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 227
Fotografía 198. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada. 227
Fotografía 199. estación de peaje la pintada equipos telepeaje en funcionamiento. 230
Fotografía 200. semáforos de carriel en funcionamiento. 230
Fotografía 201. se presenta descascaramiento de material en los andenes 230
Fotografía 202. semáforo intermitente en funcionamiento 230
Fotografía 203. buen estado caseta administrativa. 230
Fotografía 204. Revisar juntas de dilatación en losas de concreto. 230
Fotografía 205. Talanquera en funcionamiento. 231
Fotografía 206. Realizo inspección a los extintores. Buen estado 231
Fotografía 207. panel de mensajería variable 231
Fotografía 208. fachada en mantenimiento 231
Fotografía 209. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #6 231
Fotografía 210. Peanas en buen estado. 231
Fotografía 211. Resalto corrido (se recomienda ajustar) 232
Fotografía 212. Entrada carril 1 buen estado 232
Fotografía 213. Estructura de Caseta en buen estado, aires acondicionados no funcionan. 232
Fotografía 214. Carril de motos en buen estado. 232
Fotografía 215. Delimitación tránsito del personal. 232
Fotografía 216. Desportillamiento de losa, zona de parqueadero. 232
Fotografía 217. Revisión cámaras de seguridad. En funcionamiento 233
Fotografía 218.Revisión equipos 233
Fotografía 219. Alarma en funcionamiento 233
Fotografía 220. Equipos de recaudo, en funcionamiento 233
Fotografía 221. Aires acondicionados NO funcionan oficina administrativa. 233
Fotografía 222. Se mantiene buen aseo en caseta administrativa. 233
Fotografía 223. Revisión iluminación, en funcionamiento. 234
Fotografía 224. Falta de tapas, cableado expuesto. 234
Fotografía 225. Cámaras en funcionamiento 234
Fotografía 226. Daño caseta 6 234
Fotografía 227. Revisión de cajas, presencia de plagas, se recomiendan fumigar. 234
Fotografía 228. Falta de limpieza, planta electrica 234

Fotografía 229. Revisión de planta eléctrica 235
Fotografía 230. Revisión combustible planta eléctrica 235
Fotografía 231. revisión equipos de primeros auxilios..... 235
Fotografía 232. Planta de potabilización de agua en funcionamiento...... 235
Fotografía 233. revisión de los equipos 235
Fotografía 234. revisión sistema y equipos de la estación de peaje y pesaje...... 235
Fotografía 235. instalación facturación electrónica. 236
Fotografía 236. Arqueo a casetas de recaudo estación de peaje la pintada 236
Fotografía 237. Arqueo en fondo de recambio 236
Fotografía 238. Inspección de formatos..... 236
Fotografía 239. Arqueo fondo común..... 236
Fotografía 240. Arqueos del dinero del personal..... 236
Fotografía 241. Báscula 1. Tipología para vehículos automotores de carga 260
Fotografía 242. Báscula 2. Tipología para vehículos automotores de carga 260
Fotografía 243. Oficina báscula 1 260
Fotografía 244. Oficina báscula 2. 260
Fotografía 245. Cabina de equipos, bascula dinámica en buen estado. 261
Fotografía 246. bascula estática en buen estado..... 261
Fotografía 247. Zona de operación bascula 1..... 261
Fotografía 248. Se realizo auditoria por parte interventoría...... 261
Fotografía 249. Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento..... 261
Fotografía 250. Falta sello de juntas, basculas 261
Fotografía 251. Revisión de los equipos, planta eléctrica en buen estado. 262
*Fotografía 252. Auditoría e **inspección** a los equipos de control de la estación de pesaje.* 262
Fotografía 253. Se observa falta de mantenimiento losas, bascula 1..... 262
Fotografía 254. Semáforos en funcionamiento..... 262
Fotografía 255. Resalto en mal estado bascula 2 262
Fotografía 256. Sección sin pavimento. Saliente bascula 2 262
Fotografía 257. Certificado de calibración basculas (metro legal) 263
Fotografía 258. dados rotos..... 263
Fotografía 259. Área de pesaje sentido 1 263
Fotografía 260. Área de pesaje sentido2 263
Fotografía 261. Ford Ranger XL Placa LRY397..... 279
Fotografía 262. Ford Ranger XL Placa LRY397..... 279
Fotografía 263. Ford Ranger XL Placa LNN062..... 279
Fotografía 264. Ford Ranger XL Placa LNN062..... 279
Fotografía 265. Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO 280
Fotografía 266. Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO 280

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Incidentes de febrero de 2025 149
Gráfico 2 Histórico Incidentes a febrero 2025 151
Gráfico 3 Accidentes por severidad febrero 2025 153
Gráfico 4 Tipos de lesionados en accidentes de tránsito febrero de 2025..... 153
Gráfico 5 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01 155
Gráfico 6 accidentes mes febrero año 2025..... 155
Gráfico 7 Histórico Personas lesionadas..... 157
Gráfico 8 Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de febrero de 2025. 242
Gráfico 9 Total tráfico de vehículos por categorías peaje primavera 242
Gráfico 10 Total tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera..... 243
Gráfico 11 Tráfico del mes de febrero de 2025 245
Gráfico 12 Total tráfico diario de vehículos por categorías peaje la Pintada 245
Gráfico 13 Total tráfico de vehículos por categorías peaje la Pintada 246
Gráfico 14. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de febrero de 2025. 248
Gráfico 15 Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera. 252
Gráfico 16 Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de febrero 2025. 254
Gráfico 17 Comparativo flujo diario estaciones de peajes Pintada y primavera febrero 2025. 256
Gráfico 18 Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y primavera en el mes de febrero 2025 256

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5). Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Después de realizarse la legalización del contrato el día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, Teniendo en cuenta los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, el cual a fecha del presente informe se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevará a cabo todas las actividades de seguimiento y control realizado en el mes de febrero por parte de esta interventoría; se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores correspondiente por parte del área operativa de la interventoría, teniendo en cuenta los informes presentados por parte del concesionario e inspecciones realizadas a las intervenciones ejecutadas para el cumplimiento de los indicadores en cada una de las unidades funcionales. Esta interventoría dispuso del personal operativo que contó con el

acompañamiento del personal del concesionario para llevar a cabo la mediación de los Indicadores para el presente periodo en donde se validó el cumplimiento de estos.

Adicionalmente en el presente informe se presentan los reportes de accidentalidad presentados durante el presente periodo, se exhiben las verificaciones y cumplimientos de los servicios prestados por parte del concesionario con el fin de garantizar los niveles de servicio y de atención a los usuarios que transitan por cada una de las unidades funcionales del proyecto.

Esta interventoría en el área de peajes realiza el control de tráfico y recaudo, arqueos en cabinas de recaudo, arqueos a fondo de recambio, arqueo administrativo, arqueo a fondo común; así mismo se realiza control de tráfico vehicular mediante aforos los cuales se realizan por 7 días en el mes; se realiza inspección al estado de los elementos de las estaciones de peaje y pesaje (báscula 1 y báscula 2). Adicional se cuenta con la auditoría a estación de peajes y pesajes por parte del ingeniero especialista en auditoria de peajes, donde se lleva a cabo las actividades de revisión del sistema de tráfico y recaudo para la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje; verificación del correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

2.1. Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada.

Tabla 1 Información general del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de Noviembre de 2014.**

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otro Sí No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otro Sí No. 5 del 28 abril de 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial
Otro Sí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Otrosí No. 7 del 19 de mayo de 2023	El otrosí No.7 en la Clausula tercera indica que el concesionario consignara en la subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción (CAPEX y OPEX) de la estación de Pesaje los cuales deberán actualizar al momento del pago con la TDI

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
	del contrato y el IPC (…).	
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión.	
	En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.	
ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Proconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de la última Unidad Funcional, correspondiente a la UF4.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Contratista	Consorcio Interintegrales GP
Contrato de Interventoría No.	Contrato ANI VEJ-553 de 2022
Nit:	901.647.890–4
Integrantes de Consorcio	Consorcio Interintegrales GP
Objeto	Interventoría integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.
Representante legal	José Manuel Guardo Polo y Hugo Alfredo Posso Moncada
Valor Estimado	$15.202.683.180.00
Plazo total	60 meses contados a partir del Acta de Inicio
Acta de Inicio:	01 de diciembre de 2022
Fase de Operación y Mantenimiento	60 meses
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero
Apoyo Supervisión Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo

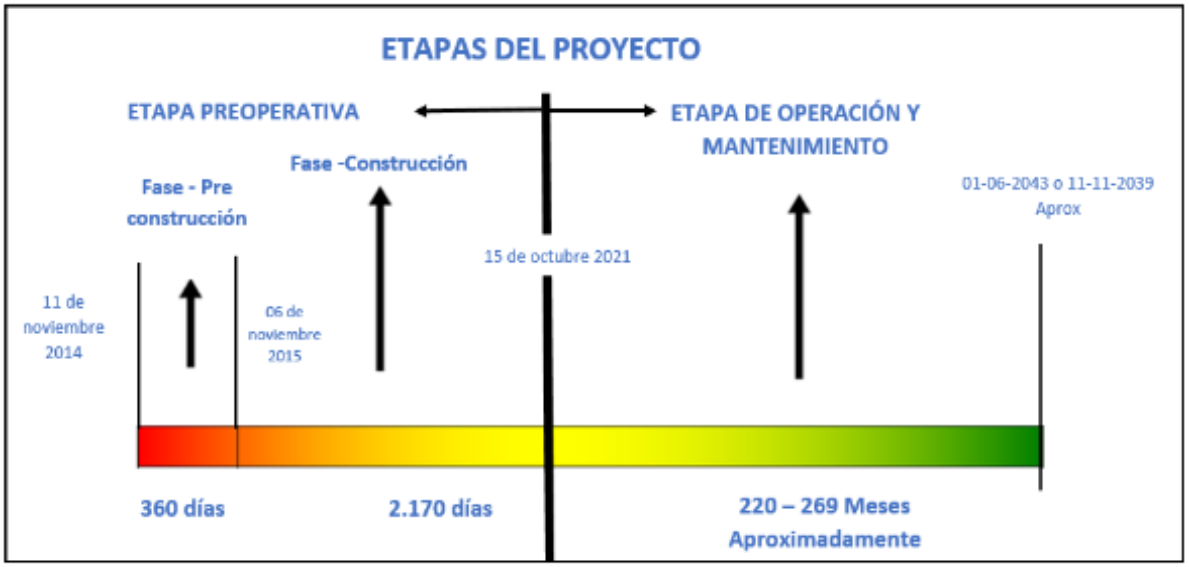
3. ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO

Tabla 2. Etapas y fases del Proyecto

TETAPAS	PLAZO	
Etapas de ejecución contractual	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Pre-Construcción** (360) días desde el acta de inicio y ii) la **Fase de Construcción** (1800) días modificada por las declaratorias de los tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2, hasta el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021.

TETAPAS	PLAZO	
	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF4) el día 15 de octubre de 2021) y se extenderá hasta la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

Figura 1. Etapas proyecto de Concesión La Pintada



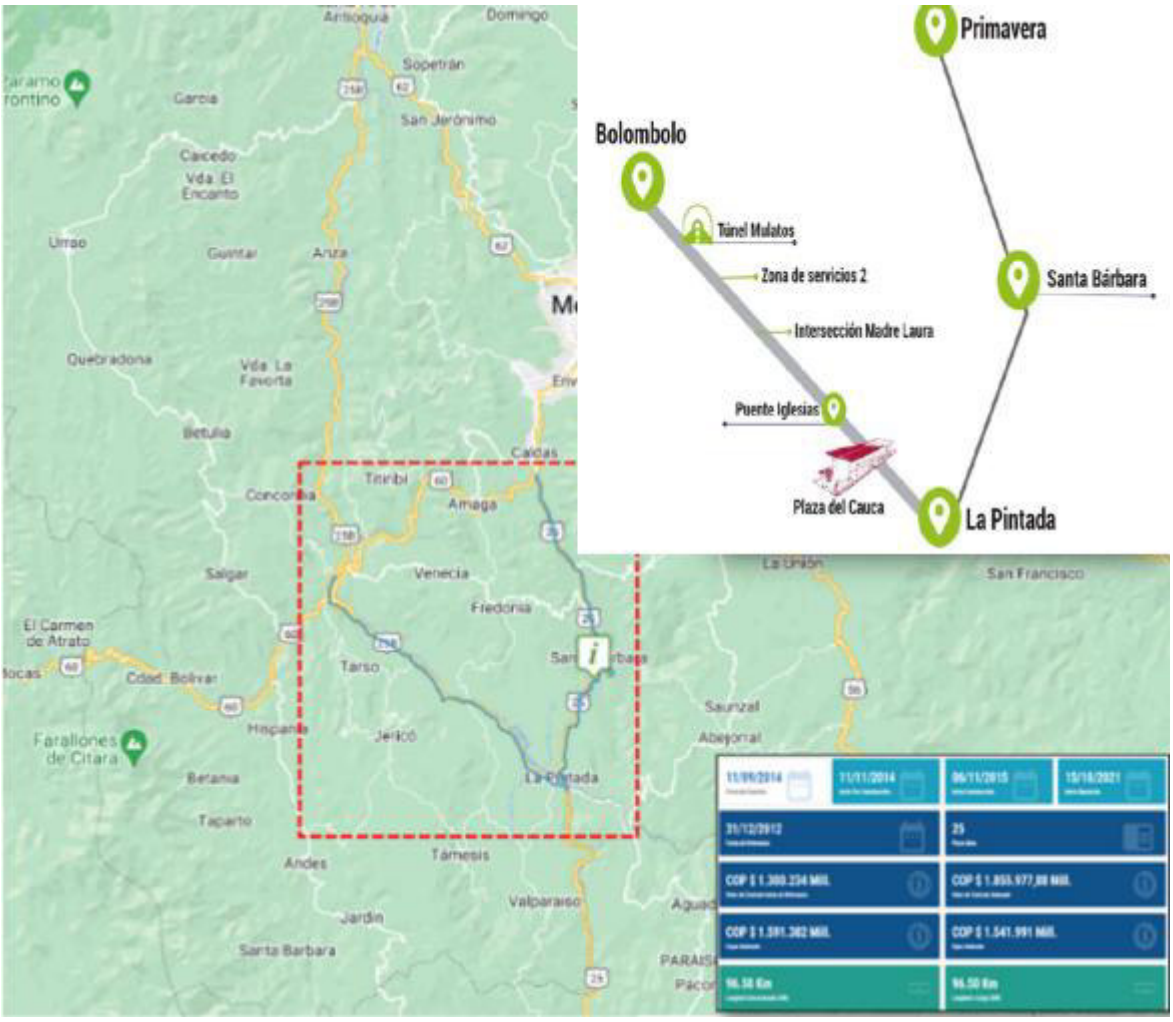
A partir de 15 de diciembre de 2021 se da inició a la etapa de Operación y Mantenimiento del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 y a partir del 01 de diciembre de 2022 La interventoría del CONSORCIO INTERINTEGRALES GP inicia sus actividades derivadas del contrato ANI VEJ-553 de 2022

4. GENERALIDADES

4.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Figura 2 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

4.2. Localización especifica del proyecto

Figura 3 Localización particular del proyecto

UF	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención
UF 1	La Pintada – Puente Iglesias	17,0	Construcción Doble Calzada (14Km) y Calzada Sencilla (3Km)
UF 2	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos	19.8	Construcción Doble Calzada
UF 3	Túnel de Mulatos	2.5	Construcción Túnel
UF 4	Túnel de Mulatos – Bolombolo	3.2	Construcción Doble Calzada
UF 5	La Pintada - Primavera	54.0	Rehabilitación



Nota: La figura 2, contiene la descripción general del proyecto "Autopista Conexión Autopista Pacifico 2" como lo indica el informe de estudio previo con código GCOP-F-026 versión 003 del 05 de noviembre de 2021 en relación con las 5 unidades funcionales (UF5).

El estudio previo emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); encargada de vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato de concesión en la etapa de Operación y Mantenimiento de los 96,5 km a través del interventor en las siguientes unidades funcionales:

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de diciembre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de enero de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la

medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

A continuación, se ilustra los tramos de vía del proyecto Autopista Conexión Pacifico II:

Tabla 3 Codificación vías Concesión la Pintada

Unidad Funcional	Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
UF1	25AN01	La Pintada PR 0+000	Variante PR 4+618
UF1	25B01	La Pintada PR 0+000	Bolombolo PR 3+0055
UF1 - UF2	25B01	La Pintada PR R 3+0055	Bolombolo PR 36+0630
UF2	25BAN01	La Pintada PR 0+000=PR 36+0630	PR 1+409
UF3	25BAN01	Mulatos PR 1+409	PR 3+851
UF4	25BAN01	PR 3+851	Bolombolo PR 7+061
UF5	2508	La Pintada PR 108+0880	PR 108+1450
UF5	2509	La Pintada PR 00+000	Primavera PR 54+000

4.3. Alcance Técnico del Proyecto

El proyecto "AUTOPISTA Conexión Pacifico 2" se subdivide en cinco (5) unidades funcionales: el tramo La Pintada-Puente Iglesias, Puente Iglesias-túnel Mulatos, túnel Mulatos y túnel Mulatos-Bolombolo que cosiste en el mejoramiento y desdoblamiento de la calzada actual, y la Pintada-primavera, vía existente en la que se plantea obras de rehabilitación, operación y mantenimiento.

Tabla 4. Resumen del alcance de las UF Según el Apéndice Técnico1

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Tipo de Intervención general	Observación

1	La Pintada – Puente Iglesias	La Pintada (PK46+200[2] X=1.163.593 Y=1.125.416) [3]	Puente Iglesias (PK15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344) [1]	18.3	Construcción de doble calzada	Incluye intersección de La Pintada - Arma a desnivel, la intersección de Puente Iglesias a desnivel y la variante de La Pintada en una calzada (calzada derecha).
2	Puente Iglesias – Túnel Mulatos	Puente Iglesias (PK15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344) [1]	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	19.8	Construcción de doble calzada	Incluye intersección a desnivel de Jericó
3	Túnel Mulatos	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	2.48	Construcción de túnel	Dos tubos del túnel
4	Túnel Mulatos - Bolombolo	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	Bolombolo (PK40+779 X=1.136.730 Y=1.150.866) [4]	3.2	Construcción de doble calzada	Incluye puente sobre el río Cauca
5	La Pintada-Primavera	La Pintada (PR 0+000 X=1.162.906 Y=1.127.095) [5]	Primavera (PR 54, X=1.159.874 Y=1.163.044)	54.0	Rehabilitación, Operación y Mantenimiento	

Cada Unidad Funcional cuenta con las siguientes características

Tabla 5. Subsectores unidades funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO (NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
UF1	1	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593	Puente Iglesias (PK 46+200) X-1.163.593	15	Construcción de Doble Calzada	23 puentes	

UNIDAD FUNCIONAL	SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO (NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
		Y-1.125.416	Y-1.125.416				
	2	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	La Pintada (PK 49+398) X-1.161.803,4 Y-1.127.136.3	3	Construcción de una Calzada	3 puentes	Incluye paso a desnivel del acceso a la Pintada
UF2	1	Puente Iglesias (PK 15+300) X-1.151.614 Y-1.136.344	PK 35+080 X-1.137.727 Y-1.146.592	19.8	Construcción de Doble Calzada	35 puentes	
UF3	1	PK 35+080 X-1.137.727 Y-1.146.592	PK 37+560 X-1.135.784 Y-1.148.101	2.5	Construcción Túnel Mulatos	Construcción de dos tubos Unidireccionales	
UF4	1	PK 37+560 X-1.135.784 Y-1.148.101	Bolombolo PK 40+779 X-1.136.730 Y-1.150.866	3.2	Construcción de Doble Calzada	10 puentes incluido uno sobre el Rio Cauca	
UF5	1	La Pintada (PR 0+000) X-1.162.906 Y-1.127.095	PRIMAVERA (PR 54) X-1.159.874 Y-1.163.044	54	Rehabilitación, operación y Mantenimiento		

4.4. Características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos

Tabla 6. Características técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Requisitos técnicos	Especificaciones
Número de calzadas (mínimo 1)	2
Número de carriles por calzada	2
Ancho de carril	3.65 m
Ancho de calzada	7.30 m
Ancho de berma	2.0 m externa y 1 .0 m interna
Tipo de berma	Berma
Acabado de rodadura	Flexible o rígido
Velocidad de diseño	80 km/h
Radio mínimo	229 m
Pendiente máxima	6%
Excepciones a la Vd.	NO
Ancho mínimo de separador central	2.0 m

4.5. Características Geométricas y Técnicas para el Túnel de Mulatos

En la siguiente tabla se describen las características técnicas y geométricas de entrega de cada túnel.

Tabla 7. Características geométricas del túnel de la UF3, Túnel de Mulatos.

F3. Características Geométricas y Técnicas de Entrega de Cada Túnel	
Requisitos Técnicos	**Túnel 1**
PK de inicio- PK final	35+080-37+560 La Pintada – Bolombolo
Longitud de referencia (Km)	2.5
Número de calzada mínimo (un)	Dos
Número de carriles por calzada mínimo (un)	Dos
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3.65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7.3
Sobre ancho (berma) mínimo (m)	1
Andenes laterales mínimo (m)	1
Acabado de la rodadura (Rígido o Flexible)	Rígido
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	80
Radio mínimo (m)	400
Pendiente máxima (% sentido) (*)	0.5
Tipo de Ventilación	Longitudinal
Gálibo mínimo de operación vehicular	5 m
Revestimiento de hastiales y bóveda (cm)	30
Impermeabilización	De forma general, Geotextil + Lámina

(*) Nota: en cuanto a la pendiente máxima el concesionario solicitó a la ANI la revisión de este valor 0,5%. Se hicieron las consultas respectivas en estructuración de la ANI y junto con el concepto de esta interventoría se aclaró que ésta cifra correspondía a una pendiente mínima y no máxima; la máxima podía ser hasta un valor del 3% aproximadamente.

medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

4.6. Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

Según el contrato de Concesión No.006 del 11 de septiembre de 2014, en el capítulo IV, aspectos económicos del contrato, el porcentaje de participación de las unidades funcionales está distribuido de la siguiente manera:

Como se describe en Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en cinco (5) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional, para efectos de lo establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i) (iii) (1), 3.14 (i) (viii) (1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General:

Tabla 8. Porcentaje de Participación de las unidades funcionales Concesión La Pintada

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45%
Unidad Funcional 2	27,61 %
Unidad Funcional 3	29,06 %
Unidad Funcional 4	11,60%
Unidad Funcional 5	13,28%

Tabla 9 Distribución y participación de los tramos viales de la concesión la pintada de los municipios que tienen participación en el Proyecto

TRAMO PINTADA- PEÑALISA	% PARTICIPACION	TOTAL
La Pintada	1,67%	**96,01%**
Valparaíso	0,30%	
Támesis	1,84%	
Jericó	23,27%	
Tarso	54,54%	
Venecia	14,39%	
TRAMO PINTADA- PRIMAVERA		**TOTAL**
Caldas	0,84%	**3,99%**
Santa Barbara	2,46%	
La Pintada	0,69%	

Tabla 10 % de distribución de las unidades funcionales

% DE DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES			
UNIDAD FUNCIONAL	**RUTA**	**TRAMO**	**%**
1	25AN01- 25B01	Pintada-Puente Iglesias	5,53%
2	25B01- 25BAN01	Puente Iglesias-Túnel Mulatos	44,87%
3	25BAN01	Túnel Mulatos	31,22%
4	25BAN01	Túnel Mulatos-Bolombolo	14,39%
5	2509	Pintada-Primavera	3,99%
		TOTAL	**100,00%**

4.7. Declaratoria EER del Proyecto Pacifico 2.

4.7.1. Declaratoria EER etapa de Pre-Construcción y Construcción

Tabla 11 Eventos Eximente de Responsabilidad

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un	4 de octubre de 2020	98 días	

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de			- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	

4.7.2. Declaratoria EER etapa de Operación y mantenimiento

Dentro de la etapa de operación y mantenimiento se presentó un evento de fuerza mayor el día 28/04/2022 en la Unidad funcional 5 en el Pr 17+500 sector la Quiebra del municipio de Santa Barbara que afecto la Banca de la vía generando el cierre Total de este sector. El día 13 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la legalización por parte de la ANI y el Concesionario el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara. El concesionario culmino con las actividades constructivas de este sector, donde a partir de las 6:00 a.m. del día 01/05/2023 se habilitó el paso vehicular sin restricciones llegando a la normalización del corredor vial Pintada Primavera perteneciente a la Unidad Funcional 5.

Tabla 12 Evento Eximente de Responsabilidad sector de la Quiebra

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría. De acuerdo con el programada de obra y avance de las actividades de obra ejecutadas para la estabilización de la banca del PR 17+500 de la Unidad Funcional 5, El concesionario culmino con las obras de este sector, dando apertura al paso vehicular sin restricción a partir de las 6:00 a.m. del día 01/05/2023.

5. INICIO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Firma del contrato	11/09/2014
Acta de inicio del Contrato	11/11/2014
Plazo inicial	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
Plazo de la Fase de Pre- construcción	Desde el 11/11/2014 al 05/11/2015
Plazo Fase de construcción	Desde el 05/11/2015 al 15/10/2021
Plazo estimado Etapa de Operación y Mantenimiento	La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.
Valor del contrato	El Valor del Contrato es de un BILLÓN TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.300.234.031.470) del Mes de Referencia, diciembre de 2012.
Generación	4G
Etapa Actual	Operación y Mantenimiento.
Longitud total estimada	96,50 kilómetros
Plazo estimado Etapa de Operación y Mantenimiento	11/09/2014

Teniendo en cuenta los establecido en la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General del Contrato de Concesión, con la suscripción de la última Acta de Terminación inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto se inicia la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Se suscribió la última Acta de Terminación de la UF4 del Proyecto Pacifico 2, el día 15 de octubre de 2021. Por lo tanto, el Proyecto Conexión Pacifico 2 se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento a partir del 15 de octubre de 2021.

6. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS 5 UNIDADES FUNCIONALES

A continuación, presentamos el resumen de las Actas de Terminación de las cinco (5) Unidades Funcionales del Proyecto Pacifico 2.

Tabla 13 actas de terminación de las 5 unidades funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	ACTA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
UF1	Enero 20 2018	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 – radicado ANI No. 2019409061736-2 del 17/06/202019
UF2	Marzo 30 de 2021	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021
UF3	Marzo 30 de 2021	Reporte de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF3 mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado No. 20214091264742 del 29/01/2021
UF4 – Parcial K 36+200 al 38+200	Agosto 5 de 2021	Reporte de cumplimiento de temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación Parcial UF4 mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 2/02/2022
UF4 38+200 al K 39+445	Octubre 15 de 2021	Reporte de cumplimiento de especificaciones Técnicas descrita en el Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K 39+445 mediante el comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/0472022 con radicado ANI No. 2022409033062 del 6704/2022
UF5	Enero 17 de 2017	N/A

7. FICHA TECNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES

7.1. Unidad Funcional 1: La Pintada – Puente Iglesias Subsector 1 Doble Calzada Pintada Puente Iglesias y Subsector 2 Variante la Pintada

Tabla 14. Ficha Técnica de la Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL 1	
La Unidad Funcional 1 se divide en 2 subsectores: Subsector 1: Doble calzada Pintada - Puente Iglesias con una longitud de 14.75 Km y el Subsector 2 corresponde a la Variante La Pintada con una longitud de 3.16 Km en calzada sencilla. **Acta de Terminación de la UF1:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF1 Subsector 1 Pintada – Puente Iglesias y Subsector 2 Variante La Pintada el día 20 de diciembre de 2018 a partir de esta fecha se miden los indicadores y se paga la Retribución. **Reporte de cumplimiento de temas Pendientes de Especificaciones Técnicas descritas en el Acta de terminación de la UF1:** La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 con radicado ANI No. 2019-409-061736-2 del 17/06/2019 reportó a la ANI el cumplimiento de los temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF1	
	
Fotografía 1. Km1+250 – intersección Variante	*Fotografía 2. Intersección Puente Iglesias*



Fotografía 3. Doble calzada Uf1



Fotografía 4. Km2+560 -Variante, Obras terminadas



Fotografía 5. Km7+800 UF1 Obras terminada



Fotografía 6. Km7+800 UF1 Obras terminadas

Tabla 15. localización del tramo de la Unidad Funciona 1.

SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR COORDENADAS	DESTINO(NOMBRE-PR-COORDENADAS	LONGITUD DE REFERENCIA ORIGEN DESTINO	TIPO DE INTERVENCIÓN ESPECIFICA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	Puente Iglesias (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	15	Construcción de Doble Calzada	12 puentes	
2	La Pintada (PK 46+200) X-1.163.593 Y-1.125.416	La Pintada (PK 49+398) X-1.161.803,4 Y-1.127.136.3	3	Construcción de una Calzada	3 puentes	Incluye paso a desnivel del acceso a la Pintada

Tabla 16. Relación de Puentes de la Unidad Funcional 1

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
No.	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	PUENTE 1 VARIANTE PASO ELEVADO ACCESO A LA PINTADA	PR +955	PR +955	24	2	1	24	2	11.85	Pilotes (4)	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	PUENTE 2 VARIANTE	PR 1+820	PR 1+830	10	2	1	10	5	11.85	Pilotes (6)	Losa sobre vigas reforzadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	PUENTE 3 VARIANTE	PR 2+020	PR 2+035	15	2	1	15	5	11.85	Pilotes (6)	Losa sobre vigas reforzadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
4	PUENTE POLIDUCTO - UF1 - CD	PR 4+250	PR 4+273	23,3	2	1	23	4	11.85	Zapatas (4)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
5	PUENTE POLIDUCTO - UF1 - CI	PR 4+250	PR 4+273	23,3	2	1	23	4	11.85	Zapatas (4)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	PUENTE QUEBRADA LA VEGA - CI	PR 4+515	PR 4+565	50	2	1	50	3	11.85	Pilotes (3)	Tres vigas postensadas separadas 4,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	PUENTE 1 - QUEBRADA LA VEGA CD	PR 4+515	PR 4+565	50	2	1	50	3	11.85	Pilotes (3)	Tres vigas postensadas separadas 4,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	PUENTE RÍO CARTAMA – CD	PR 4+760	PR 4+964	204	6	5	40 / 41	4	11.85	Pilotes (18)	Cuatro vigas Pretensadas espaciadas 3,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
No.	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
							41 41 40					actividades de reparación o Mantenimiento
9	PUENTE RÍO CARTAMA – CI	PR 4+760	PR 4+981	221	7	6	28 29 41 41 41 40	4	11.85	Pilotes (21)	Cuatro vigas Postensadas espaciadas 3,0 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	PUENTE QUEBRADA LA MINA - CD	PR 10+020	PR 10+070	50	3	2	30 20	4	11.85	Pilotes (9)	Cuatro vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
11	PUENTE QUEBRADA LA MINA - CI	PR 10+020	PR 10+060	40	3	2	20	4	11.85	Pilotes (9)	Cuatro vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
12	PUENTE 9 - LA GUAMO- CD	PR 10+910	PR 10+946	35,8	2	1	35	3	11.85	Pilotes (6)	Tres vigas Pretensadas espaciadas 4,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
13	PUENTE 9 - LA GUAMO CI	PR 10+910	PR 10+946	35,8	2	1	35	3	15.5	Pilotes (6)	Tres vigas Pretensadas espaciadas 4,10 m entre ejes	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
14	INTERSECCIÓN PUENTE IGLESIAS (CD)	PR 16+320	PR 16+336	16	2	1	16	5	13.87	Pilotes (6)	Cinco vigas postensadas espaciadas 2,29 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACIÓN DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 1												
No.	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHO DE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
15	INTERSECCIÓN PUENTE IGLESIAS	PR 16+350	PR 16+366	16	2	1	16	5	13.87	Pilotes (6)	Cinco vigas postensadas espaciadas 2,29 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.1.2. Actas de Retribución UF1:

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución del mes de enero de 2025.

Tabla 17 Relación Actas de Retribución UF1

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
1	dic-18	$ 17.971.930.080,53	$ 35.956.461.689,44	C303700200-7102-0302	$ 17.971.930.080,53
		$ 17.984.531.608,91			$ 17.984.531.608,91
2	ene-19	$ 537.337.153,33	$ 36.493.798.842,77	C303700200-7102-0302	$ 537.337.153,33
3	feb-19	$ 544.214.856,16	$ 37.038.013.698,93	C3037000-5033-19	$ 544.214.856,16
4	mar-19	$ 446.800.574,06	$ 37.484.814.272,99	C303700200-7102-0662	$ 446.800.574,06
5	abr-19	$ 440.647.234,69	$ 37.925.461.507,68	C3037000-0047-19	$ 440.647.234,69
6	may-19	$ 426.167.907,74	$ 38.351.629.415,42	C303700200-7102-0662	$ 426.167.907,74
7	jun-19	$ 420.029.876,90	$ 38.771.659.292,32	C303700200-7102-0783	$ 420.029.876,90
8	jul-19	$ 445.903.675,18	$ 39.217.562.967,50	C303700200-7102-1161	$ 445.903.675,18
9	ago-19	$ 458.473.976,28	$ 39.676.036.943,78	C303700200-1702-1213	$ 458.473.976,28
10	sep-19	$ 452.714.924,12	$ 40.128.751.867,90	C303700200-7102-1265	$ 452.714.924,12
11	oct-19	$ 410.414.827,75	$ 40.539.166.695,65	C303700200-7102-1266	$ 410.414.827,75
12	nov-19	$ 451.292.033,04	$ 40.990.458.728,69	C303700200-7102-0205	$ 451.292.033,04

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
13	dic-19	$ 18.668.547.325,00	$ 59.659.006.053,69	C303700200-7102-0205	$ 18.668.547.325,00
		$ 454.024.953,13	$ 60.113.031.006,82		$ 454.024.953,13
14	ene-20	$ 495.069.587,11	$ 60.608.100.593,93	C303700200-7102-0387	$ 495.069.587,11
15	feb-20	$ 517.417.829,52	$ 61.125.518.423,45	C303700200-7102-0388	$ 517.417.829,52
16	mar-20	$ 395.687.619,10	$ 61.521.206.042,55	C303700200-7102-0430	$ 395.687.619,10
17	abr-20	$ 296.852.057,44	$ 61.818.058.099,99	C303700200-7102-0453	$ 296.852.057,44
18	may-20	$ 18.001.294,30	$ 61.836.059.394,29	C303700200-7102-04633	$ 18.001.294,30
19	jun-20	$ 15.616.324,29	$ 61.851.675.718,58	C303700200-7102-0485	$ 15.616.324,29
20	jul-20	$ 308.767.183,88	$ 62.160.442.902,46	C303700200-7102-0499	$ 308.767.183,88
21	ago-20	$ 346.755.431,19	$ 62.507.198.333,65	C303700200-7102-0542	$ 346.755.431,19
22	sep-20	$ 335.713.141,59	$ 62.842.911.475,24	C303700200-7102-0567	$ 335.713.141,59
23	oct-20	$ 430.031.772,18	$ 63.272.943.247,42	C303700200-7102-1122	$ 430.031.772,18
24	nov-20	$ 481.524.409,18	$ 63.754.467.656,60	C303700200-7102-0071	$ 481.524.409,18
25	dic-20	$ 474.009.430,27	$ 64.228.477.086,87	C303700200-7102-0149	$ 474.009.430,27
		$ 27.100.497.417,14	$ 91.328.974.504,01	C303700200-7102-0149	$ 27.100.497.417,14
26	ene-21	$ 517.744.560,82	$ 91.846.719.064,83	C303700200-7102-0360	$ 517.744.560,82
27	feb-21	$ 473.954.802,04	$ 92.320.673.866,87	C303700200-7102-0426	$ 473.954.802,04
28	mar-21	$ 419.081.677,75	$ 92.739.755.544,62	C303700200–7102-0515	$ 419.081.677,75
29	abr-21	$ 462.292.417,42	$ 93.202.047.962,04	C303700200–7102-0607	$ 462.292.417,42
30	may-21	$ 384.925.475,90	$ 93.586.973.437,94	C303700200–7102-0728	$ 384.925.475,90
31	jun-21	$ 252.235.091,36	$ 93.839.208.529,30	C303700200–7102-0607	$ 252.235.091,36
32	jul-21	$ 459.627.390,60	$ 94.298.835.919,90	C303700200–7102-0925	$ 459.627.390,60
33	ago-21	$ 476.871.660,98	$ 94.775.707.580,88	C303700200–7102-0940	$ 476.871.660,98
34	sep-21	$ 454.925.674,41	$ 95.230.633.255,29	C303700200–7102-1050	$ 454.925.674,41

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
35	oct-21	$ 433.572.921,43	$ 95.664.206.176,72	C303700200–7102-1117	$ 433.572.921,43
36	nov-21	$ 485.342.937,16	$ 96.149.549.113,88	C303700200–7102-0025	$ 485.342.937,16
37	dic-21	$ 471.463.484,27	$ 96.621.012.598,15	C303700200–7102-0142	$ 471.463.484,27
		$ 30.064.173.867,00	$ 126.685.186.465,15		$ 30.064.173.867,00
38	ene-22	$ 533.383.886,59	$ 127.218.570.351,74	C303700200–7102-0284	$ 533.383.886,59
39	feb-22	$ 579.922.194,35	$ 127.798.492.546,09	C303700200–7102-0380	$ 579.922.194,35
40	mar-22	$ 497.979.877,62	$ 128.296.472.423,71	C303700200–7102-0489	$ 497.979.877,62
41	abr-22	$ 549.477.039,90	$ 128.845.949.463,61	C303700200–7102-0557	$ 549.477.039,90
42	may-22	$ 574.275.195,80	$ 129.420.224.659,41	C303700200–7102-0685	$ 574.275.195,80
43	jun-22	$ 624.790.824,86	$ 130.045.015.484,27	C303700200–7102-0758	$ 624.790.824,86
44	jul-22	$ 698.247.869,76	$ 130.743.263.354,03	C303700200–7102-0952	$ 698.247.869,76
45	ago-22	$ 751.173.560,96	$ 131.494.436.914,99	C303700200-7102-01085	$ 751.173.560,96
46	sep-22	$ 725.454.791,51	$ 132.219.891.706,50	C303700200-7102-01139	$ 725.454.791,51
47	oct-22	$ 711.314.006,02	$ 132.931.205.712,52	C303700200-7102-01244	$ 711.314.006,02
48	nov-22	$ 770.371.442,28	$ 133.701.577.154,80	C303700200-7102-0056	$ 770.371.442,28
49	dic-22	$ 724.027.230,21	$ 134.425.604.385,01	C303700200-7102-0252	$ 724.027.230,21
		$ 22.535.142.679,08	$ 156.960.747.064,09	C303700200-7102-0252	$ 2.535.142.679,08
50	ene-23	$ 847.051.719,02	$ 157.807.798.783,11	C303700200-7102-0169	$ 847.051.719,02
		$ 2.886.734.704,42	$ 160.694.533.487,53	C303700200-7102-0169	$ 2.886.734.704,42
51	feb-23	$ 1.183.515.056,14	$ 161.878.048.543,67	C303700200-7102-0224	$ 1.183.515.056,14
		$ 35.729.327.111,81	$ 197.607.375.655,48	C303700200-7102-0224	$ 35.729.327.111,81
52	mar-23	$ 911.154.173,08	$ 198.518.529.828,56	C303700200-7102-0335	$ 911.154.173,08
53	abr-23	$ 1.545.389.306,10	$ 200.063.919.134,66	C303700200-7102-0460	$ 1.545.389.306,10
		$ 717.989.251,33	$ 200.781.908.385,99	C303700200-7102-0460	$ 717.989.251,33

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
54	may-23	$ 808.203.056,16	$ 201.590.111.442,15	C303700200-7102-0526	$ 808.203.056,16
		$ 1.555.405.294,50	$ 203.145.516.736,65	C303700200-7102-0526	$ 1.555.405.294,50
		$ 9.579.296.589,14	$ 212.724.813.325,79	C303700200-7102-0526	$ 9.579.296.589,14
55	jun-23	$ 602.331.428,05	$ 213.327.144.753,84	C303700200-7102-0641	$ 602.331.428,05
		$ 1.628.527.644,45	$ 214.955.672.398,29	C303700200-7102-0641	$ 1.628.527.644,45
		$ 917.130,69	$ 214.956.589.528,98	C303700200-7102-0641	$ 917.130,69
56	jul-23	$ 317.407,65	$ 214.956.906.936,63	C303700200-7102-0772	$ 317.407,65
		$ 597.353.564,57	$ 215.554.260.501,20	C303700200-7102-0772	$ 597.353.564,57
57	ago-23	$ 313.577,00	$ 215.554.574.078,20	C303700200-7102-0849	$ 313.577,00
		$ 599.334.849,14	$ 216.153.908.927,34	C303700200-7102-0849	$ 599.334.849,14
58	sep-23	$ 580.121.383,96	$ 216.734.030.311,30	C303700200-7102-0982	$ 580.121.383,96
		$ 310.343,96	$ 216.734.340.655,26	C303700200-7102-0982	$ 310.343,96
		$ 10.205.391.082,57	$ 226.939.731.737,83	C303700200-7102-0982	$ 10.205.391.082,57
		$ 1.029.808.567,68	$ 227.969.540.305,51	C303700200-7102-0982	$ 1.029.808.567,68
		$ 18.087.805.139,34	$ 246.057.345.444,85	C303700200-7102-0982	$ 18.087.805.139,34
59	oct-23	$ 518.669.975,49	$ 246.576.015.420,34	C3003700200-7102-01097	$ 518.669.975,49
		$ 309.634,28	$ 246.576.325.054,62	C3003700200-7102-01097	$ 309.634,28
60	nov-23	$ 580.518.577,28	$ 247.156.843.631,90	C303700200-7102-01143	$ 580.518.577,28
		$ 310.586,86	$ 247.157.154.218,76	C303700200-7102-01143	$ 310.586,86
		$ 3.051.708.873,75	$ 250.208.863.092,51	C303700200-7102-01143	$ 3.051.708.873,75
61	Dic-24	$ 592.870.504,08	$ 250.801.733.596,59	C303700200-7102-01216	$ 592.870.504,08
		$ 310.697,96	$ 250.802.044.294,55	C303700200-7102-01216	$ 310.697,96
		$ 621.028.937,25	$ 251.423.073.231,80	C303700200-7102-01216	$ 621.028.937,25
62	Ene-24	$ 675.833.921,76	$ 252.098.907.153,56	C303700200-7102-01318	$ 675.833.921,76

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 310.105,76	$ 252.099.217.259,32	C303700200-7102-01318	$ 310.105,76
63	Feb-24	$ 698.184.434,49	$ 252.797.401.693,81	C303700200-7102-01410	$ 98.184.434,49
		$ 308.496,30	$ 252.797.710.190,11	C303700200-7102-01410	$ 308.496,30
		$ 12.187.757.129,01	$ 264.985.467.319,12	C303700200-7102-01410	$ 2.187.757.129,01
64	Mar-24	$ 563.443.848,12	$ 265.548.911.167,24	C303700200-7102-01516	$ 563.443.848,12
		$ 308.512,75	$ 265.549.219.679,99	C303700200-7102-01516	$ 308.512,75
65	Abril-24	$ 690.416.684,46	$ 266.239.636.364,45	C303700200-7102-01605	$ 690.416.684,46
		$ 336.717,07	$ 266.239.973.081,52	C303700200-7102-01605	$ 336.717,07
66	May-24	$ 617.991.657,91	$ 266.857.964.739,43	C303700200-7102-01672	$ 617.991.657,91
		$ 337.878,02	$ 266.858.302.617,45	C303700200-7102-01672	$ 337.878,02
67	Jun-24	$ 640.924.630,68	$ 267.499.227.248,13	C303700200-7102-01772!	$ 640.924.630,68
		$ 335.987,64	$ 267.499.563.235,77	C303700200-7102-01772!	$ 335.987,64
		$ 707.618.242,14	$ 268.207.181.477,91	C303700200-7102-01898	$ 707.618.242,14
68	Jul-24	$ 336.336,79	$ 268.207.517.814,70	C303700200-7102-01898	$ 336.336,79
69	Ago-24	$ 692.438.467,37	$ 268.899.956.282,07	C303700200-7102-02049	$ 692.438.467,37
		$ 336.229,12	$ 268.900.292.511,19	C303700200-7102-02049	$ 336.229,12
		$ 1.338.041.438,64	$ 270.238.333.949,83	C303700200-7102-02049	$ 1.338.041.438,64
70	Sep-24	$ 762.298.864,27	$ 271.000.632.814,10	C303700200-7102-02188	$ 762.298.864,27
		$ 336.198,68	$ 271.000.969.012,78	C303700200-7102-02188	$ 336.198,68
71	Oct-24	$ 671.482.878,18	$ 271.672.451.890,96	C303700200-7102-02282	$ 671.482.878,18
		$ 688.686.083,55	$ 272.361.137.974,51	C303700200-7102-02282	$ 688.686.083,55
		$ 336381,05	$ 272.31.474.355,56	C303700200-7102-02282	$ 336.381.05

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
72	Nov-24	$ 736.718.150,52	$273.098.192.506,08	C303700200-7102-022	$ 736.718.150,52
		$ 337122,98	$ 273.098.529.629,06	C303700200-7102-022	$ 337122,98
73	Dic-24	$ 774.273.426,36	$273.872.803.055,42		$ 774.273.426,36
		$ 336.401,89	$273.873.139.457,31		$ 336.401,89
				Total	$ 273.873.139.457,31

7.2. Unidad Funcional 2: Doble calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos

Tabla 18. Ficha técnica de la Unidad Funcional 2

UNIDAD FUNCIONAL 2.
El alcance real de la UF2 es la construcción de 19,14 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m., carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m. Se suscribió Acta de terminación el día 30 de marzo de 2021 **Acta de Terminación de la UF2:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF2 el día 30 de marzo de 2021 **Reporte de cumplimiento de Temas Pendientes Especificaciones Técnicas consignadas en el Acta de Terminación de la UF2** La Interventoría Consorcio Prosperidad en Marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0623-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091260772 del 28/10/2021 informó a la ANI que transcurridos los 180 días que concede el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.17, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 5, el Concesionario dio cumplimiento a los temas pendientes Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF2 descritos en el Anexo Técnico A del comunicado No. 01-018-0147-2021 del 10 de marzo de 2021 con radicado ANI No. 20214090266732 del 10/03/2021 dentro de dicho plazo. Por lo tanto, según el Artículo segundo del Otrosí No. 5, no hay lugar a retención de la retribución ni multas por incumplimiento de Especificaciones Técnicas La Interventoría Consorcio Prosperidad en Marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0631-2021 del 2/11/2021 con radicado ANI No. 20214091272842 del 2/11/2021 reportó cumplimiento de la gestión predial de la UF2.



Fotografía 7. Km 17+463, Puente Piedras.



Fotografía 8. Km 17+000 CI-CD UF2.



Fotografía 9. 29 Km 21+900 CI-CD UF2.



Fotografía 10. Km 22+300 CI-CD UF2



Fotografía 11. Km 23+600 CI-CD UF2.



Fotografía 12. Km 24+315, Intersección Jericó



Fotografía 13. 33 Km 24+600 CI-CD UF2.



Fotografía 14. Km 24+900 CI-CD UF2.

	
Fotografía 15. Km 25+600 CI-CD UF2.	*Fotografía 16. Km 27+500 CI-CD UF2.* .
	
Fotografía 17. Km 25+600 CI-CD UF2	*Fotografía 18. Km 27+500 CI-CD UF2.*
	
Fotografía 19. Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2	*Fotografía 20. Km 32+600 CI-CD, Puente Andes UF2*

Tabla 19 Descripción Alcance UF2

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	Puente Iglesias (PK15+300, X = 1.151.614 Y = 1.136.344) (1)	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	19.14	Construcción de doble calzada.	19 puentes	Incluye intersección a desnivel de Jericó
	Km14+750	Km33+855.25	19.14			Km24+315

Tabla 20. Relación de Puentes de la Unidad Funcional 2

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
No.	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	Puente Q. Piedras C. D	PR 18+750	PR 18+955	205	6	5	40,4 41 41 41 40,4	4	11,85	Pilotes (12)	Cuatro vigas pretensadas, espaciadas 3.20 m y dos voladizos de 1,125 m.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	Puente Q. Piedras C. I	PR 18+776	PR 18+969	193	6	5	28,4 41 41 41 40,4	4	11,85	Pilotes (12)	Cuatro vigas pretensadas, espaciadas 3.20 m y dos voladizos de 1,125 m.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	Puente Q. Doraditas C. D	PR 20+528	PR 20+613	85	4	3	25 35 25	4	11,85	Pilotes (8)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
No.	**PUENTE**	**ABSCISA INICIO**	**ABSCISA FIN**	**LONG (m)**	**# DE APOYOS**	**# DE LUCES**	**ANCHDE C/ LUZ (m)**	**# DE VIGAS**	**ANCHO DE TABLERO (m)**	**TIPO DE CIMENTACIÓN**	**SUPER ESTRUCTURA**	**ESTADO**
4	Puente Q. Doraditas C. I	PR 20+528	PR 20+614	86	4	3	25 36 25	4	11,85	Pilotes (8)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
5	Puente Q. La Soberbia C. D	PR 21+610	PR 21+680	70	3	2	40 30	3	11,85	Pilotes (6)	Tres vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	Puente Q. La Soberbia C. I	PR 21+680	PR 21+745	65	3	2	30 35	3	11,85	Pilotes (6)	Tres vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	Puente Las Cruces C. D	PR 24+850	PR 24+892	41,8	2	1	40	4	11,85	Zapatas (2)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	Puente Las Cruces C. I	PR 24+920	PR 24+960	40,4	2	1	40	4	11,85	Zapatas (2)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos de 1,82 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
9	Puente Madre Laura - Intersección Jericó	PR 25+875	PR 25+875	40	2	1	40	3	11,7	Pilotes (4)	Tres vigas reforzadas espaciadas 3,60 m y dos voladizos de 2,25 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	Puente	PR 28+790	PR 28+800	10	2	1	10	4	11,7	Estribo	Placa apoyada sobre vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
11	Puente	PR 28+800	PR 28+810	10	2	1	10	4	11,7	Estribo	Placa apoyada sobre vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
No.	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
12	Puente Batea C. D	PR 29+105	PR 29+214	109	4	3	39,55 40 29,55	4	11,85	Pilotes (8)	Tres vigas pretensadas en "I" espaciadas 3.11m, con altura de 2,20m para luz de 40m y altura de 1,60m para luz de 30m. Espesor de placa 22cm.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
13	Puente Batea C. I	PR 29+091	PR 29+200	109	4	3	39,55 40 29,55	4	11,85	Pilotes (8)	Tres vigas pretensadas en "I" espaciadas 3.11m, con altura de 2,20m para luz de 40m y altura de 1,60m para luz de 30m. Espesor de placa 22cm.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
14	Puente Q. El Líbano C. D	PR 29+930	PR 29+970	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (2) Zapata (1)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
15	Puente Q. El Líbano C. I	PR 29+980	PR 30+015	35	2	1	35	4	11,85	Pilotes (2) Zapata (1)	Cuatro vigas pretensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
16	Puente Q. Sincelejo C. D	PR 30+612	PR 30+652	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (4)	Cuatro vigas pre-tensadas espaciadas 3,10 m y altura de 2,20m. Espesor de los de 0,22cm	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
17	Puente Q. Sincelejo C. I	PR 30+670	PR 30+710	40	2	1	40	4	11,85	Pilotes (4)	Tres vigas pos-tensadas espaciadas 4,10 m y dos voladizos variables	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
18	Puente Andes C.D	PR +150	PR +379	229	8	7	29.48 30 30 35 40 35 29.48	4	11,85	Pilotes (20)	Cuatro vigas pos-tensadas espaciadas 3,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
19	Puente Andes C.I	PR +200	PR +425	225	8	7	40 30 30 30 40	4	11,85	Pilotes (19)	Cuatro vigas pos-tensadas espaciadas 3,10 m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

RELACION DE PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 2												
No.	**PUENTE**	**ABSCISA INICIO**	**ABSCISA FIN**	**LONG (m)**	**# DE APOYOS**	**# DE LUCES**	**ANCHDE C/ LUZ (m)**	**# DE VIGAS**	**ANCHO DE TABLERO (m)**	**TIPO DE CIMENTACIÓN**	**SUPER ESTRUCTURA**	**ESTADO**
							27.5 27.5					
20	Puente Mulatos C. D	PR 1+213	PR 1+384	171	4	3	30,8 90 49,3	1	11,85	Pilotes (10)	Una viga cajón.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
21	Puente Mulatos C. I	PR 1+213	PR 1+393	180	4	3	30,8 100 49,3	1	11,85	Pilotes (10)	Una viga cajón.	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.2.1. Actas de Retribución UF2

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución del mes de enero de 2025.

Tabla 21 Actas de retribución UF2

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
1	mar-21	$ 45.829.848.674,51	$ 95.468.078.796,20	C303700200-7102-0489	$ 45.829.848.674,51
		$ 49.638.230.121,69			$ 49.638.230.121,69
2	abr-21	$ 756.764.827,68	$ 96.224.843.623,88	C303700200–7102-0607	$ 756.764.827,68
3	may-21	$ 575.812.220,56	$ 96.800.655.844,44	C303700200–7102-0728	$ 575.812.220,56
4	jun-21	$ 377.517.309,92	$ 97.178.173.154,36	C303700200–7102-0607	$ 377.517.309,92
5	jul-21	$ 687.821.717,51	$ 97.865.994.871,87	C303700200–7102-0925	$ 687.821.717,51
6	ago-21	$ 713.627.499,79	$ 98.579.622.371,66	C303700200–7102-0940	$ 713.627.499,79
7	sep-21	$ 680.785.792,62	$ 99.260.408.164,28	C303700200–7102-1050	$ 680.785.792,62
8	oct-21	$ 648.831.889,56	$ 99.909.240.053,84	C303700200–7102-1117	$ 648.831.889,56
9	nov-21	$ 726.304.525,51	$ 100.635.544.579,35	C303700200–7102-0025	$ 726.304.525,51
10	dic-21	$ 705.534.243,99	$ 101.341.078.823,34	C303700200–7102-0142	$ 705.534.243,99
		$ 55.066.604.788,00	$ 156.407.683.611,34		$ 55.066.604.788,00
11	ene-22	$ 798.196.699,74	$ 157.205.880.311,08	C303700200–7102-0284	$ 798.196.699,74
12	feb-22	$ 867.840.205,30	$ 158.073.720.516,38	C303700200–7102-0380	$ 867.840.205,30
13	mar-22	$ 745.215.415,86	$ 158.818.935.932,24	C303700200–7102-0489	$ 745.215.415,86
14	abr-22	$ 822.279.732,97	$ 159.641.215.665,21	C303700200–7102-0557	$ 822.279.732,97
15	may-22	$ 859.389.602,07	$ 160.500.605.267,28	C303700200–7102-0685	$ 859.389.602,07
16	jun-22	$ 934.985.077,26	$ 161.435.590.344,54	C303700200–7102-0758	$ 934.985.077,26
17	jul-22	$ 1.044.911.852,85	$ 162.480.502.197,39	C303700200–7102-0952	$ 1.044.911.852,85
18	ago-22	$ 1.127.275.181,70	$ 163.607.777.379,09	C303700200-7102-01085	$ 1.127.275.181,70

ACT A No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
19	sep-22	$ 1.086.098.677,85	$ 164.693.876.056,94	C303700200-7102-01139	$ 1.086.098.677,85
20	oct-22	$ 1.065.990.418,16	$ 165.759.866.475,10	C303700200-7102-01244	$ 1.065.990.418,16
21	nov-22	$ 1.152.843.117,74	$ 166.912.709.592,84	C303700200-7102-0056	$ 1.152.843.117,74
22	dic-22	$ 1.083.490.071,94	$ 167.996.199.664,78	C303700200-7102-0252	$ 1.083.490.071,94
		$ 41.276.164.821,31	$ 209.272.364.486,09	C303700200-7102-0252	$ 41.276.164.821,31
23	ene-23	$ 1.267.593.385,49	$ 210.539.957.871,58	C303700200-7102-0169	$ 1.267.593.385,49
		$ 5.287.445.442,52	$ 215.827.403.314,10	C303700200-7102-0169	$ 5.287.445.442,52
24	feb-23	$ 1.771.103.019,07	$ 217.598.506.333,17	C303700200-7102-0224	$ 1.771.103.019,07
		$ 53.468.114.989,55	$ 271.066.621.322,72	C303700200-7102-0224	$ 53.468.114.989,55
25	mar-23	$ 1.363.521.231,45	$ 272.430.142.554,17	C303700200-7102-0335	$ 1.363.521.231,45
26	abr-23	$ 2.312.639.498,18	$ 274.742.782.052,35	C303700200-7102-0460	$ 2.312.639.498,18
		$ 1.089.054.160,91	$ 275.831.836.213,26	C303700200-7102-0460	$ 1.089.054.160,91
27	may-23	$ 1.209.479.941,85	$ 277.041.316.155,11	C303700200-7102-0526	$ 1.209.479.941,85
		$ 2.327.628.194,10	$ 279.368.944.349,21	C303700200-7102-0526	$ 2.327.628.194,10
		$ 14.335.196.684,34	$ 293.704.141.033,55	C303700200-7102-0526	$ 14.335.196.684,34
28	jun-23	$ 901.375.107,35	$ 294.605.516.140,90	C303700200-7102-0641	$ 901.375.107,35
		$ 2.437.054.106,41	$ 297.042.570.247,31	C303700200-7102-0641	$ 2.437.054.106,41
		$ 1.372.464,98	$ 297.043.942.712,29	C303700200-7102-0641	$ 1.372.464,98
29	jul-23	$ 893.925.849,20	$ 297.937.868.561,49	C303700200-7102-0772	$ 893.925.849,20
		$ 474.993,28	$ 297.938.343.554,77	C303700200-7102-0772	$ 474.993,28
30	ago-23	$ 896.890.795,98	$ 298.835.234.350,75	C303700200-7102-0849	$ 896.890.795,98
		$ 469.260,84	$ 298.835.703.611,59	C303700200-7102-0849	$ 469.260,84
31	sep-23	$ 868.138.287,98	$ 299.703.841.899,57	C303700200-7102-0982	$ 868.138.287,98
		$ 464.422,67	$ 299.704.306.322,24	C303700200-7102-0982	$ 464.422,67

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 18.692.555.462,77	$ 318.396.861.785,01	C303700200-7102-0982	$ 18.692.555.462,77
		$ 1.886.233.816,19	$ 320.283.095.601,20	C303700200-7102-0982	$ 1.886.233.816,19
		$ 33.130.263.997,85	$ 353.413.359.599,05	C303700200-7102-0982	$ 33.130.263.997,85
32	oct-23	$ 776.177.670,71	$ 354.189.537.269,76	C303700200-7102-01097	$ 776.177.670,71
		$ 463.360,64	$ 354.190.000.630,40	C303700200-7102-01097	$ 463.360,64
33	nov-23	$ 868.732.678,60	$ 355.058.733.309,00	C303700200-7102-01143	$ 868.732.678,60
		$ 464.786,16	$ 3555.059.198.095,16	C303700200-7102-01143	$ 464.786,16
		$ 4.566.812.032,75	$ 359.626.010.127,91	C303700200-7102-01143	$ 4.566.812.032,75
34	Dic-24	$ 887.217.052,55	$ 360.513.227.180,46	C303700200-7102-0121	$ 887.217.052,55
		$ 464.952,41	$ 360.513.692.132,87	C303700200-7102-01216	$ 464.952,41
		$ 929.355.499,05	$ 361.443.047.631,92	C303700200-7102-01216	$ 929.355.499,05
35	Ene-24	$ 1.011.369.896,03	$ 362.454.417.527,95	C303700200-7102-01318	$ 1.011.369.896,03
		$ 464.066,19	$ 362.454.881.594,14	C303700200-7102-01318	$ 464.066,19
36	Feb-24	$ 1.044.816.923,45	$ 363.499.698.517,59	C303700200-7102-01410	$ 1.044.816.923,45
		$ 461.657,66	$ 363.500.160.175,25	C303700200-7102-01410	$ 461.657,66
		$ 22.323.527.266,86	$ 385.823.687.442,11	C303700200-7102-01410	$ 22.323.527.266,86
37	Mar-24	$ 843.180.739,74	$ 386.666.868.181,85	C303700200-7102-01516	$ 843.180.739,74
		$ 461.382,26	$ 386.667.329.564,11	C303700200-7102-01516	$ 461.382,26
38	Abril-24	$ 1.033.192.664,43	$ 387.700.522.528,54	C303700200-7102-01605	$ 1.033.192.664,43

ACT A No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 503.889,46	$ 387.701.026.418,00	C303700200-7102-01605	$ 503.889,46
39	May-24	$ 924.810.280,59	$ 388.625.836.698,59	C303700200-7102-01672	$ 924.810.280,59
		$ 505.626,74	$ 388.626.342.325,33	C303700200-7102-01672	$ 505.626,74
40	Jun-24	$ 959.128.946,05	$ 389.585.471.271,38	C303700200-7102-01772	$ 959.128.946,05
		$ 502.797,88	$ 389.585.974.069,26	C303700200-7102-01772	$ 502.797,88
41	Jul-24	$ 1.058.934.399,34	$ 390.644.908.468,60	C303700200-7102-01898	$ 1.058.934.399,34
		$ 503.320,33	$ 390.645.411.788,93	C303700200-7102-01898	$ 503.320,33
42	Ago-24	$ 1.036.218.215,99	$ 391.681.630.004,92	C303700200-7102-02049	$ 1.036.218.215,99
		$ 503.159,19	$ 391.682.133.164,11	C303700200-7102-02049	$ 503.159,19
		$ 2.002.348.190,83	$ 393.684.481.354,94	C303700200-7102-02049	$ 2.002.348.190,83
43	Sep-24	$ 1.140.762.690,70	$ 394.825.244.045,64	C303700200-7102-02188	$ 1.140.762.690,70
		$ 503.113,64	$ 394.825.747.159,28	C303700200-7102-02188	$ 503.113,64
44	Oct-24	$ 1.004.858.659,48	$ 395.830.605.818,76	C303700200-7102-02282	$ 395.830.605.818,76
		$ 1.030.602.859,99	$ 396.861.208.678,75	C303700200-7102-02282	$ 396.861.208.678,75
		$ 503.386,56	$ 396.861.712.065,31	C303700200-7102-02282	$ 396.861.712.065,31
45	Nov-24	$ 1.102.481.741,84	$ 397.964.193.807,15	C303700200-7102-02299	$ 397.964.193.807,15
		$ 504.496,87	$ 397.964.698.304,02	C303700200-7102-02299	$ 397.964.698.304,02
46	Dic-25	$ 1.158.682.350,58	$399.123.380.654,60		$399.123.380.654,60
		$ $503.414,23	$399.123.884.068,82		$399.123.884.068,82
				Total	$399.123.884.068,82

7.3. Unidad Funcional 3: Túnel Mulatos

Tabla 22 Ficha Técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL 3.
El alcance real de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.44 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con el puente que cruza el río Cauca que da inicio a la UF4. **Acta de Terminación de la UF3:** Se suscribió Acta de Terminación de la UF3 el día 30 de marzo de 2021 **Reporte de cumplimiento de temas pendientes Especificaciones Técnicas consignadas en el Acta de Terminación de la UF3:** La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021 informó a la ANI que transcurridos los 180 días que concede el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.17, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 5, el Concesionario dio cumplimiento a los temas pendientes Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF2 descritos en el Anexo Técnico A del comunicado No. 01-018-0147-2021 del 10 de marzo de 2021 con radicado ANI No. 20214090266732 del 10/03/2021 dentro de dicho plazo. Por lo tanto, no es causal de retención de la Retribución ni de imposición de multas



Fotografía 21. Km 33+885 Portal Entrada Tubo Izq.-Der, Túnel



Fotografía 22. Km 33+700 Tubo Izq. Túnel



Fotografía 23. Km 34+990 Galería 3 Tubo Izq. Túnel



Fotografía 24. km35+100 Tubo Izq., Obras Túnel



Fotografía 25. Km 35+420 Zona de Parqueo Tubo Izq Túnel



Fotografía 26. Km 36+340 Portal Salida Tubo Izq.-Der, Túnel

Tabla 23. Localización de la Unidad Funcional 3

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	PK35+080 (1.137.727; 1.146.592)	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	2.44	Construcción de túnel	Construcción de túnel	Dos tubos
	Km33+885.24	Km36+328.83				

7.3.1. Actas de Retribución UF3

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución del mes de enero de 2025.

Tabla 24 Actas de retribución UF3

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
1	mar-21	$ 48.236.704.183,35	$ 93.980.600.091,75	C303700200-7102-0489	$ 48.236.704.183,35
		$ 45.743.895.908,40			$ 45.743.895.908,40
2	abr-21	$ 796.508.000,48	$ 94.777.108.092,23	C303700200–7102-0607	$ 796.508.000,48
3	may-21	$ 606.052.268,36	$ 95.383.160.360,59	C303700200–7102-0728	$ 606.052.268,36
4	jun-21	$ 397.343.463,50	$ 95.780.503.824,09	C303700200–7102-0607	$ 397.343.463,50
5	jul-21	$ 723.944.190,90	$ 96.504.448.014,99	C303700200–7102-0925	$ 723.944.190,90
6	ago-21	$ 751.105.220,74	$ 97.255.553.235,73	C303700200–7102-0940	$ 751.105.220,74
7	sep-21	$ 716.538.758,88	$ 97.972.091.994,61	C303700200–7102-1050	$ 716.538.758,88
8	oct-21	$ 682.906.726,20	$ 98.654.998.720,81	C303700200–7102-1117	$ 682.906.726,20
9	nov-21	$ 764.448.008,37	$ 99.419.446.729,18	C303700200–7102-0025	$ 764.448.008,37
10	dic-21	$ 742.586.929,77	$ 100.162.033.658,95	C303700200–7102-0142	$ 742.586.929,77
		$ 5.593.594.036,00	$ 105.755.627.694,95		$ 5.593.594.036,00
11	ene-22	$ 840.115.758,59	$ 106.595.743.453,54	C303700200–7102-0284	$ 840.115.758,59
		$ 44.860.718.219,00	$ 151.456.461.672,54	C303700200–7102-0284	$ 44.860.718.219,00
12	feb-22	$ 913.416.746,36	$ 152.369.878.418,90	C303700200–7102-0380	$ 913.416.746,36
13	mar-22	$ 784.352.045,81	$ 153.154.230.464,71	C303700200–7102-0489	$ 784.352.045,81
14	abr-22	$ 865.463.565,35	$ 154.019.694.030,06	C303700200–7102-0557	$ 865.463.565,35
15	may-22	$ 904.522.341,04	$ 154.924.216.371,10	C303700200–7102-0685	$ 904.522.341,04
16	jun-22	$ 984.087.879,19	$ 155.908.304.250,29	C303700200–7102-0758	$ 984.087.879,19
17	jul-22	$ 1.099.787.701,72	$ 157.008.091.952,01	C303700200–7102-0952	$ 1.099.787.701,72

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
18	ago-22	$ 1.187.650.433,63	$ 158.195.742.385,64	C303700200-7102-01085	$ 1.187.650.433,63
19	sep-22	$ 1.143.137.543,56	$ 159.338.879.929,20	C303700200-7102-01139	$ 1.143.137.543,56
20	oct-22	$ 1.121.973.254,37	$ 160.460.853.183,57	C303700200-7102-01244	$ 1.121.973.254,37
21	nov-22	$ 1.213.387.214,84	$ 161.674.240.398,41	C303700200-7102-0056	$ 1.213.387.214,84
22	dic-22	$ 1.140.391.941,03	$ 162.814.632.339,44	C303700200-7102-0252	$ 1.140.391.941,03
		$ 38.037.870.859,92	$ 200.852.503.199,36	C303700200-7102-0252	$ 38.037.870.859,92
23	ene-23	$ 1.334.163.845,84	$ 202.186.667.045,20	C303700200-7102-0169	$ 1.334.163.845,84
		$ 4.872.622.439,42	$ 207.059.289.484,62	C303700200-7102-0169	$ 4.872.622.439,42
24	feb-23	$ 1.864.116.397,47	$ 208.923.405.882,09	C303700200-7102-0224	$ 1.864.116.397,47
		$ 56.276.110.887,23	$ 265.199.516.769,32	C303700200-7102-0224	$ 56.276.110.887,23
25	mar-23	$ 1.435.129.553,98	$ 266.634.646.323,30	C303700200-7102-0335	$ 1.435.129.553,98
26	abr-23	$ 2.434.092.858,28	$ 269.068.739.181,58	C303700200-7102-0460	$ 2.434.092.858,28
		$ 1.150.791.617,57	$ 270.219.530.799,15	C303700200-7102-0460	$ 1.150.791.617,57
27	may-23	$ 1.273.006.870,62	$ 271.492.537.669,77	C303700200-7102-0526	$ 1.273.006.870,62
		$ 2.449.868.718,60	$ 273.942.406.388,37	C303700200-7102-0526	$ 2.449.868.718,60
		$ 15.088.041.131,72	$ 289.030.447.520,09	C303700200-7102-0526	$ 15.088.041.131,72
28	jun-23	$ 948.712.807,69	$ 289.979.160.327,78	C303700200-7102-0641	$ 948.712.807,69
		$ 2.565.041.373,86	$ 292.544.201.701,64	C303700200-7102-0641	$ 2.565.041.373,86
		$ 1.444.543,03	$ 292.545.646.244,67	C303700200-7102-0641	$ 1.444.543,03
29	jul-23	$ 940.872.335,33	$ 293.486.518.580,00	C303700200-7102-0772	$ 940.872.335,33
		$ 499.938,60	$ 293.487.018.518,60	C303700200-7102-0772	$ 499.938,60
30	ago-23	$ 943.992.992,84	$ 294.431.011.511,44	C303700200-7102-0849	$ 943.992.992,80
		$ 493.905,15	$ 294.431.505.416,59	C303700200-7102-0849	$ 493.905,15
31	sep-23	$ 913.730.483,49	$ 295.345.235.900,08	C303700200-7102-0982	$ 913.730.483,49

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 488.812,87	$ 295.345.724.712,95	C303700200-7102-0982	$ 488.812,87
		$ 17.226.043.500,23	$ 312.571.768.213,18	C303700200-7102-0982	$ 17.226.043.500,23
		$ 1.738.250.601,10	$ 314.310.018.814,28	C303700200-7102-0982	$ 1.738.250.601,10
		$ 30.531.051.248,61	$ 344.841.070.062,89	C303700200-7102-0982	$ 30.531.051.248,61
32	oct-23	$ 816.940.351,73	$ 345.658.010.414,52	C303700200-7102-01097	$ 816.940.351,73
		$ 487.695,06	$ 345.658.498.109,68	C303700200-7102-01097	$ 487.695,06
33	nov-23	$ 914.356.089,82	$ 346.572.854.199,50	C303700200-7102-01143	$ 914.356.089,82
		$ 489.195,42	$ 346.573.343.394,92	C303700200-7102-01143	$ 489.195,42
		$ 4.806.648.373,86	$ 351.379.991.626,42	C303700200-7102-01143	$ 4.806.648.373,86
34	Dic-23	$ 933.811.211,41	$ 352.313.802.837,83	C303700200-7102-01216	$ 933.811.211,41
		$ 489.370,43	$ 352.314.292.208,26	C303700200-7102-01216	$ 489.370,43
		$ 978.162.651,30	$ 353.292.454.859,56	C303700200-7102-01216	$ 978.162.651,30
35	Ene-24	$ 1.064.484.215,10	$ 354.356.939.074,66	C303700200-7102-01318	$ 1.064.484.215,10
		$ 488.473,68	$ 354.357.427.512,34	C303700200-7102-01318	$ 488.473,68
36	Feb-24	$ 1.099.687.786,90	$ 355.457.115.299,24	C303700200-7102-01410	$ 1.099.687.786,90
		$ 485.902,66	$ 355.457.601.201,90	C303700200-7102-01410	$ 485.902,66
		$ 20.572.149.834,92	$ 376.029.751.036,82	C303700200-7102-01410	$ 20.572.149.834,92
37	Mar-24	$ 887.462.234,58	$ 376.917.213.271,40	C303700200-7102-01516	$ 887.462.234,58
		$ 48.598,52	$ 376.917.261.869,92	C303700200-7102-01516	$ 48.598,52

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
38	Abril-24	$ 1.087.453.054,31	$ 378.005.152.254,23	C303700200-7102-01605	$ 1.087.453.054,31
		$ 530.352,31	$ 378.005.682.606,54	C303700200-7102-01605	$ 530.352,31
39	May-24	$ 973.378.730,66	$ 378.979.061.337,20	C303700200-7102-01672	$ 973.378.730,66
		$ 532.180,84	$ 378.979.593.518,04	C303700200-7102-01672	$ 532.180,84
40	Jun-24	$ 1.009.499.716,50	$ 379.989.093.234,54	C303700200-7102-01898	$ 1.009.499.716,50
		$ 529.203,45	$ 379.989.622.437,99	C303700200-7102-01899	$ 529.203,45
41	Jul-24	$ 1.114.546.673,14	$ 381.104.169.111,13	C303700200-7102-01898	$ 1.114.546.673,14
		$ 529.753,31	$ 381.104.698.864,44	C303700200-7102-01898	$ 529.753,31
42	Ago-24	$ 1.090.637.499,37	$ 382.195.336.363,81	C303700200-7102-02049	$ 1.090.637.499,37
		$ 529.583,79	$ 382.195.865.947,60	C303700200-7102-02049	$ 529.583,79
		$ 2.107.505.919,07	$ 384.303.371.866,67	C303700200-7102-02049	$ 2.107.505.919,07
43	Sep-24	$ 1.200.672.357,54	$ 385.504.044.224,21	C303700200-7102-02188	$ 1.200.672.357,54
		$ 529.535,78	$ 385.504.573.759,99	C303700200-7102-02188	$ 529.535,78
44	Oct-24	$ 1.057.631.026,60	$ 386.562.204.786,59	C303700200-7102-02282	$ 1.057.631.026,60
		$ 1.084.727.240,54	$ 387.646.932.027,13	C303700200-7102-02282	$ 1.084.727.240,54
		$ 529.823,14	$ 387.647.461.850,27	C303700200-7102-02282	$ 529.823,14
45	Nov-24	$ 1.160.381.000,31	$ 388.807.842.850,58	C303700200-7102-02299	$ 1.160.381.000,31
		$ 530.991,59	$ 388.808.373.842,17	C303700200-7102-02299	$ 530.991,59
46	Dic-25	$ 1.219.533.109,34	$390.027.906.951,51		$1.219.533.109,34
		$ 529.850,66	$390.028.436.802,17		$529.850,66
					$390.028.436.802,17

7.4. Unidad funcional 4: Túnel Mulatos – Bolombolo

Tabla 25. Ficha técnica Unidad Funcional 4.

UNIDAD FUNCIONAL 4.	
El alcance real de la UF4 es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m, incluye la construcción de un puente sobre el río Cauca de 493 m. Esta Unidad funcional inicia en el portal de salida del túnel de Mulatos de la UF3 y termina en el corregimiento de Bolombolo en el punto de unión con la Concesión Pacifico 1, en el Km 40+500 con coordenadas X = 1.136.730; Y = 1.150.866 **Acta de Terminación de la UF4 :** Se suscribió Acta de Terminación Parcial de la UF4 Túnel de Mulatos – Bolombolo el día 5 de agosto de 2021 del tramo comprendido entre el K 36+200 al K 38+200 al K37+445. El día 15 de octubre de 2021 se suscribió Acta de Terminación de la UF4 del tramo comprendido entre el K 38+200 al K 39+539. Según la sección 2.5 Etapas de la Gestión Contractual, numeral (a), romanito (ii), numeral (1) la Etapa de Operación y Mantenimiento iniciará con la suscripción de la última Unidad funcional. Por lo tanto, el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y mantenimiento. **Reporte de cumplimiento de Temas pendientes de Especificaciones Técnicas descritos en el Acta de Terminación de la UF4:** La Interventoría Consorcio la Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 02/02/2022 reportó a la ANI el cumplimiento de Temas Pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta Parcial de Terminación de la UF4, suscrita el 5 de agosto de 2022 La Interventoría Consorcio la Prosperidad en marco del Contrato ANI Nro. 156 de 2014, mediante comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/04/2022 con radicado ANI No. 20224090393062 del 6/04/2022 reportó a la ANI el cumplimiento de Temas Pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF4, suscrita el día 15 de octubre de 2022	
	
Fotografía 27. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4	*Fotografía 28. Km 37+300 CI-CD Doble calzada*



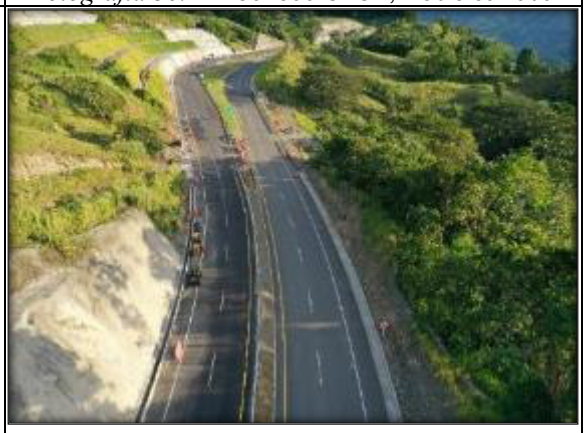
Fotografía 29. Km 37+950 CI-CD Doble calzada



Fotografía 30. Km 36+800 CI-CD, Doble calzada



Fotografía 31. Km 38+300 CI-CD, Doble calzada



Fotografía 32. Km 38+400 CI-CD, Doble calzada



Fotografía 33. Km 38+700 CI-CD, Doble calzada



Fotografía 34. Km 38+800, Pte. Marvalle - Marvallito



Fotografía 35. Km 39+400 CD, Doble calzada



Fotografía 36. Km 39+350 CD, Doble calzada



Fotografía 37. Km 36+555 CI-CD, Puente Cauca UF4



Fotografía 38. Km 38+ 817 CD, Puente Marvalle

Tabla 26. Localización de la Unidad Funciona 4

Subsector	Origen (nombre – PR - Coordenadas)	Destino (nombre – PR - Coordenadas)	Longitud real Origen Destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Ejecutadas	Observación
1	PK37+560 (1.135.784; 1.148.101)	Bolombolo (PK40+779 X=1.136.730 Y=1.150.866	3.21	Construcción de doble calzada	Construcción de 10 Puentes	Incluye Puente sobre el Rio Cauca
	Km36+328.83	Km39+539.08				

RELACIÓN PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 4												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
1	PUENTE CAUCA CD	PR 4+000	PR 4+483	483,00	6	5	45 129,5 169 112 27,5	1	11,85	Pilotes (24)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
2	PUENTE CAUCA CI	PR 4+000	PR 4+493	493,00	6	5	45 129,5 169 112 32,5	1	11,85	Pilotes (24)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
3	PUENTE ONDULADO CD	PR 5+100	PR 5+170	70,00	3	2	50 20	3	11,85	Pilotes (12)	Losa sobre Tres vigas metálicas. Sistema lanzado vigas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
4	PUENTE ONDULADO CI	PR 5+100	PR 5+181	81,00	3	2	40 40	3	11,85	Pilotes (10) Zapata (1)	Losa sobre tres vigas postensadas, espaciadas 4,10m	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
5	PUENTE MARVALLITO CD	PR 6+184	PR 6+249	65,00	2	1	65	3	11,85	Estribo	Losa sobre vigas metálicas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
6	PUENTE MARVALLITO CI	PR 6+184	PR 6+249	65,00	2	1	65	3	11,85	Estribo	Losa sobre vigas metálicas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
7	PUENTE MARVALLE CD	PR 6+300	PR 6+480	180,00	4	3	40 90	Viga	11,85	Pilotes (12)	Viga cajón postensada. Sistemas	Puente en Buenas Condiciones,

RELACIÓN PUENTES UNIDAD FUNCIONAL 4												
#	PUENTE	ABSCISA INICIO	ABSCISA FIN	LONG (m)	# DE APOYOS	# DE LUCES	ANCHDE C/ LUZ (m)	# DE VIGAS	ANCHO DE TABLERO (m)	TIPO DE CIMENTACIÓN	SUPER ESTRUCTURA	ESTADO
							50	Cajón			voladizos sucesivos	No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
8	PUENTE MARVALLE CI	PR 6+300	PR 6+480	180,00	4	3	40 90 50	Viga Cajón	11,85	Pilotes (12)	Viga cajón postensada. Sistemas voladizos sucesivos	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
9	PUENTE ONDULADO 2 CD	PR 6+800	PR 6+820	20,00	2	1	20	6	11,85	Estribo	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento
10	PUENTE ONDULADO 2 CI	PR 6+800	PR 6+835	35,00	2	1	35	4	11,85	Estribo	Losa sobre vigas postensadas	Puente en Buenas Condiciones, No requiere actividades de reparación o Mantenimiento

7.4.1. Actas de Retribución UF4

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución del mes de enero de 2025.

Tabla 27 Actas de retribución UF4

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
Comp. Especial 1	ago-21	$ 16.757.742.621,87	$ 34.463.352.117,23	C303700200-7102-0940	$ 16.757.742.621,87
		$ 17.705.609.495,36			$ 17.705.609.495,36

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
Comp. Especial 2	sep-21	$ 257.159.781,90	$ 34.720.511.899,13	C303700200–7102-1050	$ 257.159.781,90
1	oct-21	$ 4.275.668.190,77	$ 43.149.347.749,31	C303700200–7102-1117	$ 4.275.668.190,77
		$ 4.153.167.659,41			$ 4.153.167.659,41
2	nov-21	$ 312.789.170,22	$ 43.462.136.919,53	C303700200–7102-0025	$ 312.789.170,22
3	dic-21	$ 300.435.760,09	$ 43.762.572.679,62	C303700200–7102-0142	$ 300.435.760,09
4	ene-22	$ 335.364.644,78	$ 69.242.262.111,40	C303700200–7102-0284	$ 335.364.644,78
		$ 25.144.324.787,00			$ 25.144.324.787,00
5	feb-22	$ 364.613.325,76	$ 69.606.875.437,16	C303700200–7102-0380	$ 364.613.325,76
6	mar-22	$ 313.093.076,68	$ 69.919.968.513,84	C303700200–7102-0489	$ 313.093.076,68
7	abr-22	$ 345.470.684,92	$ 70.265.439.198,76	C303700200–7102-0557	$ 345.470.684,92
8	may-22	$ 361.111.220,57	$ 70.626.550.419,33	C303700200–7102-0685	$ 361.111.220,57
9	jun-22	$ 392.822.679,11	$ 71.019.373.098,44	C303700200–7102-0758	$ 392.822.679,11
10	jul-22	$ 439.006.926,35	$ 71.458.380.024,79	C303700200–7102-0952	$ 439.006.926,35
11	ago-22	$ 474.079.368,74	$ 71.932.459.393,53	C303700200-7102-01085	$ 474.079.368,74
12	sep-22	$ 456.310.972,66	$ 72.388.770.366,19	C303700200-7102-01139	$ 456.310.972,66
13	oct-22	$ 447.862.744,97	$ 72.836.633.111,16	C303700200-7102-01244	$ 447.862.744,97
14	nov-22	$ 484.352.840,54	$ 73.320.985.951,70	C303700200-7102-0141	$ 484.352.840,54
15	dic-22	$ 457.277.672,59	$ 73.778.263.624,29	C303700200-7102-0252	$ 457.277.672,59
		$ 18.982.685.870,69	$ 92.760.949.494,98	C303700200-7102-0252	$ 18.982.685.870,69
16	ene-23	$ 533.508.885,34	$ 93.294.458.380,32	C303700200-7102-0169	$ 533.508.885,34
		$ 2.431.667.678,63	$ 95.726.126.058,95	C303700200-7102-0169	$ 2.431.667.678,63
17	feb-23	$ 754.740.829,66	$ 96.480.866.888,61	C303700200-7102-0224	$ 754.740.829,66
		$ 22.463.967.181,41	$ 118.944.834.070,02	C303700200-7102-0224	$ 22.463.967.181,41
18	mar-23	$ 583.259.377,04	$ 119.528.093.447,06	C303700200-7102-0335	$ 583.259.377,04

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
19	abr-23	$ 971.626.880,80	$ 120.499.720.327,86	C303700200-7102-0460	$ 971.626.880,80
		$ 429.435.322,32	$ 120.929.155.650,18	C303700200-7102-0460	$ 429.435.322,32
20	may-23	$ 507.745.497,58	$ 121.436.901.147,76	C303700200-7102-0526	$ 507.745.497,58
		$ 977.924.196,00	$ 122.414.825.343,76	C303700200-7102-0526	$ 977.924.196,00
		$ 6.022.755.579,08	$ 128.437.580.922,84	C303700200-7102-0526	$ 6.022.755.579,08
21	jun-23	$ 378.704.109,39	$ 128.816.285.032,23	C303700200-7102-0641	$ 378.704.109,39
		$ 1.023.898.139,60	$ 129.840.183.171,83	C303700200-7102-0641	$ 1.023.898.139,60
		$ 576.624,14	$ 129.840.759.795,97	C303700200-7102-0641	$ 576.624,14
22	jul-23	$ 375.572.330,68	$ 130.216.332.126,65	C303700200-7102-0772	$ 375.572.330,68
		$ 199.562,48	$ 130.216.531.689,13	C303700200-7102-0772	$ 199.562,48
23	ago-23	$ 197.154,06	$ 130.216.728.843,19	C303700200-7102-0849	$ 197.154,06
		$ 376.817.661,27	$ 130.593.546.504,46	C303700200-7102-0849	$ 376.817.661,27
24	sep-23	$ 364.737.634,55	$ 130.958.284.139,01	C303700200-7102-0982	$ 364.737.634,55
		$ 195.121,36	$ 130.958.479.260,37	C303700200-7102-0982	$ 195.121,36
		$ 8.596.605.571,43	$ 139.555.084.831,80	C303700200-7102-0982	$ 8.596.605.571,43
		$ 867.468.772,02	$ 140.422.553.603,82	C303700200-7102-0982	$ 867.468.772,02
		$ 15.236.429.959,20	$ 155.658.983.563,02	C303700200-7102-0982	$ 15.236.429.959,20
25	oct-23	$ 326.101.518,13	$ 155.985.085.081,15	C303700200-7102-01097	$ 326.101.518,13
		$ 194.675,15	$ 155.985.279.756,30	C303700200-7102-01097	$ 194.675,15
26	nov-23	$ 364.987.357,87	$ 156.350.267.114,17	C303700200-7102-01143	$ 364.987.357,87
		$ 195.274,06	$ 156.350.462.388,23	C303700200-7102-01143	$ 195.274,06
		$ 1.918.686.590,00	$ 158.269.151.978,23	C303700200-7102-01143	$ 195.274,06
27	Dic-24	$ 372.753.341,12	$ 158.641.905.319,35	C303700200-7102-01216	$ 372.753.341,12
		$ 195.343.92	$ 158.642.100.663,27	C303700200-7102-01217	$ 195.343.92

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 390.457.218,00	$ 159.032.557.881,27	C303700200-7102-01218	$ 390.457.218,00
28	Ene-24	$ 424.914.618,87	$ 159.457.472.500,14	C303700200-7102-01318	$ 424.914.618,87
		$ 194.971,61	$ 159.457.667.471,75	C303700200-7102-01318	$ 194.971,61
29	Feb-24	$ 438.966.965,85	$ 159.896.634.437,60	C303700200-7102-01410	$ 438.966.965,85
		$ 194.139,85	$ 159.896.828.577,45	C303700200-7102-01410	$ 194.139,85
		$ 10.266.469.946,21	$ 170.163.298.523,66	C303700200-7102-01410	$ 10.266.469.946,21
30	Mar-24	$ 354.252.018,35	$ 170.517.550.542,01	C303700200-7102-01516	$ 354.252.018,35
		$ 193.971,65	$ 170.517.744.513,66	C303700200-7102-01516	$ 193.971,65
31	Abril-24	$ 434.083.175,11	$ 170.951.827.688,77	C303700200-7102-01605	$ 434.083.175,11
		$ 211.703,24	$ 170.952.039.392,01	C303700200-7102-01605	$ 211.703,24
32	May-24	$ 388.547.657,22	$ 171.340.587.049,23	C303700200-7102-01672	$ 388.547.657,22
		$ 212.432,73	$ 171.340.799.481,96	C303700200-7102-01672	$ 212.432,73
33	Junio-24	$ 402.966.217,41	$ 171.743.765.699,37	C303700200-7102-01772	$ 402.966.217,41
		$ 211.244,23	$ 171.743.976.943,60	C303700200-7102-01772	$ 211.244,23
34	Julio-24	$ 444.898.244,75	$ 172.188.875.188,35	C303700200-7102-01898	$ 444.898.244,75
		$ 211.463,70	$ 172.189.086.652,05	C303700200-7102-01898	$ 211.463,70
35	Agos24	$ 435.354.319,02	$ 172.624.440.971,07	C303700200-7102-02049	$ 435.354.319,02
		$ 211.396,01	$ 172.624.652.367,08	C303700200-7102-02049	$ 211.396,01
		$ 841.261.825,92	$ 173.465.914.193,00	C303700200-7102-02049	$ 841.261.825,92
36	sep-24	$ 479.277.384,89	$ 173.945.191.577,89	C303700200-7102-02188	$ 479.277.384,89
		$ 211.376,89	$ 173.945.402.954,78	C303700200-7102-02188	$ 211.376,89
37	Oct-24	$ 422.178.986,27	$ 174.367.581.941,05	C303700200-7102-02282	$ 422.178.986,27
		$ 432.995.044,40	$ 174.800.576.985,45	C303700200-7102-02282	$ 432.995.044,40

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 211.491,57	$ 174.800.788.477,02	C303700200-7102-02282	$ 211.491,57
38	Nov-24	$ 463.194.115,43	$ 175.263.982.592,45	C303700200-7102-02299	$ 463.194.115,43
		$ 211.957,99	$ 175.264.194.550,44	C303700200-7102-02299	$ 211.957,99
39	Dic-24	$ 486.806.103,95	$ 175.751.000.654,39		$ 486.806.103,95
		$ 211.506,70	$ 175.751.212.161,09		$ 211.506,70
				Total	$ 175.751.212.161,09

7.5. Rehabilitación Unidad Funcional 5

Tabla 28. Ficha técnica de ls Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL 5
El alcance de la UF5 es la rehabilitación de la vía La Pintada – Primavera, ruta 2509 con una longitud de 54 km. Inicia en el Municipio de la Pintada y termina en el municipio de Caldas en el sector denominado primavera en el PR 54 de la Ruta 2509. **Acta de Terminación Rehabilitación de la UF5** Las actividades de rehabilitación de la UF5 terminaron el octubre 31 de 2016 y se suscribió Acta de terminación de la UF5 el día 16 de enero de 2017. A partir de esta fecha esta unidad funcional se encuentra en servicio en la Fase de Construcción y se realiza las actividades de mantenimiento que son medidas mediante los indicadores del Apéndice Técnico 4. Según el Apéndice Técnico 1, en el capítulo IV OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREOPERATIVA, sección 4.2, literal (a), romanito (iii) define la intervención de la rehabilitación de la siguiente manera: **Rehabilitación:** Son las Intervenciones en las cuales, el Concesionario deberá ejecutar un conjunto de obras tendientes a llevar la vía a sus condiciones iniciales de Construcción, con el propósito que se cumplan las Especificaciones Técnicas para las que se diseñó. La Rehabilitación comprende la ejecución de una o más de las siguientes actividades: a) Construcción de obras de drenaje, reparaciones de estructuras de pavimento o capa de rodadura, obras de estabilización, otras obras que permitan restituir las condiciones de diseño original del Proyecto, etc. b) Para la Intervención de Rehabilitación, se garantizará que el Concesionario deberá realizar actividades de Mejoramiento en los sitios críticos identificados en este documento, bien sea por accidentalidad, geometría o cambio climático, por lo que dichos sitios críticos deberán ser mejorados para ofrecer un nivel de servicio homogéneo, de calidad y seguro en la vía.



Fotografía 39. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 40. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 41. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 42. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 43. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 44. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 45. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 46. Corredor vial La Pintada – Primavera, ruta 2509



Fotografía 47. Peaje Primavera UF5



Fotografía 48. Peaje Primavera UF5

Tabla 29. Localización de la Unidad Funcional 5

Unidad funcional 5	Origen	Destino	Longitud de referencia origen destino (Km)	Tipo de intervención especifica
1	La Pintada PR0+000 X=1.162.906 Y=1.127.095	Primavera PR54+000 X=1.159.874 Y=1.163.044	54	Rehabilitación, operación y mantenimiento

7.5.2. Actas de Retribución UF5

A continuación, se presente el valor acumulado de las actas de retribución al mes de enero de 2025

Tabla 30 Actas de retribución UF5

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
1	dic-16	$ 4.987.860.556,99	$ 4.987.860.556,99	C303700200-7102-0246	$ 4.987.860.556,99
2	ene-17	$ 311.340.769,12	$ 5.299.201.326,11	C303700200-7102-0522	$ 1.231.686.020,69
3	feb-17	$ 333.485.471,27	$ 5.632.686.797,38	C303700200-7102-0522	
4	mar-17	$ 300.911.106,11	$ 5.933.597.903,49	C303700200-7102-0522	
5	abr-17	$ 285.948.674,19	$ 6.219.546.577,68	C303700200-7102-0522	
6	may-17	$ 288.417.480,74	$ 6.507.964.058,42	C303700200-7102-0461	$ 2.574.798.463,50
7	jun-17	$ 300.110.134,30	$ 6.808.074.192,72	C303700200-7102-0461	
8	jul-17	$ 278.925.136,84	$ 7.086.999.329,56	C303700200-7102-0461	
9	ago-17	$ 300.016.056,00	$ 7.387.015.385,56	C303700200-7102-0461	
10	sep-17	$ 278.099.163,90	$ 7.665.114.549,46	C303700200-7102-0461	
11	oct-17	$ 267.654.615,86	$ 7.932.769.165,32	C303700200-7102-0461	
12	nov-17	$ 293.224.966,15	$ 8.225.994.131,47	C303700200-7102-0461	
13	dic-17	$ 282.051.477,69	$ 8.508.045.609,16	C303700200-7102-0461	
14	ene-18	$ 286.299.432,02	$ 8.794.345.041,18	C303700200-7102-0461	
15	feb-18	$ 366.355.617,79	$ 9.160.700.658,97	C303700071-7102-6	$ 366.355.617,79
16	mar-18	$ 246.334.878,04	$ 9.407.035.537,01	C303700071-7102-6	$ 246.334.878,04
17	abr-18	$ 255.233.096,45	$ 9.662.268.633,46	C303700071-7102-0776	$ 255.233.096,45
18	may-18	$ 310.207.077,58	$ 9.972.475.711,04	C303700071-7102-0776	$ 310.207.077,58
19	jun-18	$ 315.874.386,28	$ 10.288.350.097,32	C303700200-7102-0926	$ 315.874.386,28
20	jul-18	$ 297.607.620,01	$ 10.585.957.717,33	C303700200-7102-1424	$ 647.422.874,49
21	ago-18	$ 349.815.254,48	$ 10.935.772.971,81	C303700200-7102-1424	
22	sep-18	$ 374.748.797,98	$ 11.310.521.769,79	C303700200-7102-1432	$ 374.748.797,98
23	oct-18	$ 308.315.263,21	$ 11.618.837.033,00	C303700200-7102-0591	$ 308.315.263,21
24	nov-18	$ 331.116.677,57	$ 11.949.953.710,57	C303700200-7102-0591	$ 331.116.677,57
25	dic-18	$ 306.946.953,15	$ 12.256.900.663,72	C303700200-7102-0302	$ 306.946.953,15
26	ene-19	$ 345.293.425,49	$ 12.602.194.089,21	C303700200-7102-0302	$ 345.293.425,49
27	feb-19	$ 354.134.088,27	$ 12.956.328.177,48	C303700200-7102-0626	$ 354.134.088,27
28	mar-19	$ 279.853.256,89	$ 13.236.181.434,37	C303700200-7102-0663	$ 279.853.256,89
29	abr-19	$ 311.041.948,25	$ 13.547.223.382,62	C303700071-0047-19	$ 311.041.948,25
30	may-19	$ 319.736.020,84	$ 13.866.959.403,46	C303700200-7102-0721	$ 319.736.020,84
31	jun-19	$ 304.253.131,66	$ 14.171.212.535,12	C303700200-7102-0782	$ 304.253.131,66
32	jul-19	$ 322.072.943,64	$ 14.493.285.478,76	C303700200-7102-1160	$ 322.072.943,64

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
33	ago-19	$ 330.775.969,13	$ 14.824.061.447,89	C303700200-7102-1212	$ 330.775.969,13
34	sep-19	$ 325.863.742,16	$ 15.149.925.190,05	C303700200-7102-1263	$ 325.863.742,16
35	oct-19	$ 295.416.425,59	$ 15.445.341.615,64	C303700200-7102-1264	$ 295.416.425,59
36	nov-19	$ 324.838.956,78	$ 15.770.180.572,42	C303700200-7102-0204	$ 324.838.956,78
37	dic-19	$ 326.801.081,14	$ 16.096.981.653,56	C303700200-7102-0204	$ 326.801.081,14
38	ene-20	$ 356.342.799,14	$ 16.453.324.452,70	C303700200-7102-0387	$ 356.342.799,14
39	feb-20	$ 372.428.676,51	$ 16.825.753.129,21	C303700200-7102-0388	$ 372.428.676,51
40	mar-20	$ 284.809.299,93	$ 17.110.562.429,14	C303700200-7102-0430	$ 284.809.299,93
41	abr-20	$ 213.669.123,32	$ 17.324.231.552,46	C303700200-7102-0453	$ 213.669.123,32
42	may-20	$ 12.957.029,22	$ 17.337.188.581,68	C303700200-7102-0463	$ 12.957.029,22
43	jun-20	$ 11.240.367,77	$ 17.348.428.949,45	C303700200-7102-0485	$ 11.240.367,77
44	jul-20	$ 222.245.430,96	$ 17.570.674.380,41	C303700200-7102-0499	$ 222.245.430,96
45	ago-20	$ 249.588.733,11	$ 17.820.263.113,52	C303700200-7102-0542	$ 249.588.733,11
46	sep-20	$ 241.640.678,59	$ 18.061.903.792,11	C303700200-7102-0567	$ 241.640.678,59
47	oct-20	$ 309.529.644,11	$ 18.371.433.436,22	C303700200-7102-1122	$ 309.529.644,11
48	nov-20	$ 346.593.179,02	$ 18.718.026.615,24	C303700200-7102-0071	$ 346.593.179,02
49	dic-20	$ 341.184.023,50	$ 19.059.210.638,74	C303700200-7102-0149	$ 341.184.023,50
50	ene-21	$ 372.663.835,64	$ 19.431.874.474,38	C303700200-7102-0360	$ 372.663.835,64
51	feb-21	$ 341.144.702,98	$ 19.773.019.177,36	C303700200-7102-0426	$ 341.144.702,98
52	mar-21	$ 301.647.950,10	$ 20.074.667.127,46	C303700200-7102-0515	$ 301.647.950,10
53	abr-21	$ 332.750.314,52	$ 20.407.417.441,98	C303700200–7102-0607	$ 332.750.314,52
54	may-21	$ 277.062.889,95	$ 20.684.480.331,93	C303700200–7102-0728	$ 277.062.889,95
55	jun-21	$ 181.554.580,63	$ 20.866.034.912,56	C303700200–7102-0607	$ 181.554.580,63
56	jul-21	$ 330.832.072,99	$ 21.196.866.985,55	C303700200–7102-0925	$ 330.832.072,99
57	ago-21	$ 343.244.209,05	$ 21.540.111.194,60	C303700200–7102-0940	$ 343.244.209,05
58	sep-21	$ 327.447.856,69	$ 21.867.559.051,29	C303700200–7102-1050	$ 327.447.856,69
59	oct-21	$ 312.078.503,82	$ 22.179.637.555,11	C303700200–7102-1117	$ 312.078.503,82
60	nov-21	$ 349.341.691,27	$ 22.528.979.246,38	C303700200–7102-0025	$ 349.341.691,27
61	dic-21	$ 339.351.494,30	$ 22.868.330.740,68	C303700200–7102-142	$ 339.351.494,30
62	ene-22	$ 383.920.759,51	$ 23.252.251.500,19	C303700200–7102-0284	$ 383.920.759,51
63	feb-22	$ 417.418.251,52	$ 23.669.669.751,71	C303700200–7102-0380	$ 417.418.251,52
64	mar-22	$ 358.437.548,71	$ 24.028.107.300,42	C303700200–7102-0489	$ 358.437.548,71
65	abr-22	$ 395.504.340,88	$ 24.423.611.641,30	C303700200–7102-0557	$ 395.504.340,88

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
66	may-22	$ 413.353.636,82	$ 24.836.965.278,12	C303700200–7102-0685	$ 413.353.636,82
67	jun-22	$ 449.713.937,84	$ 25.286.679.215,96	C303700200–7102-0758	$ 449.713.937,84
68	jul-22	$ 502.587.084,54	$ 25.789.266.300,50	C303700200–7102-0952	$ 502.587.084,54
69	ago-22	$ 542.739.083,14	$ 26.332.005.383,64	C303700200-7102-01085	$ 542.739.083,14
70	sep-22	$ 522.397.335,70	$ 26.854.402.719,34	C303700200-7102-01139	$ 522.397.335,70
71	oct-22	$ 512.725.561,44	$ 27.367.128.280,78	C303700200-7102-01244	$ 512.725.561,44
72	nov-22	$ 554.500.420,20	$ 27.921.628.700,98	C303700200-7102-0056	$ 554.500.420,20
73	dic-22	$ 521.142.635,02	$ 28.442.771.336,00	C303700200-7102-0252	$ 521.142.635,02
74	ene-23	$ 609.693.594,97	$ 29.052.464.930,97	C303700200-7102-0169	$ 609.693.594,97
75	feb-23	$ 851.874.251,76	$ 29.904.339.182,73	C303700200-7102-0224	$ 851.874.251,76
		$ 25.717.369.324,93	$ 55.621.708.507,66	C303700200-7102-0224	$ 25.717.369.324,93
76	mar-23	$ 655.833.464,35	$ 56.277.541.972,01	C303700200-7102-0335	$ 655.833.464,35
77	abr-23	$ 1.112.345.256,64	$ 57.389.887.228,65	C303700200-7102-0460	$ 1.112.345.256,64
		$ 525.895.136,91	$ 57.915.782.365,56	C303700200-7102-0460	$ 525.895.136,91
78	may-23	$ 581.745.741,22	$ 58.497.528.106,78	C303700200-7102-0526	$ 581.745.741,22
		$ 1.119.554.596,80	$ 59.617.082.703,58	C303700200-7102-0526	$ 1.119.554.596,80
		$ 6.895.016.731,91	$ 66.512.099.435,49	C303700200-7102-0526	$ 6.895.016.731,91
79	jun-23	$ 433.548.041,42	$ 66.945.647.476,91	C303700200-7102-0641	$ 433.548.041,42
		$ 1.172.186.835,68	$ 68.117.834.312,59	C303700200-7102-0641	$ 1.172.186.835,68
		$ 660.135,52	$ 68.118.494.448,11	C303700200-7102-0641	$ 660.135,52
80	jul-23	$ 429.965.058,91	$ 68.548.459.507,02	C303700200-7102-0772	$ 429.965.058,91
		$ 228.464,61	$ 68.548.687.971,63	C303700200-7102-0772	$ 228.464,61
81	ago-23	$ 431.391.154,25	$ 68.980.079.125,88	C303700200-7102-0849	$ 431.391.154,25
		$ 225.707,40	$ 68.980.304.833,28	C303700200-7102-0849	$ 225.707,40
82	sep-23	$ 417.561.624,84	$ 69.397.866.458,12	C303700200-7102-0982	$ 417.561.624,84
		$ 223.380,33	$ 69.398.089.838,45	C303700200-7102-0982	$ 223.380,33
83	oct-23	$ 373.329.933,54	$ 69.771.419.771,99	C303700200-7102-01097	$ 373.329.933,54
		$ 222.869,49	$ 69.771.642.641,48	C303700200-7102-01097	$ 222.869,49
84	nov-23	$ 417.847.517,93	$ 70.189.490.159,41	C303700200-7102-01143	$ 2.614.416.289,93
		$ 223.555,16	$ 70189.713.714,57	C303700200-7102-01143	$ 223.555,16
		$ 2.196.568.772,00	$ 72.386.282.486,57	C303700200-7102-01143	$ 223.555,16
85	Dic-23	$ 426.738.227,28	$ 72.813.020.713,86	C303700200-7102-01216	$ 426.738.227,28
		$ 223.635,12	$ 72.813.244.348,98	C303700200-7102-01216	$ 223.635,12

ACTA No	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO	RADICADO TRASLADO	VALOR TRASLADO
		$ 447.006.194,40	$ 73.260.250.543,38	C303700200-7102-01216	$ 447.036.194,40
86	Ene-24	$ 486.453.901,36	$ 73.746.704.444,74	C303700200-7102-01318	$ 486.453.901,36
		$ 223.208,87	$ 73.746.927.653,61	C303700200-7102-01318	$ 223.208,87
87	Feb-24	$ 502.541.424,88	$ 74.249.469.078,49	C303700200-7102-01410	$ 502.541.424,88
		$ 222.050,43	$ 74.249.691.128,92	C303700200-7102-01410	$ 222.050,43
88	Mar-24	$ 405.557.414,75	$ 74.655.248.543,67	C303700200-7102-01516	$ 405.557.414,75
		$ 222.062,22	$ 74.655.470.605,89	C303700200-7102-01516	$ 222.062,22
89	Abril-24	$ 496.950.328,92	$ 75.152.420.934,81	C303700200-7102-01605	$ 496.950.328,92
		$ 242.363,26	$ 75.152.663.298,07	C303700200-7102-01605	$ 242.363,26
90	May-24	$ 444.820.011,72	$ 75.597.483.309,79	C303700200-7102-01672	$ 444.820.011,72
		$ 243.198,86	$ 75.597.726.508,65	C303700200-7102-01672	$ 243.198,86
91	Jun-24	$ 461.326.780,20	$ 76.059.053.288,85	C303700200-7102-01772	$ 461.326.780,20
		$ 241.838,23	$ 76.059.295.127,08	C303700200-7102-01772	$ 241.838,23
92	Jul-24	$ 509.331.721,12	$ 76.568.626.848,19	C303700200-7102-01898	$ 509.331.721,12
		$ 242.089,50	$ 76.568.868.937,69	C303700200-7102-01898	$ 242.089,50
93	Ago-24	$ 498.405.574,30	$ 77.067.274.512,00	C303700200-7102-02049	$ 498.405.574,30
		$ 242.012,02	$ 77.067.516.524,02	C303700200-7102-02049	$ 242.012,02
		$ 963.099.745,54	$ 78.030.616.269,56	C303700200-7102-02049	$ 963.099.745,54
94	Sep-24	$ 548.689.914,19	$ 78.579.306.183,75	C303700200-7102-02188	$ 548.689.914,19
		$ 241.990,11	$ 78.579.548.173,86	C303700200-7102-02188	$ 241.990,11
95	Oct-24	$ 483.322.093,32	$ 79.062.870.267,18	C303700200-7102-02282	$ 483.322.093,32
		$ 495.704.671,52	$ 79.558.574.938,70	C303700200-7102-02282	$ 495.704.671,52
		$ 242.121,42	$ 79.558.817.060,12	C303700200-7102-02282	$ 242.121,42
96	Nov-24	$ 530.277.346,22	$ 80.089.094.406,34	C303700200-7102-02299	$ 530.277.346,22
		$ 242.655,40	$ 80.089.337.061,74	C303700200-7102-02299	$ 242.655,40
97	Dic-24	$ 557.308.993,22	$80.646.646.054,96		$ 557.308.993,22
		$ 242.145,94	$80.646.888.200,90		$ 242.145,94
				Total:	$ 80.646.888.200,90

7.6. Instalaciones del corredor del proyecto

7.6.1. Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio No.1 Ubicada en el K 11+400 UF1

Esta área de servicio 1 se encuentra terminada y en operación, está localizada en el PR11+400 de la Unidad Funcional 1; cuenta con un centro C.C.O, parqueaderos, zonas para cafetería publica, servicio de baños públicos, teléfonos, enfermería dotada y otros. Las zonas mencionadas están en óptimas condiciones como lo muestra las siguientes imágenes del mes de enero del año 2025.



Fotografía 49. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 50. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1



Fotografía 51. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 52. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1



Fotografía 53. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



Fotografía 54. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 55. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico



Fotografía 56. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 57. Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacifico 2



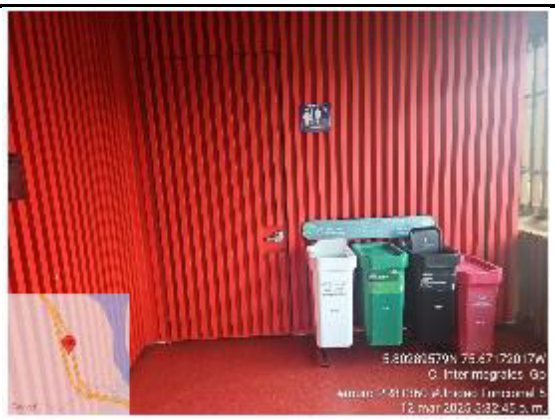
Fotografía 58. Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.



Fotografía 59. Km11+400 UF1, *Estado actual de la zona de servicio 1*



Fotografía 60. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 61. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 62. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 63. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 64. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 65. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 66. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



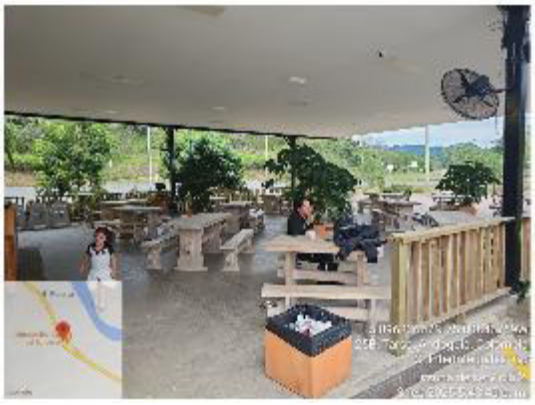
Fotografía 67. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1



Fotografía 68. Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1

7.6.2. Área de Servicio No.2 ubicada en el K 32+000 de la UF2

Esta área de servicio se encuentra terminada y en operación. Actualmente se encuentra prestando servicio de restaurante como explotación comercial del proyecto, se brindan zonas de parqueo para vehículos y camiones, cuenta con baños para los usuarios del corredor vial en perfecto estado.

	
Fotografía 69. Área de servicio k32+000 UF2	*Fotografía 70. Área de servicio k32+000 UF2*
	
Fotografía 71. Km32+000 UF2, área de servicio N. 2	*Fotografía 72. Km32+000 UF2, área de servicio N. 2*
	
Fotografía 73. Km32+000 UF2, Oficina personal de asistencia médica y de emergencia	*Fotografía 74. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería*

	
Fotografía 75. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños	*Fotografía 76. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio de Cafetería y baños*
	
Fotografía 77. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2. Panel Punto de atención de Emergencia Ambulancia.	*Fotografía 78. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 servicio baños en buen estado*

	
Fotografía 79. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2 limpieza área de servicio	*Fotografía 80. Km32+000 UF2, área de servicio No. 2*

7.6.3. Sistema de Comunicación Postes S.O.S, ITS e Iluminación

- **SISTEMAS ITS UNIDADES FUNCIONALES**

1. El sistema de comunicación de Poste SOS está ubicado a lo largo de todo el corredor vial en las 5 Unidades Funcionales se encuentra distanciados entre si cada 3 kilómetros, los cuales se utilizan con el fin de que el usuario pueda reportar un incidente o solicitar un servicio y los cuales están integrados al CCO como se ilustra a continuación:

Tabla 31 Postes S.O.S

SISTEMA	UF1	UF2	UF4	UF5	TOTAL, DISPOSITIVOS
Postes S.O. S	6	6	2	19	33

En la inspección realizada por parte del personal de interventoría en el mes de enero y se registra lo siguiente:

Tabla 32 Registro del estado de los Postes S.O.S UF5

PR	Numero	Margen	Estado	Observaciones
PR1+705	15	Izquierda	No funciona	No enciende
PR3+196	16	Izquierda	funciona	
PR6+620	17	Izquierda	funciona	
PR9+385	18	Derecha	No funciona	No enciende

PR11+305	19	Izquierda	funciona	
PR15+346	20	Izquierda	funciona	
PR18+219	21	Derecha	No funciona	No enciende
PR21+381	22	Derecha	funciona	
PR24+278	23	Derecha	funciona	
PR27+883	24	Izquierda	funciona	
PR29+674	25	Izquierda	funciona	
PR32+857	26	Derecha	funciona	
PR35+569	27	Izquierda	funciona	
PR38+577	28	Derecha	funciona	
PR41+071	29	Izquierda	funciona	
PR43+841	30	Derecha	funciona	
PR46+609	31	Derecha	No funciona	No enciende
PR49+531	32	Izquierda	funciona	
PR53+304	33	Derecha	funciona	

Tabla 33 Registro del estado de los Postes S.O.S UF1,2 Y 4

PR	Numero	Ruta	UF	Calzada	carril	Estado
2+987	1	25B01	1	Izquierda	Derecha	funciona
4+285	2	25B01	1	Derecha	Derecha	funciona
7+058	3	25B01	1	Izquierda	Derecha	funciona
9+972	4	25B01	1	Derecha	Derecha	funciona
13+005	5	25B01	1	Izquierda	Derecha	funciona
15+870	6	25B01	1	Derecha	Derecha	funciona
18+660	7	25B01	2	Izquierda	Derecha	funciona
21+460	8	25B01	2	Derecha	Derecha	funciona
24+588	9	25B01	2	Izquierda	Derecha	funciona
27+293	10	25B01	2	Derecha	Derecha	funciona
30+154	11	25B01	2	Izquierda	Derecha	funciona
33+010	12	25B01	2	Derecha	Derecha	funciona
1+160	sos-ext-1	25BAN01	2	Derecha	Derecha	funciona
1+181	sos-ext-4	25BAN01	2	Izquierda	Derecha	funciona
4+465	Sin Número	25BAN01	4	Derecha	Derecha	funciona
4+485	sos-ext-2	25BAN01	4	Izquierda	Derecha	funciona
6+883	14	25BAN01	4	Izquierda	Derecha	funciona

Tabla 34 Registro del estado de los Postes S.O.S UF3

PR	Numero	Ruta	UF	Calzada	carril	Estado
1+560,000	no.01	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
1+710,000	no.02	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
1+860,000	no.03	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+010,000	no.04	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+150,000	no.05	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+310,000	no.06	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+460,000	no.07	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+610,000	no.08	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+760,000	no.09	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
2+900,000	no.10	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
3+060,000	no.11	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
3+210,000	no.12	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
3+360,000	no.13	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
3+510,000	no.14	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
3+660,000	no.15	25BAN01	3	Derecha	Derecha	funciona
1+550,000	no.16	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
1+700,000	no.17	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
1+850,000	no.18	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+000,000	no.19	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+150,000	no.20	25BAN01	3	Izquierda bahía 1	Derecha	funciona
2+300,000	no.21	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+450,000	no.22	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+600,000	no.23	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+750,000	no.24	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+900,000	no.25	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
3+050,000	no.26	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
3+200,000	no.27	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
3+350,000	no.28	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
3+500,000	no.29	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
3+650,000	no.30	25BAN01	3	Izquierda	Derecha	funciona
2+090,000	no.31	25BAN01	3	Derecha bahía 1	Derecha	funciona
2+925,000	no.32	25BAN01	3	Izquierda bahía 2	Derecha	funciona
1+810,000	no.33	25BAN01	3	GALERIA 1	-	funciona
2+110,000	no.34	25BAN01	3	GALERIA 2	-	funciona

2+500,000	no.35	25BAN01	3	GALERIA 3	-	funciona
2+920,000	no.36	25BAN01	3	GALERIA 4	-	funciona
3+400,000	no.37	25BAN01	3	GALERIA 5	-	funciona

Tabla 35 Registro fotográfico de las inspecciones realizadas en el mes de enero.



Fotografía 81. Estado Postes SOS UF5



Fotografía 82. Estado Postes SOS UF5



Fotografía 83. Estado Postes SOS UF3



Fotografía 84. Estado Postes SOS UF3

Trazabilidad de los hechos por posibles incumplimientos en la UF5, UF2, UF1 y UF4

1. Para el 11 de septiembre se suscribe el contrato concesión No. 006 del 2014

2. 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 del proyecto

3. Fecha de terminación de obras de rehabilitación el día 16 de junio de 2017, para la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5.

4. El día 15 de octubre se suscribió Acta de terminación de la UF4, según la sección 2.5. literal (a), romanito (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Etapa de Operación y Mantenimiento inicia cuando se suscribe la última Acta de la Unidad Funcional, la cual corresponde a la UF4. Por lo tanto, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento.

5. Con el comunicado CIGP-0651-2024, con radicado Concesión R24-023 de 18/04/204, la interventoría requiere a la concesión ejecutar las actividades de mantenimiento de los postes SOS, en las unidades funcionales No. 1, 2, 4 y 5, con la finalidad de que consideren en los mantenimientos la conexión y el estado físico.

6. En el comité de operación y mantenimiento No. 5 del mes de mayo de 2024, se reiteran los hallazgos del no funcionamiento de los postes SOS., encontrándose la concesión en la verificación con el proveedor.

7. En el comité de operación y mantenimiento No. 6 del mes de junio de 2024, se reiteran los hallazgos del no funcionamiento de los postes SOS., encontrándose la concesión en la verificación con el proveedor.

8. En el comité de operación y mantenimiento No. 7 del mes de julio de 2024, se reiteran los hallazgos del no funcionamiento de los postes SOS., encontrándose la concesión en la verificación con el proveedor.

9. Con el comunicado E24-0808 del 16 de julio de 2024, la concesión emite aviso a la interventoría del mantenimiento programado de los postes SOS, en la unidad funcional No.5.

10. En el comité de operación y mantenimiento No. 8 del mes de agosto de 2024, se reiteran los hallazgos del no funcionamiento de los postes SOS., encontrándose la concesión en la verificación con el proveedor.

11. Con el comunicado CIGP-0812-2024, con radicado concesión R24-0565 y radicado ANI No. 20244091029782 del 21/08/2024, se 2024409102978 solicita a la entidad concepto de no objeción al periodo de cura de sesenta (60) días calendario, por el presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas Apéndice Técnico 1 Capítulo III numeral 3.4 Sistemas de comunicación y postes SOS. y Apéndice 2, condiciones para la operación y mantenimiento.

12. Con el comunicado E24-0968 del 20 de agosto de 2024, la concesión presenta a la interventoría el plan de trabajo del mantenimiento de los postes SOS en la unidad funciona No. 5. Estimando un tiempo para la reparación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor a 75 días hábiles, tiempo en el cual el contratista y el equipo técnico espera tener probada, implementada y funcionando la alternativa de comunicación, con el fin de brindar el servicio.

13. Con el comunicado CIGP-0862-2024, radicado concesión No. R24-0654 y radicado ANI No. 20244091189692 del 24/09/2024, la interventoría informa a la concesión del concepto de no objeción dado por la ANI al periodo de cura de e (60) sesenta días hábiles, con el fin de adelantar los trabajos de mantenimiento de los postes SOS.

14. Con el comunicado E24-0999 del 22/10/2024, la concesión informa de los trabajos adelantados en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales, principalmente el funcionamiento de los postes SOS.

15. Con el comunicado I24-0622 del 22/10/2024, la concesión informa de los trabajos adelantados en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales, principalmente el funcionamiento de los postes SOS. Y solicita a la interventoría adelantar el recorrido de verificación en las unidades funcionales No. 1, 2 y 4.

16. Con el comunicado E24-1576 del 19/12/2024, la concesión informa de los trabajos adelantados en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales, principalmente el funcionamiento de los postes SOS. Y solicita a la interventoría adelantar el recorrido de verificación en las unidades funcionales No. 5.

17. La interventoría realiza recorrido de verificación del funcionamiento de los postes

18. SOS en la unidad funcional No. 5 el 20/12/2024 y en las unidades funcionales No. 1, 2 y 4 el 23/12/2024.

19. Con el comunicado CIGP-0994-2024 del 26/12/2024, la interventoría radica ante la concesión el informe de los resultados de la evaluación del funcionamiento de los postes SOS. Aclarando que aún persiste el posible incumplimiento por parte de la concesión.

20. Con el comunicado CIGP-0995-2024 del 26/12/2024 con No. radicado ANI 20244091627442, la interventoría realiza la recomendación a la ANI de realizar el apremio de multa por el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión No. 006 del 2024.

21. Con el comunicado E24-1648 del 31/12/2024 la concesión La Pintada manifiesta que los postes SOS 15,18,21 y 31 de la UF5 están en funcionamiento (respuesta del radicado CIGP-0995-2024).

22. La interventoría con el comunicado CIGP-1017-2025, de respuesta al comunicado E24-1648 del 31/12/2024, reiterando del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Concesión.

23. La concesión a través del comunicado E25-0187 del 13-02-2025, indican que algunos postes S.O.S de la UF5, presentan baja señal y procederán a realizar la instalación de antena Mini Starlink; la instalación tomara un tiempo estimado de 60 días.

24. La interventoría mediante el comunicado CIGP-1075-2025 del 18-02-2025, informa a la concesión que ya se otorgó periodo de Cura, cuyo plazo expiró, por ello, esta Interventoría no puede otorgar un plazo adicional para el cumplimiento de la obligación y se encuentra en espera de pronunciamiento de la ANI respecto a la recomendación dada por esta interventoría, en su respectiva oportunidad.

Tabla 36 Gálibos de la Concesión la Pintada

SISTEMA	UF1	UF2	UF4	UF5	TOTAL, DISPOSITIVOS
Gálibos electrónicos	5	7	1	3	16
Gálibos Mecánicos	5	6	1	1	15

El concesionario tiene en funcional los gálibos mecánicos. Está pendiente la puesta en funcionamiento del galibo que fue removido dadas las actividades de obra realizadas en por parte del concesionario para el mejoramiento de la estructura de pavimento afectada en el PR 27 de la unidad Funcional 2 Calzada Izquierda el cual será reinstalado una vez culminen con las actividades de obra.

A continuación, se presenta el estado actual de los Gálibos instalados en las unidades funcionales:

Tabla 37 Gálibos eléctricos de la Concesión la Pintada

#	# POSTESOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
1	1	Sistema Gálibo Electrónico - DEA001	Variante	DER	0 + 660	Funcional
2	2	Sistema Gálibo Electrónico - DEA002	Variante	IZQ	1 + 520	Funcional
3	3	Sistema Gálibo Electrónico - DEA003	UF1	DER	9 + 980	Funcional
4	4	Sistema Gálibo Electrónico - DEA004	UF1	IZQ	11 + 735	Funcional
5	5	Sistema Gálibo Electrónico - DEA005	UF1	DER	14 + 070	Funcional
6	6	Sistema Gálibo Electrónico - DEA006	UF1	DER	0 + 110	Funcional
7	7	Sistema Gálibo Electrónico - DEA007	UF1	DER	0 + 190	Funcional
8	8	Sistema Gálibo Electrónico - DEA008	UF2	DER	23 + 650	Funcional
9	9	Sistema Gálibo Electrónico - DEA009	UF2	DER	0 + 210	Funcional
10	10	Sistema Gálibo Electrónico - DEA010	UF2	IZQ	25 + 140	No Funcional
11	11	Sistema Gálibo Electrónico - DEA011	UF2	DER	29 + 140	Funcional
12	12	Sistema Gálibo Electrónico - DEA012	UF2	IZQ	0 + 220	Funcional
13	13	Sistema Gálibo Electrónico - DEA013	UF4	IZQ	39 + 320	Funcional
14	14	Sistema Gálibo Electrónico - DEA014	UF5		Peaje Primavera	Funcional
15	15	Sistema Gálibo Electrónico - DEA015	UF5		Peaje Primavera	Funcional

#	# POSTE SOS	EQUIPO	UNIDAD FUNCIONAL	CALZADA	ABSCISA	ESTADO
16	16	Sistema Gálibo Electrónico - DEA016	UF5		53 + 000	Funcional

- **SISTEMAS ITS TUNEL MULATOS Y EDIFICACIONES**

Para el túnel mulatos y las edificaciones el concesionario cuenta con diferentes sistemas a los cuales se les hace las rutinas de mantenimiento periódico preventivo teniendo en cuenta el manual de operación y mantenimiento de la concesión, A continuación, se presenta la relación de los sistemas ITS para estas Instalaciones.

- Postes SOS: El Sistema de Telefonía de Emergencia SOS o Telefonía de Auxilio, proporciona un mecanismo de comunicación verbal entre un usuario ubicado en la cercanía o dentro del túnel y el operador de sala ubicado en el Centro de Control, en caso de algún evento dentro del túnel, ya sea situaciones como incidentes de emergencia, servicios de asistencia, difusión de mensajes de seguridad, entre otros. A disposición de los usuarios se instalaron Treinta y siete (37) postes SOS interiores integrados en armarios de servicio de auxilio, de los cuales, dieciséis (16) postes SOS están ubicados en sentido La Pintada – Bolombolo, dieciséis (16) en sentido Bolombolo-La Pintada y cinco (5) en las galerías de evacuación.

- El sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV): Este sistema está compuesto por (88) cámaras fijas distribuidas a lo largo del túnel operando con el sistema de Detección Automática de Incidencias (DAI), todas con el propósito de obtener una imagen óptima para la supervisión visual, detección automática de eventos, clasificación de incidencias que se puedan presentar dentro del túnel, entre otras. Adicionalmente, este sistema lo complementan diez (10) cámaras mini domo situadas en las galerías de evacuación, cuatro (4) cámaras mini domo situadas en cada una de las bahías de estacionamiento y cinco (5) cámaras móviles tipo PTZ ubicadas en el exterior del túnel y cerca a cada uno de sus portales.

- Los Sistemas Electromecánicos e ITS: El conjunto de todos y cada uno de estos sistemas se encuentran instalados para la operación del túnel, son sistemas con los cuales se garantiza que el tránsito de los usuarios de la infraestructura vial concesionada sea seguro y confortable.

	
Fotografía 85. Verificación ITS Túnel Mulatos	*Fotografía 86. Verificación ITS Túnel Mulatos*

8. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL - INDICADORES

El día 15 de octubre de 2021 se suscribió Acta de terminación de la UF4, según la sección 2.5. literal (a), romanito (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Etapa de Operación y Mantenimiento inicia cuando se suscribe la última Acta de la Unidad Funcional, la cual corresponde a la UF4. Por lo tanto, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento a partir de dicho instante.

En cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 4 INDICADORES, en su capítulo 4 Verificación de los Indicadores: Evaluación, Autoevaluación y Facultades de la Interventoría, numeral 4.1 Evaluación de Indicadores donde se encuentra establecido lo siguiente:

> *(…) "Los indicadores contenidos en el presente Apéndice serán evaluados por la Interventoría, considerando la periodicidad mínima señalada para cada indicador en el numeral 3 del presente Apéndice" (…)*

A continuación, se relaciona la conclusión de la medición de los indicadores durante el mes de febrero de 2025.

8.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – UF1 – CALZADA UNICA Y DOBLE CALZADA – LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS DE LAS RUTAS 25AN01 Y 25B01.

Con el comunicado CIGP-1096-2025, con radicado ANI No. 20254090299622 y radicado Concesión R25-0165del 10/03/2025, se presenta el informe No. 27 de medición de indicadores del mes de febrero de 2025, para la UF1.

Para la unidad funcional No. 1 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible, Tabla No. 2 Indicadores exclusivos para pavimento Rígido y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente informe se actualizan las mediciones de los indicadores de frecuencia mensual, de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de febrero de 2025

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF1, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 38. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1 - indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	Valor puntual ≤ 20 mm Valor medio ≤ 15 mm	CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.	CUMPLE
3	Baches	E6	Mensual	Valor puntual: Ningún bache.	CUMPLE
4	Hundimientos	E7	Mensual	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1% del área de la calzada.	CUMPLE
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	Nivel de tránsito Valor característico de cálculo Dc (10-2 mm) NT-1 <100 NT-2 <80 NT-3 <60	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 2, exclusivos para pavimento rígido para la UF1 (Peaje la Pintada), se presenta los siguientes resultados:

Tabla 39.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1, indicadores exclusivos para pavimento rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
6	Escalonamientos	E22	Semestral	Valor Puntual: Escalonamiento Inferior a 5 mm.	CUMPLE
7	Grietas	E23	Semestral	Se contabilizarán solo las grietas (aberturas superiores a 3 mm) Valor Puntual: Área afectada por losa menor o igual a 6 m2. Valores medios: Losas afectadas con un área mayor de 4,5 m2/Total losas en el segmento menor o igual a 20%. Área media afectada del total de losas del segmento <3,5 m2	CUMPLE
8	Desportillamiento de juntas	E24	Mensual	Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento	CUMPLE
9	Juntas	E25	Mensual	Para la verificación del Valor de Aceptación, se dividirá la Unidad Funcional en	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento.	
10	Eficiencia en la transferencia de carga	E26	Cada dos años	Valor Puntual: El 100% de las transferencias de cargas medidas deben ser superiores al 70%	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF1, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 40. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF1, indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Semestral	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m o Valor medio ≤ 3.0 mm/m	**NO CUMPLE**
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	Valor puntual ≥ 40, Valor medio≥ 45	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	Valor puntual ≥ 0.5 mm	CUMPLE
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura.	CUMPLE
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25 % del total de la sección.	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/* Semestral	La señal cumple con definido en la NTC correspondiente. La señal está presente en la posición definida en el Proyecto y cumple con las dimensiones, colores, rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3.	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Semestral	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				Retroflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.	
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	• Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas /m2* Lux • Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas /m2* Lux • Todos los delineadores de piso o elevados obligatorios (tachas o etc), deben estar completos y continuos, según lo definido en el Proyecto.	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	No deben existir tramos de una longitud igual o superior a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	Valor Puntual: Menor o igual a 5% de iluminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.	CUMPLE
20	Puentes y Estructuras	E15	ANUAL	Cada puente debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones: **Puentes de Hormigón** • Tableros: Superficie con grietas (no capilares), dañada o con desconchados: (<5%). • Juntas con defecto que impida el movimiento, con sellado defectuoso, daños o con pérdidas : ninguna : • Armaduras descubiertas: ninguna; • Conectores metálicos en mal estado: ninguno; • Juntas de expansión no funcionales: ninguna; • Superficie de pintura en malas condiciones: ninguna • Resto de elemento del tablero con pérdidas, grietas o desconchados: ninguno. **Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles metálicos** • Roturas o daños: ninguna • Conexiones en mal estado: ninguna • Protecciones en mal estado: Ninguna. • Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles de Hormigón: Con roturas o daños: ninguna • Grietas <5 mm ;Desconchados <1 cm • Subestructura: Desconchados o grietas: ninguno; Erosión o deterioros en el cimiento: ninguno; Deterioros en apoyos: ninguno ; Estribos con descalce o mal **estado: ninguno;**	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Semestral	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				Pilas con descalce o mal estado: ninguna: • Deterioros en rótulas: ninguno; • Armaduras al descubierto: ninguna **Puentes Metálicos o mixtos:** • Superficie de pintura con deterioros: ninguna; Superficie con corrosión: ninguna • Elementos de unión en mal estado: ninguno • Si algún puente presenta algún defecto de acuerdo a lo aclarado anteriormente, se procede a anotar el incumplimiento en el Km que corresponda. **Drenajes** • Superficie erosionada: ninguna • Daño estructural: ninguno	
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	Disponible en todo momento.	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	Im mes debe ser menor de a 0.13	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la Concesionaria < 300m.	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.	CUMPLE
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	Si el número de Incidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este Indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	Si el número de Accidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%	CUMPLE

Indicador E1 - IRI: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 2 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4.

8.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1097-2025, con radicado a la ANI con No. 20254090299742 y radicado Concesión R25-0171 del 10/03/2025, se presenta el informe No. 27 de medición de indicadores, del mes de febrero de 2025, para la UF2.

Para el presente informe se actualiza las mediciones de los indicadores de frecuencia mensual, de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de febrero de 2025

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF2, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 41. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF2, indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	Valor puntual ≤ 20 mm Valor medio ≤ 15 mm	NO CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.	CUMPLE
3	Baches	E6	Mensual	Valor puntual: Ningún bache.	CUMPLE
4	Hundimientos	E7	Mensual*	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1% del área de la calzada.	CUMPLE
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	Nivel de tránsito Valor característico de cálculo Dc (10-2 mm) NT-1 <100 NT-2 <80 NT-3 <60	CUMPLE

Indicador E2 – Ahuellamiento: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 1 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4.

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF2, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 42. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF2, indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m o Valor medio ≤ 3.0 mm/m	NO CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	Valor puntual ≥ 40, Valor medio≥ 45	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	Valor puntual ≥ 0.5 mm	NO CUMPLE
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y	E8	Mensual	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura.	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
	Corredor del Proyecto				
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25 % del total de la sección.	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	La señal cumple con definido en la NTC correspondiente. La señal está presente en la posición definida en el Proyecto y cumple con las dimensiones, colores, rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.	CUMPLE
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	• Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas /m2* Lux • Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas /m2* Lux • Todos los delineadores de piso o elevados obligatorios (tachas o etc), deben estar completos y continuos, según lo definido en el Proyecto.	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	No deben existir tramos de una longitud igual o superior a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	Valor Puntual: Menor o igual a 5% de iluminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.	CUMPLE
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	Cada puente debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones: **Puentes de Hormigón** • Tableros: Superficie con grietas (no capilares), dañada o con desconchados: (<5%). • Juntas con defecto que impida el movimiento, con sellado defectuoso, daños o con pérdidas : ninguna : • Armaduras descubiertas: ninguna; • Conectores metálicos en mal estado: ninguno; • Juntas de expansión no funcionales:	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				ninguna; • Superficie de pintura en malas condiciones: ninguna • Resto de elemento del tablero con pérdidas, grietas o desconchados: ninguno. **Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles metálicos** • Roturas o daños: ninguna • Conexiones en mal estado: ninguna • Protecciones en mal estado: Ninguna. • Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles de Hormigón: Con roturas o daños: ninguna • Grietas <5 mm ;Desconchados <1 cm • Subestructura: Desconchados o grietas: ninguno; Erosión o deterioros en el cimiento: ninguno; Deterioros en apoyos: ninguno ; Estribos con descalce o mal **estado: ninguno; Pilas con descalce o mal estado: ninguna:** • Deterioros en rótulas: ninguno; • Armaduras al descubierto: ninguna **Puentes Metálicos o mixtos:** • Superficie de pintura con deterioros: ninguna; Superficie con corrosión: ninguna • Elementos de unión en mal estado: ninguno • Si algún puente presenta algún defecto de acuerdo a lo aclarado anteriormente, se procede a anotar el incumplimiento en el Km que corresponda. **Drenajes** • Superficie erosionada: ninguna • Daño estructural: ninguno	
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	disponible en todo momento.	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	Im mes debe ser menor de a 0.13	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la Concesionaria < 300m.	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.	CUMPLE
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	Si el número de Incidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				ponderación para este Indicador será igual a cero (0).	
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	Si el número de Accidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%	CUMPLE

Indicador E1 IRI: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 2 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4.

Indicador E5 Textura: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 1 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4.

8.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01

Con el comunicado CIGP-1098-2025, con radicado ANI No. 20254090299812 y radicado concesión R25-0166 del 10/03/2025, se presenta el informe No. 27 de medición de indicadores, del mes de febrero de 2025, para la UF3.

Para la unidad funcional No. 3 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 2 Indicadores exclusivos para pavimento rígido, Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible y Tabla No. 4 Indicadores de Túneles, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente informe se actualizan las mediciones de los indicadores de frecuencia mensual, de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de febrero de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 2, exclusivos para pavimento rígido para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 43. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, indicadores exclusivos para pavimento rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
6	Escalonamientos	E22	Semestral	Valor Puntual: Escalonamiento Inferior a 5 mm.	CUMPLE
7	Grietas	E23	Semestral	Se contabilizarán solo las grietas (aberturas superiores a 3 mm) Valor Puntual: Área afectada por	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				losa menor o igual a 6 m2. Valores medios: Losas afectadas con un área mayor de 4,5 m2/Total losas en el segmento menor o igual a 20%. Área media afectada del total de losas del segmento <3,5 m2	
8	Desportillamiento de juntas	E24	Mensual	Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento	CUMPLE
9	Juntas	E25	Mensual	Para la verificación del Valor de Aceptación, se dividirá la Unidad Funcional en Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento.	CUMPLE
10	Eficiencia en la transferencia de carga	E26	Cada dos años	Valor Puntual: El 100% de las transferencias de cargas medidas deben ser superiores al 70%	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, Indicadores Pavimento Rígido y Flexible para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 44. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, Indicadores para pavimento rígido y flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m o Valor medio ≤ 3.0 mm/m	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	Valor puntual ≥ 40, Valor medio≥ 45	**NO CUMPLE**
13	Textura	E5	Semestral	Valor puntual ≥ 0.5 mm	CUMPLE
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual		N.A.

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25 % del total de la sección.	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral		N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	• Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas /m2* Lux • Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas /m2* Lux • Todos los delineadores de piso o elevados obligatorios (tachas o etc), deben estar completos y continuos, según lo definido en el Proyecto.	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual		N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual		N.A.
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual		N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria		N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	Im mes debe ser menor de a 0.13	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la Concesionaria < 300m.	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes		N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	Si el número de Incidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este Indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	Si el número de Accidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%	CUMPLE

Indicador E4 Coeficiente de fricción: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 2 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4

De la medición de los indicadores Tabla No. 4, indicadores de túneles para la UF3, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 45.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF3, indicadores de túneles para la UF3

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
28	Estado de elementos estructurales	E18	Trimestral	Escala de estado ≤ 3	CUMPLE
29	Sistema de Iluminación	E19	Trimestral*	Luminancia ≥80% de la proyectada	CUMPLE
30	Sistema de Ventilación	E20	Según lo indicado en el diseño: opacidad y nivel CO.	Opacidad<indicado en diseño. Concentración CO< indicado en diseño.	CUMPLE
31	Sistemas de Túneles	E21	Se ajustarán a lo indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento de Túneles.	Según se establezca en el Manual de Operación y Mantenimiento de Túneles.	CUMPLE
32	Tiempo de atención de incidentes	O7	Diario	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para señalización y despeje.	CUMPLE
33	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O8	Diario	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para llegada al sitio del accidente, señalización, y llegada de ambulancia.	CUMPLE

8.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01

Con el comunicado CIGP-1099-2025, con radicado ANI No. 20254090299822 y radicado Concesión R25-0167 del 10/03/2025 se presenta el informe No. 27 de medición de indicadores, del mes de febrero de 2025, para la UF4.

Para la unidad funcional No. 4 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente informe se actualizan las mediciones de los indicadores de frecuencia mensual, de acuerdo con las mediciones realizadas durante el mes de febrero de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 46. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF4, indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	Valor puntual ≤ 20 mm Valor medio ≤ 15 mm	CUMPLE
2	Fisuras	E3	Mensual	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.	CUMPLE
3	Baches	E6	Mensual	Valor puntual: Ningún bache.	CUMPLE
4	Hundimientos	E7	Mensual	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1% del área de la calzada.	CUMPLE
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años	Nivel de tránsito Valor característico de cálculo Dc (10-2 mm) NT-1 <100 NT-2 <80 NT-3 <60	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 47.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF4, indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
11	IRI	E1	Semestral*	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m o Valor medio ≤ 3.0 mm/m	CUMPLE
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	Valor puntual ≥ 40, Valor medio≥ 45	CUMPLE
13	Textura	E5	Semestral	Valor puntual ≥ 0.5 mm	CUMPLE
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura.	CUMPLE
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25 % del total de la sección.	CUMPLE
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	La señal cumple con definido en la NTC correspondiente. La señal está presente en la posición definida en el Proyecto y cumple con las dimensiones, colores, rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				descrito en el Apéndice 3. Retroflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.	
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	• Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas /m2* Lux • Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas /m2* Lux • Todos los delineadores de piso o elevados obligatorios (tachas o etc), deben estar completos y continuos, según lo definido en el Proyecto.	CUMPLE
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	No deben existir tramos de una longitud igual o superior a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan	CUMPLE
19	Iluminación	E14	Mensual	Valor Puntual: Menor o igual a 5% de iluminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.	CUMPLE
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	Cada puente debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones: **Puentes de Hormigón** • Tableros: Superficie con grietas (no capilares), dañada o con desconchados: (<5%). • Juntas con defecto que impida el movimiento, con sellado defectuoso, daños o con pérdidas : ninguna : • Armaduras descubiertas: ninguna; • Conectores metálicos en mal estado: ninguno; • Juntas de expansión no funcionales: ninguna; • Superficie de pintura en malas condiciones: ninguna • Resto de elemento del tablero con pérdidas, grietas o desconchados: ninguno. **Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles metálicos** • Roturas o daños: ninguna • Conexiones en mal estado: ninguna • Protecciones en mal estado: Ninguna. • Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles de Hormigón: Con roturas o daños: ninguna • Grietas <5 mm ;Desconchados <1 cm • Subestructura: Desconchados o grietas: ninguno; Erosión o deterioros en el cimiento: ninguno; Deterioros en apoyos: ninguno ; Estribos con descalce o mal **estado: ninguno; Pilas con descalce o mal estado: ninguna:** • Deterioros en rótulas: ninguno; • Armaduras al descubierto: ninguna **Puentes Metálicos o mixtos:** • Superficie de pintura con deterioros: ninguna; Superficie con corrosión: ninguna • Elementos de unión en mal estado: ninguno	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				• Si algún puente presenta algún defecto de acuerdo a lo aclarado anteriormente, se procede a anotar el incumplimiento en el Km que corresponda. **Drenajes** • Superficie erosionada: ninguna • Daño estructural: ninguno	
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	disponible en todo momento.	CUMPLE
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	Im mes debe ser menor de a 0.13	CUMPLE
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la Concesionaria < 300m.	CUMPLE
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.	CUMPLE
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	Si el número de Incidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este Indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	Si el número de Accidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%	CUMPLE

8.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509

El comunicado CIGP-1100-2025 radicado ANI No. 20254090299842 y radicada concesión del R25-0168 10/03/2025, se presenta el informe No. 27 de medición de indicadores del mes de febrero de 2025, para la UF5.

Para la unidad funcional No. 5 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.2 Indicadores exclusivos para pavimento Rígido y tabla No. 5 Indicadores para tramos de control, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Para el presente informe se actualizan las mediciones de los indicadores de frecuencia mensual, de acuerdo con las mediciones realizadas en el mes de febrero de 2025.

De la medición de los indicadores Tabla No. 2, exclusivos para pavimento rígido para la UF5, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 48. Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF5, indicadores exclusivos para pavimento rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
6	Escalonamientos	E22	Semestral	Valor Puntual: Escalonamiento Inferior a 5 mm.	CUMPLE
7	Grietas	E23	Semestral	Se contabilizarán solo las grietas (aberturas superiores a 3 mm) Valor Puntual: Área afectada por losa menor o igual a 6 m2. Valores medios: Losas afectadas con un área mayor de 4,5 m2/Total losas en el segmento menor o igual a 20%. Área media afectada del total de losas del segmento <3,5 m2	CUMPLE
8	Desportillamiento de juntas	E24	Mensual	Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento	CUMPLE
9	Juntas	E25	Mensual	Para la verificación del Valor de Aceptación, se dividirá la Unidad Funcional en Se contabilizarán los deterioros de sellos de nivel de severidad medio y alto (longitud con deficiencia de sellado mayor al 5% de la longitud de junta). Valor Medio: Área afectada menor o igual a 3% de la longitud total de juntas en el segmento.	CUMPLE
10	Eficiencia en la transferencia de carga	E26	Cada dos años	Valor Puntual: El 100% de las transferencias de cargas medidas deben ser superiores al 70%	CUMPLE

De la medición de los indicadores Tabla No. 5, Indicadores para tramos de control para la UF5, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 49.Relación de estado de cumplimiento de indicadores UF5, Indicadores para tramos de control

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
34	IRI	E1	Semestral	Valor puntual ≤ 4.0 mm/m Valor medio ≤ 3.5 mm/m	**NO CUMPLE**
35	Ahuellamiento	E2	Semestral	Valor puntual ≤ 25 mm Valor medio ≤ 20 mm	CUMPLE
36	Fisuras	E3	Mensual	Área afectada menor o igual a 5%.	CUMPLE
37	Baches	E6	Mensual	Valor puntual ≤ 5 Baches	CUMPLE
38	Hundimientos	E7	Mensual	Área afectada menor o igual a 0,5%	CUMPLE
39	Estado de Márgenes,	E8	Mensual	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 40 cm de altura.	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
	separador central. Área de servicio y Derecho de vía			No existe vegetación que afecte a la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales.	
40	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25 % del total de la sección.	CUMPLE
41	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral	La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.	CUMPLE
42	Señalización Horizontal	E12	semestral	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas /m2* Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas /m2* Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el Proyecto.	CUMPLE
43	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	Cada segmento debe cumplir con la siguiente condición: No deben existir tramos de una longitud igual o superior a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan	CUMPLE
44	Iluminación	E14	Mensual	Cada segmento debe cumplir con la siguiente condición: Valor Puntual: Menor o igual a 5% de iluminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.	CUMPLE
45	Puentes y Estructuras	E15	Anual	Cada puente debe cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones: **Puentes de Hormigón** · Tableros: Superficie con grietas (no capilares), dañada o con desconchados: (<5%). · Juntas con defecto que impida el movimiento, con sellado defectuoso, daños o con pérdidas : ninguna : · Armaduras descubiertas: ninguna; · Conectores metálicos en mal estado: ninguno; · Juntas de expansión no funcionales: ninguna; · Superficie de pintura en malas condiciones: ninguna · Resto de elemento del tablero con pérdidas, grietas o desconchados: ninguno. **Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles metálicos** · Roturas o daños: ninguna · Conexiones en mal estado: ninguna · Protecciones en mal estado: Ninguna.	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
				· Barreras de seguridad, barandillas de puentes o pretiles de Hormigón: Con roturas o daños: ninguna · Grietas <5 mm ;Desconchados <1 cm · Subestructura: Desconchados o grietas: ninguno; Erosión o deterioros en el cimiento: ninguno; Deterioros en apodos: ninguno ; Estribos con descalce o mal estado: **ninguno; Pilas con descalce o mal estado: ninguna:** · Deterioros en rótulas: ninguno; · Armaduras al descubierto: ninguna Puentes Metálicos o mixtos: · Superficie de pintura con deterioros: ninguna; Superficie con corrosión: ninguna · Elementos de unión en mal estado: ninguno · Si algún puente presenta algún defecto de acuerdo a lo aclarado anteriormente, se procede a anotar el incumplimiento en el Km que corresponda. **Drenaje:** · Superficie erosionada: ninguna · Daño estructural: ninguno El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente señaladas, implicará el incumplimiento en equivalente a la longitud en kilómetros del puente correspondiente.	
46	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	Para la verificación de la Disponibilidad de la vía, se dividirá la Unidad Funcional en segmentos de un kilómetro, el cual debe permanecer disponible en todo momento. Cuando se tenga doble calzada, se evaluará cada una de manera independiente, por lo que la longitud total de la unidad funcional será la suma de la longitud de cada calzada	CUMPLE
47	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	Permanecer disponible en todo momento.	CUMPLE
48	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria > 400m.	CUMPLE
49	Cola de peaje	O3	Mínimo 5 al mes	La unidad funcional debe cumplir con: No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos	CUMPLE
50	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	Si el número de Incidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	CUMPLE
51	Tiempo de atención de	O5	Evento Ocurrido	Si el número de Accidentes no atendido en un Mes es igual o mayor a tres (3), el valor	CUMPLE

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	Valor de Aceptación	CUMPLIMIENTO
	accidentes y emergencias			de ponderación para este indicador será igual a cero (0).	

Indicador E1- IRI: De la medición del segundo semestre de 2024 se registran 13 segmentos que no cumplen los parámetros establecidos en el Apéndice No. 4.

8.6. Histórico de radicados de Cumplimientos e incumplimientos de Indicadores

Teniendo en cuenta el seguimiento al cumplimento de los indicadores para cada una de las funcionales, a continuación, se presenta la trazabilidad reporte de incumplimientos y cumplimientos de Indicadores:

Tabla 50 Histórico de radicados de Cumplimientos e incumplimientos de Indicadores

REPORTE	COMUNICADO	REPORTE
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0593-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0557-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0560-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0561-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0563-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E5 Textura de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0563-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E5 Textura de la UF1, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0594-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Iluminación de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0558-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.

REPORTE	COMUNICADO	REPORTE
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0559-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF2, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0571-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF3, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0592-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de octubre de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0570-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el incumplimiento del indicador E1 IRI de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0572-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0573-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E3 Textura de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0574-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E4 Fricción de la UF4, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0575-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E1 IRI de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0576-2022 del 15/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E2 Ahuellamiento de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de junio de 2022.
Interventoría Consorcio Prosperidad	01-018- 0591-2022 del 29/11/2022	Reportó a la ANI el cumplimiento del indicador E14 Iluminación de la UF5, después de cumplido el tiempo máximo de corrección de la medición semestral del mes de octubre de 2022.

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–047–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–048–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–049–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–050–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Túnel Mulatos – Bolombolo UF4 de la ruta 25BAN01 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–051–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos de la vía Pintada – Primavera UF5 al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de octubre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–052–2023	Nos permitimos reportar el cumplimiento del indicador E6: Baches de la vía Puente Iglesias – Túnel Mulatos de la ruta 25B01, al cumplirse el tiempo máximo de corrección de 24 horas que fue reportado por la interventoría con el comunicado No. 01-018-0583-22 del 22/11/2022 con radicado de la ANI 2022409133293-2 del 21/11/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–078–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF1 Subsector 1 - Doble calzada Pintada - Puente Iglesias Ruta - 25B01 y Subsector 2 Variante ruta 25AN01 del Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–079–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las rutas 25B01 y 25BAN01 – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–080–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–083–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E1 IRI UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0610-2022 con ANI Nro. 20224091431632 del 22/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–084–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E7 Hundimiento UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0610-2022 con ANI Nro. 20224091431632 del 22/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–086–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E15 Puentes Estructuras de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico al cumplirse el tiempo máximo de corrección de la medición de indicadores del mes de noviembre de 2022

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–087–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 y tramo 108+880 al PR 108+1450 de la Ruta 2508
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–088–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E11 Señalización de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 y tramo PR 46+000 al PR 47+000, PR 51+000 al PR52+000 y PR 53+000 al PR 54+000
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–089–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E10 Drenajes Superficiales, longitudinales y transversales de la UF5 Vía Pintada - Primavera Ruta 2509 PR 16+000 al PR 17+000
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–090–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–091–2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2022.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–092–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de diciembre de 2022 de la UF5 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 y el tramo de la ruta 2508
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–094–2023	Reporte de Cumplimiento Indicador E7 Hundimiento Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos del Apéndice Técnico 4, según reporte generado por parte del CONSORCIO LA PROSPERIDAD en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 mediante comunicado 01-018-0606-2022 con ANI Nro. 20224091396712 del 15/12/2022
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–096–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de diciembre de 2022 de tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–108–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–109–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–110–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–111–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–112–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–113–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de enero del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–155–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–156–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–157–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF3

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–158–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–159–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–160–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de febrero del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–208–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–210–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–215–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–221–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–222–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de marzo de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–223–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–244–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–247–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–248–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–249–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–251–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–252–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril del tramo remanente Vía Puente Iglesias Peñalisa Ruta 25B01
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–266–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–268–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF2, atención E3, E7
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–272–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–275–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF4 atención E3 E7
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–282–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de mayo de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–283–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de abril de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–287–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E6 baches UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–294–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF1 de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–295–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF1 de la vía Pintada – Puente Iglesias UF1 de la ruta 25B01mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–296–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–297–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E13 Barreras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–298–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E13 Barreras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–299–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–300–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–301–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E3 Fisuras UF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–302–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–303–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 Hundimientos UF2 Puente Iglesias – Túnel Mulatos UF2 de la ruta 25B01mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–304–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 HundimientosUF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de abril
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–305–2023	Reporte de cumplimiento del indicador E7 HundimientosUF4 Túnel Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 mes de mayo
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–326–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–332–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF2
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–334–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF3
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–336–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF4
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–338–2023	Aprobación indicadores del Apéndice Técnico 4 correspondiente al mes de Julio de 2023 de la UF5
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-409-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de agosto de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-410-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-411-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de agosto de 2023

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-412-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-413-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5 vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de agosto de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-458-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-459-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-460-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de septiembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-461-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-462-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-493-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-494-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-496-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-497-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de octubre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-498-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de octubre de 2023

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-525-2023	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de noviembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-526-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de noviembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-527-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de noviembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-528-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de noviembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-529-2023	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de noviembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-555-2024	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de diciembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-556-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de diciembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-557-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de diciembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-558-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de diciembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-559-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de diciembre de 2023
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-590-2024	Entregamos informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de enero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-595-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
		PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de enero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-596-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de enero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-597-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de enero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-598-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de enero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0616-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de febrero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0618-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de febrero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0619-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de febrero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0620-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de febrero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0621-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de febrero de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0640-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de marzo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0641-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de marzo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0642-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de marzo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0643-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
		(PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de marzo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0644-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de marzo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0677-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de abril de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0678-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de abril de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0679-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de abril de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0680-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de abril de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0681-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de abril de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0708-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de mayo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0713-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de mayo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0714-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de mayo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0715-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de mayo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0716-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de mayo de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0742-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
		PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de junio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0744-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de junio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0745-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de junio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0746-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de junio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0743-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de junio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0795-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de julio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0796-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de julio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0797-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de julio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0798-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de julio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0799-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de julio de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0836-2024	Entregamos informe de medición de la UF1 indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de agosto de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0837-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de agosto de 2024

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0838-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al Mes de agosto de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0839-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de agosto de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0840-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF5. Vía La Pintada - Primavera de la Ruta 2509 según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al Mes de agosto de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0876-2024	Entrega informe de medición de indicadores vía La Pintada - Puente Iglesias –Ruta 25AN01 – Calzada Única (PR0+200/ PR3+000), Ruta 25AN01 – Doble Calzada (PR3+000/ PR4+620) y Ruta 25B01 – Doble Calzada (PR3+040/ PR16+330_Mes de septiembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0877-202	Entrega informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las Rutas 25B01 (PR16+320/ PR34+042) y 25BAN01 (PR0+000/ PR1+420) – Según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0878-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 –Túnel Mulatos de la Ruta 25BAN01 (PR1+400/ PR3+860) al mes de septiembre de 2024
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0880-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0882-2024	Entregamos informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01 (PR3+840/ PR7+0060) según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de septiembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0911-2024	Informe ante la ANI del incumplimiento indicador E:11 Señales verticales. En el mes de septiembre de 2024 para las unidades funcionales 1, 2, 4 y 5. Solicitud de 5. Solicitud de descuento en el acta de retribución de octubre según medición de indicadores del mes de septiembre.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0916-2024	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada - Puente Iglesias, del mes de octubre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0917-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, correspondiente al mes de octubre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0918-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de octubre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0919-2024	Informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01, correspondiente al mes de octubre de 2024.

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0922-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional No. 5 vía Pintada - Primavera (ruta 2508 y 2509), según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de octubre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0955-2024	Cumplimiento indicador E4: Coeficiente de fricción para la unidad funcional No. 3 en los meses de septiembre y octubre 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0956-2024	Cumplimiento indicador E1: IRI para la unidad funcional No. 4 en los meses de septiembre y octubre 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0960-2024	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada - Puente Iglesias, del mes de noviembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0961-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0962-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de noviembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0963-2024	Informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01, correspondiente al mes de noviembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0964-2024	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional No. 5 vía Pintada - Primavera (ruta 2508 y 2509), según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de noviembre e de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0971-2024	Cumplimiento indicador E1: IRI para la unidad funcional No. 2 en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0977-2024	Cumplimiento indicador E1: IRI para la unidad funcional No. 1 en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0978-2024	Cumplimiento indicador E6: Bache para la unidad funcional No. 1 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0979-2024	Cumplimiento indicador E8: Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto, para la unidad funcional No. 1 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0980-2024	Cumplimiento indicador E8: Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto, para la unidad funcional No. 2 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0981-2024	Cumplimiento indicador E6: Bache para la unidad funcional No. 5 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0991-2024	Cumplimiento indicador E6: Bache para la unidad funcional No. 2 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0992-2024	Cumplimiento indicador E14:Iluminación, para la unidad funcional No. 1 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0993-2024	Cumplimiento indicador E14:Iluminación, para la unidad funcional No. 2 en el mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0997-2024	Cumplimiento indicador E10: Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, para la unidad funcional No. 5 mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0998-2024	Cumplimiento indicador E7: Hundimiento, para la unidad funcional No. 1 mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-0999-2024	Cumplimiento indicador E7: Hundimiento, para la unidad funcional No. 5 mes de noviembre de 2024. Según las acciones correctivas adelantadas.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1004-2025	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada - Puente Iglesias, del mes de diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1005-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1006-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1007-2025	Informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1022-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional No. 5 vía Pintada - Primavera (ruta 2508 y 2509), según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de diciembre de 2024.Alcance.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1044–2025	Cumplimiento indicador E13: Barreras y elementos de contención de la unidad funcional No. 5 para los meses de noviembre y diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1051-2025	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada - Puente Iglesias, del mes de enero 2025 .
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1052-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, correspondiente al mes de enero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1053-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de enero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1054-2025	Informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01, correspondiente al mes de enero 2025
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1055-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional No. 5 vía Pintada - Primavera (ruta 2508 y 2509), según el Apéndice Técnico 4, correspondiente al mes de enero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1060–2025	Cumplimiento indicador E3:Fisuras de la unidad funcional No. 1 durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.

REPORTE	COMUNICADO	ASUNTO
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1068–2025	Cumplimiento indicador E3:Fisuras de la unidad funcional No. 5 durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1069–2025	Incumplimiento indicador E1:IRI de la unidad funcional No. 5 durante meses de septiembre a diciembre de 2024.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1070–2025	Respuesta comunicados E25-0070 del 24/01/2025, E25-0084 del 27/01/2025, E24-0121 del 03/02/2025, E25-0152 del 12/02/2025. Cumplimiento, indicador E16: Capacidad Estructural, para la unidad funcional No. 1 y No. 2, La Pintada – Túnel Mulatos, de las rutas 25AN01, 25B01 y 25BAN01, durante los meses de septiembre a diciembre de 2024. Solicitud de mayor alcance al informe soporte
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1071–2025	Respuesta a su comunicado E25-0203 del 14/02/2025. Cumplimiento indicador E6: Baches, Unidad Funcional No. 2, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1072–2025	Respuesta comunicado E25-0201 del 14/02/2025. Cumplimiento indicador E3: Fisuras, unidad funcional No. 2, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1080–2025	Respuesta comunicado E25-0199 del 13/02/2025. Cumplimiento indicador E11: Señales Verticales, Unidad Funcional No. 1, 2 y 4, La Pintada – Bolombolo, rutas 25AN01, 25B01 y 25BAN01, durante el mes de enero de 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1081–2025	Respuesta comunicados E24-0134 del 05/02/2025, E25-0167 del 11/02/2025 y E250196 del 17/02/2025. Cumplimiento del indicador E1:IRI, unidad funcional No. 3, 0Túnel Mulatos, ruta 25BAN01, durante los meses de septiembre 2024 - enero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP–1089–2025	Respuesta comunicado E25-0208 del 24/02/2025. Cumplimiento indicador E14: Iluminación, Unidad Funcional No. 1, durante el mes de enero de 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1096-2025	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada - Puente Iglesias, del mes de febrero 2025 .
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1097-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, del mes de febrero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1098-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 del mes de febrero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1099-2025	Informe de medición de indicadores de la UF4 Doble calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo de la Ruta 25BAN01, del mes de febrero 2025.
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	CIGP-1100-2025	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional No. 5 vía Pintada - Primavera (ruta 2508 y 2509), según el Apéndice Técnico 4, del mes de febrero 2025.

9. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

9.1. Programa Especial de Puntos Críticos de Accidentalidad-PESCRI

De acuerdo con los Tramos de Concentración de Accidentalidad -TCA manejados por la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen los puntos críticos de accidentalidad al largo del corredor vial del proyecto de Concesión Pacifico 2; los cuales se reportan a la Super transporte por medio del PESCRI y los definidos para el año 2023.

De acuerdo con la comunicación E23-202300481 del Concesionario recibida en el mes de junio de 2024, se hizo Entrega del informe Anual de tramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2023, se realizó visita conjuntamente el día 7 de junio con el fin de identificar físicamente los puntos evaluados y generar la correspondiente acta.

Los sitios quedaron definidos y registrados en el acta con fecha del 11 de junio de 2024, así:

Tabla 51 Sitios definidos como críticos por Accidentalidad

UF	PR inicial	PR Final	Observación
5	30+000	31+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	32+000	33+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	40+000	41+000	Demarcación vial y medición de reflectividad, limpieza de señales
	42+000	43+000	Demarcación vial y medición de reflectividad
	44+000	45+000	Demarcación vial y medición de reflectividad

Durante este mes de **febrero de 2025** la interventoría realiza seguimiento y control al cargue de la información de siniestros realizada por parte de la concesión correspondiente a la accidentalidad reportada en el mes de noviembre del 2024 según el Programa Especial de Sectores Críticos PESCRI - HUB: correspondiente a la accidentalidad reportada en el mes de diciembre del 2024 según el Programa Especial de Sectores Críticos PESCRI - HUB: en total se registraron 56 accidentes: *50 eventos en la UF5, 4 en la UF1, 1 en la UF2 y 1 en Variante*, como se evidencia en la siguiente ilustración:

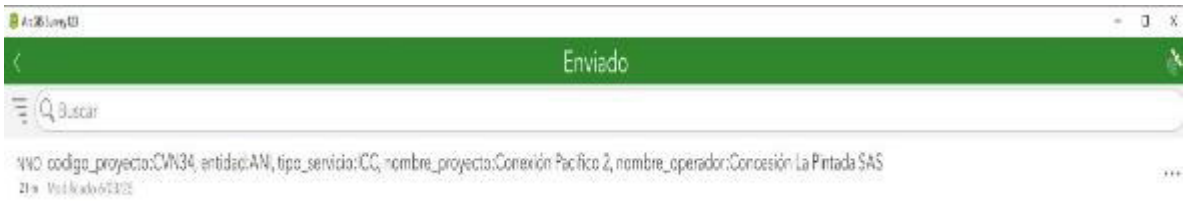


Ilustración 1. Cargue PESCRI febrero 2025

Con el comunicado E25-0285 del 06/03/2025 la concesión entrega la entrega Informe anual de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) año 2024, el cual esta en proceso de revisión de la interventoría con el fin de realizar la reunión anual de verificación.

9.2. Supervisión Especial de Temporada Alta-Nocturna SETA

De acuerdo con la visita de inspección nocturna SETA para los días 29 y 30 de marzo de 2023 realizada por la Super-transporte.

Mediante el comunicado Radicado No.: 20237301023151 del 20/11/2023 emitida por parte de la dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura de la Super Transporte emitido al concesionario, en el marco del Programa Especial SETA, dan alcance al oficio Radicado No. 20237300985591, con el fin de Reprogramar la Inspección Específica que se tenía prevista realizar los días 22 y 23 de noviembre del año 2023, para los días 29 y 30 de noviembre del año en mención. En este comunicado se solicita al concesionario disponga de la logística necesaria, su acompañamiento y del personal calificado responsable de los temas de la diligencia, teniendo en cuenta que lo evidenciado en las inspecciones quedará registrado en el acta de cierre de la presente inspección

Mediante **ACTA DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN PROGRAMA ESPECIAL SETA INFRAESTRUCTURA CARRETERA - CVN34 - Conexión Pacifico 2- 2023 del 29/11/2023**, En desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección y control de las sociedades que prestan el servicio de transporte establecidas en los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el decreto 2741 de 2001, bajo el marco establecido en el Decreto 2762 de 2001, en concordancia con lo preceptuado en las Leyes 105/93 y 336/96, y conforme a lo dispuesto en el fallo proferido por el honorable Concejo de Estado en la Sentencia C- 746 del 25 de septiembre de 2001 y el decreto 2409 de diciembre 24 de 2018 Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones. Se ordenó la Inspección de verificación en el marco del desarrollo del programa especial SETA (Supervisión Especial de Temporada Alta), en la Infraestructura carretera concesionada, Conexión Pacifico 2.

Con la firma del acta del 29/11/2023 se valida las acciones correctivas adelantadas por la concesión la pintada en función del programa SETA en su fase 3.

Para el mes de **febrero de 2025** no se recibe visita de la Super-transporte en marco del programa SETA.

Con el oficio supertransporte No. 20257300120791 fechado del 04/03/2025 se recibe la programación de la Inspección nocturna SETA (Supervisión Especial en Temporada Alta) Fase 1, para el 13 y 14 de marzo 2025.

9.3. Programa Especial de Cierre y Afectaciones - PAFYCI

A partir de la identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellas afectaciones potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación.

Para el 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, se recibe visita de super-transporte, realizando recorrido por el corredor vial en conjunto con la concesión y la interventoría, realizando una serie de observaciones con la firma del acta de la visita para el 23/12/2024.

Con el oficio radicado SuperTransporte No.20247301049371. CVN34, se reciben las observaciones de la visita del mes de diciembre de 2024, con el comunicado E25-0061 del 16/01/2025 la Concesión La Pintada S.A.S. atiende el requerimiento de la Inspección Específica Programa Especial Afectaciones y Cierres – PAFYCI.

Además, en el mes de **febrero de 2025**, se realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información por parte de la concesión de los eventos de cierres de más de 1 hora a lo largo del corredor vial, como se presenta en las siguientes ilustraciones:

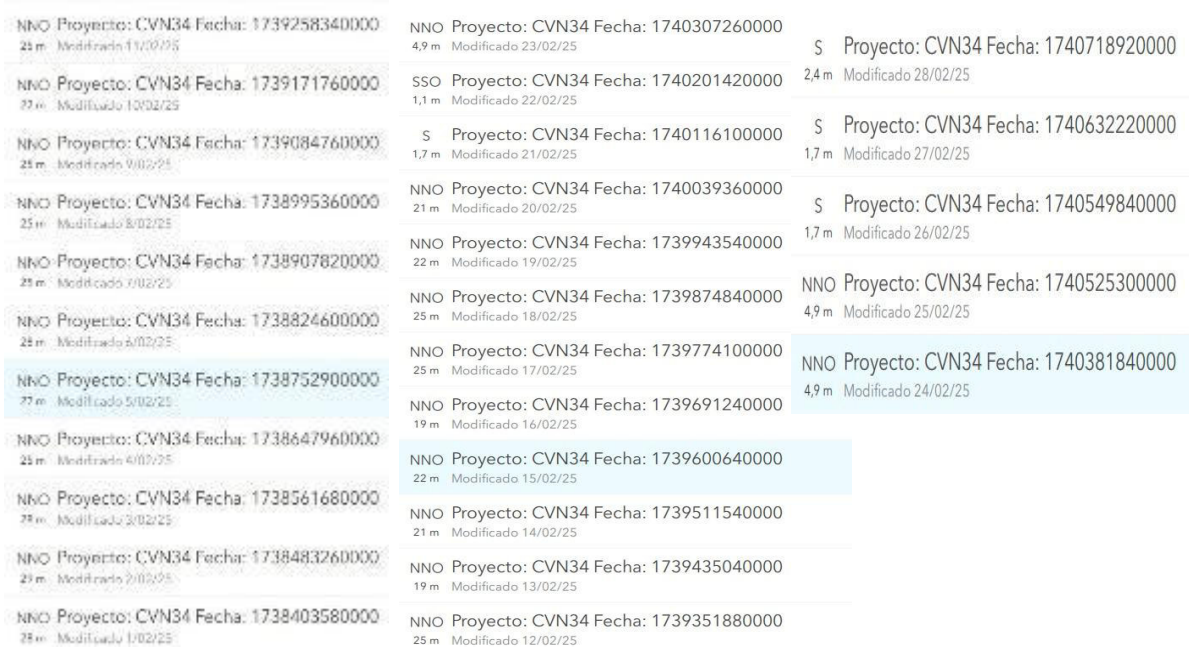


Ilustración 2. Cargue de cierres en febrero 2025.

9.4. Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión-PEACCI

Con a este programa que tiene la Superintendencia se expidió la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022, mediante la cual, ésta supervisará el riguroso cumplimiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad e inclusión para los usuarios de las infraestructuras del transporte como terminales, aeropuertos y carreteras.

Caber anotar que, durante el mes de **febrero de 2025**, supertransporte no se ha realizado la visita de inspección por parte de la Super-transporte para la verificación y evaluación de las condiciones de accesibilidad que aplican dentro de la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022.

9.5. Programa Especial Control al Sobre Peso-PECSO

Para el 21/10/2024 se recibió socialización de inconsistencias identificadas en el reporte de la información, realizado por los Operadores de Estaciones de Pesaje - Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en carreteras (PECSO).

la interventoría realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información durante el mes de **febrero de 2025**, por parte de la concesión en el Aplicativo PECSO -Super-transporte, como se presenta en la siguiente ilustración:

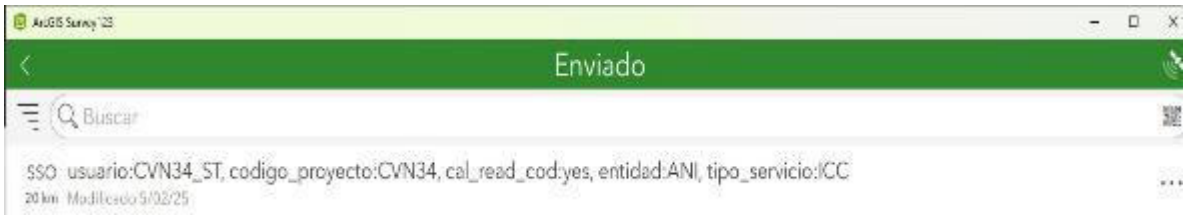


Ilustración 3. Cargue información PECSO en el mes de febrero de 2025.

9.6. Plan de inspección general objetiva carretero concesión – CVN34.

En desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección y control de las sociedades que presentan el servicio de transporte establecidas en los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el decreto 2741 de 2001, bajo el marco establecido en el Decreto 2762 de 2001, en concordancia con los preceptuado en las leyes 105/93 y 336/96, y conforme a lo dispuesto en el fallo proferido por el honorable Concejo de Estado en la Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001 y el decreto 2409 de diciembre de 24 de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de Transporte y se dicta otras disposiciones, se ordenó la

Inspección Técnica General a la Infraestructura carretera Conexión Pacifico 2, a cargo de Concesión La Pintada SAS.

Para el 12/03/2024 se suscribe el Acta de Inspección general objetiva carretero concesión – CVN34 – Conexión Pacifico 2 – 2.004, según la inspección que tiene por objetivo el reconocimiento del estado técnico y operativo del corredor vial, así como de las condiciones de prestación al servicio a los usuarios, en cumplimiento de los principios de libre acceso de calidad y seguridad.

Para el 20/06/2024 se recibe comunicado Super Transporte No. 20247300521831 de asunto: CVN34. Concesión Pacifico 2. Requerimiento Plan de Acción Inspección General Objetiva in situ. Del cual la concesión realiza respuesta con el oficio No. E24-0823 del 19/07/2024, evidenciando el cargue de las acciones correctivas a la plataforma dispuesta por la Super Transportes y los inconvenientes de esta.

Para el 6/08/2024 se recibe vía correo electrónico el oficio de la Super Transporte No. 20245341389692, realizando seguimiento al plan de acción presentado en respuesta a las observaciones de la visita de inspección general objetiva realizada por la Superintendencia de Transporte. Del cual la concesión realiza respuesta con el oficio No. E24-0991 del 20/08/2024.

Para el 25/10/2024 se recibe comunicado Super Transporte No. 20247300872691, de asunto: *"CVN34. Concesión La Pintada S.A.S. Requerimiento ajuste Plan de Acción Inspección General Objetiva in situ.".* Del cual la concesión realiza respuesta con el oficio No. E24-1336 del 7/11/2024, evidenciando el cargue completo de las acciones correctivas según vista del 12/03/2024.

Para el 26/11/2024 en conjunto interventoría y concesión se validó el cargue de la información y la subsanación de las observaciones dispuestas por super transporte de la visita de inspección general objetiva.

Durante el mes de **febrero de 2025**, no se recibe visita de la entidad u observaciones del programa o del cargue de la información.

10. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL – SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y ANTENIMIENTO.

La Concesión se subdivide en cinco (05) unidades funcionales: el tramo La Pintada – Puente Iglesias, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, Túnel Mulatos y Túnel Mulatos – Bolombolo que consiste en el mejoramiento y desdoblamiento de la calzada actual, y La Pintada-primavera, vía existente en la que se plantean obras de rehabilitación, operación y mantenimiento.

Por lo tanto y con base en lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS hacen entrega al Concesionario Concesión La Pintada S.A.S. la siguiente infraestructural vial tanto para su operación como mantenimiento y garantía de seguridad vial.

Tabla 52 Cuadro de Infraestructura vial entregada por INVIAS

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
Corredor Vial Pintada – Peñalisa y Corredor Pintada – Primavera	PR 1+0250	PR 43+160	25B01	Mediante Resolución 6317 del 14 de octubre de 2014 El INVIAS autoriza la entrega de una Infraestructura Vial a la ANI para el desarrollo del proyecto Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2. El día 14 de septiembre de 2022 se realiza visita conjunta INVIAS – ANI e Interventoría para hacer entrega física de los corredores viales de las rutas 25B01, 2509 y 2508
Corredor vial La Pintada – Primavera	0+000	54+000	2509	Mediante Acta de Entrega suscrita el 11 de JUNIO de 2015, pero con efectos a partir de las 00 Horas del 12 de JUNIO, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA realizó la entrega real y material del corredor vial Pintada – Primavera a la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., con todas las obras que lo conforman y en el estado en que se encuentran,

Infraestructura vial entregada por INVIAS	PR Inicio	PR Fin	Ruta Código	Observación
Carretera Pintada – Cauya El sector entre 108+880 al 108+1450 (hasta la terminación del puente La Pintada sobre el rio Cauca) de la carretera Cauya – La Pintada	108+880	108+1450	2508	Mediante Resolución 6317 del 14 de octubre de 2014 El INVIAS autoriza la entrega de una Infraestructura Vial a la ANI para el desarrollo del proyecto Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 y mediante Otrosí No. 2 del 10 de enero de 2015 se incorpora al proyecto Pacifico 2 el tramo de la ruta 2508 tramo comprendido entre el PR 108+450 al PR 108+1450
Estación de Peaje La Pintada, localizada en el PR 12+700 (3+200), sector La Pintada Peña Lisa, Ruta 25B01	PR12+700. (K2+900)			El día 18 de JUNIO de 2016 las 6:00 am se hizo entrega de la estación de peaje la Pintada por parte de INVIAS a la ANI y a su vez la ANI a la concesión La Pintada S.A.S con acompañamiento de la Interventoría del concesionario el consorcio Prosperidad
Estación de Peaje la primavera, localizada en el PR 38+800, sector La Pintada – Primavera, de la carretera La Pintada – Medellín, Ruta 2509	PR 38+840			El día 18 de JUNIO de 2016 las 6:00 am se hizo entrega de la estación de peaje Primavera por parte de INVIAS a la ANI y a su vez la ANI a la concesión La Pintada S.A.S con acompañamiento de la interventoría del concesionario el consorcio Prosperidad

Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato ANI Nro. 156 de 2014.

Mediante el Otrosí No. 2 del 10 de enero del 2015 se incorpora al alcance del contrato de Concesión el tramo de la Ruta 2508 en la Pintada PR 108+0880 al PR 108+1450, quedando los corredores viales de la siguiente manera.

Tabla 53 Codificación vías Concesión la Pintada

Unidad Funcional	Código de la Vía (Nomenclatura)	Origen	Destino
UF1	25AN01	La Pintada PR 0+000	Variante PR 4+618
UF1	25B01	La Pintada PR 0+000	Bolombolo PR 3+0055
UF1 - UF2	25B01	La Pintada PR R 3+0055	Bolombolo PR 36+0630
UF2	25BAN01	La Pintada PR 0+000=PR 36+0630	PR 1+409
UF3	25BAN01	Mulatos PR 1+409	PR 3+851
UF4	25BAN01	PR 3+851	Bolombolo PR 7+061
UF5	2508	La Pintada PR 108+0880	PR 108+1450
UF5	2509	La Pintada PR 00+000	Primavera PR 54+000

Fuente: Elaboración propia

10.1. Vallas del Proyecto

El Concesionario según sus obligaciones debe contar con vayas informativas según el numeral 3.3.5.2 Operación del Apéndice técnico 2, las cuales fueron instaladas en el Proyecto Autopista Conexión Pacifico de acuerdo para el mes de septiembre de 2023, se cuenta con la siguiente información:

Tabla 54 Trazabilidad concesionario Instalación de Vallas proyecto de concesión

Tabla 76. Base de datos Vallas instaladas en el Proyecto.													
Vía	Valla No.	Ubicación			09-dic-14	12-dic-14	12-dic-15	15-dic-15	25-may-18	27-jun-18	07-may-19	24-mar-19	30-nov-23
		PR	RUTA	MARGEN									
La Pintada - Peñalisa	1	PR 2+990	25B01	DER	Instalada según norma vigente			Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15		Modificado según Resolución 542 del 9-mar-18	Retirada		
		PR 0+600	VARIANTE	IZQ							Instalada según Resolución 209 del 4-feb-19		Modificación circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023
	2	PR 5+780	25B01	DER	Instalada según norma vigente			Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15	Modificado según Resolución 542 del 9-mar-18			Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19	Modificación circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023
La Pintada - Primavera	3	PR 2+110	2509	I		Instalada según norma vigente	Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15			Retirada			
		PR 1+240	2509	I						Instalada según Resolución 542 del 9-mar-18		Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19	Modificación circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023
	4	PR 53+182	2509	I		Instalada según norma vigente	Modificado según Resolución 1219 del 4-may-15		Retirada				
		PR 51+800	2509	I					Instalada según Resolución 542 del 9-mar-18			Modificada según Resolución 209 del 4-feb-19	Modificación circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023

Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato Ani Nro. 156 de 2014.

	
Fotografía 87. Valla informativa del PR1+230 Pintada –Primavera.UF5 no se ha realizado la reposición.	*Fotografía 88. Valla informativa PR51+800 Pintada – Primavera UF5*
	
Fotografía 89. Valla informativa PR 0+400. UF1 Pintada Puente Iglesias	*Fotografía 90. Valla informativa PR 0+400 -Unidad funcional 1*

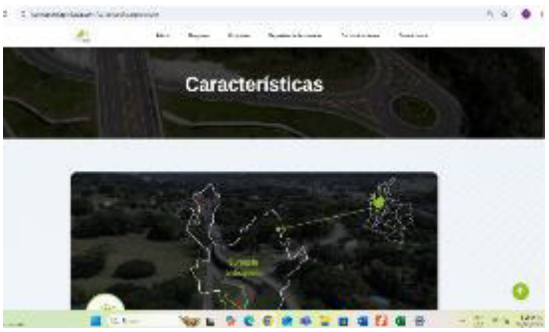
Fuente: Informe Técnico Consorcio Prosperidad Contrato ANI Nro. 156 de 2014

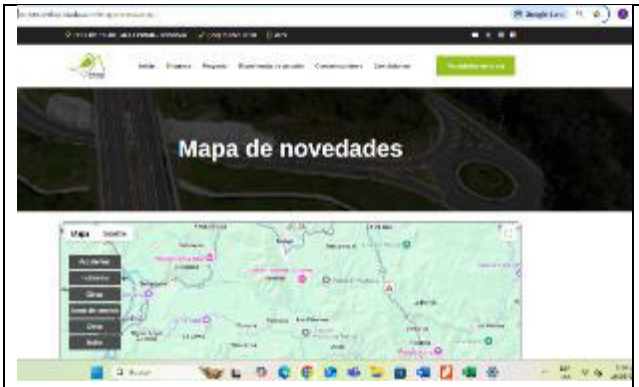
Mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110240031 emitido por parte de la ANI al Concesionario , se remitió copia de la circular No. 20235000000284 del 05 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y mediante la cual se tiene en consideración la resolución del Ministerio de Transporte No. 20233040025285 del 20 de junio de 2023 "Por la cual se establece la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL".

Información Página WEB del Concesionario Concesión la Pintada S.A.S.

De acuerdo con las condiciones tanto de la Operación y Mantenimiento y de los Programas de Atención al usuario, tener permanentemente disponible, usable y alcanzable la infraestructura de tecnología de información (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teleinformática), con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s).de manera oportuna y eficaz recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten, personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
Así mismo, crear y/o mantener un sistema de atención que permita atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos, posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Mediante el comunicado CIGP-1091-2025 del día 05/3/2025 emitido al concesionario con copia a la ANI, se remitió concepto de la revisión del contenido de la página web de la Concesión La Pintada S.A.S., correspondiente al mes de febrero de 2025, realizada mediante la lista de chequeo de los requisitos establecidos, tanto en el Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento como en el Apéndice Técnico Social 8. Teniendo en cuenta la validación realizada a las obligaciones establecidas dentro del Apéndice Técnico Social 8, una vez revisado el contenido de la página web https://concesionlapintada.com/ del mes de febrero de 2025, no tenemos ninguna observación. En este comunicado se presentó la lista de chequeo efectuada según los requisitos establecidos para la página web.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 91. La página web disponible para todos los usuarios cumple: cumple</td>
<td>Fotografía 92. Divulgación de la información general de las vías: cumple</td>
</tr>
</table>



Fotografía 93. iinformación sobre el estado de las vías: Cumple



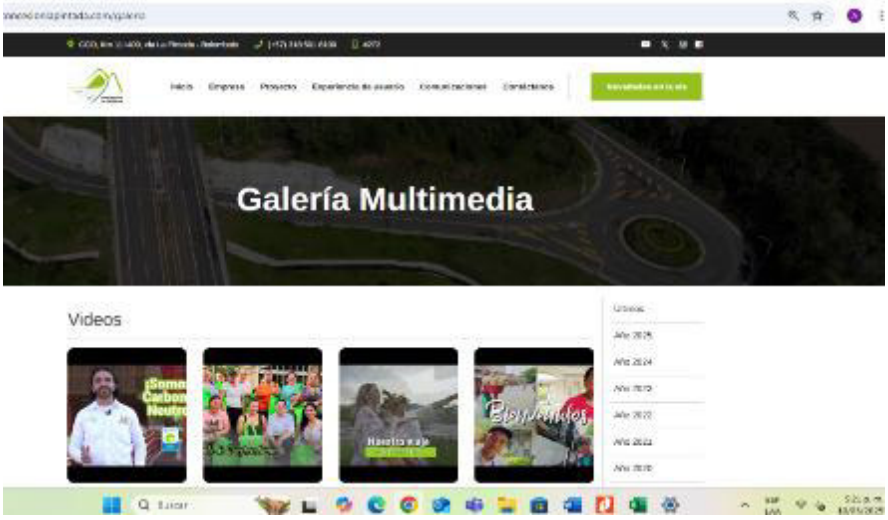
Fotografía 94. Contiene Información de desarrollo de las intervenciones: Cumple



Fotografía 95. Divulga valores de las tarifas de los peajes: cumple



Fotografía 96. Divulga normatividad: cumple



Fotografía 97. Últimas noticias por la Concesión la Pintada

10.2. Servicios de la Concesión La Pintada S.A.S

Del Apéndice Técnico 1 Alcance del proyecto Pacifico 2, capitulo 3 Instalaciones en el corredor del Proyecto, hay unas obligaciones que el concesionario debe proveer como las de prestar a los usuarios de la vía de los siguientes servicios:

10.2.1. Mantenimiento Rutinario

En la Autopista Conexión Pacifico dos, se tienen los dos corredores viales entre la Pintada-Puente Iglesias-Túnel Mulatos-Bolombolo y La Pintada-primavera y algunos tramos remanentes de la vía existente para los cuales el concesionario dispuso y cumplió con el funcionamiento de tres cuadrillas de mantenimiento durante el mes de febrero de 2025 así:

Cada cuadrilla de mantenimiento se encarga de realizar actividades relacionadas con la rocería de franjas laterales, limpieza de cunetas, retiro de deslizamientos menores, limpieza y/o retiro de señales verticales, limpieza de alcantarillas, encoles y descoles, rondas de coronación, puentes, pontones, obras menores en pavimentos y concretos.

1. Cuadrilla UF1/PEÑALISA 23 AYUDANTES Y 1 JEFE DE MANTENIMIENTO
2. Cuadrilla UF2/UF4 24 AYUDANTES 1 JEFE DE MANTENIMIENTO
3. Cuadrilla UF5/PRIMAVERA: 22 AYUDANTES Y 1 JEFE DE MANTENIMIENTO

Cada cuadrilla cuenta con un camión para transporte el cual fue dispuesto y usado durante el mes de febrero de 2025, la cuadrilla está compuesta por entre 23-25 personas incluyendo

el líder de cuadrilla; que a la vez es conductor para las UF5, UF2 y UF4; para la UF 1 se cuenta con un conductor aparte del líder de cuadrilla.



Fotografía 98. Camión cuadrilla UF1 NNO370



Fotografía 99. Camión cuadrilla UF2 y UF4 GHV 490



Fotografía 100. Camión Cuadrilla UF5 INN 761



Fotografía 101. Transporte PR17 Bolombolo



Fotografía 102. Transporte Pintada CCO



Fotografía 103. Volqueta



Fotografía 104. UF5 vehículo mantenimiento



Fotografía 105. Carro Taller JPW 484

También se cuenta con una cuadrilla de demarcación y/o Seguridad vial que es encargada de marcas viales y en muros.

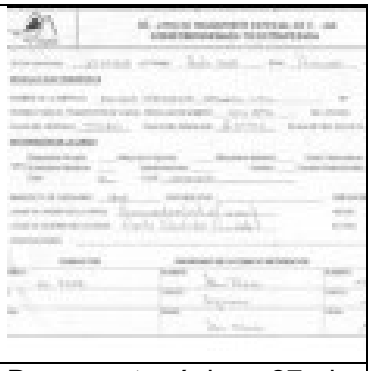
Para trabajos mayores de mantenimiento se contrata un tercero para su ejecución en obra.

10.2.1. Seguimiento a cargas especiales

Para el mes de **febrero de 2025** el Concesionario cumplió con el seguimiento a las cargas especiales, período en el cual se contó con el registro donde se consigna la información del caso, discriminando tipo de empresa trasportadora, tipo de carga, procedencia, lugar de destino, dimensiones registro, firmado por conductor; dicha información es tomada por el encargado de revisar el procedimiento que en este caso es el jefe de peaje. A continuación, se presenta reporte transportes especiales para el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025:

- **Cargas Extra dimensionales**

Para el período del 1 al 28 de febrero de 2025 se presentó el paso de cargas Extra dimensionadas en el peaje Primavera:

		
Corresponde a un camión minero, pasa el día 27 de febrero de 2025.	Escolta de camión minero que pasa el 27 de febrero de 2025.	Documento único, 27 de febrero 2025

- **Sustancias peligrosas**

Bajo la norma NTC 1692 se reglamenta el etiquetado de las mercancías, cuyo objetivo principal es identificar el MP y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el manejo y transporte sobre las medidas de precaución y prohibiciones.
Para el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025, se registraron dos eventos con este tipo de vehículos, el primero fue el volcamiento de un tractocamión que transportaba sustancias peligrosas (Carbonato de Potasio) en el municipio de Santa Barbara en el PR25+890 de la ruta 2509. Ante este accidente se prestó apoyo con unidades de la concesión para su respectiva señalización y apoyo, además se contó con grúas externas de la empresa a la cual pertenece el vehículo para su respectivo rescate. El evento esta registrado en el SICC bajo el ID No 55772.

	
Descripción: Volcamiento **Ubicación**: K25+890 Ruta 2509 **Fecha:**09/02/2025	**Descripción**: Volcamiento **Ubicación**: K25+890 Ruta 2509 **Fecha:**09/02/2025

El segundo evento fue un volcamiento de un tracto camión que transportaba sustancias peligrosas (Inflamable) en el PR41+600 la ruta 2509. Ante este accidente, las unidades de emergencia de la concesión se desplazaron al lugar para atender la situación. Además, se contó con el apoyo de personal profesional especializado y maquinaria adecuada de la empresa, lo que permitió llevar a cabo de manera efectiva el rescate y mitigar el impacto del accidente. El evento esta registrado en el SICC bajo el ID No 55992.

	
Descripción: Volcamiento **Ubicación**: K41+600 Ruta 2509 **Fecha:23**/02/2025	**Descripción**: Volcamiento **Ubicación**: K41+600 Ruta 2509 **Fecha:23**/02/2025

10.3. Reporte de Incidentes y Accidentes

10.3.1. Reporte de Incidentes

Los incidentes en general son eventos menores tales como choques, volcamientos, vehículos varados, motos con llanta pinchada, vehículos con fallas mecánicas o toda aquella situación que impida el funcionamiento del vehículo que pueden generar accidentes, el Concesionario durante el mes de febrero de 2025 prestó oportunamente el servicio para todos los corredores viales a su cargo dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O4 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

En algunos casos el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

Para la operación de la vía Pintada - primavera y la Ruta 2508 el Concesionario dispone de la Base de Operación ubicada en el PR 33+100 en sitio denominado Guayabo Alto, dotada de una grúa pluma, grúa plataforma, carro taller, carro de inspección y ambulancia TAM.
La Base de Operación de las vías doble calzada Puente Iglesias Túnel Mulatos UF2, doble calzada La Pintada – Puente Iglesias UF1 y vía Puente Iglesias – Peñalisa, está ubicada en el CCO en el K11+500 sector la Guamo ruta 25B01.
Los equipos y maquinaria para prestar los servicios de INSPECCIÓN VIAL y ASISTENCIA EN CARRETERA se encuentran distribuidos por base de operación y planes cono para facilitar la asistencia en los dos tramos en caso de que se requiera.

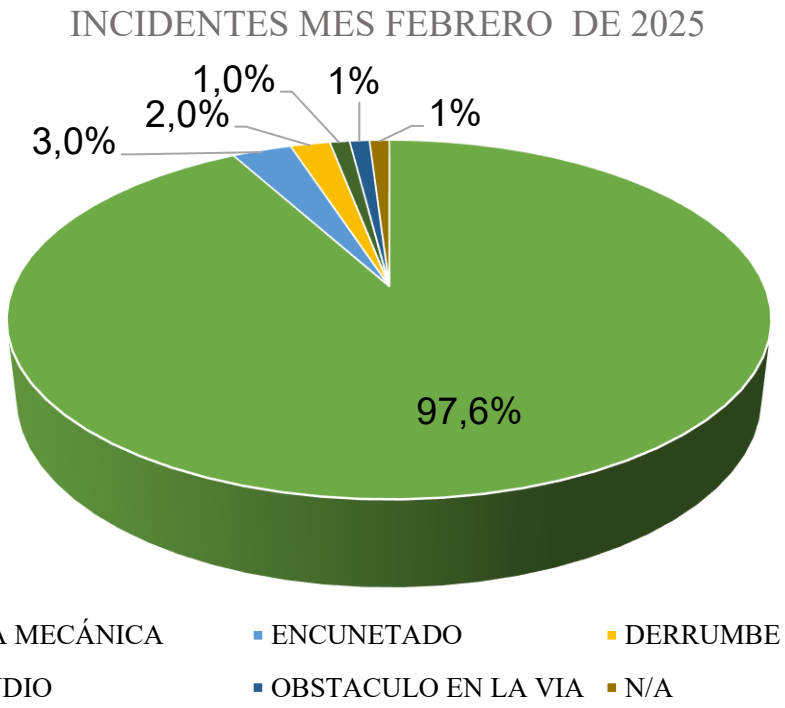
Tabla 55 Equipo de asistencia para tramos concesionados y planes cono

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	UBICACIÓN
Camioneta de inspección	JPU-372	PR 24+000-UF5
Camioneta carro taller	JPW-483	PR42+000-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	PR33+800-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-395	PR38+890-UF5
Camioneta de inspección	JPU-321	PR24+00-UF2
Carro taller	JPW-484	PR2+700-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	NLW-913	PR11+400UF1
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-424	PR34+000-UF2
Ambulancia Pintada	IXX 253	PR2+000-UF5
Ambulancia mulatos	KPL977	PR31+500-UF2
Ambulancia primavera	HFP-405	PR38+800-UF2
Motorizado	TQK04F	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-074	PR3-875-UF3

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento febrero de 2025. Concesión la Pintada S.A.S

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes febrero de 2025.

Gráfico 1 Incidentes de febrero de 2025



- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**

En la variante para el presente mes de febrero no se presentó incidentes.

Para la UF1 se tiene un total de **27** incidentes con un tiempo promedio de atención de 8:00 minutos, corresponde a un 100% fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en automóvil: 100%

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01**

Para l la UF2 se tiene un total de **38** incidentes con un tiempo promedio de atención de 12:00 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos

que demandaron la atención están en un Moto: 34 %, Camión 13%, Automóvil 13%, camioneta 11%, Campero: 8%, tractocamión: 3%, bus: 1%, Volqueta 16%, Motocarro: 3%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF3 se presentaron 1 incidentes, con un tiempo promedio de atención de 5:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 100%, los vehículos que demandaron la atención fueron automóvil 100%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF4 se tiene un total de **5** incidentes con un tiempo promedio de atención de 13:00 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en camión 60% automóvil 20% camioneta 20%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509**

Para la UF5 se tiene un total de **212** incidentes con un tiempo promedio de atención de 12:00 minutos y los eventos atendidos corresponden a Fallas mecánicas 90%, encunetado:4%, caída de carga 1%, derrumbe 2%, incendio 1%, caída de carga 1%, derrumbe 2%. Los vehículos que demandaron la atención están en camión 18%, Tractocamión 39%, Automóvil 15%, Moto 12%, Camioneta 6%, Campero 3%, Bus 2%, volqueta 1%, Microbús 1% y N/A 4%.

- **CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS -PEÑALISA RUTA 25B01**

En el tramo Peñalisa se tiene un total de **5** incidentes en este período con un tiempo promedio de atención de 17:00 minuto y los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 80%, y obstáculos en la vía 20%. Los vehículos que demandaron la atención están tractocamión 20%, moto 20%, campero 20%, camión 20% y N/A.

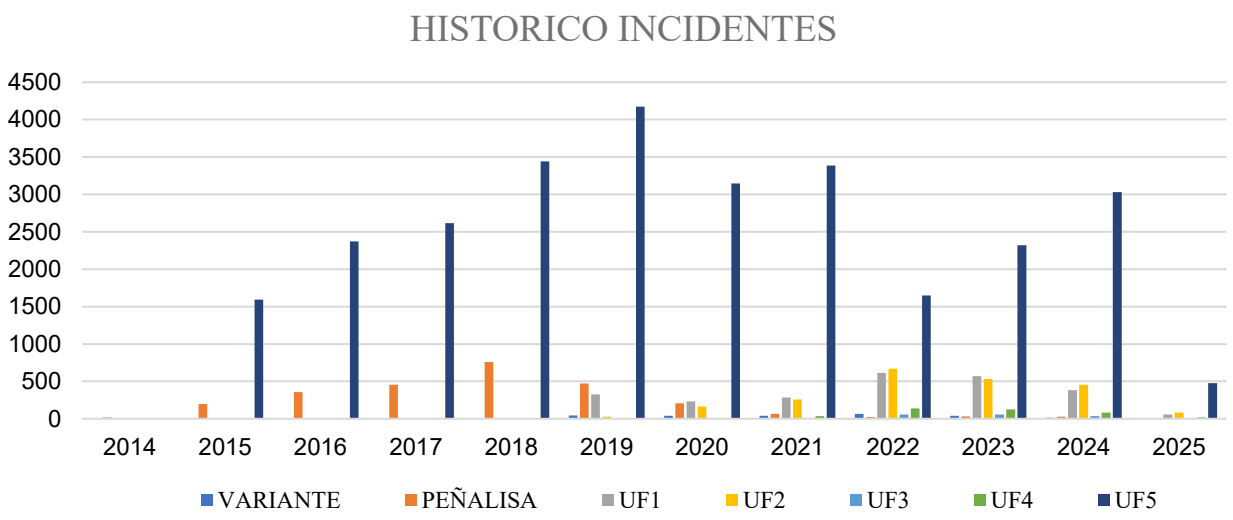
A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los incidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Tabla 56. Histórico de accidentes

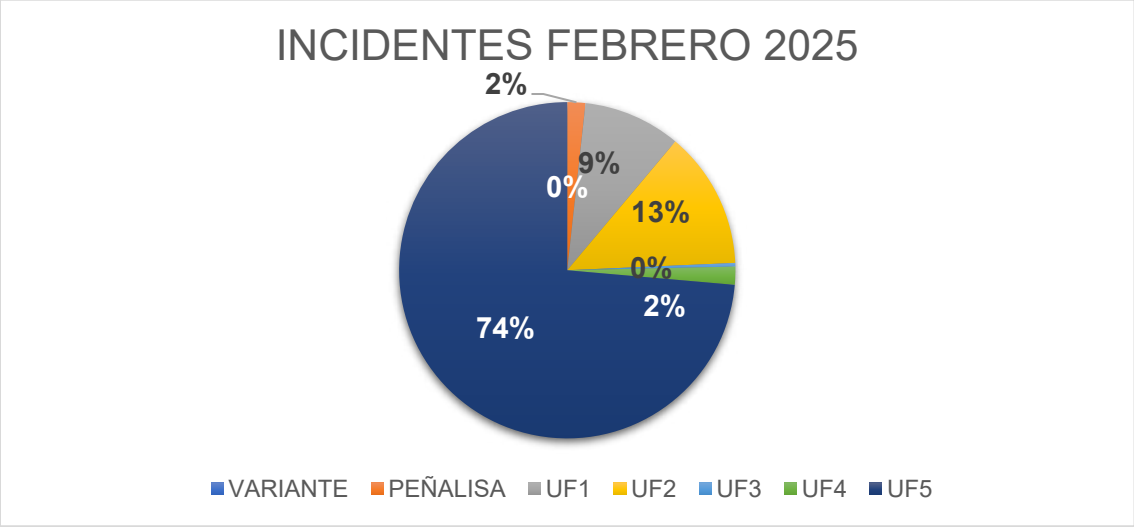
UNIDAD FUNCIONAL	HISTORICO INCIDENTES
	AÑO

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						44	40	38	66	42	15	0
PEÑALISA	20	198	355	457	757	470	206	64	24	32	27	7
UF1						327	234	285	615	569	381	57
UF2						29	166	256	668	530	456	83
UF3								12	55	57	34	8
UF4								35	138	124	84	20
UF5		1594	2372	2614	3440	4175	3148	3384	1650	2322	3029	476
TOTAL	**20**	**1792**	**2727**	**3071**	**4197**	**5045**	**3794**	**4074**	**3216**	**3676**	**4026**	**651**

Gráfico 2 Histórico Incidentes a febrero 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento febrero informe Concesión la Pintada S.A.S

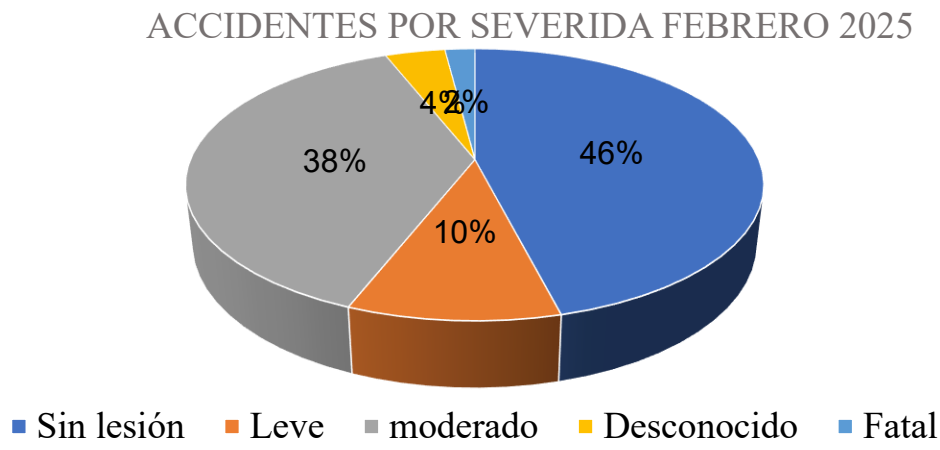


En el grafico el grafico anterior se puede observar que para el mes de febrero en la unidad funcional numero 5 es donde más se genera incidentes, en comparación de las otras unidades, esto se debe al aumento de tráfico del sector y las condiciones de la vía.

10.3.1. Reporte de Accidentes

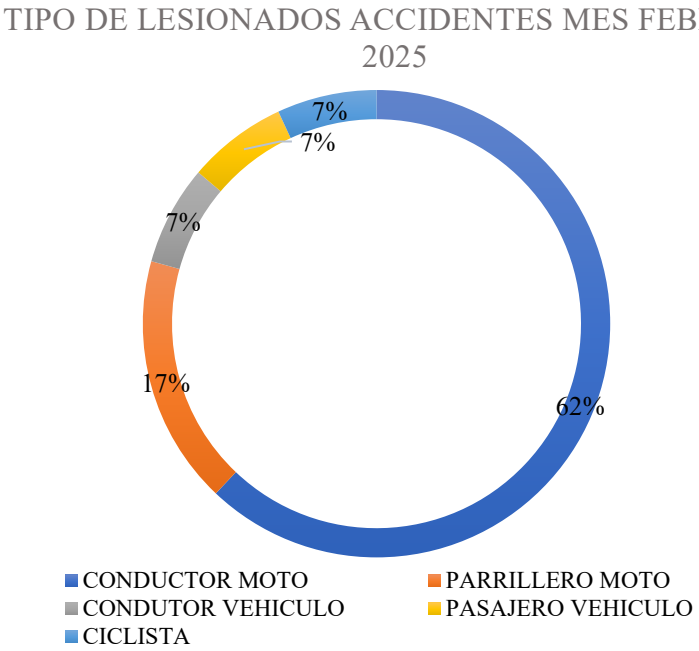
Los accidentes son considerados como eventos mayores donde se requiere de la atención prehospitalaria, dicha atención se presta mediante un tercero, empresa Sismédica para la valoración y atención en sitio y traslado a los sitios requeridos y definidos por el grado de gravedad. La atención fue oportuna dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O5 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes. A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de accidentes por severidad y tipos de lesionados ocurridos durante el mes febrero de 2025.

Gráfico 3 Accidentes por severidad febrero 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento febrero 2025. Concesión la Pintada S.A.S

Gráfico 4 Tipos de lesionados en accidentes de tránsito febrero de 2025



En las gráficas anteriores podemos detallar que los accidentes más concurrentes se presentan por choques 48%y caídas de moto 25%, siendo los conductores de motocicleta junto a su parrillero y los pasajeros de moto los más afectados.

- **UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA**

En a la variante se presentó 1 accidentes para el presente mes, con un tiempo promedio de atención de 2:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a volcamiento 100%, sin lesionados.

Para la UF1 en el mes de febrero se presentaron 2 accidentes, con un tiempo promedio de atención de 11:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a caída de moto 50%, choque 5º%. Lo tipos de lesionados fueron conductor de moto 50% y parrillero de moto 50%.

- **UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01**

Para la UF2 se presentaron **1** accidentes con un tiempo promedio de atención de 2:00 minutos, los eventos atendidos corresponde a: choque 100%. los tipos de lesionados fueron 100% sin lesionados.

- **UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01**

Para la UF3 el presente mes se presentó un 1 accidente, con un tiempo promedio de atención 1:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a 100%, los tipos de lesionados fueron 100%.

UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01

Para la UF4 el presente mes NO se presentaron accidentes.

- **UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTA 2509**

Para laUF5 se tiene un total de **40** accidentes con un tiempo promedio de atención de 6:00 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 47.5%, Caída de moto 27.5%, caída de ciclista 5%, volcamiento 2,5% salida de la vía 15%, caída de carga 2,5%. Los tipos de lesionados fueron: Parrillero de motocicleta 17%, pasajero 9%, conductor de vehículo 9%, ciclista 9%, conductor de moto 57%.

- **CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS -PEÑALISA RUTA 25B01**

Para el tramo Peñalisa presentó 3 accidente en este mes, con un tiempo promedio de atención de 7:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a choque 33% y salida 67%. Los tipos de lesionados fueron conductor de moto 100%.

A continuación, se presenta un histórico de accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Gráfico 5 Histórico de accidentes Puente Iglesias -Peñalisa Ruta 25B01

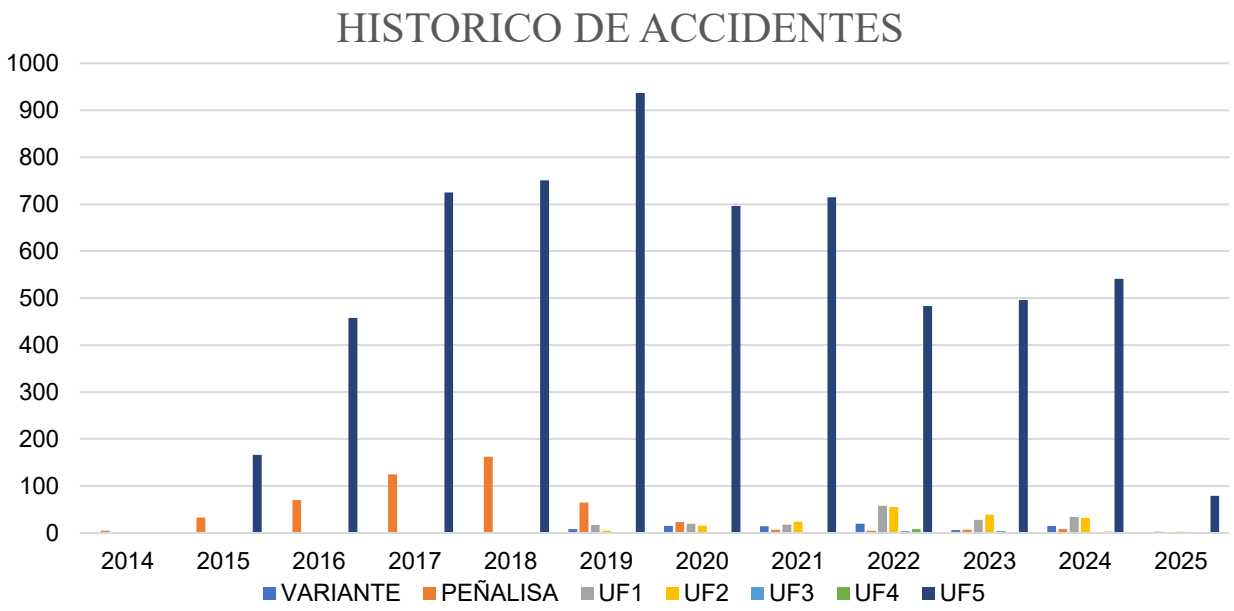
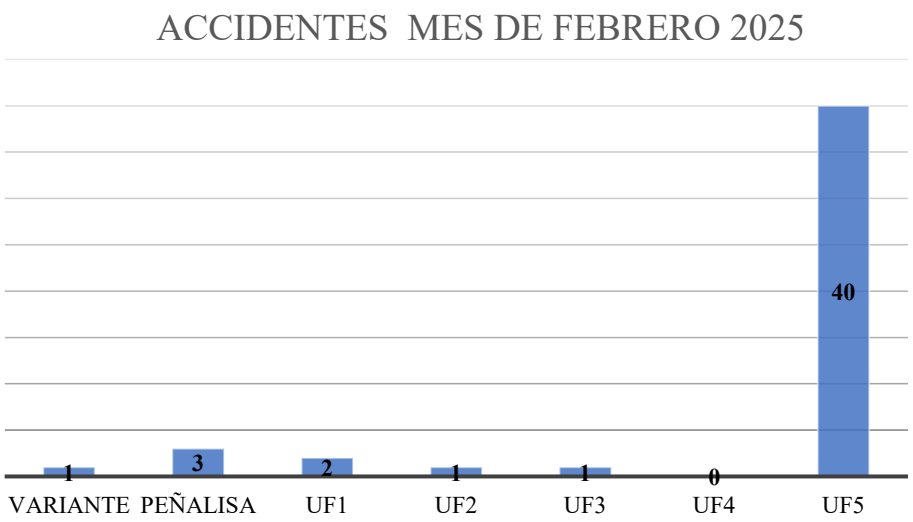


Tabla resumen accidentes a febrero 2025

UNIDAD	HISTORICO ACCIDENTES AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						8	15	14	20	6	15	1
PEÑALISA	5	33	70	125	162	65	23	7	5	7	8	3
UF1						17	20	18	58	28	34	2
UF2						5	16	24	55	39	32	3
UF3								1	4	4	2	1
UF4								1	8	2	3	0
UF5	0	166	458	725	751	937	696	715	483	496	541	79
TOTAL	**5**	**199**	**528**	**850**	**913**	**1032**	**770**	**780**	**633**	**582**	**635**	**89**

Gráfico 6 accidentes mes febrero año 2025

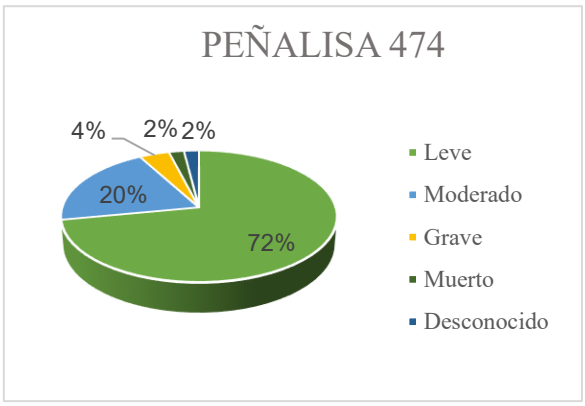


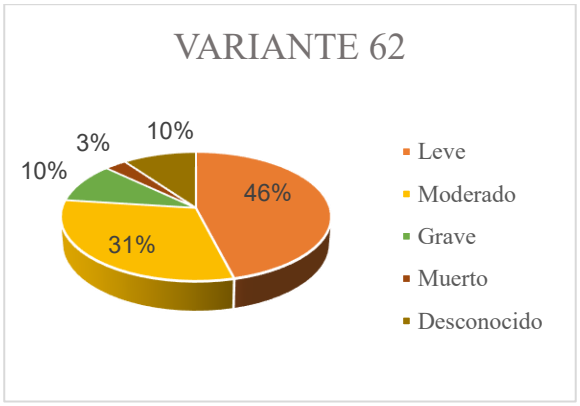
En el grafico anterior podemos observar que en la unidad funcional numero 5 es donde más se generan accidentes, estos se deben al alto tráfico vehicular.

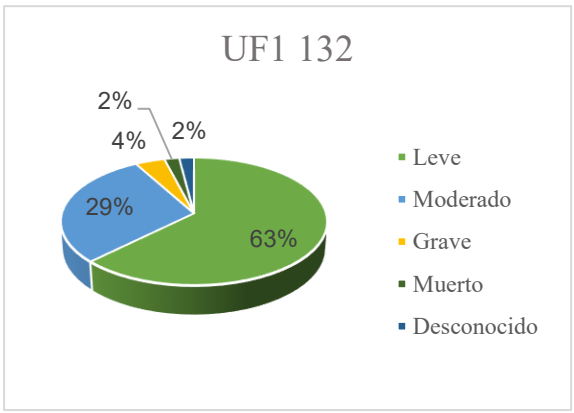
Se han incluido categorías en la clasificación de las personas lesionadas con el fin de realizar un mejor seguimiento interno en los resultados de valoración primaria a lesionados o usuarios de las vías, es importante tener en cuenta que, pasado el tiempo, los pacientes pueden sufrir alteraciones repentinas o por efecto de evolución de la lesión. Las categorías para la clasificación de la valoración primaria in-situ son:

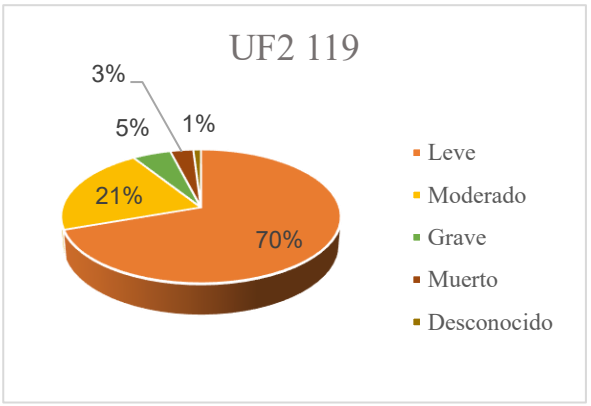
- ✓ Leve:
- ✓ Moderado:
- ✓ Grave:

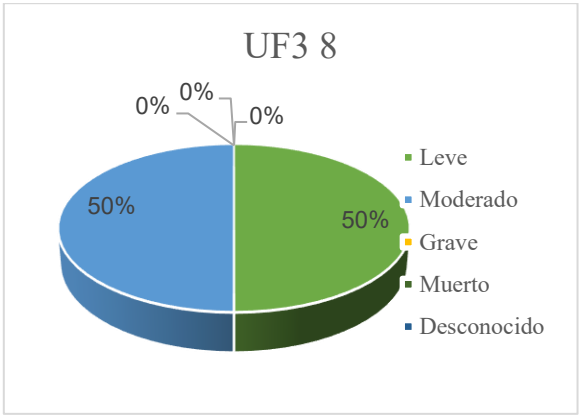
Gráfico 7 Histórico Personas lesionadas

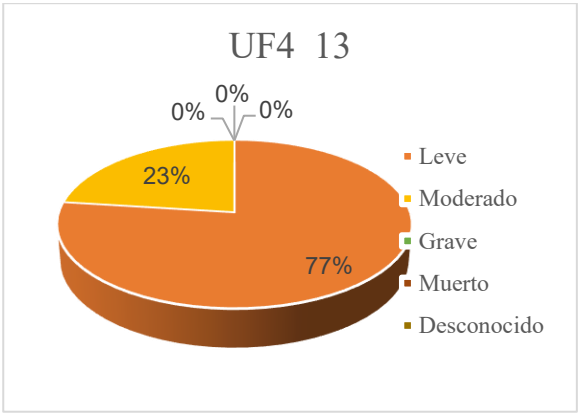


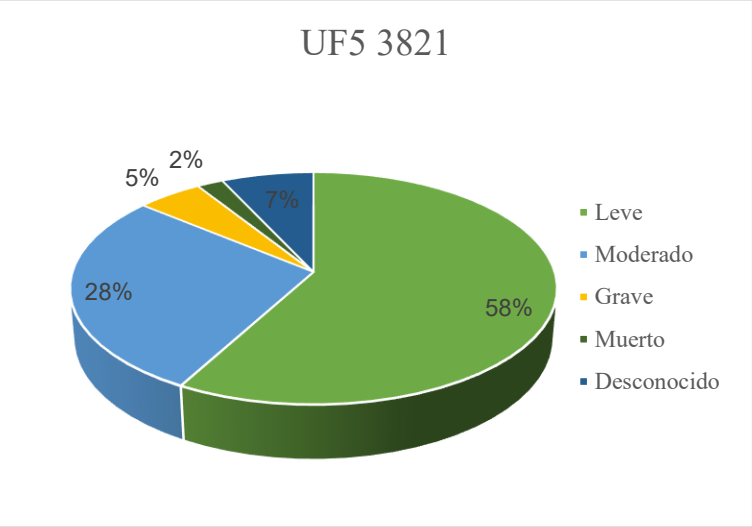












10.3.2. Reporte de Perturbaciones

Teniendo en cuenta que estamos en la operación y mantenimiento de un proyecto de infraestructura vial, se puede decir que una perturbación obedece a una alteración o trastorno producida en el orden permanente de la circulación del tránsito a lo largo de los diferentes tramos que conforman el corredor vial y sus actividades inherente tales como mantenimientos rutinarios, operaciones de peaje y seguridad vial.

Para el mes de febrero de 2025 no se presentaron perturbaciones en el corredor vial de concesión La Pintada.

10.4. Seguridad Vial

Del Apéndice técnico 2, condiciones para la operación y mantenimiento, numeral 3.1.5 la Seguridad Vial el concesionario está obligado a realizar las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad, mediante actuaciones preventivas que lo permitan conservando su geometría, señalización y estrategias que promuevan el manejo preventivo y seguro de los usuarios del corredor vial.

El concesionario para el período del 1 al 28 de febrero de 2025 realiza entre otros las siguientes actividades para la gestión del riesgo:

Atención a sitios críticos de accidentalidad considerados como focos productores de accidentalidad, buscando reducir la vulnerabilidad del usuario y reducir la magnitud de las eventualidades.

Teniendo en cuenta los análisis realizados de los registros de accidentalidad del 2024, se envía por medio de comunicado No. E25-0097 del 31 de enero del 2024 el informe Anual de Operación y mantenimiento vial, donde se identificaron los siguientes tramos críticos:

Ruta Nacional 2509: Unidad funcional 5.
1. 20+000 AL 21+000
2. 38+000 AL 39+000
3. 40+000 AL 41+000
4. 41+000 AL 42+000
5. 43+000 AL 44+000
6. 44+000 AL 45+000
7. 45+000 AL 46+000

Las acciones implementadas por la concesión para este mes frente a la seguridad vial fue la instalación paneles con radar de velocidad en los PR 42+300 ruta 2509 y PR 31+400 ruta 25B01, se realiza PMV con mensajería de control, señales de control de velocidad, Corrección indicador E11, reparación de señales, demarcación semestral, se realizó plan cono en el Pr 4+500 25BAN01 y en el sector guayabo; Desde el programa de Cultura Vial, seguridad vial y gestión ambiental se realizan puntos seguros en la vía, donde se sensibilizan los actores viales que transitan por el corredor, en temas alusivos al exceso de velocidad y prevención del consumo de alcohol al conducir, prevención del atropellamiento de fauna, adelantamiento en curva o sitio prohibido, precaución en el uso de las distancias de seguridad, micro sueño y fatiga al volante. Con el acompañamiento de las autoridades de tránsito y Policía de carreteras. Este trabajo interactivo tiene como objetivo utilizar diferentes metodologías que permitan desarrollar un comportamiento responsable en la vía para garantizar la movilidad segura a los hogares y destinos.

Capacitaciones en seguridad Vial: Desde el programa de capacitación al personal interno del programa social, seguridad vial y gestión ambiental se realizan mensualmente espacios formativos al personal de la organización en pro de promover conductas seguras en la vía. Para el mes de febrero se desarrollaron jornadas enfocadas en la autoestima, confianza, fatiga, estrés al conducir y adaptación al cambio climático eficiencia energética.

10.5. Ocupación de Zonas de Reserva- Ley 1228de 2008 y Resolución 716 de 2015

Por medio de la ley 1228 de 2008 se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para la carretera del sistema vial nacional y según la resolución 716 de 2015 se establece el procedimiento para el otorgamiento de permisos ya seda de uso, ocupación y la intervención temporal.

Con base en lo anterior, el concesionario está en la obligación de velar que se cumplan el respeto a estas franjas de reserva y acompañar a los usuarios dentro del proceso de evaluación para el otorgamiento de los permisos.

Para el período del 1 al 28 de febrero de 2025 el concesionario realizo 2 actuación por ocupación de zonas de reservas entre notificaciones e intervenciones ante la ocupación de la zona de reserva y evaluación técnica. El tipo de ocupación fueron: por acceso y por parqueo en zona prohibida.

10.6. Elementos de dotación Policía de Carreteras

Para el mes de febrero de 2025 se realiza la inspección de los bienes entregados por el Concesionario la Pintada S.A.S a la Policía de carreteras según las obligaciones estipuladas en el Apéndice 2 Numeral 3.3.9.2 Entrega de bienes a la policía de carreteras y convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA.

- **Estación de Caldas**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Caldas.



Fotografía 106. Vehículo en buen estado



Fotografía 107. Vehículo en buen estado o

- **Estación de Versalles**

Los equipos de dotación entregados a la policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la policía de la estación de Versalles.



Fotografía 108. Dotación de personal.



Fotografía 109. Vehículo en buen estado

- **Estación de Pintada**

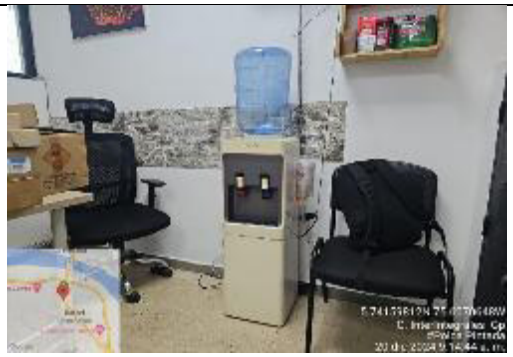
Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de la Pintada.

Además, se evidencia lo siguientes hallazgos en algunos bienes:

1. La Camioneta TOYOTA HILUX con placa: JOQ535, el sistema sonoro en mal estado, perifoneo y cauchos de la pueta están desgastado.
2. La motocicleta con placas: QJI22G presenta fuga de aceite. La concesión informa que ya cuenta con cita de revisión para la primera seana de enero
3. La motocicleta HBJ64G no está funcionando; no enciende.
4. La policía No está haciendo uso del televisor porque no funciona (dañado) y está en custodia por la concesión. Además, la concesión informa que la garantía de TV caduco.
5. Se evidencia que aún no se ha hecho entrega de la motocicleta que va a remplazar la motocicleta siniestra con placa HBJ57G



Fotografía 110. Implementos de oficina en buen estado



Fotografía 111. vehículos en buen estado

- **Estación de Ciudad Bolívar**

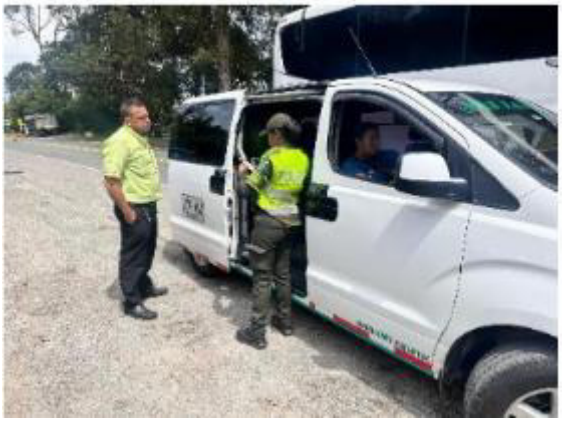
Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Ciudad Bolívar.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía 112. Vehículo en buen estado.</td>
<td>Fotografía 113. Estado elementos de oficina</td>
</tr>
</table>

El Concesionario tiene un protocolo de coordinación establecido para trabajar en conjunto con la Policía de Carreteras en desarrollo del plan de trabajo correspondiente al mes de febrero de 2025.

Las actividades comprenden operativos de control de pruebas de alcoholimetría, control de velocidad, control de infractores, cargas extra dimensionadas, campañas de seguridad vial, operativos control a ciclistas, operativos control a peatones, atención de accidentes, prevención vial, control a vehículos de carga, motociclistas entre otros.

A continuación, se presenta registro fotográfico de operativos realizados por la policía en los diferentes tramos del corredor vial:



Fotografía 114. Puestos de control Policía



Fotografía 115. Puestos de control Policía



Fotografía 116. campañas seguridad vial



Fotografía 117. Controles de Trafico pesajes



Fotografía 118. Actuaciones de seguridad policía



Fotografía 119. Actuaciones de seguridad

	
Fotografía 120. Actuaciones de seguridad vial	*Fotografía 121. Actuaciones de seguridad vial*

10.7. Seguimiento a ITS

A la fecha y correspondiente período de febrero de 2025 hay instalados y dispuestos en el corredor vial y en algunos en funcionamiento cumpliendo con los correspondientes servicios de la concesión:

- 14 controles de gálibos compuestos por señal oculta, cortina láser y gálibo mecánico
- 6 paneles LED Fijos
- 14 paneles LED móviles
- Canalización de 43 km de fibra óptica
- 2 estaciones Meteorológicas
- En los 2 peajes cuenta con: Dispositivos de conteo y clasificación de vehículos, estaciones meteorológicas, cámaras panorámicas.
- Postes SOS ubicado cada 3 km en la vía nueva a cielo abierto
- En el corredor del Proyecto se encuentran localizados los siguientes Postes S.O.S.
- Ruta 25AN01- Ruta 25B01- Ruta 25BAN01-- La Pintada- Bolombolo: 14 Postes S.O.S
- Ruta 2509 La Pintada- Primavera: 19 Postes S.O.S: a la fecha de este informe se encuentra fuera de servicio por actualización de la red de fibra óptica que cubre tecnología de 3G a 4G.
- Total, Postes S.O.S en Proyecto Vía Cielo abierto: 33
- Postes S.O.S Localizados en el Túnel
- Total, Postes S.O.S Túnel: 40
- El Túnel de Mulatos cuenta con los siguientes elementos: Circuito de cámaras de monitoreo constante Sistema de comunicaciones SOS, Semaforización Radio

10.8. Equipos de rescate y atención de incidentes en la Concesión

En las Bases de Operación del Concesionario para el mes de febrero de 2025 se identifica que se tiene el equipo de rescate y atención de incidentes y cumple con lo exigido en el Apéndice técnico 2 numeral 3.3.3.1.2 para su funcionalidad.



Fotografía 122. Equipo de atención de incidentes- Carro talle



Fotografía 123. Equipo de atención de incidentes planchón.

10.9. Bases de Operación

El Concesionario cuenta con dos bases de Operación y para lo cual dispone de los siguientes equipos completamente dotados y necesarios para el servicio:

BASE DE OPERACIÓN	LOCALIZACIÓN
Guayabo Alto	PR 33+100-Sin embargo, se encuentra inactivo, el Concesionario tiene programado su traslado para el Peaje de primavera
Centro Control de Operaciones-CCO	Vía la Pintada – Bolombolo PR 11+400 Ruta 25B01

Para la operación de los 2 corredores viales el Concesionario dispone de siguientes vehículos:

- Carro plataforma para traslado de vehículos pequeños en incidentes y/o accidentes.



Fotografía 124. Vehículo de Inspección en UF25



Fotografía 125. Carro taller atención en UF5

- *Dos vehículos Chevrolet para prestar el servicio de carro taller.*



Fotografía 126. grúa



Fotografía 127. planchón UF5

- **Vehículos para prestar el servicio de inspección vial.**



Fotografía 128. Carro de inspección vial JPU 372



Fotografía 129. Carro de inspección vial JPU 321

El concesionario dispone de 2 ambulancias de la empresa SISMEDICA, especializadas en la prestación del servicio de salud.



Fotografía 130. Ambulancia UF 5



Fotografía 131. Equipamiento Ambulancia UF5



Fotografía 132. Ambulancia UF5



Fotografía 133. Equipamiento Ambulancia UF1-4

El Concesionario dispone de convenios para la prestación ayuda y asistencia para emergencias médicas y hospitalarias con los hospitales de Venecia (Bolombolo), Támesis, Tarso, La Pintada y Santa Bárbara.

El concesionario dispone de un convenio con un taller del municipio de Santa Bárbara para el auxilio mecánico:



Fotografía 134. Taller

10.10. Servicio de equipos para la inspección vial y asistencia en carretera por parte de la concesión:

La concesión pintada tiene disponible los equipos necesarios para la inspección y asistencia en carretera la cual está en servicio las 24 horas, en la siguiente tabla encontramos los vehículos que cuenta la concesión para prestar este servicio en los diferentes sectores que competen este proyecto:

Figura 4. Página web



Fuente: Pagina web febrero de 2025. Concesión la Pintada S.A.S

Tabla 57. Vehículos de inspección

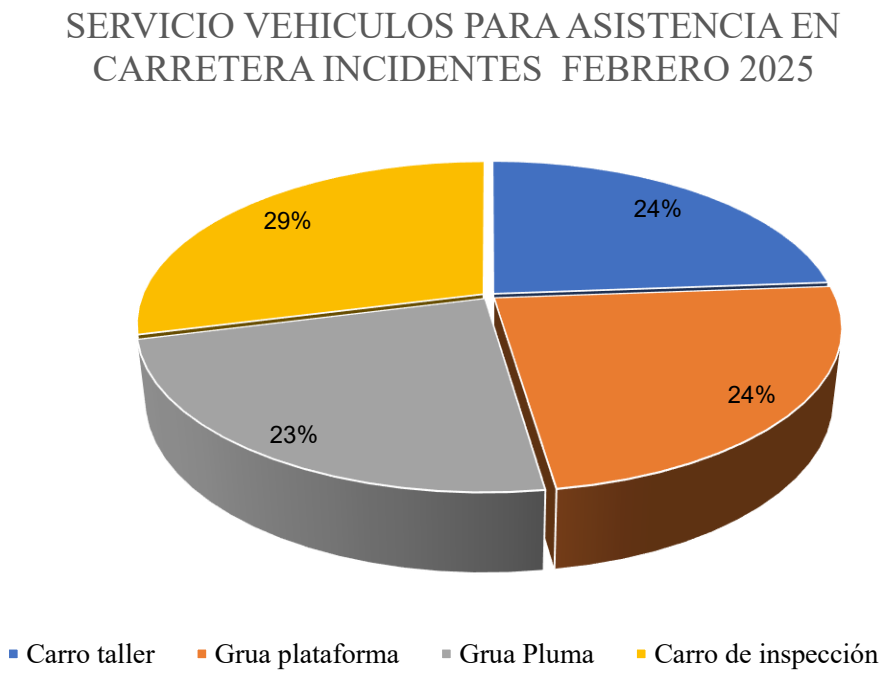
TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	UBICACIÓN
Camioneta de inspección	JPU-372	PR 24+000-UF5
Camioneta carro taller	JPW-483	PR42+000-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	PR33+800-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-395	PR38+000-UF5
Camioneta de inspección	JPU-321	PR24+00-UF2
Carro taller	JPW-484	PR2+700-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-824	PR11+400-UF1
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-424	PR34+000-UF2
Ambulancia Pintada	IXX 253	PR2+000-UF5
Ambulancia mulatos	KPL977	PR31+500-UF2
Ambulancia primavera	HFP-405	PR38+800-UF2
Motorizado	TQK04F	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-074	PR3-875-UF3
Grúa planchón	LKM480	ALQUILADA

Para la evaluación del mes se tienen atenciones que en su mayoría corresponden a vehículos varados por falla mecánica, estos eventos se abordan con Servicio de inspección, Carro Taller, Grúa plataforma y/o Grúa Pluma en los casos donde se requiera despejar la vía con carga pesada y en los incidentes y accidentes estarán las ambulancias prestando el servicio.

La siguiente tabla muestra los servicios por vehículos prestador en el mes de febrero de 2025:

Tabla 58. servicio asistencia carretera

SERVICIO ASISTENCIA EN CARRETERA MES FEBRERO		
TIPO VEHICULO	**PLACA**	**CANTIDA DE SERVICIOS**
Camioneta carro taller	JPW484	46
Camioneta carro taller	JPW483	56
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 395	70
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre	WCP 424	30
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 824	34
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 825	68
carro de inspección	JPU-372-JPU-321	124



En el grafico anterior obsérvalos los porcentajes de prestación de servicios por cada vehículo de la concesión para la atención de incidentes, carro taller con 24% de participación ya que esta se dirige al punto del incidente de vehículos, el cual el mayor número de incidentes se presenta por fallas mecánicas según el tiempo de atención en los informes suministrados encontramos un promedio de atención de 10 minutos.

11. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

La Concesión Autopistas Pacifico 2, cuenta con 2 estaciones de peaje: el de Primavera ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 y el peaje de Pintada reubicado en el Km 12+700 de la ruta de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1, el cual opera desde las 06:00 horas del día 15 de noviembre de 2018 en esta nueva ubicación.

En vista de que el Concesionario culminó las obras de la UF1, el peaje fue reubicado en el K11+100 de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias. Ahora, con el nuevo abscisado de la vía, el peaje se localiza en el Km 12+700.

El peaje Primavera corresponde a la infraestructura entregada por el INVIAS a ANI y a su vez la ANI al concesionario, desde las 6:00 horas del 18 de abril de 2016, a partir de esta fecha el concesionario Concesión La Pintada S.A.S., inició la operación del peaje.

11.1. Histórico tráfico estaciones de peaje Primavera y Pintada

A continuación, se presenta el consolidado de tráfico con exentos para las estaciones Primavera y Pintada correspondiente al mes febrero de 2025 y el histórico desde el inicio de la Concesión La Pintada S.A.S. (noviembre de 2014 a febrero de 2025); información que se continúa tabulando por parte de esta interventoría.

Tabla 59. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría.

MES		TRÁFICO MENSUAL ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014											150867	189327
	2015	195852	128239	140735	157031	150568	181337	167193	171187	147561	168117	163579	202618
	2016	209178	136130	170204	121431	150072	137829	145071	141061	119460	146553	158726	196501
	2017	209023	140363	153830	174486	153825	174257	177202	175052	155386	174389	166653	209504
	2018	208437	138205	177809	159993	167315	177063	189962	183690	154854	175992	169323	206170
	2019	212617	143809	161652	174699	157980	185060	182689	182436	162077	182029	186281	222178
	2020	227983	156267	123646	62775	93619	109808	124734	122956	168624	191284	178041	208760
	2021	193910	164430	185248	145257	105143	174677	185042	183429	171330	197393	188293	222341
	2022	227874	167427	187068	182355	50588	38867	45534	43328	40550	44165	40503	50157
	2023	46752	38384	42741	43785	171151	181581	180444	174232	150038	169034	168123	192177
	2024	193602	145297	179685	154335	156638	170493	167833	174951	149021	164893	173790	201.110
	2025	195036	145412										

Tabla 60. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORIA PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5029	6107
	2015	6318	4580	4540	5234	4857	6045	5393	5522	4919	5423	5453	6536
	2016	6748	4694	5490	4048	4841	4594	4680	4550	3982	4728	5291	6339
	2017	6743	5013	4962	5816	4962	5808	5716	5647	5180	5625	5555	6758
	2018	6724	4936	5736	5333	5397	5902	6128	5934	5162	5677	5644	6651
	2019	6859	5136	5215	5823	5096	6169	5893	5885	5403	5872	6209	7167
	2020	7354	5389	3989	2093	3020	3660	4024	3966	5621	6170	5935	6734
	2021	6255	5873	5976	4842	3356	5823	5969	5917	5711	6368	6276	14345
	2022	7351	5980	6034	6079	1632	1296	1469	1398	1352	1425	1350	1618
	2023	1508	1371	1379	1460	5521	6053	5821	5620	5001	5453	5604	6199
	2024	6245	5010	5796	5145	5053	5683	5414	5644	4967	5319	5793	6487
	2025	6291	5193										

Tabla 61. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

II		TRÁFICO MENSUAL ESTACION DE PEAJE LA PINTADA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	25564	15952	21701	20671	23598	20110	19640	20717	18108	22311	21731	27822
	2016	29014	22854	35457	32762	31673	37547	41692	61968	49057	49555	29848	30365
	2017	39817	52119	36327	36043	32452	36229	33597	33527	31612	33708	31338	37078
	2018	39843	29903	36662	34652	52407	44221	42558	47553	55171	37926	39985	42729
	2019	43942	35348	43395	39911	35530	36549	37741	36659	30053	34435	32273	33186
	2020	36522	25620	20187	9163	30015	22864	23632	25509	32381	38586	40389	41150
	2021	33652	27555	30950	27852	22912	36546	40943	37088	31377	37056	33838	42926
	2022	42595	29843	33795	50371	124825	153835	170728	158500	150335	171011	159782	199050
	2023	216295	140499	156882	179525	41528	46821	52057	50372	43947	50326	48960	71515
	2024	72811	42764	64763	47729	57504	73315	66286	68528	57302	70154	72788	103.858
	2025	108642	68297										

Tabla 62. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORIA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	825	570	700	689	761	670	634	668	604	720	724	897
	2016	936	788	1144	1092	1022	1252	1345	1999	1635	1599	995	980
	2017	1284	1861	1172	1201	1047	1208	1084	1081	1054	1087	1045	1196
	2018	1285	1068	1183	1155	1691	1474	1373	1534	1839	1223	1333	1378
	2019	1417	1262	1400	1330	1146	1218	1217	1183	1002	1111	1076	1071
	2020	1178	883	651	305	968	762	762	823	1079	1245	1346	1327
	2021	1086	984	998	928	739	1218	1321	1196	1046	1195	1128	1385
	2022	1374	1066	1090	1679	4027	5128	5507	5113	5011	5516	5326	6421
	2023	6977	5018	5061	5984	1340	1561	1679	1625	1465	1623	1632	2307
	2024	2349	1475	2089	1591	1855	2444	2138	2211	1910	2263	2426	3350
	2025	3505	2439										

11.2. Localización de las estaciones de peaje.

- La estación de peaje de **primavera** está ubicada en el Municipio de Santa Bárbara, corregimiento de Versalles en la Vía La Pintada – Primavera en la ruta 2509 en el PR 38+840.

- La estación de peaje **Pintada** está ubicada la jurisdicción del Municipio de Jericó en la ruta 25B01 en la doble calzada Pintada – Bolombolo en el K12+700.

A continuación, se ilustra la localización de la estación de peaje Primavera y estación de peaje la Pintada.

Figura 1. Plano de Ubicación.



Fuente: Informe Operativo Consorcio Prosperidad-Contrato ANI 156 DE 2014.

11.3. Estación de Peaje Primavera y La Pintada

Tabla 63 Descripción de la estación de peaje primavera y la pintada

<table>
<tr><th>ESTACIÓN DE PEAJE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4">PRIMAVERA</td><td>El peaje Primavera cuenta con cinco carriles cubiertos, ocho cabinas, cinco de ellas son para cobro del peaje y las otras tres serán usadas para plan de contingencia en caso de necesitar entrega de boletería manual.

La estación cuenta con cuatro islas y adicionalmente una zona administrativa.
Este peaje cuenta con equipos de control de post clasificación de conteo y control para cuenta ejes y de doble rodada.

El día 19 de octubre de 2020, el concesionario dio inicio a las pruebas en el sistema T10 instalado en el peaje Primavera en los carriles 4 y 5 por el proveedor F2X y posteriormente en los demás carriles en forma paralela con boletería manual. A la fecha, el Concesionario opera la estación totalmente con equipos sistematizados.</td></tr>
<tr><td>NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>➢ A partir del día 01 de mayo del 2023 el concesionario dio apertura en la UF5 en el PR17+600 por ende; nuevamente aumenta el flujo vehicular por la UF5, para el mes de febrero continua el flujo vehicular quedando la operación, en la estación de peaje así: los carriles 1 y 2 sentido Primavera-Pintada sentido 1, el carril 3 opera en cualquiera de los 2 sentidos para evacuar los vehículos en la estación y evitar cola de peaje, carril 4 y 5 operan sentido Pintada-Primavera; los carriles exclusivos de telepeaje son 2 y 4.

➢ Para el mes de febrero el sistema de cámaras instaladas por parte de interventoría continúa en funcionamiento sin ninguna novedad.

➢ Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de control tráfico y recaudo y a los equipos de la estación de primavera el día 27 de febrero 2025.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO FOTOGRAFICO</td></tr>
<tr><td colspan="2">

.
Fotografía 135. Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera



Fotografía 136. Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.</td></tr>
</table>



Fotografía 137.Carril #2 demarcado exclusivo telepeaje



Fotografía 138. Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800



Fotografía 139. Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.



Fotografía 140. Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.





Fotografía 141. Casetas de recaudo.	*Fotografía 142. Cámaras carriles interventoría*

SISTEMA T10

El día 17 de agosto del año 2021 desde las 06:00 horas, el concesionario retiró la boletería manual disponible en carriles de cobro dando inicio al periodo de estabilización del sistema T10, el cual fue de 30 días calendario; durante este tiempo se operó solo con sistema en la totalidad de equipos de casetas de recaudo. Finalizado el periodo de estabilización, los equipos están operando de manera definitiva y continua 24 horas, siete días a la semana.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo.

Durante el mes febrero 2025 se presenta discrepancias por la Categorización de vehículos, el sistema lee categorías que no corresponde por los ejes de los vehículos, estas son auditadas y corregidas.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Fotografía 143 Operación con sistema T10 en funcionamiento.	*Fotografía 144. Antena para lectura de TAG en funcionamiento.*

<table>
<tr><th>ESTACION PEAJE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td rowspan="4">LA PINTADA</td><td>La nueva estación de peaje Pintada está ubicada en la UF1 en el Km 12+700 de la Doble Calzada Pintada – Bolombolo y se encuentra en operación desde el 15 de noviembre de 2018.

Esta estación cuenta con seis cabinas de cobro y solo dos están actualmente en servicio, cinco islas y seis carriles. Dispone, adicionalmente una zona administrativa. La operación se realizó manualmente hasta las 06:00 horas del día 24 de agosto de 2020, luego de las 06:00 horas, el concesionario inicio el proceso de estabilización del sistema T10 instalado en la estación de peaje por el proveedor F2X. A la fecha, la estación opera totalmente con sistema y cuenta con la capacidad para realizar el cobro del peaje electrónico.
Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo.
Para el mes de febrero 2025, opera de la siguiente manera: carriles en servicio, carril 1 y 6 mixtos, carril 2 y 5 exclusivo telepeaje. En caso de cualquier novedad en algún carril se utilizarán el carril 3 y 4.</td></tr>
<tr><td>NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>A partir del mes de mayo 2023 empezó a disminuir el flujo vehicular por la UF1 debido a la apertura del PR17+600 que se dio el día 01 de mayo el 2023; por ende, disminuyó el recaudo. Quedando así la operación de los carriles: por el sentido 1 (La Pintada – Bolombolo) carril exclusivo y un carril mixto; para el sentido 2 (Bolombolo – La pintada) un carril exclusivo y un carril mixto.

Para el presente mes de febrero las cámaras de la interventoría funcionan correctamente.

Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de peaje La Pintada el día 26 de febrero del 2025.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO FOTOGRAFICO</td></tr>
<tr><td colspan="2">

Fotografía 145. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido la Pintada - Peñalisa.</td><td>

Fotografía 146. Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa. - La Pintada</td></tr>
</table>



Fotografía 147. *Caseta administrativa en uso desde el día 30 de agosto de 2020. Nueva*



Fotografía 148. *Interior área administrativa.*



Fotografía 149. Tarifario electrónico, M.I de C.D con tarifas actualizadas



Fotografía 150. carril exclusivo telepeaje



Fotografía 151. casetas de recaudo



Fotografía 152. Cubierta



*Fotografía 153. Peaje La pin*tada



Fotografía 154. Antena para lectura de TAG en funcionamiento.

11.4. Operativos de Control

Los operativos de control a estaciones de peaje, reversión de libros, conteos secretos de comparación, arqueos de equipo, arqueo fondo de recambio y caja menor, revisión de boletería entre otros.

11.4.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de Peaje.

Para realizar el seguimiento a la operación de los peajes, el aforo y la auditoria, la Interventoría elaborara un cronograma para el desarrollo de las actividades. A continuación, se presenta el cronograma de las actividades programadas y las ejecutadas de las estaciones de peaje Primavera y Pintada para el mes de febrero del 2025.

Tabla 64 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada

CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS ESTACIONES DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA

Fecha realización: 1/02/2025 — Código: CIGP-PEA-11
Supervisión: S — Versión: 1
Auditoría: A — Fecha de vigencia: 1/02/2023

ESTACIONES DE PEAJES		S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
PRIMAVERA	PROGRAMADO	CP						CP					AR,C	C	C	C	C	C	C			CP						A,AR	CP
													CP	I														I	
	EJECUTADO	CP						CP					AR,C	C	C	C	C	C	C			CP						A,AR	CP
													CP	I														I	
LA PINTADA	PROGRAMADO		CP					CP					AR		CP						AR		CP				A,AR		
																							CP	C	C	C	CP,C,I	C	C
	EJECUTADO		CP					CP					AR		CP						AR		CP				A,AR		
																							CP	C	C	C	CP,C,I	C	C

OBSERVACIONES

C: Conteo — R: Reflectividad — C.P: Cola de peaje — A: Auditoría de peaje
Ar: Arqueo — R.I: Revisión de infraestructura — I: Iluminación — S: Visita técnica de supervisión

Por la interventoría: Ing. Residente de operación, mantenimiento y peajes

Nombre y Firma : Edna Mayerly Bermúdez Becerra

11.4.2. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera

Respecto a los aforos de tráfico, para la estación de peaje la Pintada se realizaron los días 22,23,24,25,26,27 y 28 de febrero 2025; y para la estación de peaje Primavera se realizaron aforos los días 12,13,14,15,16,17 Y 18 de febrero del 2025.

Los conteos mediante video de tráfico que se realizaron en las estaciones de peaje Primavera y La pintada se consignan en el formato CIGP-PEA-01; los cuales se anexan al presente informe.
En el procesamiento de los datos del aforo, de encontrarse alguna novedad, se describirá en la columna de novedades, las cuales serán debidamente justificadas y para lo cual el Concesionario deberá aporta el registro fotográfico para sustentar la novedad.

11.4.3. Conteo de tráfico en la estación de Peaje de Primavera

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de febrero 2025.

Tabla 65 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE PRIMAVERA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
12-feb	1	5:00:00 a. m.	11:08:30 a. m.	300	300	Sin novedad
12-feb	2	10:00:00 a. m.	16:33:40 p. m.	300	300	Sin novedad
13-feb	3	9:00:00 a. m.	15:15:50 p.m.	300	300	Sin novedad
13-feb	4	6:00:00 a. m.	12:54:20 p.m	300	300	Sin novedad
14-feb	5	2:00:00 p. m.	19:29:00 p.m	300	300	Sin novedad
14-feb	1	10:00:00 a.m	13:16:30 p. m.	300	300	Sin novedad
15-feb	5	3:00:00 p. m.	20:35:10 p.m	300	300	Sin novedad
15-feb	3	10:00:00 a. m.	15:39:30 p.m	300	300	Sin novedad

16-feb	4	7:00:00 a. m.	15:32:50 p.m	300	300	Sin novedad
16-feb	5	10:00:00 a. m.	15:35:40 p.m	300	300	Sin novedad
17-feb	1	8:00:00 a. m.	12:17:30 p.m	300	300	Sin novedad
17-feb	5	7:00:00 a. m.	13:55:30 p.m	300	300	Sin novedad
18-feb	5	7:00:00 a. m.	14:08:50p.m	300	300	Sin novedad
18-feb	1	8:00:00 a. m.	13:31:00 p.m	300	300	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Primavera, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

En la estación de peaje Primavera se realizó el aforo a 300 vehículos puesto que aumento el flujo vehicular promedio diario luego de la apertura de la vía La Pintada – Primavera en el PR 17+600. Por tal motivo, para la estación La Pintada se presenta un bajo flujo vehicular promedio diario; por lo tanto, se realizó el aforo a 100 vehículos.

Algunas de las discrepancias radican en vehículos con ejes levantados con carga y sin carga, vehículos de categoría uno (I) con llanta ancha las cuales el equipo la toma algunas veces como categoría dos (II), ejes remolques. Sin embargo, también se puede presentan casos donde hay mala detección del equipo, lo que desfavorece la confiabilidad de este. Las discrepancias justificadas, son conciliadas.

11.4.4. Conteo de tráfico en la estación de peaje La Pintada

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de febrero 2025.

Tabla 66 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE LA PINTADA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
22-feb	2	7:00:00 a. m.	11:55:00	100	100	Sin novedad
22-feb	6	2:00:00 p. m.	15:55:00	100	100	Sin novedad

23-feb	1	6:00:00 a. m.	10:08:00	100	100	Sin novedad
23-feb	6	7:00:00 a. m.	10:20:00	100	100	Sin novedad
24-feb	5	5:00:00 a.m	10:35:00	100	100	Sin novedad
24-feb	6	7:00:00 a. m.	9:35:00	100	100	Sin novedad
25-feb	1	9:00:00 a. m.	10:28:30	100	100	Sin novedad
25-feb	6	7:00:00 a. m.	9:44:00	100	100	Sin novedad
26-feb	6	8:00:00 a. m.	10:25:00	100	100	Sin novedad
26-feb	1	2:00:00 p. m.	16:00:30	100	100	Sin novedad
27-feb	1	10:00:00 a. m.	12:28:30	100	100	Sin novedad
27-feb	6	8:00:00 a.m	10:27:00	100	100	Sin novedad
28-feb	6	2:00:00 p. m.	16:03:20	100	100	Sin novedad
28-feb	1	11:00:00 a. m.	12:45:00	100	100	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Pintada, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

Durante el mes de febrero esta interventoría realizo visitas a los peajes con el fin de realizar conteos manuales de tráfico, arqueos de cabina, arqueos de fondo de recambio, arqueos fondo común, arqueos administrativos y revisión de libros:

11.4.4.1. Arqueos Arqueo en cabina con equipo

Para el mes de febrero de 2025 esta interventoría realizo los siguientes arqueos en cabina para la estación de peaje Primavera 27/02/2025; para la estación de peaje La Pintada 12/02/2025, 20/2/2025, y 26/2/2025 información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-02.

11.4.4.2. Arqueo Administrativo

Para el mes de febrero del 2025 esta interventoría realizo los siguientes arqueos Administrativos para la estación de peaje primavera 12/2/2025, 27/02/2025 para la estación de peaje La Pintada 12/02/2025, 20/2/2025, y 26/2/2025 información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-06 y se anexa al presente informe.

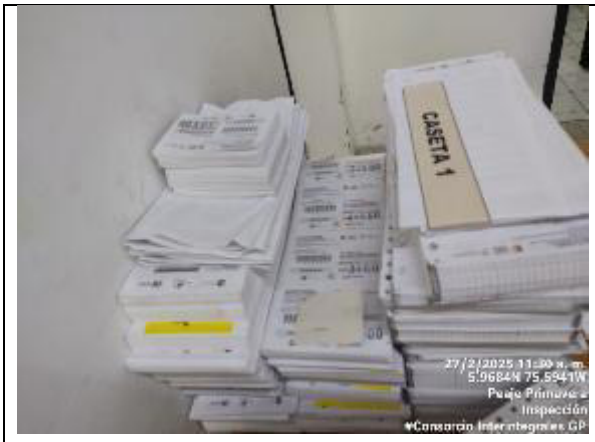
11.4.4.3. Arqueo a fondos y verificación de libros

Durante el mes de febrero 2025 esta interventoría realizo los siguientes arqueos a fondos y verificación de libros en las dos estaciones de peaje, para peaje Primavera 12/2/2025, 27/02/2025 para la estación de peaje La Pintada 12/02/2025, 20/2/2025, y 26/2/2025. Esta información fue consignada en el formato CIGP-PEA-05 y se anexa al presente informe.

11.4.4.4. Control de boletería

El concesionario dio de baja a un lote de boletería de categorías I, EI, EII, EIII, EIV, VI, VII debido a que se encontraban con tarifas herradas con respecto a las tarifas establecidas mediante resolución 20223040001745 del 14 de enero de 2022.
Para el mes de diciembre 2023 el día 12 el concesionario dio de baja la boletería manual que se encontraba con un consecutivo repetido en el peaje de primavera, que corresponde del 001 al 40.000, se anexa acta de consentimiento y registro fotográfico:

Para el mes de febrero 2025 el día 27 en la estación peaje Primavera, el concesionario y la interventoría se reunieron con el fin de destruir la boletería manual que se encontraba con tarifas del incremento de enero 2025, y que según la resolución 20243040065055 de 31-12- 2024, por medio del cual se establecen instrucciones para el incremento de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional. Por esta razón se utilizó nueva boletería y se destruye la boletería con las tarifas anteriores, de igual forma por la actualización de logos según lo requerido por el ministerio, se adjunta acta de destrucción de boletería manual del peaje la pintada.



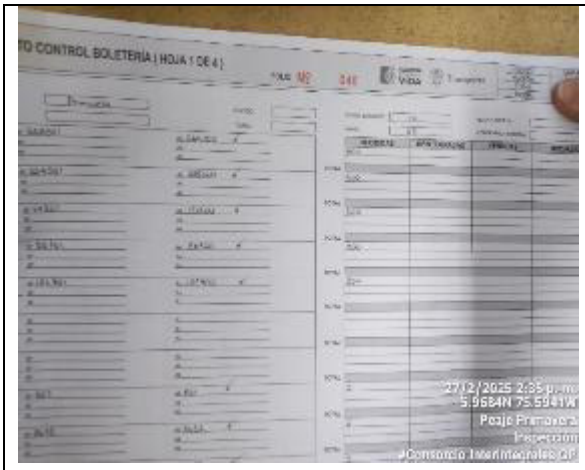
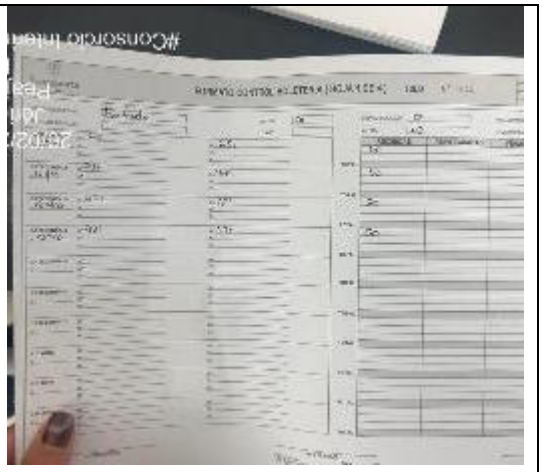
Fotografía 155. Verificacion de boleteria que se va a destruir



Fotografía 156. Verificacion de boleteria que se va a destruir.

Para el mes de febrero 2025 se realizó verificación de control de boletería, si novedad. Esta información es consignada el formato CIGP-PEA-04 y se anexa en el presente informe.

El concesionario diligencia en los nuevos libros correspondientes, el control de la boletería que está disponible este periodo.

	
Fotografía 157. Revisión control de boletería estación de peaje Primavera	*Fotografía 158. Revisión control de boletería estación de peaje la Pintada*

11.4.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216020000544 del 19 de julio de 2021 mediante la cual se solicita a las interventorías reportar el tráfico y recaudo de las estaciones de peajes, presentamos a continuación las evidencias de cargue y publicación de la información solicitada; en la plataforma ANISCOPIO.

Las cargas y publicación de la información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en ANISCOPIO, se encuentran actualizada hasta el mes de febrero de 2025.

Figura 5. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de primavera, mes de febrero de 2025.

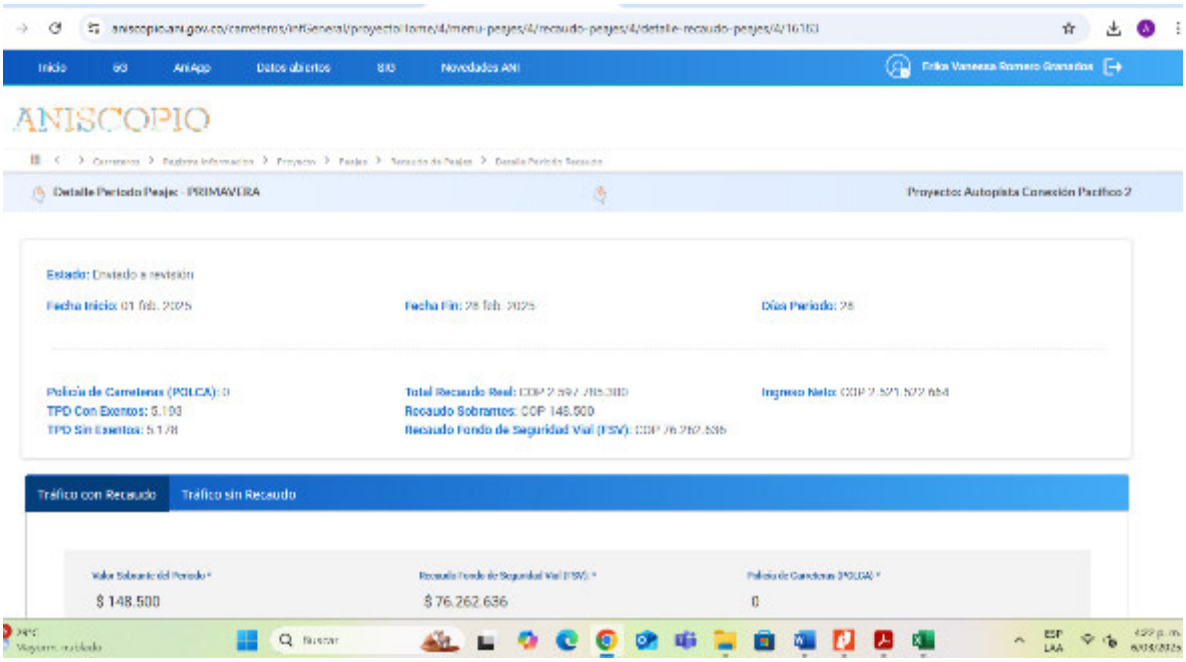
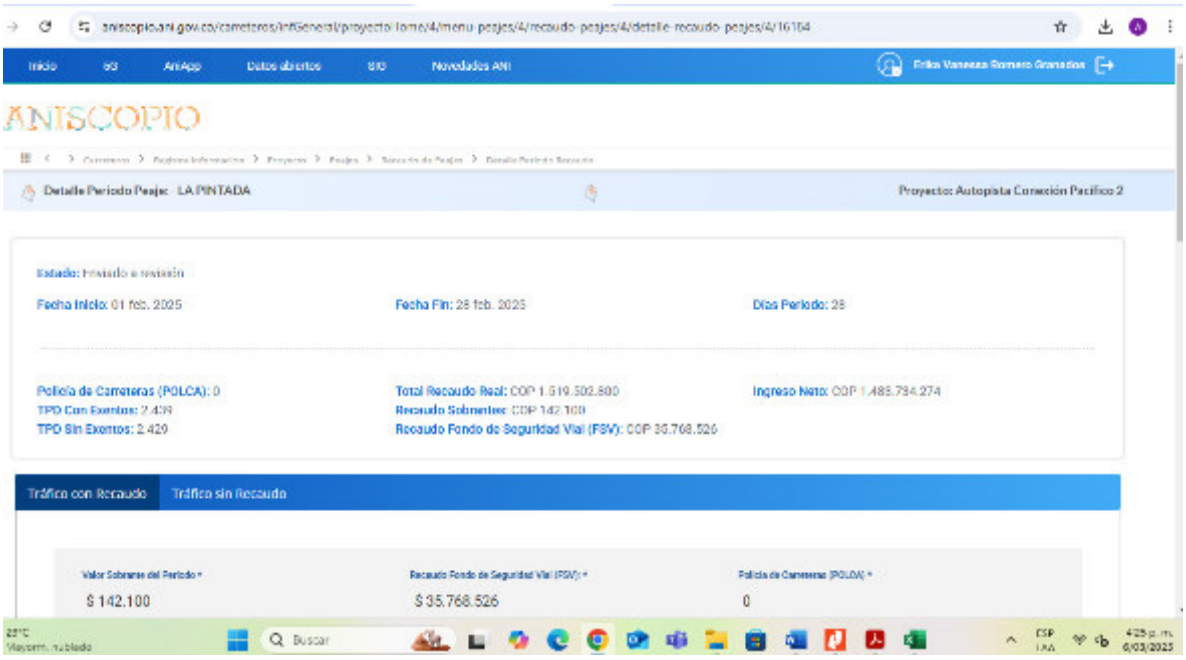


Figura 6. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de febrero de 2025.



Los reportes quedan cargados en la plataforma en espera de la aprobación y revisión por parte de la ANI.

11.4.6. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216010000224 del 12 de abril de 2021 mediante la cual se solicita a las concesiones reportar en la plataforma ANISCOPIO la información de tráfico desagregada a nivel de paso de cada vehículo por cada estación de peaje a su cargo, indicando el peaje, la fecha, la hora, la categoría, el sentido de circulación y la forma de pago de cada paso, el concesionario hizo el reporte correspondiente a la estación de peaje Primavera y Pintada, por ende se adjunta a continuación la evidencia de las cargas por parte del Concesionario.

Figura 7. Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta febrero 28 de 2025

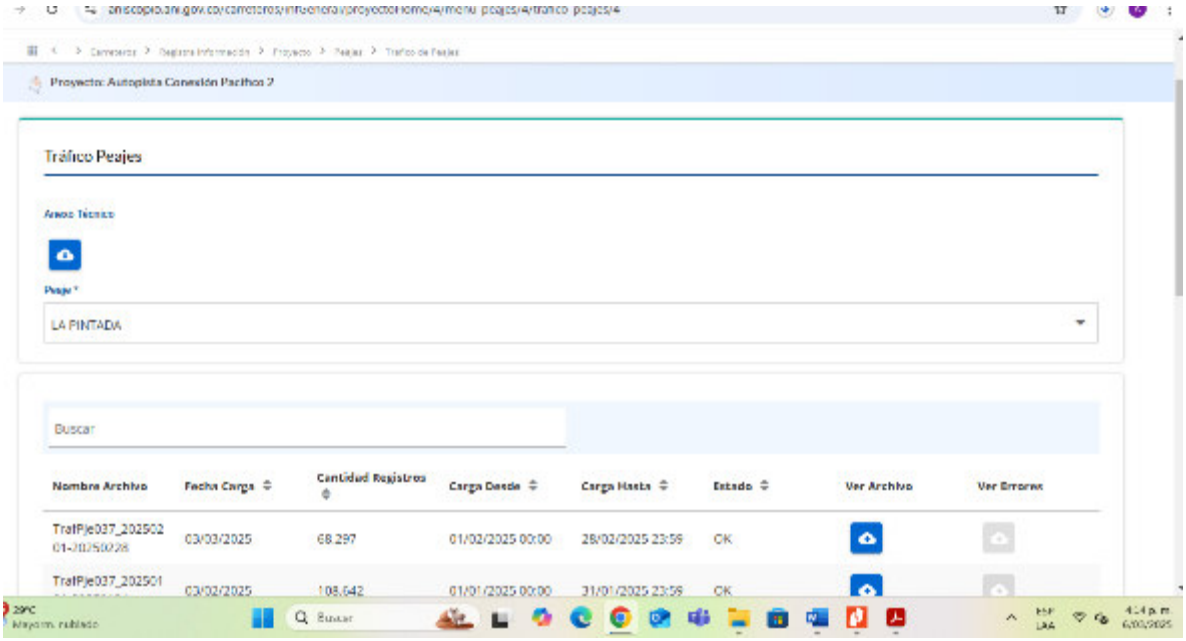
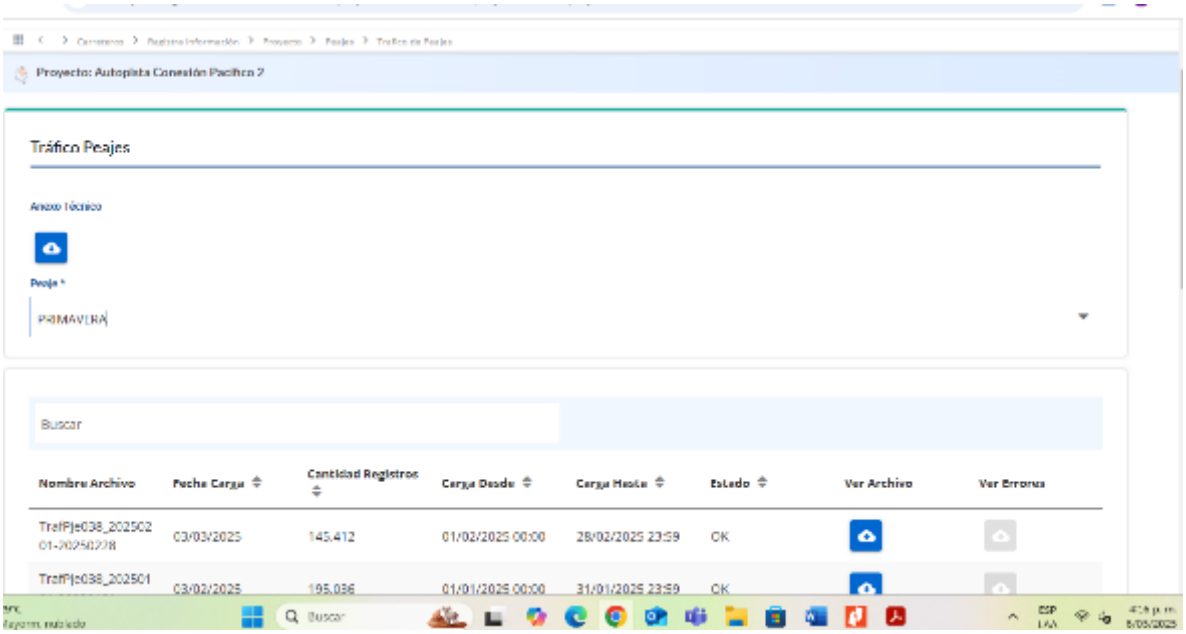


Figura 8. Evidencia carga de tráfico en Aniscopio por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta febrero 28 de 2025.



11.5. Actualización de tarifas año 2022 y migración de categorías en la estación de peaje Pintada.

Para el mes de enero de 2023 el ministerio de transporte expide el decreto No. 0050 de 15 de enero de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del instituto nacional de vías-INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las tarifas de los peajes a cargo de la Concesión (La pintada y primavera) mantendrán los valores correspondientes al año 2022.

- El Contrato de Concesión en la sección 4.2, literal (v) de la Parte Especial del Contrato de Concesión estipula lo siguiente: (…) *Una vez se firme la última Acta de Terminación entre las Unidades Funcionales 1, 2,3 y 4, se va a llevar a cabo un cambio de tarifas en el peaje de la Pintada como consecuencia de la intervención realizada sobre la vía las nuevas tarifas a precios del mes de referencia serán las siguientes.*

Tabla 67 tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV)

Nombre	Tarifas con cambio de categoría (no incluye FSV)						
	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII
La Pintada	$16.500	$20.400	$20.400	$20.400	$49.100	$61.600	$71.300

Fuente: resolución No. 20223040001745 de 14-01-2022

- La sección 4.2, literal (a), romanito (v) estipula lo siguiente: (…) "El inicio de cobro de esta tarifa se hará en los primeros diez (10) días del mes siguiente en que se haya firmado el Acta de terminación de la última Unidad funcional. La Actualización de las tarifas para el inicio del cobro de esta nueva tarifa será de la siguiente forma:

$$Tarifa_n = Tarifa_r * \frac{IPC_{n-1}}{IPC_r}$$

Dónde:

$Tarifa_n$	Valor actualizado de la tarifa para el año n.
$Tarifa_r$	Valor de la tarifa expresada en pesos constantes del Mes de Referencia.
IPC_{n-1}	IPC del mes en el que se firma el Acta de Terminación de la Unidad Funcional correspondiente.

IPC r	IPC del Mes de Referencia.

- Se firmó Acta de Terminación de la última unidad funcional correspondiente a la UF4 el día 15 de octubre de 2021.
- El Ministerio de Transporte modifico la estructura tarifaria del Proyecto Pacifico 2 mediante la Resolución 20223040001745 del 14 de enero de 2022.

Actualización de tarifas año 2024 peaje pintada y primavera

Cálculo Tarifas para 2024 Peaje Primavera.

Con base a la sección 4.2 Estructura tarifaria, literal (a), de la Parte Especial del Contrato de Concesión y aplicando las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte para el ajuste de las tarifas de los peajes y el Fosevi para 2024 ($500), tomando el IPC de diciembre de los años 2021 y 2022, esta Interventoría procedió a efectuar el cálculo de la actualización de las tarifas de peaje y la actualización de tarifas del peaje Primavera que debe regir para 2024, cuya liquidación se evidencia en el siguiente cuadro resumen, así

Tabla 68 Tarifas de peajes años 2022 y 2023

TARIFAS PEAJE PRIMAVERA AÑOS 2022 y 2023								
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
Tarifas 2022 y 2023 con FOSEVI	9,200	10,000	21,300	27,100	30,500	9,600	9,300	7,100
FOSEVI	352	352	352	352	352			
Tarifas 2022 y 2023 sin FOSEVI	8,848	9,648	20,948	26,748	30,148	9,600	9,300	7,100
IPC AÑOS 2022 y 2021								
IPC 2022 = IPC (n-1)	126.03							
IPC2021 = IPC(n-2)	111.41							
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)								
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1.131226999							
CALCULO DE TARIFAS AÑO 2024 (Con fórmula año Anterior)								
*Tarifan = Tarifa n-1 *IPC(n-1)/IPC(n-2)*	10,009.10	10,914.08	23,696.94	30,258.06	34,104.23	10,859.78	10,520.41	8,031.71
FOSEVI = 500	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2024 CON FOSEVI - SIN REDONDEAR	10,509.10	11,414.08	24,196.94	30,758.06	34,604.23	10,859.78	10,520.41	8,031.71
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA AÑO 2024 PARA EL USUARIO								
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2024 REDONDEADA A COBRAR AL USUARIO	**10,500**	**11,400**	**24,200**	**30,800**	**34,600**	**10,900**	**10,500**	**8,000**

Lo anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para 2024 para el peaje Primavera aplicando el IPC de cierre de 2022 para cada categoría son las siguientes

Tabla 69 Valor actualizado de tarifas peaje primavera año 2024

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA AÑO 2024 PARA EL USUARIO							
I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
10,500	11,400	24,200	30,800	34,600	10,900	10,500	8,000

Cálculo Tarifas para 2024 Peaje La Pintada

Con base a la sección 4.2 Estructura tarifaria, literal (a), de la Parte Especial del Contrato de Concesión y aplicando las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte para el ajuste de las tarifas de los peajes y el Fosevi para 2024 ($500), tomando el IPC de diciembre de los años 2021 y 2022, esta Interventoría procedió a efectuar el cálculo de la actualización de las tarifas de peaje y la actualización de tarifas del peaje La Pintada que debe regir para 2024, cuya liquidación se evidencia en el siguiente cuadro resumen, así:

Tabla 70 Tarifas publicadas peaje la Pintada

TARIFAS APLICADAS EN PEAJE LA PINTADA DURANTE 2022 y 2023											
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
Tarifas 2022 y 2023 con FOSEVI	14,200	16,600	16,600	16,600	37,800	47,700	54,500	9,200	10,100	10,100	10,100
FOSEVI	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352
Tarifas 2022 y 2023 sin FOSEVI	13,848	16,248	16,248	16,248	37,448	47,348	54,148	8,848	9,748	9,748	9,748
IPC AÑOS 2022 y 2021											
IPC 2022 = IPC (n-1)	126.03										
IPC2021 = IPC (n-2)	111.41										
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)											
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1.131226899										
CALCULO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2024											
Tarifan = Tarifa n-1 *IPC(n-1)/IPC(n-2)	15,665.23	18,380.18	18,380.18	18,380.18	42,362.19	53,561.34	61,253.68	10,009.10	11,027.20	11,027.20	11,027.20
FOSEVI = 500	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2024 CON FOSEVI - SIN REDONDEAR	16,165.23	18,880.18	18,880.18	18,880.18	42,862.19	54,061.34	61,753.68	10,509.10	11,527.20	11,527.20	11,527.20
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2024 PARA EL USUARIO											
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2024 REDONDEADA A COBRAR AL USUARIO	16,200	18,900	18,900	18,900	42,900	54,100	61,800	10,500	11,500	11,500	11,500

o anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para 2024 para el peaje La Pintada aplicando el IPC de cierre de 2022 para cada categoría son las siguientes:

Tabla 71. Valor actualizado de tarifas de peaje la Pintada

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2024 PARA EL USUARIO										
I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
16,200	18,900	18,900	18,900	42,900	54,100	61,800	10,500	11,500	11,500	11,500

Los valores actualizados por el concesionario, en su página web y en los tarifarios electrónicos quedaron de la siguiente manera:

Encontrando una diferencia entre los valores calculados por la interventoría vs la concesión la pintada con una diferencia en la categoría de V y VII de $100 pesos.

Actualización de tarifas segundo periodo 2024 peaje pintada y primavera

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 20243040035675 del 31 de julio del 2024, proferida por el Ministerio de Transporte y para efectos de fijar las tarifas a aplicar a partir del 1 de agosto del 2024 de acuerdo con lo indicado en el Artículo Primero de la Resolución No. 20243040035675 del 31 de julio del 2024 expedida por el Ministerio de Transporte, en dicho acto administrativo que establece:

"Artículo 1: Incrementar, a partir del 1 de agosto de 2024, en el cuatro coma sesenta y cuatro por ciento (4,64 %), las tarifas de peaje de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)."

- ✓ **Tarifas desde AGOSTO 2024 Peaje Primavera**

Para la Estación de Peaje Primavera, el Concesionario procedió a realizar los cálculos para actualizar las tarifas en el PEAJE PRIMAVERA, de acuerdo con las resoluciones vigentes referenciadas, es decir, incrementando el 4,64% y el FOSEVI continúa en $500 pesos, así:

Tabla 72. Tarifas desde agosto de 2024

PEAJE PRIMAVERA						
Categoría	Tarifa actual	FOSEVI	Tarifa actual sin FOSEVI	Tarifa actualizada	Tarifa actualizada con FOSEVI sin redondear	Tarifa actualizada con FOSEVI redondeada
Categoría I	10.500	500	10.000	10.464	10.964	11.000
Categoría II	11.400	500	10.900	11.406	11.906	11.900
Categoría III	24.200	500	23.700	24.800	25.300	25.300
Categoría IV	30.800	500	30.300	31.706	32.206	32.200
Categoría V	34.600	500	34.100	35.682	36.182	36.200
Eje Adicional	10.900	0	10.900	11.406	11.406	11.400
Eje Remolque	10.500	0	10.500	10.987	10.987	11.000
Eje Grúa	8.000	0	8.000	8.371	8.371	8.400

Con lo anterior, resumimos el valor actualizado de las tarifas del peaje Primavera para el año 2024 que se aplicarían a partir del 1 de agosto de 2024:

Tabla 73. Valor de tarifas por categorías

TARIFAS	
CATEGORIA	**PEAJE LA PRIMAVERA**
I	$ 11.000,0
II	$ 11.900,0
III	$ 25.300,0
IV	$ 32.200,0
V	$ 36.200,0
EA	$ 11.400,0
EG	$ 8.400,0
ER	$ 11.000,0

- ✓ **Tarifas desde AGOSTO 2024 Peaje La Pintada**

Para la Estación de Peaje Pintada, el Concesionario procedió a realizar los cálculos para actualizar las tarifas en el PEAJE PINTADA, de acuerdo con las resoluciones vigentes referenciadas, es decir, incrementando el 4,64% y el FOSEVI continúa en $500 pesos, así:

Tabla 74. Tarifas desde agosto Peaje la pintada

PEAJE LA PINTADA						
Categoria	Tarifa actual	FOSEVI	Tarifa actual sin FOSEVI	Tarifa actualizada	Tarifa actualizada con FOSEVI sin redondear	Tarifa actualizada con FOSEVI redondeada
Categoría I	16.200	500	15.700	16.428	16.928	16.900
Categoría II	18.900	500	18.400	19.254	19.754	19.800
Categoría III	18.900	500	18.400	19.254	19.754	19.800
Categoría IV	18.900	500	18.400	19.254	19.754	19.800
Categoría V	42.900	500	42.400	44.367	44.867	44.900
Categoría VI	54.100	500	53.600	56.087	56.587	56.600
Categoría VII	61.800	500	61.300	64.144	64.644	64.600
Categoría IE	10.500	500	10.000	10.464	10.964	11.000
Categoría IIE	11.500	500	11.000	11.510	12.010	12.000
Categoría IIIE	11.500	500	11.000	11.510	12.010	12.000
Categoría IVE	11.500	500	11.000	11.510	12.010	12.000

Con lo anterior, resumimos el valor actualizado de las tarifas del peaje La Pintada para el año 2024 que se aplicarían a partir del 1 de agosto de 2024, así:

Tabla 75. Valore de tarifas por categorías

TARIFAS	
CATEGORIA	PEAJE LA PINTADA
I	$ 16.900,0
II	$ 19.800,0
III	$ 19.800,0
IV	$ 19.800,0
V	$ 44.900,0
VI	$ 56.600,0
VII	$ 64.600,0
IE	$ 11.000,0
IIE	$ 12.000,0
IIIE	$ 12.000,0
IVE	$ 12.000,0

Actualización tarifas 1 de enero 2025 Peaje Primavera

Cálculo de la Tarifas que regirán a partir del 1 de enero de 2025 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024, así:

Tabla 76. Tarifas de enero 2025 en peaje Primavera

TARIFAS APLICADAS EN PEAJE PRIMAVERA DESDE Ene 2024)								
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
Tarifas Final 2024 con FOSEVI	10.500	11.400	24.200	30.800	34.600	10.900	10.500	8.000
FOSEVI 2024	500	500	500	500	500			
Tarifa Final 2024 sin FOSEVI	10.000	10.900	23.700	30.300	34.100	10.900	10.500	8.000
IPC AÑO 2023 Tarifa que debió Cobrarse en Ene-24								
IPC 2023 = IPC (n-1)	137,72							
IPC2022 = IPC (n-2) Base para Increm	126,03							
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)								
IPC(n-1)/IPC(N-2) Incremento 50%	1,092756	1,0928						
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24	10.928	11.912	25.899	33.112	37.264	11.912	11.474	8.742
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24 Redond	**10.900**	**11.900**	**25.900**	**33.100**	**37.300**	**11.900**	**11.500**	**8.700**
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2) -Incremento al 50%								
IPC(n-1)/IPC(N-2) Incremento 50%	1,046378	1,0464						
CALCULO DE TARIFAS AÑO 2025 (1er Incremento)								
Tarifa que se Cobra desde Ago-24 a 31 Dic-24	10.500	11.400	24.800	31.700	35.700	11.400	11.000	8.400
Diferencia Pendiente de Cobrar	400	500	1.100	1.400	1.600	500	500	300
60% del Valor Pendiente por Cobrar	240	300	660	840	960	300	300	180
Tarifa a Cobrar 1 de Enero/25 Sin Fosevi	**10.740**	**11.700**	**25.460**	**32.540**	**36.660**	**11.700**	**11.300**	**8.580**
FOSEVI 2025 = 500	500	500	500	500	500	0	0	0
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 (1er Increm) CON FOSEVI - SIN REDONDEAR	11.240	12.200	25.960	33.040	37.160	11.700	11.300	8.580
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA AÑO 2025 PARA EL USUARIO (1er Incremento)								
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 REDONDEADA (1er Increm) A COBRAR AL USUARIO	**11.200**	**12.200**	**26.000**	**33.000**	**37.200**	**11.700**	**11.300**	**8.600**

Lo anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para aplicar a partir del 1 de enero de 2025 para el peaje Primavera para cada categoría son las siguientes:

Tabla 77. Valor de tarifas por categorías enero 2025

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA 2025 PARA EL USUARIO (1er Incremento)							
I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
11.200	12.200	26.000	33.000	37.200	11.700	11.300	8.600

Actualización tarifas 1 de enero 2025 Peaje La Pintada

El cálculo de la Tarifas que regirán a partir del 1 de enero de 2025 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024, así:

TARIFAS APLICADAS EN PEAJE PRIMAVERA DESDE Ene 2024)								
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
Tarifas Final 2024 con FOSEVI	10.500	11.400	24.200	30.800	34.600	10.900	10.500	8.000
FOSEVI 2024	500	500	500	500	500			
Tarifa Final 2024 sin FOSEVI	10.000	10.900	23.700	30.300	34.100	10.900	10.500	8.000
IPC AÑO 2023 Tarifa que debió Cobrarse en Ene-24								
IPC 2023 = IPC (n-1)	137,72							
IPC2022 = IPC (n-2) Base para Increm	126,03							
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)								
IPC(n-1)/IPC(N-2) Incremento 50%	1,092756	1,0928						
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24	10.928	11.912	25.899	33.112	37.264	11.912	11.474	8.742
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24 Redond	**10.900**	**11.900**	**25.900**	**33.100**	**37.300**	**11.900**	**11.500**	**8.700**
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2) -Incremento al 50%								
IPC(n-1)/IPC(N-2) Incremento 50%	1,046378	1,0464						
CALCULO DE TARIFAS AÑO 2025 (1er Incremento)								
Tarifa que se Cobra desde Ago-24 a 31 Dic-24	10.500	11.400	24.800	31.700	35.700	11.400	11.000	8.400
Diferencia Pendiente de Cobrar	400	500	1.100	1.400	1.600	500	500	300
60% del Valor Pendiente por Cobrar	240	300	660	840	960	300	300	180
Tarifa a Cobrar 1 de Enero/25 Sin Fosevi	**10.740**	**11.700**	**25.460**	**32.540**	**36.660**	**11.700**	**11.300**	**8.580**
FOSEVI 2025 = 500	500	500	500	500	500	0	0	0
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 (1er Increm) CON FOSEVI - SIN REDONDEAR	11.240	12.200	25.960	33.040	37.160	11.700	11.300	8.580
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA AÑO 2025 PARA EL USUARIO (1er Incremento)								
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 REDONDEADA (1er Increm) A COBRAR AL USUARIO	**11.200**	**12.200**	**26.000**	**33.000**	**37.200**	**11.700**	**11.300**	**8.600**

Lo anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para aplicar a partir del 1 de enero de 2025 para el peaje Primavera para cada categoría son las siguientes:

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA 2025 PARA EL USUARIO (1er Incremento)							
I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
11.200	12.200	26.000	33.000	37.200	11.700	11.300	8.600

Actualización tarifas 16 de enero 2025 Peaje Primavera

El cálculo de la actualización de las tarifas del peaje Primavera que debe regir a partir de 16 de enero 2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024, se evidencia en el siguiente cuadro resumen, así:

TARIFAS APLICADAS EN PEAJE PRIMAVERA A ENE 2024								
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
Tarifas Enero 2024 con FOSEVI	10.500	11.400	24.200	30.800	34.600	10.900	10.500	8.000
FOSEVI 2024	500	500	500	500	500			
Tarifa Enero 2024 sin FOSEVI	10.000	10.900	23.700	30.300	34.100	10.900	10.500	8.000
IPC AÑO 2023 Tarifa que debió Cobrarse en Ene-24								
IPC 2023 – IPC (n-1)	137,72							
IPC 2022 – IPC (n-2) Base para Increm	126,03							
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)								
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1,092756	1,0928						
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24	10.928	11.912	25.899	33.112	37.264	11.912	11.474	8.742
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24 Redondeada	**10.900**	**11.900**	**25.900**	**33.100**	**37.300**	**11.900**	**11.500**	**8.700**
CALCULO DE TARIFAS AÑO 2025 (2do Incremento)								
IPC 2024 – IPC (n-1)	144,88							
IPC 2023 – IPC (n-2) Base para Increm	137,72							
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2) Incremento IPC 2024								
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1,051990	1,052						
Tarifa que se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Sin Fosevi	11.467	12.519	27.247	34.821	39.240	12.519	12.098	9.152
FOSEVI 2025 = 500 + IPC 2024	**526**	**526**	**526**	**526**	**526**	-	-	-
Tarifa que se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Con Fosevi	11.993	13.045	27.773	35.347	39.766	12.519	12.098	9.152
Tarifa Redond se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Con Fosevi	12.000	13.000	27.800	35.300	39.800	12.500	12.100	9.200
Tarifa Redond se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Sin Fosevi	11.474	12.474	27.274	34.774	39.274	12.500	12.100	9.200
Diferencia por IPC 2024 Pendiente de Cobrar	**574**	**574**	**1.374**	**1.674**	**1.974**	**600**	**600**	**500**
Tarifa Cobrada del 1 de Enero/25 Con Fosevi	11.200	12.200	26.000	33.000	37.200	11.700	11.300	8.600
Tarifa Cobrada del 1 de Enero/25 Sin Fosevi	**10.700**	**11.700**	**25.500**	**32.500**	**36.700**	**11.700**	**11.300**	**8.600**
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA 2025 PARA EL USUARIO (2do Incremento)								
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 REDONDEADA A COBRAR AL USUARIO (2do Incremento)	**11.800**	**12.800**	**27.400**	**34.700**	**39.200**	**12.300**	**11.900**	**9.100**

Lo anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para aplicar a partir del 16 de enero de 2025 para el peaje Primavera para cada categoría son las siguientes:

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE PRIMAVERA 2025 PARA EL USUARIO (2do Incremento)							
I	II	III	IV	V	E.A	E.R	E.G
11.800	12.800	27.400	34.700	39.200	12.300	11.900	9.100

Actualización tarifas 16 de enero 2025 Peaje La Pintada

El cálculo de la actualización de las tarifas del peaje Primavera que debe regir a partir de 16 de enero 2025, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024, se evidencia en el siguiente cuadro resumen, así:

TARIFAS APLICADAS EN PEAJE LA PINTADA A ENE-24											
DESCRIPCIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
Tarifas Enero 2024 con FOSEVI	16.200	18.900	18.900	18.900	42.900	54.100	61.800	10.500	11.500	11.500	11.500
FOSEVI 2024	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Tarifa Enero 2024 sin FOSEVI	15.700	18.400	18.400	18.400	42.400	53.600	61.300	10.000	11.000	11.000	11.000
IPC AÑO 2023 Tarifa que debió Cobrarse en Ene-24											
IPC 2023 = IPC (n-1)	137,72										
IPC 2022 = IPC (n-2) Base para Increm	126,03										
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2)											
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1,092756	1,0928									
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24	17.156	20.107	20.107	20.107	46.333	58.572	66.986	10.928	12.020	12.020	12.020
Tarifa que debió Cobrarse a Enero-24 Redond	17.200	20.100	20.100	20.100	46.300	58.600	67.000	10.900	12.000	12.000	12.000
CALCULO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2025 (2do Incremento)											
IPC 2024 = IPC (n-1)	144,88										
IPC 2023 = IPC (n-2) Base para Increm	137,72										
Factor IPC(n-1)/IPC(n-2) Incremento IPC 2024											
IPC(n-1)/IPC(N-2)	1,051990	1,052									
Tarifa que se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Sin Fosevi	18.094	21.145	21.145	21.145	48.707	61.647	70.483	11.467	12.624	12.624	12.624
FOSEVI 2025 = 500 + IPC 2024	526	526	526	526	526	526	526	526	526	526	526
Tarifa que se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Con Fosevi	18.620	21.671	21.671	21.671	49.233	62.173	71.009	11.993	13.150	13.150	13.150
Tarifa Redond se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Con Fosevi	18.600	21.700	21.700	21.700	49.200	62.200	71.000	12.000	13.100	13.100	13.100
Tarifa Redond se Cobraría a partir del 16 Ene-25 Sin Fosevi	18.074	21.174	21.174	21.174	48.674	61.674	70.474	11.474	12.574	12.574	12.574
Diferencia por IPC 2024 Pendiente de Cobrar	874	1.074	1.074	1.074	2.374	3.074	3.474	574	574	574	574
Tarifa Cobrada del 1 de Enero/25 Con Fosevi	17.400	20.300	20.300	20.300	46.000	58.100	66.300	11.200	12.300	12.300	12.300
Tarifa Cobrada del 1 de Enero/25 Sin Fosevi	16.900	19.800	19.800	19.800	45.500	57.600	65.800	10.700	11.800	11.800	11.800
VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2025 PARA EL USUARIO (2do Incremento)											
VALOR ACTUALIZADO TARIFAS AÑO 2025 REDONDEADA A COBRAR AL USUARIO (2do Incremento)	18.300	21.400	21.400	21.400	48.400	61.200	69.800	11.800	12.900	12.900	12.900

Lo anterior indica que las tarifas calculadas por esta Interventoría para aplicar a partir del 16 de enero de 2025 para el peaje La Pintada para cada categoría son las siguientes:

VALOR ACTUALIZADO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA AÑO 2025 PARA EL USUARIO (2do Incremento)										
I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
18.300	21.400	21.400	21.400	48.400	61.200	69.800	11.800	12.900	12.900	12.900

Las tarifas se modificaron y empezaron a regir en los tiempos exactos por parte de la concesión, evidenciando que se publicó tanto en la página web, como el los tarifarios electrónicos de cada peaje.



Fotografía 159. Tarifas Publicadas página web de la Concesión.



Fotografía 160. Tarifas Publicadas página web de la Concesión.



Fotografía 161. *Tarifas Publicadas página web de la Concesión.*



Fotografía 162. Tarifas Publicadas página web de la Concesión.

Tabla 78. Histórico Tarifas Paje Primavera

TARIFAS PEAJE PRIMAVERA REAL								
AÑO/CAT	I	II	III	IV	V	Eje Adicional	Eje Remolque	Eje grua
2018	$ 8.000	$ 8.700	$ 18.600	$ 23.600	$ 26.600	$ 8.400	$ 8.100	$ 6.200
2019	$ 8.300	$ 9.000	$ 19.200	$ 24.400	$ 27.400	$ 8.700	$ 8.400	$ 6.400
2020	$ 8.600	$ 9.300	$ 19.900	$ 25.300	$ 28.400	$ 9.000	$ 8.700	$ 6.600
2021	$ 8.700	$ 9.500	$ 20.200	$ 25.700	$ 28.900	$ 9.100	$ 8.800	$ 6.700
2022	$ 9.200	$ 10.000	$ 21.300	$ 27.100	$ 30.500	$ 9.600	$ 9.300	$ 7.100
2023	$ 9.200	$ 10.000	$ 21.300	$ 27.100	$ 30.500	$ 9.600	$ 9.300	$ 7.100
2024	$ 10.500	$ 11.400	$ 24.200	$ 30.800	$ 34.600	$ 10.900	$ 10.500	$ 8.000
ago-24	$ 11.000	$ 11.900	$ 25.300	$ 32.200	$ 36.200	$ 11.400	$ 11.000	$ 8.400
1/01/2025	$ 11.200	$ 12.200	$ 26.000	$ 33.000	$ 37.200	$ 11.700	$ 11.300	$ 8.600
16/01/2025	$ 11.800	$ 12.800	$ 27.400	$ 34.700	$ 39.200	$ 12.300	$ 11.900	$ 9.100

Tabla 79. Histórico Tarifas Peaje La Pintada

TARIFAS PEAJE PINTADA REAL												
AÑO/CAT	I	II	III	IV	V	Eje Adicional	Eje Remolque	Eje grua				
2018	$ 8.000	$ 8.700	$ 18.600	$ 23.600	$ 26.600	$ 8.400	$ 8.100	$ 6.200				
2019	$ 8.300	$ 9.000	$ 19.200	$ 24.400	$ 27.400	$ 8.700	$ 8.400	$ 6.400				
2020	$ 8.600	$ 9.300	$ 19.900	$ 25.300	$ 28.400	$ 9.000	$ 8.700	$ 6.600				
2021	$ 8.700	$ 9.500	$ 20.200	$ 25.700	$ 28.900	$ 9.100	$ 8.800	$ 6.700				
AÑO/CAT	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
2022	$ 14.200	$ 16.600	$ 16.600	$ 16.600	$ 37.800	$ 47.700	$ 54.500	$ 9.200	$ 10.100	$ 10.100	$ 10.100	
2023	$ 14.200	$ 16.600	$ 16.600	$ 16.600	$ 37.800	$ 47.700	$ 54.500	$ 9.200	$ 10.100	$ 10.100	$ 10.100	
2024	$ 16.200	$ 18.900	$ 18.900	$ 18.900	$ 42.900	$ 54.100	$ 61.800	$ 10.500	$ 11.500	$ 11.500	$ 11.500	
ago-24	$ 16.900	$ 19.800	$ 19.800	$ 19.800	$ 44.900	$ 56.600	$ 64.600	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.000	$ 12.000	
1-ene-25	$ 17.400	$ 20.300	$ 20.300	$ 20.300	$ 46.000	$ 58.100	$ 66.300	$ 11.200	$ 12.300	$ 12.300	$ 12.300	
16-ene-25	$ 18.300	$ 21.400	$ 21.400	$ 21.400	$ 48.400	$ 61.200	$ 69.800	$ 11.800	$ 12.900	$ 12.900	$ 12.900	

11.5.1. Acta de Menor Recaudo Peaje Pintada

11.5.1.1. Consideraciones estipuladas en el contrato de concesión

cuando hay modificación a la estructura tarifaria del proyecto, el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 3.3 peajes, derecho de recaudo e Ingresos por explotación comercial, literal (i) estipula lo siguiente: (…) *" Si el Ministerio de transporte o la entidad que resulte competente para fijar las tarifas de Peaje decide: i) Modificar dichas tarifas, ii) crear exenciones o tarifas especiales para ciertos usuarios , o iii) de cualquier otra forma afectar la estructura tarifaria que se desprende de la resolución de peajes, se aplicará las siguientes reglas: romanito (i) (…) "Para cada trimestre de ejecución del Contrato se deberá calcular, entre el Interventor, el Supervisor y el Concesionario, la diferencia entre el Recaudo de Peaje que se hubiese producido de haberse aplicado la estructura tarifaria (debidamente indexada) prevista en la Resolución de Peaje y el Recaudo de Peaje correspondiente a las modificaciones adoptadas por el Ministerio de Transporte, de lo cual se dejará constancia en una acta suscrita dentro de los cinco (5) Días siguientes a la terminación de dicho trimestre. En caso de existir diferencias entre las Partes, éstas acudirán al Amigable Componedor para que resuelva la controversia.*

El romanito o (ii) estipula lo siguiente: (…) "El valor resultante derivado del menor Recaudo de Peaje deberá ser consignado por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, teniendo en cuenta las reglas aplicables a dicho Fondo y la suficiencia de recursos. De no ser posible, procederá el traslado de recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. De ser dichos recursos insuficientes, deberá incluirse en el presupuesto de ANI los recursos necesarios previo el agotamiento de los requisitos de Ley. En cualquier caso, aplicarán los plazos e intereses previstos en la Sección 3.6 de esta Parte General. Estos plazos comenzarán a contar desde la suscripción del acta de cálculo trimestral o desde la solución de la controversia, de ser el caso.

El concesionario mediante el comunicado No. E23-202300864 del 04/07/2023 remitió a esta Interventoría el Acta de Menor Recaudo No. 7 correspondiente al II trimestre del 2023 01/04/2023 al 30/06/2023.

Esta interventoría tramito actas de cálculo de menor recaudo por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas diferenciales en la estación de peaje La Pintada separadas por cada impacto y a cada período (Actas 6 y 7 del 01de enero al 31 de marzo de 2023), (Actas 8 y 9 del 01 de abril al 30 de junio de 2023) y (Actas 10 y 11 del 01 de julio al 30 de septiembre) en las cuales se atendieron las solicitudes expresadas por la ANI.

Tabla 80. Actas de menor recaudo.

Acta No.	Trimestre No.	Peaje	Comunicado aceptación Interventoría	Valor Acta
6	01 de enero al 31 de marzo de 2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014,	aprobada	**$5.600.302.300**
7	16 de enero al 31 de marzo de 2023	peajes de La Pintada y primavera, decreto 0050 de 2023	aprobada	**$4.975.692.100**
8	01 de abril al 30 de junio de 2023	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014	aprobada	**$2.342.328.000**
9	el 01 de abril al 30 de junio de 2023	para los peajes La Pintada y primavera, Decreto 0050 de enero del 2023	aprobada	**$3.622.105.100**
10	01 de julio al 30 de septiembre	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014,	tramitada	**$1.107.732.900**
11	01 de julio al 30 de septiembre de 2023	para los peajes La Pintada y primavera por concepto Decreto 0050 de enero del 2023	tramitada	**$2.258.277.600**
12	01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.	estación de peaje la pintada. resolución no.20223040001745 del 14 de enero de 2022	Revisión y ajuste	**$ 1.200.470.100**
13	01 de octubre al 31 de diciembre de 2023	la estación de peaje la pintada y peaje primavera, decreto 0050 de enero del 2023	Revisión y ajuste	**2.415.343.500**
14	01 de enero al 31 de marzo de 2024.	Peaje La Pintada por concepto de la Resolución 1056 del 2014,	En revisión	**$306.108.600**
15	01 de enero al 31 de marzo de 2024.	peaje la pintada y peaje primavera, Decreto 0050 del 2023 y del posterior incremento únicamente del IPC de la vigencia 2022 por el decreto 2287 del 2023,	En revisión	**$3.402.783.498**
16	01 de abril al 30 de junio de 2024	Reconocimiento de la compensación por riesgo por la implementación de las tarifas diferenciales tarifaria y la modificación de la estructura,	En revisión	**$23.433.500 M/CTE**

		resolución No 20223040001745 del 14 de enero de 2022 peaje Pintada		
17	01 de abril al 30 de junio de 2024	Peaje la pintada y primavera por concepto del no incremento de tarifas producto del decreto 0050 del 2023 y del posterior incremento únicamente del IPC de la vigencia 2287 del 2023	En revisión	**$3.709.282.400**
18	1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas diferenciales en la estación de peaje la pintada, de acuerdo con la resolución 20223040001745 del 14 de enero 20222	En revisión	**$27.573.000**
19	1 de julio al 30 de septiembre de 2024	Por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas estación de peaje primavera y la pintada resolución 5675 de 2024	En revisión	**$3.556.985**
20	1 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas diferenciales en la estación de peaje la pintada, de acuerdo con la resolución 20223040001745 del 14 de enero 20222	En revisión	**$27.120.500**
21	01 de octubre al 31 de diciembre de 2024	Por disminución de las tarifas y establecimiento de tarifas estación de peaje primavera y la pintada resolución 5675 de 2024	En revisión	**$4.273.459.200**

11.5.2. Fondo de Seguridad Vial FOSEVI.

En lo referente al fondo de seguridad vial FOSEVI la Resolución 1859 del 18 de julio de 2014 del Ministerio de Transporte, en el artículo primero de la parte Resolutoria establece que un igual incremento en el FOSEVI se realizará con el IPC decretado por el DANE para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en carreteras Nacionales. Por lo tanto, el FOSEVI para el año 2022, debe ser ajustado igualmente con el IPC del cierre de año 2021.

FOSEVI para el año 2022 = 352 pesos.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0012-2022 del 14/01/2022, presentó a la ANI el concepto sobre ajuste de valores de tarifas de peaje correspondiente al año 2022 y FOSEVI.

El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022011400103 del 14/01/2022 remitió a la ANI la actualización de tarifas de peaje del año 2022 y FOSEVI, con copia a la Interventoría.

La ANI mediante comunicado No. 20225000008791 del 15/01/2022 emitió concepto de aprobación del ajuste de las tarifas que aplican para el año 2022 y FOSEVI.

La estación de peaje Pintada tiene nueva categorización desde el 16 de enero de 2022 las 06:00 horas, pasando de las categorías I, II, III, IV, V, E.A, E.G y E.R; a las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII además de implementar las categorías especiales IE, IIE, IIIE y IVE de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20223040001745 del 14 de enero de 2022 por la cual se establecen tarifas diferenciales en las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada la Pintada y reglamentadas mediante comunicado ANI 20225000008761del 15 de enero de 2022.

- **El FOSEVI desde enero para el año 2024**

se actualiza, el Ministerio de Transporte mediante resolución 20243040001135, establece un incremento a cada vehículo que transite por las estaciones de peajes de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, destinados al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, administrado por el Instituto Nacional de Vías. La medida que entró en vigor, a partir del 16 de enero del 2024, establece un pago total de $500 MC por cada vehículo. Este valor será actualizado anualmente conforme con al Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año inmediatamente anterior.

- La Interventoría mediante comunicado No. 0580 del 01/02/2024, presentó a la ANI el concepto sobre ajuste de valores de tarifas de peaje correspondiente al año 2024 y FOSEVI.

- El concesionario mediante comunicado No. E-24-0057 del 10/01/2024 remitió a la ANI la actualización de tarifas de peaje del año 2024 y FOSEVI, con copia a la Interventoría.

- La ANI no ha emitió concepto de aprobación del ajuste de las tarifas que aplican para el año 2024 y FOSEVI

Tabla 81. Tarifas estación de peaje Primavera a partir del 16 de enero de 2024 y mediante decreto 2287 del 29 de diciembre del 2023.

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA							
I	II	III	IV	V	EA	EG	ER
$10.500	$11.400	$24.200	$30.800	$34.600	$10.900	$8.000	$10.500

Para este peaje se evidenció que el ajuste aplicado corresponde exactamente a lo ordenado por Ministerio del Transporte mediante las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135

Tabla 82. Tarifas estación de peaje Pintada a partir del 16 de enero de 2024 y mediante decreto 2287 del 29 de diciembre del 2023

VALOR CATEGORÍAS ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA										
I	IE	II	IIE	III	IIIE	IV	IVE	V	VI	VII
$16.200	$10.500	$18.900	$11.500	$18.900	$11.500	$18.900	$11.500	$42.900	$54.100	$61.800

- **El FOSEVI desde agosto para el año 2024**

En lo que al Fondo de Seguridad Vial - FOSEVI se refiere, el Artículo Primero de la Resolución No. 1135 del 15 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte establece que el Fondo se incrementará quinientos pesos ($500) moneda corriente, para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, por lo tanto, el FOSEVI para el año 2024 se establece en $500 pesos.
Quedando las tarifas de los peajes así, incluyendo el FOSEVI:





- **El FOSEVI desde 16 de enero para el año 2025**

En lo que al Fondo de Seguridad Vial - FOSEVI se refiere, el Artículo Primero de la Resolución No. 1135 del 15 de enero de 2024 expedida por el Ministerio de Transporte establece que el Fondo se incrementará quinientos pesos ($500) moneda corriente, para los recursos que se destinan y ejecutan a través del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, por lo tanto, el FOSEVI para el año 2025 a partir del 16 de enero se establece en $526 pesos. Quedando las tarifas de los peajes así, incluyendo el FOSEVI:





A continuación, presentamos el chequeo de las tarifas de peaje del proyecto Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 20243040035675 del 31 de julio del 2024, proferida por el Ministerio de Transporte y para efectos de fijar las tarifas a aplicar a partir del 1 de agosto del 2024 de acuerdo con lo indicado en el Artículo Primero de la Resolución No. 20243040035675 del 31 de julio del 2024 expedida por el Ministerio de Transporte.

Tabla 83. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y primavera desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2025

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.				Código: CIGP-PEA-18		
					Versión: 01		
					Fecha de Vigencia: 01-02-2023		
VERIFICACIÓN TARIFAS DE PEAJE ESTACIONES PRIMAVERA RUTA 2509 Y PINTADA RUTA 25B01							
Concesionario:	La Pintada S.A.S	Contrato N°	006 de sept de 2014	Periodo	Fecha inicio	1/02/2024	
Interventoría:	Consorcio Interintegrales GP	Contrato N°	VEJ-553 DE 2022		Fecha fin	28/02/2025	
CATEGORIA	TARIFAS VIGENTES CONCESIONARIO		INCREMENTO TARIFAS DE PEAJE SEGÚN Resolución No. 20243040065055 de 31 de diciembre del 2024		DIFERENCIA		CUMPLIMIENTO
	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	
I	$ 11.800	$ 18.300	$ 11.800	$ 18.300	$ 0	$ 0	SI
II	$ 12.800	$ 21.400	$ 12.800	$ 21.400	$ 0	$ 0	SI
III	$ 27.400	$ 21.400	$ 27.400	$ 21.400	$ 0	$ 0	SI
IV	$ 34.700	$ 21.400	$ 34.700	$ 21.400	$ 0	$ 0	SI
V	$ 39.200	$ 48.400	$ 39.200	$ 48.400	$ 0	$ 0	SI
VI		$ 61.200		$ 61.200		$ 0	SI
VII		$ 69.800		$ 69.800		$ 0	SI
IE		$ 11.800		$ 11.800		$ 0	SI
IIE		$ 12.900		$ 12.900		$ 0	SI
IIIE		$ 12.900		$ 12.900		$ 0	SI
IVE		$ 12.900		$ 12.900		$ 0	SI
E.A.	$ 12.300		$ 12.300		$ 0		SI
E.R.	$ 11.900		$ 11.900		$ 0		SI
E.G.	$ 9.100		$ 9.100		$ 0		SI
Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4 las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".							
Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra Ing. Residente Operación Consorcio Interintegrales GP							

11.6. Tiquetes prepagos en la estación de peaje de la Pintada y primavera.

Desde el día 19 de enero de 2016 en la estación de peaje de la Pintada, se inició la operación con tiquetes prepagos para los vehículos tipo volqueta categoría tres (III), para las categorías I y II, se inició el día 23 de febrero y en la estación peaje Primavera para las categorías I, II y III, se inició el día 24 de febrero de 2017, los tiquetes pre pagados vienen identificados a nombre de la concesión la Pintada S.A.S, placa del vehículo, número de tiquete prepago y la categoría.

A continuación, presentamos el control de tiquetes prepago desde el 01 al 28 de febrero de 2025 vendidos por categorías.

Tabla 84. Prepagos mes de febrero *de 2025 – Estación de peaje Primavera*

CONSOLIDADO PREPAGOS								
PEAJE PRIMAVERA								
FECHA	I	II	III	E.A	E.G	E.R	TOTAL VEHI.	TOTAL
1/02/2025	7	0	0	0	0	0	7	$82.600
2/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	$70.800
3/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	$70.800
4/02/2025	4	0	0	0	0	0	4	$47.200
5/02/2025	8	0	0	0	0	0	8	$94.400
6/02/2025	5	0	0	0	0	0	0	$59.000
7/02/2025	1	0	0	0	0	0	1	$11.800
8/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	$0
9/02/2025	4	0	0	0	0	0	4	$47.200
10/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
11/02/2025	13	0	0	0	0	0	13	$153.400
12/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
13/02/2025	8	0	0	0	0	0	8	$94.400
14/02/2025	10	0	0	0	0	0	10	$118.000
15/02/2025	12	0	0	0	0	0	12	$141.600
16/02/2025	4	0	0	0	0	0	4	$47.200
17/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
18/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	$0
19/02/2025	4	0	0	0	0	0	4	$47.200
20/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
21/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
22/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
23/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
24/02/2025	10	0	0	0	0	0	10	$118.000
25/02/2025	16	0	0	0	0	0	16	$188.800
26/02/2025	6	0	0	0	0	0	6	$70.800
27/02/2025	10	0	0	0	0	0	10	$118.000
28/02/2025	4	0	0	0	0	0	4	$47.200
TOTAL	**180**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**163**	**$ 2.124.000**

De acuerdo a la tabla relacionada anteriormente entre 01 al 28 de febrero de 2025 la estación de peaje Primavera vendió 163 tiquetes prepago de categoría I,II y III en total el concesionario recaudo un valor de $ 2.124.000 memor al recaudo que el mes anterior el cual fue de $2.129.400.

Tabla 85. Prepagos mes de febrero 2025 – Estación de peaje La Pintada.

CONSOLIDADO PREPAGOS									
PEAJE LA PINTADA									
FECHA	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL VEHI.	TOTAL
1/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
2/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 109.800,00
3/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 109.800,00
4/02/2025	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 73.200,00
5/02/2025	3	0	0	0	0	0	0	3	$ 54.900,00
6/02/2025	7	0	0	0	0	0	0	7	$ 128.100,00
7/02/2025	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 73.200,00
8/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
9/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
10/02/2025	4	0	0	0	0	0	0	4	$ 73.200,00
11/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
12/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
13/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
14/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
15/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
16/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
17/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
18/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	6	$ 109.800,00
19/02/2025	10	0	0	0	0	0	0	10	$ 183.000,00
20/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
21/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
22/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
23/02/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	$ -
24/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00
25/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$ 36.600,00

26/02/2025	6	0	0	0	0	0	0	6	$	109.800,00
27/02/2025	2	0	0	0	0	0	0	2	$	36.600,00
28/02/2025	4	0	0	0	0	0	0	4	$	73.200,00
TOTAL	**82**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**82**	**$**	**1.500.600,00**

De acuerdo con la tabla relacionada anteriormente entre 01 al 28 de febrero de 2025 la estación de peaje La Pintada vendió en total 82 tiquetes prepago entre la categoría I a VI, total el concesionario recaudo un valor de $ 1.500.600, menor recaudo que el mes anterior el cual fue de $ 2.003.700.

11.7. Transacciones bancarias realizadas en las estaciones de peaje de primavera y Pintada.

Durante el mes febrero de 2025 se hicieron pagos de tarifa de peaje mediante transacción bancaria (pago con tarjetas) tanto para el peaje de primavera como para el peaje de La Pintada, las cuales se relacionan a continuación,

Tabla 86 Consolidado pago de peajes con transacciones bancarias peaje Primavera y peaje la Pintada

PAGOS MEDIANTE TRANSACCION BANCARIA																		
	CATEGORIA PEAJE: PRIMAVERA									CATEGORIA PEAJE: LA PINTADA								
FECHA	I	II	III	IV	V	EG	ER	EA	TOTAL, RECAUDO	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL, RECAUDO	TOTAL, DE LOS 2 PEAJES
1/02/2025	9	0	1	0	1	0	0	0	$ 172.800,00	4	0	2	0	1	1	1	$ 295.400	$ 468.200
2/02/2025	2	1	2	0	0	0	0	0	$ 91.200,00	2	0	1	0	1	0	1	$ 176.200	$ 267.400
3/02/2025	5	0	1	0	2	0	0	0	$ 164.800,00	2	0	0	0	0	0	1	$ 106.400	$ 271.200
4/02/2025	2	0	3	1	3	0	0	0	$ 258.100,00	4	0	1	0	0	0	0	$ 94.600	$ 352.700
5/02/2025	8	1	6	0	1	0	0	0	$ 310.800,00	4	0	1	0	0	0	0	$ 94.600	$ 405.400
6/02/2025	4	0	4	0	1	0	0	0	$ 196.000,00	1	0	1	1	0	0	3	$ 270.500	$ 466.500
7/02/2025	1	3	1	0	1	0	0	0	$ 116.800,00	8	0	1	0	0	0	0	$ 167.800	$ 284.600
8/02/2025	4	2	2	0	1	0	0	0	$ 166.800,00	6	0	0	0	0	0	1	$ 179.600	$ 346.400
9/02/2025	3	0	0	1	2	0	0	0	$ 148.500,00	6	0	0	0	0	0	1	$ 179.600	$ 328.100
10/02/2025	3	0	6	0	2	0	0	0	$ 278.200,00	5	0	1	0	0	1	0	$ 174.100	$ 452.300
11/02/2025	8	1	4	0	0	0	0	0	$ 216.800,00	6	0	2	1	0	0	2	$ 313.600	$ 530.400
12/02/2025	1	0	1	1	1	0	0	0	$ 113.100,00	3	0	3	1	0	2	0	$ 262.900	$ 376.000
13/02/2025	2	0	4	0	0	0	0	0	$ 133.200,00	9	0	1	0	0	1	1	$ 317.100	$ 450.300
14/02/2025	8	0	2	1	1	0	0	0	$ 223.100,00	8	0	4	0	0	0	1	$ 301.800	$ 524.900
15/02/2025	4	0	1	0	3	0	0	0	$ 192.200,00	6	0	2	1	1	0	1	$ 292.200	$ 484.400
16/02/2025	4	2	0	1	3	0	0	0	$ 225.100,00	3	0	0	0	0	0	1	$ 124.700	$ 349.800
17/02/2025	3	1	3	1	1	0	0	0	$ 204.300,00	2	0	0	0	1	0	0	$ 85.000	$ 289.300
18/02/2025	1	0	1	0	0	0	0	0	$ 39.200,00	4	0	2	0	0	0	2	$ 255.600	$ 294.800
19/02/2025	5	1	4	1	1	0	0	0	$ 255.300,00	4	0	1	0	0	0	1	$ 164.400	$ 419.700
20/02/2025	6	0	3	0	1	0	0	0	$ 192.200,00	6	0	1	0	1	1	3	$ 450.200	$ 642.400
21/02/2025	2	2	3	0	2	0	0	0	$ 209.800,00	5	0	0	2	1	0	1	$ 252.500	$ 462.300

22/02/2025	4	1	1	1	0	0	0	0	$ 122.100,00	5	0	1	1	0	0	1	$ 204.100	$ 326.200
23/02/2025	5	0	0	0	0	0	0	0	$ 59.000,00	6	0	1	1	0	0	0	$ 152.600	$ 211.600
24/02/2025	2	1	1	1	0	0	0	0	$ 98.500,00	7	0	2	0	0	0	1	$ 240.700	$ 339.200
25/02/2025	1	1	1	0	2	0	0	0	$ 130.400,00	7	0	4	1	0	0	1	$ 304.900	$ 435.300
26/02/2025	5	3	1	0	0	0	0	0	$ 124.800,00	5	0	3	2	0	0	0	$ 198.500	$ 323.300
27/02/2025	2	0	1	0	2	0	0	0	$ 129.400,00	3	0	2	0	0	0	1	$ 167.500	$ 296.900
28/02/2025	6	1	1	1	2	0	0	0	$ 224.100,00	3	0	3	0	1	0	4	$ 446.700	$ 670.800
TOTAL VEHI.	**110**	**21**	**58**	**10**	**33**	**0**	**0**	**0**	**TOTAL VEHI.**	**134**	**0**	**40**	**11**	**7**	**6**	**29**		
TOTAL PAGOS CON TARJETA									**$ 4.796.600,00**	**TOTAL, PAGOS CON TARJETA**							**$ 6.273.800**	**$ 11.070.400**

El concesionario recaudó $ 11.070.400 mediante tarjeta de crédito y débito en las dos estaciones de peaje (PRIMAVERA Y LA PINTADA). En cuanto al pago por transacciones bancarias en la estación de peaje La Pintada con $6.273.800 disminuyo con respecto al mes anterior enero el cual fue de $ 6.738.800 Y para el peaje Primavera $4.796.600 disminuyo con respecto al mes de enero de 2025 el cual fue de $6.136.000.

11.8. Consolidado recaudo electrónico de vehículos.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, el concesionario puso al servicio de los usuarios el sistema de cobro electrónico de vehículos en las dos estaciones de peaje del proyecto.

A continuación, se relacionan los cobros efectuados en el mes de febrero de 2025, por categorías mediante recaudo electrónico.

Tabla 87. Telepeaje mes de febrero de 2025 – Estación de peaje Primavera

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PRIMAVERA FEBRERO 2025									
FECHA	CATEGORIA								TOTAL POR DIA
	I	II	III	IV	V	E.G	E.R	E.A	
1/02/2025	909	656	234	123	337	2	6	1	$ 43.115.000
2/02/2025	1078	516	95	94	240	2	0	0	$ 34.616.200
3/02/2025	563	715	288	118	331	2	8	0	$ 40.869.800
4/02/2025	502	787	293	146	344	2	8	0	$ 42.689.800
5/02/2025	517	741	298	181	383	7	2	0	$ 45.132.400
6/02/2025	617	792	314	172	384	4	10	0	$ 47.198.400
7/02/2025	745	752	287	166	397	2	8	0	$ 47.716.400
8/02/2025	874	626	219	136	294	2	6	1	$ 40.672.500
9/02/2025	911	491	109	109	240	1	6	0	$ 33.292.000
10/02/2025	584	671	267	133	285	1	6	0	$ 38.663.400
11/02/2025	578	760	241	132	312	4	6	1	$ 40.082.700
12/02/2025	486	787	305	174	384	4	18	1	$ 45.518.900
13/02/2025	542	841	313	181	394	4	9	2	$ 47.630.200
14/02/2025	700	763	322	138	376	3	5	0	$ 46.463.800
15/02/2025	856	617	231	141	289	1	5	0	$ 40.617.900
16/02/2025	941	504	118	100	249	3	2	0	$ 34.070.100
17/02/2025	570	708	259	142	372	1	7	0	$ 42.487.200
18/02/2025	582	822	289	144	390	3	8	0	$ 45.715.100
19/02/2025	537	815	327	208	416	2	6	1	$ 49.355.100
20/02/2025	540	736	309	151	414	2	19	1	$ 45.984.500
21/02/2025	716	786	255	198	386	2	9	1	$ 47.636.000
22/02/2025	930	676	201	150	321	4	11	0	$ 43.089.700
23/02/2025	905	485	105	98	253	1	11	0	$ 33.222.200
24/02/2025	506	687	266	161	308	1	10	0	$ 39.841.200
25/02/2025	371	618	204	124	313	0	8	0	$ 34.545.400
26/02/2025	559	835	277	173	390	2	9	0	$ 46.290.400

27/02/2025	609	800	269	173	396	4	9	1	$ 46.478.900
28/02/2025	716	787	280	130	328	2	12	0	$ 43.724.000
TOTAL	**18944**	**19774**	**6975**	**4096**	**9526**	**68**	**224**	**10**	**$ 1.186.719.200**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario tan solo en la estación de peaje Primavera entre el 01 al 28 de febrero de 2025 recaudo un valor total de $ 1.186.719.200 en las categorías I, II, III, IV y V y E.R, EA y de E.G. El recaudo para el presente mes fue menor con respecto al mes anterior diciembre 2024 el cual fue de $1.302.854.000.

Tabla 88. Telepeaje mes de febrero de 2025 – Estación de peaje La Pitada

VEHICULOS TELEPEAJE - PEAJE PINTADA FEBRERO 2025												
FECHA	**CATEGORIA**											**TOTAL POR DIA**
	I	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**	**VII**	**IE**	**IIE**	**IIIE**	**IVE**	
1/02/2025	723	12	74	60	46	24	63	2	0	0	0	$ 24.471.500
2/02/2025	990	6	37	25	18	13	32	1	0	0	2	$ 23.510.200
3/02/2025	598	29	78	64	49	21	44	7	0	0	6	$ 21.490.800
4/02/2025	491	27	89	73	48	31	62	3	0	0	7	$ 21.703.600
5/02/2025	599	46	74	81	68	23	62	3	0	0	6	$ 24.402.300
6/02/2025	620	30	111	72	54	37	65	4	0	0	2	$ 25.392.200
7/02/2025	927	51	96	50	53	30	56	3	1	0	6	$ 29.615.600
8/02/2025	690	20	70	57	36	34	42	3	1	0	6	$ 22.653.300
9/02/2025	1022	34	51	30	18	11	33	2	0	0	0	$ 25.035.000
10/02/2025	585	29	83	70	62	24	45	6	0	1	11	$ 22.436.500
11/02/2025	479	22	97	61	48	20	49	7	0	1	11	$ 19.822.500
12/02/2025	540	17	101	71	63	27	69	5	0	0	8	$ 23.606.600
13/02/2025	634	19	104	83	58	26	59	7	0	0	12	$ 24.764.600
14/02/2025	911	50	102	80	48	38	63	2	0	0	12	$ 30.860.700
15/02/2025	612	16	79	44	48	24	41	2	1	0	4	$ 20.916.100
16/02/2025	1044	22	41	41	26	15	40	2	1	0	0	$ 26.335.700
17/02/2025	556	23	87	48	55	19	44	2	1	0	8	$ 20.591.700
18/02/2025	502	32	98	63	69	18	50	4	0	0	5	$ 21.359.700
19/02/2025	483	31	75	50	68	22	58	2	0	0	1	$ 20.899.800
20/02/2025	735	56	81	81	63	39	84	4	7	0	7	$ 29.642.700
21/02/2025	968	33	97	65	63	17	55	2	0	0	7	$ 29.929.900
22/02/2025	815	16	69	50	44	26	46	5	2	0	2	$ 24.845.700
23/02/2025	970	23	56	29	12	12	35	4	0	0	0	$ 23.867.600
24/02/2025	686	62	90	65	58	27	60	5	3	0	7	$ 26.033.200
25/02/2025	658	63	164	101	79	44	105	5	2	0	3	$ 33.029.500

26/02/2025	588	20	93	64	55	33	52	7	1	0	6	$ 23.032.300
27/02/2025	600	19	83	69	56	29	71	6	2	1	12	$ 24.344.700
28/02/2025	964	32	94	58	33	29	67	6	0	0	4	$ 29.749.800
TOTAL	**19990**	**840**	**2374**	**1705**	**1398**	**713**	**1552**	**111**	**22**	**3**	**155**	**$ 694.343.800**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario en la estación de peaje La Pintada entre el 01 al 28 de febrero de 2025 recaudo un valor total de $694.343.800 en las categorías I, II, III, V, VI, VII y IE, IIE, IIIE, IVE. El recaudo para el presente mes fue menor con respecto al mes anterior diciembre 2024 el cual fue de $ 878.045.700.

11.9. Estado de la infraestructura de las estaciones de Peaje

11.9.1. Estación de peaje de Primavera (Ruta 2509):

Para el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2025; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

11.10. Señalización vertical

Para el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2025; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

Esta interventoría, identifico el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato CIGP-PEA-07 Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.

Tabla 89. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido la Pintada - primavera.

CANTIDAD	ESTADO
8	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 90. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
11	Buen estado
0	Mal estado

A continuación, se muestran algunas fotografías de la señalización vertical de la estación del Peaje.



Fotografía 1. Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 1 primavera- La Pintada



Fotografía 2. Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 1 primavera- La Pintada



Fotografía 3. Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 1 primavera- La Pintada



Fotografía 4. Señales verticales del peaje de primavera. Sentido 2, La Pintada – *primavera*

11.11. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje de primavera

En el presente periodo mes febrero 2025, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje Primavera.

Se revisó iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, CIGP-PEA-14 los cuales se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de recaudo, carriles de peaje y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran prestando un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12, mes de febrero de 2025. Se recomienda a la Concesión la pintada S.A.S seguir con el mantenimiento en la aplicación de sello de juntas entre las losas.

Tabla 91 Estado de los elementos de peaje Primavera

ESTADO DE ELEMENTOS ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA	
CARRIL	**OBSERVACIONES**
1	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste de losas
2	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste del concreto por paso continuo de tráfico vehicular entre juntas de losa # 2 y 3 • Las losas cuatro y cinco presenta desgaste de superficie sobre las huellas de rodadura dejando expuesto material granular grueso.
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste en los resaltos entrada y salida.
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se encuentra material grasas y aceites en el carril (se recomienda limpieza del carril)
5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia fisura en la losa # 4
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	
• Se presencia desportillamiento en las zonas donde se encuentran instaladas las peajes para el conteo de ejes.	

A continuación, se presenta el registro fotográfico:



Fotografía 163. se presenta desgaste resaltos, ingreso a los carriles.



Fotografía 164. se presenta desportillamiento en bordillos



Fotografía 165. Semáforos en funcionamiento, carril 4



Fotografía 166. estructura casetas de recaudo se encuentra doblada en la parte superior.



*Fotografía 167. **P**lanta eléctrica en funcionamiento*



Fotografía 168. desgaste resaltos

	
Fotografía 169. Se evidencia mantenimiento en losas de concreto.	*Fotografía 170. Se evidencia falta de aplicación de sello de juntas losa 1 carril 5*
	
Fotografía 171. Se evidencia desportillamiento en peanas carril electrónicos.	*Fotografía 172. Se evidencia desportillamiento.*
	
Fotografía 173. semáforos intermitentes, en funcionamiento	*Fotografía 174. El semáforo de salida y entrada en cada carril se encuentra en funcionamiento* ***sentido Pintada - Primavera***



Fotografía 175. cámaras de seguridad, buen estado.



Fotografía 176. se evidencia buen funcionamiento en canales.



Fotografía 177. Barrera (Talanquera) en funcionamiento.



Fotografía 178. Caseta administrativa, fachada en buen estado.



Fotografía 179. Antena lectora TAG en funcionamiento



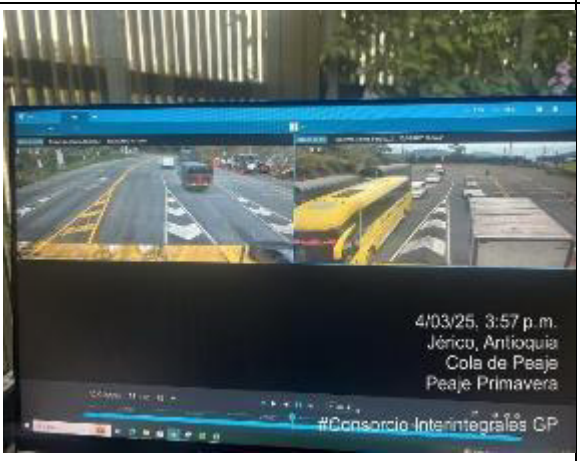
Fotografía 180. Tarifario presenta daños.



Fotografía 181. ***C****ambio de letrero caseta administrativa.*



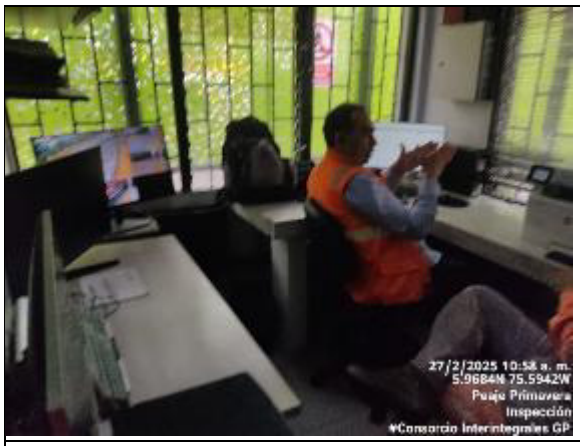
Fotografía 182. Inspección de los elementos de la caseta administrativa, baños buen estado.



Fotografía 183. ***C****ámara panorámica en funcionamiento*



Fotografía 184. ***Carril electrónico demarcado***



Fotografía 185. Revisión equipos de operación



Fotografía 186. Revisión extintores caseta administrativa,



Fotografía 187. Botiquín primeros auxilios



Fotografía 188. Revisión extintores casetas de recaudo, se encuentran vencidos.



Fotografía 189. Camilla de emergencia en buen estado.



Fotografía 190. Revisión cajas, en funcionamiento.



Fotografía 191. Arqueos a fondo de recambio



Fotografía 192. Arqueo a dineros de personal



Fotografía 193. Arqueo a casetas de recaudo



Fotografía 194. Arqueo fondo común

11.11.1. Estación de peaje de La Pintada (Ruta 25B01)

- **Señalización vertical**

Esta interventoría, identifico el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato CIGP-PEA-07 Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.
En cuanto a reflectividad por parte de interventoría la señalización continua en cumplimiento de los parámetros de aceptación.
De acuerdo con lo expuesto anteriormente para el mes de febrero de 2025 las señales verticales cumplen con los parámetros de estabilidad y legibilidad.

Tabla 92. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje Pintada, sentido la Pintada - Peñalisa.

CANTIDAD	ESTADO
9	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 93. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de la Pintada, sentido Peñalisa – la Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
11	Buen estado
0	Mal estado

A continuación, se muestran algunas fotografías de la inspección realizada a la señalización vertical de la estación de Peaje.



Fotografía 195.Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.



Fotografía 196. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.

	
Fotografía 197. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.	*Fotografía 198. Evaluación de las señales verticales del peaje de la Pintada.*

Para el mes de febrero de 2025 se evaluaron las señales verticales las cuales, cumplen con los parámetros de estado y legibilidad.

11.12. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje

En el presente periodo mes de febrero de 2025, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje La pintada.
Se reviso iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, los cuales, se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de cobro y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para prestar un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12.

Tabla 94 Estado de los elementos de peaje Pintada

ESTADO DE ELEMENTOS ESTACION DE PEAJE LA PINTADA	
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO LA PINTADA-BOLOMBO**
1	Durante visita al peaje esta interventoría dio seguimiento a las siguientes observaciones: • Revisar juntas de dilatación en losas de concreto se observa desportillamiento.
2	De acuerdo con visita a peaje la interventoría, para el mes de julio realizo seguimiento a las siguientes observaciones: • Se observa un leve desgaste de losas de concreto hidráulico 1, 9 y 10, alguna de ellas ha perdido parte del material grueso. • En las losas se observa suciedad como grasas, aceites, excremento de ave, se recomienda realizar limpieza. • Se presenta hundimiento al finalizar el carril (pavimento flexible)
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • El presente carril se encuentra en buen estado. • Caseta en funcionamiento.
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO BOLOMBO-LA PINTADA**
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • Se evidencia desportillamiento en juntas de dilatación, por desprendimiento del sello de juntas • Caseta en funcionamiento
5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • Desportillamiento juntas de dilatación en losa #5 • Presenta hundimiento leve entrada carril

6	En las losas se observa suciedad como grasas, aceites, se recomienda realizar limpieza. Presenta hundimiento leve entrada carril

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Durante la visita a los peajes esta interventoría:

- Se recomienda realizar constante inspección a la cubierta ya que se presenta corrosión en la estructura metálica de la estación de peaje por tema de formación nidos de aves y deposición de estiércol en estos.
- Aseo general constante o cuando se presencie elementos como grasas, aceites y demás material que pueda perturbar el paso de los vehículos.
- falta por arreglo aires acondicionados en las casetas de recaudo y administrativa.



Fotografía 199. estación de peaje la pintada equipos telepeaje en funcionamiento.



Fotografía 200. semáforos de carriel en funcionamiento.



Fotografía 201. se presenta descascaramiento de material en los andenes



Fotografía 202. semáforo intermitente en funcionamiento



Fotografía 203. buen estado caseta administrativa.



Fotografía 204. Revisar juntas de dilatación en losas de concreto.

	
Fotografía 205. Talanquera en funcionamiento.	*Fotografía 206*. Realizo inspección a los extintores. Buen estado
	
Fotografía 207. panel de mensajería variable	*Fotografía 208*. fachada en mantenimiento
	
Fotografía 209. Desportillamiento de juntas con pérdida de bloque concreto en carril #6	Fotografía 210. Peanas en buen estado.



Fotografía 211. Resalto corrido (se recomienda ajustar)



Fotografía 212. Entrada carril 1 buen estado



Fotografía 213. Estructura de Caseta en buen estado, aires acondicionados no funcionan.



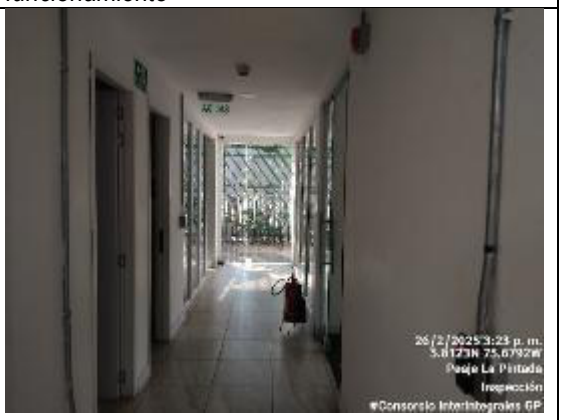
Fotografía 214. Carril de motos en buen estado.

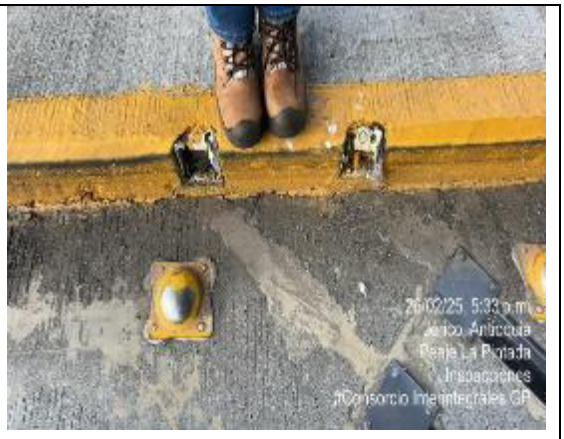


Fotografía 215. Delimitación tránsito del personal.



Fotografía 216. Desportillamiento de losa, zona de parqueadero.

	
Fotografía 217. Revisión cámaras de seguridad. En funcionamiento	*Fotografía 218.Revisión equipos*
	
Fotografía 219. Alarma en funcionamiento	*Fotografía 220. Equipos de recaudo, en funcionamiento*
	
Fotografía 221. Aires acondicionados NO funcionan oficina administrativa.	*Fotografía 222. Se mantiene buen aseo en caseta administrativa.*

	
Fotografía 223. Revisión iluminación, en funcionamiento.	*Fotografía 224. Falta de tapas, cableado expuesto.*
	
Fotografía 225. Cámaras en funcionamiento	*Fotografía 226. Daño caseta 6*
	
Fotografía 227. Revisión de cajas, presencia de plagas, se recomiendan fumigar.	*Fotografía 228. Falta de limpieza, planta electrica*



Fotografía 229. Revisión de planta eléctrica



Fotografía 230. Revisión combustible planta eléctrica



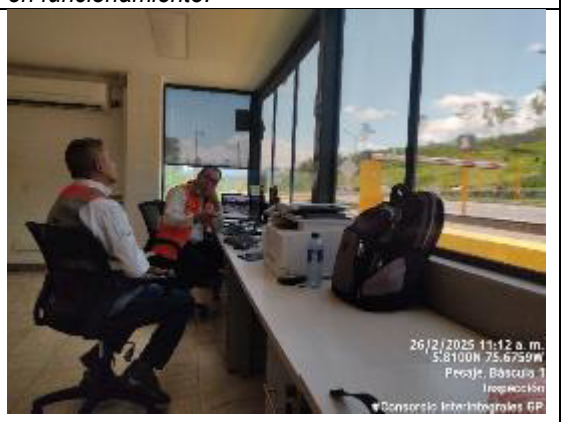
Fotografía 231. revisión equipos de primeros auxilios



Fotografía 232. Planta de potabilización de agua en funcionamiento.



Fotografía 233. revisión de los equipos



Fotografía 234. revisión sistema y equipos de la estación de peaje y pesaje.

	
Fotografía 235. instalación facturación electrónica.	*Fotografía 236. Arqueo a casetas de recaudo estación de peaje la pintada*
	
Fotografía 237. Arqueo en fondo de recambio	*Fotografía 238. Inspección de formatos*
	
Fotografía 239. Arqueo fondo común	*Fotografía 240. Arqueos del dinero del personal.*

11.13. Operación de los peajes por parte del concesionario

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de los peajes Primavera y Pintada a partir del día 18 de abril de 2016 con la empresa ODINSA, quien continuó con dicha operación después de la entrega del peaje por parte del INVIAS a la ANI y a su vez a la Concesión La Pintada S.A.S.

El día primero 01 de agosto de 2016, el operador ODINSA dejó de operar las estaciones de peaje para ser operadas directamente por el Concesionario la Pintada S.A.S.

La operación del peaje se realiza acorde con lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo que respecta al personal, seguimiento del tráfico, recaudo, custodia, transporte del recaudo, funcionamiento de los equipos y cámaras de video.

11.14. Movimientos en la caja menor y recambio:

En el mes de mayo por aumento de flujo vehicular debido a la apertura del PR+17+600, la estación de peaje Primavera aumenta su fondo de recambio así: El día 30 de abril de 2023 ingresa a fondo de recambio $25.000.000, el día 03 de mayo de 2023 ingresa $10.000.000 y el día 4 de mayo de 2023 ingresa $10.000.000; quedando la base del fondo por $60.000.000. esta base de fondo se distribuye así: base supervisora $300.000, base por casetas de recaudo $300.000 y una base en la caja fuerte #2 que se encuentra en caseta #2. El valor del fondo común para las dos estaciones continua por un valor de $500.000.

Para el mes de enero 2024 se ha realizado un cambio, en el peaje primavera como base en las casetas de 600.000 y en la base de fondo de recambio de $60.000.000 y peaje de pintada $15.000.000 y las bases de casetas quedaron de $300.000 y que a la fecha el presente mes de febrero 2025 se ha mantenido las mismas bases.

11.14.1. Operación estación de Peaje de Primavera

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

Tabla 95 Turnos de personal en estación peaje Primavera

TURNO	DESCRIPCION
A	de las 12:00 am hasta las 8:00am, cuenta con tres (3) recaudadoras (es), dos (2) supervisoras, un (1) jefe de peaje, un (1) jefe técnico ocasional sin horario definido, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
B	de las 8:00am hasta las 16:00pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante.
C	de las 16:00pm hasta las 12:00 pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) vigilante.

El aumento del personal se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600. El cual aumento el flujo vehicular

11.14.2. Operación estación de Peaje de la Pintada

Para la operación del peaje La Pintada se dispone del siguiente personal por turnos así

Tabla 96 Turnos de personal en estación peaje La Pintada

TURNO	DESCRIPCIÓN
A	Desde las 12:00 hasta las 8:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
B	Desde las 8:00 hasta las 16:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
C	Desde las 16:00 hasta las 12:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 vigilante

Se disminuye el personal debido al bajo flujo vehicular que se presenta por el corredor vial La Pintada -Bolombolo.

11.14.3. Planes de Contingencia

Para el presente mes de febrero 2025 no se presentaron planes de contingencia.

11.14.4. Boletería Manual para planes de contingencia

El Concesionario dispone de boletería manual en la caseta administrativa y cabinas de recaudo, debidamente inventariada y registrada para la prestación del servicio en caso de activarse el Plan de contingencia como, por ejemplo, vacaciones escolares de mitad de año y puentes festivos, temporada navideña y fin de año, se realiza también contraflujo y/o reversibilidad cuando el flujo vehicular así lo requería.

Para el mes de febrero 2025 no se utilizó boletería.

11.14.5. Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de peaje.

La vigilancia de las estaciones de peaje Primavera y Pintada, está a cargo de la empresa SERACIS LTDA. El sistema de vigilancia lo realiza un vigilante por turnos de 12 horas, de 6 a.m. hasta 6 p m y de 6 p.m. hasta 6 a.m., con descanso y rotación del personal.

En las estaciones de peaje Primavera y Pintada el transporte del dinero del recaudo fue realizado por la empresa transportadora de valores Brinks de Colombia S.A, hasta el día 06 de agosto del 2019 y a partir del día 07 de agosto de 2019, la empresa transportadora de valores GRUPO ATLAS, es la encargada de continuar con el transporte de los recaudos de las estaciones de peajes y la consolidación de los procesos de consignación con la fiduciaria Banco Colombia. El transporte se continúa realizando cada dos días.
En los peajes Primavera y Pintada se cuenta con circuito cerrado de video: cámara panorámica, cámaras de video en la sala de sistemas, casetas de cobro de peaje y cuarto de cajas fuerte.

Cada estación cuenta con cajas de seguridad donde el jefe de peaje y la transportadora deben combinar clave y llave siendo los únicos en tener acceso al dinero del recaudo.

Para el mes de febrero 2025 el sistema de cámaras se encuentra en correcto funcionamiento, con vigilancia 24 horas, la trasportadora continúa realizando su operación de recaudo sin ninguna novedad, además se cuenta con la presencia ocasional de la policía Nacional.

11.15. Seguimiento diario del tráfico en las estaciones de peaje.

El concesionario envía la información del tráfico y recaudo diariamente para revisión de la Interventoría. La Interventoría procede a realizar la operación aritmética de multiplicación de las tarifas de cada categoría por la cantidad de vehículos de esa categoría, se revisa faltantes y alguna otra novedad. Además, se revisa en la estación de peaje el informe diario de recaudo realizado por el Concesionario para verificar lo siguiente: autoliquidación manual, control de tránsito diario por carril, conciliación diaria o de tránsito y recaudo de todos los vehículos, novedades realizadas por las recaudadoras, informe de parte diario, informe de recaudo de los carriles, discrepancias, consignaciones del turno de cada carril y cierre, vehículos exentos, informe de arqueo y el tráfico por hora. Estos datos del informe diario se validan con la información que envía el Concesionario diariamente como la autoliquidación diaria de recaudo, formato de control diario de recaudo y el tránsito diario por carril. En el caso de encontrar alguna inconsistencia se le notifica al Concesionario mediante formato de novedad o en libro de novedades.

La información del tráfico y recaudo del 01 al 28 de febrero de 2025 fue entregada diariamente por el concesionario la Pintada S.A.S a la Interventoría y a la ANI, por correo electrónico.

Una vez realizada esta revisión se procede a alimentar el consolidado del tráfico y recaudo mensual.

11.15.1. Tráfico diario del Peaje Primavera

La operación de tráfico en el peaje Primavera es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente periodo. En las siguientes tablas se presentan el consolidado del tráfico total diario por categoría del mes de febrero de 2025:

Tabla 97 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 1/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**

Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/02/2025

ESTACIÓN DE PEAJE Primavera | **RUTA** 2509 | **FECHA FINAL** 28/02/2025

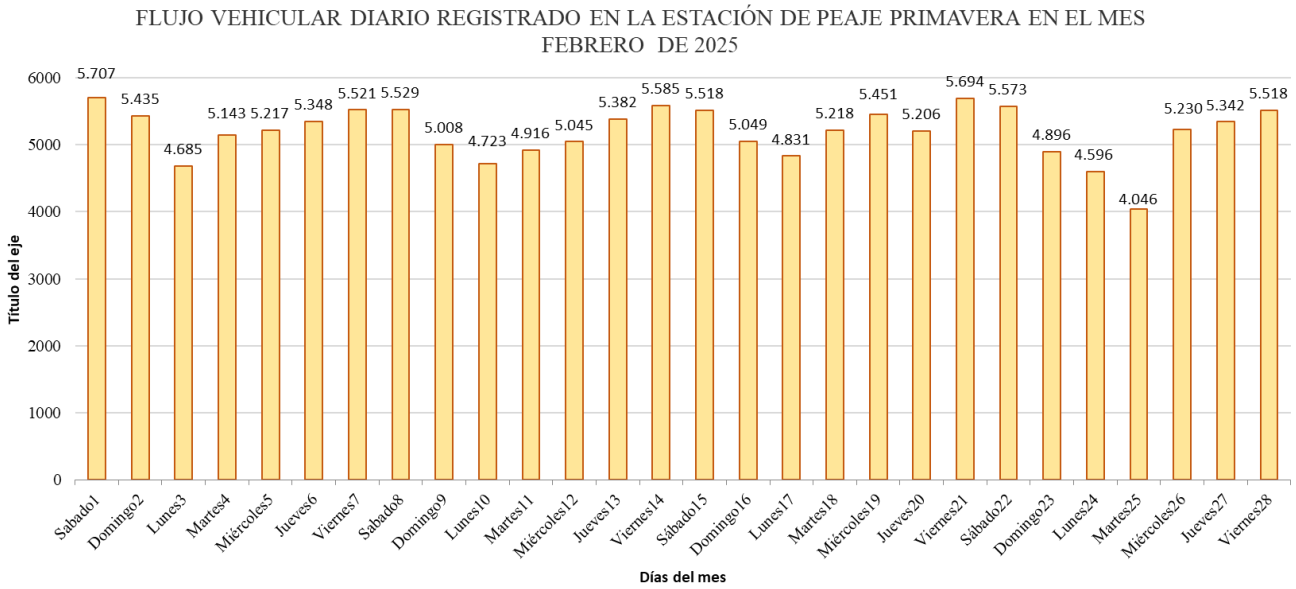
DIAS DEL MES	TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA								TRAFICO - TARIFA ESPECIAL				VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787							VEHÍCULOS EVASORES							TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA
	I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A.	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	VI	VII	I	II	III	IV	V	VI	VII	
Sabado1	2907	1632	376	215	565	3	8	1	0	0	0	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.707
Domingo2	3391	1165	200	174	496	3	2	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.435
Lunes3	1835	1611	465	202	554	2	8	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.685
Martes4	1704	2016	500	268	639	4	10	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.143
Miércoles5	1689	1918	531	343	711	8	5	0	0	0	0	0	23	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.217
Jueves6	1759	2029	537	324	686	5	12	0	0	0	0	0	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.348
Viernes7	2161	1870	501	308	666	3	8	0	0	0	0	0	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.521
Sabado8	2729	1623	362	249	553	6	11	1	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.529
Domingo9	2925	1134	229	218	490	2	8	0	0	0	0	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.008
Lunes10	1912	1586	447	242	515	1	7	0	0	0	0	0	18	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.723
Martes11	1731	1935	423	254	558	6	8	1	0	0	0	0	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.916
Miércoles12	1567	1951	514	317	686	5	22	1	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.045
Jueves13	1788	2016	521	317	725	4	13	2	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.382
Viernes14	2148	1946	527	279	663	3	6	0	0	0	0	0	20	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.585
Sábado15	2751	1622	376	229	522	5	5	2	0	0	0	0	16	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.518
Domingo16	3004	1143	218	179	486	3	7	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.049
Lunes17	1846	1619	433	282	631	1	9	0	0	0	0	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.831
Martes18	1766	2014	457	273	694	3	8	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.218
Miércoles19	1716	2036	573	354	753	2	7	1	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.451
Jueves20	1675	1892	540	290	783	3	19	1	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.206
Viernes21	2223	1901	491	364	699	5	9	1	0	0	0	0	15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.694
Sábado22	2747	1604	375	257	582	5	15	1	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.573
Domingo23	2934	1078	213	192	477	1	11	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.896
Lunes24	1717	1564	460	285	553	1	12	1	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.596
Martes25	1252	1618	386	228	549	0	12	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.046
Miércoles26	1687	2047	480	304	701	2	9	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.230
Jueves27	1833	2001	492	323	682	5	10	3	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.342
Viernes28	2202	1914	511	260	615	2	14	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.518
TOTALES	**59.599**	**48.485**	**12.138**	**7.530**	**17.234**	**93**	**275**	**16**	**0**	**0**	**0**	**0**	**406**	**20**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**145.412**

Total vehículos tarifa plena	
Total Ejes	384
Total vehículos tarifas especiales	0
Total vehículos exentos de ley 787	426
Total vehículos evasores	0
TDP	5.193

Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

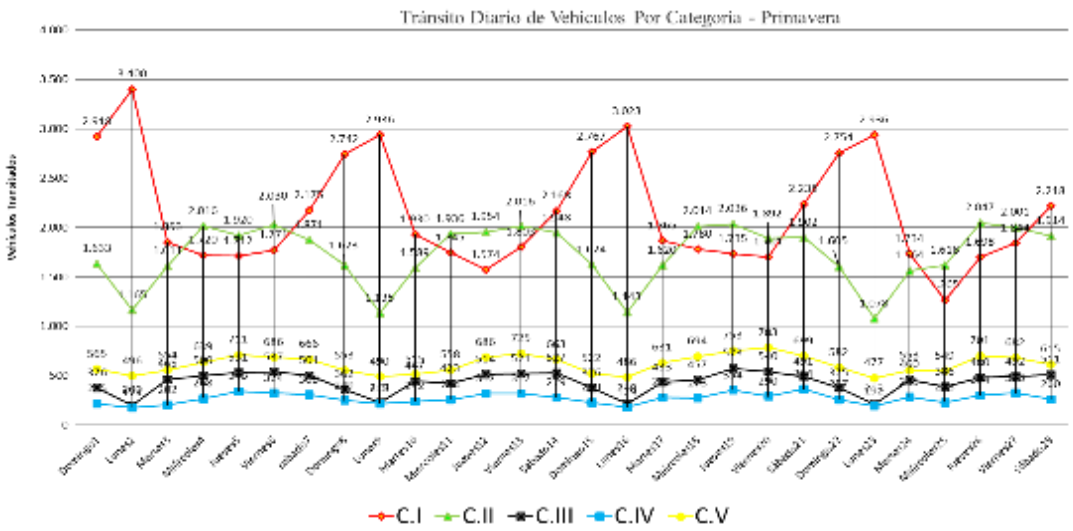
En la tabla anterior se determina un total de 145.412 vehículos en el mes de febrero que pasaron por el peaje primavera, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de 489, el tráfico disminuyo con respecto al mes anterior enero 2025 con un tráfico de 195.036.

Gráfico 8 Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de febrero de 2025.



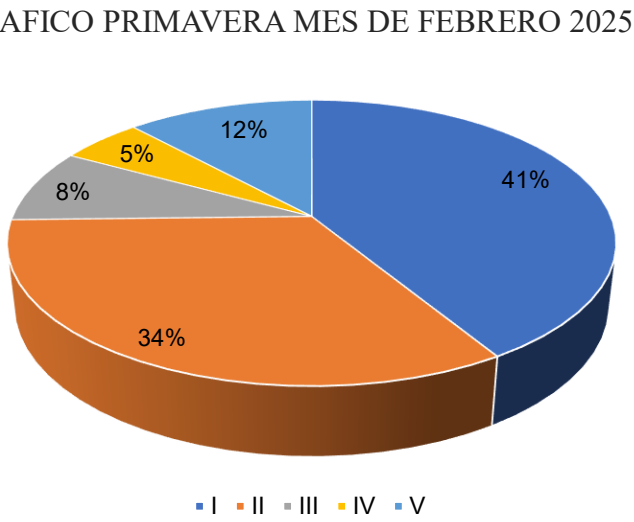
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el sábado 01 de febrero de 2025 con un total de 5.707 fue el mayor tránsito.

Gráfico 9 Total tráfico de vehículos por categorías peaje primavera



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje Primavera; donde el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I y II seguido categoría V.

Gráfico 10 Total tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera



Como podemos observar en el grafico anterior, los vehículos que más transitaron fueron los de la categoría I con **41%** incluyendo vehículos exentos de ley 748 que transitaron durante el mes de febrero que corresponde a un total de vehículos de **60.005** ; con respecto al mes anterior disminuyo el tránsito, donde los vehículos de categoría I que transitaron fueron **103.958** incluyendo vehículos exentos de ley 748**;** de categoría II pasaron **48.505** incluyendo vehículos exentos de ley 787 esta categoría corresponde al 34%; el 8% corresponde a los vehículos de categoría III, el 5% a la categoría IV y el 12% corresponden a los vehículos de categoría V. Continua el tránsito en el tráfico para el presente mes, debido a la apertura de vía en el PR17+600 que corresponde al corredor vial La pintada – Primavera.

El tráfico promedio diario mensual TPDM en el peaje de primavera para este periodo fue de 5193 vehículos.

11.15.2. Seguimiento diario del tráfico Peaje de la Pintada

La operación de tráfico en el peaje la Pintada es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente periodo.
De igual manera, en el peaje Pintada, el concesionario remite diariamente a la Interventoría el informe del tráfico y recaudo. La Interventoría lo revisa y realiza las observaciones a que haya lugar. En la siguiente tabla presentamos el consolidado del tráfico diario del peaje La Pintada, mes de febrero 2025:

Tabla 98 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19 | Versión: 1 | Fecha de Vigencia: 01/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**

Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/02/2025

ESTACIÓN DE PEAJE Pintada | **RUTA** 25B01 | **FECHA FINAL** 28/02/2025

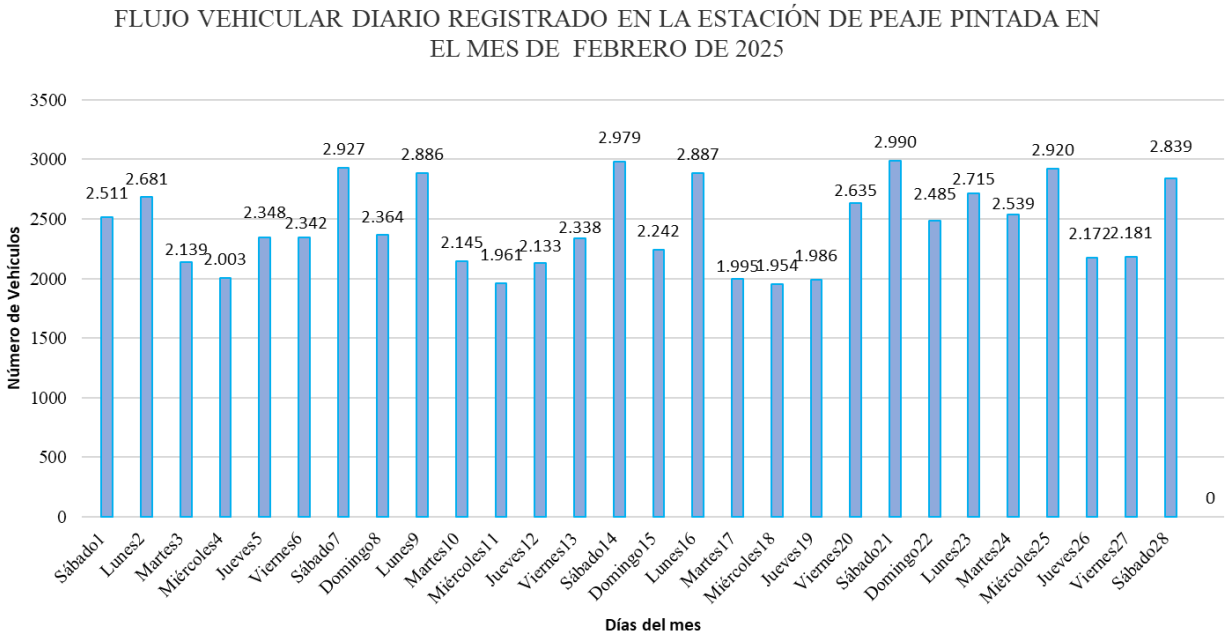
DIAS DEL MES	TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA										TRAFICO - TARIFA ESPECIAL				VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787							VEHÍCULOS EVASORES							TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	E.G.	E.R.	E.A.	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	VI	VII	I	II	III	IV	V	VI	VII	
Sábado1	1.920	32	188	151	69	37	97	0	0	0	4	6	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.511
Lunes2	2.360	21	103	62	31	24	64	0	0	0	3	6	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.681
Martes3	1.591	38	163	140	69	30	77	0	0	0	12	6	0	6	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.139
Miércoles4	1.308	43	229	179	77	39	91	0	0	0	6	6	0	7	17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.003
Jueves5	1.586	71	246	176	106	30	100	0	0	0	7	6	0	6	11	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.348
Viernes6	1.575	45	265	173	87	53	119	0	0	0	7	5	0	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.342
Sábado7	2.171	79	262	158	87	39	100	0	0	0	6	6	0	6	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.927
Domingo8	1.767	37	207	147	62	45	74	0	0	0	8	7	0	6	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.364
Lunes9	2.449	64	142	89	45	24	57	0	0	0	5	5	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.886
Martes10	1.518	56	188	163	76	33	76	0	0	0	11	4	1	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.145
Miércoles11	1.358	37	217	138	71	28	80	0	0	0	9	4	1	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.961
Jueves12	1.426	41	249	147	83	37	116	0	0	0	9	5	0	8	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.133
Viernes13	1.601	40	259	179	87	42	97	0	0	0	9	6	0	12	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.338
Sábado14	2.236	78	225	186	74	50	91	0	0	0	5	5	0	12	16	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.979
Domingo15	1.695	34	181	125	68	33	76	0	0	0	5	6	0	4	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.242
Lunes16	2.520	39	106	76	43	24	66	0	0	0	4	6	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.887
Martes17	1.487	39	161	118	67	27	69	0	0	0	6	5	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.995
Miércoles18	1.323	47	210	147	87	30	82	0	0	0	7	5	0	5	9	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.954
Jueves19	1.325	46	196	160	90	30	108	0	0	0	5	6	0	1	18	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.986
Viernes20	1.821	80	198	196	87	57	158	0	0	0	6	12	0	9	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.635
Sábado21	2.265	54	265	164	87	29	98	0	0	0	4	5	0	7	9	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.990
Domingo22	1.956	44	173	121	63	30	73	0	0	0	7	8	0	2	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.485
Lunes23	2.328	54	115	83	21	25	69	0	0	0	6	5	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.715
Martes24	1.808	85	218	154	94	37	107	0	0	0	9	8	0	7	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.539
Miércoles25	1.761	105	393	232	141	78	169	0	0	0	9	10	0	3	15	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.920
Jueves26	1.493	45	227	152	79	42	101	0	0	0	11	6	0	6	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.172
Viernes27	1.517	34	192	162	83	40	117	0	0	0	11	7	1	12	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.181
Sábado28	2.205	54	225	124	52	42	102	0	0	0	7	5	0	4	18	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.839
TOTALES	**50.370**	**1.442**	**5.803**	**4.102**	**2.086**	**1.035**	**2.634**	**0**	**0**	**0**	**198**	**171**	**3**	**157**	**267**	**9**	**15**	**4**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**68.297**

Total vehículos tarifa plena	67.472
Total Ejes	0
Total vehículos tarifas especiales	529
Total vehículos exentos de ley 787	296
Total vehículos evasores	0
TDP	2.439

Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

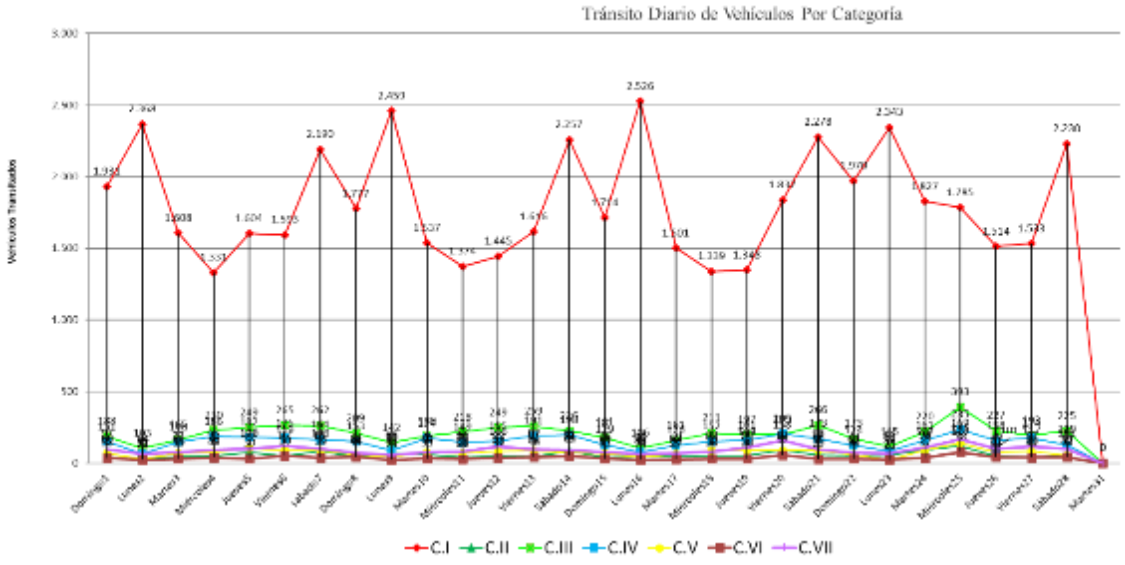
En la tabla anterior se determina un total de **68.297** vehículos que pasaron por el peaje pintada, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de 239, el tráfico disminuyó con respecto al mes anterior enero 2025 con un tráfico de 108.642.

Gráfico 11 Tráfico del mes de febrero de 2025



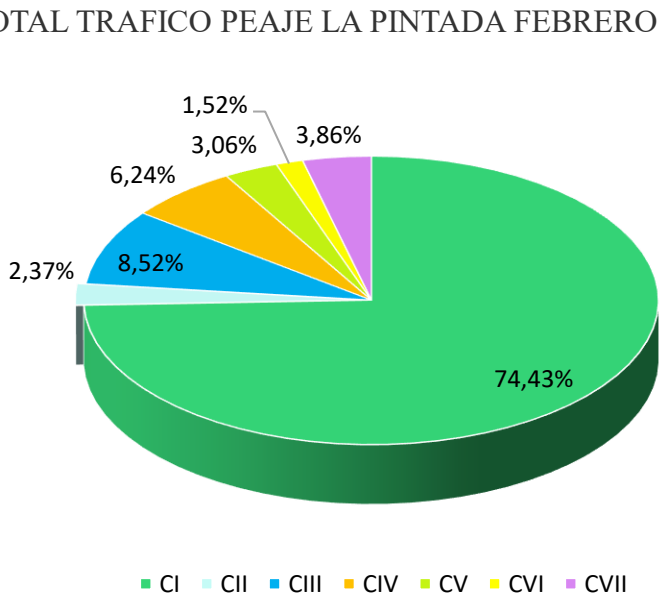
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el sábado 21 de febrero de 2025 con un total de 2990 vehículos incluyendo exentos de ley 787.

Gráfico 12 Total tráfico diario de vehículos por categorías peaje la Pintada



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje La Pintada; el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I seguido categoría III.

Gráfico 13 Total tráfico de vehículos por categorías peaje la Pintada



El gráfico a anterior se puede observar que los vehículos de la categoría I pasaron **50.835** incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categorías especiales, el cual representa el 74,43**%** de los vehículos que transitaron durante el mes de febrero de 2025; de categoría II pasaron **1.622** incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categoría especial, esta categoría corresponde al **2.37%;** igualmente para categoría III se registró **5.821** incluyendo vehículos exentos de la ley 787 y vehículos especiales el cual representa un **8.52%;** para la categoría IV el tráfico fue de **4.263** el cual corresponde al 6.24**%** del total de vehículos que pasaron por el peaje La Pintada; las categorías V, VI y VII corresponden al 8.44**%** del tráfico total del mes de febrero de 2025.

11.16. El tráfico promedio diario mensual TPDM

En el peaje La Pintada para este periodo fue de 2439 vehículos.

11.17. Comparativo de las dos estaciones de peaje del Proyecto

Con base en los reportes diarios de control de tráfico, entregados por el Concesionario, se procesó dicha información para obtener los consolidados y las estadísticas para las estaciones de peaje Primavera y La Pintada.

Con los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado de flujo vehicular para las dos estaciones de peaje (primavera y Pintada).

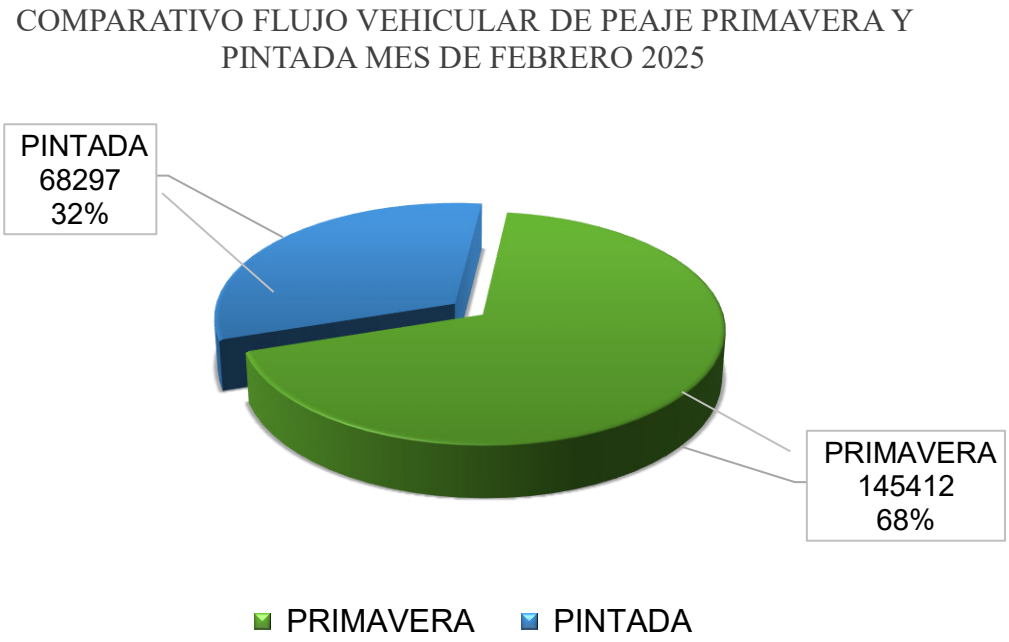
Tabla 99. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada por día durante el mes de febrero de 2025.

DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
sabado1	5707	2511	8218
Domingo2	5435	2681	8116
Lunes3	4685	2139	6824
Martes4	5143	2003	7146
Miércoles5	5217	2348	7565
Jueves6	5348	2342	7690
Viernes7	5521	2927	8448
sabado8	5529	2364	7893
Domingo9	5008	2886	7894
Lunes10	4723	2145	6868
Martes11	4916	1961	6877
Miércoles12	5045	2133	7178
Jueves13	5382	2338	7720
Viernes14	5585	2979	8564
Sábado15	5518	2242	7760
Domingo16	5049	2887	7936
Lunes17	4831	1995	6826
Martes18	5218	1954	7172
Miércoles19	5451	1986	7437
Jueves20	5206	2635	7841
Viernes21	5694	2990	8684
Sábado22	5573	2485	8058
Domingo23	4896	2715	7611
Lunes24	4596	2539	7135
Martes25	4046	2920	6966
Miércoles26	5230	2172	7402

Jueves27	5342	2181	7523
Viernes28	5518	2839	8357
TOTAL	145412	68297	213709
TPD	**5193**	**2439**	**7632**

Se presenta a continuación el gráfico comparativo de tránsito para las estaciones de peaje, primavera y Pintada, mes de febrero de 2025.

Gráfico 14. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de febrero de 2025.



Como se puede observar en el anterior gráfico, la vía la Pintada – Primavera nuevamente retomo como la ruta de mayor flujo vehicular comparada con la ruta 25B01 la Pintada – Peñalisa, todo se debe a que se dio la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600.

11.17.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes

Tabla 100 participación en % por categorías Primavera

	I	II	III	IV	V
TOTAL, VEHICULOS.	145.412				
PORCENTAJE	41,27%	33,36%	8,35%	5,18%	11,85%
TOTAL %					**100%**

Tabla 101 participación en % por categorías La Pintada

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V	VI	VII
TOTAL, VEHICULOS.	68.297						
PORCENTAJE	74,4%	2,4%	8,5%	6,2%	3,1%	1,5%	3,9%
TOTAL %							**100,0%**

11.18. Gestión de recaudo para las estaciones de peaje Primavera y Pintada

La actividad de control de tráfico y recaudo se realizó en el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025.

Para la revisión del recaudo el concesionario envía diariamente la información a la Interventoría y a la ANI, se verifican los cálculos en las hojas de Excel y si se presentan discrepancias se notificarán al concesionario mediante formato de novedades.

La verificación consiste en revisar que la operación aritmética de la multiplicación de las tarifas del peaje de cada categoría por tráfico efectivo, (tarifa neta sin incluir el Fondo de seguridad vial), sin sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto. como también el análisis y verificación de las discrepancias generadas por el sistema y discrepancias de sobrantes.

La revisión de las consignaciones realizadas por el concesionario.

Con respecto al Fondo de Seguridad Vial el contrato de concesión en la sección 3.14 cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo, (ii) Cuenta ANI, romanito (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, numeral (3), se encuentra estipulado lo siguiente: (…) en la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el

concesionario. La Fiducia será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la subcuenta Recaudo peaje a las cuentas de las entidades beneficiarias de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la ley aplicable.

A continuación, se presentan el resumen de recaudo de las estaciones de Peajes Primavera y la Pintada del mes de febrero de 2025.

11.18.1. Estación de Peaje de Primavera

Tabla 102 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de febrero de 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-20 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 1/12/2022

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**
Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/02/2025
ESTACIÓN DE PEAJE Primavera | **RUTA** 2509 | **FECHA FINAL** 28/02/2025

FOSEVI 2: Enero 16 de 2024 a 15 de enero 2025 — **VALOR:** $500
FOSEVI 1: Enero 16 de 2025 — **VALOR:** $526

DIAS DEL MES	N° VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL												VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787							VEHÍCULOS EVASORES							TOTAL VEHICULOS POR DIA	RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO	FONDO SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO CONCESION	SOBRANTES	AJUSTES POR SISTEMA	TOTAL RECAUDO CONSIGNADO
	I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	VI	VII	I	II	III	IV	V	VI	VII						
Sabado1	2.907	1.632	376	215	565	3	8	1	0	0	0	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.707	$ 95.237.900,00	$ 2.995.570,00	$ 92.242.330,00	$ 16.100,00	$ -	$ 95.254.000,00
Domingo2	3.391	1.165	200	174	496	3	2	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.435	$ 85.937.900,00	$ 2.854.076,00	$ 83.083.824,00	$ 1.500,00	$ -	$ 85.939.400,00
Lunes3	1.835	1.611	465	202	554	2	8	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.685	$ 83.854.400,00	$ 2.454.842,00	$ 81.399.558,00	$ 600,00	$ -	$ 83.855.000,00
Martes4	1.704	2.016	500	268	639	4	10	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.143	$ 94.115.800,00	$ 2.696.802,00	$ 91.418.998,00	$ 63.400,00	$ -	$ 94.179.200,00
Miércoles5	1.689	1.918	531	343	711	8	5	0	0	0	0	0	23	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.217	$ 98.935.600,00	$ 2.730.992,00	$ 96.204.608,00	$ 1.400,00	$ -	$ 98.937.000,00
Jueves6	1.759	2.029	537	324	686	5	12	0	0	0	0	0	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.348	$ 99.763.500,00	$ 2.806.210,00	$ 96.957.290,00	$ 6.000,00	$ -	$ 99.769.500,00
Viernes7	2.161	1.870	501	308	666	3	8	0	0	0	0	0	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.521	$ 100.080.500,00	$ 2.896.156,00	$ 97.184.344,00	$ 3.500,00	$ -	$ 100.084.000,00
Sabado8	2.729	1.623	362	249	553	6	11	1	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.529	$ 93.411.100,00	$ 2.901.416,00	$ 90.509.684,00	$ 3.000,00	$ -	$ 93.414.100,00
Domingo9	2.925	1.134	229	218	490	2	8	0	0	0	0	0	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.008	$ 82.190.800,00	$ 2.627.896,00	$ 79.562.904,00	$ 600,00	$ -	$ 82.191.400,00
Lunes10	1.912	1.586	447	242	515	1	7	0	0	0	0	0	18	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.723	$ 83.788.000,00	$ 2.473.252,00	$ 81.314.748,00	$ 12.100,00	$ -	$ 83.800.100,00
Martes11	1.731	1.935	423	254	558	6	8	1	0	0	0	0	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.916	$ 87.633.500,00	$ 2.577.926,00	$ 85.055.574,00	$ 5.600,00	$ -	$ 87.639.100,00
Miércoles12	1.567	1.951	514	317	686	5	22	1	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.045	$ 95.757.700,00	$ 2.648.410,00	$ 93.109.290,00	$ 2.200,00	$ -	$ 95.759.900,00
Jueves13	1.788	2.016	521	317	725	4	13	2	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.382	$ 100.814.200,00	$ 2.823.042,00	$ 97.991.158,00	$ 400,00	$ -	$ 100.814.600,00
Viernes14	2.148	1.946	527	279	663	3	6	0	0	0	0	0	20	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.585	$ 100.464.600,00	$ 2.926.138,00	$ 97.538.462,00	$ 1.700,00	$ -	$ 100.466.300,00
Sábado15	2.751	1.622	376	229	522	5	5	2	0	0	0	0	16	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.518	$ 92.064.100,00	$ 2.893.000,00	$ 89.171.100,00	$ 2.100,00	$ -	$ 92.066.200,00
Domingo16	3.004	1.143	218	179	486	3	7	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.049	$ 81.423.900,00	$ 2.645.780,00	$ 78.778.120,00	$ 2.200,00	$ -	$ 81.426.100,00
Lunes17	1.846	1.619	433	282	631	1	9	0	0	0	0	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.831	$ 89.007.000,00	$ 2.530.586,00	$ 86.476.414,00	$ 1.100,00	$ -	$ 89.008.100,00
Martes18	1.766	2.014	457	273	694	3	8	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.218	$ 95.940.200,00	$ 2.737.304,00	$ 93.202.896,00	$ 2.600,00	$ -	$ 95.942.800,00
Miércoles19	1.716	2.036	573	354	753	2	7	1	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.451	$ 103.925.000,00	$ 2.857.232,00	$ 101.067.768,00	$ 2.000,00	$ -	$ 103.927.000,00
Jueves20	1.675	1.892	540	290	783	3	19	1	0	0	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.206	$ 99.800.900,00	$ 2.724.680,00	$ 97.076.220,00	$ 1.600,00	$ -	$ 99.802.500,00
Viernes21	2.223	1.901	491	364	699	5	9	1	0	0	0	0	15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.694	$ 104.214.100,00	$ 2.986.628,00	$ 101.227.472,00	$ 2.000,00	$ -	$ 104.216.100,00
Sábado22	2.747	1.604	375	257	582	5	15	1	0	0	0	0	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.573	$ 95.189.400,00	$ 2.927.190,00	$ 92.262.210,00	$ 4.600,00	$ -	$ 95.194.000,00
Domingo23	2.934	1.078	213	192	477	1	11	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.896	$ 79.756.600,00	$ 2.574.244,00	$ 77.182.356,00	$ 1.600,00	$ -	$ 79.758.200,00
Lunes24	1.717	1.564	460	285	553	1	12	1	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.596	$ 84.615.100,00	$ 2.408.554,00	$ 82.206.546,00	$ -	$ -	$ 84.615.100,00
Martes25	1.252	1.618	386	228	549	0	12	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.046	$ 75.635.600,00	$ 2.121.358,00	$ 73.514.242,00	$ 1.100,00	$ -	$ 75.636.700,00
Miércoles26	1.687	2.047	480	304	701	2	9	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.230	$ 97.413.500,00	$ 2.745.194,00	$ 94.668.306,00	$ 5.000,00	$ -	$ 97.418.500,00
Jueves27	1.833	2.001	492	323	682	5	10	3	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.342	$ 98.866.900,00	$ 2.804.106,00	$ 96.062.794,00	$ -	$ -	$ 98.866.900,00
Viernes28	2.202	1.914	511	260	615	2	14	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.518	$ 97.799.000,00	$ 2.894.052,00	$ 94.904.948,00	$ 4.500,00	$ -	$ 97.803.500,00
TOTALES	**59.599**	**48.485**	**12.138**	**7.530**	**17.234**	**93**	**275**	**16**	**0**	**0**	**0**	**0**	**406**	**20**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**145.412**	**$ 2.597.636.800,00**	**$ 76.262.636,00**	**$ 2.521.374.164,00**	**$ 148.500,00**	**$ 0,00**	**$ 2.597.785.300,00**

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA							
I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A.
$ 11200	$ 12.200	$ 26.000	$ 33.000	$ 37.200	$ 8.600	$ 11.300	$ 11700

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA										
I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
$ 17.400	$ 20.300	$ 20.300	$ 20.300	$ 46.000	$ 58.100	$ 66.300	$ 11.200	$ 12.300	$ 12.300	$ 12.300

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 28 de febrero de 2025 — $ 76.262.636,00

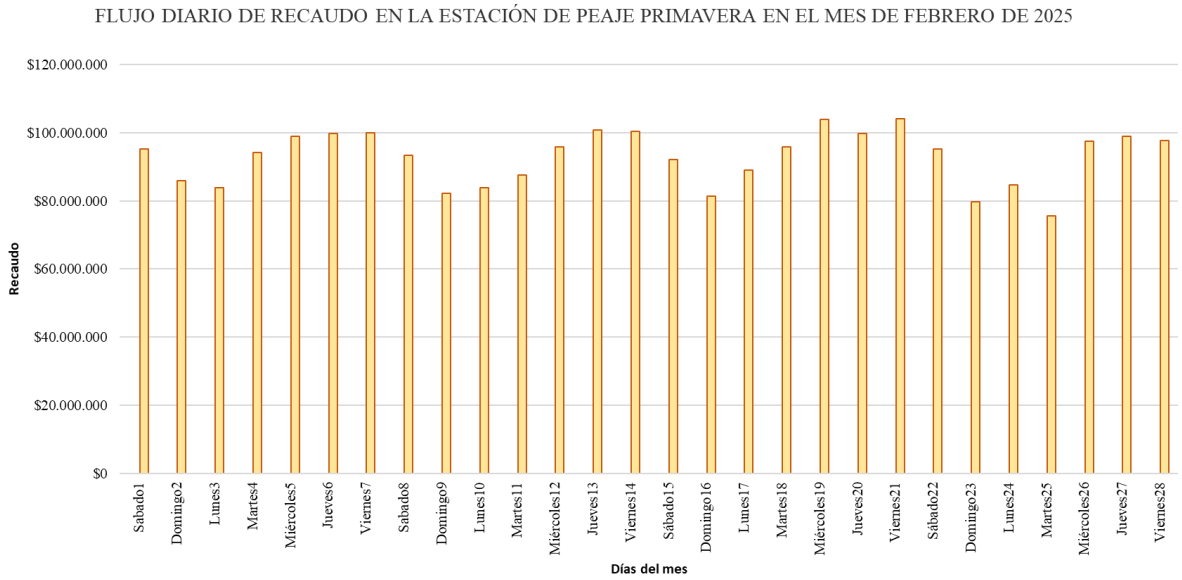
NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial — $ 2.521.374.164,00

Recaudo por tarifa especial — $ -

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".

Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

Gráfico 15 Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera.



El recaudo real en el mes de febrero de 2025 para la estación de peaje de primavera fue de **$ 2.597.785.300** (incluye sobrantes por valor de **$ 148.500** de los cuales **$76.262.636** serán consignados al fondo de seguridad vial. Como se ha mencionado anteriormente esto se debe a la apertura del corredor vial La Pintada – Primavera en el PR17+600.

11.18.2. Estación de Peaje de La Pintada

Tabla 103 Recaudo de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de febrero de 2025.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-20 | **Versión:** 1 | **Fecha de Vigencia:** 01/12/2022

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S | **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP | **PERIODO**

Contrato N° 006 de sept de 2014 | **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 | **FECHA INCIAL** 1/02/2025

ESTACIÓN DE PEAJE Pintada | **RUTA** 25B01 | **FECHA FINAL** 28/02/2025

FOSEVI 2: Enero 16 de 2024 a 15 Enero 2025 **VALOR:** $500

FOSEVI 1: Enero 16 de 2025 **VALOR:** $526

DIAS DEL MES	Nº VEHÍCULOS QUE PAGARON - TARIFA PLENA Y TARIFA ESPECIAL														VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787							VEHÍCULOS EVASORES							TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA	RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO	FONDO SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO CONCESION	SOBRANTES	AJUSTES POR SISTEMA	TOTAL RECAUDO CONSIGNADO
	I	II	III	IV	V	VI	VII	E.G.	E.R.	E.A.	IE	IIE	IIIE	IVE	I	II	III	IV	V	VI	VII	I	II	III	IV	V	VI	VII						
Sábado1	1.920	32	188	151	69	37	97	0	0	0	4	6	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.511	$ 55.574.600,00	$ 1.317.104,00	$ 54.257.496,00	$ 10.000	$ -	$ 55.584.600,00
Lunes2	2.360	21	103	62	31	24	64	0	0	0	3	6	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.681	$ 54.743.400,00	$ 1.407.576,00	$ 53.335.824,00	$ 2.400	$ -	$ 54.745.800,00
Martes3	1.591	38	163	140	69	30	77	0	0	0	12	6	0	6	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.139	$ 47.259.300,00	$ 1.121.432,00	$ 46.137.868,00	$ 50.000	$ -	$ 47.309.300,00
Miércoles4	1.308	43	229	179	77	39	91	0	0	0	6	6	0	7	17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.003	$ 46.291.700,00	$ 1.044.110,00	$ 45.247.590,00	$ 100	$ -	$ 46.291.800,00
Jueves5	1.586	71	246	176	106	30	100	0	0	0	7	6	0	6	11	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.348	$ 53.757.800,00	$ 1.227.684,00	$ 52.530.116,00	$ 400	$ -	$ 53.758.200,00
Viernes6	1.575	45	265	173	87	53	119	0	0	0	7	5	0	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.342	$ 55.092.200,00	$ 1.226.106,00	$ 53.866.094,00	$ 8.600	$ -	$ 55.100.800,00
Sábado7	2.171	79	262	158	87	39	100	0	0	0	6	6	0	6	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.927	$ 64.211.100,00	$ 1.532.764,00	$ 62.678.336,00	$ -	$ -	$ 64.211.100,00
Domingo8	1.767	37	207	147	62	45	74	0	0	0	8	7	0	6	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.364	$ 51.885.600,00	$ 1.241.360,00	$ 50.644.240,00	$ -	$ -	$ 51.885.600,00
Lunes9	2.449	64	142	89	45	24	57	0	0	0	5	5	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.886	$ 58.878.600,00	$ 1.514.880,00	$ 57.363.720,00	$ 10.000	$ -	$ 58.888.600,00
Martes10	1.518	56	188	163	76	33	76	0	0	0	11	4	1	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.145	$ 47.828.200,00	$ 1.124.062,00	$ 46.704.138,00	$ 10.200	$ -	$ 47.838.400,00
Miércoles11	1.358	37	217	138	71	28	80	0	0	0	9	4	1	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.961	$ 44.286.800,00	$ 1.027.804,00	$ 43.258.996,00	$ -	$ -	$ 44.286.800,00
Jueves12	1.426	41	249	147	83	37	116	0	0	0	9	5	0	8	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.133	$ 50.099.900,00	$ 1.115.646,00	$ 48.984.254,00	$ -	$ -	$ 50.099.900,00
Viernes13	1.601	40	259	179	87	42	97	0	0	0	9	6	0	12	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.338	$ 53.417.700,00	$ 1.226.632,00	$ 52.191.068,00	$ 13.800	$ -	$ 53.431.500,00
Sábado14	2.236	78	225	186	74	50	91	0	0	0	5	5	0	12	16	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.979	$ 64.655.100,00	$ 1.558.012,00	$ 63.097.088,00	$ -	$ -	$ 64.655.100,00
Domingo15	1.695	34	181	125	68	33	76	0	0	0	5	6	0	4	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.242	$ 49.098.100,00	$ 1.171.402,00	$ 47.926.698,00	$ 2.200	$ -	$ 49.100.300,00
Lunes16	2.520	39	106	76	43	24	66	0	0	0	4	6	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.887	$ 59.126.800,00	$ 1.516.984,00	$ 57.609.816,00	$ -	$ -	$ 59.126.800,00
Martes17	1.487	39	161	118	67	27	69	0	0	0	6	5	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.995	$ 43.967.200,00	$ 1.045.162,00	$ 42.922.038,00	$ 2.000	$ -	$ 43.969.200,00
Miércoles18	1.323	47	210	147	87	30	82	0	0	0	7	5	0	5	9	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.954	$ 44.838.500,00	$ 1.022.018,00	$ 43.816.482,00	$ -	$ -	$ 44.838.500,00
Jueves19	1.325	46	196	160	90	30	108	0	0	0	5	6	0	1	18	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.986	$ 46.730.000,00	$ 1.034.642,00	$ 45.695.358,00	$ -	$ -	$ 46.730.000,00
Viernes20	1.821	80	198	196	87	57	158	0	0	0	6	12	0	9	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.635	$ 62.537.200,00	$ 1.380.224,00	$ 61.156.976,00	$ -	$ -	$ 62.537.200,00
Sábado21	2.265	54	265	164	87	29	98	0	0	0	4	5	0	7	9	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.990	$ 64.813.700,00	$ 1.566.428,00	$ 63.247.272,00	$ 1.400	$ -	$ 64.815.100,00
Domingo22	1.956	44	173	121	63	30	73	0	0	0	7	8	0	2	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.485	$ 53.220.200,00	$ 1.302.902,00	$ 51.917.298,00	$ 1.000	$ -	$ 53.221.200,00
Lunes23	2.328	54	115	83	21	25	69	0	0	0	6	5	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.715	$ 55.493.100,00	$ 1.423.356,00	$ 54.069.744,00	$ 11.000	$ -	$ 55.504.100,00
Martes24	1.808	85	218	154	94	37	107	0	0	0	9	8	0	7	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.539	$ 57.448.500,00	$ 1.329.202,00	$ 56.119.298,00	$ -	$ -	$ 57.448.500,00
Miércoles25	1.761	105	393	232	141	78	169	0	0	0	9	10	0	3	15	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.920	$ 71.516.400,00	$ 1.525.926,00	$ 69.990.474,00	$ 9.000	$ -	$ 71.525.400,00
Jueves26	1.493	45	227	152	79	42	101	0	0	0	11	6	0	6	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.172	$ 50.123.900,00	$ 1.137.212,00	$ 48.986.688,00	$ 100	$ -	$ 50.124.000,00
Viernes27	1.517	34	192	162	83	40	117	0	0	0	11	7	1	12	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.181	$ 51.083.900,00	$ 1.144.576,00	$ 49.939.324,00	$ 9.900	$ -	$ 51.093.800,00
Sábado28	2.205	54	225	124	52	42	102	0	0	0	7	5	0	4	18	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.839	$ 61.381.200,00	$ 1.483.320,00	$ 59.897.880,00	$ -	$ -	$ 61.381.200,00
TOTALES	**50.370**	**1.442**	**5.803**	**4.102**	**2.086**	**1.035**	**2.634**	**0**	**0**	**0**	**198**	**171**	**3**	**157**	**267**	**9**	**15**	**4**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**68.297**	**$ 1.519.360.700,00**	**$ 35.768.526,00**	**$ 1.483.592.174,00**	**$ 142.100,00**	**0**	**$ 1.519.502.800,00**

TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA								TARIFAS VIGENTES ESTACIÓN DE PEAJE PINTADA										
I	II	III	IV	V	E.G.	E.R.	E.A.	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE
$ 11.200	$ 12.200	$ 26.000	$ 33.000	$ 37.200	$ 8.600	$ 11.300	$ 11.700	$ 17.400	$ 20.300	$ 20.300	$ 20.300	$ 46.000	$ 58.100	$ 64.600	$ 11.200	$ 12.300	$ 12.300	$ 12.300

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 28 de febrero de 2025 $ 35.768.526,00

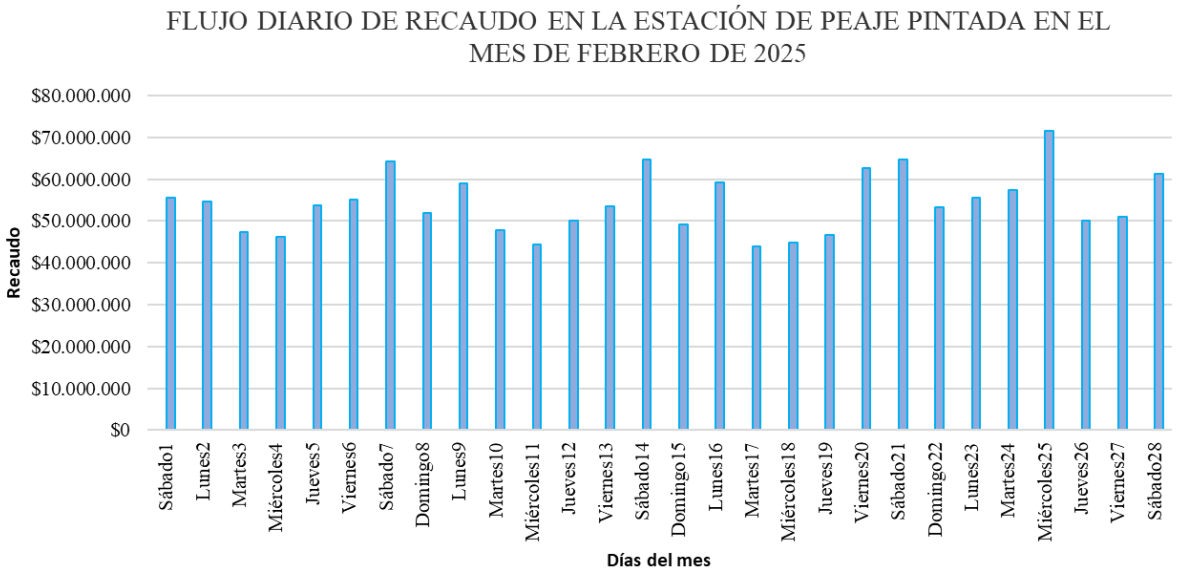
NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial $ 1.483.592.174,00

Recaudo por tarifa especial $ 5.164.700,00

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".

Por la interventor Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

Gráfico 16 Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de febrero 2025.



El recaudo real en el mes de febrero de 2025 para la estación de peaje de La Pintada fue de **$ 1.519.502.800** (incluye sobrantes por valor de **$142.100**) de los cuales **$ 35.768.526** serán consignados al fondo de seguridad vial. Ya que la mayoría de tráfico para este mes tomo la ruta de La Pintada – Primavera.

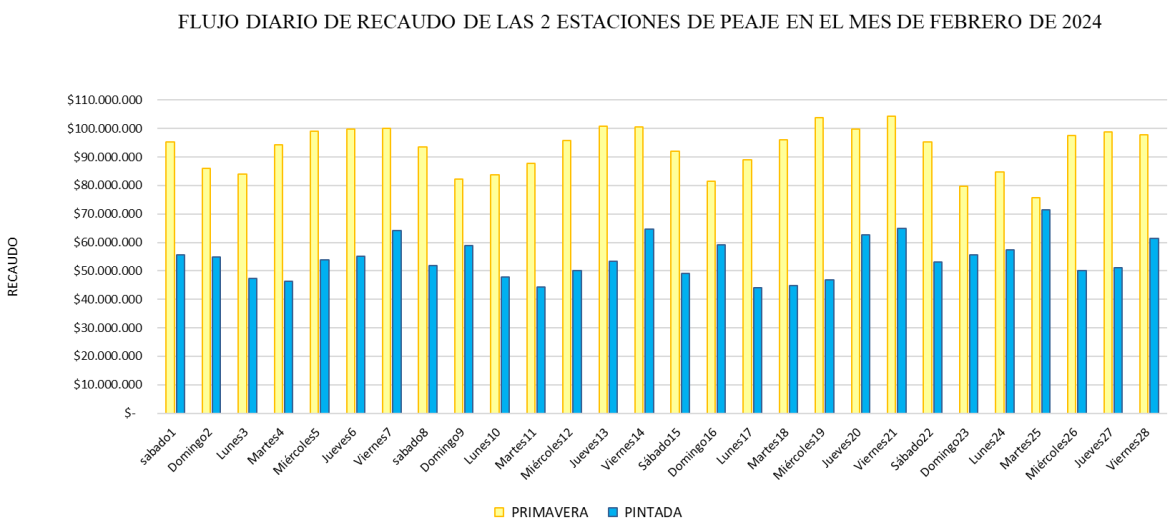
Tabla 104 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de febrero de 2025.

RESUMEN DE RECAUDO MES DE FEBRERO DE 2024			
ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA			
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
sabado1	$ 95.254.000	$ 55.584.600	$ 150.838.600
Domingo2	$ 85.939.400	$ 54.745.800	$ 140.685.200
Lunes3	$ 83.855.000	$ 47.309.300	$ 131.164.300
Martes4	$ 94.179.200	$ 46.291.800	$ 140.471.000
Miércoles5	$ 98.937.000	$ 53.758.200	$ 152.695.200
Jueves6	$ 99.769.500	$ 55.100.800	$ 154.870.300
Viernes7	$ 100.084.000	$ 64.211.100	$ 164.295.100
sabado8	$ 93.414.100	$ 51.885.600	$ 145.299.700
Domingo9	$ 82.191.400	$ 58.888.600	$ 141.080.000
Lunes10	$ 83.800.100	$ 47.838.400	$ 131.638.500

Martes11	$	87.639.100	$	44.286.800	$	131.925.900
Miércoles12	$	95.759.900	$	50.099.900	$	145.859.800
Jueves13	$	100.814.600	$	53.431.500	$	154.246.100
Viernes14	$	100.466.300	$	64.655.100	$	165.121.400
Sábado15	$	92.066.200	$	49.100.300	$	141.166.500
Domingo16	$	81.426.100	$	59.126.800	$	140.552.900
Lunes17	$	89.008.100	$	43.969.200	$	132.977.300
Martes18	$	95.942.800	$	44.838.500	$	140.781.300
Miércoles19	$	103.927.000	$	46.730.000	$	150.657.000
Jueves20	$	99.802.500	$	62.537.200	$	162.339.700
Viernes21	$	104.216.100	$	64.815.100	$	169.031.200
Sábado22	$	95.194.000	$	53.221.200	$	148.415.200
Domingo23	$	79.758.200	$	55.504.100	$	135.262.300
Lunes24	$	84.615.100	$	57.448.500	$	142.063.600
Martes25	$	75.636.700	$	71.525.400	$	147.162.100
Miércoles26	$	97.418.500	$	50.124.000	$	147.542.500
Jueves27	$	98.866.900	$	51.093.800	$	149.960.700
Viernes28	$	97.803.500	$	61.381.200	$	159.184.700
TOTAL	**$**	**2.597.785.300**	**$**	**1.519.502.800**	**$**	**4.117.288.100**

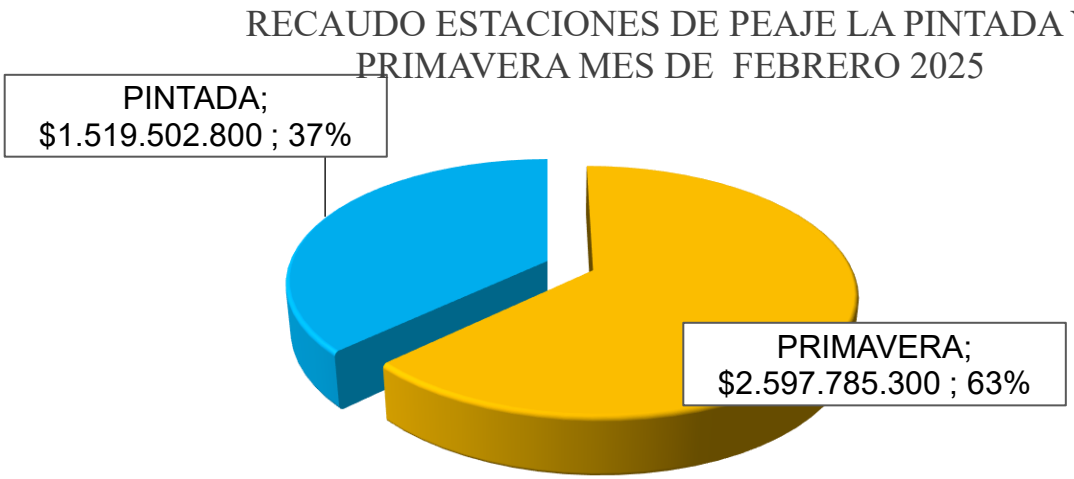
Para el presente periodo, el recaudo de las dos estaciones de peaje, Pintada y primavera, suman un total de **$4.117.288.100** disminuyo con respecto al mes anterior el cual fue por valor de **$ 5.314.043.700.**

Gráfico 17 Comparativo flujo diario estaciones de peajes Pintada y primavera febrero 2025.



El día viernes 21 de febrero de 2025 fue el día que mayor recaudo aportó tanto para la estación de peaje de La Pintada con un total de **$ 64.815.100** y en el peaje de Primavera con un recaudo total de **$104.216.100.**

Gráfico 18 Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y primavera en el mes de febrero 2025



Como se puede observar en el anterior gráfico, la vía la Pintada – Primavera retoma nuevamente como la ruta de mayor flujo vehicular comparada con la ruta 25B01 la Pintada

– Peñalisa, todo se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600 lo que significó que los usuarios de la vía tomaron la ruta Pintada – Primavera para llegar a sus destinos.

11.18.3. Chequeo recaudo Estaciones de peaje Primavera y Pintada

- **Estación De Peaje Primavera**

Tabla 105 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, febrero de 2025

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORIA			
DIAS	**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**		**PEAJE: PRIMAVERA**
	RECAUDO		
	CONCESION	**INTERVENTORIA**	**DIFERENCIA**
sabado1	$ 95.254.000	$ 95.254.000	0
Domingo2	$ 85.939.400	$ 85.939.400	0
Lunes3	$ 83.855.000	$ 83.855.000	0
Martes4	$ 94.179.200	$ 94.179.200	0
Miércoles5	$ 98.937.000	$ 98.937.000	0
Jueves6	$ 99.769.500	$ 99.769.500	0
Viernes7	$ 100.084.000	$ 100.084.000	0
sabado8	$ 93.414.100	$ 93.414.100	0
Domingo9	$ 82.191.400	$ 82.191.400	0
Lunes10	$ 83.800.100	$ 83.800.100	0
Martes11	$ 87.639.100	$ 87.639.100	0
Miércoles12	$ 95.759.900	$ 95.759.900	0
Jueves13	$ 100.814.600	$ 100.814.600	0
Viernes14	$ 100.466.300	$ 100.466.300	0
Sábado15	$ 92.066.200	$ 92.066.200	0
Domingo16	$ 81.426.100	$ 81.426.100	0
Lunes17	$ 89.008.100	$ 89.008.100	0
Martes18	$ 95.942.800	$ 95.942.800	0
Miércoles19	$ 103.927.000	$ 103.927.000	0
Jueves20	$ 99.802.500	$ 99.802.500	0
Viernes21	$ 104.216.100	$ 104.216.100	0
Sábado22	$ 95.194.000	$ 95.194.000	0

Domingo23	$ 79.758.200	$ 79.758.200	0
Lunes24	$ 84.615.100	$ 84.615.100	0
Martes25	$ 75.636.700	$ 75.636.700	0
Miércoles26	$ 97.418.500	$ 97.418.500	0
Jueves27	$ 98.866.900	$ 98.866.900	0
Viernes28	$ 97.803.500	$ 97.803.500	0
TOTAL TRAFICO	**$ 2.597.785.300,00**	**$ 2.597.785.300,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma:

Edna Mayerly Bermúdez Becerra

- **Estación De Peaje La Pintada**

Tabla 106 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, febrero de 2025

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORIA			
DIAS	**DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**		**PEAJE: LA PINTADA**
	RECAUDO		
	CONCESION	**INTERVENTORIA**	**DIFERENCIA**
sabado1	$ 55.584.600	$ 55.584.600	0
Domingo2	$ 54.745.800	$ 54.745.800	0
Lunes3	$ 47.309.300	$ 47.309.300	0
Martes4	$ 46.291.800	$ 46.291.800	0
Miércoles5	$ 53.758.200	$ 53.758.200	0
Jueves6	$ 55.100.800	$ 55.100.800	0
Viernes7	$ 64.211.100	$ 64.211.100	0
sabado8	$ 51.885.600	$ 51.885.600	0
Domingo9	$ 58.888.600	$ 58.888.600	0

Lunes10	$ 47.838.400	$ 47.838.400	0
Martes11	$ 44.286.800	$ 44.286.800	0
Miércoles12	$ 50.099.900	$ 50.099.900	0
Jueves13	$ 53.431.500	$ 53.431.500	0
Viernes14	$ 64.655.100	$ 64.655.100	0
Sábado15	$ 49.100.300	$ 49.100.300	0
Domingo16	$ 59.126.800	$ 59.126.800	0
Lunes17	$ 43.969.200	$ 43.969.200	0
Martes18	$ 44.838.500	$ 44.838.500	0
Miércoles19	$ 46.730.000	$ 46.730.000	0
Jueves20	$ 62.537.200	$ 62.537.200	0
Viernes21	$ 64.815.100	$ 64.815.100	0
Sábado22	$ 53.221.200	$ 53.221.200	0
Domingo23	$ 55.504.100	$ 55.504.100	0
Lunes24	$ 57.448.500	$ 57.448.500	0
Martes25	$ 71.525.400	$ 71.525.400	0
Miércoles26	$ 50.124.000	$ 50.124.000	0
Jueves27	$ 51.093.800	$ 51.093.800	0
Viernes28	$ 61.381.200	$ 61.381.200	0
TOTAL TRAFICO	**$ 1.519.502.800,00**	**$ 1.519.502.800,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma: Edna Mayerly Bermúdez Becerra

Como podemos observar, el recaudo diario de las dos estaciones de peajes reportado por la Concesión diariamente corresponde a los valores de la interventoría, por ende, la diferencia es cero.

11.19. Operación estación de pesaje por parte del concesionario

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de la estación de pesaje el día 30 de agosto de 2021 desde las 12:00 horas.

La estación de pesaje está localizada en el **Km 12+250 de la unidad funcional 1** en jurisdicción del municipio de Jericó Antioquia y consta de una báscula fija y una dinámica

en cada sentido de circulación del tráfico, las cuales, mediante mediciones, verificarán el peso bruto máximo vehicular permitido con el cual deberán transitar los automotores de transporte de carga, según su configuración, con el único fin de evitar daño en la estructura del pavimento de la Red vial Nacional.

La estación de pesaje realiza el control del peso de vehículos de carga que transitan en sentido 1 La Pintada – Bolombolo y en sentido 2 (Bascula 2), Bolombolo - la Pintada.

La estación de pesaje de Concesión la Pintada consta de equipos de control de tráfico, basculas dinámicas y estáticas que son contraladas a través del sistema SIPVE 8.9 marca PROMETÁLICOS, desde el día 07 de abril del 2021. Esta tecnología se encuentra instalada en cada sentido de flujo vehicular con un servidor principal en el cuarto de control para recopilar los datos, con equipos de respaldo para garantizar su funcionamiento (planta eléctrica y UPS).



Fotografía 241. Báscula 1. Tipología para vehículos automotores de carga



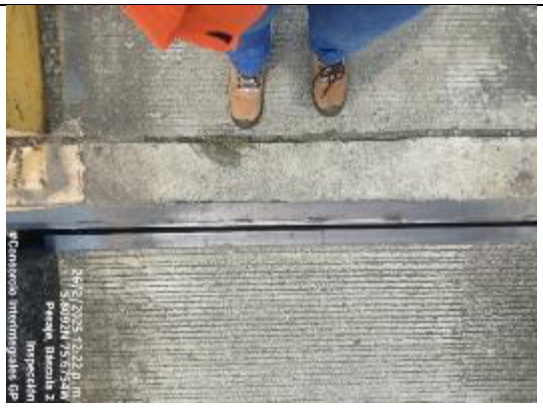
Fotografía 242. Báscula 2. Tipología para vehículos automotores de carga



Fotografía 243. Oficina báscula 1



Fotografía 244. Oficina báscula 2.

	
Fotografía 245. Cabina de equipos, bascula dinámica en buen estado.	*Fotografía 246. bascula estática en buen estado*
	
Fotografía 247. Zona de operación bascula 1	*Fotografía 248. Se realizo auditoria por parte interventoría.*
	
Fotografía 249. Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento	*Fotografía 250. Falta sello de juntas, basculas*

	
Fotografía 251. Revisión de los equipos, planta eléctrica en buen estado.	*Fotografía 252. Auditoría e **inspección** a los equipos de control de la estación de pesaje.*
	
Fotografía 253. Se observa falta de mantenimiento losas, bascula 1	*Fotografía 254. Semáforos en funcionamiento*
	
Fotografía 255. Resalto en mal estado bascula 2	*Fotografía 256. Sección sin pavimento. Saliente bascula 2*



Fotografía 257. Certificado de calibración basculas (metro legal)



Fotografía 258. dados rotos



Fotografía 259. Área de pesaje sentido 1



Fotografía 260. Área de pesaje sentido2

La estación de pesaje operó de lunes a sábado desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, en dos turnos de 8 horas cada uno desde el día 30 de agosto a las 12 meridiano hasta las 22 horas del día 08 de noviembre del mismo año, a partir del 09 de noviembre de 2021 y hasta el día 31 de julio de 2022; el concesionario operó la estación de pesaje en turnos de 12 horas de lunes a lunes 24 horas. Desde el día 1 de agosto de 2022, el concesionario opera las dos básculas de la estación de pesaje en los turnos descritos a continuación:

Tabla 107 Turnos operación estación de pesaje

TURNO 1	desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 1	desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 2	desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del siguiente día, con un operador y un guarda de seguridad.

Las basculas operan 24 horas los 7 días de la semana durante todo el año. Cuenta además con un técnico y jefe de estación los cuales realizan visitas continuamente en horario de oficina o cuando sea requerido.

11.19.1. Calibración de basculas

Las basculas estáticas desde el 28 de abril del 2021 se encuentran calibradas y certificadas por parte de la empresa Básculas Prometalicos S. A., firma acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), los certificados calibración se encuentran publicados en cada una de las estaciones para conocimiento de los usuarios y demás interesados. Para el día 01 de mayo de 2022 se calibró nuevamente la báscula 1 y el 30 de abril la báscula 2, con una vigencia de un año.
El día 11 de febrero de 2023 se calibró nuevamente la báscula 1 y el 12 de febrero de 2023 la báscula 2, con una vigencia de un año.

Los instrumentos de medida (básculas Fijas) son objeto de verificación por la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del Organismo Autorizado de Verificación Metrológica – OAVM. Los sellos de COMFORMIDAD otorgados por Metrolegal Colombia UT se encuentran publicados desde las fechas que se describen a continuación:

Desde el 03 de junio de 2023 hasta el 8 de julio de 2024
Desde 16 de febrero de 2023 hasta el 8 de julio de 2024

se inició el mantenimiento periódico y calibración anual de las basculas estáticas, por lo anterior y a recomendación del proveedor se suspendió la operación de las basculas estáticas de las estaciones de pesaje hasta el sábado 24 de febrero de 2024.
Las pruebas de calibración en las basculas estáticas iniciaron el día 8 de marzo del 2024, donde prometalicos encargado realizo pruebas de excentricidad, repetibilidad y exactitud en cada una de las basculas.
La certificación por parte de metrolegal se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2024, donde se realizaron las pruebas de calibración para certificar si cumplen con lo requerimiento exigidos.
Las basculas dinámicas están operando sin novedades las 24 horas del día, las estaciones se encuentran abiertas con atención al usuario.

- **Certificado Metrolegal, Báscula 1 y Báscula 2.**





Las fechas para las próximas verificaciones de calibración de las basculas son:

- ✓ Bascula1 8/07/2025
- ✓ Bascula 2 8/072025

- **Certificado de calibración bascula 1.**

PROMETÁLICOS

Laboratorio de metrología

Certificado de calibración

Página : *1 de 4*
N° Certificado: *26797*

Laboratorio:	Básculas Prometálicos S.A		
Instrumento:	Camionera		
Fabricante:	Básculas Prometálicos S.A		
Modelo del instrumento:	100870 FED-MP DD1050 CPD-M-C6		
Serie del Indicador:	T174302612	**Codigo interno:**	BASCULA N° 1
Serie de la Estructura:	2009002		
Solicitante:	CONCESION LA PINTADA S.A.S		
Dirección del solicitante:	km 11 + 400 UF1, Via la Pintada - Bolombolo		
Sitio de calibración:	Estación de Pesaje.		
Nombre de contacto:	Alahin Gutierrez Quiñones		
Correo electrónico:	agutierrez@concesionlapintada.com		
Departamento:	ANTIOQUIA	**Ciudad:**	LA PINTADA
Fecha de recepción:	2024 03 07		
Fecha de calibración:	2024 03 07		
Número de páginas de certificado:	4		
Fecha de emisión:	2024 03 10		
Calibrado por:	Herney Ramirez Trujillo.		
Aprobado por:			

Marcela Meza Montes
Director(a) de laboratorio

- **Certificado de calibración bascula 2.**

PROMETÁLICOS

Laboratorio de metrología

Certificado de calibración

Página : *1 de 4*
N° Certificado: *26798*

Laboratorio:	Básculas Prometálicos S.A		
Instrumento:	Camionera		
Fabricante:	Básculas Prometálicos S.A		
Modelo del instrumento:	100870 FED-MP DD1050 CPD-M-C6		
Serie del Indicador:	T171502022	**Codigo interno:**	BASCULA N° 2
Serie de la Estructura:	2008002		
Solicitante:	CONCESION LA PINTADA S.A.S		
Dirección del solicitante:	km 11 UF1, Via la Pintada - Bolombolo		
Sitio de calibración:	Estación de Pesaje.		
Nombre de contacto:	Alahin Gutierrez Quiñones		
Correo electrónico:	agutierrez@concesionlapintada.com		
Departamento:	ANTIOQUIA	**Ciudad:**	LA PINTADA
Fecha de recepción:	2024 03 08		
Fecha de calibración:	2024 03 08		
Número de páginas de certificado:	4		
Fecha de emisión:	2024 03 10		
Calibrado por:	Herney Ramirez Trujillo.		
Aprobado por:			

Marcela Meza Montes
Director(a) de laboratorio

11.19.2. Bascula 1

La bascula 1 está localizada en el Km 12+150 de la calzada izquierda en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 2, Bolombolo – La Pintada.

Periodo: 01 a 28 de febrero de 2025.

Vehículos pesados en Báscula estática: 2337
Vehículos con peso normal: 2329
Vehículos pesados por sentido bascula dinámica :5.217
Vehículos con sobrepeso: 8
Comparendo: 4
Evasores: 4

Tabla 108. Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 1.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTATICA SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO													
TIPO	2	2B1	2E	2R2	2S1	2S2	2S3	3	3S1	3S2	3S3	4(2)	**TOTAL**
No. VEHÍCULOS PESADOS	14	2	1200	4	2	79	31	280	3	55	562	105	2337

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 2E con un total de 1200, seguido por los tipos 3S3 con 562 y los de tipo 3 con un total de 280.

Tabla 109.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO				
TPO	2E	3	3S3	TOTAL
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	6	1	1	8

Se observa que los vehículos con más sobrepeso pertenecen a la categoría 2E el cual tiene 6 vehículos con sobrepeso.

11.19.2. Bascula 2

La bascula 2 está localizada en el Km 12+150 de la calzada izquierda en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 2, Bolombolo – La Pintada.

Periodo: 01 a 28 de febrero de 2025

Vehículos pesados en Báscula estática: 4728
Vehículos con peso normal: 4716
Vehículos pesados por sentido bascula dinámica :6.211
Vehículos con sobrepeso: 12
Comparendo: 9
Evasores: 3

Tabla 110.Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PEASDOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTATICA SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA														
TIPO	2	2E	2R2	2S2	2S3	3	3B2	3R2	3S1	3S2	3S3	4	4(2)	TOTAL
No. VEHÍCULOS PESADOS	45	3356	3	34	18	116	1	8	10	36	1067	5	29	**4728**

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 2E con un total de 3356 seguido por los tipos 3S3 con 1067 y los de tipo 3 con un total de 116.

Tabla 111.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA			
TIPO	**2E**	3S3	TOTAL
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	**10**	2	12

Se puede evidenciar que los vehículos con mayor sobrepeso los de tipo 2E con un total de 10.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Prosperidad en marco del contrato de Interventoría ANI Nro. 156 EL 31/11/2022 hace entrega del proyecto.

Durante el mes de **febrero de 2025** se continuo con la revisión de los términos del contrato de la interventoría, legalización de documentos contractuales, medición de indicadores para las 5 unidades funcionales, respuesta a los requerimientos presentados por parte de la ANI y concesionario, seguimiento al avance y estado de los mantenimientos realizados durante el presente periodo por parte del personal del concesionario.

Dentro de las actividades desarrolladas por parte de los profesionales de la interventoría, durante el mes de **febrero de 2025** se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se llevo a cabo la verificación de las labores del Concesionario en cuanto a la limpieza general de calzada, márgenes, bermas, y áreas de servicio, incluyendo medidas de la altura de la vegetación dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento y las Normas de Mantenimiento para carreteras Concesionadas aplicable al respectivo Contrato de Concesión

- Se realizo el control y seguimiento de ejecución de las obras complementarias autorizadas en el desarrollo del proyecto, así como de las obras que por efecto de emergencias invernales y de inestabilidad de los sectores en cada una de las unidades funcionales.

- Durante el presente mes esta interventoría llevo a cabo el seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas por el Concesionario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.7, del Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento y en el Capítulo V y VI del Apéndice Técnico y Especificaciones Generales del Contrato de Concesión, en especial a lo relacionado con los tramos de concentración de accidentes y la reducción de índices de accidentalidad de la(s) vía(s).

- Se llevo a cabo la medición de indicadores de frecuencia mensual, dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 4 INDICADORES, en su capítulo 4 Verificación de los Indicadores: Evaluación, Autoevaluación y Facultades de la Interventoría, numeral 4.1 Evaluación de Indicadores. Esto para las 5 unidades

funciones, presentado el informe del mes de noviembre ante la ANI con copia a la concesión, mediante los cuales se relaciona es estado de los indicadores.

- Reunión de comité de Técnico y operático del mes de **febrero de 2025**, en el cual se llevó a cabo el seguimiento a las actividades de mantenimiento programadas en cada unidad funcional, seguimiento en las gestiones administrativas, requerimientos de la entidad, entre otros requerimientos en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Comité No. 2-2025 realizado el 26/02/2025.

- Elaboración del Informe Técnico y Operativo del mes de **febrero de 2025** teniendo en cuenta las verificaciones realizadas durante este periodo.

- Cargue información del tráfico y recaudo, avance de obra del proyecto del mes **de febrero 2025** en la plataforma ANISCOPIO.

- Revisión página web mes de **febrero de 2024** del concesionario donde se validó la publicación de los eventos y acciones adelantadas por parte del concesionario durante este mes.

- Revisión del informe de operación y Mantenimiento del Concesionario con las actividades desarrolladas durante el presente mes.

- Suscripción del acta de remuneración de la interventoría No. 24 del mes de noviembre de 2024.

- Suscripción del acta de retribución de la concesión La Pintada del mes enero de 2025.

- Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio de operación 64-9-10003-22 de 2022 celebrado entre la concesión la Pintada S.A.S y la Policía Nacional de Colombia.

- Reuniones de verificación de cargue de información en la plataforma SICC (Galgo R2), acorde a las obligaciones contractuales del contrato concesión.

- Se remite a la entidad los informes de oleada invernal.

- Atención del requerimiento de la ANI, Remisión de los resultados de la medición de indicadores según las actas de terminación de cada unidad funcional.

- Ante los requerimientos reiterativos realizados por la interventoría a la concesión, en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales y exigencias del proyecto, se considera pertinente solicitar a la ANI concepto de no objeción a los periodos de cura para el cierre de los procesos, como se relacionan a continuación:

Tabla 112. Trazabilidad solicitudes de periodos de cura.

TRAZABILIDAD DE LOS PERIODO DE CURA							
TEMA	**COMUNICADO**	**RADICADO ANI**	**RADICADO CONCESIÓN**	**FECHA RADICACION**	**RESPUESTA ANI-NO OBEJCION**	**TIEMPO DE CURA-(DIAS)**	**FECHA DE SANEAMIENTO**
PSOTESSOS	CIGP-0862-2024	20244091189692	R24-0654	24/09/2024	20243110337961	60	16/12/2024
POLCA	CIGP-0945-2024	20244091482912	R24-0834	27/11/2024	**PENDIENTE**	30 DIAS CALENDARIO	
ANEXOS DE LAS ACTA DE TERMINACION (MEDICION INDICADORES)	CIGP-0950-2024	20244091497532.	R24-0848	29/11/2024	20253110002041	10 DIAS CALENDARIO	CERRADO CIGP-1088-2025

- Se remite a la entidad el Informe de Seguridad Vial correspondiente al año 2024.

- Se realiza el requerimiento a la concesión del Informe Mensual Social.

- Se remite a la entidad el alcance al comunicado CIGP-0983-2024 del 17/12/2024, Remisión No. 2 de la hoja de vida para el cargo Profesional Riesgos.

- Se remite a la concesión las observaciones al Informe Anual de Operación y Mantenimiento, en respuesta al comunicado E25-0097 del 31/01/2025.

- Se remite a la concesión la Respuesta al comunicado E24-1485 del 18 de diciembre de 2024, informe de "Revisión e interpretación de las lecturas de Instrumentación geotécnica en los sitios PR5+200 (UF4), PR8+360 (UF5), PR15+500 (UF5), PR14+600 (UF5) Y PR27+000(UF5)".

- Se solicita a la concesión la evaluación respecto al actual estado del tramo de vía en el PR8+360, carril izquierdo de la ruta 2509 (Pintada-primavera) Unidad Funcional 5 del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2.

- Se remite a la concesión los comités prediales No. 8 y 9.

- Se remiten a la entidad los reportes de Información Contable Proyecto de Concesión Vial correspondiente al corte del 31 de enero de 2025.

- Se remite a la entidad la Respuesta del oficio ANI con No. radicado 20253110038501 del 04 de febrero de 2025, con asunto "Devolución informe de interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2024 mediante radicado ANI No. 2024409008432 del 17 de enero de 2025-Contrato de interventoría Jo. VEJ-553 de 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2".

- Se requiere a la información de la estimación de cierres preventivos y la justificación técnica pertinente, entre otras disposiciones a incurrir, con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios de la vía. Con el fin de dar cumplimiento y aplicación a la Resolución INVIAS No. 00221 del 04 de febrero de 2025 recibida con la CIRCULAR No. 20255000000174 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el 17/02/2025, la cual busca medidas sobre tránsito vehicular en las vías del sistema nacional de carreteras a cargo de la nación, teniendo en cuenta las predicciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

- Se remite a la entidad el informe de la reunión adelantada en el municipio de Jericó el 07 de febrero de 2025, en la cual se escuchó a los concejales del municipio quienes expresaron la solicitud de dos (02) obras menores, una sobre el corredor vial Ruta 25B01 y una segunda en tramo de empalme con vía departamental de acceso al municipio de Jericó.

- Se emite solicitud a la concesión de acciones correctivas en la atención de incidentes en la unidad funcional No. 5.

- Se emite respuesta para la concesión del Trazado Geométrico del área de circulación peatonal en el tramoPR17+600 de la ruta 2509 La Pintada- Sector La Quiebra.

- Se remite a la entidad el mayor alcance a nuestro comunicado CIGP-0973-2024, cuyo asunto es "Remisión hoja de vida para los cargos: Ingeniero Residente SISO y Especialista Ambiental".

13. INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

13.1. Información General del contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

Tabla 113 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)

13.2. Pólizas de la Interventoría

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría VEJ-553 de 2022, la interventoría mediante oficio No. 20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025, envío a la ANI la actualización de vigencias de las Póliza que amparan el Contrato conforme a lo estipulado en el mismo.

En la siguiente tabla se hace un reporte de las condiciones actuales de las Garantías entregadas por la Interventoría.

Tabla 114 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal		
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 6		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
1.0 Cumplimiento del Contrato	24/11/2022	24/05/2028	$7.778.868.553,60
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/11/2022	24/11/2030	$972.358.569,20
3.0 Calidad del Servicio	24/11/2027	24/11/2029	$ 1.944.717.138,40
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 11		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00

Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00
Responsabilidad civil cruzada	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00
Amparo de contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00
Gastos médicos	01/12/2022	01/12/2025	$15,370,000,000.00
Fecha de Aprobación:	Pendiente por aprobación de la Agencia		

13.3. Personal de la Interventoría.

De acuerdo con los requerimientos del contrato de interventoría se organizó el equipo de trabajo teniendo en cuenta la experiencia y su estructura administrativa según la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos fueron involucrados en la oferta económica presentada por parte del Consorcio Interintegrales GP.

La planta de personal que está al servicio de la Interventoría para la ejecución de todas las actividades correspondientes a las obligaciones y que se manifiestan en el presente informe se encuentra descrita en las tablas que se muestra a continuación, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2025 Etapa Operación y mantenimiento:

En la tabla que sigue, se describe el personal con las correspondientes dedicaciones y el estado de aprobación por parte de la ANI para la Etapa de Operación y Mantenimiento:

Tabla 115. Personal de Interventoría periodo 01 al 28 de febrero de 2025 - Etapa Operación y mantenimiento

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACION	RAD ANI APROBACION H. V
Director de Interventoría	Mesías Zúñiga Bolaños	3143595983	dir.intergp@gmail.com	50%	20234091030632	15-9-23	20233110333551
Subdirector Técnico - Operativo	Hugo Alfredo Posso Prado	3102133569	hposso46@gmail.com	50%	20224091265602	29-11-22	20223110416021
Subdirector Financiero	Nilson Berríos Hortúa	3176575092	nilsonb@yahoo.com	25%	20224091388682	20-12-22	20223110416021
Subdirector Jurídico	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@homail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Ingeniero Residente Ambiental	Rubiel Darío Ocampo Cuvi	3182165743	ocampo291@hotmail.com	50%	20224091388692	18-1-23	20233110014881
Ingeniero Residente Operativo	Edna Mayerly Bermúdez Becerra	3187652561	residenteo.intergp@gmail.com	100%	20244090724182	05-17-24	20233110231461
Ingeniero Residente Técnico	Héctor Adolfo Posso Moncada	3125083903	residentet.intergp@gmail.com	100%	20234091423142	29-12-23	20233110473801
Ingeniero Residente SISO	Yini Liliana Beltrán Hincapié	3017828672	yliliana.beltran@gmail.com	50%	20224091388662	25-1-23	20233110023431
Especialista en Sistemas (Túnel)	Javier Alfonso Rodríguez Aguirre	3164682828	Javiro15@yahoo.com	20%	20244090527842	15-05-24	20243110157221
Especialista en Estructuras	Edwin Giovanny Sepúlveda Concha	3174233623	gerencia@trianguloingenieria.com	20%	20234090000782	18-1-23	20233110014871
Especialista en Pavimentos	Teófilo Carlos Yidi Villarreal	3108077701	carlos.yidi.vil@gmail.com	10%	20224091395122	26-12-23	20223110425141
Especialista en Túneles	Jorge Enrique Puerto Garzón	3102246299	jepuertog@gmail.com	10%	20224091388712	21-12-22	20223110417761
Especialista en Geotecnia y Suelos	José Manuel Guardo García	3164783748	juanguardo@ineica.com	10%	20234090077822	7-2-23	20233110039101
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Gloria Jenny Mejía Sierra	3006118215	gerencia@gmsingenierossas.com	10%	20224091414712	9-2-23	20233110041861
Especialista en Vías	Juan Manuel Guardo Polo	3154745872	juanguardo@gmail.com	10%	20224091444142	13-2-23	20233110039101
Especialista Ambiental	Lina María Pinzón Sánchez	3165361597	Linamaria.pinzon@hotmail.com	20%	20234090056892	3-2-23	20233110034711
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Duran	3176372808	misael1233@gmail.com	10%	20224091388612	26-12-22	20223110425771
Especialista en avalúos	William Reyes Acevedo	3102480529	wraval@hotmail.com	10%	20234090076142	21-6-23	20233110216941
Ingeniero Eléctrico	Juan Fernando Ballestas Martínez	3165380072	ferchoballestas9@gmail.com	10%	20224091388612	15-12-22	20223110410931
Ingeniero Mecánico	Pedro Nel Núñez	3124311913	isequipos@gmail.com	10%	20234090077842	15-2-23	20233110048531

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	% DEDICACION	RAD ANI APROBACION H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACION	RAD ANI APROBACION H. V
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@homail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Abogado Gestión Predial	Aidee Jeanette Lora Pineda	3005729197	aideelora@gmail.com	25%	20234091415892	21-12-23	20233110463231
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	310228 3165	negranados@yahoo.com	25%	20234090135242	25-1-23	20233110023371
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Diana María Montaño Ortiz	3163971914	dmontano@siqconsultores.com	25%	20234090135242	6-3-23	20233110075281
Profesional Auditor Interno de Calidad	Carlos Arturo Prieto Campo	3005864250	info@carlosprieto.page	25%	20234090140582	21-2-23	20233110056141
Profesional Auditor Seguridad Vial	Fernando Delgado Velasco	3007820015	fdelgadovelasco@yahoo.es	25%	20234090159502	22-2-23	20233110057531
Profesional en Área Socioambiental	Luis Fernando Valencia	3104148108	Ambientalyproyectos @gmail.com	50%			
Profesional Predial	William Humberto Samudio Castañeda	305784772	profpredialpacifico2.william@gmail.com	50%	20243110056351	13-1-23	20233110010701
Profesional Financiero	Marta Elena Yepes Restrepo	3122637001	martaelenayepes@yahoo.es	50%	20224091403502	25-1-23	20233110023401
Profesional Contable	Lina Dulfay Muñoz Ramírez	3137826597	ldmasesorias@gmail.com	50%	20224091421032	25-1-23	20233110023451
Profesional Social	María del Mar Guzmán Girón	3166707531	tsmariadelmarguzman@gmail.com	50%	20244090115082	3-12-23	20243110086871
Profesional riesgos	Laura Mercedes Suarez Jimenez	3003003380	Lalasua@gmail.com	25%	20244091585802	11-02-25	20253110048041
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Erika Vanessa Romero	3114927348	lfcondia09@gmail.com	100%	20234090835842		
Topógrafo	Manuel Antonio Pineda Contreras	3155456282	topopineda28@gmail.com	25%	20234090048732	25-1-23	20233110023331
Cadenero I	John Freddy Bermúdez Melo	3132902780	bermudezjhon_lml@hotmail.com	25%	20234090041342	3-2-23	20233110034861
Cadenero II	David Fernando Herrera Rodríguez	3222739802		25%	20244090683492	17-6-24	20233110203731
Inspector de Obra	Yesica Paola Oviedo Cespedes	3133036275	jesinice@hotmail.com	100%	20244090391122	19-4-24	
Inspector SISOMA	Alejandro Rodríguez Uribe	3014155026	alejandrouribe1012@gmai.com	100%	20234090085012	3-2-23	20233110034891
Ingeniero Auxiliar ANI	Jair Felipe Rodríguez Orduz	3213848718	auxani.intergp@gmail.com	100%	20244090230932	23-2-24	20243110065941
Asistente Administrativa	Yenny Agredo	3204509975	secretaria.intergp@gmail.com	100%	20244090145122	16-2-24	20243110055951
Conductor	Daniel Iván Arango	3123417751	Daniel.arango5124@gmail.com	100%	20234091241342	3-11-23	20233110400181
Conductor	Jhon Fredy Sánchez Marulanda	3148616214	Jhonfreddy.598@homail.com	100%	20254090129232	03-02-25	20253110038441
Conductor	Juan David Henríquez Colorado	3137970277	juand.cohe@gmail.com	100%	20234090113872	3-2-23	20233110034701

13.4. Equipo de interventoría

A continuación, continuación, se relaciona el equipo con el que cuenta la interventoría del 01 al 31 de **enero de 2025**, para la medición de los índices de estado.

Tabla 116 Relación de equipo de interventoría

EQUIPO DE INTERVENTORIA	
DESCRIPCION	**PLACAS**
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LRY397
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LNN062



Fotografía 261. Ford Ranger XL Placa LRY397



Fotografía 262. Ford Ranger XL Placa LRY397

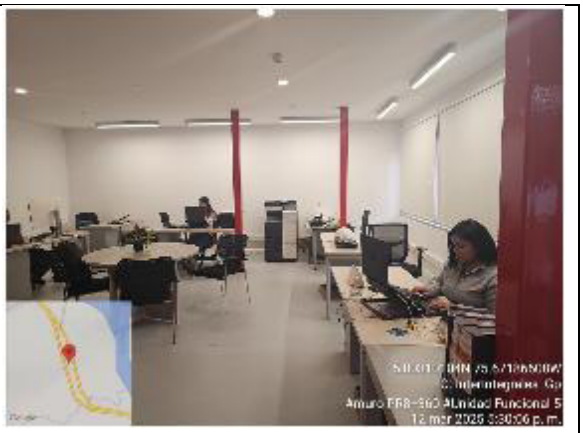


Fotografía 263. Ford Ranger XL Placa LNN062



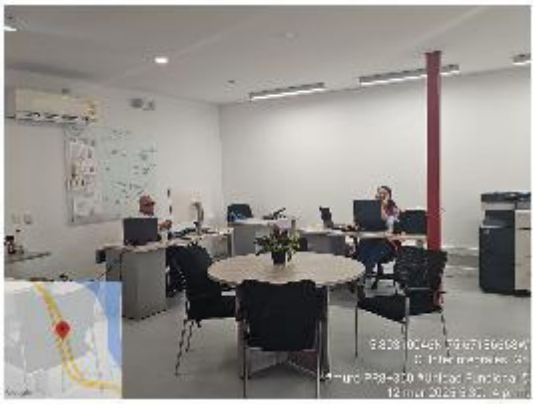
Fotografía 264. Ford Ranger XL Placa LNN062





Fotografía 265. Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO





Fotografía 266. Elementos y equipos Oficina Interventoría CCO

13.5. Estado Financiero Contrato de Interventoría

Tabla 117 Estado de acta de costos contrato de interventoría

FECHA ACTA	ACTA NO. ACTA	FECHA ACTA	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS- (PESOS ENE 2022)	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
	-	-	-	-	$ 15.202.683.180,00		
19/04/2023	1	01/12/2022 al 31/12/2022	$ 105.904.678,92	$ 105.904.678,92	$ 15.096.778.501,08	$ 115.489.024,83	$ 115.489.024,83
26/04/2023	2	01/01/2023 al 31/01/2023	$ 144.397.635,66	$ 250.302.314,58	$ 14.952.380.865,42	$ 157.465.584,10	$ 272.954.608,93
29/05/2023	3	01/02/2023 al 28/02/2023	$ 229.627.695,83	$ 479.930.010,41	$ 14.722.753.169,59	$ 250.408.942,60	$ 523.363.551,53
15/06/2023	4	01/03/2023 al 31/03/2023	$ 252.468.095,83	$ 732.398.106,24	$ 14.470.285.073,76	$ 275.316.392,86	$ 798.679.944,39
30/06/2023	5	01/04/2023 al 30/04/2023	$ 223.169.939,63	$ 955.568.045,87	$ 14.247.115.134,13	$ 243.366.761,14	$ 1.042.046.705,53
28/08/2023	6	01/05/2023 al 31/05/2023	$ 247.220.944,23	$ 1.202.788.990,10	$ 13.999.894.189,90	$ 269.594.375,41	$ 1.311.641.080,94
13/10/2023	7	01/06/2023 al 30/06/2023	$ 247.904.382,59	$ 1.450.693.372,69	$ 13.751.989.807,31	$ 270.339.664,76	$ 1.581.980.745,70
24/10/2023	8	01/07/2023 al 31/07/2023	$ 242.842.273,67	$ 1.693.535.646,36	$ 13.509.147.533,64	$ 264.819.436,30	$ 1.846.800.182,00
11/12/2023	9	01/08/2023 al 31/08/2023	$ 238.018.993,05	$ 1.931.554.639,41	$ 13.271.128.540,59	$ 259.559.650,04	$ 2.106.359.832,04
02/01/2024	10	01/09/2023 al 30/09/2023	$ 249.273.313,67	$ 2.180.827.953,08	$ 13.021.855.226,92	$ 271.832.483,75	$ 2.378.192.315,79
02/01/2024	11	01/10/2023 al 31/10/2023	$ 241.617.313,68	$ 2.422.445.266,75	$ 12.780.237.913,25	$ 263.483.617,74	$ 2.641.675.933,53

19/02/2024	12	01/11/2023 al 30/11/2023	$ 244.245.874,12	$ 2.666.691.140,87	$ 12.535.992.039,13	$ 266.350.062,22	$ 2.908.025.995,75
02/05/2024	13	01/12/2023 al 31/12/2023	$ 241.493.830,50	$ 2.908.184.971,36	$ 12.294.498.208,64	$ 292.304.337,70	$ 3.200.330.333,45
03/05/2024	14	01/01/2024 al 31/01/2024	$ 249.273.314,12	$ 3.157.458.285,48	$ 12.045.224.894,52	$ 301.720.631,29	$ 3.502.050.964,74
03/05/2024	15	01/02/2024 al 29/02/2024	$ 248.604.514,03	$ 3.406.062.799,52	$ 11.796.620.380,49	$ 300.911.115,10	$ 3.802.962.079,84
05-07-2024	16	01/03/2024 al 31/03/2024	$ 249.273.314,12	$ 3.655.336.113,64	$ 11.547.347.066,37	$ 301.720.630,70	$ 4.104.682.710,54
03-09-2024	17	01/04/2024 al 30/04/2024	$ 249.273.314,12	$ 3.904.609.427,76	$ 11.298.073.752,25	$ 301.720.630,70	$ 4.406.403.341,24
03-09-2024	18	01/05/2024 al 31/05/2024	$ 253.378.053,00	$ 4.157.987.480,76	$ 11.044.695.699,25	$ 306.689.010,12	$ 4.713.092.351,36
22-10-2024	19	01/06/2024 al 30/06/2024	$ 253.378.053,00	$ 4.411.365.533,76	$ 10.791.317.646,25	$ 306.689.010,12	$ 5.019.781.361,48
22-10-2024	20	01/07/2024 al 31/07/2024	$ 253.378.053,00	$ 4.664.743.586,76	$ 10.537.939.593,25	$ 306.689.010,12	$ 5.326.470.371,60
01-11-24	21	01/08/2024 al 31/08/2024	$ 253.378.053,00	$ 4.918.121.639,76	$ 10.284.561.540,25	$ 306.689.010,12	$ 5.633.159.381,72
05-11-24	22	01/09/2024 al 30/09/2024	$ 253.378.053,00	$ 5.171.499.692,76	$ 10.031.183.487,25	$ 306.689.010,12	$ 5.939.848.391,84
15-01-25	23	01/10/2024 al 31/10/2024	$ 253.378.053,00	$ 5.424.877.745,76	$ 9.777.805.434,25	$ 306.689.010,12	$ 6.246.537.401,96
03-02-25	24	01/11/2024 al 30/11/2024	$ 253.378.053,00	$ 5.678.255.798,76	$ 9.524.427.381,25	$ 306.689.010,12	$ 6.553.226.412,08

07-03-25	25	01/12/2024 al 31/12/2024	$ 249.550.053,00	$ 5.927.805.851,76	$ 9.274.877.328,25	$ 317.765.395,98	$ 6.870.991.808,06
-	26	01/01/2025 al 31/01/2025	$ 249.550.053,00	$ 6.177.355.904,76	$ 9.025.327.275,25	$ 317.765.395,98	$ 7.188.757.204,04
-		01/02/2025 al 28/02/2025	$ 253.378.053,00	$ 6.430.733.957,76	$ 8.771.949.222,25	$ 322.639.792,60	$ 7.511.396.996,64

14. PROCESOS PREVIOS A LA ACTUAL INTERVENTORIA

14.1. Antecedentes Otrosí Estación de Pesaje que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto en el Capítulo III Instalaciones del Corredor del Proyecto, sección 3.2 Estaciones de Pesaje estipula que el Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas.

El Apéndice Técnico 2, Condiciones para la Operación y Mantenimiento en el numeral 3.3.8 Sistema de Pesaje estipula que una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito y que la infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos.

El Apéndice Técnico 2, Condiciones para la Operación y Mantenimiento en el numeral 3.3.8 Sistema de Pesaje estipula que el Concesionario elaborará un Estudio de localización e Implantación de las Estaciones de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Apéndice 1 en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Pesaje.

La Interventoría en su comunicado de revisión del Estudio de Implantación y Localización de las Estaciones de pesaje, concluyo lo siguiente: (…) "Por último la Interventoría considera que, de no construirse la segunda estación de pesaje doble con las Especificaciones y alcances definidos en el Contrato y Apéndices respectivos, los recursos que no se invierten en esta infraestructura vial deben ser reintegrados a la Agencia Nacional de Infraestructura".

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0397-19 del 19/07/2019 con radicado ANI No. 2019-409-06935-2 del 8/07/2019, solicitó al concesionario que se realice la

cuantificación de la segunda estación de pesaje que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico 2.

La ANI mediante comunicado No. 2019000305131 del 6/09/2019 solicitó al Concesionario presentar la cuantificación del valor de la segunda estación de pesaje del Proyecto Pacifico 2 que se dejará de construir en el proyecto Pacifico 2, considerando las especificaciones contractuales y alcance Técnico descrito en el Apéndice Técnico 1, acorde a lo solicitado por la Interventoría en la carta No. 01-0180397-19 del 19/07/2019.

En vista de la controversia suscitada entre el Concesionario e Interventoría sobre la Interpretación del Alcance del Proyecto descrito en los Apéndices Técnicos 1 y Apéndice Técnico 2, el Concesionario, mediante comunicado No. 37-22-20222020012100087 del

Informó a la Agencia que la Asamblea General de Accionistas del Concesionario autorizó convocar al Amigable Componedor en virtud de lo especificado en la sección 4.11, literal (h) del Contrato de concesión para el caso específico de la Estación de pesaje, de manera que se concluya por parte del Panel, si la solución presentada por el concesionario cumple o no, con las Especificaciones Técnicas previstas en el Contrato de concesión.

El Panel del Amigable Componedor del Proyecto Pacifico 2 emitió Decisión el día 11 de diciembre de 2020 y en su Decisión Primera manifestó lo siguiente: (…) " Interpretar las secciones 3.2 del Anexo técnico 1 y 3.3.8 del Anexo Técnico 2 del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 006 de 2014, suscrito entre concesión la Pintada S.A.S y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, en el sentido de que la propuesta de la concesión La Pintada S.A.S para la construcción operación y mantenimiento de dos (2) Estaciones de pesaje fijas en los Kilómetros 10+500 y 10+100 (sitio La Pintada) del corredor vial correspondiente a la Concisión Conexión Pacifico 2, NO CUMPLE con los requisitos y especificaciones establecidos en las mencionadas secciones y únicamente corresponde a una (1) Estación de Pesaje Fija".

El Concesionario mediante comunicado No. I22-202200181 del 01/09/2022 del 01 de septiembre de 2022 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20223110186751 de junio de 2022 relacionada con las observaciones de la ANI al borrador presentado por el Concesionario de "Otrosí Devolución de Recursos de la estación de Pesaje" que se dejará de construir en el Proyecto Pacifico 2. La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0470-2022 del 26 de septiembre de 2022 presentó el concepto de revisión del borrador de Otrosí No. 7, mediante el cual se realiza la devolución de los recursos de la estación de pesaje que se dejará de construir el Proyecto Pacifico 2.

A fecha del presente informe se encuentra pendiente la definición de la legalización del otrosí para la devolución de los recursos por parte del concesionario de la estación de pesaje que se dejará de construir el Proyecto Pacifico 2.

Mediante el comunicado CIGP-0378-2023 del 10 de agosto de 2023 emitido a la ANI, se Respuesta al comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 Solicitud de concepto – estación de Pesaje - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista

Conexión Pacífico 2. En este comunicado se concluyó que de acuerdo con el estudio generado y la estructuración de los proyectos viales Conexión Pacífico para la definición de las estaciones de pesaje, este estudio cumple con los requerimientos y necesidades del proyecto donde está claro la definición y viabilidad para llevar a cabo la construcción de 1 estación de pesaje localizada en PR 12+250 de la Unidad Funcional 2 cercana al Peaje de la Pintada.

Con los argumentos presentados anteriormente, esta interventoría manifiesta que con la estación de pesaje actualmente se encuentra en operación y mantenimiento sobre el corredor vial localizado en PR 12+250 de la Unidad Funcional 2 cercana al Peaje de la Pintada, permite y permitirá garantizar el control de los vehículos de carga que se desplazan hacia y desde el norte del país, lo que permitirá que estos controles garanticen una mayor durabilidad y conservación de la infraestructura de los corredores viales concesionados .

Mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 del 02/08/2023 emitido por parte de la ANI a la Interventoría, se solicita que con relación al literal (a) de la Sección 3.2 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión 006 de 2014 la cual establece que "(a) El Concesionario deberá construir, operar y mantener cómo mínimo, dos (2) Estaciones de Pesaje fija (sic) en el Corredor del Proyecto. Dicha Estación deberá contar, además de lo previsto en el Apéndice Técnico 2, con las siguientes características mínimas*:(...)", se solicita a la interventoría concepto técnico que incluya todos los argumentos que considere la firma interventora que conllevan a la viabilidad técnica para la construcción de una sola estación de pesaje y no dos como lo estableció inicialmente el contrato*. Dado lo anterior se requiere de dicho concepto en el término de tres (03) días al recibo de esta comunicación.

De acuerdo con el requerimiento efectuado por parte de la ANI, se dio respuesta al comunicado con Radicado ANI No.: 20233110272031 Solicitud de concepto – estación de Pesaje - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

Mediante el comunicado CIGP-0417-2023 con Radicado ANI No 20234091032722 del 11/09/2023 emitido a la ANI, se dio Alcance a la respuesta dada mediante el comunicado 20233110302931 del 28 de agosto de 2023 de solicitud de concepto Otrosí 007 para devolución Recursos correspondientes a Estación de pesaje no construida en el Proyecto Pacifico 2. Teniendo en cuenta las consideraciones y conceptos coitados en el comunicado esta interventoría presento las siguientes conclusiones:

En la verificación y concepto de esta interventoría se encuentra en el proyecto del Otrosí No.7 al Contrato de Concesión No.006 de 2014, lo siguiente:

1. La modificación propuesta se justifica en razones autorizadas por la ley, debidamente probadas y fundamentadas, por lo cual manifestamos nuestro concepto favorable con los términos del Otrosí 007 que tiene como finalidad la devolución del CAPEX y OPEX no invertidos para la construcción y operación de la

Segunda Estación de Pesaje contemplada en el Contrato de Concesión 006 de 2014.

2. La modificación no cambia ni modifica el objeto del Contrato, ni los riesgos asignados a las partes, así mismo no involucra aspectos sociales, prediales y/o ambientales del Contrato de Concesión No. 006 de 2014.
3. Se evidencia que al firmar el documento propuesto se conserva la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
4. Con esta modificación no se adiciona el contrato ni se modifica el valor de este, con lo que es dable concluir que se mantienen las condiciones de orden económico y financiero establecidas en el mismo.

Por lo anterior esta interventoría indica que, revisados los documentos proyectados encaminados a regular los efectos económicos de la referida decisión del Amigable Componedor, considerando que se encuentran ajustados a la normatividad aplicable, se recomienda proceder con la suscripción del Otrosí No.007 al Contrato de Concesión No.006 de 2014, en los términos propuestos.

14.2. Sitio Critico PR 27 vía Pintada – Primavera ruta 2509

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 en su informe Nro. 97 del mes de noviembre de 2022, resalta esta situación referente al Sitio Critico PR 27 vía Pintada –Primavera ruta 2509, bajo las siguientes consideraciones:

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021051200720 del 12/05/2021 con radicado ANI No. 20214090529702 del 12/05/2021 remitió a la ANI las propuestas económicas para la realización de estudios y diseños de un puente vehicular en el PR 27 de la vía Pintada - primavera de la ruta 2509 para dar solución al sitio crítico de la falla geológica que atraviesa este sector y ocasiona hundimiento de la banca afectando el paso vehicular por este sector.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0360-2021 del 23/06/2021 con radicado ANI No. 20214090697192 del 23/06/2021 presentó a la ANI el concepto de revisión y recomendaciones sobre las propuestas económicas para la elaboración de estudios y diseños de un puente vehicular en el PR 27 de la vía Pintada Primavera de la ruta 2509 que fueron remitidas por el Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021051200720 del 12/05/2021.

La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018-0493-2021 del 19/08/2021 realizó un alcance al comunicado No. 01-018-0360-2021 del 23 de junio de 2021 para presentar un concepto jurídico sobre la revisión de las propuestas económicas para la elaboración de los

estudios y diseños del puente vehicular del sitio crítico del PR 27 de la vía Pintada – Primavera UF5.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0576-2021 del 8/10/2021 con radicado ANI No. 20214091168472 del 8/10/2021, manifiesta que lo siguiente: (…) "En consecuencia, la posición de la Interventoría se ha mantenido incólume, tal como se puede evidenciar en los comunicados No. 01-018-0612 de 2020 con radicado 20204090981062 y No. 01-018-0360-2021 con radicado ANI No. 20214090697192 y 01- 018- 0493- 2021 con radicado ANI 20214090941992, en los que se registra el análisis técnico y jurídico que conllevan a la Interventoría a concluir, que la fuente de recursos para pagar los estudios y diseños del Puente Vehicular en el sitio crítico PR 27 de la UF5 y las obras, es la establecida en la sección 19.2, obras complementarias, de la Parte General del Contrato de Concesión".

La ANI mediante comunicado No. 20215000354361 del 11/11/2021 realizó la consulta al Concesionario cual sería la propuesta de adición al Contrato de Concesión y la posible fuente de recursos de la misma, teniendo en cuenta que tanto los estudios y diseños y la construcción del puente vehicular como solución técnica del sitio inestable del PR 27 de la UF5 debe ser sufragada por Obras Complementarias según la sección 19.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-20211125017 del 25/11/2021 dio respuesta la carta ANI No. 20215000354361 del 11/11/2021 para informar que en concepto del Concesionario las obras complementarias pueden ser financiadas con recursos existentes en la SUBCUENTA EXEDENTES ANI, en caso de que dichos recursos sean insuficientes será necesario que la entidad acuda a otras fuentes de financiación.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0206-2022 del 28/04/2022 con radicado ANI No. 20224090470442 del 28/04/2022 reiteró a la ANI la necesidad de conseguir los recursos para implementar la solución técnica del PR 27 + 400 por donde cruza la falla geológica Cauca – Romeral.

La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0255- 2022 con radicado ANI No. 20224090618892 del 3 de junio de 2022 (Respuesta solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF5) reiteró a la ANI la necesidad de conseguir recursos para la atención del sitio critico PR 27+400, dado que continúa generándose los asentamientos y marcados desniveles debido al detonante de la temporada invernal generada por el fenómeno climático "Fenómeno de la Niña".

El concesionario mediante el comunicado E23-202300365 emitido a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) el día 23/03/2023, presenta una Reiteración del inminente Riesgo de Colapso de la Vía La Pintada – Primavera en la ruta 2509 y solicitud de NO apertura al tráfico pesado – Sitio Crítico PR27 UF5.En este comunicado manifiesta que a través de múltiples comunicaciones, el Concesionario ha puesto de presente que la situación que se presenta en el PR27 de la UF5, cuya intervención no hace parte del alcance contractual del Concesionario, llevará al colapso de la vía con el correspondiente

cierre total para cualquier tipo de tráfico. El Concesionario también ha presentado a la Agencia la propuesta correspondiente junto con los conceptos técnicos que registran movimientos tanto en desplazamiento como en asentamiento donde se puede evidenciar los metros que la vía se ha movido; no obstante, a la fecha, el Concesionario no ha recibido respuesta de la Agencia. Con los datos expuestos en el comunicado donde se evidencia que en el último año se han tenido asentamientos de hasta 1.32 metros y desplazamientos de hasta 2.06 metros y en acumulado desde el 2017 tenemos movimientos hasta de 3.41 metros. Siendo esto en un riesgo evidente a la seguridad vial por posibilidad de volcamiento. En las condiciones actuales, no es posible para el Concesionario garantizar de manera segura el tránsito de vehículos de carga en esta ruta, por lo que respetuosamente solicitamos la no apertura de esta UF5 para tráfico pesado.

Esta interventoría durante el mes de junio de 2023 realizo inspección diaria en el sector donde el concesionario llevo a cabo las actividades de conformación del tramo mejorando las condiciones de transitabilidad del sector, donde ejecuto excavaciones para retiro de los sectores afectados, construcción de obras de drenaje, canalización de las aguas con zanjas de coronación, conformación de la rasante e instalación de material granular e instalación de la capa de rodadura en todo el tramo intervenido con su respectiva señalización vertical y horizontal.

Mediante el comunicado CIGP-0231-2023 con radicado ANI Nro. 20234090530772 del 15/05/2023 como respuesta al comunicado E23-202300405 con asunto Actualización del inventario de sitios críticos UF5 Asunto: ruta 2509 La Pintada – Primavera. INTERVENCIONES NECESARIAS INMEDIATAS y Alcance a las comunicaciones 20192200019601 del 22 de noviembre de 2019, 37-222020113002009 del 30 de noviembre de 2020, 37222022050400574 del Mayo de2022 y demás relacionadas. En el comunicado E23-202300405 del 31/03/2023 emitido por parte del concesionario se expone la problemática evidenciada en algunos sitios de inestabilidad que se presentaron durante los últimos meses en algunos sectores específicos del corredor vial Pintada -Primavera Ruta 2509 correspondiente a la Unidad funcional 5, los cuales fueron ocasionados por las condiciones atípicas de la temporada invernal presentada durante el año 2022 las cuales superaron los registros de precitaciones durante todo el año. Con base en esta situación, se solicita a esta Interventoría de manera respetuosa: (…) reconsiderar su concepto en relación con la solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en los sectores críticos relacionados en la presente comunicación y los enumerados en la comunicación 37-22- 2022050400574 del 4 de mayo de 2022, debido a la imposibilidad para mantener las condiciones de disponibilidad y calidad dentro de los indicadores definidos en el Contrato de Concesión. (…) . En este comunicado de respuesta teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el comunicado , se concluye que no existe motivo ni justificación para que sean aceptados como Eventos Eximentes de Responsabilidad los sectores localizados en los PR 27+250, PR 15+500, PR 14+800, PR 13+980, PR 13+750, PR 12+500 y PR 11+500, por tal motivo las actividades de mantenimiento necesarias o requeridas son responsabilidad plena del concesionario tal y como lo establece el contrato

de concesión y sus apéndices técnicos para garantizar los indicadores de disponibilidad, calidad y nivel de servicio.

Adicionalmente mediante el comunicado CIGP-0262-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090622702 del 06/06/2023, se da respuesta al comunicado con Radicado ANI No. 20233110158811 Concepto frente a las condiciones de operación y estabilidad de la UF5 del contrato de concesión No. 006 del 2014. De acuerdo con las solicitudes presentadas por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), manifiesta los siguientes: "A través de varias comunicaciones, el Concesionario ha informado que la situación que se presenta en el PR27 de la UF5, cuya intervención no hace parte del alcance contractual del Concesionario, llevará al colapso de la vía con el correspondiente cierre total para cualquier tipo de tráfico. El Concesionario también ha presentado a la Agencia la propuesta correspondiente junto con los conceptos técnicos que registran movimientos tanto en desplazamiento como en asentamiento donde se puede evidenciar los metros que la vía se ha movido; no obstante, a la fecha, el Concesionario no ha recibido respuesta de la Agencia. (…) se evidencia que en el último año se han tenido asentamientos de hasta 1.32 mt y desplazamientos de hasta 2.06 mt y en acumulado desde el 2017 tenemos movimientos hasta de 3.41 mt. Siendo esto en un riesgo evidente a la seguridad vial por posibilidad de volcamiento. En las condiciones actuales, no es posible para el Concesionario garantizar de manera segura el tránsito de vehículos de carga en esta ruta, por lo que respetuosamente solicitamos la no apertura de esta UF5 para tráfico pesado." Subrayado y negrilla fuera de texto. De acuerdo de los conceptos presentados por los profesionales de interventoría desde la parte contractual, técnica, operación y mantenimiento, financiera, jurídica, Riesgos y social, en este comunicado presenta un concepto integral a la Agencia Nacional de Infraestructura , donde se ve la factibilidad para restringir la movilidad de vehículos de carga para las categorías III,IV,V,VI y VII, teniendo en cuenta que el corredor vial de la unidad funcional 5 no brinda las condiciones geométricas y de seguridad vial mínimos requeridos para la circulación de tráfico pesado, este corredor presenta unos índices de accidentalidad altos , no cuenta con zona de pesaje que permita controlar el paso de la carga y esto puede ocasionar que a futuro se genere un deterioro progresivo de la estructura de pavimento y por ende mayores costos de operación y mantenimiento asumidos por parte del concesionario . De igual manera el tránsito del tráfico pesado por esta Unidad Funcional se puede ver afectado con la activación de la Falla geológica localizada en el PR 27+020, sector que fue intervenido por parte de la concesión dejando en óptimas condiciones, sin embargo, es una zona de falla activa que puede generar afectaciones en la banca de la vía dependiendo de las condiciones climáticas ocasionado la restricción de vehículos por este sector.

De acuerdo con el seguimiento realizado al tramo intervenido del Pr 27+020 al Pr 27 +150 de la Unidad Funcional 5 a las obras que fueron culminadas en el mes de mayo de 2023 por parte del concesionario para mejorar el paso vehicular por esta zona de falla, durante el mes de junio, julio y agosto de 2023 se activó nuevamente la falla en este sector.

generando la demarcación y hundimiento de la carpeta asfáltica instalada en este sector, donde sobre la calzada derecha se presenta un hundimiento y resalto de más de 8 cm en cada extremo del tramo afectado en la capa de rodadura, sin afectar la movilidad de los usuarios por este sector.

Tal como se había expuesto en el comunicado emitido a la Agencia Nacional de Infraestructura , este sector requiere de obras de gran magnitud que permitan generar una solución definitiva a la falla geológica que se está en este sector, el concesionario tratara de mantener las condiciones de movilidad en el sector con el fin de dar cumplimiento a los indicadores establecidos para el proyecto de concesión, sin embargo las condiciones climáticas y la habilitación para la circulación de todo el tráfico pesado por este corredor vial pueden acelerar el deterioro y falla de las estructuras en este sector la cual puede ocasionar un cierre total restringiendo el paso vehicular por esta zona.

Mediante E23-202301280 emitida por parte del concesionario a esta Interventoría, se presenta un alcance a la comunicación enviada inicialmente respecto a los mantenimientos ejecutados en el PR27 de la Unidad Funcional 5 los cuales se relacionan a continuación:

- Reconstrucción de obras hidráulicas
- Reconstrucción filtros viales
- Instalación de drenes horizontales
- Ajuste de la rasante para aliviar cargas
- Reconstrucción de la estructura de pavimento
- Señalización horizontal y vertical

Con el fin de monitorear los movimientos de la falla geológica, se instaló (1) inclinómetro y (1) piezómetro los cuales hacen parte de la investigación geotécnica que estamos realizando, los cuales ayudaran a determinar y dimensionar las obras para estabilizar el área en estudio. Sin embargo, luego de las intervenciones realizadas y según las últimas mediciones, aún persisten los movimientos tal como indican los reportes de monitoreo topográfico de puntos de control, lo que indica que aún persiste el riesgo de movimiento en masa que podría activarse en época invernal. Por lo anterior se reitera nuevamente la petición de restringir el tráfico pesado sobre la ruta 2509 como estaba planteado según resolución 5162 de septiembre de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte con el fin de aliviar las cargas sobre esta zona inestable, así como excluir la medición de los indicadores hasta que no se llegue a una solución de fondo. Los costos asociados tanto de obras de mitigación, instrumentación y estudios serán presentados en una próxima oportunidad ya que la Concesión considera que estas actividades estaban por fuera del alcance contractual.

De acuerdo con el comunicado presentado por parte del concesionario teniendo en cuenta las acciones que se están realizando en este sector de la Unidad Funcional 5, se presentara un concepto a la entidad informando sobre el estado actual y las mediadas a tener en cuenta con el fin de definir la alternativa más favorable para la estabilización de esta zona de falla para garantizar las condiciones de servició y transitabilidad del corredor vial.

14.3. Estudios y diseños Puente Peatonal Julio C Hernández

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-007-2022 del 12/01/2021 con radicado ANI No. 20224090033022 del 13/01/2022 emitió concepto de No objeción al diseño Urbanístico de Paisajismo y Geométrico del puente peatonal Julio C Hernández.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 presentó concepto de no objeción al diseño estructural del puente peatona Julio C Hernández mediante comunicado No. 01-018-0046-2022 del 26/01/2022.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0098-2022 presentó al concesionario el concepto de No objeción al diseño de Geotecnia del Puente peatonal Julio C Hernández.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 01-018-0102-2022del 28/02/2022 presentó al Concesionario la No objeción al diseño de Hidráulica e Hidrología del Puente Peatonal Julio C Hernández.

La Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 mediante comunicado No. 20224090717492 del 30 de junio de 2022 remitió a la ANI el presupuesto y análisis de precios unitarios que fueron conciliados entre Concesionario e Interventoría para la construcción del puente peatonal Julio C Hernández.

Mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243110011421 del 11-01-2024 con asunto: Revisión del presupuesto para la construcción del Puente Peatonal Julio C. Hernández en la UF1 – Contrato de interventoría Núm. VEJ-553 del 2022 –Proyecto A. C. Pacifico 2. La entidad solicita a la concesión realizar respuesta sobre las observaciones al presupuesto para la construcción de este puente peatonal. Interventoría está a la espera de respuesta de este requerimiento.

14.4. Tramos en desuso de la vía Pintada – Peñalisa que resultaron después de la construcción de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias (UF1)

La concesión LA PINTADA S.A.S ha solicitado un amigable componedor debido a que para el mes de diciembre de 2024 no se ha recibido los tramos es desuso de la ruta 25B01 por parte de la ANI.

A continuación, se relaciona la gestión que tiene conocimiento la interventoría Interintegrales GP:

- La ANI mediante comunicado No. 20205000259421 del 03/09/2020 remite al concesionario con copia a la Interventoría la respuesta definitiva del INVIAS sobre

la reversión de tramos en desuso. El INVIAS en su comunicado SRN32057 con radicado ANI No. 20204090836032, manifiesta que resulta improcedente para el INVIAS recibir dicha infraestructura, toda vez que no se cumplen las condiciones establecidas en la resolución 6317 de 2014.

- La Concesión LA PINTADA S.A.S con No. radicado 37-22-2021011400093 del 14-01-2021 con asunto: Notificación de puesta a disposición de las Unidades Funcionales No.2 y No.3.

- La ANI mediante comunicado No. 20215000061111 del 3/03/2021 solicitó a la Interventoría emitir concepto técnico, jurídico, financiero y de Riesgos sobre los puntos 1 y 2 del memorando de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI No. 2021704003733 del 24/02/2021.

- La Interventoría Prosperidad mediante comunicado No. 01-018-0181-2021 del 25/03/2021 emitió el concepto integral, técnico, jurídico, financiero y de Riesgos sobre los puntos 1 y 2 del memorando de la Vicepresidencia Jurídica de la ANI No. 2021704003933 del 24/02/2021 sobre los tramos en desuso de la vía Pintada – Puente Iglesias que quedaron después de la construcción de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1.

- El día 25 de agosto de 2021 se realizó mesa de trabajo entre la Gerencia Predial de la ANI, concesionario e Interventoría para tratar el tema de los tramos en desuso. Se obtuvo como conclusión que la ANI debe hacer una consulta al INVIAS sobre cual vía se va a revertir si la vía nueva o la vía antigua. Una vez se tenga respuesta se realizará nueva mesa de trabajo. Además, el concesionario informó que va a realizar la devolución del primer tramo comprendido entre el PR 1+125 al PR 3+050 de la ruta 25B01.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0674-2021 del 25/11/2021 emitió concepto integral sobre los segmentos sobrantes Pacifico 2 relacionado con el informe del Concesionario con radicado ANI No. 20214091120272.

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2021120601839 del 6/12/2021 reiteró a la ANI la solicitud de respuesta a preguntas relacionadas con la reversión de los tramos en desuso.

- El 02-03-2022 la concesión mediante el comunicado 37-22-2022030200331 reitera la consulta sobre los segmentos sobrantes Pacifico 2.

- 06-09-2023 la interventoría mediante el comunicado CIGP-0397-2023 se dirige a la ANI con No. radicado 20234091008392, informando las observaciones de tipo predial, ambiental y técnico frente al proceso de las vías en desuso.

- El 01-04-2024 la concesión mediante el comunicado E24-0354 informa a la ANI sobre los sobre costos que el Concesionario ha invertido; recursos que a la fecha ascienden a 3.248 millones, inversión derivada de las demoras de la Agencia en el recibo ce los tramos sin anexos.

- La interventoría el 28-05-2024 através del comunicado GICP-0703-2024, con No. radicado ANI 20244090644152 realiza entrega de acta 3-2024 Reunión de vías remanentes.
- El 17-08-2024 La ANI envía oficio con No. 20243110291391 dirigido al INVIAS solicitando la reversión de tramos Autopista Conexión Pacifico 2 del contrato No. 006 del 2014.

- El 26-12-2024, La concesión através del comunicado E24-0698 con asunto "inestabilidad de taludes envía remanente. PR36a Pr42 Ruta 2501. Sector Peñalisa" informa la inestabilidad de taludes con sus respectivos costos.

- La ANI através de correo electrónico del 30-12-2024 solicita dar repuesta a solicitud de Amigable componedor por parte de la concesión LA PINTADA S.A.S

14.5. Acuerdo No. 2 COVID 19

Respecto al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014, resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- La agencia nacional de infraestructura mediante el comunicado No. 20205000333931 del 04-11-2024 comparte el acuerdo No.1 que corresponde al Evento Eximente de responsabilidad generado por el COVID-19, el cual se encuentra suscrito ente la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesión La Pintada S.A.S.

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 emitió a la ANI la relación de los Costos Ociosos para su reconocimiento, en cumplimiento del Numeral Cuarto del Acta de Acuerdo Evento Eximente de

Responsabilidad del COVID 19 con un valor 14.034.817.259 de sus pretensiones por el Consorcio Farallones.

- La Agencia Nacional de Infraestructura mediante el comunicado No. 20205000366101 del 27/11/2020 solicitó a la Interventoría el concepto integral (técnico, jurídico, financiero y de Riesgos) sobre la solicitud del concesionario del reconocimiento de Costos Ociosos presentada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0767 informó al cocesionario que la documentación de los costos ociosos aportada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 en sus archivos adjuntos presentan conflicto para la descarga, por lo tanto, se solicitó al Concesionario remitir nuevamente la documentación.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020 emitió concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre el reconocimiento de los Costos Ociosos en cumplimiento del Artículo Cuarto del Acta de Acuerdo del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 "Costos Ociosos".

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021021500285 del 15/02/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020. Se encuentra pendiente concepto de revisión por parte de la Interventoría.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 Justificando sus puntos donde determinan un nuevo valor (para los costos Ociosos.
- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 con radicado ANI No. 20214090805852 presentó el concepto de la segunda revisión de la documentación aportada por el concesionario de los costos ociosos del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021073001119 del 30/07/2021 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 para solicitar a la ANI un plazo adicional de 10 días hábiles para atender las observaciones de la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021 dio respuesta a las solicitudes de reconocimiento de costos ociosos del EER COVID 19 del concesionario para solicitar que se ajuste la documentación a los requerimientos del

Acuerdo COVID 19 y al Contrato de Concesión sección 14.2, literal (g) en un plazo de 30 días calendario.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021 dando respuesta al comunicado de la ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021, dando un nuevo valor a sus pretensiones de valor de los Costos Ociosos.

- La ANI mediante comunicado No. 2021500036721 del 22/11/2021 solicitó al concesionario información complementaria requerida para la validación de costos ociosos generados por la pandemia COVID 19.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000367321 del 22/11/2021 para adjuntar la información complementaria sobre la reclamación de los costos ocios referentes a personal, equipos y gastos administrativos generado con ocasión del EER COVID 19 para el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.

- La ANI mediante comunicado No. 20215000396701 del 16/12/2021 solicitó a la Interventoría un segundo proceso de verificación de la documentación enviada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos del comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021.

- La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0746-2021 del 28/12/2021 con radicado ANI No. 20214091507022 del 28/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000396701 del 16/12/2021 para manifestar que con las revisiones de la documentación aportada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos realizada mediante las cartas No. 01-018-0080-2021 del 4/02/2021 y 01-018-0420-2021 del 27/07/2021 dio cabal cumplimiento a la obligación establecida en el numeral cuarto, Parágrafo Segundo del Acuerdo COVID 19.

- La ANI mediante comunicado No. 20220000012771 del 20/01/2022 reiteró a la Interventoría la solicitud de realizar la verificación incluyendo la revisión detallada de las pretensiones ajustadas por el concesionario mediante la carta con radicado ANI No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022 con radicado ANI No. 20224090146652 del 9/02/2022 presentó a la ANI la respuesta a la reiteración de revisión del ajuste de costos ociosos presentado por el concesionario con el comunicado No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022022800321 del 28/02/2022 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022. Aclarando el cumplimiento a las solicitudes generadas por la ANI.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-0180577-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091292112 del 17/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 para manifestar que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo COVID 19 y en las circulares proferidas por la ANI, toda vez que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario y la metodología planteada para la cuantificación de los costos ociosos, no acreditan la totalidad de su causación, razón suficiente para que la Entidad, rechace de plano la reclamación presentada por el Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado No.: 20223110417731 del 12/12/2022 emitido al concesionario, teniendo en cuenta el comunicado recibió el comunicado No. 01-018-0577-2022 emitido por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro. 156 de 2014 y en el cual fue copiado a la Concesión La Pintada S.A.S, manifiesta que considerando el concepto emitido por parte de la Interventoría, solicita al concesionario para que atienda las observaciones y consideraciones expuestas para así poder proceder con el reconocimiento de la totalidad de los costos ociosos, ya que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo y en las circulares proferidas por la ANI. Así las cosas, y con el fin continuar con el proceso de verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, Se está a la espera de la respuesta por parte del concesionario teniendo en cuenta el concepto de la interventoría y la solicitud emitida por parte de la ANI.

Respecto al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022 donde resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario de acuerdo a la documentación suministrada en el comunicado E23202300282 emitido el 08-03-2023 presenta un nuevo valor de $ 8.209.901.452 a la Agencia Nacional de Infraestructura como respuesta al comunicado ANI No. 20233110025881 del 27 de enero de 2023, relacionado con la revisión de Costos Ociosos reclamados por el Concesionario en virtud del acuerdo suscrito entre la ANI y el Concesionario, este presenta la atención de las observaciones presentadas según la revisión y validación efectuada por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, sin embargo no se atiende o

da respuesta a la totalidad de observaciones generadas para cada una de las empresas contratistas.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No.: 20233110086731 del 14/03/2023 remite a esta interventoría Información Costos Ociosos. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. De acuerdo con comunicado N°20234090264312, el Concesionario La Pintada, remite respuesta de las observaciones adelantadas por la interventoría respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Dado lo anterior se traslada dicha comunicación a la interventoría con el fin de que se emita concepto al respecto.

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado ANI Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emite respuesta ante la ANI.

- La interventoría mediante el comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023,presento una valoración de los posibles costos que se podrían tener en cuenta para el reconocimiento económico, teniendo en cuenta el concesionario presento la atención de las observaciones y requerimientos solicitados parcialmente por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato de Interventoría N0 156 de 2014 , por lo que los costos ociosos que no fueron debidamente soportados y justificados se excluyeron del valor presentado
- La Sociedad Colombiana De Ingenieros emite concepto relacionado con los costos el 07-04-24 ante la ANI y es compartido a la Interventoría por medio de correo electrónico el 15-05-2024

14.6. Controversia mayores áreas prediales por inestabilidad de taludes de las UF1, UF2 y UF4

De acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 en su informe Nro. 97 del mes de noviembre de 2022, resalta esta situación respecto a la Controversia mayores áreas prediales por inestabilidad de taludes de las UF1, UF2 y UF4, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2022031800405 del 18/03/2022 procedió a invitar a la ANI, Interventoría y Amigable Componedor a mesa de trabajo para dirimir la diferencia existente entre concesionario e Interventoría de conformidad con lo establecido en la sección 19.13 de la Parte

General del Contrato de Concesión con relación a la aprobación de insumos técnicos y jurídicos para el reconocimiento de áreas adicionales en predios de la UF1, UF2 y UF4.

- La interventoría mediante comunicado No. 01-018- 0162-2022 con radicado ANI No. 20224090381992 del 4/04/2022 dio respuesta al comunicado del concesionario No. 37-22-2022031800405 del 18/03/2022 para manifestar que después análisis realizado por la Interventoría y las evidencias que se adjuntan, queda claro que no ha habido un desacuerdo entre la ANI - Interventoría y Concesionario, en relación con la solución técnica para estabilizar los taludes, tampoco se evidencia, desacuerdos en cuanto a las áreas prediales requeridas para poner en marcha las soluciones técnicas definidas por el Concesionario. Que el desacuerdo que existe entre la ANI - Interventoría y Concesionario se refiere a la compra de las áreas prediales requeridas para la estabilización de los taludes con cargo a la subcuenta predial; en este sentido, la situación explicada por el Concesionario en su comunicación, no se enmarcaría dentro de lo regulado en la sección 19.1 3 "Ajustes por solicitud del Interventor". En virtud de lo anterior, en criterio de la Interventoría no procedería la activación del procedimiento establecido en la referida sección; no obstante, quedamos atentos a que la ANI confirme su posición frente a la activación de este mecanismo.

- El día 5 de mayo de 2022 iniciaron las mesas de trabajo Panel Amigable Componedor sección 19.3 "Ajustes por solicitud del Interventor.

- El día 6 de mayo de 2022 los Amigables Componedores mediante correo electrónico manifestaron lo siguiente: (…) Hacemos referencia, en primer lugar, a una reunión aparentemente programada para el día de ayer, de la cual no fuimos informados ni debidamente citados, y a la propuesta de programar una nueva reunión sobre el asunto en referencia. Les solicitamos comedidamente nos puntualicen cuál es el alcance, objeto y naturaleza de la posible reunión. Al efecto, nos referimos a la comunicación de la Interventoría de fecha 4 de abril de 2022 y a lo previsto en la Sección 19.13 del Contrato 006 de 2014, según la cual:

- "Ajustes por solicitud del Interventor. Cuando el presente Contrato señale que el Interventor solicita correcciones o ajustes a documentos y como consecuencia de lo anterior, el Concesionario presenta nuevamente el documento con las correcciones y ajustes sin que el Interventor esté de acuerdo, el Interventor y el Concesionario se reunirán a concluir el documento conjuntamente hasta lograr un acuerdo. Estas reuniones serán presenciales y a las mismas podrán asistir funcionarios de la ANI y los Amigables Componedores, de manera que al cabo de máximo tres (3) reuniones el documento quede concluido a satisfacción del Concesionario y el Interventor. De persistir el desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá acudir al Amigable Componedor para que solucione la controversia."

- En consonancia con dichas carta y Sección, les solicitamos nos precisen (i) cuál es el documento sobre el cual la Interventoría haya solicitado correcciones o ajustes; (ii) cuál es el documento presentado nuevamente por el Concesionario con las correcciones y ajustes; (iii) cuáles son aquellas correcciones y ajustes con los cuales la Interventoría no haya estado de acuerdo. Lo anterior con el fin de determinar la pertinencia de las tres reuniones con la eventual asistencia de la ANI y de los amigables componedores, en que se pretenda que el documento quede concluido a satisfacción del Concesionario y la Interventoría, como lo prevé la estipulación antes transcrita.

- Una vez tengamos respuesta a lo anterior y en caso de ser procedente, tendríamos mucho gusto en prestar nuestro concurso en la forma que corresponda. Previo a una eventual reprogramación de la reunión que nos fue anunciada en el día de ayer, quedamos en espera de sus noticias".

- La ANI mediante comunicado No. 20223110132051 del 10 de mayo de 2022 convocó al Panel de Amigables Componedores, concesionario e Interventoría a la primera mesa de trabajo virtual para el día 18 de mayo de 2022, en vista de que aún persiste la controversia entre concesionario e Interventoría para el reconocimiento de área adicionales en las UF1, UF3 y UF4, teniendo en cuenta que el concesionario solicitó la activación del mecanismo de la sección 19.3 de la Parte General del Contrato de Concesión.

- El día 18 de mayo de 2022 se realizó la mesa de trabajo con el Panel de Amigables componedores, concesionario e Interventoría y la presidente del Panel de Amigable Componedores manifiesta que no aplica la sección 19.3 del Contrato de concesión en su Parte General, sin embargo, ve en esta cláusula la oportunidad para que las partes diriman la controversia. Por lo tanto, el Panel de Amigables Componedores no tiene la posibilidad de dirimir la controversia porque este no es el mecanismo. Se conviene continuar con las mesas de trabajo el día 01 de junio de 2022.

Mediante el comunicado CIGP-403-2023 con Radicado ANI No 20234090977942 del 30/08/2023 emitido a la ANI, se presenta un informe de Respuesta Reconocimiento Económico áreas adicionales prediales estabilización de Talud. De acuerdo a la comunicación entregada por el Concesionario Concesión La Pintada, con radicado 20224090944482 del 25/08/2022, en donde anexa informe de diagnóstico taludes de 6 predios para análisis de la interventoría si hay lugar o no a el reconocimiento económico de los sobrecostos para la adquisición de áreas adicionales prediales para la estabilización de los taludes de los siguientes predios:

- 008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1

- 017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1
- 026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1
- 039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2
- 041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2
- 005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4

De acuerdo con las consideraciones y trazabilidad expuesta en el comunicado se concluyó lo siguiente:

- En ese orden de ideas, es claro para esta Interventoría que, dadas las condiciones de las nuevas áreas requeridas por cuenta de las deficiencias constructivas, el origen de su requerimiento no permite el pago de las mismas mediante los recursos de la subcuenta Predial. Además, cualquier daño causado a propietarios de predios aledaños o continuos a tales taludes, está a cargo del Concesionario,
- En los términos anteriores, la Interventoría reitera que no encuentra sustento Contractual, para que con recursos de la subcuenta predial, se adquieran áreas prediales requeridas con ocasión de la inestabilidad de taludes originada por procesos constructivos deficientes o malas prácticas constructivas, como quiera que las falencias del Concesionario en su proceso constructivo , de ninguna manera podrían ser asumidas o costeadas por la Entidad Estatal toda vez que se contravendría el principio de la moralidad administrativa.

- A continuación, se presenta la trazabilidad de las comunicaciones áreas adicionales prediales estabilización de Talud 008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1, Talud 017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1, Talud 026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1, Talud 039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2, Talud 041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2 y Talud 005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4:

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
008A KM 2+000.54 – KM 2+976.29 UF1	Comunicado 01-018-0210-17 con radicado ANI Nro. 20174090437842 del 27/04/2017	Se manifiesta la preocupación sobre el caso de muchos frentes de obra de construcción de la doble calzada , especialmente en la UF1 y UF2 que han sido abandonados por el concesionario después de haber realizado el corte a máquina sin que hayan construido las obras de drenaje y estabilización de los taludes
	Comunicado 01-018-523-17 del 07/11/2017	Solicitud de diseño y construcción obras de estabilidad de taludes Variante UF1
	Comunicado 01-018-0561-17 de 27/11/2017	Estado de las Obras de Drenaje y /os taludes UF1 con la influencia de la temporada invernal
	Comunicado 01-018-0001-18 con Radicado Ani Nro. 2018-409-000697-2 del 04/01/2018	. En este comunicado según la revisión a los 6 sitios en los cuales se encuentran localizados en la UF1 Km 0+160-0+290, 1+500-2300, 2+280-2+430, 2+440-3+050,9+460-9+66 en la UF2 1+700-2080 efectuada por parte de los profesionales de interventoría concluyen que falta mayor argumentación en la tipología de obra propuesta para los 6 puntos , para poder realizar una evaluación más acertada de la pertinencia de dichas obras. De igual manera no se observa en los planos de obras , las disposiciones de las zonas de revegetalizacion , así como las tendencias al manejo de las lluvias y de escorrentía de dichos puntos.
	Comunicado 01-018-0435-18 con radicado ANI No 20184090791512 del 06/08/2028	La interventoría Consorcio Prosperidad manifestó que se veía con preocupación que a escasos 2.5 meses para la entrega de la Funcional 1, subsector 1 y subsector 2 prevista para el día 15 de octubre de 2018 (según Plan de Obras) la construcción de la doble calzada Pintada Bolombolo no ha sido tenida en cuenta como un todo en su integridad

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		con todos sus componentes, como lo es: obras de drenaje, estado de márgenes y zonas laterales, estabilidad de taludes y estructura de pavimento
	Comunicado 01-018-0437-18 03/08/2018	'Afectación línea de compra de predios ocasionados por la inestabilidad de los talude1 y derrumbes presentados en la UF1, subsector 1 y 2. "El concesionario se obliga a mantener indemne a la de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de fas de sus subcontratistas o dependientes). Los taludes relacionados fueron los siguientes: K0+150/420, K2+300/500,K2+620-K3+050,K4+ 790/830,K6+ 700/850,K8+550/680, K9+500/660, K11+150/210, K 11 +430/580,K0+160/230 (variante),K3+000/100 (variante).
	Comunicado 01- 018-0522-18 con Radicado Ani No 2018 4090987812 del 25/09/2018	Se remitió informe de revisión de los taludes de la UF1, Subsector 2 Variante La Pintada (K0+000 al K3+160) y subsector 1 doble calzada Pintada - Bolombolo (K0+000 - K1 +000) con el fin de que se subsane las falencias encontradas. En el cuadro anexo al presente están contenidas las observaciones que solicitamos sean subsanadas y de igual manera la misma lista de chequeo servirá para el recibo final de la UF1.
	Comunicado 01- 018-0711-19 con radicado ANI No 2019 4091237452 del 27/11/2019	Km2+130- km2+190 CI UF1: En esta zona se presentó colapso parcial del talud estabilizado con anclajes pasivos y concreto lanzado, A la fecha el concesionario inició las intervenciones de estabilización. Km2+490- km2+520 CI UF1: Para este tramo se evidencia afectación de un área del talud ocasionando derrumbes sobre la cuneta y parte de la berma externa de la vía.
017A KM 5+093.96 – KM 5+128.17 UF1	Comunicado 01-018-0561-17 de 27/11/2017	Estado de las Obras de Drenaje y /os taludes UF1 con la influencia de la temporada invernal
026A KM 10+470.06 – KM 10+625.67 UF1	Comunicado 01-018-0435-18 con radicado ANI No 20184090791512 del 06/08/2028	la interventoría reporta en este comunicado que existe otros tramos en los cuales no se evidencia actividades ni frentes de obra activos para la estabilidad y protección de los taludes. A continuación, se mencionan estos sitios:Km0+400 al km0+540 Calzada izquierda, Km1+670 al km1+700 Calzada izquierda,Km6+340 al km6+360 Calzada izquierda, Km8+300 al km8+350 Calzada izquierda,Km8+520 al km8+700 Calzada izquierda, Km8+940 al km8+970 Calzada izquierda,Km10+460 al km10+640 Calzada izquierda, Km11+150 al km11+580 Calzada izquierda. Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al concesionario de manera inmediata, implementar un plan de contingencia con frentes de obras y equipo suficiente con el fin de dar cumplimiento al plan de obras y a la entrega oportuna de la unidad funcional 1. Además, reiteramos una vez más la solicitud de entrega de los y diseños definitivos para dar solución de los tres sitios críticos donde fallaron los muros
	Comunicado 01- 018-0463- 2020 con radicado ANI No Radicado 20204090676142	La interventoría solicita la reparación de los taludes de la UF1 que han presentado algún tipo de desestabilización, que va del orden de pérdida de la cobertura vegetal, desprendimiento de grandes masas de talud, erosión, formación de cárcavas que en algunos casos han dejado los taludes invertidos, daño de los drenes, daño de las zanjas de coronación etc. entre el Km 2+140 al K 15+000 UF1 que presentan desestabilización. Km 10+47010+490 Calzada Derecha: Se presenta un proceso erosivo superficial del suelo del talud con caída de bloques y desprendimientos de suelo. En algunos sectores el fenómeno erosivo amenaza sobrepasar la línea de compra predial. Km 10+510 – 10+650 (Zona de pesaje) Calzada Izquierda: Se observan algunos deslizamientos en los taludes de la zona de pesaje, en la fotografía se evidencia una falla del suelo intervenido con un desplazamiento normal. El material es arcilloso limoso susceptible a perder cohesión con presencia del agua. Se recomienda realizar un diseño integral para estos taludes e instalar sus elementos de estabilización lo antes posible. Km 10+760 – 10+930 Calzada Izquierda: Se presenta un fenómeno de erosión superficial a lo largo del intervalo mencionado, se evidenciaron caídas de bloques y flujos de suelos saturados en algunos casos. Se recomienda la instalación de drenes, reconformar y revaluar el tipo de hidrosiembra que sea apropiada para el tipo de suelo en particular.
	Comunicado 01- 018-0499- 2020 con radicado ANI No 20204090751322 del 12/08/2020	se manifiesta que El Concesionario se encuentra realizando las intervenciones de la infraestructura de la estación de peaje ubicada en el km10+600 de la Unidad Funcional 1, calzada izquierda, sin embargo, hasta la presente fecha no se ha hecho entrega de los estudios y diseños definitivos para la estabilización de taludes del tramo del km10+480 al km10+660 calzada izquierda, que por cierto ya presentan desestabilización severa. En esta zona se evidencia movimientos activos

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		en masa, los cuales corresponden a zonas inestables donde se observa desprendimiento de material, generando escarpes que superan los 6 metros de altura, se evidencia empozamientos de agua en la pata del talud y en algunos sectores la desestabilización del talud está comprometiendo la línea de compra predial. Cabe anotar que esta zona fue intervenida por el Concesionario hace más de dos años aproximadamente, donde se realizó excavaciones y retiro de material para la adecuación de las instalaciones, sin embargo, desde su intervención inicial, hasta la fecha actual, el concesionario no ha realizado ningún tipo de protección y/o estabilización de los taludes, ni un manejo adecuado de las aguas, con el fin de evitar posibles socavaciones y movimientos del talud
039B KM 26+423.21 – KM 26+691.29 UF2	Comunicado 01- 018-0368- 2020 con Radicado ANI No 20204090556442 del 25/06/2020	La interventoría Consorcio Prosperidad ve con preocupación la inestabilidad de taludes que se está presentando en el tramo K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2. Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al concesionario lo siguiente: 1. Que presente el diseño de la solución técnica que implementará para la estabilización del talud del tramo comprendido entre el K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2 . Informamos al concesionario que en evento de presentarse mayor afectación predial por cuenta de la falla del talud del tramo el K25+900 al K26+650 (CI) de la UF2, esta correrá por cuenta y riesgo del concesionario porque se ocasionó por la falta de oportunidad en la protección y/o estabilización del talud. Ahora bien, sobre la indemnidad a la ANI, la parte General del Contrato de Concesión en la sección 14.3 INDEMNIDAD en el literal (a) estipula lo siguiente: (…) "El Concesionario se obliga a mantener indemne a la ANI de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o independientes".
	Comunicado 01- 018-0623- 2020 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2020101400987 con Radicado ANI No 20204091016142 del 14/10/2020	la interventoría manifiesta que : El Concesionario se encuentra realizando la estabilización de taludes en algunos sitios de la UF2, sin cumplir las Especificaciones Técnicas que estipula el Contrato de Concesión en su Parte General, sección 4.11 Especificaciones Técnicas y en los Apéndices Técnicos 1 y Apéndice Técnico 3, debido a que está realizando la protección de algunos taludes recubriéndolos con piedra sin ningún cementante ni malla de protección. Este tipo de protección y/o estabilización de taludes no se encuentra dentro de las Especificaciones Técnicas de Construcción para Carreteras INVIAS 2007, En los siguientes artículos de las Especificaciones de Construcción de Carreteras INVIAS 2007, se describen las especificaciones para la construcción de pedraplenes y estabilización de taludes, sin embargo, la modalidad que está utilizando el concesionario de arrumar piedras en los taludes sin ningún cementante, ni malla de protección, no se enmarca en ninguno de los siguientes artículos de las citadas Especificaciones. Por lo tanto, el Concesionario no está dando cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Concesión ni a los Apéndices Técnicos 1 y 3 para llevar a cabo estas actividades de obra . Esta tipo de intervención utilizada por el concesionario para protección de taludes no convencional, lejos de ser una solución de estabilización y/o de protección, se convierte en un riesgo para la seguridad vial de los usuarios que transitarán por esta vía, porque la piedra suelta que el concesionario está depositando sobre los taludes con pendientes fuertes, cuando se presente fenómenos erosivos en temporadas de lluvia, van a rodar desde la parte superior del talud y caerán sobre la vía, poniendo en riesgo la integridad física y la vida de los usuarios de la vía. A continuación, presentamos el listado de los sitios donde se han construido los enrocados : 1) Km26+470- km26+520 Margen Izquierda,2) Km26+570-km26+640 Margen Izquierda, 3) Km27+400-km27+420 Margen Izquierda 4) Km27+440-km27+500 Margen Izquierda. Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al concesionario lo siguiente. 1. Abstenerse de construir este tipo de protección y/o estabilización del talud no convencional, porque no se encuentra respaldada por ningún diseño, además no se encuentra dentro de las Especificaciones Técnicas descritas en el Apéndice Técnico 3. 2. Que se entregue los estudios y diseños del enrocado que está construyendo el concesionario con las respectivas memorias de cálculo que garanticen la estabilidad y la seguridad de los usuarios. 3. Para el recibo de la UF2, en caso de que la interventoría no encuentre el debido soporte técnico del método de estabilización utilizado por el concesionario que garantice la integridad física y la vida del usuario de la vía y la estabilidad de la obra, el concesionario tendrá que retirar el material pétreo que ha depositado sobre los taludes y realizar la estabilización del talud según corresponda en el estado de la técnica, utilizando las Especificaciones Técnicas descritas en el Apéndice Técnico 3

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
041A KM 27 + 857.07- KM 27 + 935.41 UF2	Comunicado 01-018-0210-17 con radicado ANI Nro. 20174090437842 del 27/04/2017	La falla trascendió la línea de compra del predio y presenta afectación al predio vecino. Por la afectación de la falla de los taludes en los predios vecinos ya se han presentado casos de reclamaciones de los propietarios de los predios, como es el caso del 1<27+950- 28+080
	Comunicado Nro. 01-018- 0477- 2020 con Radicado Ani No 20204090695302 del 29/07/2020	La interventoría ve con preocupación la inestabilidad de los taludes que se está presentando en el tramo K27+420 al K27+915 (abscisas referenciadas a la calzada izquierda) de la UF2, dado que nos encontramos a menos de dos meses de finalizar la fase de construcción y la concesión no cuenta con una solución definitiva de estabilización para los taludes mencionados. En el lugar se presentan varios deslizamientos de tamaños considerables que en algunos casos afectan los taludes de ambas calzadas de la vía, el material desplazado corresponde a una arcilla limosa de color café rojizo con alta saturación de agua, condición que posiblemente disminuyó su cohesión y detonó su movimiento
	Comunicado 01- 018-0552- 2020 emitido al Concesionario con Radicado 38-22-2020090800865 y Radicado ANI No 20204090851852 con fecha del 07/09/2020	La Interventoría ve con preocupación que nos encontramos en la recta final de la Fase de Construcción de la UF2, con un avance de obra del 92.55%, sin embargo, se encuentran algunos sitios de inestabilidad de taludes que han evolucionado, daños en la banca y hundimientos, que han generado desniveles que van del orden de 20 centímetros, los cuales afectan la seguridad vial de los usuarios de la vía que actualmente se encuentra en servicio. A continuación, presentamos la descripción de cada uno de los sitios de inestabilidad de talud: Zona inestable Km27+800-km27+930 Calzada izquierda y calzada derecha:" En este sector se presenta un movimiento en masa, que inicia en el talud superior izquierdo atraviesa la calzada izquierda, pasa a la calzada derecha y continúa hacia el talud inferior de la calzada derecha. Este movimiento en masa no solamente ha afectado los taludes y la banca, también ha ascendido a las obras de drenaje, específicamente ha ocasionado el daño por desplazamientos y asentamientos tanto de los módulos, como de la estructura de entrada del box coulvert de 3X2m ubicado en el K27+880, de igual manera se ha generado daño en la alcantarilla ubicada en el km27+831 a causa de los hundimientos del terreno de grandes magnitudes. Como ya lo menciono la interventoría, esta es una zona que merece especial atención, porque tanto los estudios y diseños, como las intervenciones pueden tomar un tiempo considerable, máxime teniendo en cuenta que nos encontramos a un corto tiempo para la entrega de la unidad funcional."
	Comunicado 01- 018-0639- 2020 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2020101601010 y radicado ANI No 20204091029122 del 16/10/2020	se Reporta taludes con afectación de su estabilidad causando desplazamientos en masa y derrumbes sobre la doble calzada de la Unidad Funcional 2. Además, en el tramo de la UF2 existen ocho (8) sitios críticos con una severidad mayor que presentan desplazamientos significantes y están ocasionando daños a la estructura del pavimento y/o obras de drenaje. A continuación, se relaciona cada uno de los sitios: 1) Sitio Inestable Km20+870- km20+920, 2) Sitio Inestable Km22+200- km20+290,3) Sitio Inestable Km25+120- km25+140,4) Sitio Inestable Km25+360-km25+420,5) Sitio Inestable Km27+800-km27+930,6) Sitio inestable Km28+250-km28+290,7) Sitio Inestable Km29+560,8) Sitio Inestable Km31+600-km31+650. 2) Mediante el comunicado 01- 018- 0808- 2020 emitido al Concesionario con Radicado: 38-22-2020121701264 y Radicado ANI No 20204091278042 del 17/12/2020, en la cual presento Solicitud corrección y/o complementación falencias encontradas en la revisión de taludes y zanjas (rondas) de coronación de la Doble Calzada km15 – km33 Unidad Funcional 2.
005A KM38+721.37 CD-KM39+444.87 CD, UF4	comunicado 01- 018-0433-19 con Radicado ANI No 20194090773912	La interventoría ve con preocupación el estado de abandono en que se encuentran algunos taludes de la UF4 que han fallado en su intervención inicial y actualmente el material del derrumbe se encuentra ocupando la totalidad de la calzada izquierda como el caso del talud del K 38+200, en otros casos se observa un progresivo avance de los fenómenos morfodinámicos y hasta el momento la Concesión no ha enviado los estudios complementarios que precisen una solución definitiva. A continuación, exponemos cada intervalo de la vía donde el talud ha fallado: Falla del lleno mecánicamente estabilizado K38+700,00 al K38+780,00: En este sector es bien conocido la falla que sufrió la estructura del muro mecánicamente estabilizado, al respecto, a la interventoría se pronunció mediante el comunicado 01-018-0463 del 22/08/2019 solicitando

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		presentar los estudios y diseños de las obras de estabilización. Posteriormente, por medio del comunicado 01-018-0109-19 la interventoría reiteró la solicitud de los estudios y diseños, y adicionalmente resalto que la solución debía integrar el puente Marvalle y el sector inestable del lleno mecánicamente estabilizado. A la fecha, no se ha recibido por parte del Concesionario los estudios y diseños solicitados que brinden una solución definitiva a la inestabilidad del sector. Mientras tanto, el proceso morfodinámico aumenta evidente y progresivamente. Talud inestable 37+900,00 al 38+150,00 (CD): En este lugar se presentó un fenómeno de movimiento en masa de magnitud considerable en el talud y la ladera de la calzada derecha a mediados del mes de mayo de 2017, en su momento, la interventoría mediante el comunicado 01- 018-0237-17 del 12/06/2017 reporto lo ocurrido, resaltando el inminente peligro al que quedo expuesta la vivienda localizada en la parte alta de la ladera, y en consecuencia, recomendó que se realizaran los estudios complementarios con la finalidad de entender el fenómeno y diseñar las obras de estabilización definitivas. Al día de hoy, en la parte media y alta de la ladera la Concesión construyó obras de estabilización las cuales consistieron en reconformación del talud, aplicación de concreto" lanzados complementados con anclajes y drenajes, sin enviar previamente a la interventoría los estudios y diseños para su revisión. Pese a las obras de estabilización construidas, la parte inferior del talud todavía se encuentra sin intervención y se evidencia material tipo suelo-roca en continuo deterioro de su estabilidad Zona inestable K38+100 al K38+250,00 (CD): En este lugar se presentaron una serie de agrietamientos y asentamientos diferenciales que afectaron la ladera y la banca de la vía, al respecto, la interventoría mediante el comunicado 01-018-0383-18 del 15/07/2018 dio noticia al Concesionario sobre el fenómeno y solicito se realizaran los estudios complementarios con el fin de proyectar las obras de estabilización adecuadas. A la fecha el sector parece haberse estabilizado, ya que no ha aumentado el asentamiento de la vía ni las dimensiones del agrietamiento, sin embargo, el Concesionario está en mora de enviar los estudios y diseños de estabilización del sector. Talud inestable K38+600-K38+630 (CD): Este talud fue tratado con anterioridad con concreto lanzado, anclajes, drenes y cunetas para el manejo aguas superficiales, pese a ello, colapso en un tramo de 30m aproximadamente dejando el material rocoso expuesto a los agentes erosivos, tal como lo evidencia el siguiente registro fotográfico. Talud K38+650,00 (CI): Allí se presentó un pequeño deslizamiento de material proveniente del talud que invadió la calzada izquierda, este material debe ser retirado y el talud reconformado de manera que se garantice su estabilidad En consecuencia de lo anteriormente dicho, la interventoría solicita que se envíen para su revisión, los estudios y diseños con las soluciones de estabilización propuestas para los sectores mencionados. En este sentido, no permitimos resaltar la obligación que tiene el Concesionario de enviar las modificaciones que decida realizar a los estudios y diseños a la interventoría para su revisión. En vista de que nos encontramos a 15 meses de terminación de la fase de construcción solicitamos al concesionario que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de recibo de nuestra comunicación se entregue los diseños de estabilización de los sitios donde ha fallado la estabilización inicial que describimos anteriormente y que se entregue el cronograma de intervención.
	Comunicado 01- 018-0734-19 con radicado ANI No 20194091275622 del 06/12/2019	La interventoría Consorcio prosperidad manifiesta Sobre la misiva del asunto, la interventoría mediante comunicado No. 01-018-0348- 18 del 4/07/2018 con radicado ANI No. 2018-409-066544-2 del 5/07/2018 ya había emitido una respuesta que estaba enfocada esencialmente en las implicaciones de una posible mayor afectación predial que pudiera generar la modificación del diseño de estabilidad de taludes de la UF4 de la versión inicial con respecto a las notas técnicas y además solicitó al concesionario remitir la siguiente información técnica
	Mediante el comunicado No 01- 018- 0578- 2020 emitido al Concesionario con Radicado 38-22-2020091700901 y Radicado ANI No 20204090898792 del 17/09/2020,	Se manifestó al concesionario teniendo en cuenta el evento ocurrido el día 11 de septiembre de 2020 en el Proyecto Pacifico 2 - UF4, donde se presentó un deslizamiento de la ladera de la margen izquierda de la quebrada Marvalle que afecto directamente los taludes de la vía en construcción entre el K38+855 al K38+950. El deslizamiento de tipo rotacional fue de dimensiones considerables afectando un área de 80mx120m aproximadamente e involucro el nivel de suelo residual de origen volcánico de espesores aproximados entre 5 a 8m. La superficie

TALUD	COMUNICACIONES	REQUERIMIENTO
		de falla principal de geometría semicircular abarco desde el talud en construcción sobre el K38+900 ascendió 120m aproximadamente en la ladera, sitio de la cresta del deslizamiento y descendió cruzando un pequeño drenaje tributario de la quebrada Marvalle, cerca de eje 4 del Puente Marvalle. En este comunicado la Interventoría manifestó que : De manera preliminar se pude concluir que el deslizamiento se produjo por la convergencia de factores físicos del terreno como su alto contenido arcilloso, el aumento de la presión hidráulica debido a la ola invernal, el uso del suelo (sobrepastoreo) y las altas pendientes del sector. La interventoría sugiere las siguientes recomendaciones, las cuales serán transmitidas al Concesionario con el fin de atender el evento ocurrido
	Comunicado 01- 018-0002- 2021 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2021010700012 y Radicado ANI No 20214090014412O7/ del 07/01/2021	La interventoría en sus visitas de seguimiento de las obras de la UF4 ha evidenciado la presencia de grietas de gran magnitud en el concreto lanzado del talud localizado en el tramo comprendido entre el K39+280 al K39+360 de la UF4 que pone en riesgo la estabilidad del talud y de la vía como tal, que a futuro estará transitada por los usuarios Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al concesionario presentar a la interventoría un informe sobre de la solución técnica que se implementara para corregir dicha problemática del citado talud y solicitamos además que se informe la fecha en que se iniciarán los trabajos de reparación
	Comunicado 01- 018-0013- 2021 emitido al concesionario con Radicado: 38-22-2021011500026 y Radicado ANI No 20214090038362 del 14/01/2021	se dio Respuesta a su comunicado 37-22-2020101101725 del 11/10/2020 – Emitimos concepto de aceptación al rediseño de taludes sitio inestable K38+730 al K38+785 – Puente Marvallito – Unidad Funcional 4.
	Comunicado 01- 018-0228- 2021 emitido al Concesionario Radicado 38-22-2021042300378 y Radicado 20214090447752 del 23/04/2021	En atención a la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI) realizada en el comité de regularización efectuado el pasado 12 de abril de 2021, en el sentido de "(…) conceptuar sobre la viabilidad desde el punto de vista contractual para pagar desde la subcuenta de predios este sobrecosto de predios generados por la inestabilidad de los taludes.", mediante la presente comunicación, la Interventoría se permite emitir su concepto, no sin antes resaltar que este asunto ha sido ampliamente estudiado tanto técnica como contractualmente por la Interventoría desde el año 2016 y su posición se encuentra consignada en sendas comunicaciones remitidas tanto a la Entidad como al Concesionario dentro de las cuales se destacan

- Por todo lo anterior expuesto, esta interventoría Consorcio Interintegrales GP, reitera que no encuentra sustento Contractual, para que con recursos de la subcuenta predial, se adquieran áreas prediales requeridas con ocasión de la inestabilidad de taludes originada por procesos constructivos deficientes o malas prácticas constructivas, como quiera que las falencias del Concesionario en su proceso constructivo , de ninguna manera podrían ser asumidas o costeadas por la Entidad Estatal toda vez que se contravendría el principio de la moralidad administrativa.

El día 24/10/2023 se llevó a cabo la Tercera Mesa Predial con acompañamiento de amigables para El contrato de concesión Conexión Pacifico 2. En la reunión se presentaron dificultades técnicas al inicio, pero se logró realizar una presentación de los participantes. La tercera mesa de controversia se convocó para llegar a un acuerdo con la interventora y evitar activar mecanismos de solución de controversias. Se discutió la obligación del concesionario de llevar a cabo la gestión predial y adquisición de precios para el proyecto de concesión, así como las dificultades encontradas en la adquisición de áreas adicionales para estabilizar taludes y evitar impactos ambientales. También se discutió la solicitud de reconocimiento de las mayorías áreas previas en los taludes de las unidades funcionales

1, 2 y 4, y se destacó la responsabilidad del concesionario en la elaboración de los diseños y su ejecución, así como la supervisión del Consorcio Prosperidad durante la fase constructiva. Además, se discutió la objeción de la nueva interventora a reconocer los seis predios con cargo a su cuenta predial.

Teniendo en cuenta que no se presentó ningún acuerdo la reclamación presentada por parte del concesionario se llevara a un amigable componedor, de acuerdo a lo establecido en esta reunión, del cual se está a la espera y directrices de la entidad para soportar la posición adoptada por parte de la interventoría para el no reconocimiento de las mayores áreas predios por inestabilidad del talud.

14.7. Comité Previa Aprobación Redes

El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021072801104 del 28/07/2021 convocó a Comité de Previa Aprobación de aportes para Interferencia de Redes por montos a cargo de la Agencia nacional de Infraestructura.

La ANI en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2 Instructivo GCSP-I Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI por Interferencia de Redes, convocó a comité de Previa Aprobación el día 13 de septiembre de 2021.

La interventoría con el comunicado No. 01-018-0473-2021 del 11 de agosto de 2021 remitió a la ANI el informe del cumplimiento por parte del concesionario de las exigencias técnicas y contractuales del diseño y de la aplicación de los criterios necesarios para minimizar la afectación de redes a proteger y/o a trasladar en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.3 Instructivo GCSP-I Instructivo Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI por Interferencia de Redes.

El día 13 de agosto de 20021 se realizó el comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes por montos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, siguiendo el Protocolo establecido en el Instructivo GCSP-I Aprobación Fondeo por Sobrecostos a cargo de la ANI, para lo cual la Interventoría dio lectura al informe de las exigencias técnicas que debía cumplir el concesionario para la transferencia de redes y dentro de este informe surgió por parte de la ANI la necesidad de aclaración de unos temas, para lo cual se suspendió el comité con el fin de que la Interventoría presente un alcance al informe, aclarando los temas solicitados que se listan a continuación:

- Cuál el valor del traslado de redes que la interventoría aprueba
- Cuál es el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI
- Porque motivo el valor del riesgo de traslado de redes que debe asumir la ANI debe ser pagado a precios corrientes del año 2017 sin indexar.

Mediante comunicado No. 01-018-0517-2021 del 7709/2021 con radicado ANI No. 20214091021522 del 7/09/2021 la Interventoría brindó las correspondientes aclaraciones solicitadas por la ANI.

El día 16 de septiembre de 2021, se reanudó el Comité de Previa Aprobación de Redes y se suscribió Acta de Comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de redes por montos a cargo de la ANI.

La ANI impartió aprobación para la realización de fondeos en la subcuenta de redes por montos a cargo de la ANI por valor de $ 1.633.776.224,14, mediante el comunicado No. 20215000320441 del 12/10/2021 de la siguiente manera.

Valores Comité Previa Aprobación Redes.		
Concepto	**Valores a Pesos de diciembre de 2012**	**Valores a Pesos corrientes**
(1) Valor Presupuestado Redes - Contrato.	$ 56.160.000,00	$ 62.965.294,00
(2) Aporte Concesionario entre 100% y 120%.	$ 11.232.000,00	$ 15.241.269,96
(3) Aporte del 30% que debe asumir el Concesionario entre el 120% y el 200%.	$ 13.478.400,00	$ 18.930.201,26
(4) Total Aportes: (1)+(2)+(3)	**$ 80.870.400,00**	**$ 97.136.765,22**
(5) Rendimientos Subcuenta Redes a 16 septiembre 2021.	-	$ 18.315.423,94
(6) Total Disponible: (4)+(5)		**$ 115.452.189,16**
(7) Costo traslado de Redes UF 1 y UF 2	$ 1.395.857.504,29	$ 1.749.228.413,30
(8) Menos Total Disponible: (6)		$ 115.452.189,16
(9) Total Aporte ANI	**$ 1.163.257.017,83**	**$ 1.633.776.224,14**

- Fondeo Subcuenta de Redes: De acuerdo con la Certificación expedida el 23 de diciembre de 2021 por la Fiduciaria Bancolombia, el 15 de diciembre de 2021 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.882.489.235 con el concepto de cumplimiento del 120% al 200% de Sobrecostos de Redes y el valor a cargo de la ANI y el Concesionario el 20 de diciembre de 2021 efectuó un pago por este concepto a favor el Consorcio Farallones por $1.645.529.119.

- Solicitud de Factura para reembolso de recursos de costos adicionales a cargo de la ANI Traslado de Redes: La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0491-2022 del 10 de octubre de 2022, la Interventoría solicitó al Concesionario remitir la Factura del sobrecosto de traslado de redes correspondiente al riesgo que asume la ANI.

- Mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023 emitido a la Agencia Nacional de Infraestructura, se remite cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta de redes de acuerdo con la documentación presentada por parte del Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20233110076351 emitida a esta interventoría, solicita ajustar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes de acuerdo a la documentación remitida mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023.
- Mediante el comunicado CIGP-0274-2023 con radicado R23 202300387 de 08/06/2023 emitido al concesionario, donde se solicitó presentar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes ajustada de acuerdo con el requerimiento realizado por parte de la ANI.

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por parte de la ANI mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20233110076351, se solicita ajustar la cuenta de Cobro N°1 por aportes a Subcuenta Redes de acuerdo con la documentación remitida mediante el comunicado CIGP-072-2023 con radicado ANI Nro. 20234090069572 del 20/01/2023. Adicionalmente se solicita que teniendo en cuenta la certificación de fecha 23 de diciembre de 2021, en la que informan el Fondeo por valor de $1.882.489.235, sin embargo, en el comité de previa aprobación se autorizó un fondeo por montos a cargo de la ANI por valor de $1.633.776.224,14, así las cosas, se solicita aclarar a qué corresponde la diferencia en el valor fondeado.

Mediante el comunicado CIGP-0291-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090668212 del 16/06/2023 emitido a la ANI, Teniendo en cuenta la solicitud presentada mediante el comunicado con radicado ANI Nro. 20233110076351 en el cual se presentan observaciones de la Cuenta de Cobro N°1 emitida por parte del concesionario donde se solicita el reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes.

A continuación, damos respuesta a cada una de las observaciones presentadas:

1. *La cuenta de cobro remitida por la Concesión La Pintada, no tiene fecha y la misma menciona el Visto Bueno de la interventoría, sin embargo, solo está firmada por el señor Gustavo Adolfo Bernal. Así mismo en el encabezado se incluye el logo del Ministerio de Transporte, no es claro porque se incluye si el documento obedece a una cuenta de cobro de la Concesión a la ANI.* **Respuesta:** De acuerdo con la observación presentada, esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0274-2023 con Radicado R23 202300387 del 08/06/2023 emitido al concesionario, solicitó el ajuste de la cuenta de cobro de redes la cual fue remitida mediante el comunicado E23-202300763 del 13 de junio de 2023. Con base en esta situación, nos permitimos remitir la cuenta de cobro de redes ajustada por parte del concesionario la cual cuenta la firma de aprobación por parte de la directora de interventoría.

2. *Se observa una certificación de fecha 23 de diciembre de 2021, en la que informan el Fondeo por valor de $1.882.489.235, sin embargo, en el comité de previa aprobación se autorizó un fondeo por montos a cargo de la ANI por valor de $1.633.776.224,14, así las cosas, se solicita aclarar a qué corresponde la diferencia*

en el valor fondeado. **Respuesta:** De acuerdo con el acta del comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes que fue reanudado el día 16 de septiembre de 2021, en el cual se presentó el concepto de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, sobre el motivo por el cual el riesgo de traslado de redes de las UF1 y UF2 que debe asumir la ANI se debe reconocer al concesionario a precios corrientes de los años 2017 para la UF1 y 2019 para la UF2 sin indexar a precios corrientes del año 2021 es el siguiente:

- El procedimiento de la Previa Aprobación de los valores de sobrecosto de traslado de redes por parte del concesionario y la correspondiente presentación de la cuenta de cobro bimestrales no se surtió en los términos regulados en el Contrato de Concesión, sección 7.2 de la Parte General, dado que el Concesionario tomó la decisión de realizar a su cuenta y riesgo el traslado de redes por la urgente necesidad de dar cumplimiento a los plazos contractuales de las UF1 y UF2.

- No obstante, lo anterior, solo hasta 28 de julio de 2021 el concesionario solicitó el Comité de Previa Aprobación mediante el comunicado No. 37-22-2021072801104, siendo improcedente la indexación de los valores a 2021 como quiera que, no existe razón alguna que eximiera de responsabilidad al Concesionario de no aplicar el procedimiento contractualmente establecido según el cual las cuentas de cobro debían ser presentadas bimensualmente y en su lugar solo se hubiesen presentado 49 meses después de haberse efectuado el traslado de redes de la UF1 y 19 meses para la UF2.

- Por lo anteriormente expuesto, los valores a reembolsar por parte de la ANI según el concepto de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, se deben realizar a precios corrientes del mes de junio de 2017 para la UF1 y a precios corrientes del mes de diciembre del año 2019 para la UF2.

Por tanto, con base en lo establecido en el acta de comité de Previa Aprobación de Aportes para Interferencia de Redes realizada el día 16 de septiembre de 2021, el Concesionario tomó la decisión de realizar a su cuenta y riesgo el Fondeo de la cuenta de redes por el valor de $1.882.489.235 por la urgente necesidad de dar cumplimiento a los plazos contractuales de las UF1 y UF2 y considerando la indexación de los valores a 2021, razón por la cual se fondeo la cuenta con este valor.

Adicionalmente es importante aclarar que la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014, no presentó objeción por el Fondeo efectuado por el Concesionario por valor de $1.882.489.235 de pesos considerando que en su momento se consultó sobre esta situación con la ANI y dado que ese fondeo cubría el valor autorizado por parte de la Entidad según el concepto presentado, donde se da aprobación de reconocimiento de deuda. Por lo tanto, el valor en exceso del fondeo de la cuenta de redes una vez se finalizará el proceso reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes, el concesionario deberá solicitar este traslado a la Subcuenta Principal

- *Comunicado por parte de la interventoría de reconocimiento de deuda de la Cuenta de Cobro en la cual se establece la fecha a partir de la cual se empiezan a generar intereses remuneratorios y moratorios, como lo establecen las secciones 8.2 Redes, literal (f) y 7.2 literal (d)(iii) de la Parte General del Contrato de Concesión.* Respuesta: De acuerdo a la observación presentada nos remitimos citar lo establecido dentro del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 006 de 2014, en el numeral 3,6 Intereses Remunerativos y de Mora se establecen las siguientes Clausulas:(c) Los interés de mora aplicables a la ANI , en caso de los desembolsos de los aportes ANI correspondientes a cada unidad Funcional a los que se refiera la sección 3.14 (i)(il) (1), se causaran a partir A) el vencimiento de los ciento veinte (120) días contados desde la fecha en que , de conformidad con este contrato , estos aportes deber ser hechos a la subcuenta de aportes ANI, o B) la suscripción del acta de Terminación de la Unidad Funcional (o del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional ; lo que suceda más tarde entre A) y B) .Los intereses que debe pagar la ANI acrecerán la Subcuenta Aportes ANI.(e) En el caso de los desembolsos de los Aportes ANI, los intereses remuneratorios a la tasa DTF más cinco puntos porcentuales (5%) se causaran desde el vencimiento de los cuarenta y cinco (45) Días contados desde la fecha a la que se refiere la sección 3.6 (c) anterior hasta el vencimiento de los ciento veinte (120) días constados desde esa misma fecha .Respuesta: De acuerdo con lo anteriormente citado, esta interventoría manifiesta que el reconocimiento de deuda de la Cuenta de Cobro se empieza a generar intereses remuneratorios y moratorios a partir de que el Concesionario radique la cuenta en la ANI, se iniciarían a contar plazos antes mencionados.

Mediante el comunicado CIGP-0391-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090962662 del 28/08/2023 emitido a la ANI , se presentó Concepto de viabilidad para el trámite Cuenta de Cobro N°1 emitida por parte del concesionario donde se solicita el reembolso de aportes realizados a la subcuenta redes conforme a la autorización de aportes contenida en el Comité de Previa Aprobación de Redes No. 1. Con base en las consideraciones anteriormente expuestas y de conformidad a lo que se establece en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014, Parte General, capitulo VII, numeral 7.2, literal (d) romanito (ii) donde se establece lo siguiente: (…) La cuenta de cobro deberá ser validada y verificada por la Interventoría, para asegurarse que los desembolsos hechos por el Concesionario por montos a cargo de la ANI, correspondan estrictamente a los fines que este Contrato prevé para la Subcuenta Predios y que la Gestión Predial se ha desarrollado de conformidad con lo señalado en este Contrato, en particular en el Apéndice Técnico 7. La Interventoría deberá pronunciarse dentro de un término no superior a diez (10) Días, desde la presentación de la cuenta de cobro por parte del Concesionario (..). Teniendo en cuenta el procedimiento realizado tal como se expone en las consideraciones y pronunciamientos anteriormente citados, se surtieron todos los trámites previos realizados por parte de la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del Contrato Nro. 156 de 2014 registrados

conforme a la autorización de aportes contenida en el Comité de Previa Aprobación de Redes No. 1.

En complemento, esta interventoría efectuó la validación de los valores autorizados para el efecto y está de acuerdo con ellos. En consecuencia, se estima pertinente dar trámite de aprobación para la presentación de la Cuenta de Cobro N°1 por traslado de Redes emitida por el Concesionario para su correspondiente reembolso, para que la ANI continúe con el estudio para el trámite respectivo y su posterior aprobación y autorización para pago.

La entidad mediante el comunicado Radicado ANI No.: 20233110381511 del 20/10/2022 emitido a esa interventoría, En atención a la comunicación con radicado No. 20234090962662 del 28 de agosto de 2023, mediante la cual la Interventoría Consorcio INTERINTEGRALES GP remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, la Cuenta de Cobro Nº1 revisada y aprobada; conforme lo requerido por la Agencia mediante oficio con radicado ANI No.20233110076351 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014 Parte General, numeral 8.2 "Redes", esta Agencia procede a manifestar lo siguiente:

1. *La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio de radicado No. 20215000320441 del 12 de octubre de 2021 impartió aprobación para la realización de fondeos en la Subcuenta Redes por los siguientes montos a cargo de la ANI, así: (…) De acuerdo con lo anterior, en virtud de lo acordado en el Comité de Previa Aprobación de Redes No.1 y una vez evaluada la documentación presentada por el Concesionario y el concepto de la Interventoría del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión Parte General 8.2 (e) y (f), nos permitimos impartir aprobación para la realización de fondeos en la Subcuenta Redes por los montos a cargo de la ANI, que ascienden a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS ($1.633.776.224.14) y se solicita continuar con el trámite correspondiente establecido en el Contrato de Concesión No.006 de 2014.*

2. *Respecto del fondeo de los recursos por parte de la Concesión La Pintada S.A.S, de acuerdo con certificado N°C303700200 – 7102 – 1121 del 23 de diciembre de 2021, el Concesionario realizó el fondeo adicional en la Subcuenta Redes, por la suma total de MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CORRIENTES ($1,882,489,235.00), cifra superior al valor de los traslados de redes aprobados según lo enunciado en el numeral 1 de la presente comunicación, correspondiente al riesgo a cargo de la ANI.*

3. *Dando aplicación a la Sección 7.2 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, la Concesión La Pintada S.A.S mediante la comunicación No. E22-202200766 de fecha 14 de diciembre de 2022, presentó a la Interventoría,*

la Cuenta de Cobro Nº1, por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($1.633.776.224.14); por concepto de "Pago de capital de aportes a la Subcuenta de Redes a cargo de la ANI de la franja superior al 200%".

4. *A través de la comunicación No. CIGP-072-2023 con radicado ANI 20234090069572 del 20 de enero de 2023, la Interventoría remite a la Agencia su pronunciamiento respecto al reembolso No. 1 de los montos autorizados para la realización del fondeo adicional en la Subcuenta de Redes a cargo de la ANI.*

5. *Mediante memorando con radicado ANI Nº20233110019583 la Gerencia de Carreteros emite concepto técnico para la cuenta de cobro Nº1 relativa al reembolso por Fondeo a la Subcuenta de Redes.*

6. *Respecto a la fuente de recursos para el pago de contingencias, desde el GIT de Riesgos se revisó la certificación de saldos No. 20231094002480021, remitido por la Fiduprevisora con corte a 31 de agosto de 2023 en el cual Fondo de Contingencias del Proyecto Conexión Pacífico 2, en el cual se observa que existen recursos suficientes para el pago de la Cuenta de Cobro.*

7. *Por otra parte, y de acuerdo con la revisión financiera, para poder determinar el valor en corrientes de acuerdo con el porcentaje a cargo del Concesionario correspondiente al 30% y el porcentaje a cargo de la ANI correspondiente al 70% entre el 120% y el 200%, se debe tomar la fecha en la que se efectuó el fondeo, la cual fue el 15 de diciembre de 2021, razón por la cual el valor en corrientes correspondiente al 30% a cargo del Concesionario entre el 120 y el 200% es de $19.099.436,77 y no de $18.930.201,26 como lo indican en el Acta de Comité de Previa Aprobación, toda vez que el valor del acta fue determinado tomando el IPC del mes de agosto de 2021, sin embargo el fondeo se realizó en el mes de diciembre de 2021, por lo tanto, el valor en corrientes correspondiente a la franja de riesgo hasta el 200% que corresponde tanto al concesionario como a la ANI, fueron por un valor diferente al que se había determinado en el acta. Por lo anterior, la cuenta de cobro presenta una diferencia de mayor valor por $169.235,51 a favor del Concesionario, valor que se deberá ajustar en la cuenta de cobro, para un total a cobrar por parte del concesionario de $1.633.606.988,63.*

Conforme lo expuesto anteriormente y en atención a las regulaciones contenidas en el Contrato de Concesión, Parte General, CAPÍTULO VIII "ETAPA PREOPERATIVA – GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, REDES, OTROS", Sección 8.2 "Redes", literal (f), esta Agencia procede a APROBAR la Cuenta de Cobro Nº1 por la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.633.606.988.63), en consecuencia, se manifiesta:

a) *Que se deberá radicar ante la Agencia en un término no mayor de dos (02) días calendario la cuenta de cobro Nº1, con el valor aprobado en el presente documento con el fin de no ser devuelto el trámite y continuar con el proceso al interior de la Agencia para su pago.*

b) *Que se han cumplido todas las condiciones contractuales para que surja el derecho del Concesionario para obtener el reembolso de los recursos aportados por el Concesionario de acuerdo con la Sección 7.2(d) (iii) del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 (Parte General) y las comunicaciones referidas previamente, corresponden al riesgo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.*

c) *Que se pagará la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.633.606.988.63) por parte de esta Agencia al Concesionario La Pintada, (Nit. 900.740.893-1), por concepto de reembolso de los valores fondeados en la subcuenta de redes correspondientes al riesgo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.*

d) *Que de acuerdo con la Sección 3.6 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, desde la fecha del radicado ANI de la presentación de la cuenta de cobro ajustada de que trata el literal (a) anterior, de la presente comunicación y durante los primeros cuarenta y cinco (45) Días no se causarán*

e) *intereses de ningún tipo. Se empezarán a causar intereses remuneratorios para este pago a partir del Día cuarenta y seis (46) contado desde la fecha del radicado ANI de la presente comunicación, siendo la tasa aplicable DTF más cinco puntos porcentuales (5%) hasta el vencimiento del día quinientos cuarenta (540). A partir del día quinientos cuarenta y uno (541) contado desde la fecha del radicado ANI de la presente comunicación, empezarán a aplicarse intereses moratorios a una tasa equivalente a DTF más diez puntos porcentuales (10%), de acuerdo con la Sección 3.6 (a) de la Parte General del referido Contrato, si esta no es mayor que la tasa máxima permitida por la Ley aplicable, caso en el cual se aplicará la última.*

En consecuencia, esta Agencia reconoce la obligación a su cargo, por reembolso del valor de los traslados de redes aprobados en la presente comunicación, de conformidad con la Sección 8.2 (f) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 (Parte General), y declara que pagará tanto el capital como los intereses (si aplican) conforme lo establece la Sección 3.6 de la Parte General del Contrato de Concesión referido.

14.8. Solicitud Concesionario a la ANI del reintegro de los costos en que incurrió en la estabilización del talud sector K 38+950 al K 39+085 – Marvalle – UF4.

La interventoría Interintegrales GP, ilustra los hechos o situación del Evento Eximente de Responsabilidad notificado por el Consorcio el 14 de septiembre de 2020 presentado en la Unidad Funciona 4 con base a la información suministrada.

14.8.1. El 14 de septiembre de 2020 se notificó por parte de la Concesión el Evento Eximente de Responsabilidad presentado del 11 de septiembre de 2020, en la Unidad Funcional 4, en el talud un desprendimiento del talud a margen derecha localizado entre los puntos de referencia PR38+950 al PR39+085 en proximidad al Puente Marvalle*.*

14.8.2. El concesionario notifica las posibles causas del Evento Eximente de Responsabilidad a la Interventoría el 25 de septiembre de 2020 mediante el comunicado 37-22-2020092501637. aclarando la siguiente situación:

> "(…) *Habiendo profundizado en las causas y con el ánimo de que se continúe el* ***trámite de la notificación del pasado 11 de septiembre de 2020*** *en el marco del procedimiento establecido en la Sección 14.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, informamos que la situación corresponde a un Evento Eximente de Responsabilidad, por encontrarse por fuera del control razonable del Concesionario y afectar de manera sustancial y adversa el |cumplimiento de las obligaciones (especialmente en lo referente al plazo de terminación de la UF4).* **El evento se encuentra fuera del control razonable del Concesionario, toda vez que se produjo por un movimiento de un área aledaña que no pertenece al Proyecto, que empujó el talud en dirección a la Quebrada Marvalle y no en el sentido de la vía**. *En visitas preliminares, se identificó que el proceso de inestabilidad es producto de la deforestación de la ladera y sobrepastoreo extensivo, lo que propició en la zona un proceso de inestabilidad ante la exposición de presiones hidráulicas derivadas de un periodo intenso de lluvia y de aguas subterráneas.*

14.8.3. La Agencia Nacional de Infraestructura el día 30-09-2020 mediante el comunicado 20205000287801, solicita a la Interventoría del Consorcio Prosperidad del Contrato de Interventoría No. 156 de 2014. Autopista Conexión Pacífico 2. el concepto Evento Eximente de Responsabilidad deslizamiento talud Quebrada Marvalle Unidad Funcional 4.

14.8.4. La Interventoría el día 0-10-2020 mediante el comunicado 01-018-0613-2020 con copia a la ANI número de radicado a la 0204090988542 solicita a la

concesión los estudios que justifique la hipótesis del Evento Eximente de Responsabilidad y empezar el retiro de material del derrumbe con la finalidad de restablecer las condiciones de la vía***.***

14.8.5. La interventoría mediante el comunicado a la ANI con el No. 20204090988602 el 7 de octubre de 2020 donde remitió el siguiente concepto.

14.8.6. El 17-02-2021 la concesión La Pintada mediante el comunicado 37-22-2021021700290, justifica técnicamente que la falla del talud *del K 38+950 al K39+085 de la Unidad Funcional 4 es causa a un movimiento de un área aledaña que no pertenece al Proyecto, que empujó el talud en dirección a la Quebrada Marvalle y que dicha falla del talud no obedece a la deficiencia en la elaboración de estudios y diseños de la estabilización del talud y/o a falencias en el proceso constructivo*

El Evento Eximente de responsabilidad ocurrido el 11 de septiembre del 2020 se evidencia que en el talud donde se presentó el deslizamiento La Concesión la Pintada estaba realizando actividades en la zona.

14.8.7. El 19-02-2021 La Concesión La Pintada mediante el comunicado 37-22-2021021900313 solicita un periodo especial correspondiente a 135 días equivalentes 4, 5 meses con la finalidad de con la finalidad de continuar con el estudio del Evento Eximente de Responsabilidad ***(ver anexo 9).***

14.8.8. El 26-02-2021 La Concesión la Pintada mediante el comunicado 37-22-2021022500361 envía a la interventoría el cronograma de intervención de las obras a construir y los estudios y diseños a implementar en la estabilización del talud ***(ver anexo 10).***

14.8.9. La Interventora el 10-03-2021 comunicado 01- 018- 0148- 2021 al concesionario con copia a la ANI con Numero de Radicado 20214090270562 emite su concepto técnico.

14.8.10. El 24-03-02024 la Interventoría mediante el comunicado 01- 018- 0176- 2021 con copia a ANI con numero de radicado 20214090325342, da su concepto sobre el periodo especial.

En cuanto a las pretensiones del concesionario se encuentra la siguiente documentación:

14.8.11. Para el 14-04-2024 el concesionario 37-22-2021041400573 mediante el comunicado ANI Numero de Radicado 20214090407402 informa que sobre el evento eximente de responsabilidad ocurrido en el PR 38+950 de la Unidad Funcional No. 4, el Concesionario ha calculado *sobrecostos* derivados de la atención y solución definitiva de evento eximente de responsabilidad ***(ver anexo 13).***

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
Obras de mitigación iniciales	GI	1.0	$ 561,514,532	$ 561,514,532
Obras de estabilización definitivas	GI	1.0	$ 30,595,918,945	$ 30,595,918,945
Estudios y diseños del Evento Geotécnico	GI	1.0	$ 768,701,553	$ 768,701,553
Afectaciones puente Marvalle	GI	1.0	$ 1,924,871,399	$ 1,924,871,399
Afectacion predial	GI	1.0	$ 574,091,232	$ 574,091,232
	TOTAL			$ 34,425,097,660

14.8.12. El 16-04-2021 La Agencia Nacional de Infraestructura solicita con el Radicado ANI No. 20215000109691 a la Interventoría a emitir un concepto sobre los sobre costos en atención al vento eximente de Responsabilidad.

14.8.13. El 16-04-2021 se firma acta del Evento Eximente de Responsabilidad del 11 de septiembre de 2020, en la Unidad Funcional 4, se presentó en el talud un desprendimiento del talud a margen derecha localizado entre los puntos de referencia PR38+950 al PR39+085, se firma La Declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad donde realizan una serie de aclaraciones.

14.8.14. 23-04-2021 La Interventoría del Consorcio Prosperidad mediante el número de radicado 01-018-230-2021 emite el concepto a la Concesión frente a su postura sobre los sobrecostos con copia a la ANI con numero de Radicado 202114090448392.

14.8.15. 30-04-2024 El concesionario mediante el comunicado 37-22-2021043000644 a la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto: sobre la certificación de la compañía aseguradora sobre el conocimiento, aceptación de las actas de terminación de la Unidad Funcional 2-Punete Iglesias-Túnel Mulatos y Unidad Funcional 3-Tunel Mulatos y el conocimiento, aceptación y ajuste corrientes EER Marvalle-UF4 para cubrir la totalidad del plazo reconocido.

14.8.16. La ANI mediante comunicado No. 2022-5000000551 del 4/01/2022 solicitó a la Interventoría emitir concepto integral sobre la solicitud realizada por el concesionario del reintegro de los costos (40.783.292.984) en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle ubicado en el K 38+950 al K 39+085 de la UF4 ***(ver anexo 18).***

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR UNIT	VLR TOTAL
Costo de pérdidas sufridas por el evento				$ 2.336.889.917
Obras de mitigación inicial y estabilización temporal				$ 624.639.935
Obras de estabilización definitivas				$ 25.288.837.389
Diseños y consultorías				$ 688.645.342
Afectaciones puente Marvalle				$ 1.753.544.043
Afectación predial				$ 189.840.000
Costo directo estabilización K39				**$ 30.882.396.626**
AIU			**32,06%**	**$ 9.900.896.358**
Costo Total estabilización K39				**$ 40.783.292.984**

14.8.17. La Interventoría mediante 01-018-0054-2022 del 01/02/2022 dio respuesta a la carta de la ANI No. 2022-5000000551 del 4/01/2022 sobre la solicitud de concepto integral de la reclamación del concesionario del reintegro de los costos en que incurrió el concesionario en la estabilización del talud de Marvalle sector K 38+950 al K 39+085 de la UF4

14.9. E.E.R Sinifaná

1. La concesión el día 10-10-2019 mediante comunicado con No. 20192200016641 con asunto "Notificación de Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad ***(ver anexo 1).*** Notifican por medio de este documento el Evento Eximente de Responsabilidad por el derrumbe presentado el 27 de mayo de 2019 deja incomunicado el acceso a la unidad funcional 4 solicitan el periodo especial.

2. La Agencia Nacional de Infraestructura el 11-10-2019, solicita mediante el comunicado No.20195000351731, con asunto "solicitud concepto ocurrencia de evento eximente de responsabilidad que afecta la terminación de la Unidad Funcionas 4. Contrato de Interventoría 156 de 2014-Proyecto Autopista conexión Pacifico 2. No. de radicado al que responde 20194091068442.

3. La Interventoría del Consorcio Prosperidad en marco del contrato de Interventoría Nro.156 de 2014 emite comunicado el 30-10-2019 con No.01-018-0658-19 con radicado ANI No. 2019 presentó concepto referente al periodo especial del Evento Eximente de Responsabilidad del derrumbe del sector de Sinifaná que afectó la terminación de la UF4, dando alcance al oficio recibido de la ANI con No.20195000351731 del 22-10-2019.

4. El 18 de 09 de 2023 La Concesión La Pintada con numero de comunicado E23-202301154 emitiendo la solitud de reconocimiento de sobre costos asociados a las actividades realizadas por afectación de la restricción de peso en Puente sobre el rio Cauca – en Bolombolo.

14.10. Solicitud procedimientos que generen la información necesaria para validar el nivel de cumplimiento de los indicadores E19 – E20 y E21 del Túnel – UF3

Mediante comunicado No. 01-018-0358-2022 del 4/08/2022 con radicado ANI No. 20224090859402 del 4/08/2022 la Interventoría solicitó al concesionario definir los procedimientos para garantizar que se genere la información necesaria para validar el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en al Apéndice Técnico 4, Tabla No. 4 Indicadores del Túnel, de los indicadores E19 Sistema de Iluminación, E20 sistema de ventilación y E21 Sistema de Túneles.

La Interventoría concluye su carta lo siguiente:

- Con respecto al Indicador E20, solicitamos al concesionario que implemente sobre la plataforma SCADA la posibilidad de generar un reporte diario con la información de las muestras de CO y Opacidad por cada sensor del túnel, con una periodicidad de 10 minutos, con el fin de poder comprobar el cumplimiento del Tiempo Máximo de Corrección establecido en el Apéndice Técnico 4.

- Para el indicador E21 "Sistemas del Túnel" que no se encuentra establecido el Tiempo Máximo de Corrección en el Apéndice Técnico 4, tabla No. 4, este tiempo máximo de corrección debe ser definido por el Consultor de los Sistemas del Túnel, donde se deberán incluir los términos que garanticen la operatividad de cada subsistema y la ponderación de cada subsistema en la operación del túnel. Esto debe quedar consignado en el Manual de Operación del sistema SCADA del Túnel.

- De igual manera, se solicitó que se defina por Subsistema y por Componente, el Tiempo Máximo de corrección del indicador E21 Sistemas del Túnel.

- Finalmente, la Interventoría solicitó la actualización del Manual de Operación del Túnel, con los procedimientos antes descritos.

El concesionario mediante comunicado No. E22-202200469 del 25/10/2022 remitió a la Interventoría la Actualización del Manual de Operación del túnel.

La interventoría mediante comunicado No. 01-018-0563 del 15/11/2022, con radicado ANI No. 2022-409129834-2 del 18/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. E22-

202200469 del 25/10/2022 para emitir concepto de "OBJECIÓN" al Manual de Operación del Túnel porque no cumple con los requerimientos de la Interventoría.

De acuerdo con el comité técnico realizado en el mes de junio de 2023 el concesionario manifestó que revisaría el tema con el personal de ITS del Túnel Mulatos para llevar a cabo la respuesta y ajuste al requerimiento presentado por parte de la Interventoría. Para el periodo de este informe interventoría continua en espera de respuesta por parte de la concesión.

Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040

El día 28 de abril de 2022 se presentó un evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la Ruta Nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

Mediante el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, firmada por parte del concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura el día 13 de diciembre de 2022, se establecieron los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO:** La ANI reconoce que la ocurrencia de movimientos en masa en el tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la vía Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de la Quiebra – Municipio de Santa Bárbara en la Unidad Funcional 5 constituye un Evento Eximente de Responsabilidad que impide en este tramo la medición de indicadores de la tabla No. 5 Tramos de Control del Apéndice Técnico 4, en los términos descritos en la presente Acta y con los efectos dispuestos en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 006 de 2014.

- **SEGUNDO:** Como consecuencia de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad, y de conformidad con la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, las Partes acuerdan suspender la medición de Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4, en la tabla No. 5 Tramos de Control en la Unidad Funcional 5 sólo en lo que corresponde a las abscisas comprendidas entre el PR 17+000 al PR 18+040 de la vía Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara durante el Periodo Especial.

- **TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

Mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022, se remite a esta interventoría el cronograma de intervención de las obras establecidas para la estabilización del PR 17+500 UF5, en la cual se remite programación de obra que da inicio a partir del día 02/05/2022 hasta el día 27/04/2023 donde se incluye el desglose de todas las actividades que se realizaran para poder llevar a cabo todas las actividades de obra requeridas para la estabilización y puesta en servicio del tramo en intervención. Adicionalmente presenta la solicitud de prórroga por 6 meses del Período Especial otorgado en el acuerdo tercero del Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera, sustentada en todas las comunicaciones emitidas a la interventoría y ANI informando el estado de avance de las obras e inconvenientes presentados.

Mediante el comunicado CIGP–068–2022 del 18/01/2023 con Radicado ANI Nro. 20234090061922 del 19/01/2022 se da respuesta al comunicado E22-202200802 del 21/12/2022 enviado por el concesionario , en el cual se presentó la Solicitud de prórroga por 6 meses del Período Especial otorgado en el acuerdo tercero del Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 - Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara con fecha del 13 de diciembre de 2022.

Considerando la NO OBJECIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS dada por parte del Consorcio Prosperidad en marco del contrato de interventoría Nro. 156 de 2014 con fecha del 11/08/2022, el concesionario tendría un plazo de 6 meses para llevar a cabo la ejecución de las obras propuestas las cuales deberán ser entregadas y habilitar el paso vehicular el día 10/02/2023. El concesionario en este comunicado presenta el cronograma de intervención de las obras definidas para la estabilización del PR 17+500 UF5 solicitada por parte del Consorcio Prosperidad en marco del contrato Nro. 156 de 2014. Teniendo en cuenta la revisión efectuada al archivo Project remitido, esta programación de obra inicia partir del día 02/05/2022 fecha en la cual se dio el cierre total al tramo vial a causa de la falla geotécnica presentada y donde se da inicio a establecer las alternativas de estabilización del tramo afectado mediante la generación de diagnósticos, ensayos y estudios y diseños por parte de área técnica del concesionario. Teniendo en cuenta los imprevistos presentados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022 dado el ajuste requerido al tipo de obras y procesos constructivos a implementarse tomando en consideración que el área de trabajo es muy reducida, no se alcanzara a entregar las obras a fecha del 10/02/2023, razón por la el concesionario replantea las alternativas de estabilización a ejecutarse y procesos constructivos a implementar para habilitar el paso

vehicular por el sector afectado. En la programación de obra presentada se evidencia una adición en el plazo de 76 días calendario para la entrega de las obras, la cual esta soportada con la trazabilidad reportada a la interventora desde el inicio de las obras teniendo en cuenta los atrasos generados y donde plantea culminar las obras para iniciar la puesta en servicio del tramo vial afectado el día 27/04/2023.

Mediante el comunicado CIGP-0115-2023 con Radicado ANI Número 20234090151622 del 09/02/2023, se remite al concesionario la Aprobación del cronograma de obra remitido mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022 para llevar a cabo las actividades de estabilización y constructivas del EER del PR 17+500 UF5 con vigencia hasta el día 27/04/2023, fecha en la cual se deberá garantizar la puesta en servicio del tramo en intervención de la unidad funcional 5.

Finalmente, para este periodo mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23 202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario teniendo en cuenta la puesta en servicio y funcionamiento para el paso vehicular de este tramo vial a partir del 01/05/2023, volviendo a la normalidad la operación y funcionamiento de la unidad funcional 5. En este comunicado se le solicitó al concesionario remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes. Adicionalmente se solicitó remitir el PMT que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR 17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

14.10.2. Estado avance de obra EER UF5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040

De acuerdo con el avance presentado a fecha del 31 de abril de 2023, el concesionario logro culminar con la construcción de las obras principales de estabilización, drenajes, estructura de pavimento y señalización del sector afectado entre el PR 17+300 A PR 17+800 el día 30/04/2023 y entre el sector PR 18+200 A PR 18+300, habilitando el paso vehicular a partir del día 01/05/2023.

A continuación, se presenta la relación de las actividades constructivas ejecutadas EER 17+500 Unidad Funcional 5 Sector la Quiebra Municipio de Santa Barbara

- Tramo intervenido PR 17+480 a PR 17+800 en una longitud aproximadamente de 320 ml donde se realizó el descargue y retiro de material de acuerdo con las recomendaciones geotécnicas.
- Construcción de 294 micropilotes distribuidos de los módulos 1 al 13 en la zona critica estabilizada
- Construcción de vigas de amarre en cada módulo para confinar la estructura de vía.

- Construcción de 106 ml de muros reforzados en cada costado del tramo a estabilizar los cuales cuentan con alturas variables que en promedio oscilaron entre los 1.10 metros de altura.
- Construcción de barrera de Contención New Jersey en una longitud de 108 metros lineales por cada costado.
- Construcción de 2 alcantarillas de 36" con sus estructuras de encole y descole.
- Instalación de Geodren planar como filtro en las zonas de talud.
- Reposición de tubera sanitaria, construcción de cajas de inspección y de entrega.
- Colocación de estructura aligerada mediante bloques de Poliestireno Celular Rígido – GEOFOA de 3,25mx1,26mx0,51m de los módulos 1 al 13.
- Colocación de losa de concreto de espesor de 10 cm de 3000 psi para protección bloques de Poliestireno Celular Rígido – GEOFOA módulos 1 al 13.
- Colocación estructura de Subbase granular espesor de 30 cm PR 17+480 a PR 17+800.
- Colocación estructuras de Base granular espesor de 40 cm PR 17+480 a PR 17+800.
- Instalación de carpeta Asfáltica de 15 cm (Primera capa MDC 25 de 8 cm + Capa Rodadura MDC 19 de 7 cm) PR 17+480 a PR 17+800 con un acho de calzada de 8.3 metros, 2 carriles de 3.65 m + 1 metro entre Bermas y cunetas.
- Construcción de los 88 micropilotes con barras autoperforantes de referencia R76 y R38 en el PR 17+300 Estabilización Margen Izquierda.
- Fresado calzada izquierda y reposición carpeta asfáltica Estabilización Margen Izquierda PR 17+300.
- Construcción de 50 ml de Muro de contención cimentado con micropilotes caída Banca PR 18+260.
- Construcción de 50 ml de New Jersey PR 18+260.
- Instalación de Geodren Planar como filtro de Muro 50 ml.
- Relleno y estabilización zona afectada.
- Reposición de estructura de Pavimento de 15 cm en un tramo de 50 ml caída Banca PR 18+260.
- Reemplazo de Alcantarilla de 24 a 36"' PR 18+300 con estructura de encole tipo Poceta y descole con disipador.
- Demarcación y señalización vial en todos los tramos intervenidos.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del tramo intervenido desde el PR 17+300 A PR 17+780:

	
Fotografía 267. Construcción tramo vial EER 17+500	*Fotografía 268. Construcción Cunetas EER 17+500*
	
Fotografía 269. Construcción Cunetas EER 17+500	*Fotografía 270. Construcción obras de manejo de aguas EER 17+500*
	
Fotografía 271. Actividades constructivas Canal MD EER 17+500	*Fotografía 272. Actividades constructivas Canal MD EER 17+500*

	
Fotografía 273. Finalización construcción Disipador MI 17+680	*Fotografía 274. Finalización construcción Disipador MI 17+680*
	
Fotografía 275. Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5	*Fotografía 276. Construcción Disipador PR 18+300 MD UF5*
	
Fotografía 277. Estado actual vía PR 17+500	*Fotografía 278. Estado actual vía PR 17+500*



Fotografía 279. Estado actual vía PR 17+500



Fotografía 280. Estado actual vía PR 17+500

A fecha del presente informe, el tramo intervenido en el PR 17+500 de la Unidad Funcional 5 de sector la Quiebra del municipio de Santa Barbara, se encuentra en buenas condiciones de servicio y funcionalidad.

Seguimiento al programa de obra presentado

De acuerdo con el seguimiento a la programación de obra presentada por parte del concesionario mediante el comunicado E22-202200802 del 21/12/2022, se presenta un avance ejecutado del 95 %, donde está pendiente la iniciación de las actividades constructivas de protección del talud y zonas de ladera en la Margen izquierda en los dos sectores críticos identificados en PR 17+300 Y PR 17+550.

Tabla 118 Seguimiento al programa de obra EER 17+500 UF5

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	COMIENZO REAL	FIN REAL	% PROG	% EJEC
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE Y RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL PR17+600	**lun 02/05/22**	**jue 27/04/23**	**lun 02/05/22**	**NOD**	**100%**	**95%**
OBRAS PRELIMINARES	**lun 02/05/22**	**sáb 04/06/22**	lun 02/05/22	sáb 04/06/22	100%	100%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	**jue 12/05/22**	**lun 20/06/22**	jue 12/05/22	lun 20/06/22	100%	100%
ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE	**lun 01/08/22**	**sáb 25/02/23**	lun 01/08/22	sáb 25/02/23	100%	100%
EXCAVACIONES	lun 01/08/22	mié 16/11/22	lun 01/08/22	mié 16/11/22	100%	100%
MICROPILOTAJE	vie 12/08/22	sáb 25/02/23	vie 12/08/22	sáb 25/02/23	100%	100%
CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**mar 15/11/22**	**jue 27/04/23**	**mar 15/11/22**	**jue 27/04/23**	**100%**	**100%**
SELECCIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL CONTRATISTA DE CICLÓPEOS Y MUROS	mar 15/11/22	sáb 28/01/23	mar 15/11/22	sáb 28/01/23	100%	100%
PREPARACIÓN Y HORMIGONADO DE LOSA DE TRANSICIÓN	jue 26/01/23	sáb 11/03/23	**jue 26/01/23**	**sáb 11/03/23**	**100%**	**100%**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	COMIENZO REAL	FIN REAL	% PROG	% EJEC
VIGAS EN CICLÓPEO Y MUROS DE CONFINAMIENTO Y CONTENCIÓN	vie 17/02/23	sáb 25/03/23	vie 17/02/23	sáb 25/03/23	100%	100%
COLOCACIÓN DE CONCRETO CELULAR	lun 20/03/23	vie 31/03/23	lun 20/03/23	vie 31/03/23	100%	100%
EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	sáb 01/04/23	mié 19/04/23	sáb 01/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
PRIMERA CAPA	sáb 01/04/23	sáb 08/04/23	sáb 01/04/23	sáb 08/04/23	100%	100%
BARRERA DE SEGURIDAD	mié 05/04/23	lun 10/04/23	mié 05/04/23	lun 10/04/23	100%	100%
SEGUNDA CAPA	mar 11/04/23	mié 19/04/23	mar 11/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
RAMPAS Y APROXIMACIONES	mié 05/04/23	mié 19/04/23	mié 05/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
COSTADO SANTA BÁRBARA	mié 05/04/23	mié 12/04/23	mié 05/04/23	mié 12/04/23	100%	100%
COSTADO LA PINTADA	mié 12/04/23	mié 19/04/23	mié 12/04/23	mié 19/04/23	100%	100%
EXTENSIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y CAPA ASFÁLTICA	mié 19/04/23	jue 27/04/23	**mié 19/04/23**	**jue 27/04/23**	**100%**	**100%**
SOSTENIMIENTO DEL TALUD IZQUIERDO	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	20%
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	100%
RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LADERA	**mié 15/02/23**	**sáb 15/04/23**	mié 15/02/23	NOD	100%	65%

De acuerdo con el reporte presentado anteriormente y teniendo en cuenta el atraso exhibido a la fecha, se tiene pendiente la finalización de las siguientes actividades según el cronograma de obra inicialmente presentado y aprobado:

- A la fecha el concesionario no ha continuado con las actividades de protección para el **SOSTENIMIENTO DEL TALUD IZQUIERDO** de la zona intervenida PR 17+300 A PR17+380 y PR 17+480 A PR 17+780, aunque esta actividad no hizo parte de la ruta crítica del proyecto y aunque dichas obras no afectan u obstaculizan el paso vehicular habilitado en el sector intervenido, es importante que se avance de manera inmediata con las actividades de obra para el sostenimiento del talud sobre esta zona de ladera para dar cumplimiento con el programa de obra y con el fin de evitar afectaciones ante cualquier temporada de lluvias.

- **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS:** El concesionario finalizo con la construcción de las cunetas del tramo vial intervenido entre el PR 17+480 A PR 18+300, estructuras de disipación y canales de las obras de drenaje construidas en tres sectores. Está pendiente la definición de las obras de drenaje y canalización de la zona de ladera a estabilizarse sobre la Margen Izquierda el PR 17+480 a PR 17+700.

- **RESTAURACIÓN DE LA BASE DE LADERA:** A la fecha desconocemos las actividades de restauración y protección que llevara a cabo el concesionario sobre la zona ladera localizada sobre la margen izquierda del tramo vial habilitado.

Actividades de obra pendientes EER PR 17+500

1. Protección de Talud Margen Izquierda en un área aproximada de 8000 M2 entre PR 17+580 A PR 17+680 el cual el concesionario plantea realizar un concreto lanzado con pernos o anclajes en la parte alta más una estabilización revegetalización en la parte media baja con sus respectivas zanjas de coronación y manejo de aguas. Está pendiente la formalización de la alternativa de protección de talud.

2. Mejoramiento de los dos Accesos existentes.

3. Realizar paisajismo y reconformación zonas laterales del tramo vial intervenido.



Vista general Protección de zona ladera de obra PR 17+500



Fotografía 281. *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI*



Fotografía 282. *Protección de Mitigación Talud zona ladera MI*



Fotografía 283. *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300*



Fotografía 284. *Pendiente Protección de mitigación Talud zona ladera MI PR 17+300*

Requerimientos realizados al concesionario sobre el avance de obras de restitución de la Banca en el PR 17+600 de la vía Pintada – Primavera de la ruta 2509 – UF5

Mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23-202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario, se solicitó remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes. Adicionalmente se requirió la entrega del PMT que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR 17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

Mediante el comunicado CIGP-0196-2023 con Radicados R23 202300245 y radicado ANI Nro. 20234090397552 del día 12/04/2023 emitido al concesionario, se reportó el Atraso programa de obra Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del

Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara. Adicionalmente se requirió al Concesionario implementar las medidas y acciones correctivas necesarias para garantizar la culminación de las obras y la habilitación del paso vehicular en el tramo afectado de la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 - Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara para la entrega de las obras y puesta en servicio del tramo vial afectado el día 27/04/2023 según el cronograma de obra aprobado.

Finalmente, para este periodo mediante el comunicado CIGP-0229-2023 con radicado R23 202300302 y radicado ANI Nro. 20234090489212 del 04/05/2023 emitido al concesionario, se le solicitó remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas en un plazo no mayor a (01) mes . Adicionalmente solicitamos se remita el PMT que se implementara para la construcción de las cunetas y demás actividades de obra a nivel de vía que se ejecuten dentro del tramo de vía del PR17+400 A PR 17+780, dadas las condiciones de tráfico y tipo de vehículos que estarán circulando por este sector.

Mediante el comité técnico realizado el día 01/06/2023 entre el personal de cada una de las áreas de operación y mantenimiento y personal de interventoría, se realizó la solicitud de intervención inmediata para la protección del Talud de la zona de ladera del PR 17 +500, compromiso que fue cumplido por parte del concesionario llevando a cabo la protección del talud que está siendo afectado con las condiciones climáticas del sector.

Mediante el comunicado CIGP-0333-2023 con radicado R23 202300472 y radicado ANI Nro.20234090760562 del 11/07/2023,se reiteró las comunicaciones emitidas anteriormente y se llevó a cabo la solicitud de llevar a cabo las obras de estabilización y protección de la zona de ladera localizada sobre la Margen Izquierda del PR 17+500 de la Unidad Funcional 5, para lo cual se solicita remitir un cronograma o programa de obra detallado con las actividades de obra faltantes, fechas de inicio, duraciones y fechas de terminación, con el fin de llevar el seguimiento y cumplimento de las mismas. Adicionalmente solicitamos que sea remitida la versión final de los estudios y diseños de las obras a ejecutarse en este sector con su respectivo presupuesto, dado que a la fecha no se ha recibido esta información, pese a que ya ha sido solicitado por esta interventoría en varias oportunidades. Por lo anterior expuesto se le solicito que en un plazo no mayor a cinco días calendarios después de recibido el presente comunicado sea presentada esta información.

Mediante el comunicado E23-202301031 emitido a la interventoría por parte del concesionario el día 16/08/2023, se da respuesta a sus comunicaciones CIGP-0100-2023, CIGP-0135-2023 y CIGP-0333-2023: Entrega de versión final con los ajustes realizados a los estudios y diseños de obras proyectadas en ejecución del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR17+000 al PR18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 –Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara. Esta documentación se encuentra en revisión por parte del personal de interventoría, de la cual se programarán reuniones semanales con el personal del

concesionario mediante mesas de trabajo con el fin de revisar y validar el alcance real de las obras ejecutadas.

Mediante el comunicado Nro. CIGP-0435-2023 con radicado ANI Nro. 20234091084922 del 20/09/2023 emitido a la ANI, se informa sobre el Impedimento ocasionado por parte de la comunidad sector la Quiebra Municipio del Municipio de Santa Barbara localizado en el Pr 17+500 Unidad Funcional 5 para el reinicio actividades de Estabilización Talud Margen Izquierda EER por parte del personal contratado por parte del Concesionario.

El concesionario mediante el radicado E23-202301151, informó a esta interventoría que el 13 de septiembre de 2023 se daría inicio a las actividades constructivas para el sostenimiento del talud de la margen izquierda del PR 17+500 Unidad Funcional 5 sector la Quiebra Municipio de Santa Barbara, sin embargo, no fue posible llevar a cabo el inicio de estas actividades dado que los voceros y vecinos de la comunidad han impedido la movilización de equipos y personal así como el ingreso a los predios objeto de trabajo, aduciendo la falta de acciones y definiciones relacionadas con la adquisición de los predios afectados, la movilidad peatonal en el sector y la puesta en servicio nuevamente de la Institución Educativa Damasco sede La Quiebra. De acuerdo a la visita realizada el día 20 de septiembre de 2023 al sector de la Quiebra por parte del área técnica de Interventoría , se encuentra personal del contratista del concesionario a la espera de la autorización para poder dar inicio a las actividades constructivas, el área social del concesionario se encuentra adelantando acercamientos con la comunidad, sin embargo la comunidad se mantiene en la posición de impedir el reinicio de las actividades constructivas hasta tanto no se definan los pendientes que se tienen en este sector , los cuales se relacionan a continuación:

1. Pendiente definición adquisición predial de los nueve (9) predios de la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.

2. Construcción de sendero peatonal Tramo PR 17+300 al PR 17+700 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara.

3. Puesta en funcionamiento Institución educativa la Quiebra

4. Adecuación de accesos a predios y veredas del sector

Con respecto a la situación predial mediante el acta declaratoria de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara, La Concesión presentó para previa aprobación de montos, a cargo de la ANI según solicitud del No. E23-202300570 y con radicados de recibido ANI

20234090501332 del 08 de mayo de 2023 y sus respectivos alcances, los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	TOTAL, VALOR PREDIO	F.C.S.	VALOR PREVIA APROBACIÓN
CP2-UF_05_LQ_001A	$247.994.866	$247.994.866	$8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	$76.641.381	$76.641.381	$0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	$4.830.282	$4.830.282	$0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	$721.257.832	$721.257.832	$6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	$455.809.760	$455.809.760	$4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	$126.278.835	$126.278.835	$4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	$398.517.408	$398.517.408	$0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	$71.247.938	$71.247.938	$51.910.714	$ 123.158.652
CP2-UF_05_LQ_011 (***)	$147.304.734	$147.304.734	$8.120.00	$ 155.424.734

La ANI indica que con relación al predio **CP2-UF_05_LQ_011**, es necesario ampliar un concepto de tipo técnico, por lo que no fue objeto de aprobación de este comité.

Con base a lo anterior se espera para el mes de enero del presente año, el concesionario de prioridad y celeridad en la definición de esta situación desde el área predial y jurídica , con el fin de atender las solicitudes generadas por parte de la comunidad del sector permitiendo que el concesionario culmine con las actividades de protección del talud de la zona estabilizada, lleve a cabo la intervención de los accesos a predios como el sendero peatonal solicitado y se dé la puesta en funcionamiento de la Institución educativa la Quiebra ubicada en el PR 17+500 de la Unidad Funcional 5 sector la Quiebra del Municipio de Santa Bárbara. Cabe resaltar la prioridad de llevar a cabo la ejecución de las obras de protección del talud con el fin de prevenir que las obras ejecutadas y que están en servicio, se vean afectadas por la segregación, desprendimiento de material y erosión ocasionado por las condiciones climáticas actuales y por el periodo de lluvias que se avecina para el segundo semestre del año.

En el PR17+700 de la unidad funcional 5 de la ruta 2509, se encuentra en el momento culminando actividades de estabilización en el costado izquierdo del talud debido a que se ha presentado dificultades en las actividades de operación por parte de la comunidad ya que ha impedido el emplazamiento de equipos y personal, así como el ingreso a los predios.

Donde a partir del 3 de abril de 2024 se reactivan las actividades con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la zona ya que se cuenta con los permisos de intervención voluntaria de los predios y se ido resolviendo paulatinamente las problemáticas de la comunidad.

14.11. Requerimiento Comunidad la Pintada construcción Glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01.

La solicitud por parte de los representantes del municipio de La pintada ante la ANI se encuentra al mes de diciembre de 2024 suspendida debido a que peticionarios no se han puesto de acuerdo frente al tipo de construcción que requieren para acceder al municipio.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del proceso:

- Teniendo en cuenta las reuniones efectuadas entre la ANI, Concesionario , interventoría, Alcaldía de la Pintada y comunidad, donde con base en el pliego de peticiones presentado en las reuniones efectuadas en los meses de octubre , noviembre y diciembre de 2022 como seguimiento a los compromisos adquiridos, la comunidad y alcaldía de la pintada solicitaron a la ANI llevar a cabo la construcción de la Glorieta o retornos en la Unidad Funcional Nro. 1 del contrato de concesión pacifico 2 dada las quejas presentadas por los usuarios al no contar con un retorno en este para ingresar al casco urbano de la pintada teniendo que recorrer 10 km para poder hacer este retorno, razón por la cual se presentó esta solicitud a la agencia Nacional de Infraestructura para darle una solución a esta problemática.

- El concesionario mediante el comunicado E23-202300223 del mes de marzo de 2023 remite a esta interventoría el Trazado Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01 para su respectiva revisión y aprobación. Mediante el comunicado CIGP-0163-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090307032 del 17/03/2023 emitido al concesionario, se da Respuesta Comunicado E23-202300223 con asunto Reenvío del Trazado Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01, donde se remite concepto generado del diseño Geométrico de la glorieta proyectada en el PR2+400 de la Ruta 25AN01 (Variante, Unidad Funcional 1) y enlace a la ruta 25B01, para que sean atendidas para respectiva aprobación y No Objeción.

- Es importante manifestar que desde noviembre de 2022 se han desarrollado mesas de trabajo con representantes de la comunidad para informarles sobre la factibilidad, conveniencia y el avance de las labores de diseño de dicha solución vial; siendo la última de ellas la realizada el pasado 25 de abril de 2023. En esta última reunión, que también contó con la presencia de representantes de la Agencia, se evaluaron las condiciones de operación y costo de la glorieta con el objetivo de optimizar los

recursos y presupuesto disponibles por parte de la entidad. Dichos profesionales propusieron una nueva alternativa de intersección consistente en el retorno Bolombolo – Bolombolo sobre la Ruta 25AN01 (Variante) y un enlace a esta desde la Ruta 25B01 (La Pintada – Peñalisa) a la altura del sector cercano al hotel Villa Camila. Teniendo en cuenta el acta de reunión realizada el día 25/04/2023, la propuesta anteriormente descrita fue acogida por el grupo de voceros, quedando como compromiso por parte del Concesionario la elaboración de las alternativas de diseño del trazado geométrico correspondientes.

- Teniendo en cuenta la reunión efectuada el pasado 14 de junio de 2023 que contó con la presencia de personal de la ANI, Concesionario, Interventoría, comunidad y representantes de la Pintada, en esta reunión se llevó a cabo la socialización del retorno definido en la reunión anterior por parte de la ANI donde se explica la propuesta para garantizar el ingreso a la doble calzada y al municipio da la pintada de los vehículos. En esta reunión los delegados de la ANI manifestaron a la comunidad que una vez se cuente con la aprobación de los diseños se llevara a cabo la generación del otrosí al contrato para la ejecución de las obras por parte del Concesionario. Adicionalmente se da a conocer que una vez definidas las obras se tendría un plazo de 9 meses para realizar la ejecución de las obras una vez se tengan realizados todos los trámites para la legalización del otrosí.

- Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de la comunidad y representantes de la Pintada , no están de acuerdo con la alternativa propuesta en la cual manifiestan que para solucionar la problemática presentada la mejor alternativa es la construcción de una Glorieta en el PR 2+400 de la unidad funcional 1 tal como se había solicitado inicialmente , con base en esta situación los delegados de la ANI y concesionario mirarían este tema para dar una solución dado que esta alternativa sobrepasa los montos disponibles por la entidad para la ejecución de las obras generado por la compra predial.

- Teniendo en cuenta la mesa de concertación programada con los distintos entes territoriales ANI, Ministerio de transporte, Ministerio del Interior, ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas, Ministerio de agricultura, Defensorio del Pueblo , corporaciones ambientales de Antioquia y Caldas para el día 15/11/2022 teniendo en cuenta las peticiones registradas en protesta presentada en el mes de septiembre de 2023 en la Pintada , en la cual se tratara de concertar con los defensores del territorio de la Pintada la definición de los retornos solicitados para acceso al casco urbano de Pintada.

- Teniendo en cuenta la mesa de concertación efectuada con los distintos entes territoriales ANI, Ministerio de transporte, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas, Ministerio de Agricultura, Defensoría del Pueblo , Corporaciones Ambientales de Antioquia y Caldas el día 15/11/2022 , teniendo en cuenta las peticiones registradas en protesta presentada en el mes de septiembre

de 2023 en la Pintada , en la cual se trató de concertar con los defensores del territorio de la Pintada la definición de los retornos solicitados para acceso al casco urbano de Pintada.

- En esta reunión se programó una visita en campo para el día 16/11/2023 entre el personal de interventoría, concesionario, personero municipal y defensores del territorio con el fin de exponerles el diseño propuesto por parte del concesionario para los retornos solicitados en la Unidad Funcional 1 en el sector de empalme entre la calzada sencilla y doble entre el PR 2+700 al 3+300 Ruta 25AN01.

- Con base en este compromiso se realizó la visita el día en el sector acordado el día 16/11/2023 en las horas de la tarde.

- El 26 de febrero de 2024, los defensores del territorio realizan plantón en la vía la Felisa a La Pintada, afectando el tráfico vehicular del sector exigiendo una respuesta de las alternativas del "retorno" que desean para la pintada. La ANI por medio de radicado No. 20243110067191 convoca una mesa de trabajo para 01-03-2024 con el fin de acordar la alternativa más viable y que pueda ser ejecutada con los recursos disponibles.

- El 01-03-2024, se realiza mesa de trabajo, conformada por la ANI, la gobernación de Antioquia, interventoría, concesionario y los representantes de la pintada donde se llega a la conclusión que la gobernación de Caldas emitirá un concepto como entidad independiente

- en base a las propuestas que tiene la comunidad y el concesionario ellos emitirán un concepto como entidad independiente del proceso de la propuesta que consideran favorable. Una vez entregada la información se programa nuevamente reunión para el día 21-03-2024 donde se espera el pronunciamiento de la ANI.

- El 31-07-2024, la ANSV junto con la ANI y el personal de interventoría, realizan recorrido de las posibles intervenciones a realizar como lo son el acceso a la Terpel, el retorno con la finalidad de emitir un concepto ante la ANI con el ánimo de evaluar cual es la propuesta que debe seleccionar la ANI considerando los criterios de ser

- La ANI al evidenciar que no hay un acuerdo entre el municipio y los defensores del territorio queda suspendido el desarrollo de la gestión hasta que el municipio presente ante la entidad una alternativa de solución.

14.12. Cálculo del DR-8

También, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría

presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.654.889.494,93** el cual fue recocido y girado el 07 de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció un saldo por **$71.650.079.516.18** producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento

SALVEDADES DE LA INTERVENTORIA

Dado que el concesionario manifiesta en la cláusula segunda "… que se reserva el derecho a reclamar…" Esta interventoría se permite dejar las siguientes recomendaciones, sugerencias, y constancias en la presente acta:

- PRIMERO. La Interventoría deja constancia de que, de acuerdo con el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, del 22 de mayo de 2014, se tenía una lista de precalificación con al menos 10 proponentes y solamente se terminó presentando y evaluando una oferta, la de ESTRUCTURA PLURAL 1 P.S.F. CONCESIÓN LA PINTADA, la cual fue favorecida con la adjudicación; la Interventoría manifiesta no haber encontrado constancia de que este proponente haya realizado observación alguna a la entidad solicitando algún tipo de aclaración respecto de las fórmulas para el cálculo de la diferencia de recaudo al año ocho (DR8) que son objeto de controversia, establecidas contractualmente.
- SEGUNDO. El Interventor ratifica su postura respecto a que el clausulado contractual no deja lugar a la interpretación para calcular el DR8 que pretende el Concesionario, recalcando que, a su juicio, el concepto sugerido y expuesto por la anterior Interventoría Consorcio Prosperidad y comunicada mediante oficio 01-018-0601- 2022 del 30 de noviembre de 2022 es acorde con lo pactado contractualmente.

- TERCERO. El Interventor manifiesta que, a su juicio, la interpretación de las Interventorías corresponde con el clausulado contractual y con la estructuración inicial del proyecto, toda vez que el numeral 3.4. de la parte General establece expresamente que para calcular el VPIP -necesaria para calcular el DR8-, se señala que para calcular la variable ΔF, la variable "f" siempre equivaldrá a 96 meses cuando F equivale a 8 años; lo mismo ocurre con la fórmula para calcular el DR8 pactada en el numeral 4.6. de la parte especial, pues la tabla indica que la variable "f" siempre equivale a 96 meses cuando se calcula el DR8. La Interventoría se ratifica en su posición de que, al no ser posible en los primeros meses del proyecto efectuar mediciones de indicadores de cumplimiento, se debe "0" al índice de cumplimiento de estos meses, toda vez que no hay condiciones materiales que sustenten que se debe aplicar un "1" en estos meses.

- CUARTO. El Interventor recomienda que la Entidad solicite concepto por escrito debidamente motivado a los participantes y/o funcionarios en la estructuración del proyecto, para que expresen su postura respecto al cálculo del DR8 validado por la ANI, incluyendo, pero sin limitarse a la sociedad BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.

- QUINTA. La Interventoría hace la aclaración de que las recomendaciones anteriormente esbozadas versan sobre los valores que se encuentran en discusión de conformidad con lo manifestado por el Concesionario en el segundo punto de este acuerdo.

Mediante el comunicado CIGP–148–2023 con Radicado ANI Nro. 20234090264612 del 08/03/2023 emitido a la ANI, se efectúa la Remisión acta de reconocimiento del DR8 firmada.

Mediante el comunicado CIGP-213-2023 con Radicado ANI Nro. 20234090438072 del 21/04/2023 emitido a la ANI, se presentó Remisión Nuevo cálculo de Interventoría del DR-8 según acta de entendimiento. En consecuencia al acta de entendimiento, de acuerdo con nuestros cálculos, el DR-8 a favor del Concesionario asciende a $265.304.969.011,11 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil once pesos con once centavos M/CTE.) y descontando el valor reconocido y pagado inicialmente por la Agencia mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023 que fue de $193.654.889.494,93 arroja un saldo a favor del Concesionario por $71.650.079.516,18 (Setenta y un mil seiscientos cincuenta millones sesenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos con dieciocho centavos M/CTE). Adjuntamos el archivo de Excel que soporta nuestros cálculos. Pero si bien es cierto, cabe aclarar que el nuevo cálculo del DR8 se hace con base al acta de entendimiento debidamente suscrita por parte de la entidad el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA, vicepresidente Ejecutiva LYDA MILENA ESQUIVEL ROA, Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno GUILLERMO TORO ACUÑA, Vicepresidente Jurídica LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO, Vicepresidente de Estructuración JONATHAN DAVID BERNAL GONZÁLEZ y por parte del Concesionario el representante Legal GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO. Sin embargo, esta interventoría se permite dejar constancia que nos ratificamos en la recomendación dada en el acta de pago del DR8 y que el valor debe corresponder $ 193.654.889.494,93, no obstante, reconoce que la entidad tiene autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para definir el pago del DR8.

15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el mes de febrero de 2025 la interventoría realiza el seguimiento y control de las actividades de mantenimiento programadas y ejecutadas por la concesión, como lo son poda, rocería y limpieza, intervención de la carpeta de rodadura, entre otras, en cumplimiento de las obras de mantenimiento conforme a lo previsto en el Apéndice Técnico 2 y el Contrato de Concesión, así como el cumplimiento de los indicadores conforme a lo previsto en el Apéndice Técnico 4 y el Contrato de Concesión.

- Durante mes de febrero de 2025 la interventoría realiza el seguimiento control y medición de los indicadores contenidos en los Apéndices Técnico N°2 y N°4, radicando ante la entidad los respectivos informes de las 5 unidades funcionales.

- Durante mes de febrero de 2025 la interventoría verifica el cumplimiento por parte del Concesionario del programa de higiene y seguridad industrial e implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo - SGSST- en la ejecución del Contrato de Concesión.

- Durante el mes de febrero 2025, se presento un siniestro en la vía el dia 10 de febrero de 2025 en el Pr 42+470 de la unidad funcional 5, ocurre por caida de moto por falta de precaución por niebla, lluvia o humo dejando una victima fatal. A pesar de la seguridad vial implementada ayuda a concientizar a los habitantes del área y a los usuarios viales sobre los riesgos asociados con realizar maniobras peligrosas mientras se conduce, ya que ponen en peligro sus propias vidas y la de los demás.

.

- En la unidad funcional numero **5** es donde más se presentan incidentes y accidentes, Para la UF5 se tiene un total de **212 incidentes** con un tiempo promedio de atención de 12:00 minutos y los eventos atendidos corresponden a Fallas mecánicas 90%, encunetado:4%, caída de carga 1%, derrumbe 2%, incendio 1%, caída de carga 1%, derrumbe 2%. Los vehículos que demandaron la atención están en camión 18%, Tractocamión 39%, Automóvil 15%, Moto 12%, Camioneta 6%, Campero 3%, Bus 2%, volqueta 1%, Microbús 1% y N/A 4% y Para la UF5 se tiene un total de **40 accidentes** con un tiempo promedio de atención de 6:00 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 47.5%, Caída de moto 27.5%, caída de ciclista 5%, volcamiento 2,5% salida de la vía 15%, caída de carga 2,5%. Los tipos de lesionados fueron: Parrillero de motocicleta 17%, pasajero 9%, conductor de vehículo 9%, ciclista 9%, conductor de moto 57%.

- Dentro de los tiempos establecidos. El nivel de servicio Tiempo de atención de accidentes y emergencias identificador (O5) y (O8) cumplió con las condiciones descritas en el apéndice técnico 2 y apéndice técnico 4 en cuanto a niveles de servicio esperado. Donde se tiene un promedio de atención 10 minutos incidentes y 4 minutos promedio en atención de accidentes.

- Durante el mes de febrero del 2025 se realizaron arqueos en casetas de recaudo, a fondo de recambio, fondo común y arqueos administrativos; se encontraron al momento del arqueo sobrantes y faltantes, los cuales son registrados y se realiza la debida novedad, esta actividad se deja registrada en los formatos CIGP-PEA-02, CIGP-PEA-05 y CIGP-PEA-06 los cuales van anexos al presente informe.

- De acuerdo a la revisión del reporte de tráfico y recaudo en las dos estaciones de peaje se evidencio que se ha mantenido desde el año 2024 determinando que los vehículos prefieren transitar por esta ruta 2509 para llegar a sus lugares de destino. Siendo así el tráfico para el mes de febrero 2025 en la estación Primavera es de **145.412** correspondiente a un **TPD 5.193** y en el peaje La Pintada **68.297** correspondiente a un **TPD 2.439** el tráfico aumento con respecto al mes pasado; para peaje La Pintada y para el peaje de primavera disminuyo.

- Para el presente periodo se realiza el seguimiento y verificación de los equipos y vehículos de atención de emergencias y equipo mínimo, según obligación contractual del apéndice No. 2. Realizando los requerimientos de actualización de los logos según disposiciones gubernamentales.

- Se realiza verificación de las áreas de Servicio previstas para la etapa de operación y mantenimiento, encontrándose operativas en buen estado.

- Se realiza verificación periódica de las comunicaciones con el centro de control de operación y postes SOS.

- La interventoría revisa y suscribe ante la entidad las actas de retribución de la concesión La Pintada del mes de noviembre de 2024.

- La interventoría realiza la suscripción del acta de remuneración de la interventoría No. 23 del mes de octubre de 2024.

- Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio de operación 64-9-10003-22 de 2022 celebrado entre la concesión la Pintada S.A.S y la Policía Nacional de Colombia. Para el mes de noviembre se adelantan reuniones internas para la validación de la información histórica, solicitando ante la entidad periodo de cura para el cierre del proceso con la concesión.

- La interventoría realiza los requerimientos pertinentes ante la concesión en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales y exigencias del proyecto, adicionalmente se solicita a la ANI concepto de no objeción a los periodos de cura, con el fin de para sanear el incumplimiento detectado, con base en la gravedad del incumplimiento y el tiempo razonable para remediarlo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, estando a la espera del pronunciamiento de la entidad para definir el periodo de cura de la documentación del convenio

POLCA y la documentación anexos de las acta de terminación (medición indicadores).

- La interventoría presenta los informes del mes enero de seguimiento y control de las áreas social, predial, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, financiera, riesgos, técnica y operativa junto las auditorias de sistemas de tráfico y recaudo de peajes, aforo continuo de las estaciones de peaje.

- Se remite a la entidad el Informe de Seguridad Vial correspondiente al año 2024.

- Se realiza el requerimiento a la concesión del Informe Mensual Social.

- Se remite a la entidad el alcance al comunicado CIGP-0983-2024 del 17/12/2024, Remisión No. 2 de la hoja de vida para el cargo Profesional Riesgos.

- Se remite a la concesión las observaciones al Informe Anual de Operación y Mantenimiento, en respuesta al comunicado E25-0097 del 31/01/2025.

- Se remite a la concesión la Respuesta al comunicado E24-1485 del 18 de diciembre de 2024, informe de "Revisión e interpretación de las lecturas de Instrumentación geotécnica en los sitios PR5+200 (UF4), PR8+360 (UF5), PR15+500 (UF5), PR14+600 (UF5) Y PR27+000(UF5)".

- Se solicita a la concesión la evaluación respecto al actual estado del tramo de vía en el PR8+360, carril izquierdo de la ruta 2509 (Pintada-primavera) Unidad Funcional 5 del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2.

- Se remite a la concesión los comités prediales No. 8 y 9.

- Se remiten a la entidad los reportes de Información Contable Proyecto de Concesión Vial correspondiente al corte del 31 de enero de 2025.

- Se remite a la entidad la Respuesta del oficio ANI con No. radicado 20253110038501 del 04 de febrero de 2025, con asunto "Devolución informe de interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2024 mediante radicado ANI No. 2024409008432 del 17 de enero de 2025-Contrato de interventoría Jo. VEJ-553 de 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2".

- Se requiere a la información de la estimación de cierres preventivos y la justificación técnica pertinente, entre otras disposiciones a incurrir, con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de los usuarios de la vía. Con el fin de dar cumplimiento y aplicación a la Resolución INVIAS No. 00221 del 04 de febrero de 2025 recibida con

la CIRCULAR No. 20255000000174 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el 17/02/2025, la cual busca medidas sobre tránsito vehicular en las vías del sistema nacional de carreteras a cargo de la nación, teniendo en cuenta las predicciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

- Se remite a la entidad el informe de la reunión adelantada en el municipio de Jericó el 07 de febrero de 2025, en la cual se escuchó a los concejales del municipio quienes expresaron la solicitud de dos (02) obras menores, una sobre el corredor vial Ruta 25B01 y una segunda en tramo de empalme con vía departamental de acceso al municipio de Jericó.

- Se emite solicitud a la concesión de acciones correctivas en la atención de incidentes en la unidad funcional No. 5.

- Se emite respuesta para la concesión del Trazado Geométrico del área de circulación peatonal en el tramoPR17+600 de la ruta 2509 La Pintada- Sector La Quiebra.

- Se remite a la entidad el mayor alcance a nuestro comunicado CIGP-0973-2024, cuyo asunto es "Remisión hoja de vida para los cargos: Ingeniero Residente SISO y Especialista Ambiental".

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL FINANCIERO N°027
IN – IMF – 027 – R0

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MARZO DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	COPIAS
GERENCIA FINANCIERA ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Titulo Documento: **INFORME MENSUAL FINANCIERO N° 027**

Documento No. : **IN IMF – 027 – R0**

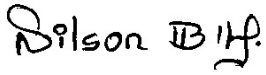
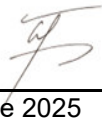
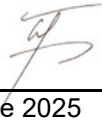
NUMERO DE REVISIÓN		**1**	
Responsable por elaboración	Nombre	Nilson Berríos Hortúa Subdirector Financiero Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Director de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños Director de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 5
1.1. Datos Generales 5
1.1.1 Datos contrato de Concesión. 5
1.1.2 Contrato de Interventoría 7
2 INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA A FEB/25 Y COMPLEM ENE/25 8
2.1 SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO 8
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO 9
2.2.1 INGRESOS RECIBIDOS 9
2.2.2 COMPORTAMIENTO DE CADA SUBCUENTA 24
2.3 DETALLE DE PAGOS POR RETRIBUCIÓN 56
2.4 INFORMACIÓN TRÁFICO DE ENERO 2025 Y FEBRERO 2025 74
2.5 INFORMACIÓN TRÁFICO ACUMULADO A ENE/25 Y A FEB/25 74
3. INFORMACION CONTABLE ANALISIS VARIAC BALANCE A ENE-25 VS DIC-24 75
4. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA 88
5. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB. 88
6. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO 92
7. CONCLUSIONES 96

1 GENERALIDADES

1.1. Datos Generales

1.1.1 Datos contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit.	900.740.893 -1
Conformado por	*Grupo Odinsa SA y West Vallely JL HoldCO Limited*
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", según el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".
Representante Legal	Doctor Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Valor del Contrato	$1.300.234.031.470
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014
Inicio del contrato de concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir, el **12 de Noviembre de 2014.**
Otro Sí No. 1	10 de noviembre del 2014 Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
	partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otro Sí No. 2	10 de febrero de 2015
	Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes.
Otro Sí No. 3	20 de febrero de 2015
	Suscrito el 20 de febrero de 2015, por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contado a partir del día siguiente a la suscripción de este.
Otro Sí No. 4	Mediante el cual se modificó la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de introducir cambios sobre la Cesión Especial de la Retribución.
Otro Sí No. 5	Mediante el cual se modificaron algunas definiciones y aspectos relacionados con la Gestión Predial y sobre la verificación por parte de la Interventoría para la entrega final de Unidades Funcionales.
Otro Sí No. 6	Mediante el cual las partes acordaron permitir el traslado de recursos entre la Subcuenta de Obras Menores y la Subcuenta Excedentes y modificaron la Sección 19.5 de la Parte General del Contrato de Concesión.
Otro Sí No. 7	Mediante el cual las partes acordaron no construir una segunda estación de Pesaje y el Concesionario se compromete a devolver los recursos del Capex y Opex no invertidos en la construcción de tal Estación de Pesaje.
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión.
Etapas de ejecución contractual	En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.
	Etapa Operativa

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
	Compuesta por: i) **fase de preconstrucción** un (1) año desde el acta de inicio y ii) la **fase de construcción** (5 años) hasta la suscripción del acta de inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento.	
Etapas de ejecución contractual	Etapa de Operación y Mantenimiento	Inició el 15 de octubre de 2021 con la suscripción de la última acta de terminación de la Unidad Funcional 4 y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la etapa de Operación y Mantenimiento.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la etapa de reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero	
Supervisor del Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo	

1.1.2 Contrato de Interventoría

Contratista	Consorcio Interintegrales GP
Contrato de Interventoría No.	Contrato ANI VEJ-553 de 2022
Nit.	901.647.890–4
Integrantes de Consorcio	Consorcio Interintegrales GP
Objeto	Interventoría integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.
Representante legal	José Manuel Guardo Polo y Hugo Alfredo Posso Moncada
Valor Estimado	**$15.202.683.180.00**
Plazo total	60 meses contados a partir del Acta de Inicio
Fase de Operación y Mantenimiento	60 meses
Supervisor de Proyectos Autopistas de la Prosperidad	Ingeniera Gloria Inés Cardona Botero
Apoyo Supervisión Proyecto	Ingeniera Johana Milena Linares Clavijo

2 INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA AL CORTE A FEBRERO 2025 Y COMPLEMENTO DE ENERO 2025

El Consorcio Interintegrales en cumplimiento de sus responsabilidades de Interventoría Financiera a la Concesión La Pintada S.A.S. que ejecuta el Proyecto Conexión Pacífico 2, mediante el presente Informe, complementa el análisis de las principales actividades financieras del Concesionario al 31 de enero de 2025 y se analiza lo pertinente al 28 de febrero de 2025 con la información disponible, ya que a la fecha de elaboración de este informe (03 de febrero de 2025) no contamos con los reportes financieros a este corte, ni del Concesionario ni del Patrimonio Autónomo para ser incluidos y por ende, tal información se analizará en el próximo informe.

2.1 SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO

El Comité Fiduciario mensual ordinario se realizó el 28 de febrero de 2025 a partir de las 11:00 A.M., por teleconferencia para Bogotá y Medellín y participaron:

- Los Delegados que representan a los socios que conforman la Concesión La Pintada y son quienes tienen voto en las decisiones del Comité.
- Los funcionarios de la Fiduciaria Bancolombia responsables del Patrimonio Autónomo La Pintada-
- El equipo Financiero de la Interventoría.
- La Supervisora Financiera de la ANI para el Proyecto.
- El Asistente Financiero y el Contador del Concesionario La Pintada.

La reunión tuvo como propósito principal la presentación por parte de la Fiduciaria de los Reportes Financieros al corte al 31 de enero de 2025 y se trataron adicionalmente los siguientes temas:

- La Fiduciaria manifiesta su preocupación con la gestión de las cuentas que aún están pendientes de Amigable Componedor. La ANI informa que la demora se debe a cambios administrativos y que adicional a esto enviará una actualización de esta cifra con unas nuevas facturas por pagar.
- La Fiduciaria se compromete en enviar una relación actualizada sobre las causaciones y pagos realizados en el año 2024 de la Subcuenta Amigable Componedor.
- La ANI le manifiesta a la Fiduciaria que le compartirá la resolución del cambio del vicepresidente Jurídico.

- El Concesionario solicita a la ANI informar tan pronto se tenga razón del estado de gestión del pago del acta por menor recaudo correspondiente al cuarto trimestre del 2024

- La Interventoría destaca el avance en el trámite en las actas especiales para liberar los recursos de Vigencias Futuras y se compromete enviarlas a la ANI tan pronto culmine el proceso estén firmadas por el representante legal del Consorcio Interintegrales.

Posteriormente, los funcionarios designados por la Fiduciaria presentaron el comportamiento y saldos de las diferentes Subcuentas y de los Reportes Financieros con corte al 31 de enero de 2025 y una vez fueron aclaradas las inquietudes manifestadas especialmente por esta Interventoría y estimando que no se presentaron objeciones, fueron aprobados por los delegados de los Socios de la Concesión La Pintada.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

Dado que a la fecha de elaboración de este informe no se disponía de los reportes requeridos para tal fin, la información financiera de febrero de 2025 se presentará en el próximo informe, por ello, complementaremos la información de enero de 2025, así:

2.2.1 INGRESOS RECIBIDOS

- **Por Rendimientos Financieros**

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	Rendimientos Dic/2024	Rendimientos Ene/2025	Variación	%
SUBCUENTA PRINCIPAL	5,776,094.37	6,890,808.93	1,114,714.56	19.30%
SUBCUENTA PREDIOS	8,790,256.91	8,514,483.03	-275,773.88	-3.14%
SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION	40,695,203.77	35,713,297.13	-4,981,906.64	-12.24%
P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS	22,478.20	21,633.07	-845.13	-3.76%
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	35,001,825.08	33,625,721.85	-1,376,103.23	-3.93%
SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN	13,432,109.97	13,334,586.57	-97,523.40	-0.73%
SUBCUENTA RECUADO PEAJE (NUEVA MEDELLIN)	19,233,244.04	27,076,022.25	7,842,778.21	40.78%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF1	13,392,596.54	13,383,870.34	-8,726.20	-0.07%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF2	20,041,715.82	20,028,654.70	-13,061.12	-0.07%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF3	21,094,252.18	21,080,503.99	-13,748.19	-0.07%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF4	8,420,324.77	8,414,837.95	-5,486.82	-0.07%
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF5	9,639,756.36	9,633,482.35	-6,274.01	-0.07%
SUBCUENTA OBRAS MENORES	128,089,417.69	124,960,859.46	-3,128,558.23	-2.44%
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	21,484,758.07	19,063,714.03	-2,421,044.04	-11.27%
SUBCUENTA REDES	2,708,128.75	2,623,167.49	-84,961.26	-3.14%
SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	867,791.75	865,633.73	-2,158.02	-0.25%
SUBCUENTA APORTES CAPITAL BASE	0.00	0.00	0.00	0.00%
O&M Y MTTO MAYOR	15,688,641.17	14,114,677.13	-1,573,964.04	-10.03%
P.A. LA PINTADA - SERV DEUDA COP CONSTR	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUBCUENTA CAPEX	107,296.88	103,930.68	-3,366.20	-3.14%

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	Rendimientos Dic/2024	Rendimientos Ene/2025	Variación	%
P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DESEM CTO CREDITO COP	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTALES	**364,485,892.32**	**359,449,884.68**	**-5,036,007.64**	

➢ Por aportes Recaudo de Peajes

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
30/12/2024	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	66,107,900
30/12/2024	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	61,403,400
30/12/2024	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,401,700
30/12/2024	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	50,668,400
02/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	65,725,700
02/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	73,759,200
02/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	46,730,200
02/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	26,553,500
07/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	132,800
07/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	110,800
02/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	11,331,900
02/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	279,900
02/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	13,390,400
02/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	481,400
02/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	10,294,500
02/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,254,100
02/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	756,900
02/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	40,684,100
02/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	2,296,900
02/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	2,174,800
02/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	33,586,900
02/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	153,800
02/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	210,900
03/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	1,049,200
03/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	210,800
03/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	1,613,000
03/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	226,700
03/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	9,432,300
03/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	457,700
03/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,938,400
03/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	2,937,700
03/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	229,000
03/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	52,417,900

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
03/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	8,636,400
03/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	46,687,600
03/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	8,328,500
03/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	4,422,700
03/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	427,400
04/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	74,385,100
04/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	74,047,000
04/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	70,112,300
04/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	71,294,900
06/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	61,069,800
06/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	76,454,800
06/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	63,349,400
06/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	69,342,000
07/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	2,190,500
07/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	323,100
07/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	10,718,800
07/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,705,400
07/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	31,344,400
07/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	6,380,600
07/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,040,000
07/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	32,780,000
07/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	717,200
07/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	79,600
07/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,000,300
07/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	10,215,100
07/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	10,887,400
07/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	437,600
07/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	345,500
07/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	196,400
07/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	394,700
07/01/2025	ABONO BRUTO RED AMEX	MEDELLIN	22,400
08/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	59,000
08/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	491,300
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	17,400
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	61,700,500
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	66,756,600
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	74,753,500
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	55,987,300

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
08/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	17,400
08/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	651,500
09/01/2025	AJUSTE DB CONSIGN CERT TRANSP	MEDELLIN	-101,800
09/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	354,100
10/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	4,924,800
10/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	20,912,800
10/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	23,226,000
10/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	163,632,800
10/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,160,300
10/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	167,545,500
10/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	648,900
10/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	59,069,700
10/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,264,500
10/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	60,615,400
10/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	46,261,700
12/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,801,700
12/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	52,520,100
12/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	61,575,300
12/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	56,459,100
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	7,160,700
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	10,880,000
13/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	9,969,400
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	11,083,900
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	9,633,100
13/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	148,600
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	7,887,200
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	9,125,100
13/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	8,269,200
13/01/2025	PAGO DE PROV CREDICORP CAPIT	MEDELLIN	2,844,200
13/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	860,200
13/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	51,980,300
13/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	55,068,700
13/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,595,100
13/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,538,400
13/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,299,600
13/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	316,700
13/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	522,600
13/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	458,200

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
14/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	7,773,500
14/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	2,413,900
14/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	8,110,200
14/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	8,775,400
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	113,200
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	206,400
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	78,400
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	169,200
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	44,800
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	114,400
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	79,600
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	170,400
14/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	2,950,800
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	159,200
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	169,200
14/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	56,000
14/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	10,243,400
14/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,010,000
14/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	55,029,700
14/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	36,368,800
14/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	57,309,100
14/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	352,800
15/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,344,400
15/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	920,700
15/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	45,337,700
15/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,275,000
15/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	52,381,400
15/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,890,800
15/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	382,400
16/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	174,600
16/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,434,800
16/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,039,000
16/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,340,700
16/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	910,500
16/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	9,692,800
16/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	34,204,700
16/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	35,435,500
16/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	56,186,300

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
16/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	56,452,500
16/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	414,800
17/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,140,300
17/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,698,500
17/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	15,041,300
17/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,090,700
17/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	89,510,100
17/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	53,604,200
17/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	592,900
18/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	36,769,000
18/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	50,938,700
18/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	7,614,300
18/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	40,407,200
18/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	59,763,300
20/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	2,009,200
20/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	585,800
20/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	4,781,200
20/01/2025	AJUSTE CR CONSIGN CERT TRANSP	MEDELLIN	200
20/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	65,979,200
20/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	39,499,100
20/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,809,900
20/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,150,700
20/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,147,200
20/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,962,300
20/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	55,118,900
20/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	35,682,000
20/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	39,424,100
20/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	7,542,500
20/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	434,200
20/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	541,300
20/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	269,700
21/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL FI	MEDELLIN	15,126,900
21/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	110,500
21/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	4,965,000
21/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	126,800
21/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	2,470,500
21/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	206,400
21/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	15,947,200

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
21/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	189,000
21/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	248,053
21/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	469,700
22/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	3,374,700
22/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	4,215,500
22/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	36,020,600
22/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,185,900
22/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	605,700
22/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,880,200
22/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	57,299,200
22/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,525,400
22/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	31,669,300
22/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	27,908,000
22/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,222,200
22/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,065,100
22/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	53,023,700
22/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	444,300
23/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	6,897,800
23/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,775,600
23/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	6,367,900
23/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	6,044,000
23/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	5,538,100
23/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,951,900
23/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,695,300
23/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	408,100
24/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,767,900
24/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,792,000
24/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	6,491,900
24/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	583,000
24/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	49,485,000
24/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	91,857,000
24/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	225,800
24/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,683,400
24/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	30,427,800
24/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	28,178,900
24/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	48,149,700
24/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	60,279,300
26/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	34,748,000

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
26/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	49,564,900
26/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	32,027,400
26/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	55,496,300
26/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	4,236,500
27/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	4,379,500
27/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	426,500
27/01/2025	AJUSTE CR CONSIGN CERT TRANSP	MEDELLIN	101,800
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,486,600
27/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	5,905,700
27/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	37,735,900
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,218,800
27/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	62,680,700
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	966,100
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	6,003,300
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,447,100
27/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,086,200
27/01/2025	PAGO DE PROV PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	6,875,000
27/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	718,700
27/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	267,900
27/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	496,600
28/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	3,165,000
28/01/2025	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	6,359,600
28/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,759,000
28/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	10,125,000
28/01/2025	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	5,664,200
28/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	267,700
28/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	8,062,000
28/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	26,865,800
28/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	35,462,700
28/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	50,251,800
28/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	47,606,500
29/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,945,400
29/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	449,000
29/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	17,173,800
29/01/2025	PAGO INTERBANC PAGOS AUTOMATIC	MEDELLIN	4,777,900
29/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	5,333,600
29/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	270,400
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	191,200

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	96,800
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	133,400
29/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	562,400
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	106,293
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	59,000
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	131,000
29/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	32,842,000
29/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	54,429,500
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	180,600
29/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,797,700
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	169,600
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	162,300
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	144,000
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	181,800
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	180,600
29/01/2025	PAGO DE PROV CONCESION LA PI	MEDELLIN	157,800
29/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	575,900
30/01/2025	PAGO INTERBANC FIDUCORFICOL PA	MEDELLIN	9,984,700
30/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	203,500
30/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	1,978,500
30/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	4,673,000
30/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,197,500
30/01/2025	PAGO DE PROV GRUPO NOVUS LIM	MEDELLIN	5,620,500
30/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	312,300
30/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	30,164,000
30/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	26,882,000
30/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	9,518,800
30/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	43,806,000
30/01/2025	CONSIGN CON CERT TRANSPORTE	MEDELLIN	56,504,500
31/01/2025	PAGO INTERBANC FONDO ABIERTO F	MEDELLIN	167,100
31/01/2025	PAGO INTERBANC THOMAS INSTRUME	MEDELLIN	2,500,300
31/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,347,100
31/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	5,295,900
31/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	92,211,000
31/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,569,700
31/01/2025	PAGO DE PROV F2X SAS	MEDELLIN	53,749,500
31/01/2025	PAGO DE PROV FIDUCORFICOLOMB	MEDELLIN	1,506,300
31/01/2025	ABONO BRUTO CREDIBANCO	MEDELLIN	374,800

FECHA	CONCEPTO	OFICINA	VALOR
TOTAL			**5,559,889,346**

Esta relación incluye también consignaciones por un total de **$516,067,500** sobre los valores de las partidas de diciembre de 2024 pendientes por consignar y que fueron consignados los primeros días de enero de 2025 y están señaladas en rojo.

Así mismo, se evidenció que al corte de enero 2025 quedó pendiente por consignar un valor de **$270,576,200** que corresponde a los recaudos de los últimos días de ese mes para ser consignados en los primeros días de febrero 2025, tal como se indica a continuación:

Dia	Estación de Peaje	Recaudo Peaje	Recaudado ANI	Abono	CXC Concesión
28-ene	00018	LA PINTADA	51,097,600	51,061,000	36,600
	00025	PRIMAVERA	95,440,200	95,345,800	94,400
29-ene	00018	LA PINTADA	53,054,000	50,707,500	2,346,500
	00025	PRIMAVERA	103,291,600	99,936,700	3,354,900
30-ene	00018	LA PINTADA	59,069,100	11,332,500	47,736,600
	00025	PRIMAVERA	102,655,400	50,672,400	51,983,000
31-ene	00018	LA PINTADA	63,324,500		63,324,500
	00025	PRIMAVERA	101,699,700		101,699,700
TOTAL CUENTA POR COBRAR			**629,632,100**	**359,055,900**	**270,576,200**

El valor recaudado bruto de enero de 2025 por cada peaje se comportó como se relaciona a continuación, así:

Código Estación	Estación de Peaje	Vr. Recaudo
18	LA PINTADA	2,185,142,700
25	PRIMAVERA	3,128,901,000
TOTALES		**5,314,043,700**

Estos valores incluyen sobrantes, Ajustes de sistema y el Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI).

Cabe anotar que desde el 31 de marzo de 2020 el Concesionario efectúa periódicamente el pago por Seguridad Vial del FOSEVI en la cuenta bancaria 61020010 DTN Recursos Propios PGN, en cumplimiento de las instrucciones remitidas por la ANI mediante la Circular contenida en el oficio 2020-409-000010-4 del 16 marzo de 2020.

Recaudo de Neto por cada Estación de Peajes

El recaudo neto mensual por cada estación y su acumulado desde noviembre de 2014 hasta el último corte es como sigue:

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
nov-14	680.323.120	102.824.073	783.147.193	783.147.193
dic-14	1.265.185.044	132.526.112	1.397.711.156	2.180.858.349
ene-15	1.320.155.370	154.976.120	1.475.131.490	3.655.989.839
feb-15	971.859.698	109.229.913	1.081.089.611	4.737.079.450
mar-15	1.004.852.052	137.053.855	1.141.905.907	5.878.985.357
abr-15	1.143.501.622	133.296.659	1.276.798.281	7.155.783.638
may-15	1.094.399.438	158.981.772	1.253.381.210	8.409.164.848
jun-15	1.251.999.872	130.044.428	1.382.044.300	9.791.209.148
jul-15	1.194.174.141	125.814.749	1.319.988.890	11.111.198.038
ago-15	1.184.012.267	127.627.550	1.311.639.817	12.422.837.855
sep-15	1.116.244.906	118.575.628	1.234.820.534	13.657.658.389
oct-15	1.222.308.574	141.128.497	1.363.437.071	15.021.095.460
nov-15	1.201.522.151	142.832.016	1.344.354.167	16.365.449.627
dic-15	1.400.622.436	172.045.677	1.572.668.113	**17.938.117.740**
ene-16	1.468.080.961	179.812.605	1.647.893.566	19.586.011.306
feb-16	1.100.544.568	154.452.857	1.254.997.425	20.841.008.731
mar-16	1.189.720.374	216.731.048	1.406.451.422	22.247.460.153
abr-16	1.094.498.208	237.020.075	1.331.518.283	23.578.978.436
may-16	1.455.839.652	256.026.242	1.711.865.894	25.290.844.330
jun-16	1.296.175.660	302.618.856	1.598.794.516	26.889.638.846
jul-16	1.335.810.894	336.829.914	1.672.640.808	28.562.279.654
ago-16	1.491.396.936	530.646.448	2.022.043.384	30.584.323.038
sep-16	1.300.618.962	389.280.784	1.689.899.746	32.274.222.784
oct-16	1.493.431.318	388.130.578	1.881.561.896	34.155.784.680
nov-16	1.555.272.404	254.303.044	1.809.575.448	35.965.360.128
dic-16	1.827.242.280	253.872.338	**2.081.114.618**	**38.046.474.746**
ene-17	1.936.324.694	386.028.124	2.322.352.818	40.368.827.564
feb-17	1.472.251.292	716.520.644	2.188.771.936	42.557.599.500
mar-17	1.585.304.328	413.532.830	1.998.837.158	44.556.436.658
abr-17	1.708.048.972	384.215.234	2.092.264.206	46.648.700.864

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
may-17	1.564.141.330	371.771.312	1.935.912.642	48.584.613.506
jun-17	1.777.448.366	365.613.772	2.143.062.138	50.727.675.644
jul-17	1.801.819.164	326.623.242	2.128.442.406	52.856.118.050
ago-17	1.788.678.510	326.786.642	2.115.465.152	54.971.583.202
sep-17	1.633.034.134	321.023.440	1.954.057.574	56.925.640.776
oct-17	1.771.809.098	341.544.168	2.113.353.266	59.038.994.042
nov-17	1.696.374.410	314.166.532	2.010.540.942	61.049.534.984
dic-17	1.991.781.576	353.495.668	**2.345.277.244**	**63.394.812.228**
ene-18	2.020.215.382	383.031.452	2.403.246.834	65.798.059.062
feb-18	1.503.509.040	314.555.666	1.818.064.706	67.616.123.768
mar-18	1.827.652.838	355.337.182	2.182.990.020	69.799.113.788
abr-18	1.719.485.296	356.425.284	2.075.910.580	71.875.024.368
may-18	1.755.831.080	565.050.860	2.320.881.940	74.195.906.308
jun-18	1.787.220.228	526.535.702	2.313.755.930	76.509.662.238
jul-18	1.968.406.124	512.106.038	2.480.512.162	78.990.174.400
ago-18	1.961.435.924	612.184.824	2.573.620.748	81.563.795.148
sep-18	1.692.300.412	752.453.924	2.444.754.336	84.008.549.484
oct-18	1.873.239.926	409.400.490	2.282.640.416	86.291.189.900
nov-18	1.793.109.068	476.731.498	2.269.840.566	88.561.030.466
dic-18	2.069.157.956	485.213.670	**2.554.371.626**	**91.115.402.092**
ene-19	2.151.250.394	470.367.546	2.621.617.940	93.737.020.032
feb-19	1.618.743.096	434.557.084	2.053.300.180	95.790.320.212
mar-19	1.774.394.320	560.333.244	2.334.727.564	98.125.047.776
abr-19	1.850.609.760	469.832.432	2.320.442.192	100.445.489.968
may-19	1.786.197.484	438.743.440	2.224.940.924	102.670.430.892
jun-19	1.950.542.216	425.303.832	2.375.846.048	105.046.276.940
jul-19	2.004.146.932	451.517.504	2.455.664.436	107.501.941.376
ago-19	1.992.141.512	428.233.732	2.420.375.244	109.922.316.620
sep-19	1.843.944.636	343.151.124	2.187.095.760	112.109.412.380
oct-19	2.016.015.684	390.152.104	2.406.167.788	114.515.580.168
nov-19	2.059.066.268	362.025.744	2.421.092.012	116.936.672.180
dic-19	2.318.556.232	335.359.836	**2.653.916.068**	**119.590.588.248**
ene-20	2.404.929.916	365.540.496	2.770.470.412	122.361.058.660
feb-20	1.829.056.188	281.149.488	2.110.205.676	124.471.264.336
mar-20	1.346.086.600	224.686.936	1.570.773.536	126.042.037.872

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
abr-20	49.191.588	20.714.440	69.906.028	126.111.943.900
may-20	25.598.188	51.732.900	77.331.088	126.189.274.988
jun-20	1.367.066.576	298.893.896	1.665.960.472	127.855.235.460
jul-20	1.578.947.244	291.140.328	1.870.087.572	129.725.323.032
ago-20	1.498.634.604	307.883.908	1.806.518.512	131.531.841.544
sep-20	1.939.938.624	379.984.320	2.319.922.944	133.851.764.488
oct-20	2.148.347.564	449.085.640	2.597.433.204	136.449.197.692
nov-20	2.030.999.448	521.805.616	2.552.805.064	139.002.002.756
dic-20	2.306.119.860	486.247.296	**2.792.367.156**	**141.794.369.912**
ene-21	2.188.337.059	371.507.609	2.559.844.668	144.354.214.580
feb-21	1.953.349.058	303.433.484	2.256.782.542	146.610.997.122
mar-21	2.168.072.832	327.385.876	2.495.458.708	149.106.455.830
abr-21	1.752.816.172	323.420.619	2.076.236.791	151.182.692.621
may-21	1.106.758.062	252.043.405	1.358.801.467	152.541.494.088
jun-21	2.088.282.488	393.733.009	2.482.015.497	155.023.509.585
jul-21	2.142.816.515	430.080.564	2.572.897.079	157.596.406.664
ago-21	2.071.222.182	383.617.920	2.454.840.102	160.051.246.766
sep-21	2.014.621.613	326.829.884	2.341.451.497	162.392.698.263
oct-21	2.245.280.697	370.347.423	2.615.628.120	165.008.326.383
nov-21	2.200.261.682	338.409.131	2.538.670.813	167.546.997.196
dic-21	2.466.507.534	412.088.089	**2.878.595.623**	**170.425.592.819**
ene-22	2.587.361.912	532.066.048	3.119.427.960	173.545.020.779
feb-22	2.153.072.244	517.917.560	2.670.989.804	176.216.010.583
mar-22	2,380,398,936	574,487,872	2,954,886,808	179,170,897,391
abr-22	2,177,633,824	890,407,956	3,068,041,780	182,238,939,171
may-22	533.948.012	2.814.773.648	3.348.721.660	185.587.660.831
Jun-22	354,756,480	3,366,829,832	3,721,586,312	189,309,247,143
jul-22	414.812.844	3.595.822.612	4.010.635.456	193.319.882.599
ago-22	394.526.112	3.458.995.000	3.853.521.112	197.173.403.711
sep-22	369.470.160	3.399.335.556	3.768.805.716	200.942.209.427
oct-22	402.021.588	3.642.603.596	4.044.625.184	204.986.834.611
nov-22	372.918.372	3.421.925.924	3.794.844.296	208.781.678.907
dic-22	456.019.332	3.985.183.264	**4.441.202.596**	**213.222.881.503**
ene-23	424.107.764	4.199.490.000	4.623.597.764	217.846.479.267

RECAUDO NETO PEAJES PACÍFICO 2				
MES	ESTACIÓN DE PEAJE		TOTAL	Acumulado
	PEAJE PRIMAVERA	PEAJE LA PINTADA		
feb-23	350.422.420	3.134.459.576	3.484.881.996	221.331.361.263
mar-23	389.518.092	3.305.312.052	3.694.830.144	225.026.191.407
abr-23	400.747.128	3.659.251.152	4.059.998.280	229.086.189.687
may-23	2.102.509.012	763.123.648	2.865.632.660	231.951.822.347
jun-23	2.204.949.496	792.456.676	2.997.406.172	234.949.228.519
Jul-23	2.219.870.568	882.457.428	3.102.327.996	238.051.556.515
Ago-23	2.179.683.052	864.720.768	3.044.403.820	241.095.960.335
Sep-23	1.948.316.248	772.029.960	2.720.346.208	243.816.306.543
Oct-23	2.148.656.220	847.892.480	2.996.548.700	246.812.855.243
Nov-23	2.110.685.752	796.929.104	2.907.614.856	249.720.470.099
Dic-23	2,305,694,608	1,136,559,272	3,442,253,880	253,162,723,979
Ene-24	2,471,167,492	1,210,377,984	3,681,545,476	256,844,269,455
Feb-24	2.115.602.600	854.261.900	2.969.864.500	259.814.133.955
Mar-24	2.472.970.600	1.188.786.600	3.661.757.200	263.475.891.155
Abr-24	2.309.824.200	944.712.000	3.417.682.600	266.730.427.355
May-24	2.305.026.900	1.097.480.500	3.402.507.400	270.132.934.755
Jun-24	2.433.164.400	1.327.791.100	3.760.955.500	273.893.890.255
Jul-24	2.457.987.400	1.214.259.300	3.672.246.700	277.566.136.955
Ago-24	2.682.773.800	1.310.739.700	3.993.513.500	281.559.650.455
Sep-24	2.377.792.300	1.147.584.100	3.525.376.400	285.085.026.855
Oct-24	2.493.216.000	1.382.791.600	3.876.007.600	288.961.034.455
Nov-24	2.661.293.300	1.444.325.900	4.105.619.200	293.066.653.655
Dic-24	2.923.399.000	1.963.232.700	4.886.631.700	297.953.285.355
Ene-25	3.028.819.572	2.129.519.080	5.158.338.652	303.111.624.007
TOTALES	**205.762.360.624**	**97.349.263.383**	**303.111.624.007**	**303.111.624.007**

Ingresos por Retribuciones.

Retribuciones por Recaudo de Peajes

En enero de 2025 se recibieron los siguientes giros de retribuciones:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
07/01/2025	UF1	72	736,718,150.52

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
07/01/2025	UF2	45	1,102,481,741.84
07/01/2025	UF3	45	1,160,381,000.31
07/01/2025	UF4	38	463,194,115.43
07/01/2025	UF5	96	530,277,346.22
TOTAL			**3,993,052,354.32**

En enero de 2025 también se recibió el giro de Retribución por Explotación Comercial así:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
07/01/2025	UF1	72	337,122.98
07/01/2025	UF2	45	504,496.87
07/01/2025	UF3	45	530,991.59
07/01/2025	UF4	38	211,957.99
07/01/2025	UF5	96	242,655.40
TOTAL			**1,827,224.83**

Así mismo, el 20 de enero de 2025, la ANI giró la suma de **$3,584,558,000** por concepto de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria 018 y 019 correspondientes al período comprendido entre el 01 de Julio al 30 de septiembre de 2024, cuyo valor será incluido en las próximas Actas de Retribución.

En febrero de 2025 se recibieron los siguientes giros de retribuciones:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
07/02/2025	UF1	73	774,273,426.36
07/02/2025	UF2	46	1,158,682,350.58
07/02/2025	UF3	46	1,219,533,109.34
07/02/2025	UF4	39	486,806,103.95
07/02/2025	UF5	97	557,308,993.22
TOTAL			**4,196,603,983.45**

En febrero de 2025 también se recibió el giro de Retribución por Explotación Comercial así:

FECHA	UF	ACTA #	VALOR
07/02/2025	UF1	73	336,401.89
07/02/2025	UF2	46	503,414.23
07/02/2025	UF3	46	529,850.66
07/02/2025	UF4	39	211,506.70
07/02/2025	UF5	97	242,145.94
TOTAL			**1,823,319.42**

Aportes de Vigencias Futuras.

El 11 de febrero de 2025 se presentaron giros por concepto de las Vigencias Futuras de la siguiente manera:

Unidad Funcional	Participación	Vr Neto
UF1	18.65%	22,464,006,385.06
UF2	34.16%	41,145,869,067.75
UF3	31.48%	37,917,797,372.74
UF4	15.71%	18,922,763,555.46
TOTAL	**100.00%**	**120,450,436,381.01**

Por aportes Equity

Ni en enero y febrero de 2025 se efectuaron aportes Equity

Por fondeos a Subcuentas:

En enero del 2025 se presentó el siguiente fondeo

Subcuenta	Vr Referencia	Factor	Vr Fondeo	Vr Fondeado	Diferencia
Amigable Composición	60,000,000.00	1.8562460	111,374,759.77	111,374,759.77	0.00

2.2.2 COMPORTAMIENTO DE CADA SUBCUENTA

El movimiento de cada subcuenta se muestra a continuación, así:

A) SUBCUENTA PRINCIPAL ò CUENTA PROYECTO

La Subcuenta Principal, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondea con Giros Equity, Aportes del Fideicomitente, Deudas de prestamistas y Rendimientos Financieros.

Los recursos disponibles en esta cuenta se destinan única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución de contrato de concesión, salvo que estos deban hacerse a cargo de otra cuenta o subcuenta. Adicionalmente, el recurso de esta se destina a: Fondear las Subcuentas: Predios, Redes, Interventoría y supervisión, Compensaciones Ambientales, Soporte Contractual y Amigable Composición; atender los gastos del Fideicomiso tales como: Impuestos (Gravamen Movimiento Financiero, etc.) y la comisión; efectuar Otros pagos como: Retribución a contratistas y subcontratistas, Pago de intereses, Retorno de los giros Equity, Reconocimiento de utilidades a los socios y Pago de la comisión de éxito, principalmente.

Los recursos remanentes de esta cuenta, una vez cumplida la finalidad de esta serán de libre disposición del FIDEICOMITENTE, siempre y cuando en el contrato de concesión se encuentre

en etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las subcuentas de Predios, Compensaciones Ambientales y Redes.

El detalle del movimiento de esta subcuenta es como sigue:

P.A. LA PINTADA-SUBCUENTA INGRESO PROYECTO (PRINCIPAL)		
SALDOS ANTERIOR		**1,174,971,772.11**
TRASLADOS	SUBCUENTA RETRIBUCIÓN COP DEL PA FIN P2	4,004,171,419.87
RENDIMIENTOS		6,890,808.93
TOTAL INGRESOS		**4,011,062,228.80**
PAGOS CTA PRINCIPAL		0.00
TRASLADOS Y FODEOS	TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	4,300,000,000.00
	TRASLADO FONDEO SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICION	111,374,759.77
	TRASLADO A LA SUBCUENTA OBRAS MENORES	47,337,990.67
TOTAL EGRESOS		**4,458,712,750.44**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA PRINCIPAL		**727,321,250.47**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta por aportes Equity con recursos propios de los socios del Concesionario, así:

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
OCTUBRE	2014	5,111,592,970	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE ESPECIE	2104	2,129,240,246	RECURSO PROPIO – ESPECIE
MAYO	2015	13,663,588,374	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2015	20,115,340,910	RECURSO PROPIO
FEBRERO	2017	69,396,687,008	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2017	58,502,405,331	RECURSO PROPIO
ENERO	2018	10,700,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2018	35,600,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2018	36,000,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2018	36,000,000,011	RECURSO PROPIO
ENERO	2019	41,300,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2019	21,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2019	19,300,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2019	40,800,000,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2020	29,200,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2020	21,400,000,000	RECURSO PROPIO
ABRIL	2020	8,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2020	12,900,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2020	43,600,000,000	RECURSO PROPIO
DICIEMBRE	2020	6,465,700,000	RECURSO PROPIO

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
ENERO	2021	1,734,300,000	RECURSO PROPIO
TOTAL APORTES		**534,718,854,850**	

Resulta pertinente mencionar que la mayoría de los aportes Equity enumerados en el cuadro anterior fueron realizados por el Concesionario en efectivo, a excepción de un aporte en Especie efectuado el 31 de octubre de 2014 por $2.129.240.246, el cual hizo parte del aporte correspondiente al 7 de mayo de 2015, por lo que incluido este valor el aporte totalizó $15.792.828.620,96 y cuya diferencia el Concesionario aportó en efectivo. Lo anterior indica que, de ahí en adelante no se ha vuelto a efectuar ningún tipo de aporte Equity en especie, sino que todos los aportes han sido realizados en efectivo.

B) SUBCUENTA PREDIOS

La Subcuenta predios, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondeó con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 de la parte especial del contrato de concesión, así:

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 1	1.285.292.490	Al momento de constitución del Patrimonio
Aporte 2	1.285.292.490	30 días de la fecha de inicio
Aporte 3	1.285.292.490	60 días de la fecha de inicio
Aporte 4	1.285.292.490	90 días de la fecha de inicio
Aporte 5	1.285.292.490	120 días de la fecha de inicio
Aporte 6	1.285.292.490	150 días de la fecha de inicio
Aporte 7	1.285.292.490	180 días de la fecha de inicio
Aporte 8	1.285.292.490	210 días de la fecha de inicio
Aporte 9	1.285.292.490	240 días de la fecha de inicio
Aporte 10	1.285.292.490	270 días de la fecha de inicio
Aporte 11	1.285.292.490	300 días de la fecha de inicio
Aporte 12	1.285.292.490	330 días de la fecha de inicio
Aporte 13	1.285.292.490	360 días de la fecha de inicio
Aporte 14	1.285.292.490	390 días de la fecha de inicio
Aporte 15	1.285.292.490	410 días de la fecha de inicio
Aporte 16	1.285.292.490	440 días de la fecha de inicio
Aporte 17	1.285.292.490	480 días de la fecha de inicio
Aporte 18	**1.285.292.490**	**510 días de la fecha de inicio**

Estos valores son de referencia y fueron actualizados conforme a lo previsto en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

El comportamiento y composición de los fondeos realizados por el Concesionario para completar el 100% contractual se detalla en el siguiente cuadro, así:

FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS			
Aportes Contractuales Iniciales	**Fecha**	**Valor en Pesos Constantes (Dic-12)**	**Valor en en Pesos Corrientes (fecha aporte)**
1	31-oct-14	1.285.292.490	1.350.465.164
2	11-dic-14	1.285.292.490	1.354.488.169
3	9-ene-15	1.285.292.490	1.358.051.401
4	10-feb-15	1.285.292.490	1.366.787.068
5	9-mar-15	1.285.292.490	1.382.534.258
6	9-abr-15	1.285.292.490	1.390.580.267
7	11-may-15	1.285.292.490	1.398.051.561
8	11-jun-15	1.285.292.490	1.401.729.737
9	6-jul-15	1.285.292.490	1.403.223.996
10	10-ago-15	1.285.292.490	1.405.867.684
11	7-sep-15	1.285.292.490	1.412.649.321
12	7-oct-15	1.285.292.490	1.422.764.303
13	9-nov-15	1.285.292.490	1.432.419.514
14	9-dic-15	1.285.292.490	1.441.040.238
15	7-ene-16	1.285.292.490	1.450.005.792
16	8-feb-16	1.285.292.490	1.468.741.499
17	8-mar-16	1.285.292.490	1.487.477.206
18	8-abr-16	1.285.292.490	1.501.500.250
Subtotal		**23.135.264.820**	**25.428.377.428**
Aportes Adicionales Sobrecostos			
1	30-nov-16	9.428.006.874	11.188.486.068
2	27-dic-17	6.981.773.258	8.636.369.854
3	14-ago-18	2.103.017.294	2.672.498.279
4	18-oct-18	2.457.820.712	3.132.171.806
5	15-feb-19	1.262.425.681	1.627.162.377
6	15-mar-19	907.422.672	1.169.592.836
7	23-abr-19	1.827.685.921	2.379.621.310
8	10-jun-19	1.391.218.368	1.825.962.968
9	23-sep-19	1.760.443.138	2.323.875.164
10	29-oct-19	798.992.371	1.057.065.371
11	5-feb-20	769.944.690	1.023.962.317
12	6-oct-20	62.378.627	84.149.208
13	18-abr-24	800.008.421	1.450.162.606
Subtotal		**30.551.138.029**	**38.571.080.165**
TOTAL APORTES		**53.686.402.849**	**63.999.457.593**

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Concesionario efectuó los 18 aportes establecidos en la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión por un total a precios contantes de diciembre de 2012 que ascendió a $23.135.264.820,00; el cual a precios corrientes totalizó un valor real aportado de $25.428.381.904.

Así mismo, el Concesionario en noviembre de 2016 trasladó desde la Subcuenta principal $11.188.486.068,32 millones para fondear el cálculo correspondiente al sobrecosto de predios que le correspondía asumir para cubrir el 44% del riesgo que debe asumir por los sobrecostos entre el 100% y el 120% (100%) y entre el 120% y el 200% (30% de ese 80%).

Resulta pertinente anotar, que el valor del sobrecosto es revisado y evaluado constantemente entre el Concesionario, esta Interventoría y la ANI para identificar posibles ajustes que, de ser así, serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados de inmediato en el capítulo del respectivo Informe de Riesgos y citados en esta sección del Informe Financiero.
El 15 de marzo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.169.592.836 (según Certificación de la Fiduciaria Bancolombia del 19 de marzo de 2019) para cubrir los faltantes

identificados y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de abril de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $2.379.621.310,31 para cubrir los ajustes del Comité Predial N° 5 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 10 de junio de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.825.962.968 para cubrir parte del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de septiembre de 2019 el Concesionario efectuó dos fondeos, uno por $285.533.765 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y otro por $2.038.341.399, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 29 de octubre de 2019 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.057.065.371, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI
.
El 5 de febrero de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.023.962.317, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 009 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 6 de octubre de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $84.149.208, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 010 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

Finalmente, el 18 de abril de 2024 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.450.162.606,12 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 013 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El detalle del movimiento efectivo de los recursos en la subcuenta de Predios se detalla así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA PREDIOS		
SALDOS ANTERIOR		**1,174,277,802.43**
RENDIMIENTOS		8,514,483.03
TOTAL INGRESOS		**8,514,483.03**
PAGOS CTA PREDIOS	COSTO COMPRA DE PREDIOS	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA PREDIOS		**1,182,792,285.46**

Así mismo, sobre el movimiento de la Subcuenta de Predios es importante anotar que los rendimientos financieros acumulados de esta Subcuenta, al corte del 31 de enero de 2025

ascendieron a **$4,102,497,994.93** del cual se deben deducir los valores que se mencionan en los dos siguientes párrafos, así:

También se destaca que el Concesionario utilizó el saldo de rendimientos financieros que existía a noviembre de 2018 por $2.836.538.984,35, previo concepto favorable de la anterior Interventoría y autorizados por la ANI para sufragar parte de los sobrecostos prediales materializados a ese momento.

Igualmente, el 15 de abril de 2019 la anterior Interventoría emitió concepto favorable para que la ANI continuara con el proceso de aprobación para la adquisición del predio CP2-UF OI_VP_041ª por $7.325.193 con cargo al saldo de intereses acumulados a marzo de 2019 que en ese momento ascendían a $2.942.245.120,43 (último dato disponible a ese momento y certificado por la Fiduciaria Bancolombia) y que deduciendo el valor ya utilizado y citado en el párrafo anterior presentaba un saldo disponible de $105.706.136,08**,** lo que permitía tal adquisición.
En el mismo sentido, en agosto de 2021 para el Comité de Previa Aprobación 011, el Concesionario comprometió $433.412.822,03 con cargo al saldo de intereses acumulados a julio de 2021.

C) SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debió efectuar los aportes de la cuenta principal a esta subcuenta en las fechas y montos de referencia de la siguiente manera:

Aporte	Monto	Fecha
Aportes preconstrucción	2.727.801.168	Fecha de constitución del Patrimonio
Aportes reconstrucción	2.727.801.168	06 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	13 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	18 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	25 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	30 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	37 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	42 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	49 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	54 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	61 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	66 Meses desde la firma del acta de inicio
	2.179.119.996	Dentro de los 5 días siguientes del inicio de cada año corrido contado a partir del inicio de la Etapa de Operación y mantenimiento

Teniendo en cuenta que la fase de Construcción tuvo una duración superior a la estimada en la estructuración, el Concesionario debió seguir fondeando a la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional, como se mencionará más adelante.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta.

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN		
SALDOS ANTERIOR		**4,968,888,531.19**
DEVOLUCION GMF		2,570,909.43
RENDIMIENTOS		35,713,297.13
TOTAL INGRESOS		**38,284,206.56**
PAGOS CTA INTERVENTORIA		43,426,241.00
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	40,695,203.77
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	2,671,439.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	184,390.68
TOTAL EGRESOS		**86,977,274.45**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		**4,920,195,463.30**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISION		
FECHA CONSIGNACIÓN	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	2,727,801,168	2,866,118,398
11/05/2015	2,727,801,168	2,967,111,930
09/12/2015	2,727,801,168	3,058,347,634
06/05/2016	2,727,801,169	3,202,519,561
15/12/2016	2,621,801,166	3,114,883,607
07/04/2017	2,621,801,166	3,206,559,895
15/11/2017	2,621,801,166	3,237,274,969
11/04/2018	2,621,801,166	3,307,145,899
29/10/2018	1,904,649,378	2,427,227,118
11/04/2019	1,904,649,378	2,479,826,647
09/12/2019	1,904,649,378	2,526,680,290
08/05/2020	1,904,649,378	2,579,390,637
18/01/2021	2,179,119,996	2,944,952,943
16/06/2021	1,164,597,801	1,624,020,816
28/10/2021	1,914,585,360	2,699,307,790
20/10/2022	2,179,119,996	3,423,773,032
09/10/2023	2,179,119,996	3,800,128,413
10/10/2024	2,179,119,996	4,020,971,964
TOTALES	**40,812,669,994**	**53,486,241,542**

Por solicitud de la ANI desde junio 2018, está subcuenta se subdividió para dar lugar al siguiente concepto:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS		
SALDOS ANTERIOR		**3,000,737.92**
RENDIMIENTOS		21,633.07
TOTAL INGRESOS		**3,022,370.99**
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	22,478.20
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**22,478.20**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SUPER VIÁTICOS CONTRATISTAS		**2,999,892.79**

De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

D) SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario debe efectuar anualmente a la Subcuenta de Soporte Contractual los aportes que a continuación se muestran y que se encuentran expresados en pesos de referencia.

Aporte	Monto	Fecha
Aporte 1	$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio autónomo (PA).
Aporte 2	$350.000.000	Dentro de los primeros (30) días de cada año calendario contados a partir de la constitución del PA.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL		
SALDOS ANTERIOR		**4,667,412,680.82**
DEVOLUCION GMF		33,579.88
RENDIMIENTOS		33,625,721.85
TOTAL INGRESOS		**33,659,301.73**
PAGOS CTA CONTRACTUAL		5,594,192.00
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	35,001,825.08
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	38,176.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	22,529.46
TOTAL EGRESOS		**40,656,722.54**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL		**4,660,415,260.01**

El histórico de los fondeos de esta subcuenta es el siguiente:

SUBCUENTA SOPORTE CONTRATUAL		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	350,000,000	367,747,272
30/11/2015	350,000,000	390,064,388

SUBCUENTA SOPORTE CONTRATUAL		
01/12/2016	350,000,000	415,355,035
15/11/2017	350,000,000	432,163,298
09/11/2018	350,000,000	446,561,438
14/11/2019	350,000,000	463,811,659
11/11/2020	350,000,000	471,883,408
09/11/2021	350,000,000	493,542,601
09/11/2022	350,000,000	553,856,502
11/11/2023	350,000,000	611,883,408
15/11/2024	350,000,000	644,977,578
TOTALES	3,850,000,000	5,291,846,587

E) SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Concesionario debe efectuar los aportes que a continuación se muestran a la Subcuenta Amigable Composición y que se encuentran expresados en pesos del mes de referencia.

Aporte	Monto	Fecha
Aporte Anual	252.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo,
Aporte Semestral	60.000.000	Un aporte los 5 primeros días de enero y Julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del 1er aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del patrimonio autónomo y enero o julio siguientes lo que ocurra primero.

A continuación, se detalla el movimiento de esta Subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN		
SALDOS ANTERIOR		**1,783,196,093.46**
FONDEOS	Traslado de la Cuenta Principal	111,374,759.77
DEVOLUCION GMF		76,613.97
RENDIMIENTOS		13,334,586.57
TOTAL INGRESOS		**124,785,960.31**
PAGOS CTA AMIGABLE		**0.00**
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	13,432,109.97
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	3,599,689.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	14,398.75
TOTAL EGRESOS		**17,046,197.72**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN		**1,890,935,856.05**

El 13 de enero de 2025, se efectuó un fondeo en esta subcuenta por valor de $111,374,759.77 de la siguiente manera.

Subcuenta	Vr Referencia	Factor	Vr Fondeo	Vr Fondeado	Diferencia
Amigable Composición	60,000,000.00	1.8562460	111,374,759.77	111,374,759.77	0.00

Entre el valor calculado por esta interventoría y el valor fondeado por la fiducia, no se presentaron diferencias.

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
31/10/2014	252,000,000	264,778,036
27/05/2015	19,999,999	21,754,605
06/07/2015	60,000,000	65,505,276
30/11/2015	252,000,000	280,846,360
07/01/2016	60,000,000	67,689,143
08/07/2016	60,000,000	71,139,331
01/12/2016	252,001,685	299,057,625
11/01/2017	56,826,387	67,793,239
11/07/2017	60,000,000	73,977,822
15/11/2017	252,000,000	311,157,575
18/01/2018	60,000,000	74,503,667
27/06/2018	60,000,000	76,226,077
09/11/2018	252,000,000	321,524,235
11/01/2019	60,001,199	76,875,335
10/07/2019	60,000,000	78,957,079
08/10/2019	3,170,731	4,194,871
14/11/2019	252,000,000	333,944,395.00
09/01/2020	60,000,000	79,795,003.20
08/07/2020	60,000,000	80,694,426.65
10/11/2020	252,000,000	339,756,054
18/01/2021	60,000,000	81,086,486.00
09/07/2021	60,000,000	83,623,318.00
09/11/2021	252,000,000	355,350,673.00
06/01/2022	60,000,000	85,645,099.00
07/19/2022	60,000,000	91,718,129.40
09/11/2022	252,000,000	398,776,682.00
06/01/2023	60,000,000	96,884,048,69
11/07/2023	60,000,000	102,841,768.10
11/11/2023	252,000,000	440,556,054.00
11/01/2024	60,000,000	105,870,595.77
07/07/2024	60,000,000	110,221,652.79

FONDEOS SOPORTE AMIGABLE COMPOSICION		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
15/11/2024	252,000,000	464,383,856.50
13/01/2025	60,000,000	111,374,759.77
TOTALES	3,992,000,001.00	5,518,503,277.87

F) SUBCUENTA REACUDO PEAJE

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividió en subcuentas por cada Unidad Funcional del Proyecto. En cada una de las subcuentas por unidad funcional se consigna la suma resultante de multiplicar el recaudo de peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad funcional respectiva tal como lo establece la sección 4.1 del Contrato de Concesión en su parte especial:

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45 %
Unidad Funcional 2	27,61 %
Unidad Funcional 3	29,06 %
Unidad Funcional 4	11,60 %
Unidad Funcional 5	13,28 %

A continuación, se detalla el movimiento de esta Subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE MEDELLIN		
SALDOS ANTERIOR		**4,436,363,329.19**
CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	9,144,447,346.00
CONSIGNACIÓN	AJUSTE CR CONSIGN CON CERTIFICACIÓN TRANSP	101,800.00
DEVOLUCION GMF	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	510,652.95
RENDIMIENTOS		27,076,022.25
TOTAL INGRESOS		**9,172,135,821.20**
PAGOS CTA SEGURIDAD VIAL (FSV)		182,905,506.00
TRASLADOS	Subcuentas de peajes UF1,UF2,UF3,UF4 y UF5	4,905,864,944.04
TRASLADOS	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL	3,584,558,000.00
TRASLADOS	AJUSTE CR CONSIGN CON CERTIFICACIÓN TRANSP	101,800.00
TRASLADOS SUBCUENTA EXEDENTES ANI	Traslados Excedentes ANI	313,361.67
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	215,740.20
BANCARIOS	Bancarios servicios	172,390.60
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	732,718.71
TOTAL EGRESOS		**8,674,864,461.22**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA RECAUDO PEAJE		**4,933,634,689.17**

Por otra parte, se trasladaron a las siguientes subcuentas los siguientes valores por recaudo de peajes tal como lo contempla la sección 4.1 de la parte especial y entre el valor calculado por esta interventoría y el trasladado por la Fiducia.

COMPUTO DE DISTRIBUCION DEL RECUADO POR PEAJES (SECCION 4.1 PARTE ESPECIAL)					
UND FUNCIONAL	% PARTICIPACION	VR NETO RECAUDO MES	VR A TRASLADAR	VR TRASLADADO	DIF
UNIDAD F1	18.45%	4,905,864,944	905,132,082	905,132,082	0
UNIDAD F2	27.61%	4,905,864,944	1,354,509,311	1,354,509,311	0
UNIDAD F3	29.06%	4,905,864,944	1,425,644,353	1,425,644,353	0
UNIDAD F4	11.60%	4,905,864,944	569,080,334	569,080,334	0
UNIDAD F5	13.28%	4,905,864,944	651,498,865	651,498,865	0
TOTALES	**100.00%**		**4,905,864,944**	**4,905,864,944**	**0**

Entre el valor trasladado por la Fiducia y el calculado por la interventoría no se presentaron diferencias

Movimiento de cada Subcuenta:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF1		
SALDOS ANTERIOR		**1,510,990,991.15**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF1	905,132,082.18
TRASLADOS (+)	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	661,350,951.00
TRASLADOS (+)	AJUSTE DE RECURSOS	585.73
RENDIMIENTOS		13,383,870.34
TOTAL INGRESOS		**1,579,867,489.25**
PAGO RETRIBUCCIONES	Pago Retribución número 72	736,718,150.52
TOTAL EGRESOS		**736,718,150.52**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF1		**2,354,140,329.88**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF2		
SALDOS ANTERIOR		**2,261,163,839.15**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF2	1,354,509,311.05
TRASLADOS (+)	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	989,696,463.80
TRASLADOS (+)	AJUSTE DE RECURSOS	253.27
RENDIMIENTOS		20,028,654.70
TOTAL INGRESOS		**2,364,234,682.82**
PAGO RETRIBUCCIONES	Pago Retribución número 45	1,102,481,741.84
TOTAL EGRESOS		**1,102,481,741.84**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF2		**3,522,916,780.13**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF3		
SALDOS ANTERIOR		**2,379,914,109.65**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF3	1,425,644,352.73
TRASLADOS (+)	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	1,041,672,554.80
RENDIMIENTOS		21,080,503.99
TOTAL INGRESOS		**2,488,397,411.52**
PAGO RETRIBUCCIONES	Pago Retribución número 45	1,160,381,000.31
TOTAL EGRESOS		**1,160,381,000.31**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF3		**3,707,930,520.86**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF4		
SALDOS ANTERIOR		**950,005,968.81**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF4	569,080,333.51
TRASLADOS (+)	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	415,808,728.00
TRASLADOS (+)	AJUSTE DE RECURSOS	734.97
RENDIMIENTOS		8,414,837.95
TOTAL INGRESOS		**993,304,634.43**
PAGOS RETRIBUCIONES	Pago Retribución número, 38	463,194,115.43
TOTAL EGRESOS		**463,194,115.43**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF4		**1,480,116,487.81**

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF5		
SALDOS ANTERIOR		**1,087,584,206.52**
TRASLADOS (+)	De la cuenta Recaudo peajes UF5	651,498,864.57
TRASLADOS (+)	TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	476,029,302.40
TRASLADOS (+)	AJUSTE DE RECURSOS	2,132.91
RENDIMIENTOS		9,633,482.35
TOTAL INGRESOS		**1,137,163,782.23**
PAGOS RETRIBUCIONES	Pago Retribución número, 96	530,277,346.22
TOTAL EGRESOS		**530,277,346.22**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA UF5		**1,694,470,642.53**

Así mismo, se destaca que en diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ajustó el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias asignando $1.769.599 millones para el Riesgo Comercial y $90.056 millones para el Riesgo Tarifario.

Por otra parte, resulta pertinente mencionar que desde octubre de 2021 con el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento se empezó a materializar el Riesgo Tarifario por cuanto para las tarifas actuales del Peaje la Pintada aún no se está aplicando completamente el esquema contemplado inicialmente en la Resolución 0156 de 2014, por cuanto según lo contemplado en la Resolución número 20223040001745 del 14 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte, que modificó la Resolución 1056 de 2014, tal ajuste se realizaría de forma gradual y proporcional durante los años 2022, 2023 y 2024 a pesos del mes de referencia (diciembre de 2012) indexándolos (según lo establecido en el romanito (iv) de la Sección 4.2, Capítulo IV del Contrato de Concesión 006 de 2014) a pesos corrientes de enero de cada uno de estos períodos, para así obtener la nueva tarifa a aplicar de forma respectiva para cada uno de los años allí contemplados. Sin embargo, el Decreto 050 de 2023 que congeló las tarifas de los peajes para el año 2023 interrumpiendo tal incremento y el Decreto 2287 de 2023 dispuso el incremento de las Tarifas de los Peajes para 2024 solamente con base en el IPC de diciembre de 2022.

En consecuencia, dada la realidad presentada, en aplicación de la Sección 3.3. literal (i) del Contrato de Concesión el Concesionario ha liquidado y presentado las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario y por el impacto del no incremento por IPC de forma separada, las cuales

han sido verificadas y evaluadas por esta Interventoría y se han ajustado de acuerdo con las instrucciones de la ANI. Las Actas por cada impacto son como siguen, así:

Actas de Compensación de Menor Recaudo por Diferencial Tarifario

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
1	10 Nov-21 al 15 Ene-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.622.874.200
2	15 Enero al 31 Mar-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.069.083.700
3	01 Abril al 30 Jun-22	Res. 1056/14	La Pintada	5.684.135.900
4	01 Julio al 30 Sept-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.430.381.000
5	01 Octubre al 31 Dic-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.826.708.100
6	01 Enero al 31 Mar-23	Res. 1056/14	La Pintada	5.600.302.300
8	01 Abril al 30 Jun-23	Res. 1056/14	La Pintada	2.342.328.000
10	01 Julio al 30 Sept-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.107.732.900
12	01 Sep al 31 Dic-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.187.197.600
14	01 Ene al 31 Mar-24	Res. 1056/14	La Pintada	306.108.600
16	01 Abr al 31 Jun-24	Res. 1056/14	La Pintada	23.433.500
18	01 Jul al 30 Sep-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.573.000
20	01 Oct al 31 Dic-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.120.500
TOTAL				**36.254.979.300**

Actas de Compensación de Menor Recaudo impacto Decretos 050 y 2287 de 2023

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	La Pintada	4.848.630.700
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	Primavera	127.061.400
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	La Pintada	2.991.796.300
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	Primavera	630.308.800
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.410.184.000
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	Primavera	848.093.600
13	01 Sep al 31 Dic-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.546.288.338
13	01 Sep al 31 Dic-23	Dec.0050/23	Primavera	858.708.140
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	La Pintada	2.707.080.532
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	Primavera	695.702.966
17	01 Abr al 31 Jun-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.061.740.600
17	01 Abr al 31 Jun-24	Dec.0050/23	Primavera	647.541.800
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.116.368.400
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	Primavera	440.616.600
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.933.127.100
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	Primavera	340.332.100
TOTAL				**28.203.581.376**

De las anteriores Actas, al cierre de este Informe la ANI había reconocido y se habían pagado a favor del Concesionario las Actas 001 a 019 que corresponden al período comprendido entre el 10 de Nov/21 y el 30 de Sep/24 y las demás se encontraban en trámite de verificación y evaluación para su reconocimiento y pago.

Cabe mencionar que en las Actas 012 y 013 se efectuó las deducciones que se originaron por la liquidación de las Actas de enero a septiembre de 2023 (006 a 011), cuya liquidación inicialmente se efectuó sobre los valores después de Fosevi y en cumplimiento del comunicado 20243110058991 del 19 de febrero de 2024, se reliquidó sobre el valor antes de Fosevi, este ajuste representó un valor total de $18.859.000 que se dedujo sobre el valor de las Actas 012 y 013, respectivamente.

También, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.654.889.494,93** el cual fue recocido y girado el 07 de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció un saldo por **$71.650.079.516.18** producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. El giro de este valor se efectuó el 15 de mayo de 2023 por un valor Neto de $51.920.306.716,18 por cuanto del saldo se descontó las

siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000

VPIP

Teniendo en cuenta que con el reconocimiento por parte de la ANI de la compensación por el cálculo del DR-8 se está cumpliendo el VPIP contractual ofrecido por la Agencia para el año 8 que fue de $190.788.797.244 y desde el 1 de noviembre de 2022 comienza el nuevo cálculo del VPIP hasta el año 13 en que se calcula precisamente el DR-13, de acuerdo con los últimos cálculos efectuados por esta Interventoría se presenta el cuadro mensual y acumulado del cálculo del VPIP desde octubre de 2022 hasta el último corte disponible, así:

MES	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
oct-22	1.312.367.460	190.788.797.244	22,79%
nov-22	1.215.038.733	192.003.835.977	22,94%
dic-22	1.396.366.017	193.400.201.995	23,10%
ene-23	1.420.280.868	194.820.482.862	23,27%
feb-23	1.047.071.735	195.867.554.597	23,40%
mar-23	1.092.422.276	196.959.976.873	23,53%
abr-23	1.184.369.061	198.144.345.935	23,67%
may-23	2.532.604.758	200.676.950.693	23,97%
jun-23	858.236.565	201.535.187.258	24,07%
jul-23	878.873.112	202.414.060.369	24,18%
ago-23	851.650.894	203.265.711.263	24,28%
sep-23	752.708.370	204.018.419.634	24,37%
oct-23	1.379.119.966	205.397.539.599	24,54%
nov-23	4.731.709.079	210.129.248.678	25,10%
dic-23	**1.830.509.520**	**211.959.758.198**	**25,32%**
ene-24	975.342.436	212.935.100.633	25,44%
feb-24	773.957.557	213.709.058.190	25,53%
mar-24	942.252.025	214.651.310.216	25,64%
abr-24	827.832.405	215.479.142.620	25,74%
may-24	856.982.564	216.336.125.185	25,84%
jun-24	938.906.181	217.275.031.366	25,96%
jul-24	909.756.152	218.184.787.518	26,06%
ago-24	2.770.314.259	220.955.101.777	26,39%
sep-24	861.460.282	221.816.562.059	26,50%
oct-24	1.851.235.025	223.667.797.084	26,72%
nov-24	990.601.715	224.658.398.798	26,84%
dic-24	**1.167.061.483**	**225.825.460.281**	**26,98%**

MES	VPIP MES	VPIP Acumulado	% VPIP Acumulado
ene-25	XXXX		

G)SUBCUENTA OBRAS MENORES

La Subcuenta de Obras Menores, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los rendimientos financieros de todas las subcuentas ANI, con excepción de los rendimientos de las subcuentas recaudo peaje, ingresos por explotación comercial, los cuales acrecerán esas subcuentas.
Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la sección 13.3 de la parte general del Contrato de Concesión.
A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA GENERAL OBRAS MENORES		
SALDOS ANTERIOR		**17,148,673,796.20**
FONDEOS	Traslados de Intereses	90,019,408.77
TRASLADOS	Traslado Subcuenta Proyecto	47,337,990.67
RENDIMIENTOS		124,960,859.46
TOTAL INGRESOS		**262,318,258.90**
TRASLADOS		0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA OBRAS MENORES		**17,410,992,055.10**

En enero de 2025 por un lado se generaron rendimientos y por otro lado se trasladaron los intereses del mes anterior para las siguientes subcuentas así:

Traslado desde la Subcuenta	Rendimientos Mes	Vr Traslado
Amigable Composición	13,334,586.57	13,432,109.97
Soporte Contractual	33,625,721.85	35,001,825.08
Excedentes ANI	865,633.73	867,791.75
Interventoría y Supervisión	35,713,297.13	40,695,203.77
Interventoría Viáticos	21,633.07	22,478.20
Subcuenta Proyecto Principal	6,890,808.93	47,337,990.67
TOTALES	**90,451,681.28**	**137,357,399.44**

H) SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

La Subcuenta Compensaciones Ambientales se creó con la suscripción del contrato de fiducia y se fondea con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 (b) de la parte especial del Contrato de Concesión.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES		
SALDOS ANTERIOR		**2,772,510,035.58**
DEVOLUCION GMF		1,860,142.73
RENDIMIENTOS		19,063,714.03
TOTAL INGRESOS		**20,923,856.76**
PAGOS COMPENSACIONES AMBIENTALES	TEKIA SAS y GUAYACANES IJL SAS	197,867,006.05
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	12,639,326.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	842,025.32
TOTAL EGRESOS		**211,348,357.37**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES		**2,582,085,534.97**

Con base en el cálculo que el Concesionario estimó en principio que se requerirían para cubrir el pago de las Compensaciones Ambientales para el desarrollo del Proyecto, la anterior Interventoría identificó un importante desfase del 670.25%, frente a los recursos disponibles de esta Subcuenta y sobrepasa los valores estimados para esta subcuenta, lo cuales están referenciados en la Parte Especial del Contrato de Concesión. Para el recalculo el sobrecosto, se tomó el valor total de las Compensaciones Ambientales estimado a precios corrientes de diciembre de 2019 el cual se calculó en $45.518.5. millones. Ahora bien el valor actualizado al último corte disponible (31 de diciembre de 2021) con base en las últimas necesidades identificadas, el valor calculado por la anterior Interventoría asciende a $51,818,3 millones en pesos corrientes como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

UNIDAD FUNCIONAL	LICENCIA/PERMISO	ACTIVIDADES	VALOR (Iva incluido)
UF1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna subterraneos	$ 429.895.043
UF3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 361.315.730
UF 1 Y 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017 y Res No. 040-1810-5545	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 457.573.993
UF 2	Res No. 160CA- RES2007-4374	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 22.871.720
UF 1 Y 5	Res No. 160CA-RES1708-4566, Res No. 160CA-1602-10174, Res No.160AS-1602-9820, Res No.160CA-RES1711-6321, Res No. 160CA-RES1907-3469, Res No. 160CA-RES1907-3464	Reposición por aprovechamiento Forestal	$ 57.958.460
UF 1,2,3 Y 4	Res No. 2217-14oct-2015	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF1,2,3 Y 4	Res No. 160CA-1803-1257, Res No. 160CA RES1810-5715, Res No. 160CA-RES1802-431, Res No. 160CA-RES1812-7137, Res No. 160CA-RES1903-1655, Res No. 160CA- RES2007-4374 y Res No.040-1602-21875	Reposisición por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda regional	$ 113.214.185
UF 1.2	RES No. 0300	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 305.827.983
UF4	RES No. 1005 y RES No. 1022	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 856.624.719
UF1,2,3 Y 4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	Construcción de pasos de fauna aéreos + monitoreos + mantenimiento	$ 3.216.492.995
UF4	RES No. 2093	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 546.669.879
UF1 Y 2	Res No. 0330-5mar-2018	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF4	Res No. 1510-30sep-2019	Compensación por levantamiento de veda nacional	$ 0
UF4	Res No. 040-1909-4634	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 17.096.899
UF4	Acuerdo 580	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 1.412.230.400
UF 1,2,3 Y 4	Plan de Restauración y compensación por Sustracción de Reserva inc, pasos de fauna - Acuerdos 473, 532 y 538	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 40.662.328.236
UF2	Trámite en proceso	Compensación por sustracción de área de reserva	$ 387.481.022
UF1 Y 2	Res No. 040-1810-5545	Compensación por levantamiento de veda Regional	$ 903.987.343
UF4	RES No. 1436	Compensación por pédida de biodiversidad	$ 760.978.788
UF 1 Y 2	Res No. 160CA-1606-10312 y Res No. 160CA-RES1702-736	Compensación por aprovechamiento Forestal	$ 1.305.765.508
TOTAL			**$ 51.818.312.904**

A continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FODEOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
19/11/2015	129,099,709	143,877,711
09/12/2015	129,099,709	144,743,610
07/01/2016	129,099,709	145,644,145
08/02/2016	129,099,709	147,526,031
08/03/2016	129,099,709	149,407,918
15/04/2016	129,099,709	150,816,446
06/05/2016	129,099,709	151,566,891
10/06/2016	129,099,709	152,340,427
08/07/2016	129,099,709	153,067,782
11/08/2016	129,099,709	153,864,409
09/09/2016	129,099,709	153,379,506
10/10/2016	129,099,709	153,298,689
16/11/2016	129,099,709	153,206,326
13/12/2016	129,099,709	153,379,506
11/01/2017	129,099,709	154,014,498
13/02/2017	129,099,709	155,596,206
07/03/2017	129,099,709	157,154,824
07/04/2017	129,099,709	157,893,724
22/05/2017	129,099,709	158,632,624
17/06/2019	129,099,709	158,990,529
12/07/2017	129,099,709	159,175,254
31/08/2017	129,099,709	159,094,437
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
12/10/2017	129,099,709	159,383,069
15/11/2017	129,099,709	159,406,160
14/12/2017	129,099,709	159,694,703
18/01/2018	56,048,828	69,597,387
07/02/2018	56,048,828	70,033,467
12/03/2018	56,048,828	70,529,696
11/04/2018	56,048,828	70,700,118
18/05/2018	56,048,828	71,025,925
12/06/2018	56,048,828	71,206,372
11/07/2018	25,924,373	32,986,226
09/08/2018	56,048,828	71,226,422
11/09/2018	56,048,828	71,311,633
10/10/2018	56,048,828	71,426,919
09/11/2018	56,048,828	71,512,129
11/12/2018	56,048,828	71,597,340
11/01/2019	56,048,828	71,812,874
20/02/2019	56,048,828	72,242,307
18/03/2019	56,048,828	72,658,814
11/04/2019	56,048,828	72,974,784
24/04/2019	56,048,828	73,333,841
18/05/2019	56,048,828	73,563,638
12/06/2019	56,048,828	73,757,529
10/07/2019	56,048,828	73,922,695
14/08/2019	52,169,177	68,866,085
10/09/2019	56,048,828	74,152,492

FODEOS COMPENSACIONES AMBIENTALES		
FECHA CONSIGNADO	VALOR PESOS DE MES REFERENCIA (DIC-2012)	VALORES PESOS CORRIENTES
19/05/2022	888.712.978	1.340.299.867
TOTALES	**5.332.277.866**	**6.743.044.756**

Los valores resaltados no se deben tener en cuenta en la sumatoria por cuanto fueron compensados con los valores en exceso que el Concesionario aportó en noviembre y diciembre de 2017 en que aportó cada mes un valor de referencia de $129.099.709 y el valor correcto que debía aportar correspondía a $56.048.828.

El 19 de mayo de 2022 el Concesionario efectuó un fondeo para sobrecostos ambientales un aporte por $1.340.299.866,67 en pesos corrientes para cubrir el monto de los sobrecostos de Compensaciones Ambientales entre el 100% y el 120% que le corresponde asumir completamente al Concesionario y equivale a $888.712.978 a pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012).

Por último, resulta pertinente anotar que en el Plan de Aportes ANI aprobado en diciembre de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se asignó una partida total de $16.820 millones destinada a cubrir el riesgo que debe asumir la ANI por los sobrecostos Ambientales en las condiciones y requisitos establecidos por el Contrato de Concesión y cuyo reembolso realizará la Agencia al Concesionario, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora con el completo y adecuado cumplimiento en su respectivo momento del procedimiento establecido en el Procedimiento expedido por la ANI para el efecto.

I) SUBCUENTA REDES

La subcuenta de Redes se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondeó con los recursos de la cuenta proyecto en los plazos y montos señalados en la sección 4.5 © de la parte especial del Contrato de Concesión.

A continuación, se detalla el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA GEN REDES		
SALDOS ANTERIOR		**361,775,046.58**
RENDIMIENTOS		2,623,167.49
TOTAL INGRESOS		**2,623,167.49**
PAGOS COMPENSACIONES AMBIENTALES	POSTES SOS Y COMUNICACIÓN FIBRA ÓPTICA UF5	**0.00**
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA GEN REDES		**364,398,214.07**

El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019,

respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le corresponde asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalla en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y efectuó un pago por este concepto el 20 de diciembre de 2021 por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura proceda a la correspondiente revisión y aprobación y posterior reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de $1.633.606.988,63, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

En resumen a continuación, relacionamos el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

FONDEOS SUBCUENTA REDES			
Aporte Contractual Inicial	Fecha	Valor en Pesos Constantes (Dic-12)	Valor en en Pesos Corrientes (fecha aporte)
1	9-dic-15	56.160.000	62.965.294
Subtotal		**56.160.000**	**62.965.294**
Aportes Adicionales			
1	25-feb-21	11.232.000	15.241.270
2	15-dic-21	1.328.465.504	1.882.489.235
Subtotal		**1.339.697.504**	**1.897.730.505**
TOTAL APORTES		**1.395.857.504**	**1.960.695.799**

J) SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

La subcuenta excedentes ANI de la CUENTA ANI, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los excedentes o remanentes de las subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales, Redes, Interventoría y Supervisión y Amigable compensación, según corresponda y con los demás recursos que de conformidad con el CONTRATO DE CONCESIÓN, deban ser trasladados a la subcuenta Excedentes ANI, tales como el 2.2% del ingreso explotación comercial previsto en el numeral 1.86 de la parte general del CONTRATO DE CONCESION.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la AGENCIA mediante notificación a la FIDUCIARIA, para atender los ingresos que se encuentren a cargo de la AGENCIA, en los términos dispuestos en el CONTRATO DE CONCESION.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la subcuenta obras menores.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI		
SALDOS ANTERIOR		**119,783,669.68**
OTROS TRASLADOS	TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	40,406.05
OTROS TRASLADOS	TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	313,361.67
RENDIMIENTOS		865,633.73
TOTAL INGRESOS		**1,219,401.45**
PAGOS COMPENSACIONES AMBIENTALES	PAGO PEAJE MEDELLIN ACTA DIFERENCIAL RECAUDO	**0.00**
TRASLADOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	A la subcuenta Obras Menores	867,791.75
TOTAL EGRESOS		**867,791.75**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI		**120,135,279.38**

Resulta pertinente anotar que la Subcuenta de Excedentes ANI se fondea en la actualidad en primera instancia con los recursos provenientes de los sobrantes de peajes por conceptos diferentes al recaudo efectivo del tráfico de vehículos por motivo por ejemplo del exceso de dinero resultante de los constantes arqueos, que realizan los supervisores de peajes del Concesionario y por nuestra parte por el ingeniero de operaciones, a quien acompaña en algunas ocasiones para esa tarea el área financiera de la Interventoría. También ha alimentado la subcuenta los traslados de recursos efectuados por el Concesionario desde la cuenta de Peajes UF-5 por los valores deducidos de las actas de Retribución de la UF-5 por concepto de indicadores no cumplidos y por ende no reconocidos a favor de la Concesión. Por último, hace parte parcialmente de la Subcuenta de Excedentes ANI, los rendimientos financieros generados propiamente por el depósito de tales recursos en la citada subcuenta bancaria, puesto que tales intereses cada mes son trasladados con destino a la subcuenta de Obras Menores.

El detalle de los valores y conceptos que hacen parte de la subcuenta de Excedentes ANI se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO CONTROL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
12-may-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	1,865,192.51	6,639.94	0.00	1,871,832.45	1,871,832.45
20-jun-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	410,366.86	10,547.81	-6,639.94	414,274.73	2,286,107.18
17-jul-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	291,800.00	11,964.17	-10,547.81	293,216.36	2,579,323.54
16-ago-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	122,300.00	12,428.68	-11,964.17	122,764.51	2,702,088.05
22-sep-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	200,599.73	12,380.72	-12,428.68	200,551.77	2,902,639.82
9-oct-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	0.00	12,654.16	-12,380.72	273.44	2,902,913.26
27-nov-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	596,191.46	12,089.60	-12,654.16	595,626.90	3,498,540.16
18-dic-17	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	189,128.82	14,221.88	0.00	203,350.70	3,701,890.86
23-ene-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	173,407.35	14,744.41	-26,311.48	161,840.28	3,863,731.14
16-feb-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	265,389.15	14,193.87	-14,744.41	264,838.61	4,128,569.75
7-mar-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	257,249.13	17,078.19	-14,193.87	260,133.45	4,388,703.20
02 y 17 Abr-2018	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	11,805,656.31	58,370.16	-17,078.19	11,846,948.28	16,235,651.48
22-may-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	193,118.02	58,273.15	-58,370.16	193,021.01	16,428,672.49
28-jun-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	267,569.66	56,364.03	-58,273.15	265,660.54	16,694,333.03
17-jul-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	281,698.37	59,492.14	-56,364.03	284,826.48	16,979,159.51
16-ago-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	210,256.83	60,328.70	-59,492.14	211,093.39	17,190,252.90
25-sep-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	164,947.78	57,693.35	-60,328.70	162,312.43	17,352,565.33
31-oct-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	0.00	59,895.30	-57,693.35	2,201.95	17,354,767.28
21-nov-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	361,216.38	58,427.66	-59,895.30	359,748.74	17,714,516.02
28-dic-18	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	129,371.41	61,190.26	-58,427.66	132,134.01	17,846,650.03
11-ene-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	165,635.83	61,957.16	-61,190.26	166,402.73	18,013,052.76
10-feb-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	191,273.50	56,992.00	-61,957.16	186,308.34	18,199,361.10
29-mar-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	226,395.08	62,939.82	-56,992.00	232,342.90	18,431,704.00
9-abr-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	467,532.62	62,689.42	-62,939.82	467,282.22	18,898,986.22
31-may-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	332,474.73	66,800.02	-62,689.42	336,585.33	19,235,571.55
30-jun-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	285,207.43	66,433.83	-66,800.02	284,841.24	19,520,412.79

CUADRO CONTROL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
31-jul-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	293,822.26	69,426.65	-66,433.83	296,815.08	19,817,227.87
31-ago-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	296,501.98	70,455.69	-69,426.65	297,531.02	20,114,758.89
30-sep-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	477,537.85	69,945.17	-70,455.69	477,027.33	20,591,786.22
10-oct-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	211,220.01	73,268.13	-69,945.17	214,542.97	20,806,329.19
29-nov-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	440,837.34	71,376.24	-73,268.13	438,945.45	21,245,274.64
29-dic-19	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	300,023.31	75,283.80	-71,376.24	303,930.87	21,549,205.51
30-en-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	556,678.81	76,413.61	-75,283.80	557,808.62	22,107,014.13
28-feb-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	592,614.03	77,249.31	-76,413.61	593,449.73	22,700,463.86
27-mar-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	340,707.59	85,143.58	-77,249.31	348,601.86	23,049,065.72
30-abr-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	272,720.42	83,523.84	-85,143.58	271,100.68	23,320,166.40
29-may-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	69,093.16	83,179.67	-83,523.84	68,748.99	23,388,915.39
30-jun-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	132,355.52	69,020.12	-83,179.67	118,195.97	23,507,111.36
13-jul-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	181,709.73	63,717.58	-69,020.12	176,407.19	23,683,518.55
26-ago-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	277,592.24	58,676.66	-63,717.58	272,551.32	23,956,069.87
30-sep-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	309,840.49	55,661.17	-58,676.66	306,825.00	24,262,894.87
23-oct-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	453,498.52	51,172.06	-55,661.17	449,009.41	24,711,904.28
30-nov-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	512,296.61	46,087.72	-51,172.06	507,212.27	25,219,116.55
11-dic-20	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	385,936.62	44,235.30	-46,087.72	384,084.20	25,603,200.75
7-ene-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	535,748.55	43,786.20	-44,235.30	535,299.45	26,138,500.20
19-feb-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	421,715.58	39,935.89	-43,786.20	417,865.27	26,556,365.47
8-mar-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	227,269.87	43,897.86	-39,935.89	231,231.84	26,787,597.31
9-abr-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	231,524.01	41,691.50	-43,897.86	229,317.65	27,016,914.96
31-may-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	194,882.90	43,383.35	-41,691.50	196,574.75	27,213,489.71
11-jun-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	101,249.11	42,160.08	-43,383.35	100,025.84	27,313,515.55
14-jul-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	413,185.26	44,036.35	-42,160.08	415,061.53	27,728,577.08
9-ago-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	367,949.23	44,740.16	-44,036.35	368,653.04	28,097,230.12
8-sep-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	366,025.77	43,875.76	-44,740.16	365,161.37	28,462,391.49
31-oct-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	222,319.50	48,584.23	-43,875.76	227,027.97	28,689,419.46
16-nov-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	395,382.24	55,327.11	-48,584.23	402,125.12	29,091,544.58
13-dic-21	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	244,335.61	63,988.51	-55,327.11	252,997.01	29,344,541.59
31-ene-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	360,342.71	71,361.04	-63,988.51	367,715.24	29,712,256.83
2-feb-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	368,564.08	83,029.57	-71,361.04	380,232.61	30,092,489.44
8-mar-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	320,576.75	98,537.00	-83,029.57	336,084.18	30,428,573.62
19-abr-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	469,803.79	118,053.70	-98,537.00	489,320.49	30,917,894.11
19-may-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	335,635.93	149,246.91	-118,053.70	366,829.14	31,284,723.25
19-jun-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	472,386.97	148,208.50	-149,246.91	471,348.56	31,756,071.81
7-jul-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	402,917.91	188,999.44	-148,208.50	443,708.85	32,199,780.66
8-ago-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	425,346.81	238,058.53	-188,999.44	474,405.90	32,674,186.56
9-sep-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	423,975.24	233,274.05	-238,058.53	419,190.76	33,093,377.32
10-oct-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	308,205.00	280,628.99	-233,274.05	355,559.94	33,448,937.26
10-nov-22	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	4,617,891.88	364,492.78	-280,628.99	4,701,755.67	38,150,692.93
12-dic-2022	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	1,313,555.17	442,223.53	-364,492.78	1,391,258.92	39,541,978.85

CUADRO CONTROL SUBCUENTA EXCEDENTES ANI						
FECHA	CONCEPTO	VR FONDEO	INT.MES	(-) TRASLADOS/PAGOS	TOTAL MES	ACUMULADO
11-ene-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	465,871.06	472,362.87	-442,223.53	496,010.40	40,037,989.25
22-feb-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	527,871.73	451,911.55	-472,362.87	507,420.41	40,545,409.66
31-mar-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	339,670.17	503,072.68	-451,911.55	390,831.30	40,936,240.96
4-abr-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	7,749,691.93	384,474.42	-503,072.68	7,631,093.67	48,567,334.63
5-may-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	536,477.56	531,143.10	-532,262.23	535,358.43	49,102,693.06
1-jun-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	47,845,041.61	553,553.19	-531,143.10	47,867,451.70	96,970,144.76
7-jul-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	901,764.49	1,036,732.84	-637,577.17	1,300,920.16	98,271,064.92
11-ago-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	337,961.11	1,045,197.53	-1,036,732.84	346,425.80	98,617,490.72
13-sep-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	361,440.11	1,014,901.21	-1,045,187.53	331,143.79	98,948,634.51
10-oct-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	2,028,740,437.43	1,050,216.84	-2,029,469,146.21	321,508.06	99,270,142.57
11-nov-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	309,769.93	1,021,999.21	-1,050,216.84	281,552.30	99,551,694.87
12-dic-23	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	934,406,505.85	1,056,787.49	-935,116,472.21	346,821.13	99,898,516
12-ene-24	TRASLADO SUBCUENTA RECUADO	368,044.65	1,004,137.53	-1,056,787.49	315,394.69	100,213,910.69
12-feb-24	TRASLADO SUBCUENTA RECAUDO	669,658.45	891,386.26	-1,004,137.53	556,907.18	100,770,817.87
3-mar-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	304,264.70	913,171.06	-891,386.26	326,149.50	101,096,967.37
3-abr-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	330,955.82	867,500.46	-913,171.06	285,285.22	101,382,252.59
5-may-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	358,539.66	869,267.53	-867,500.46	360,306.73	101,742,559.32
6-jun-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	293,200.02	835,430.81	-869,267.53	259,363.30	102,001,922.62
7-jul-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	406,142.74	848,272.24	-835,430.81	419,439.17	102,421,361.79
8-ago-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	432,726.12	816,116.59	-848,727.24	400,115.47	102,821,477.26
9-sep-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	368,625.28	787,588.68	-816,116.59	340,097.47	103,161,574.73
10-oct-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	565,130.52	777,434.28	-787,588.68	554,976.12	103,716,550.85
11-nov-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	562,297.36	755,541.39	-777,434.28	540,404,47	104,256,955.32
4-dic-24	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	15,414,464	867,791.75	-755,541.39	15,526,714.36	119,783,669.68
08-ene-25	TRASLADOS SUBCUENTA RECAUDO	353,767.72	865,633.73	-867,791.75	351,609.70	120,135,279.38
TOTALES		**3,082,050,175.44**	**25,464,228.01**	**-2,987,379,124.07**	**120,135,279.38**	

K) SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO:

La Subcuenta de Aportes de Capital Base de la Cuenta Proyecto se creará en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondea:

(1) Con los Aportes de Capital Base que realice el Fideicomitente, los Accionistas del Fideicomitente o los Promotores, para cumplir con las obligaciones de aporte de capital bajo el Contrato de Concesión y bajo el Acuerdo de Promotores.

(2) Con los recursos transferidos desde las Subcuentas Carta de Crédito de Capital Base de los socios.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		
SALDOS ANTERIOR		**0.00**
RENDIMIENTOS		0.00
TOTAL INGRESOS		**0.00**
TRASLADOS SUBCTAS	Traslados para pagos Cascada de Pagos	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		**0.00**

L) SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR:

La Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se creó en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondeará con los siguientes Recursos conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo:

(…) 6) Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento

Con Recursos provenientes de:

La Subcuenta de Reserva de O&M, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de O&M causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo.

La Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de Mantenimiento Mayor causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo. (b) Destinación de los Recursos: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se destinará a la atención de todos los Costos de O&M y los Costos de Mantenimiento Mayor, de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. En el evento en que el Agente de Garantías Local envíe a la Fiduciaria una Notificación de Evento de Incumplimiento, pero no se hayan acelerado los Créditos, el Agente de Garantías Local será el único facultado para impartir instrucciones en cuanto al uso de los Recursos depositados en esta Subcuenta, y el Fideicomitente se abstendrá de solicitar transferencias de Recursos desde esta Subcuenta. c) Inversiones: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - O&M Y MTTO MAYOR		
SALDOS ANTERIOR		**2,415,856,376.22**
OTROS INGRESOS	TRASLADO PAGOS RESTRINGIDOS PA FN 2 POR CASCADA DE PAGOS	1,066,987,057.00
OTROS INGRESOS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	4,300,000,000.00
RENDIMIENTOS		14,114,677.13
TOTAL INGRESOS		**5,381,101,734.13**
PAGOS CTA O&M Y MTTO MAYOR		5,618,255,065.91
TRASLADOS	DEVOLUCION GMF	5,051,898.96
BANCARIOS	Bancarios Servicios, Comisiones	58,385,729.00
RETENCIONES	Retenciones e impuestos	234,490,331.40
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	21,196,919.62
TOTAL EGRESOS		**5,937,379,944.89**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR		**1,859,578,165.46**

Reintegro de GMF y Gastos Bancarios

La Fiduciaria Bancolombia en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Concesionario ha venido asumiendo como gastos el cobro de GMF y Gastos Bancarios de cada una de las Subcuentas que establece el Contrato y ha reintegrado mensualmente a esas subcuentas lo correspondiente a tales valores desde la subcuenta de O&M y Mantenimiento Mayor como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIEROS				
SUBCUENTA	**PAGADOS EN Dic/2024**	**RECONOCIMIENTO Ene/2025**	**DIFERENCIA**	**PAGADOS EN Ene/2025**
SUBCUENTA PREDIOS	0.00	0.00	**0.00**	0.00
SUBCUENTA INTERVENTORÍA	2,570,909.43	2,570,909.43	**0.00**	184,390.68
SOPORTE CONTRACTUAL	33,579.88	33,579.88	**0.00**	22,529.46
AMIGABLE COMPOSICIÓN	76,613.97	76,613.97	**0.00**	14,398.75
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	510,652.95	510,652.95	**0.00**	732,718.71
SUBCUENTA AMBIENTALES	1,860,142.73	1,860,142.73	**0.00**	842,025.32
SUBCUENTA REDES	0.00	0.00	**0.00**	0.00
SUBCUENTA CAPEX	0.00	0.00	**0.00**	0.00
TOTALES	**5,051,898.96**	**5,051,898.96**	**0.00**	**1,796,062.92**

M) SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN DOLARES:

La Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares fondea con los recursos del primer Desembolso del Crédito en Dólares.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares serán transferidos por la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil en Colombia siguiente a la Fecha de Cierre.

El 20 agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el desembolso de un nuevo crédito externo de refinanciación por USD$260 millones, con el cual canceló el saldo del crédito inicial otorgado en su momento por USD$250 millones. Los financiadores y montos desembolsados del nuevo crédito expresado en dólares americanos se detallan a continuación:

(Cifras en dólares americanos USD$)

		BNP PARIBAS	SMBC	CDPQ REVENU FIXE INC	ITAÚ UNIBANCO S.A. NEW YORK BRANCH
Fecha	Desembolsado	23.27%	26.63%	23.08%	27.02%
20/08/2021	$ 260,000,000.00	$ 60,500,000.00	$ 69,250,000.00	$ 60,000,000.00	$ 70,250,000.00
Total	$ 260,000,000.00	$ 60,500,000.00	$ 69,250,000.00	$ 60,000,000.00	$ 70,250,000.00

N) SUBCUENTA DE DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE CREDITO EN PESOS:

El movimiento de esta subcuenta es el siguiente:

P.A. LA PINTADA SUBCUENTA DESEM CTO CREDITO COP		
SALDOS ANTERIOR		0.00
	DEVOLUCIÓN TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0.00
	RENDIMIENTOS	0.00
TOTAL INGRESOS		0.00
PAGOS CTA DESEM CTO CREDITO COP		0.00
TRASLADOS		0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		0.00
SALDO ACTUAL SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL BASE		0.00

El detalle de los desembolsos del crédito en pesos es como se detalla a continuación así:

El 15 de enero de 2021 el Concesionario completó el uso del cupo de $510.000 millones asignado al Proyecto vial Pacífico 2 por los financiadores nacionales Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

En junio de 2022 el Concesionario renegoció las condiciones actuales y obtuvo un nuevo crédito con Bancolombia y el Banco Davivienda con el cual obtuvo recursos por $840.000 millones con los cuales pagó el saldo de los créditos iniciales desembolsados por $510.000 millones y el saldo a favor le permite contar con nuevos recursos para su operación. En consecuencia, la distribución de los montos del nuevo crédito es pesos quedó como sigue:

ENTIDAD	TOT. ENDEUDAMIENTO APROBADO	DESEMBOLSADO 06-Jun-22	SALDO POR DESEMBOLSAR
BANCO DAVIVIENDA	400,000,000,000	400,000,000,000	0
BANCOLOMBIA	440,000,000,000	440,000,000,000	0
TOTALES	**840,000,000,000.00**	**840,000,000,000**	0

O) SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCION:

La Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se creó con la suscripción del Contrato de Concesión.

Los Recursos disponibles en la Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se destinarán para efectuar el pago de los Créditos Existentes, junto con todas las comisiones, primas por prepago, intereses y costos de rompimiento de fondeo, junto con cualquier otra suma que adeuden los Deudores en relación con los Créditos Existentes y una vez realizado el pago de los Créditos Existentes, exclusivamente a atender el Servicio de la Deuda en Pesos durante la Etapa Preoperativa, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Crédito en Pesos, y de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

SUBCUENTA - SERV DEUDA COP CONSTR		
SALDOS ANTERIOR		**0.00**
FONDEOS		0.00
TOTAL INGRESOS		**0.00**
PAGOS CTA SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INTERESES	0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA SERV DEUDA COP CONSTR		**0.00**

P) SUBCUENTA CAPEX:

La Subcuenta CAPEX se creó con la suscripción del Contrato de Concesión y se fondea conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - SUBCUENTA CAPEX		
SALDOS ANTERIOR		**14,333,656.60**
RENDIMIENTOS		103,930.68
TOTAL INGRESOS		**103,930.68**
PAGOS SUBCUENTA CAPEX		0.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	0.00
TOTAL EGRESOS		**0.00**
SALDO ACTUAL SUBCUENTA CAPEX		**14,437,587.28**

Q) SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL

La subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se divide en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de esas subcuentas por Unidad Funcional se consigna la suma resultante de multiplicar los ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la sección 1.86 de esta Parte General por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

Desde el Momento en que se transfieren las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento es que se haga exigible el derecho a favor de Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto – después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General, así como las deducciones y los descuentos-, por haberse causado la Retribución - o la Compensación Especial, cuando sea aplicable – en los términos del Presente Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la cuenta ANI se creó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El concesionario tiene la obligación de consignar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el valor de los ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la subcuenta Ingresos por explotación comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta la incrementan.

A continuación, se muestra el movimiento de esta subcuenta, así:

P.A. LA PINTADA - INGRESOS POR EXPLOTACION COMERCIAL		
SALDOS ANTERIOR		**414,500.64**
TRASLADOS SUBCUENTA INGRESO PROYECTO	CONSIGNACION EN EFECTIVO	2,185,600.00
RENDIMIENTOS		4,503.85
TOTAL INGRESOS		**2,190,103.85**
TRASLADOS	TRASLADOS SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	40,406.05
TRASLADOS	TRASLADO UF1	331,973.62
TRASLADOS	TRASLADO UF2	**705,511.41**
TRASLADOS	TRASLADO UF3	522,880.95
TRASLADOS	TRASLADO UF4	**0.00**
RETENCIONES	TRASLADO UF5	238,949.03
BANCARIOS	Retenciones e impuestos	698,000.00
BANCARIOS	Bancarios Gravamen pagado	2,792.00

P.A. LA PINTADA - INGRESOS POR EXPLOTACION COMERCIAL		
TOTAL EGRESOS		2,540,513.06
SALDO ACTUAL SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL		64,091.43

En el cuadro anterior, se detectó en los movimientos correspondientes de esta subcuenta que corresponden a los valores trasladados a las UF2 y UF4, se reportaron en su totalidad en la UF2 tal cómo se resalta en color amarillo.

El movimiento de cada subcuenta por explotación comercial fue el siguiente

CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTALES
Saldo Inicial	688,068.64	1,029,052.21	1,082,827.10	432,975.43	496,980.98	3,729,904.36
(+)Trasl Subcuenta Explotación Cial	331,973.62	496,790.87	522,880.95	208,720.54	238,949.03	1,799,315.01
(+) Rendimientos	4,487.26	6,714.22	7,066.44	2,821.74	3,232.39	24,322.05
(-) Pagos de actas	337,708.71	504,750.14	530,991.59	212,692.96	244,788.31	1,830,931.71
Saldo Final	**686,820.81**	**1,027,807.16**	**1,081,782.90**	**431,824.75**	**494,374.09**	**3,722,609.71**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE UNIDADES FUNCIONALES

La Auditoría Externa que realiza la firma BDO, informó sobre los principales criterios empleados por el Concesionario para enero de 2025 para la distribución de los ingresos y egresos por Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta que el 15 de octubre de 2021 se inició la etapa de Operación y Mantenimiento, el Concesionario asocia las erogaciones por tal concepto directamente a cada Unidad Funcional y aquellas que no tienen destinación específica se distribuyen de acuerdo con el porcentaje de participación de cada unidad establecida en el literal a) del numeral 4.1 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

La Auditoría Externa informa que la acumulación de tales costos se lleva en la cuenta Inversión en Infraestructura y se ha venido realizando adecuadamente y por ende, para este corte es considerado Razonable por esa Auditoría Externa.

Ahora bien, de acuerdo con la evaluación y análisis efectuada por esta Interventoría sobre tal informe, se concluye que los cálculos efectuados por la Auditoría Externa y su distribución reflejan razonablemente la realidad económica del Proyecto al cierre del citado mes.

Resulta pertinente anotar que, para el informe sobre los criterios empleados durante febrero de 2025, el Auditor Externo tiene plazo de presentarlo hasta el 15 de marzo de 2025, según los establecido en el Contrato de Concesión; por lo que será evaluado y mencionado en el próximo informe financiero.

2.3 DETALLE DE PAGOS POR RETRIBUCIÓN

El Concesionario recibió en marzo de 2017 los recursos aprobados por la ANI, previa revisión y concepto de la anterior Interventoría provenientes de los recaudos de peaje que le corresponden a la Unidad Funcional 5 al corte de diciembre de 2016 cuyo monto ascendió a $4,987,860,556.99 dado que la Concesión hizo entrega y puso en funcionamiento la citada UF-5.

En julio de 2017, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la anterior Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el segundo reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2017 por un valor total de $1.231.686.020,69.

Así mismo en abril de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el tercer reconocimiento por retribución correspondiente a las Actas de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 y Enero de 2018 por un valor total de $2.574.798.463,50.

El 19 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Febrero de 2018 por $366.355.617,79.

El 28 de junio de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Marzo de 2018 por $246.334.878,04.

El 27 de julio de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Abril de 2018 por $255.233.096,45 y Mayo de 2018 por $310.207.077,58.

El 23 de agosto de 2018, después de las correspondientes evaluaciones y aprobación de la Interventoría y la ANI, el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Junio de 2018 por $315.874.386,28.

El 13 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente a las actas de Julio por $297.607.620,01 y Agosto de 2018 por $349.815.254,48.

El 17 de diciembre de 2018 el Concesionario obtuvo el pago de la retribución correspondiente al acta de Septiembre de 2018 por $374.748.797,98.

El 3 de abril de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Diciembre de 2018 por $306.946.953,15 y Enero de 2019 por $345.293.425,49 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas de Diciembre de 2018 por $35.956.461.689,44 (que incluye el valor del primer giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $17.976.520.130 y se incluyó además los intereses generados entre el 28 y el 31 de diciembre de 2018 por $8.011.478.91) y la retribución correspondiente a Enero de 2019 por $537.337.153,33.

Con respecto a los intereses incluidos en el giro citado en el párrafo anterior por $8.011.478.91, la anterior Interventoría solicitó en mayo/19 por escrito al Concesionario realizar el correspondiente reintegro a la Subcuenta de Obras Menores, con el propósito que se dé estricto cumplimiento a lo contemplado por el Contrato de Concesión 006 de 2014 que rige el Proyecto, específicamente cuando establece que los rendimientos financieros generados por las cuentas ANI deben ser trasladados en su totalidad a la subcuenta de Obras Menores, cuyos recursos por demás tienen una destinación específica también establecida en el citado Contrato de Concesión. El Concesionario incluyó el citado ajuste en el Acta de Retribución de mayo de 2019 y la Fiduciaria efectuó correspondiente traslado de los citados $8.011.478.91 hacia la cuenta de Obras Menores.

El 12 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente a las actas de Febrero de 2019 por $544.214.856,16 y Abril de 2019 por $440.647.234,69. También recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de Octubre de 2018 por $308.315.263,21, de Noviembre de 2018 por $331.116.677,57 y Abril de 2019 por $311.041.948,25.

El 24 de julio de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2019 por $354.134.088,27.

El 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $279.853.256,89.

También el 2 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2019 por $446.800.574,06 y del Acta de Mayo de 2019 por $434.278.154,74 y de ésta se dedujo los citados $8.011.478,91, los cuales la Fiduciaria trasladó hacia la cuenta de Obras Menores.

El 23 de agosto de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2019 por $319.736.020,84.
El 4 de septiembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $304.253.131,66. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2019 por $420.029.876,90.

El 5 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $322.072.943,64. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2019 por $445.903.675,18.

El 12 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $330.775.969,13. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2019 por $458.473.976,28.

El 26 de diciembre de 2019, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $325.863.742,16 y al acta de Octubre de 2019 por $295.416.425,59. También recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2019 por $452.714.924,12 y al acta de Octubre de 2019 por $410.414.827,75.

Entre el 18 y el 20 de febrero de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente a las actas de noviembre de 2019 por $324.838.956,78 y diciembre de 2019 por $326.801.081,14 y por la UF-1 obtuvo el pago de las actas la UF-5 de noviembre de 2019 por $451.292.033,04 y diciembre de 2019 por $454.024.953,13 y además el valor del segundo giro de vigencias futuras que estaba destinado para la UF-1 por $18.668.547.325.

El 14 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $356.342.799,14 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero de 2020 por $495.069.587,11.

El 15 de mayo de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $372.428.676,21 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero de 2020 por $517.417.829,52.

El 10 de junio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $284.809.299,93 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo de 2020 por $395.687.619,10.

El 14 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Abril de 2020 por $213.669.123,32 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Abril de 2020 por $296.852.057,44.

El 24 de julio de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $12.957.029,22 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Mayo de 2020 por $18.001.294,30.

El 18 de agosto de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $11.240.367,77 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Junio de 2020 por $15.616.324,29.

El 11 de septiembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $222.245.430,96 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Julio de 2020 por $308.767.183,88.

El 13 de octubre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $249.588.733,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Agosto de 2020 por $346.755.431,19.

El 17 de noviembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $241.640.678,59 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Septiembre de 2020 por $335.713.141,59.

El 16 de diciembre de 2020, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $309.529.644,11 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Octubre de 2020 por $430.031.772,18.

El 15 de enero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $346.593.179,02 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Noviembre de 2020 por $481.524.409,18.

El 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $341.184.023,50 y también recibió el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Diciembre de 2020 por $474.009.430,27.

También el 4 de febrero de 2021, el Concesionario obtuvo el tercer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-1 por un valor total de $27.100.497.417,14; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $26.506.705.596 (que significó un valor en dólares de USD7.339.004,60) y por la proporción en COP que le correspondió $593.791.821,14.

El 25 de Marzo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Enero 2021 por $517,744,560.82 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Enero de 2021 por $372,663,835.64.
El 15 de Abril de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Febrero 2021 por $473,954,802.04 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta de Febrero de 2021 por $341,144,702.98.

El 30 de abril de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de la Retribución por UF-2 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $ 45,829,848,674.51 y también recibió el primer pago de la Retribución por UF-3 correspondiente al acta Marzo 2021 por $48,236,704,183.35.

También el 30 de abril de 2021, el Concesionario obtuvo el primer pago de las Vigencias Futuras de 2020 destinadas para la UF-2 por un valor total de $49.638.230.121,69; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $48.310.171.756 (que significó un valor en dólares de USD$13.443.562) y por la proporción en COP que le correspondió $1.328.058.365,69 y para la UF-3 por un valor total de $45.743.895.908,40; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $44.741.613.724,08 (que significó un valor en dólares de USD$12.389.502,40) y por la proporción en COP que le correspondió $1.002.282.184,32. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y deben ser trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

El 11 de mayo de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de la Retribución por UF-1 correspondiente al acta de Marzo 2021 por $419,081,677.75 y también recibió el pago de la Retribución por UF-5 correspondiente al acta Marzo 2021 de 2021 por $301,647,950.10.

El 17 de junio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Abril 2021 de la UF-1 por $462,292,417.42; de la UF-2 por $756,764,827.68; de la UF-3 por $796,508,000.48 y de la UF-5 por $332,750,314.52.

El 16 de julio de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo 2021 de la UF-1 por $384,925,475.90; de la UF-2 por $ 575,812,220.56; de la UF-3 por $606,052,268.36 y de la UF-5 por $277,062,889.95.

El 17 de agosto de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio 2021 de la UF-1 por $252,235,091.36; de la UF-2 por $377,517,309.92; de la UF-3 por $397,343,463.50 y de la UF-5 por $181,554,580.63.

El 8 de septiembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio 2021 de la UF-1 por $459,627,390.60; de la UF-2 por $687,821,717.51; de la UF-3 por $723,944,190.90 y de la UF-5 por $330,832,072.99.

El 7 de octubre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto 2021 de la UF-1 por $476,871,660.98; de la UF-2 por $713,627,499.79; de la UF-3 por $751,105,220.74 y de la UF-5 por $ 343,244,209.05.
Así mismo, el Concesionario recibió el pago de la Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes por $16,757,742,621.87 y por Vigencias Futuras $1,043,423,495.36 que corresponde a la porción en COP y USD$4,698,000 que equivalen a $16,662,186,000.

El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Septiembre 2021 de la UF-1 por $454.925.674,41; de la UF-2 por $680.785.792,62; de la UF-3 por $716.538.758,88, de la UF-5 por $327.447.856,69 y la Retribución Especial por la terminación parcial de la UF-4 por $257.159.781,90.

El 16 de diciembre de 2021, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre 2021 de la UF-1 por $433.572.921,43; de la UF-2 por $648.831.889,56; de la UF-3 por $682.906.726,20, de la UF-5 por $312.078.503,82 y por la terminación total de la UF-4 en primer lugar por recaudo de peajes del mes por $284.518.244,21 y el saldo por el valor acumulado por $3.991.149.946,56.

El 05 de enero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre 2021 de la UF-1 por $485,342,937.16; de la UF-2 por $726,304,525.51; de la UF-3 por $764,448,008.37, de la UF-5 por $349,341,691.27 y por la terminación total de la UF-4 por $312,789,170.22

Así mismo, es esta fecha recibió el saldo correspondiente al 19% de las Vigencias Futuras por $244.753.659 que corresponde a la porción en COP y USD$1,102,000 que equivalen a $3.908.414.000.

El 04 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Diciembre 2021 de la UF-1 por $471.463.484,27; de la UF-2 por $705.534.243,99; de la UF-3 por $742.586.929,77, de la UF-4 por $300.435.760,09 y de la UF-5 por $339.351.494,30.

También el 4 de febrero de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-1 por un valor total de $30.064.173.867; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $29.439.188.788,00 (que significó un valor en dólares de USD7.339.649,86) y por la proporción en COP que le correspondió $624.985.079; UF-2 por un valor total de $55.066.604.788; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $53.921.860.000,00 (que significó un valor en dólares de USD13.443.562,42) y por la proporción en COP que le correspondió $1.144.744.788,00 y para la UF-3 por un valor total de $5.593.594.036 como primera parte del aporte, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $5.477.312.351 (que significó un valor en dólares de USD1.367.827,72) y por la proporción en COP que le correspondió $116.281.685,00.

El 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Enero 2022 de la UF-1 por $533.383.886,59; de la UF-2 por $798.196.699,74; de la UF-3 por $840.115.758,59, de la UF-4 por $335.364.644,78 y de la UF-5 por $383.920.759,51.

También el 11 de marzo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Vigencias Futuras de 2021 destinadas para la UF-4 por un valor total de $25.144.324.787; distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $24.508.655.324,43 (que significó un valor en dólares de USD6.182.621,95) y por la proporción en COP que le correspondió $635.669.462,57 y para la UF-3 por un valor total de $44.860.718.219 correspondiente el saldo del aporte que estaba pendiente, distribuidos entre la proporción en dólares que fue de $43.688.681.400,20 (que significó un valor en dólares de USD11.021.028,98) y por la proporción en COP que le correspondió $1.172.036.818,80.

Del mismo modo, el 06 de abril de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Febrero 2022 de la UF-1 por $579.922.194,35; de la UF-2 por $867.840.205,30; de la UF-3 por $913.416.746,36, de la UF-4 por $364.613.325,76 y de la UF-5 por $417.418.251,52.

Entre el 18 y 19 de mayo de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Marzo 2022 de la UF-1 por $497.979.877,62; de la UF-2 por $745.215.415,86; de la UF-3 por $784.352.045,81, de la UF-4 por $313.093.076,68 y de la UF-5 por $358.437.548,71.

El 15 de junio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Abril de 2022 de la UF-1 por $549.477.039,90; de la UF-2 por $822.279.732,97; de la UF-3 por $865.463.565,35, de la UF-4 por $345.470.684,92 y de la UF-5 por $395.504.340,88.

El 12 de julio de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Mayo de 2022 de la UF-1 por $574.275.195,80; de la UF-2 por $859.389.602,07; de la UF-3 por $904.522.341,04, de la UF-4 por $361.111.220,57 y de la UF-5 por $413.353.636,82.

El 09 de agosto de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Junio de 2022 de la UF-1 por $624.790.824,86; de la UF-2 por $934.985.077,26; de la UF-3 por $984.087.879,19, de la UF-4 por $392.822.679,11 y de la UF-5 por $449.713.937,84.

El 15 de septiembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Julio de 2022 de la UF-1 por $698.247.869,76; de la UF-2 por $1.044.911.852,85; de la UF-3 por $1.099.787.701,72, de la UF-4 por $439.006.926,36 y de la UF-5 por $502.587.084,54.

El 02 de noviembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Agosto de 2022 de la UF-1 por $754.031.331,71; de la UF-2 por $1.128.390.518,65; de la UF-3 por $1.187.650.433,63, de la UF-4 por $474.079.368,74 y de la UF-5 por $542.739.083,14.

Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectuó la deducción por $2.857.770,75 y el de la UF-2 la deducción por $1.115.336,95, correspondientes a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Julio de 2022.

El 17 de noviembre de 2022, UF-1 por $725.770.394,95; de la UF-2 por $1.086.098.677,85; de la UF-3 por $1.143.137.543,56, de la UF-4 por $456.310.972,66 y de la UF-5 por $522.397.335,70. Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectúa la deducción por $315.603,44 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de índices de cumplimiento de Agosto de 2022.

El 20 de diciembre de 2022, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Octubre de 2022 de la UF-1 por $712.333.328,98; de la UF-2 por $1.065.990.418,16; de la UF-3 por $1.121.973.254,37 y de la UF-5 por $512.725.561,44. Cabe anotar que del Valor de la UF-1 se efectúa la deducción por $1.019.322,96 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Septiembre de 2022.

El 17 de enero de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por las actas de Noviembre de 2022 de la UF-1 por $770.371.442,28; de la UF-2 por $1.152.843.117,74; de la UF-3 por $1.213.387.214,84 y de la UF-5 por $554.500.420,20.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2022 de la UF-1 por $724.027.230,21; de la UF-2 por $1.083.490.071,94; de la UF-3 por $1.140.391.941,03; de la UF-4 por $457.277.672,59 y de la UF-5 por $521.142.635,02.

El 02 de marzo de 2023 el Concesionario también recibió la primera parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $440.210.917,48; de la UF-2 por $806.305.894,96; de la UF-3 por $743.047.704,14 y de la UF-4 por $370.815.737,99 y por la porción en dólares

para la UF-1 USD4.594.008,90 que equivalió a $22.094.931.761,60; UF-2 de USD8.414.549,28 que equivalió a $40.469.858.926,35; UF-3 de USD7.754.391,44 que equivalió a $37.294.823.155,78 y para la UF-4 USD3.869.805,89 que equivalió a $18.611.870.132,70.

El 28 de marzo de 2023, el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre y Noviembre de 2022 de la UF-4 por $447.862.744,97 y $484.352.840,54, respectivamente.

El 04 de abril de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2023 de la UF-1 por $847.051.719,02; de la UF-2 por $1.267.593.385,49; de la UF-3 por $1.334.163.845,84; de la UF-4 por $540.726.315,04 y de la UF-5 por $609.693.594,97. Cabe anotar que del Valor de la UF-4 se efectúa la deducción por $7.217.429,70 correspondiente a la liquidación de los incumplimientos de Indicadores de Cumplimiento de Junio por $2.542.367,90 y Septiembre de 2022 por $4.675.061,80.

El 04 de abril de 2023 el Concesionario también recibió la segunda parte por Vigencias Futuras por la porción en pesos COP de la UF-1 por $157.322.443,30; de la UF-2 por $288.157.345,36; de la UF-3 por $265.550.152,37 y de la UF-4 por $132.522.015,59 y por la porción en dólares para la UF-1 USD588.489,06 que equivalió a $2.729.412.261,12; UF-2 de USD1.077.897,39 que equivalió a $4.999.288.097,17; UF-3 de USD USD993.331,67 que equivalió a $4.607.072.287,05 y para la UF-4 USD495.719,20 que equivalió a $2.299.145.663,04.

El 21 de abril de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2023 de la UF-1 por $1.183.515.056,14; de la UF-2 por $1.771.103.019,07; de la UF-3 por $1.864.116.397,47; de la UF-4 por $754.740.829,66 y de la UF-5 por $851.874.251,76.

De igual forma el Concesionario incluyó en las actas de Febrero de 2023 el pago correspondiente al DR-8 así: UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93.

El 23 de mayo de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Marzo de 2023 de la UF-1 por $911.154.173,08; de la UF-2 por $1.363.521.231,45; de la UF-3 por $1.435.129.553,98; de la UF-4 por $583.259.377,04 y de la UF-5 por $655.833.464,35.

El 23 de junio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Abril de 2023 de la UF-1 por $730.629.915,45; de la UF-2 por $1.093.370.838,28; de la UF-3 por $1.150.791.617,57; de la UF-4 por $459.574.520,90 y de la UF-5 por $525.895.136,91.

Igualmente, en estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 001, 002 y 003,

correspondientes al período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 30 de junio de 2022 y distribuidas por cada UF así: UF-1 por $1.545.389.306,10; de la UF-2 por $2.312.639.498,18; de la UF-3 por $2.434.092.858,28; de la UF-4 por $971.626.880,80 y de la UF-5 por $1.112.345.256,64.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $12.640.664,12; de la UF-2 $4.316.677,37 y de la UF-4 $30.139.198,58.

El 13 de julio de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2023 de la UF-1 por $808.223.563,69; de la UF-2 por $1.209.487.945,57; de la UF-3 por $1.273.006.870,62; de la UF-4 por $508.234.979,49 y de la UF-5 por $581.745.741,22.

Igualmente, en estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 004, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.555.405.294,50; de la UF-2 por $2.327.628.194,10; de la UF-3 por $2.449.868.718,60; de la UF-4 por $977.924.196,00 y de la UF-5 por $1.119.554.596,80.

Por otro lado, de estas actas pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

El 16 de agosto de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Junio de 2023 de la UF-1 por $602.331.428,05; de la UF-2 por $901.375.107,35; de la UF-3 por $948.712.807,69; de la UF-4 por $378.704.109,39 y de la UF-5 por $433.548.041,42.

Igualmente, en estas actas pagadas el 16 de agosto de 2023 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario del Acta de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 005, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.628.527.644,45; de la UF-2 por $2.437.054.106,41; de la UF-3 por $2.565.041.373,86; de la UF-4 por $1.023.898.139,60 y de la UF-5 por $1.172.186.835,68.

El 20 de septiembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Julio de 2023 de la UF-1 por $597.353.564,57; de la UF-2

por $893.925.849,20; de la UF-3 por $940.872.335,33; de la UF-4 por $375.572.330,68 y de la UF-5 por $429.965.058,91.

El 10 de octubre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Agosto de 2023 de la UF-1 por $599.334.849,14; de la UF-2 por $896.890.795,98; de la UF-3 por $943.992.992,84; de la UF-4 por $376.817.661,27 y de la UF-5 por $431.391.154,25.

El 23 de noviembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Septiembre de 2023 de la UF-1 por $580.121.383,96; de la UF-2 por $868.138.287,98; de la UF-3 por $913.730.483,49; de la UF-4 por $364.737.634,55 y de la UF-5 por $417.561.624,84.

El 23 de noviembre de 2023 el Concesionario también obtuvo el pago del Saldo de las Vigencias Futuras de 2022 que estaba pendiente de pago, valores incluidos en las actas de Septiembre de 2023, así: de la UF-1 por $9.992.359.005,78 equivalente a la porción en dólares de USD2.157.151,89 y por la porción en COP $213.032.076,79; de la UF-2 por $18.302.358.371,99 equivalente a la porción en dólares de USD3.951.115,75 y por la porción en COP $390.197.090,78; de la UF-3 por $16.866.459.061,77 equivalente a la porción en dólares de USD3.641.133,60 y por la porción en COP $359.584.438,46 y de la UF-4 por $8.417.156.031,14 equivalente a la porción en dólares de USD1.817.096,85 y por la porción en COP $ 179.449.540,29.

Así mismo el 23 de noviembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de los intereses remuneratorios y por mora del Saldo de las Vigencias Futuras de 2022, valores incluidos en las actas de Septiembre de 2023, así: de la UF-1 por $1.029.808.567,68; de la UF-2 por $1.886.233.816,19; de la UF-3 por $1.738.250.601,10 y de la UF-4 por $867.468.772,02 para un total de $5.521.761.756,99.

De igual modo el 23 de noviembre de 2023 el Concesionario también obtuvo el pago de un anticipo de las Vigencias Futuras de 2023 por una valor total de $96.985.550.345 que se incluyó en las actas de Septiembre de 2023 y se distribuyó así: de la UF-1 por $17.554.319.912,83 equivalente a la porción en dólares de USD4.317.343,81 y por la porción en COP $533.485.226,51; de la UF-2 por $32.153.113.577,61 equivalente a la porción en dólares de USD7.907.799,70 y por la porción en COP $977.150.420,24; de la UF-3 por $29.630.562.512,39 equivalente a la porción en dólares de USD7.287.398,55 y por la porción en COP $900.488.736,22 y de la UF-4 por $14.787.043.744,28 equivalente a la porción en dólares de USD3.636.754,48 y por la porción en COP $449.386.214,92.

El 19 de diciembre de 2023 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre de 2023 de la UF-1 por $518.669.975,49; de la UF-2 por $776.177.670,71; de la UF-3 por $816.940.351,73; de la UF-4 por $326.101.518,13 y de la UF-5 por $373.329.933,54.

El 16 de enero de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Noviembre de 2023 de la UF-1 por $580,518,577.28; de la UF-2 por $868,732,678.60; de la UF-3 por $914,356,089.82; de la UF-4 por $364,987,357.87 y de la UF-5 por $417,847,517.93.

Igualmente, en estas actas pagadas el 16 de enero de 2024 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora y el saldo por la Subcuenta de Excedentes ANI a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 006 a 009, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $3,051,708,873.75; de la UF-2 por $4,566,812,032.75; de la UF-3 por $4,806,648,231.50; de la UF-4 por $1,918,689,590.00 y de la UF-5 por $2,196,568,772.00.

El 09 de febrero de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Diciembre de 2023 de la UF-1 por $592,870,504.08; de la UF-2 por $887,217,052.55; de la UF-3 por $933,811,211.41; de la UF-4 por $372,753,341.12 y de la UF-5 por $426,738,227.28.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de febrero de 2024 se incluyó el pago por parte de la ANI a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora y el saldo por la Subcuenta de Excedentes ANI a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 010 y 011, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2023 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $621,028,937.25; de la UF-2 por $929,355,499.05; de la UF-3 por $978,162,651.30; de la UF-4 por $390,457,218.00 y de la UF-5 por $447,006,194.40.

El 08 de marzo de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Enero de 2024 de la UF-1 por $675.833.921,76; de la UF-2 por $1.011.369.896,03; de la UF-3 por $1.064.484.215,10; de la UF-4 por $424.914.618,87 y de la UF-5 por $486.453.901,36.

El 09 de abril de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Febrero de 2024 de la UF-1 por $698.184.434,49; de la UF-2 por $1.044.816.923,45; de la UF-3 por $1.099.687.786,90; de la UF-4 por $438.966.965,85 y de la UF-5 por $502.541.424,88.

El 09 de abril de 2024 el Concesionario también obtuvo el pago del Saldo de las Vigencias Futuras de 2023 que estaba pendiente de pago, valores incluidos en las actas de Febrero de 2024, así: de la UF-1 por $11.864.364.637,22 equivalente a la porción en dólares de USD3.022.306,05 y por la porción en COP $323.392.491,79; de la UF-2 por $21.731.190.134,45 equivalente a la porción en dólares de USD5.535.762,72 y por la porción en COP $592.337.132,41; de la UF-3 por $20.026.284.116,88 equivalente a la porción en dólares de USD5.101.458,15 y por la porción en COP $545.865.718,04 y de la UF-4 por $9.994.057.303,01

equivalente a la porción en dólares de USD2.545.867,46 y por la porción en COP $272.412.643,20.

El 23 de mayo de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Marzo de 2024 de la UF-1 por $563.443.848,12; de la UF-2 por $843.180.739,74; de la UF-3 por $887.462.234,58; de la UF-4 por $354.252.018,35 y de la UF-5 por $405.557.414,75.

El 07 de junio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Abril de 2024 de la UF-1 por $690.416.684,46; de la UF-2 por $1.033.192.664,43; de la UF-3 por $1.087.453.054,31; de la UF-4 por $434.083.175,11 y de la UF-5 por $496.950.328,92.

El 03 de julio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Mayo de 2024 de la UF-1 por $617.991.657,91; de la UF-2 por $924.810.280,59; de la UF-3 por $973.378.730,66; de la UF-4 por $388.547.657,22 y de la UF-5 por $444.820.011,72.

El 07 de junio de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Abril de 2024 de la UF-1 por $690.416.684,46; de la UF-2 por $1.033.192.664,43; de la UF-3 por $1.087.453.054,31; de la UF-4 por $434.083.175,11 y de la UF-5 por $496.950.328,92.

El 05 de agosto de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Junio de 2024 de la UF-1 por $640.924.630,68; de la UF-2 por $959.128.946,05; de la UF-3 por $1.009.499.716,50; de la UF-4 por $402.966.217,41y de la UF-5 por $461.326.780,20.

El 06 de septiembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Julio de 2024 de la UF-1 por $707.618.242,14; de la UF-2 por $1.058.934.399,34; de la UF-3 por $1.114.546.673,14; de la UF-4 por $444.898.244,75 y de la UF-5 por $509.331.721,12.

El 09 de octubre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Agosto de 2024 de la UF-1 por $692.438.467,37; de la UF-2 por $1.036.218.215,99; de la UF-3 por $1.090.637.499,37; de la UF-4 por $435.354.319,02 y de la UF-5 por $498.405.574,30.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de octubre de 2024 se incluyó el pago efectuado por la ANI, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 012, 013, 014 y 015, correspondiente al período comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $1.338.041.438,64; de la UF-2 por

$2.002.348.190,83; de la UF-3 por $2.107.505.919,07; de la UF-4 por $841.261.825,92 y de la UF-5 por $963.099.745,54.

El 22 de noviembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Septiembre de 2024 de la UF-1 por $762.298.864,27; de la UF-2 por $1.140.762.690,70; de la UF-3 por $1.200.672.357,54; de la UF-4 por $479.277.384,89y de la UF-5 por $548.689.914,19.

El 09 de diciembre de 2024 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Octubre de 2024 de la UF-1 por $671.482.878,18; de la UF-2 por $1.004.858.659,48; de la UF-3 por $1.057.631.026,60; de la UF-4 por $422.178.986,27 y de la UF-5 por $483.322.093,32.

Igualmente, en estas actas pagadas el 09 de diciembre de 2024 se incluyó el pago efectuado por la ANI, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora a favor del Concesionario de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria del Peaje La Pintada N° 016 y 017, correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril de 2024 y el 30 de junio de 2024 y distribuida por cada UF así: UF-1 por $688.686.083,55; de la UF-2 por $1.030.602.859,99; de la UF-3 por $1.084.727.240,54; de la UF-4 por $432.995.044,40 y de la UF-5 por $495.704.671,52.

Cabe anotar que al momento del giro efectivo de las Actas pagadas el 9 de diciembre de 2024 se dedujeron los siguientes valores por incumplimiento por parte del Concesionario de Indicadores de septiembre de 2024 así: del Acta 071 de la UF-1 se descontó $2.368.426,48; del Acta 044 de la UF-2 se descontó $1.024.111,52; del Acta 037 de la UF-4 se descontó $2.971.862,54; del Acta 095 de la UF-5 se descontó $8.624.500,59. Estos valores no están restados del valor reflejado en el párrafo anterior porque la retribución se reconoció por su totalidad y al momento del giro que dedujeron tales valores y se trasladaron a la Subcuenta de Excedentes ANI.

El 07 de enero de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Noviembre de 2024 de la UF-1 por $736.718.150,52; de la UF-2 por $1.102.481.741,84; de la UF-3 por $1.160.381.000,31; de la UF-4 por $ 463.194.115,43 y de la UF-5 por $530.277.346,22.

El 07 de febrero de 2025 el Concesionario obtuvo el pago de las Retribuciones por Recaudo de Peajes incluidas en las actas de Noviembre de 2024 de la UF-1 por $774.273.426,36; de la UF-2 por $1.158.682.350,58; de la UF-3 por $1.219.533.109,34; de la UF-4 por $486.806.103,95 y de la UF-5 por $557.308.993,22.

Finalmente, al cierre de este informe las actas de liquidación de la Retribución correspondientes a Enero de 2025 para las UF-1 a UF-5, se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente aprobación, reconocimiento y pago.

Cuadros Pagos de Retribuciones

Por recaudo de Peajes: Hasta la fecha de elaboración de este informe, las retribuciones reconocidas para las UF-1 a UF-5 por Peajes y por Vigencias Futuras para las UF-1 a UF-4, son como se detallan a continuación:

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOT RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
								Mar-17	4,987,860,556.99	4,987,860,556.99
								Jul-17	1,231,686,020.69	1,231,686,020.69
								Abr-18	2,574,798,463.50	2,574,798,463.50
								jun-18	366,355,617.79	
								jun-18	246,334,878.04	612,690,495.83
								jul-18	565,440,174.03	565,440,174.03
								ago-18	315,874,386.28	315,874,386.28
								dic-18	1,022,171,672.47	1,022,171,672.47
Abr-19	18,509,267,233.86							Abr-19	652,240,378.64	19,161,507,612.50
Jul-19	984,862,090.85							Jul-19	950,473,889.03	
								Jul-19	354,134,088.27	2,289,470,068.15
Ago-19	881,078,728.80							Ago-19	319,736,020.84	
								Ago-19	279,853,256.89	1,480,668,006.53
Sep-19	420,029,876.90							Sep-19	304,253,131.66	724,283,008.56
Nov-19	445,903,675.18							Nov-19	322,072,943.64	767,976,618.82
Dic-19	458,473,976.28							Dic-19	330,775,969.13	
	410,414,827.75								325,863,742.16	
	452,714,924.12								295,416,425.59	2,273,659,865.03
Feb-20	451,292,033.04							Feb-20	324,838,956.78	
	0.00								326,801,081.14	
	454,024,953.13									1,556,957,024.09
May-20	495,069,587.11							May-20	356,342,799.14	
	517,417,829.52								372,428,676.51	1,741,258,892.28
Jun-20	395,687,619.10							Jun-20	284,809,299.93	680,496,919.03
Jul-20	314,853,351.74							Jul-20	226,626,152.54	541,479,504.28
Agos-20	15,616,324.29							Agos-20	11,240,367.77	26,856,692.06
Sep-20	308,767,183.88							Sep-20	222,245,430.96	531,012,614.84
Oct-20	346,755,431.19							Oct-20	249,588,733.11	596,344,164.30
17 Nov-20	335,713,141.59							17 Nov-20	241,640,678.59	577,353,820.18
16 Dic-20	430,031,772.18							16 Dic-20	309,529,644.11	739,561,416.29
15 Ene-21	481,524,409.18							15 Ene-21	346,593,179.02	828,117,588.20
4 Feb-21	474,009,430.27							4 Feb-21	341,184,023.50	815,193,453.77
24 Mar-21	517,744,560.82							24 Mar-21	372,663,835.64	890,408,396.46
09 Abr-21	473,954,802.04							09 Abr-21	341,144,702.98	815,099,505.02
		30 Abr-21	45,829,848,674.51	30 Abr-21	48,236,704,183.35					94,066,552,857.86
11 May-21	419,081,677.75							11 May-21	301,647,950.10	720,729,627.85
17 Jun-21	462,292,417.42	17 Jun-21	756,764,827.68	17 Jun-21	796,508,000.48			17 Jun-21	332,750,314.52	2,348,315,560.10
16 Jul-21	384,925,475.90	16 Jul-21	575,812,220.56	16 Jul-21	606,052,268.36			16 Jul-21	277,062,889.95	1,843,852,854.77
17 Agos-21	252,235,091.36	17 Agos-21	377,517,309.92	17 Agos-21	397,343,463.50			17 Agos-21	181,554,580.63	1,208,650,445.41

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOT RETRIBUCIONES
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	
08 Sep-21	459,627,390.60	08 Sep-21	687,821,717.51	08 Sep-21	723,944,190.90			08 Sep-21	330,832,072.99	2,202,225,372.00
07 Oct-21	476,871,660.98	07 Oct-21	713,627,499.79	07 Oct-21	751,105,220.74	07 Oct-21	16,757,742,621.87	07 Oct-21	343,244,209.05	19,042,591,212.43
18 Nov-21	454,925,674.41	18 Nov-21	680,785,792.62	18 Nov-21	716,538,758.88	18 Nov-21	257,159,781.90	18 Nov-21	327,447,856.69	2,436,857,864.50
16 Dic-21	433,572,921.43	16 Dic-21	648,831,889.56	16 Dic-21	682,906,726.20	16 Dic-21	284,518,244.21	16 Dic-21	312,078,503.82	2,361,908,285.22
						16 Dic-21	3,991,149,946.56			3,991,149,946.56
05 Ene-22	485,342,937.16	05 Ene-22	726,304,525.51	05 Ene-22	764,448,008.37	05 Ene-22	312,789,170.22	05 Ene-22	349,341,691.27	2,638,226,332.53
04 Feb-22	471,463,484.27	04 Feb-22	705,534,243.99	04 Feb-22	742,586,929.77	04 Feb-22	300,435,760.09	04 Feb-22	339,351,494.30	2,559,371,912.42
11 Mar-22	533,383,886.59	11 Mar-22	798,196,699.74	11 Mar-22	840,115,758.59	11 Mar-22	335,364,644.78	11 Mar-22	383,920,759.51	2,890,981,749.21
06 Abr-22	579,922,194.35	06 Abr-22	867,840,205.30	06 Abr-22	913,416,746.36	06 Abr-22	364,613,325.76	06 Abr-22	417,418,251.52	3,143,210,723.29
19 May-22	497,979,877.62	19 May-22	745,215,415.86	19 May-22	784,352,045.81	19 May-22	313,093,076.68	19 May-22	358,437,548.71	2,699,077,964.68
15 Jun-22	549,477,039.90	15 Jun-22	822,279,732.97	15 Jun-22	865,463,565.35	15 Jun-22	345,470,684.92	15 Jun-22	395,504,340.88	2,978,195,364.02
12 Jul-22	574,275,195.80	12 Jul-22	859,389,602.07	12 Jul-22	904,522,341.04	12 Jul-22	361,111,220.57	12 Jul-22	413,353,636.82	3,112,651,996.30
09 Agos-22	624,790,824.86	09 Agos-22	934,985,077.26	09 Agos-22	984,087,879.19	09 Agos-22	392,822,679.11	09 Agos-22	449,713,937.84	3,386,400,398.26
15 Sep-22	698,247,869.76	15 Sep-22	1,044,911,852.85	15 Sep-22	1,099,787,701.72	15 Sep-22	439,006,926.36	15 Sep-22	502,587,084.54	3,784,541,435.23
02 Nov-22	754,031,331.71	02 Nov-22	1,128,390,518.65	02 Nov-22	1,187,650,433.63	02 Nov-22	474,079,368.74	02 Nov-22	542,739,083.14	4,086,890,735.87
17 Nov-22	725,770,394.95	17 Nov-22	1,086,098,677.85	17 Nov-22	1,143,137,543.56	17 Nov-22	456,310,972.66	17 Nov-22	522,397,335.70	3,933,714,924.72
20 Dic-22	712,333,328.98	20 Dic-22	1,065,990,418.16	20 Dic-22	1,121,973,254.37	20 Dic-22	0.00	20 Dic-22	512,725,561.44	3,413,022,562.95
17 Ene-23	770,371,442.28	17 Ene-23	1,152,843,117.74	17 Ene-23	1,213,387,214.84	17 Ene-23	0.00	17 Ene-23	554,500,420.20	3,691,102,195.06
02 Mar-23	724,027,230.21	02 Mar-23	1,083,490,071.94	02 Mar-23	1,140,391,941.03	02 Mar-23	457,277,672.59	02 Mar-23	521,142,635.02	3,926,329,550.79
						28 Mar-23	447,862,744.97			447,862,744.97
						28 Mar-23	484,352,840.54			484,352,840.54
04 Abr-23	847,051,719.02	04 Abr-23	1,267,593,385.49	04 Abr-23	1,334,163,845.84	04 Abr-23	540,726,315.04	04 Abr-23	609,693,594.97	4,599,228,860.36
21 Abr-23	1,183,515,056.14	21 Abr-23	1,771,103,019.07	21 Abr-23	1,864,116,397.47	21 Abr-23	754,740,829.66	21 Abr-23	851,874,251.76	6,425,349,554.10
(1) 21 Abr-23	35,729,327,111.81	04 Abr-23	53,468,114,989.55	21 Abr-23	56,276,110,887.23	21 Abr-23	22,463,967,181.41	21 Abr-23	25,717,369,324.93	193,654,889,494.93
(2) 13-jul-23	9.579.296.589,13	13-Jul-23	14.335.196.684,34	13-Jul-23	15.088.041.131,72	13-Jul-23	6.022.755.579,08	13-Jul-23	6.895.016.731,91	51.920.306.716,18
23 May-23	911,154,173.08	23 May-23	1,363,521,231.45	23 May-23	1,435,129,553.98	23 May-23	583,259,377.04	23 May-23	655,833,464.35	4,948,897,799.90
23 Jun-23	730.629.915,45	23 Jun-23	1.093.370.838,28	23 Jun-23	1.150.791.617,58	23 Jun-23	459.574.520,90	23 Jun-23	525.895.136,91	3.960.262.029,12
23 Jun-23	1.545.389.306,10	23 Jun-23	2.312.639.498,18	23 Jun-23	2.434.092.858,28	23 Jun-23	971.626.880,80	23 Jun-23	1.112.345.256,64	8.376.093.800,00
13-Jul-23	808,223,563.69	13-Jul-23	1,209,487,945.57	13-Jul-23	1,273,006,870.62	13-Jul-23	508,234,979.49	13-Jul-23	581,745,741.22	4,380,699,100.59
13-jul-23	1,555,405,294.50	13-Jul-23	2,327,628,194.10	13-Jul-23	2,449,868,718.60	13-Jul-23	977,924,196.00	13-Jul-23	1,119,554,596.80	8,430,381,000.00
16 Ago-23	602,331,428.05	16 Ago-23	901,375,107.35	16 Ago-23	948,712,807.69	16 Ago-23	378,704,109.39	16 Ago-23	433,548,041.42	3,264,671,493.90
16 Ago-23	1,628,527,644.45	16 Ago-23	2,437,054,106.41	16 Ago-23	2,565,041,373.86	16 Ago-23	1,023,898,139.60	16 Ago-23	1,172,186,835.68	8,826,708,100.00
20 Sep-23	597.353.564,57	20 Sep-23	893.925.849,20	20 Sep-23	940.872.335,33	20 Sep-23	375.572.330,68	20 Sep-23	429.965.058,91	3.237.689.138,69
10 Oct-23	599,334,849.14	10 Oct-23	896,890,795.98	10 Oct-23	943,992,992.84	10 Oct-23	376,817,661.27	10 Oct-23	431,391,154.25	3,248,427,453.48
23 Nov-23	580.121.383,96	23 Nov-23	868.138.287,98	23 Nov-23	913.730.483,49	23 Nov-23	364.737.634,55	23 Nov-23	417.561.624,84	3.144.289.414,82
19 Dic-23	518.669.975,49	19 Dic-23	776.177.670,71	19 Dic-23	816.940.351,73	19 Dic-23	326.101.518,13	19 Dic-23	373.329.933,54	2.811.219.449,60
16 Ene-24	580,518,577.28	16 Ene-24	868,732,678.60	16 Ene-24	914,356,089.82	16 Ene-24	364,987,357.87	16 Ene-24	417,847,517.93	3,146,442,221.50
16 Ene-24	3,051,708,873.75	16 Ene-24	4,566,812,032.75	16 Ene-24	4,806,648,231.50	16 Ene-24	1,918,689,590.00	16 Ene-24	2,196,568,772.00	16,540,427,500.00
09-Feb-24	592,870,504.08	09-Feb-24	887,217,052.55	09-Feb-24	933,811,211.41	09-Feb-24	372,753,341.12	09-Feb-24	426,738,227.28	3,213,390,336.44
09-Feb-24	621,028,937.25	09-Feb-24	929,355,499.05	09-Feb-24	978,162,651.30	09-Feb-24	390,457,218.00	09-Feb-24	447,006,194.40	3,366,010,500.00
08-Mar-24	675.833.921,76	08-Mar-24	1.011.369.896,03	08-Mar-24	1.064.484.215,10	08-Mar-24	424.914.618,87	08-Mar-24	486.453.901,36	3.663.056.553,12
09 Abr-24	698.184.434,49	09 Abr-24	1.044.816.923,45	09 Abr-24	1.099.687.786,90	09 Abr-24	438.966.965,85	09 Abr-24	502.541.424,88	3.784.197.535,57
23 May-24	563.443.848,12	23 May-24	843.180.739,74	23 May-24	887.462.234,58	23 May-24	354.252.018,35	23 May-24	405.557.414,75	3.053.896.255,54
07 Jun-24	690.416.684,46	07 Jun-24	1.033.192.664,43	07 Jun-24	1.087.453.054,31	07 Jun-24	434.083.175,11	07 Jun-24	496.950.328,92	3.742.095.907,23
03 Jul-24	617.991.657,91	03 Jul-24	924.810.280,59	03 Jul-24	973.378.730,66	03 Jul-24	388.547.657,22	03 Jul-24	444.820.011,72	3.349.548.338,10
05 Ago—24	640.924.630,68	05 Ago--24	959.128.946,05	05 Ago--24	1.009.499.716,50	05 Ago--24	402.966.217,41	05 Ago--24	461.326.780,20	3.473.846.290,84
06 Sep—24	707.618.242,14	06 Sep--24	1.058.934.399,34	06 Sep--24	1.114.546.673,14	06 Sep--24	444.898.244,75	06 Sep--24	509.331.721,12	3.835.329.280,49
09 Oct—24	692.438.467,37	09 Oct--24	1.036.218.215,99	09 Oct--24	1.090.637.499,37	09 Oct--24	435.354.319,02	09 Oct--24	498.405.574,30	3.753.054.076,05
09 Oct—24	1.338.041.438,64	09 Oct--24	2.002.348.190,83	09 Oct--24	2.107.505.919,07	09 Oct--24	841.261.825,92	09 Oct--24	963.099.745,54	7.252.257.120,00
22 Nov—24	762.298.864,27	22 Nov--24	1.140.762.690,70	22 Nov--24	1.200.672.357,54	22 Nov--24	479.277.384,89	22 Nov--24	548.689.914,19	4.131.701.211,59
09 Dic—24	671.482.878,18	09 Dic--24	1.004.858.659,48	09 Dic--24	1.057.631.026,60	09 Dic--24	422.178.986,27	09 Dic--24	483.322.093,32	3.639.473.643,85
09 Dic—24	688.686.083,55	09 Dic--24	1.030.602.859,99	09 Dic--24	1.084.727.240,54	09 Dic--24	432.995.044,40	09 Dic--24	495.704.671,52	3.732.715.900,00
07 Ene—25	736.718.150,52	07 Ene—25	1.102.481.741,84	07 Ene—25	1.160.381.000,31	07 Ene—25	463.194.115,43	07 Ene—25	530.277.346,22	3.993.052.354,32
07 Feb-25	774.273.426,36	07 Feb-25	1.158.682.350,58	07 Feb-25	1.219.533.109,34	07 Feb-25	486.806.103,95	07 Feb-25	557.308.993,22	4.196.603.983,45
TOTALES	**113.140.968.306,50**		**171.818.203.517,69**		**180.841.615.150,29**		**72.400.387.120,00**		**80.642.032.717,00**	**618.843.206.811,48**

(1) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario incluyó en las actas de febrero de 2023 el pago correspondiente a la Primera Parte del DR-8 por un total de $193,654,889,494.93 distribuidos así: UF-1 por $35.729.327.111,81; de la UF-2 por $53.468.114.989,55; de la UF-3 por $56.276.110.887,23; de la UF-4 por $22.463.967.181,41 y de la UF-5 por $25.717.369.324,93. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 07 de Febrero de 2023.

(2) Este valor corresponde a los valores que el Concesionario citó en las actas de mayo de 2023 por el pago correspondiente al Saldo Neto del DR-8 que fue por un Total de $51.920.306.716,18 distribuidos así: UF-1 por $9.579.296.589,14; de la UF-2 por $14.335.196.684,34; de la UF-3 por $15.088.041.131,72; de la UF-4 por $6.022.755.579,08 y de la UF-5 por $6.895.016.731,91. Este valor fue girado por la ANI a favor del Concesionario a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora el 15 de Mayo de 2023. Cabe anotar que el saldo total a reconocer por el DR-8 correspondía a $71.650.079.516,18 del cual se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000 para un valor Neto de $51.920.306.716,18.

Por Vigencias Futuras

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	
abr-19	17,976,520,130.00									17,976,520,130.00
abr-19	8,011,478.91									8,011,478.91
ago-19	-8,011,478.91									-8,011,478.91
feb-20	18,668,547,325.00									18,668,547,325.00
4-feb-21	26,506,705,596.00									26,506,705,596.00
4-feb-21	593,791,821.14									593,791,821.14
		(1) 30-abr-21	48,310,171,756.00	30-abr-21	44,741,613,724.08					93,051,785,480.08
		30-abr-21	1,328,058,365.69	30-abr-21	1,002,282,184.32					2,330,340,550.01
						(2) 7-oct-21	16,662,186,000.00			16,662,186,000.00
						7-oct-21	1,043,423,495.36			1,043,423,495.36
						(3) 16-dic-21	3,908,414,000.00			3,908,414,000.00
						16-dic-21	244,753,659.00			244,753,659.00
(4) 4-feb-22	29,439,188,788.00	4-feb-22	53,921,860,000.00	4-feb-22	5,477,312,351.00					88,838,361,139.00
4-feb-22	624,985,079.00	4-feb-22	1,144,744,788.00	4-feb-22	116,281,685.00					1,886,011,552.00
				(5) 11-03-22	43,688,681,400.20	11-mar-22	24,508,655,324.43			68,197,336,724.63
				11-mar-22	1,172,036,818.80	11-mar-22	635,669,462.57			1,807,706,281.37
2-mar-23	440,210,917.48	2-mar-23	806,305,894.96	2-mar-23	743,047,704.14	2-mar-23	370,815,737.99			2,360,380,254.57
(6) 2-03-23	22,094,931,761.60	4-feb-22	40,469,858,926.35	2-mar-23	37,294,823,155.78	2-mar-23	18,611,870,132.70			118,471,483,976.43
4-abr-23	157,322,443.30	4-abr-23	288,157,345.36	4-abr-23	265,550,152.37	4-abr-23	132,522,015.59			843,551,956.62
(7) 4-abr-23	2,729,412,261.12	4-abr-23	4,999,288,097.17	4-abr-23	4,607,072,287.05	4-abr-23	2,299,145,663.04			14,634,918,308.38
23-nov-23	9.992.359.005,78	23-nov-23	18.302.358.371,99	23-nov-23	16.866.459.061,77	23-nov-23	8.417.156.031,14			53.578.332.470,68
23-nov-23	213.032.076,79	23-nov-23	390.197.090,78	23-nov-23	359.584.438,46	23-nov-23	179.449.540,29			1.142.263.146,32
23-nov-23	1.029.808.567,68	23-nov-23	1.886.233.816,19	23-nov-23	1.738.250.601,10	23-nov-23	867.468.772,02			5.521.761.756,99
23-nov-23	17.554.319.912,83	23-nov-23	32.153.113.577,61	23-nov-23	29.630.562.512,39	23-nov-23	14.787.043.744,28			94.125.039.747,11
23-nov-23	533.485.226,51	23-nov-23	977.150.420,24	23-nov-23	900.488.736,22	23-nov-23	449.386.214,92			2.860.510.597,89
09-abr-24	11.864.364.637,22	09-abr-24	21.731.190.134,45	09-abr-24	20.026.284.116,88	09-abr-24	9.994.057.303,01			63.615.896.191,56
09-abr-24	323.392.491,79	09-abr-24	592.337.132,41	09-abr-24	545.865.718,04	09-abr-24	272.412.643,20			1.734.007.985,44

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB VIG FUTURAS
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	
TOTALES	160.742.378.041,24		227.301.025.717,20		209.176.196.647,60		103.384.429.739,54			700.604.030.145,58

(1) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-2 de USD$13,443,562 y para la UF-3 USD$12.389.502,40 correspondiente a las Vigencias Futuras para el año 2020. Cabe anotar que en el reconocimiento de la UF-3 están incluidos USD645,40 que corresponden a la UF-1 y fueron trasladados a la respectiva Subcuenta de la UF-1 para cubrir el valor faltante allí.

(2) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento para la UF-4 por USD$4,698,000 que corresponde al 81% por Compensación Especial por la terminación parcial de la UF-4.

(3) Este valor en pesos equivale a la proporción en dólares que significó reconocimiento del saldo para la UF-4 por USD$1,102,000 que corresponde al 19% por el saldo final de la porción en dólares de la Vigencia Futura reconocido por la terminación total de la UF-4.

(4) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-1 de USD$7,339,649,86; para la UF-2 de USD$13,443,562,42 y para la UF-3 USD$1.367.827,72 (primera parte).

(5) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de las Vigencias Futuras para 2021 así: para la UF-4 de USD$6,182,621,95 y para la UF-3 USD$11.021.028,98 (saldo).

(6) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD4.594.008,90; UF-2 de USD8.414.549,28; UF-3 de USD7.754.391,44 y para la UF-4 USD3.869.805,89.

(7) Estos valores en pesos equivalen a la proporción en dólares que significó su reconocimiento de la primera parte de las Vigencias Futuras para 2022 así: para la UF-1 de USD588.489,06; UF-2 de USD1.077.897,39; UF-3 de USD993.331,67 y para la UF-4 USD495.719,20.

Resulta pertinente reiterar que de las actas de retribución de peajes pagadas el 23 de junio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente al incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente y por ende se indexaron de forma correspondiente por IPC a junio de 2023 sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó $12.640.664,12; de la UF-2 se descontó $4.316.677,37 y de la UF-4 se dedujo $30.139.198,58.

Así mismo, de las actas de retribución de peajes pagadas el 13 de julio de 2023 se dedujeron los siguientes valores correspondiente a la indexación de los últimos descuentos por incumplimiento de indicadores que no habían sido descontados del pago de la primera y segunda

parte de las vigencias futuras de 2022 retribuidas en marzo y abril de 2023, respectivamente sobre las siguientes UF, así: UF-1 se descontó en total $20.507,53; de la UF-2 $8.003,72 y de la UF-4 $489.481,91.

El 23 de noviembre de 2023 se realizó la retribución a favor de Concesionario del saldo de las vigencias futuras de 2022, los intereses remuneratorios y por mora de tal pago y un primer giro de las Vigencias Futuras de 2023, cuyas cifras se observan en el anterior cuadro y los detalles se expresan en las descripciones que se efectúan arriba de tal cuadro.

El 09 de abril de 2024 se realizó la retribución a favor de Concesionario del saldo de las Vigencias Futuras de 2023, cuyas cifras se observan en el anterior cuadro y los detalles se expresan en las descripciones que se efectúan que se efectúan arriba de tal cuadro.

Por Explotación Comercial

UF1		UF2		UF3		UF4		UF5		TOTAL RETRIB
FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VR	FECHA	VALOR	EXPLOT CMCIAL
16-ago-23 (*)	917,130.69	16-ago-23	1,372,464.98	16-ago-23	1,444,543.03	16-ago-23	576,624.14	16-ago-23	660,135.52	4,970,898.36
20-sep-23	317,407.65	20-sep-23	474,993.28	20-sep-23	499,938.60	20-sep-23	199,562.48	20-sep-23	228,464.61	1,720,366.62
10-oct-23	313,577.00	10-oct-23	469,260.84	10-oct-23	493,905.15	10-oct-23	197,154.06	10-oct-23	225,707.40	1,699,604.45
23-nov-23	310,343.96	23-nov-23	464,422.67	23-nov-23	488,812.87	23-nov-23	195,121.36	23-nov-23	223,380.33	1,682,081.19
19-dic-23	309.634,28	19-dic-23	463.360,64	19-dic-23	487.695,06	19-dic-23	194.675,15	19-dic-23	222.869,49	1.678.234,62
16 Ene-24	310,586.86	16 Ene-24	464,786.16	16 Ene-24	489,195.42	16 Ene-24	195,274.06	16 Ene-24	223,555.16	1,683,397.66
09-Feb-24	310,697.96	09-Feb-24	464,952.41	09-Feb-24	489,370.43	09-Feb-24	195,343.92	09-Feb-24	223,635.12	1,683,999.84
08-Mar-24	310.105,76	08-Mar-24	464.066,19	08-Mar-24	488.437,68	08-Mar-24	194.971,61	08-Mar-24	223.208,87	1.680.790,11
09-Abr-24	308.496,30	09-Abr-24	461.657,66	09-Abr-24	485.902,66	09-Abr-24	194.139,85	09-Abr-24	222.050,43	1.672.246,90
23-May-24	308.512,75	23-May-24	461.682,26	23-May-24	485.928,52	23-May-24	193.971,65	23-May-24	222.062,22	1.672.157,40
07-Jun-24	336.717,07	07-Jun-24	503.889,46	07-Jun-24	530.352,31	07-Jun-24	211.703,24	07-Jun-24	242.363,26	1.825.025,34
03-Jul-24	337.878,02	03-Jul-24	505.626,74	03-Jul-24	532.180,84	03-Jul-24	212.432,73	03-Jul-24	243.198,86	1.831.317,19
05 Ago—24	335.987,64	05 Ago--24	502.797,88	05 Ago--24	529.203,45	05 Ago--24	211.244,23	05 Ago--24	241.838,23	1.821.071,43
06 Sep—24	336.336,79	06 Sep--24	503.320,33	06 Sep--24	529.753,31	06 Sep--24	211.463,70	06 Sep--24	242.089,50	1.822.963,63
09 Oct—24	336.229,12	09 Oct--24	503.159,19	09 Oct--24	529.583,79	09 Oct--24	211.396,01	09 Oct--24	242.012,02	1.822.380,13
22 Nov—24	336.198,68	22 Nov--24	503.113,64	22 Nov--24	529.535,78	22 Nov--24	211.376,89	22 Nov--24	241.990,11	1.822.215,10
09 Dic—24 (**)	336.381,05	09 Dic--24	503.386,56	09 Dic--24	529.823,14	09 Dic--24	211.491,57	09 Dic--24	242.121,42	1.823.203,74
07 Ene—25	337.122,98	07 Ene—25	504.496,87	07 Ene—25	530.991,59	07 Ene—25	211.957,99	07 Ene—25	242.655,40	1.827.224,83
07 Feb—25	336.401,89	07 Feb—25	503.414,23	07 Feb—25	529.850,66	07 Feb—25	211.506,70	07 Feb—25	242.145,94	1.823.319,42
TOTALES	**6.745.746,45**		**10.094.851,99**		**10.625.004,29**		**4.241.411,34**		**4.855.483,89**	**36.562.497,96**

(*) El primer pago de esta retribución corresponde a los Ingresos por Explotación Comercial de los meses de abril a junio de 2023, incluyendo los rendimientos financieros correspondientes.

(**) De las Actas pagadas el 9 de diciembre de 2024 al momento del giro efectivo se dedujeron los siguientes valores por incumplimiento de Indicadores de septiembre de 2024 así: del Acta 071 de la UF-1 se descontó $585,73; del Acta 044 de la UF-2 se descontó $253,27; del Acta 037

de la UF-4 se descontó $734,97; del Acta 095 de la UF-5 se descontó $2.132,91. Estos valores no están restados del valor reflejado en el cuadro porque la retribución se reconoció por su totalidad y al momento del giro que dedujeron tales valores y se trasladaron a la Subcuenta de Excedentes ANI.

2.4 INFORMACIÓN TRÁFICO DE ENERO 2025 Y FEBRERO 2025

El tráfico de Enero de 2025 por cada peaje fue el siguiente:

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	91.465	1.617	5.419	3.821	1.901	1.007	2.644	200	157	8	164	108.403
PRIMAVERA	103.488	53.624	11.449	7.764	18.222							194.547
TOTALES	**194.953**	**55.241**	**16.868**	**11.585**	**20.123**	**1.007**	**2.644**	**200**	**157**	**8**	**164**	**302.950**

El tráfico de Febrero de 2025 por cada peaje fue el siguiente:

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	50.370	1.442	5.803	4.102	2.086	1.035	2.634	198	171	3	157	68.001
PRIMAVERA	59.599	48.485	12.138	7.530	17.234	-	-	-	-	-	-	144.986
TOTALES	**109.969**	**49.927**	**17.941**	**11.632**	**19.320**	**1.035**	**2.634**	**198**	**171**	**3**	**157**	**212.987**

2.5 INFORMACIÓN TRÁFICO ACUMULADO A ENE/25 Y A FEB/25

Tráfico acumulado de Nov/14 a Ene/25

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	3.679.123	830.860	917.545	290.209	283.882	101.180	229.434	10.745	7.106	698	5.469	6.356.251
PRIMAVERA	10.346.459	5.586.925	1.131.756	749.445	1.566.036	-	-	-	-	-	-	19.380.621
TOTALES	**14.025.582**	**6.417.785**	**2.049.301**	**1.039.654**	**1.849.918**	**101.180**	**229.434**	**10.745**	**7.106**	**698**	**5.469**	**25.736.872**

Tráfico acumulado de Nov/14 a Feb/25

Estación de Peaje	Categorías Vehículos											Tráfico Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
LA PINTADA	3.729.493	832.302	923.348	294.311	285.968	102.215	232.068	10.943	7.277	701	5.626	6.424.252
PRIMAVERA	10.406.058	5.635.410	1.143.894	756.975	1.583.270	-	-	-	-	-	-	19.525.607
TOTALES	**14.135.551**	**6.467.712**	**2.067.242**	**1.051.286**	**1.869.238**	**102.215**	**232.068**	**10.943**	**7.277**	**701**	**5.626**	**25.949.859**

3. INFORMACION CONTABLE ANALISIS DE LAS VARIACIONES EN EL BALANCE A ENERO 2025 VS DICIEMBRE DE 2024

CONCESION LA PINTADA S.A.S.						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.						
ENERO 2025 VS DICIEMBRE 2024						
	Cuenta	**ENERO**	**DICIEMBRE**	**Variacion**	**%**	**Detalle**
	ACTIVOS					
	EFECTIVO	53.514.273.754	49.312.180.411	4.202.093.343	8,52%	1)
	INVERSIONES	28.698.684.931	35.946.672.622	-7.247.987.691	-20,16%	2)
	CUENTAS POR COBRAR	2.536.987.898.737	2.558.450.975.136	-21.463.076.399	-0,84%	3)
	ACTIVOS MATERIALES	4.493.514.238	4.618.152.385	-124.638.147	-2,70%	4)
	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.885.480.555	1.279.866.284	605.614.271	47,32%	5)
	DETERIORO ACUERDOS DE CONCESION	-102.010.135	-102.010.135	0	0,00%	
	TOTAL ACTIVO	**2.625.477.842.080**	**2.649.505.836.703**	-24.027.994.623	-0,91%	
	PASIVOS					
	BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS	1.809.755.366.830	1.837.558.098.619	-27.802.731.789	-1,51%	6)
	CUENTAS POR PAGAR	224.174.956.608	222.590.876.786	1.584.079.822	0,71%	7)
	TOTAL PASIVO	**2.033.930.323.438**	**2.060.148.975.405**	-26.218.651.967	-1,27%	
	PATRIMONIO					
	ACREEDORES FIDUCIARIOS	39.800.042.872	39.800.042.872	0	0,00%	
	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIO ANTERIOR	549.556.818.426	439.022.080.579	110.534.737.847	25,18%	
	GANANCIA (PERDIDA)DEL EJERCICIO	2.190.657.344	110.534.737.847	-108.344.080.503	-98,02%	
				0		
	TOTAL PATRIMONIO	**591.547.518.642**	**589.356.861.298**	2.190.657.344	0,37%	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.625.477.842.080**	**2.649.505.836.703**	-24.027.994.623	-0,91%	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	619.570.075.679	619.570.075.679	0	0,00%	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR EL CONTRARIO	-619.570.075.679	-619.570.075.679	0	0,00%	

CONCESION LA PINTADA S.A.S.						
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL						
ENERO 2025						
	Cuenta	**ENERO**		**Variacion**	**%**	**Detalle**
	-					
	INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	66.700.153.894		66.700.153.894		**8)**
				0		
	TOTAL INGRESOS	**66.700.153.894**		66.700.153.894		
				0		
	GASTOS DE OPERACIONES	63.684.611.900		63.684.611.900		**9)**
				0		
	COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	824.884.649		824.884.649		**10)**
				0		
	TOTAL GASTOS Y COSTOS	**64.509.496.550**		64.509.496.550		
				0		
	GANANCIAS Y PERDIDAS	**2.190.657.344**		2.190.657.344		

1) **Efectivo**

Por rendimientos financieros	363.352.619	
Aportes por concepto de predial	1.450.162.606	
Pagos a terceros	-7.315.305.112	
Pago actas de retribuciòn	-1.827.225	
Restituciòn Opex Otrosí N 7	47.337.991	
Pago Fosevi	-182.905.506	
Fondeos	111.374.760	
Consignacion nacional en efectivo	2.185.600	
Consignaciones por recaudo peajes	9.033.072.586	
Otros menores - Gastos financieros	-81.579.275	
Pago Retenciones	-254.327.320	
Traslados subcuentas	1.030.768.132	
Cuentas del exterior	-216.513	
		4.202.093.343

2) **Inversiones**

Swaps de cobertura	-7.247.987.681	
		-7.247.987.681

3) **Cuentas por cobrar**

Acuerdos de Concesión	-18.990.413.596	
Deuda predios	-1.450.162.606	
Peajes	-234.214.460	

	Fondos de seguridad y sobrantes	-11.276.840	
	Varios a Fideicomitentes	299.270.000	
	Traslado PA transacción	-1.076.278.897	
			-21.463.076.399
4)	**Activos materiales**		
	Maquinaria		
	Equipo informático		
	Depreciación	-124.638.147	
			-124.638.147
5)	**Gastos pagados por anticipado**		
	Seguros	-7.005.811	
	Anticipo a contratos	612.620.081	
			605.614.271
6)	**Bancos y entidades financieras**		
	Bancos y entidades financieras	3.220.808.309	
	Bancos del exterior	-39.615.214.554	
	Intereses Bancos	8.591.674.457	
			-27.802.731.789
7)	**Cuentas por pagar**		
	Deuda subordinada socios		
	Intereses deuda subordinada	1.010.572.816	
	Recaudo de peajes	5.158.338.652	
	Sobrantes	792.900	
	Retribución	-309.892.159	
	Costos y gastos por pagar	405.066.895	
	Explotación comercial	40.406	
	Instrumentos financieros	-24.670.323	
	Causación Proveedores	2.674.540.343	
	Pago de proveedores	-3.666.106.688	
	Impuestos	-128.015.512	
	Otros	-3.718.128.890	
	Ingresos recibidos para terceros	181.541.383	
			1.584.079.822
8)	**Ingresos**		
	Por Participación en concesiones	26.109.812.712	
	Por Re-expresión de otros activos y pasivos	40.535.156.486	
	Ingresos financieros	55.184.690	
	Otros ingresos	6	
			66.700.153.893
9)	**Gastos de operaciones**		
	Intereses créditos	14.768.809.835	
	Por Re-expresión de otros pasivos y activos	41.105.521.285	

Valoración de derivados	7.247.987.691	
Comisiones	503.029.163	
Impuestos y tasas	22.995.775	
Diversos	13.407.193	
Depreciación	22.860.959	
		63.684.611.900

10) Costos de ventas de servicios

Estudios y diseños	60.956.549	
Honorarios	91.933.659	
Gastos de transporte	1.700.000	
Policía Nacional de Carreteras	32.995.968	
Gastos de operación	13.447.248	
Administración y celaduría	3.550.291	
Hospedaje	655.025	
Combustible	506.719	
Servicio de restaurante	274.020	
Peajes	5.993.685	
Goa tiquetes aéreos	842.282	
Diversos peajes	8.391.274	
Servicio de aseo	2.900.013	
Mantenimiento vehículo	2.960.254	
Mantenimiento vial	134.200.040	
Adquisición y compra de predios	499.228	
Proyectos	79.204.425	
Seguros	7.005.811	
Costos de operación	262.659.766	
Social y ambiental	2.444.007	
Contribuciones	9.987.199	
Depreciación y amortización	101.777.188	
		824.884.649

ACTIVOS

El Activo total se ubicó al cierre de enero de 2025 en $2.625.478 millones, el cual se encuentra representado en su gran mayoría por las Cuentas por Cobrar que representa el 96.63% del total del activo, y que se había ubicado en octubre en el 96.56%. El efectivo y las inversiones suma un 3.13% del total del activo; la diferencia en estas cuentas se da principalmente entre enero y diciembre por una disminución en el efectivo y en las inversiones de 3.046 (millones cop). el resto de los activos lo representan, Gastos Pagados por Anticipado y Activos Materiales en un porcentaje mínimo del 0.24%

PASIVOS

El Pasivo cerró a enero de 2025 en $2.033.930 (millones cop), con una disminución de 26.219 (millones cop) con respecto al mes anterior, la cuenta más representativa sigue siendo las cuentas por pagar a entidades financieras con un 88.98% de participación.

PATRIMONIO

El Total del Patrimonio al cierre de enero de 2025 se ubicó en $591.548 (millones cop), el rubro más significativo corresponde a la cuenta Ganancia acumulada de ejercicio anterior $549.557 (millones cop), seguida de la cuenta acreedores fiduciarios $39.800 mill y ganancia del ejercicio $2.191 (millones cop).

ESTADO DE RESULTADOS

Las principales fuentes de ingresos del proyecto son la Re-expresión de otros activos y pasivos, la participación en la concesión y los ingresos financieros.

Adicionalmente, los gastos financieros se encuentran compuestos en su mayoría por la Re-expresión de otros activos y pasivos, los intereses créditos, por los Gastos financieros, la depreciación, los impuestos y tasas y otros.

Los Costos de ventas están representados en su gran mayoría por la cuenta costos de operación 31.84% y en la cuenta mantenimiento vial 16.27 %.

CONCESIÓN LA PINTADA SAS

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

ENERO 2025 VS DICIEMBRE 2024

(Cifras en millones de pesos)

	ENERO 2025	***DICIEMBRE 2024***	***VARIACION $***	***VARIACION %***
ACTIVO				
CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	*160,960*	*157,314*	*3,646*	*2.32%*
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	*5,925*	*5,945*	*-20*	*-0.34%*
Diferidos	*6,889*	*6,798*	*91*	*1.34%*
Otros activos no financieros	*1,986*	*1,380*	*606*	*43.91%*
Activo Concesionado	*230,563*	*233,010*	*-2,447*	*-1.05%*
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	*406,323*	*404,447*	*1,876*	*0.46%*

ACTIVO NO CORRIENTE				
Instrumentos financieros derivados	*30,616*	*32,065*	*-1,449*	*-4.52%*
Propiedad, planta y equipo	*4,494*	*4,618*	*-124*	*-2.69%*
Activo financiero Concesionado	*2,223,220*	*2,239,764*	*-16,544*	*-0.74%*
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE	*2,258,330*	*2,276,447*	*-18,117*	*-0.80%*
TOTAL, ACTIVO	*2,664,653*	*2,680,894*	*-16,241*	*-0.61%*
PASIVO				
CORRIENTE				
Pasivos financieros	*138,135*	*136,094*	*2,041*	*1.50%*
Cuentas por Pagar Cciales y otras c por pagar	*5,783*	*7,725*	*-1,942*	*-25.14%*
Impuestos, gravámenes y tasas	*447*	*447*	*0*	*0.00%*
Beneficios a empleados	*2,441*	*3,040*	*-599*	*-19.70%*
Otros pasivos no financieros	*18,925*	*13,897*	*5,028*	*36.18%*
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	*165,731*	*161,203*	*4,528*	*2.81%*
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	*1,672,435*	*1,702,304*	*-29,869*	*-1.75%*
Cuentas por pagar Cciales y otras c por pagar	*181,509*	*180,498*	*1,011*	*0.56%*
Otros pasivos no financieros	*219,239*	*216,079*	*3,160* *0*	*1.46%* *0.00%*
Pasivo por impuesto diferido	*18,650*	*18,897*	*-247*	*-1.31%*
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	*2,091,833*	*2,117,778*	*-25,945*	*-1.23%*
TOTAL PASIVO	*2,257,564*	*2,278,981*	*-21,417*	*-0.94%*
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	*40,146*	*40,146*	*0*	*0.00%*
Reservas	*20,073*	*20,073*	*0*	*0.00%*
Resultado Acumulado	*313,668*	*238,375*	*75,293*	*0.00%*
Resultados del Ejercicio	*7,100*	*75,294*	*-68,194*	*-90.57%*
Otro resultado integral2	*26,102*	*28,025*	*-1,923*	*-6.86%*
TOTAL PATRIMONIO	*407,089*	*401,913*	*5,176*	*1.29%*
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	*2,664,653*	*2,680,894*	*-16,241*	*-0.61%*

CONCESION LA PINTADA SAS

ESTADO DE RESULTADOS

ENERO 2025

(Cifras en millones de pesos)

	ENERO 2025	***VARIACION $***	***VARIACION %***
Operaciones continuas			
Ingresos de actividades ordinarias	*26,110*	*26,110*	
Costo de ventas	*-825*	*-825*	
Ganancia bruta	*25,285*	*25,285*	
Otros Ingresos	*-117*	*-117*	
Gastos de administración	*2*	*2*	
Otros Gastos	*-42*	*-42*	
Resultados de actividades de operación	*25,128*	*25,128*	
Ingreso financiero	*1,782*	*1,782*	
Costo financiero	*-15,271*	*-15,271*	
Diferencia en cambio por coberturas	*-872*	*-872*	
Costo financiero neto	*-14,361*	*-14,361*	
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	*10,767*	*10,767*	
Ingreso por impuesto sobre la renta	*0*	*0*	
Utilidad neta del ejercicio	*10,767*	*10,767*	
Gasto por impuesto diferido	*-3,667*	*-3,667*	
Resultado del ejercicio	*7,100*	*7,100*	
Otro resultado integral	*- 1,924*	*- 1,924*	
Ganancia(pérdida) neta por coberturas del Flujo de efectivo	*- 2,431*	*- 2,431*	
Efecto en el impuesto a las ganancias diferido	*507*	*507*	
Resultado integral del Ejercicio	*5,176*	*5,176*	

- **ACTIVOS**

Para el cierre de enero del 2025 los activos ascendieron a 2.664.653 (millones Cop), presentando una disminución de 16.241 (millones Cop) con respecto al mes anterior. el principal activo continúa siendo el activo de largo plazo activo concesionado con una

participación del 83.43% sobre el total del activo y la misma cuenta de corto plazo con una participación del 8.65%. El disponible cierra a enero en 160.960 (millones de cop) con un incremento de $ 3.646 vs comparado con el cierre del mes anterior, además se presenta efectivo restringido por 49.652, el cual aumento con respecto al mes anterior.

- **PASIVOS**

Por otro lado, los pasivos disminuyeron en 21.417 (millones Cop), la cuenta más representativa continúa siendo las obligaciones financieras de largo plazo que representan el 74,08% del total del pasivo; para este mes las obligaciones con las entidades financieras a largo plazo tuvieron una disminución del 1.75%.con respecto al mes anterior. El apalancamiento continúa siendo mayormente de largo plazo.; el corto plazo representa el 7.34% del total del pasivo.

- **PATRIMONIO**

El patrimonio ascendió a $ 407.089 (millones cop), en donde la cuenta de resultados acumulados continúa siendo la más representativa con una cifra de $ 313.668, la cual equivale al 77.05% del total del patrimonio.

- **ESTADO DE RESULTADOS**

Las principales fuentes de ingresos de la concesión son la Participación en el Proyecto, y el interés por la retribución costo amortizado. Adicionalmente, los Gastos y Costos se encuentran compuestos en su mayoría, por los Costos de construcción, operación y mantenimiento, gastos financieros y de administración.

La contabilidad de concesiones requiere que la Sociedad establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero, intangible o bifurcado, dependiendo la esencia del Contrato.

La Administración utiliza su juicio para evaluar y clasificar como un activo financiero el Contrato de Concesión, el cual tuvo un cambio en la medición durante el año 2017 basado en Consideraciones establecidas en la CINIIF 12. Dicho cambio surgió de una revisión realizada en el modelo utilizado para el reconocimiento de ingresos y costos, que evidenció la existencia de un error que surgía de considerar como parte del activo financiero los intereses financieros pagados por la Concesión, los cuales de acuerdo con la CINIIF 12 deben ser cargados directamente a resultados.
Adicionalmente, dentro de dicha revisión se estableció la partición del activo financiero entre dólares y pesos, el cual se hace basado en el porcentaje de la retribución que se espera

recibir en cada una de esas monedas, afectando los periodos anteriores como resultado de un cambio en política Contable.

En consecuencia, el Concesionario realizó el cambio de la medición de manera retroactiva, Generando modificaciones en los periodos anteriores.

- DETALLE DE LAS PRINCIPALES CUENTAS
  (Cifras expresadas en millones de pesos)

DISPONIBLE	Enero de 2025	Diciembre de 2024
CAJAS MENORES	157	157
CUENTA DE AHORROS	160.804	157.157
CUENTA CORRIENTE		
CUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO		
Total	**160.961**	**157.314**

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Enero de 2025	Diciembre de 2024
INGRESOS POR COBRAR	0	0
ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81	81
ANTICIPO A TRABAJADORES Y PROVEEDORES	22	21
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	31	41
DEUDORES VARIOS	5.791	5.802
CUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO-Diversas		
TOTAL	**5.925**	**5.945**

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	Enero de 2025	Diciembre de 2024
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION		
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
Anticipo de Contratos, costos de transacción	1.920	1.308
Pólizas de seguros	66	72
Total	**1.986**	**1.380**

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO **Enero de 2025** **Diciembre de 2024**

CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO	4.494	4.618
Total	**4.494**	**4.618**

ACTIVO FINANCIERO	**Enero de 2025**	**Diciembre de 2024**
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
ACUERDOS DE CONCESIÓN-CONNSTR EN CURSO	855.890	900.325
INTERES RETRIBUCION COSTO AMORTIZADO	1.598.128	1.572.684
DETERIORO ACUERDOS DE CONCESION	-235	-235
Total	**2.453.783**	**2.472.774**

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES y OTRAS CXP	**Enero de 2025**	**Diciembre de 2024**
OTRAS	128	196
RETENCIÓN EN LA FUENTE	129	348
RETENCIÓN Y APORTES DE NÓMINA	138	124
ACREEDORES VARIOS	181	167
OTROS-FONDO ROTATORIO	700	700
OTRAS DIVERSAS	186.016	186.688
TOTAL	**187.292**	**188.223**

BENEFICIOS A EMPLEADOS	**Enero de 2025**	**Diciembre de 2024**
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
SALARIOS POR PAGAR	0	0
CESANTIAS CONSOLIDADAS	62	739
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2	87
VACACIONES CONSOLIDADAS	569	606
PRIMAS DE SERVICIO	60	0
PRESTACIONES EXTRALEGALES	1.748	1.607
Total	**2.441**	**3.039**

PASIVOS FINANCIERO	**Enero de 2025**	**Diciembre de 2024**
CUENTAS DE LA CONCESIÓN		
CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO		
DAVIVIENDA	490.972	489.197
BANCOLOMBIA	540.065	538.112

BANCO ITAU UNIBANCO S.A.	208.864	220.107
CDPQ REVENU FIXE INC	178.386	187.989
BNP PARIBAS	179.875	189.558
SUMITOMO MITSIU	205.896	216.980
OBLIGACION LIQUIDEZ FCPG 4G	30.391	30.700
INTERESES PAGO DE COBERTURAS	66.791	60.934
PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	(90.670)	(95.179)
TOTAL	**1.810.570**	**1.838.398**

OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

	Enero de 2025	Diciembre de 2024
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	35.291	30.260
RETENCIONES POR PAGAR	254	602
INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	2.030	1.932
TOTAL	**37.575**	**32.794**

DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE ENERO DE 2.025

(Cifras expresadas en millones de $)

El EBITDA es un indicador financiero (acrónimo de los términos en inglés Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization) que muestra el beneficio de tu empresa antes de restar los intereses que tienes que pagar por la deuda contraída, los impuestos propios de tu negocio, las depreciaciones por deterioro de este, y la amortización de las inversiones realizadas. El propósito del EBITDA es obtener una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo del negocio.

	Enero de 2025	Enero de 2024
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**7,100**	**7,498**
Impuesto diferido	(3,667)	(3,355)
Ingresos financieros	1,782	3,037
Gastos financieros	(15,271)	(15,702)
Diferencia en cambio, neta	(872)	(11)
Depreciación propiedades y equipo	(23)	(22)

EBITDA	**25,151**	**23,551**

Se entiende que este indicador muestra el resultado del proyecto sin considerar aspectos financieros ni tributarios en otras palabras nos muestra en dinero como el funcionamiento de la concesión tiene buenos resultados más allá de como fue el financiamiento y otros ajustes.

INDICES DE RENTABILIDAD

Mide la rentabilidad de cada peso que ha utilizado el proyecto y la rentabilidad de cada peso que ha colocado el inversionista, indica que tan rentable ha sido la inversión y el patrimonio del Proyecto.

ROA (Retorno de los Activos) Es la rentabilidad sobre los activos totales. Indica el nivel de Utilidades (en pesos) que genera cada peso invertido en los activos de la concesión; se obtiene dividiendo el beneficio (pérdida) después de impuestos entre el valor contable de todos los activos.

ROA = 7.100/2.664.653 = 0.266%
Interpretación: Por cada peso que se invierta en activos, la concesión generó a enero de 2.025, un 0.266% de utilidad, si lo comparamos vs diciembre tuvo una disminución de 2.53 puntos teniendo en cuenta que se había situado en 2.80%. Por lo que disminuyo la rentabilidad del activo.

ROE (Retorno del Equity) Es la rentabilidad sobre los recursos propios, es la rentabilidad para el accionista. Mide la rentabilidad que una entidad obtiene con sus fondos propios. Se calcula como el cociente entre el beneficio neto y el patrimonio, es decir sus recursos propios.

ROE = 7.100 /407.089 = 1,74%

Interpretación: Por cada peso invertido por los accionistas, la concesión está generando a enero de 2025 un 1,74 % de utilidad, cifra que disminuyo comparada con la obtenida en diciembre de 18,73%

INDICES DE LIQUIDEZ

Mide la capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de exigibilidad inmediata; al efectuar los cálculos dichos índices mostrarán la capacidad para cumplirlos.

Capital de Trabajo: Muestra con cuánto dinero se cuenta para funcionar, es decir el dinero aplicado a la maniobra financiera; este indicador se calcula por la diferencia ente el activo corriente menos el pasivo exigible antes de un año y se expresa en unidades monetarias, pesos colombianos.

Capital de trabajo = 406.323 – 165.731 = $ 240.592

Interpretación: el capital de trabajo para el mes de enero se ubicó en $ 240.592 presentando una disminución frente al mes de diciembre ($ 243.244) influenciada por la disminución en mayor proporción del activo corriente.

Razón Corriente: Es el cociente entre el activo circulante y el pasivo a corto plazo, evidencia la disponibilidad de activos de fácil realización por cada peso adeudado a corto plazo.

Razón Corriente = 406.323/165.731 = 2.45

Interpretación: Por cada peso de obligación corriente que tiene la concesión a la fecha, cuenta con $2.45 para respaldarla.

MARGEN NETO

Este indicador refleja el resultado general alcanzado, muestra cuanto se gana por cada peso que ingresa al proyecto.

Margen neto= Utilidad neta/Ingresos= 7.100 /26.110 = 27,19%

Interpretación: Los Ingresos de la Concesión generaron un 27,19% de utilidad en el mes de enero, teniendo un aumento frente al mes anterior cuando se ubicó en el 20.88%. Positivo para los resultados

SOLVENCIA

Mediante este indicador se muestra la capacidad del proyecto para atender sus obligaciones tanto de exigibilidad inmediata como las de largo plazo.

Solvencia= Total Activos/Total Pasivos= 2.664.653/2.257.564 = 1,180

Interpretación: Al mes de enero de 2.025 la Concesión dispone de $1,180, para responder por cada ($1) de pasivos, se mantiene estable frente al mes de diciembre.

ENDEUDAMIENTO

Mediante este indicador se muestra por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros.

Endeudamiento= Total Pasivos/Total Activo= 2.257.564/2.664.653= 84.72%

Interpretación: Por cada peso invertido en el proyecto el 84,72% está financiado por terceros

4. AUDITORÍA INTERVENTORÍA A PATRIMONIO AUTÓNOMO LA PINTADA

Para dar cumplimiento al deber de Auditoría, esta Interventoría durante enero y febrero de 2025 realizó la evaluación de los soportes documentales que la Fiduciaria Bancolombia allega para cada uno de los procesos en especial Extractos de cada una de las Subcuentas, Certificaciones, Reportes sobre consignación de Recaudo de Peajes, Fondeo de Cuentas, Pagos a Proveedores, Predios, Reintegro del Fondo Rotatorio y los Estados Financieros al corte enero de 2025 comparativo con diciembre de 2024.

Al respecto, las evaluaciones, revisiones y verificaciones enunciadas en los ítems anteriores fueron satisfactorias y cumplieron nuestras expectativas y por tanto, esta Interventoría no tiene observaciones relevantes al respecto. Así mismo, se evidenció que la información financiera y contable del Fideicomiso al corte de enero de 2025 comparativa con diciembre de 2024 ha sido preparada y presentada dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia (NIIF Plenas) que le son aplicables.

5. SEGUIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL CUMPLIMIENTO LICENCIAS AMB.

De acuerdo con la última información suministrada por el área ambiental del Concesionario, a continuación, se presenta la valoración de los costos por Gestión Ambiental del último trimestre suministrada por el Concesionario sobre la materia, así:

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
1	3674	4-ene-19	CONTREEBUTE SAS	PAGO COMPENSACION FORESTAL	M380	$ 9.954.087,00
3	4686	16-dic-19	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	PRIMER PAGO 20% PROMESA DE COMPRAVENTA INMUEBLE COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD	1	$ 256.000.000,00
4	4959	24-feb-20	TEKIA SAS	ANTICIPO 30% CONTRATO CLP-009-OPER-2019	1	$ 29.066.462,00
5	5630	4-sep-20	TEKIA SAS	MANTENIMIENTO Y SIEMBRA DE PLANTAS	RP6367	$ 42.827.686,00
6	5755	20-oct-20	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	SEGUNDO PAGO DEL 20% SEGÚN CLÁUSULA CUARTA CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	2	$ 256.000.000,00
7	5828	6-nov-20	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6379	$ 35.207.935,00
8	6148	20-ene-21	TEKIA SAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020	RP6420	$ 64.746.678,00
9	6232	19-feb-21	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM-2019	RP6431	$ 9.300.832,00
10	6346	23-mar-21	TEKIA SAS	PAGO EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002- 2020 SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	RP6440	$ 13.040.791,00
12	6792	5-ago-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ANTICIPO CONTRATO CLP-010-2021 CONSTRUCCIÓN PASOS DE FAUNA	Cuenta de cobro	$ 128.968.513,00
13	6847	5-ago-21	ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ	TERCER Y ÚLTIMO PAGO DEL 60% SEGÚN CLÁUSULA CUARTA CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD		$ 768.000.000,00
14	7187	25-oct-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	Construccion de 12 pasos de fauna e implementacion de medidas complementarias a los pasos	FE12	$ 301.715.181,82
15	7270	5-nov-21	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	ADMINISTRACIÓN -IMPREVISTOS -UTILIDAD	FE15	$ 128.179.861,18
16	7272	8-nov-21	TROPIFOREST SAS	COBRO PARCIAL DEL 8,1% DEL TOTAL DEL CONTRATO CLP 008-2021	FE6	$ 37.048.080,00
19	7468	7-ene-22	TROPIFOREST SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UF3 TÚNEL MULATOS	FE10	$ 30.978.508,40
20	7469	7-ene-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE9	$ 62.693.073,45

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
21	7465	11-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP- 009-ADM2019 SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLÁNTULAS	RP6522	$ 11.234.554,00
22	7466	7-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-009-ADM2019 SIEMBRA Y MANTENIMIENTOS	RP6523	$ 8.258.736,00
23	7467	7-ene-22	TEKIA SAS	EJECUCIÓN CONTRATO CLP-002-2020 SIEMBRA Y MANTENIMIENTO	RP6524	$ 30.147.041,00
24	7542	8-feb-22	MAS VERDE SAS	ACTA MENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 – AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO II. CLP –009 –2021. EL SERVICIO SE PRESTÓ EN EL MUNICIPIO DE BOLOMBOLO, ANTIOQUIA	VD686	$ 4.404.992,12
25	7541	8-feb-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y 2.	FE12	$ 90.319.475,61
26	7543	8-feb-22	MAS VERDE SAS	ACTA MENSUAL ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN VIAL PACIFICO 2, UF4. RESOLUCIONES 1005 Y 1022. CONTRATO CLP- 018-2021. EL SERVICIO SE PRESTÓ EN EL MUNICIPIO DE BOLOMBOLO ANTIOQUIA	VD687	$ 54.972.149,44
27	8004	7-jun-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	ANTICIPO CONTRATO CLP – 026–2021 DEL 30%	NA	$ 252.881.236,00
28	8079	5-jul-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE18	$ 36.976.917,60
29	8153	5-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE19	$ 8.806.000,00
30	8205	22-ago-22	TROPIFOREST SAS	ACTIVIDADES PARA LA REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL	FE22	$ 54.215.872,83
31	8293	19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6597	$ 30.147.041,00
32	8293	19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6599	$ 30.147.041,00
33	8293	19-sep-22	TEKIA SAS	PLAN DE COMPENSACIÓN PARA EL MEDIO BIÓTICO	RP6598	$ 13.040.791,00
34	8294	26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG2	$ 160.239.191,29
35	8294	26-sep-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG3	$ 49.397.057,01
36	8341	5-oct-22	TROPIFOREST SAS	REPOSICIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA REGIONAL UNIDAD FUNCIONAL 1 Y 2,	FE24	$ 58.121.540,89

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
37	8432	15-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	PAGO CORRESPONDE A MENOR VALOR PAGADO EN LA OP 8294 EL CUAL SE REVISÓ Y AJUSTÓ MEDIANTE CASO: 8012607635 Y	FECG2	$ 48.273.739,78
38	8475	21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCION DE PASOS DE FAUNA E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LOS PASOS	FECG5	$ 10.078.615,76
39	8475	21-nov-22	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCION DE PASOS DE FAUNA E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LOS PASOS	FECG4	$ 27.468.475,47
40	8526	6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000005	$ 113.922,00
40	8526	6-dic-22	MAS VERDE SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL RESOLUCIÓN NO. 160CA-RES2007-4374 AJUSTE IVA	ND000000006	$ 1.421.694,00
41	8558	20-dic-22	MAS VERDE SAS	PLANES DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD	VD1032	$ 44.046.434,58
42	8565	20-dic-22	TROPIFOREST SAS	APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO RESOLUCIÓN NO. 040 - RES1810-5545 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018	FE31	$ 21.923.847,19
43	8584	20-dic-22	CONSTRUCCIONES CELIS SAS	PAGO DEVOLUCIÓN RETEGARANTIA RETENIDO EN FACTURAS ANTERIORES	Cuenta de cobro	$ 19.300.945,71
44	8651	5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG8	$ 132.292.297,62
45	8651	5-ene-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE FAUNA	FECG7	$ 12.502.245,42
46	8837	29-mar-23	TROPIFOREST SAS	COBRO OTRO SI 2 AMPLIACION CONTRATO 0082021 CERCAMINENTO DE AREAS DE DESLIZAMIENTO	FE-35	$ 10.605.527,52
47	8846	29-mar-23	TROPIFOREST SAS	ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% SOBRE EL CONTRATO CLP - 003-23 IMPLEMENTACIÓN DE FASE 1 "GESTIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE 650 HECTÁREAS"	Cuenta de cobro 011-2023	$ 39.720.000,00
48	8880	5-abr-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1155	$ 62.235.397,07
49	9086	5-jul-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES FEBRERO	VER FACTURA VD1260	$ 167.220.127,90
50	9176	4-ago-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FVE-38	$ 112.247.180,00
51	9213	22-ago-23	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG-9	$ 65.297.692,49
52	9266	21-sep-23	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV42	$ 63.022.400,00
53	9294	5-oct-23	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE432	$ 48.822.487,00
54	9295	9-oct-23	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1394	$ 125.136.149,67
55	9485	27-dic-23	GUAYACANES LJL SAS	ANTICIPO	VER CUENTA DE COBRO 001-122023	$ 446.007.778,00

Número	No. ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA DE PAGO	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	NO. FACTURA	VALOR FACTURA
56	9531	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6810	$ 30.147.041,00
57	9531	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6808	$ 8.525.324,00
58	9531	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6805	$ 8.258.736,00
59	9531	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6809	$ 13.040.791,00
60	9531	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6807	$ 8.258.736,00
61	9532	5-ene-24	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6806	$ 8.258.736,00
62	CLP-590	5-ene-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV51	$ 36.890.000,00
63	CLP-593	5-ene-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV52	$ 80.045.386,89
64	9627	20-feb-24	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1654	$ 37.217.746,22
65	9910	20-jun-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE458	$ 109.784.797,08
66	9975	5-jul-24	MAS VERDE SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA VD1832	$ 90.502.718,95
67	20015	22-jul-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG10	$ 119.140.280,00
68	20015	20-ago-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG11	$ 144.404.653,42
69	20132	5-sep-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG12	$ 29.003.035,49
70	20132	5-sep-24	UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES 2021	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FECG13	$ 19.594.534,00
71	20134	5-sep-24	TROPIFOREST S.A.S	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV68	$ 40.022.694,04
72	20166	20-sep-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE467	$ 472.289.620,25
73	20173	20-sep-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV67	$ 44.625.000,00
74	20173	20-sep-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV69	$ 51.048.144,00
75	20275	21-oct-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE469	$ 432.084.417,58
76	20340	20-nov-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE472	$ 358.609.164,90
77	20398	5-dic-24	GUAYACANES LJL SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FE477	$ 406.985.882,24
77	20433	20-dic-24	TROPIFOREST SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA FEV74	$ 40.022.741,64
79	20556	20-ene-25	TEKIA SAS	COMPENSACIONES AMBIENTALES	VER FACTURA RP6895	$ 30.147.041,12

6. OTROS ASPECTOS – LISTA DE CHEQUEO

Conforme a la lista de chequeo referida los aspectos que conciernen a la Subdirección Financiera, algunos de los cuales no fueron tratados en los puntos anteriores, merecen los siguientes comentarios así:

1) Pagos efectuados al Concesionario: El Concesionario ha venido recibiendo los correspondientes pagos por Retribución por Recaudo de Peajes de las UF-5 desde marzo de 2017, luego por la UF-1 desde diciembre de 2018, UF-2 y UF-3 desde marzo de 2021 y

finalmente la por la terminación total de la UF-4 desde noviembre de 2021 y de todas hasta Diciembre de 2024 y por las Vigencias futuras de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, según el detalle que se observa en la Sección 2.3 de este Informe. También recibió reconocimiento.

Al cierre de este informe las actas de liquidación de la Retribución correspondientes a enero de 2025 para las UF-1 a UF-5 se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente reconocimiento y autorización de pago. El Concesionario también obtuvo la retribución del pago del DR-8 en su primera parte el 07 de febrero de 2023 y luego el giro del saldo el 15 de mayo de 2023, al igual que el pago de las primeras 19 Actas por Menor Recaudo de Peajes por Diferencia Tarifaria que cubren hasta el 30 de septiembre de 2024.

2) Saldo de las diferentes cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo: Se reportan los saldos a enero de 2025 y los de febrero de 2025 se reportarán en el próximo informe ya que a la fecha de elaboración del presente informe (03 de marzo/25) no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario y tampoco los correspondientes extractos que permitan verificar los saldos.

3) Pagos a los titulares de los predios: En enero de 2025 no se presentaron pagos a titulares de Predios como se evidencia en la información del literal B) de la Sección 2.2.2 del presente informe en que se incluye el movimiento de la subcuenta de Predios.

4) Seguimiento porcentual y costos de la inversión realizada en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las licencias ambientales (PMA o instrumento de manejo ambiental) de cada una de las unidades funcionales. Teniendo en cuenta que el Proyecto desde el 15 de octubre de 2021 inició su etapa de Operación y Mantenimiento en la actualidad en Concesionario identifica y cuantifica las inversiones que se han venido realizando en cada una de ellas para el cumplimiento del PMA. En la Sección 5 del presente informe incluimos el resumen del último informe suministrado por el Concesionario sobre el pago de los costos en que ha incurrido para adelantar la gestión ambiental que va dirigida al cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de la aprobación de las Licencias Ambientales para cada unidad funcional.

5) Seguimiento en costos de las intervenciones de Redes en cada una de las unidades funcionales: El Concesionario realizó unas intervenciones a Redes pero no con cargo a la Subcuenta de Redes del Proyecto considerando que el fondeo de tal cuenta resultaba insuficiente por cuanto su saldo a noviembre de 2021 era de $97.0 millones y el costo de tales intervenciones en que incurrió el Concesionario ascendió a $1.749 millones (a pesos corrientes de 2017 para la UF-1 y de 2019 para la UF-2) y la ANI aprobó y autorizó su reconocimiento y desembolso. Al respecto se destaca que el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeó a esta Subcuenta por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente y en diciembre de 2021 efectuó un pago por $1.645.529.119 a favor del Consorcio Farallones por este concepto y la ANI reconoció y pago

al Concesionario finalmente $1.633.606.988,63 en diciembre de 2023. Mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de $1.633.606.988,63, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

6) Conclusiones y recomendaciones: Se incluyen en la parte final de este Informe.

7) Los movimientos financieros efectuados, los aportes y pagos, así como una evaluación de la situación financiera del proyecto mediante uso de indicadores: Se detallan sobre las operaciones efectuadas en enero de 2025; en el próximo informe se incluirá los de febrero de 2025. Así mismo, en el Numeral 3 de este Informe se presentan los indicadores financieros con base en las cifras que muestran el comportamiento financiero hasta este último corte disponible.

8) Valor pagado por Obras Complementarias: Aún no se ha realizado pagos por este concepto.

9) Información Financiera: En el Numeral 3 del presente Informe, se reporta la información financiera de enero de 2025 comparativa con diciembre de 2024 y la de febrero de 2025 se reportará en el próximo informe, ya que a la fecha de elaboración del presente informe no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario necesarias para el efecto.

10) Resumen de ingresos de la Concesión en el período: En la Sección 2.2.1 de este informe se reportan los ingresos correspondientes a los recaudos por peajes de enero/25 y los ingresos de febrero/25 se incluirán en el próximo informe, dado que a la fecha de elaboración de este informe aún no se habían recibido los reportes detallados necesarios para su inclusión. La principal fuente de ingresos efectivos de recursos actual para el Concesionario la constituyen los ingresos por Retribución por recaudo de Peajes de las UF-1 a UF-5, los pagos por el reconocimiento de giros por Vigencias Futuras, el Giro del DR-8, el reconocimiento y pago de las Actas de Compensación de menor recaudo de peajes por diferencia tarifaria y no incremento de peajes y en menor proporción, los Intereses Financieros de las distintas subcuentas los cuales se reportan en el cuerpo del Informe y en su momento los giros por créditos del exterior y nacionales. Al respecto, resulta pertinente mencionar que el Concesionario en octubre de 2020 agotó la utilización del cupo total asignado por créditos del exterior, es decir que completó la recepción del giro por USD250 millones contemplado en el Cierre Financiero, cuyo crédito fue cancelado con un nuevo crédito de refinanciación por $260 millones, dado que el 26 de agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el giro de tales recursos por parte de los financiadores externos. Así mismo, con el último giro de enero de 2021 el Concesionario también completó la utilización del cupo total de crédito por $510.000 millones aprobado por los Bancos Nacionales entre Davivienda $350 mil millones y el Banco de Bogotá $160 mil millones). Sin embargo, este crédito fue cancelado con el nuevo crédito de refinanciación que obtuvo el Concesionario en junio de 2022 por $840 mil millones

(Davivienda $440 mil millones y Bancolombia $400 mil millones). Finalmente, se destaca que el Concesionario en caso de requerirse también obtiene recursos por aportes Equity que el Proyecto recibe y son recursos que, si bien en general tales aportes se convierten en un ingreso importante de efectivo para el Concesionario, se constituyen en un Pasivo interno y como tal no hacen parte de los ingresos contables del Proyecto como tal, mientras que el reconocimiento del Ingreso por Participación en Concesiones sí lo son.

11) Síntesis del Comité Fiduciario: En la Sección 2.1. de este informe se incluye la síntesis del Comité Fiduciario ordinario celebrado el 28 de febrero de 2025, en el cual la Fiduciaria Bancolombia presentó la información financiera de enero de 2025 y se mencionaron otros temas que se citan allí.

12) En la Sección 2.2.1 se incluye el resumen consolidado de Ingresos de la Concesión: Se incluye la información de los ingresos de enero de 2025 y algunos datos recopilados de febrero/25 y el resto de los Ingresos de este mes se reportarán en el próximo informe.

13) Estado de las cuentas y los estados financieros del Fideicomiso y de cada una de las Subcuentas que lo integran: Se presenta la información de enero de 2025, de conformidad con la información entregada por Fiduciaria y el análisis de febrero/25 se reportará en el próximo informe ya que a la fecha de elaboración del presente informe no se disponía de la información financiera ni del Patrimonio Autónomo ni del Concesionario necesaria para el efecto.

14) Comportamiento del tráfico anual desde el inicio de la Concesión: En la Sección 2.4. se reporta el Informe del Tráfico mensual correspondiente a enero de 2025 y febrero de 2025, en la Sección 2.5 se relaciona el Tráfico Acumulado de noviembre/14 a enero/25 y a febrero/25.

15) Comportamiento del recaudo anual desde el inicio de la etapa de operación: El recaudo neto totalizado por cada mes y año sobre cada peaje desde el inicio del Proyecto (noviembre de 2014) hasta enero de 2025 se reporta en la Sección 2.2.1 de este Informe.

16) Resumen de pagos por concepto de Retribución: En la sección 2.3 se presenta el resumen de tales pagos que, de acuerdo con el cumplimiento de los Indicadores de Estado y Operación, establecidos en el Contrato de Concesión, se han efectuado por Retribución de las UF-1 a UF-5, cuya última liquidación reconocida fue al corte de diciembre de 2024. Al cierre de este informe, las actas de Retribución correspondiente a enero de 2025 para todas las UFs se encontraban en proceso de trámite para su correspondiente aprobación, reconocimiento y autorización de pago.

7. CONCLUSIONES

Dado que este informe debe prepararse muy al comienzo del mes no se encuentra disponible aún la información necesaria al corte de febrero de 2025 y en su defecto complementamos la información al corte de enero de 2025.

Se evidencia que, a los cortes de enero y febrero de 2025, los recaudos efectivos de recursos del Proyecto corresponden principalmente a las consignaciones por peajes recibidos por el Concesionario cuyo efectivo se restringe hasta su retribución por parte de la ANI de acuerdo con el Contrato de Concesión, por el reconocimiento y giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes y en menor proporción recibe intereses por cuenta de los intereses de las diferentes subcuentas. Por su parte, el Concesionario recibe los recursos provenientes de la Retribución por Recaudo de Peajes, recibió los Aportes de Capital (Equity) cuando se requirieron, recibe el reconocimiento y pago de las Vigencias Futuras, reconocimiento y el giro del DR-8, por el reconocimiento de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria y por el no incremento de los peajes, por Intereses Financieros y también recibe anticipos por la compra de valeras que se van utilizando en la media en que pasan por los respectivos peajes los vehículos autorizados para tal fin para los vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión misma; también ha obtenido recursos de los créditos que le otorgan los financiadores del exterior y nacionales, cuyos cupos ya asignados fueron agotados. Por su parte, el Concesionario registra contablemente dentro de los ingresos la cuantificación de los Servicios Prestados en la construcción y mantenimiento del corredor vial comprendido por el Contrato de Concesión en desarrollo del Proyecto Pacífico 2.

De acuerdo con nuestra evaluación, se observa que los soportes documentales y la información financiera presentada para el corte de enero de 2025 por una parte de la Fiduciaria Bancolombia sobre el Patrimonio Autónomo La Pintada y por otra parte por la Concesión La Pintada S.A.S. corresponden a las transacciones del Proyecto Conexión Pacífico 2 y reflejan razonablemente la realidad económica, financiera y contable del Proyecto al citado corte. De tal información y con base en sus cifras y los Indicadores Financieros obtenidos para dicho corte, se evidencia que la Concesión posee la suficiente liquidez y solidez, necesarias para el desarrollo normal del Proyecto en su etapa de Operación y Mantenimiento, y por ende puede continuar con el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales contempladas y asumidas en virtud del Contrato de Concesión 006 de 2014. Así mismo, se reitera que la información financiera del Concesionario y la que suministre la Fiduciaria Bancolombia sobre el Patrimonio Autónomo al corte de febrero de 2025 será incluida en el próximo informe, por cuanto al momento de elaborar el informe ni el Concesionario ni la Fiduciaria han preparado los reportes necesarios para tal fin.

En tal sentido, como resultado de nuestra evaluación documental efectuada sobre enero y febrero de 2025, se evidencia que los pagos que ha realizado el Patrimonio Autónomo La Pintada, administrado por la Fiduciaria Bancolombia están adecuadamente soportados por todos los documentos contables y administrativos necesarios para tal fin y han sido tramitados adecuadamente a través del aplicativo que utiliza la Fiduciaria para tal fin y han sido pagados de

forma correcta y en su oportunidad, en cumplimiento de las instrucciones de la Concesión La Pintada, en desarrollo del Proyecto.

Cordialmente,

MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

NILSON BERRÍOS HORTÚA
Subdirector Financiero Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 027

IN – IMR - 027 – AM

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



LA PINTADA, MARZO DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **:** Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 27.**

Documento No.: **IN – M 27 – R0**

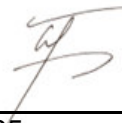
NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Rubiel Darío Ocampo Cuvi.	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños.	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 7

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL 7

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL. 8

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25. 8

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS: 8

5.2.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 14

5.2.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental - DAGA-1.1-01. 16
5.2.1.2 Capacitación Ambiental al Personal de Obra - DAGA-1.2-02. 18
5.2.1.3 Cumplimiento Requerimientos Legales - DAGA-1.3-03. 19

5.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 22

5.2.2.1 Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción e Insumos - PAC-2.1-04. 22
5.2.2.2 Explotación Fuentes de Materiales – PAC-2.2-05. 24
5.2.2.3 Proyecto de Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06. 24
5.2.2.4 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Escombros y Excedentes de Excavación – PAC-2.4-07. 26
5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría - Cierre Zodme La Cortes. 26
5.2.2.5 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08. 27

5.2.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA. 29

5.2.3.1 Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-09. 29
5.2.3.2 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales - PGH-3-2-10. 32

5.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. 33

5.2.4.1 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-11. 33
5.2.4.2 Proyecto de Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-12. 35
5.2.4.3 Proyecto de Protección de Fauna - PBSE-4.3-13. 36
5.2.4.4 Proyecto de Protección de Ecosistemas Sensibles - PBSE-4.4-14. 38

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. 38
5.2.5.1 Proyecto Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-15. 38
5.2.5.2 Proyecto de Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de las Instalaciones para la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 16.. 39
5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-17. .. 39
5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18..... 39

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO 41
6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales. 41

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA. 41

CONTRATO CLP – 002 –2020 41

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS 44

CONTRATO CLP 007 2021 44

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO. 47

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022. 47

CONTRATO No. CLP-018-2021 47

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019. 48

CONTRATO CLP – 023 –2022 48

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019. 50

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC) 52

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1 53

CONTRATO CLP – 010 –2022 53
CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2 54
CONTRATO CLP – 003 –2023 55
CONTRATO CLP – 024 –2023 55

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación. 56

CONTRATO CLP – 008–2021 56

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones. 57

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 2019 57

CONTRATO CLP-009-ADM-2019 57
CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374 58
7. Resumen del análisis del informe de riesgos 59

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES. 62

ANEXOS AMBIENTALES 63

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Gestión Ambiental contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el **01 y el 28 de febrero de 2025** en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL

Verificar y/o ejecutar cuando la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA lo requiera, la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios y determinados en el Plan de Manejo Ambiental y en la Licencia Ambiental, realizados por el concesionario en cumplimiento de los requerimientos impuestos en la misma. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, la Interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar dichos impactos, elaborado por el concesionario y a su vez, debe verificar la ejecución de las mismas por parte del concesionario.

Verificar que el concesionario aporte en forma oportuna todos los documentos que se requieran para el trámite y la información que este debe presentar a las Autoridades Ambientales en la jurisdicción de la concesión y obtención de la Licencia Ambiental de los tramos que lo requieran, además del trámite y obtención de permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que pretenda utilizar y no estén contenidos en la Licencia Ambiental, permisos que deberán obtenerse previo la realización de las actividades y/o estudios que los requieran.

Verificar el cumplimiento por parte del concesionario de las normas ambientales, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y los PAGA, así como la verificación de la obtención de los respectivos permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en general revisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Incluir dentro del informe mensual de Interventoría o presentar un informe individual según las indicaciones del supervisor del contrato, que incluya las acciones de manejo ambiental adelantadas por el concesionario respecto de las obras objeto del Contrato de Concesión, ilustrado mediante registro fotográfico o fílmico. Estos informes deben incluir los indicadores de gestión ambiental cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con el formato que defina la Gerencia Socio-Ambiental de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

Presentar los informes mensuales de gestión ambiental de Interventoría.

Verificar la puesta en marcha e implementación del Plan de Manejo Ambiental, PAGA y demás requerimientos de las Autoridades Ambientales, así como la del plan de contingencias en caso de ser necesario; y en general, revisar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente.

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL.

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25.

Para el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento que se llevan a cabo por parte de Concesión La Pintada S.A.S, se cuenta con el instrumento de gestión ambiental denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA aprobado por la Interventoría, en este instrumento de gestión ambiental se establecieron los programas y proyectos de manejo ambiental para garantizar que las actividades que se ejecuten, cumplan con las normas ambientales, obligaciones contractuales y particularmente el apéndice técnico 6 de Gestión Ambiental.

En este periodo evaluado la Interventoría **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, dando alcance a las obligaciones contractuales ha realizado control, seguimiento y ha verificado en campo el cumplimiento de las normas ambientales y la aplicabilidad del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, para lo cual se presenta mediante indicadores el desempeño ambiental, de igual forma esta Interventoría revisa y verifica los pronunciamientos de las Autoridades Ambientales cuando aplica con relación a la obtención y/o requerimientos que realice la autoridad ambiental a los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS:

A continuación se relacionan por Unidad Funcional los permisos y licencias ambientales vigentes para el proyecto:

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
UF 1.2	Variante La Pintada – La Pintada	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016)	N/A	Incluido en la Licencia Ambiental	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento -Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia
UF1.1 – UF 2	La Pintada – Puente Iglesias – Túnel Mulatos	36,4 Km	Etapa constructiva: PAGA no objetado por la anterior interventoría (Consorcio Prosperidad) a	N/A	**Permisos de Concesión de Agua:** Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
			través del oficio 01-018-0503-15 del 01/12/2015. Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.		Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018. Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020. Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021. **<u>Concesión de Agua Uso Industrial</u>** Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19/11/2024 – Concesión de agua para uso industrial de la quebrada la Botero. (PR 15+950 CD). **<u>Permisos de Vertimiento</u>** Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019. Resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021. Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022. **<u>ZODMES</u>** Informe técnico de viabilidad de Corantioquia No.	

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
					160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015. **<u>Permiso de Aprovechamiento Forestal</u>** Autorización árbol aislado PR10+900, a través del Ato Administrativo 160C0I2506-12934 del 4 de junio de 2024.	
3	Túnel Mulatos	2,48 Km	Etapa Constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016)	Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el Departamento de Antioquia.	Corantioquia
4	Túnel Mulatos - Bolombolo	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016)	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016. Resolución 00517 del 05 de mayo de 2017. Resolución 01005 del 04 de julio de 2018. Resolución 02155 del 31 de diciembre de 2020.	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
5	La Pintada - Primavera	54 Km	Esta Unidad Funcional 5, desde el inicio del contrato de Concesión se encontraba en etapa de Operación, dado que este tramo es una vía antigua. PAGA no objetado por la anterior interventoría (Consorcio Prosperidad) a través del oficio 01-018-0145-15 del 20/04/2015. Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el peaje primavera de la UF5 otorgado mediante resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.	Corantioquia

4.1 Estado de avance de las compensaciones para el proyecto.

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones y el estado de avance de las compensaciones para el proyecto:

Compensaciones – Licencias Ambientales.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1.2	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación.	5570	7,38	N/A	86%	$ 262.640.150,34
UF 3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación.	3160	14,96	N/A	63%	$ 233.546.688,40
UF 4	Resolución 01005 del 04 de julio de 2018	Compensación	2117	5,18	N/A	64%	$ 590.491.592
	Resolución 1022 del	Compensación	5545	13,05	N/A		

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
	05 de junio de 2020						
	Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019	Compensación	7954	15,94	N/A	0%	0%
	Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016	Compensación (aprobadas Resolución 2155 31 dic del 2020).	20.000	21,56	N/A	0%	0%
	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016						

Compensaciones – Aprovechamiento Forestal.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 5	Resolución 160AS-1602-9820 del 16 de febrero de 2016.	Reposición.	10	0,1	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1711-6321 de 16 de noviembre de 2017.	Reposición.	3	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-RES1708-4566 del 30 de agosto de 2017.	Reposición.	231	0,5	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1907-3469 del 08 de julio de 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 5	Resolución 160CA-RES1907-3464 del 08 de julio 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-1602-10174 del 8 de febrero de 2016.	Reposición.	300	2	N/A	100%	0%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1702-736 del 16 de febrero de 2017.	Compra predio Sebastopol (Jardín - Antioquia)	N/A	26,50	N/A	100%	100%
	Resolución 160CA-1606-10312 del 22 de junio de 2016.		N/A	100,94	N/A	100%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017. Contrato unificado y ejecutado con: Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201.	Reposición.	9525	24	N/A	85%	92%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018.	Reposición.	625	2,3	N/A		

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
Uf 2	Resolución 160CA-RES1903-1655 del 29 de marzo de 2019.	Reposición.	265	1,1	N/A	100%	100%
UF 2	Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018.	Reposición.	516	2,3	N/A		
UF 5	Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018.	Reposición.	510	2	N/A		
UF 5	Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.	Reposición.	117	1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES-2007-4374 del 31 de julio de 2020.	Reposición.	510	2	N/A	31%	31%

Compensaciones – Veda Regional.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201. Contrato Unificado y ejecutado con: Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017.	Compensación.	19726	20	N/A	92%	92%
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016	Compensación.	1370	2	N/A	100%	100%
UF 4	Resolución 040-RES1909-4634 del 4 de septiembre de 2019	Compensación.	198	0,2	N/A	0%	0%

Compensaciones – Sustracción de RRNZRRC.

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	160-ADM2208-4008 de Agosto del 2022	Compensación / Rehabilitación	800.000	1144,9	N/A	De las 1144,9 hectáreas se tienen contratas la ejecución de 350 hectáreas Zona 4 Cártama. % Avance físico de las 350 Hectáreas: 25%.	27,65%
UF4	Acuerdo No.180-ACU2004-580 del 1 de abril de 2020		Compensación / Rehabilitación					
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016		Compensación.		433,85	N/A	0%	0%
UF1, UF2,	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio		Pasos de Fauna.		N/A		100%	100%

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF3, UF4	de 2016 (Pasos de Fauna)					12 Pasos de Fauna y Medidas Complementarias		
						4 Pasos de Fauna Aéreos. 1 Paso de Fauna Subterráneo. Adecuación de nueve (9) corredores de fauna bajo puentes	52%	52%
UF2	180-ACU2304-655 del 27 de abril de 2023		Compensación / Rehabilitación		50,8	40000	0%	0%

5.2.1 PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 Y 5.

Es importante mencionar que la Interventoría realiza permanentemente visitas a las Unidades Funcionales donde se verifica el cumplimiento e implementación de cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el PAGA.

A continuación, se relacionan las fichas de manejo ambiental aplicables para todas las Unidades Funcionales del proyecto en la etapa de Operación y Mantenimiento, estas fichas corresponden a los programas establecidos en el PAGA y mediante este informe se presenta una descripción detallada del desempeño ambiental del Concesionario.

Dentro del documento PAGA aprobado se encuentran establecidos los siguientes programas y proyectos aplicables para la ejecución del proyecto:

Tabla 1. Programas y/o proyectos de manejo ambiental – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 y 5.

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
1	**Gestión del Proyecto**	1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social	DAGA -1.1-01	x		
		2 Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA – 1.2-02	x		
		3 Cumplimiento de requisitos legales.	DAGA – 1.3-03	x		

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
2	**Manejo de actividades Constructivas**	1 Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	x		Materiales usados por CLP y Contratistas
		2 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	PAC-2.2-05		x	La Concesión cuenta con proveedores con los permisos ambientales y moneros, a los cuales se les solicita los respectivo soportes y certificaciones.
		3 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	x		
		4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	x		Zonas de depósito subcontratadas, cierre y abandono de las propias.
		5 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	x		
		6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes.	PAC – 2.6-09	x		
3	**Gestión hídrica**	1 Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10	x		
		2 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11	x		

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
4	**Biodiversidad y servicios ecosistémicos**	1 Manejo del descapote y la cobertura vegetal.	PBSE-4.1-12		x	
		2 Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	x		
		3 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.	PBSE-4.3-14		x	
		4 Protocolos de fauna en obra.	PBSE-4.4-15		x	
		5 Protección de la fauna en vías.	PBSE-4.4-16	x		
		6 Compensación ambiental.	PBSE-4.6-17	x		
5	**Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos**	1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18		x	
		2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19		x	
		3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT -5.3- 20	x		

Programa 1. Gestión del Proyecto

5.2.1.1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social - DAGA-1.1-01.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PAGA a continuación se relacionan las obligaciones relativas a las funciones del grupo de trabajo del área ambiental del Concesionario:

- ✓ Elaborar y actualizar el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" y el Sistema de Gestión Ambiental, además de esto garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales y operativos del contrato.

- ✓ Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato (concesiones de aguas, vertimientos, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces), ante la autoridad competente que para el caso es la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- ✓ Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- ✓ Contar con todos los insumos como instalaciones, maquinaria, equipos (computadores, cámaras fotográficas, GPS, etc.) papelería, materiales de campo, y elementos de protección personal, para adelantar las labores de manejo ambiental y social.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA.
- ✓ Brindar capacitación e inducción a todos los trabajadores con una frecuencia quincenal. Los temas de capacitación se incluyen en el programa 1-Proyecto 2 "Capacitación ambiental al personal de obra"
- ✓ Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
- ✓ Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- ✓ Presentar a la Interventoría informes mensuales de gestión ambiental y social con los registros correspondientes, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA.

A continuación, se relaciona el personal social y ambiental del Concesionario:

Tabla 2. Relación de personal ambiental para Operación y Mantenimiento.

CARGO	NOMBRE
Directora de mantenimiento y operaciones	Andrea Rincón
Líder supervisión ambiental	Andrés Jiménez
Residente ambiental	Leidy Marcela Florez
Analista Ambiental	Alfonso Gómez
Coordinador de mantenimiento	Álvaro Ardila
Coordinadora de operaciones	Dayana Bru Martínez

Dentro de las actividades verificadas y que ejecuta el personal de Concesión La Pintada, se encuentran las siguiente:

- ✓ Apoyo a las actividades de operación y mantenimiento en el corredor concesionado.
- ✓ Gestión de los materiales de obra.
- ✓ Control e implementación de señalización en caso de requerirse.
- ✓ Gestión de los RCD que se generen en las actividades de rehabilitación y mantenimiento.
- ✓ Manejo de los residuos sólidos generados, incluyendo los denominados peligrosos, esto en los tramos concesionados incluyendo CCO y Peajes.
- ✓ Ejecución de actividades para la adecuada gestión de las fuentes superficiales.

- ✓ Control y manejo de las áreas afectadas.
- ✓ Gestión y manejo de la fauna, esto incluye la verificación y mantenimiento de las señales relativas a la protección de la fauna silvestre.
- ✓ Control documental a los vehículos y maquinaria que presenta los servicios para la Concesión.
- ✓ Seguimiento y control a las actividades de compensación que se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta el indicador relacionado con el personal profesional ambiental requerido para la ejecución de las actividades de gestión ambiental, esta Interventoría a verificado en obra que dicho personal se encuentra realizando funciones relativas al cumplimiento de los programas ambientales del PAGA.

Adicional a lo anterior esta ficha también incluye un indicador relacionado con los requerimientos realizados por parte de esta Interventoría.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de este programa:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Contratación = (Profesionales vinculados / Equipo mínimo de profesionales) x 100	6 / 6	100%

5.2.1.2 Capacitación y Concientización para el Personal de Obra- DAGA-1.2-02.

Este programa es liderado por parte del personal ambiental de la Concesión y son ellos los encargados, acorde con la programación, socializar los temas en las capacitaciones.

En el periodo evaluado Concesión La Pinta realizó las siguientes capacitaciones.

- Vertimientos y acciones para el cuidado de ríos y quebradas (contratistas).
- Semana de la salud (Concesionario).

Durante el periodo evaluado se capacitaron las siguientes personas:

Relación contratistas / CLP	Número de personas capacitadas
Concesión La Pintada / Contratistas	196
Total	**196**

Total personas capacitadas: 198

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Inducción = (Asistencia personal inducción/Personal nuevo vinculado) x 100	100%	100%
Capacitación = (Personal Capacitado/ trabajadores del proyecto)	(196/423) *100	46,34 %

5.2.1.3 Cumplimiento Requisitos Legales - DAGA-1.3-03.

Esta ficha ambiental tiene como objetivos los que se mencionan a continuación:

- ✓ Contar con todos los permisos, y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.

- ✓ Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.

A continuación se relacionan los permisos ambientales vigentes para la etapa de Operación y Mantenimiento:

Permisos de Ocupación de Cauce:

Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el Departamento de Antioquia.

Permisos de Concesión de Agua:

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **CCO** localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico en el área de **servicios No.2** de la UF2, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021.

Permisos de Vertimiento

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para la operación del **CCO**, el cual se encuentra localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia mediante resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje primavera de la UF5** otorgado por Corantioquia a través de la resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de pesaje de la UF1** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de servicios 2 de la UF2** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022.

Permisos de Aprovechamiento Forestal:

Concesión La Pintada mediante radicado ante Corantioquia solicitó autorizacion para la tala de uno (01) árbol de "Piñón de Oreja" (Enterolobium cyclocarpum), por riesgo de volcamiento, ubicado por fuera de la cobertura de bosque natural, al interior del derecho de vía del proyecto a título de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, sobre el Pr 10+900 (en sentido La Pintada – Bolombolo) en las coordenadas 5°47'58.88" N y 75°40'14.47" W.

Corantioquia a través de la comunicación 160CA-COI2406-12934 del 4 de junio de 2024, recomendó "proceder a la intervención del árbol descrito.

Ver Anexo 1. Correspondencia carpeta *Autoridades_Ambientales.*

Permisos de Levantamiento de Veda:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de levantamiento de veda.

Permiso de Emisiones Atmosféricas:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de emisiones atmosféricas para la operación plantas de triturado, producción de asfalto ni concreto, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Títulos Mineros – Licencias Ambientales para Explotación de Materiales:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de títulos mineros ni licencias ambientales para la explotación de materiales de construcción, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Autorización de Sitios para la Disposición de Materiales Sobrantes (RCD):

El sitio denominado Zodme La Cortés, localizado en el PR4+500 de la UF1, no se encuentra activo para el proyecto, a la fecha en esta Zodme se han llevado cabo las actividades requeridas para su clausura definitiva: reconformación, construcción de las obras de drenaje y la siembra de gramínea en el área intervenida, esto con el fin de solicitar posteriormente el cierre ante Corantioquia.

La Concesión a través del oficio E24-0975 del 21/08/2024 solicitó a Corantioquia concepto de cierre ambiental de la Zona de Depósito de Material de Excavación denominada ZODME La Cortes, municipio de Támesis.

Teniendo en cuenta lo anterior se verifica el cumplimiento e implementación de acciones que garanticen que se dé alcance a las autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental y/o municipales.

Permisos de Concesión de Agua Uso Industrial:

A continuación se relaciona la trazabilidad del trámite:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19 de noviembre de 2024 otorga una concesión de agua para uso industrial a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: Área 1 Bien de uso público o de beneficio social destinado al proyecto "Conexión Pacifico 2"							
Nombre de la fuente: La Botero (Código 22109)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
584	0.9800	0.9115	93.0100	0.0685	6.9800	Industrial	0.9115

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.9115		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
La Botero (Código 22109)	Industrial	0.9115

Permisos de Concesión de Agua Uso Doméstico:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2501-42 del 08 de enero de 2024 otorga una concesión de agua para uso industrial a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: La Botero							
Nombre de la fuente: Palmeras (Código 6993)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
583	16.5700	0.0087	0.0500	16.5613	99.9400	Doméstico	0.0087
583	16.5700	0.0297	0.1700	16.5403	99.8200	Doméstico	0.0297

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.0384		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
Palmeras (Código 6993)	Doméstico	0.0384

A continuación, se evalúan los indicadores:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos/Autorizaciones = (autorizaciones y permisos tramitados/ Autorizaciones y permisos requeridos) x 100	(16/16) * 100	93,75%

Ver Anexo 1. Correspondencia.

5.2.2 PROGRAMA MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

5.2.2.1 Manejo Integral de Materiales de Construcción - PAC-2.1-04.

El Objetivo de esta ficha ambiental es el de prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Para este periodo evaluado todas las unidades funcionales objeto del contrato se encuentran en operación y mantenimiento.

A continuación, se relacionan los proveedores de materiales y sus permisos ambientales:

PROVEEDORES	PERMISO AMBIENTALES
San Lorenzo	Cuentan con Resolución Corpocaldas 284 de julio 1 del 2016, por la cual se cede el plan de manejo ambiental para el título minero Certificado RMN_LH0203-17.
	Cuenta con concesión de aguas, permiso de vertimientos y emisiones atmosféricas emitidas

Construcciones El Cóndor S.A (Planta Predio el Cuervo)	mediante la Resolución 176 de 20 de enero de 2017 otorgada por CORPOCALDAS. Emisiones atmosféricas Resolución CORANTIOQUIA 160CA-RES2103-1772 trituración y clasificación de materiales, asfalto y concreto.
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ARENEROS DEL RIO POBLANCO	Cuenta con título Minero No. HJBM-04. y Plan de Manejo Ambiental aprobado por parte de Corantioquia mediante la Resolución No. 5096 del 12 de mayo de 2009.
PROCOPAL	Título minero LFM-0805. Licencia ambiental CORANTIOQUIA 130 AN-1109-12530 29 de septiembre del 2011. Permiso de emisiones atmosféricas resolución 1705-2658 30 de mayo del 2017
ARGOS	Título Minero 6768005 a nombre de Construcciones y Tractores S.A CONYTRAC S.A Resolución 160CA 1609 10400 del 13 de septiembre de 2016.

A continuación se relacionan los volúmenes de materiales suministrados en el periodo evaluado:

Mezcla asfáltica:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	
Periodo	Volumen
feb-25	844
Total	7396,19

Agregados pétreos:

VERIFICACION DE CERTIFICACIONES - SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PROYECTO															
Periodo	CONCESION LA PINTADA														
	Triturado (M3)	Crudo de rio (M3)	Base granular (M3)	Sub Base (M3)	Gravilla	Arena	Mixto	Piedra filtro	Arenon	Pedraplen - Piedra Gavion	Piedra clasificada	Piedra Gavion	Material filtrante	Grava 3/4
feb-25	8	0	0	0	0	12	0	44	0	0	0	0	0	0
TOTAL	257,46	4819,97	156,68	1332,58	0	1807,42	0	130,48	0	2968,82	0	0	0	8

Concreto premezclado:

SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO	
feb-25	0
Total	**882,15**

Ver anexo: Anexo 3. Soportes gestión OyM

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorizaciones o Permisos =(Autorizaciones o permisos tramitados en el periodo/ Autorizaciones o permisos requeridos en el periodo) x100	100%	100%
Almacenamiento =(Lugares Almacenamiento adecuados utilizados/ Total lugares almacenamiento utilizados) x 100	(1/1) * 100	100%
Mezclas de concreto= (mezcla de concreto en zona aislada/mezcla de concreto del periodo) x 100	N/A	N/A
(Cantidad material suministrado / Cantidad de material certificado) *100	Agregados pétreos: 64/64*100= 100% Concreto premezclado: N/A Mezcla asfáltica: N/A	100%

5.2.2.2 Manejo Integral de Explotación Fuentes de Materiales de Construcción – PAC-2.2-05.

Este proyecto no aplica ya que los materiales de obra son adquiridos a través de proveedores o terceros, que cuentan con los permisos mineros y ambientales vigentes.

5.2.2.3 Señalización para el Manejo Ambiental en Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Dentro de las actividades que se verifican en cumplimiento a lo establecido en el PAGA, es lo siguiente:

- ✓ Todas las áreas de trabajo deben estar completamente encerradas demarcando con cinta de 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras el sitio de la obra. También se podrá

emplear malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares de 1.20 metros de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. La cinta o malla deberán permanecer perfectamente durante el transcurso de las obras.

- ✓ Todos los elementos utilizados para la demarcación y cerramiento de la obra deberán permanecer limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
- ✓ Para excavaciones mayores a 50cm se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.
- ✓ Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
- ✓ Cuando se requiera se deberán adecuar accesos temporales a los predios y estos deberán estar debidamente señalizados, y garantizar la seguridad de las personas de la obra y ajenas a esta.
- ✓ Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar debidamente señalizados dentro del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Las señales deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

Registro fotográfico 2. Señalización de las áreas de trabajo.



Unidad Funcional 1.2 – Variante La Pintada - Señalización actividades de rocería.



Unidad Funcional 1.2 – Variante La Pintada - Señalización actividades de rocería.

Fecha: Febrero de 2025
Ubicación: Proyecto Pacifico 2 – Unidad Funcional 1.2 Variante La Pintada
Descripción: Señalización actividades de rocería.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra y sitios temporales señalizados al mes / Número de frentes de obra y sitios temporales activos al mes) *100. Óptimo 100%	100%	100%

5.2.2.4 Manejo Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción y Demolición (RCD) y Lodos – PAC-2.4-07.

Para este periodo evaluado el proyecto se encuentra en operación.

A continuación se relacionan lo volúmenes de RCD y fresado generados en el periodo:

PERIODO	La Cortes	La Albania	LA ZANZIBAR JOSE BETANCUR G. S.A.S	Fresado Generado	Fresado Reutilizado
feb-25	0,00	0,00	0,00	1082,00	280,00
TOTAL	**5060,45**	**9987,44**	**603,00**	**6085,35**	**3862,00**

Para el mes de **febrero de 2025** no se generó **RCD**.

Para el mes de **febrero_2025** se cuenta con el siguiente volumen de **fresado almacenado**: 1018 M^3

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Quejas y reclamos relacionado con el manejo y disposición de escombros y excedentes de excavación = 0	Cero quejas	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación dispuestos en la zona de depósito. 100%	0	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación reutilizados en obra. 100%	N/A	100%

5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría - Cierre Zodme La Cortes.

Mes del reporte: febrero de 2025.

Trazabilidad de la solicitud de cierre del Zodme ante Corantioquia:

La Concesión a través del oficio E24-0975 del 21/08/2024 solicitó a Corantioquia concepto de cierre ambiental de la Zona de Depósito de Material de Excavación denominada ZODME La Cortes, municipio de Támesis.

El día 9 de octubre del 2024, se realiza visita con el personal técnico de la Corporación Autónoma Regional CORANTIOQUIA, quienes están pendiente de enviar informe técnico, posterior a que la corporación se pronuncie, se procede a radicar ante Planeación Municipal de Támesis el respectivo cierre.

Seguimiento **febrero de 2025**: para el mes de **febrero de 2025** Corantioquia no ha emitido el concepto respecto a la solicitud de cierre del zodme.

5.2.2.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08.

Para el período del informe, el manejo de los residuos sólidos domésticos del CCO se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tarso S.A.E.S.P. ESEPTAR S.A.E.S.P, para lo cual se adjunta el respectivo soporte. En cuanto a los residuos reciclables estos son entregados a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TARSO.

La Concesión cuenta con un acopio central de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos ubicado en el CCO.

PERIODO	No aprovechables	Aprovechables (Kg)	Organicos (kg)	Peligrosos (Solidos contaminados) (Kg)	Especiales		
					Biologicos	Aceite usado (gal)	Llantas (Und)
feb-25	2005	0	0	0	0	0	0
TOTAL	28454	4897,6	0	5558,9	110,6	0	182

Total puntos ecológicos instalados: 13

Registro fotográfico. Puntos ecológicos áreas administrativas Concesión La Pintada.



Punto Ecológico – CCO.

Ubicación: CCO Plaza del Cauca.

Descripción: Punto ecológico – CCO.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Kilogramos de residuos no aprovechables entregados / Kilogramos de residuos no aprovechables generados) *100. Óptimo 100%	(205/2005) * 100	100%
(Kilogramos de material aprovechable entregados / Kilogramos de material reciclable generados) *100. Óptimo 100%	N/A	N/A
(Kilogramos de residuos peligrosos entregados / Kilogramos de residuos peligrosos generados) *100. Óptimo 100%	N/A	N/A
Kilogramos de residuos biosanitarios entregados / kilogramos de residuos biosanitarios generados * 100	N/A	N/A

Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM / Apéndice 4. Soportes residuos peligrosos

5.2.2.6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes– PAC-2.6-09.

Este programa tiene como objetivo implementar buenas prácticas ambientales y técnicas que permitan la conservación del suelo y una mayor estabilización y recuperación de los taludes, para minimizar la amenaza ante la posible materialización de eventos de movimientos en masa dentro del desarrollo de la infraestructura de transporte. Identificar los sitios de amenaza alta que ponen en riesgo la infraestructura vial, con el objeto de definir la necesidad de implementar obras complementarias al proyecto.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Identificación de zonas potencialmente inestables (IZI)	100%	100%
Implementación medidas geotécnicas = (Medidas geotécnicas implementadas/ medidas geotécnicas requeridas) x100	(2/3*100)	80%

Para el sector de la quebrada Marvalle en la UF 4 se proyecta la intervención con obras de estabilización finalizando el segundo semestre de 2024 y para el PR27+000 -que presenta hundimiento la vía- se están llevando a cabo los estudios respectivos.

5.2.3 GESTION DEL RECURSO HIDRICO.

5.2.3.1 Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-10.

El nuevo CCO localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa cuenta con acueducto interno cuya fuente de captación es la quebrada La Guamo, con permiso ambiental de concesión de aguas superficiales para uso doméstico, con un caudal autorizado de 0.2166L/s, otorgado mediante resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado en la resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Reporte consumo agua doméstica.

CCO – Plaza del Cauca.

CCO Domestica	
CCO	
Periodo	**Volumen**
feb-25	305
Total	**8621**

Peaje Primavera.

Primavera Domestica	
UF 5	
Periodo	**Volumen**
feb-25	27
Total	**668**

Peaje La Pintada – UF1.

Peaje La Pintada	
Periodo	**Volumen**
feb-25	45
Total	**663**

Área de Servicio No. 2 – UF2.

Area de Servicio 2	
Periodo	**Volumen**
feb-25	201
Total	**2905**

Total consumos agua domestica **febrero_2025**: 578 M^3

Total consumo uso industrial **febrero_2025**: 80 M^3

El proyecto utiliza carrotanque para el transporte y uso de agua industrial en actividades de mantenimiento vial y de paisajismo (riego de plantas y árboles).

Anexo: Apéndice 5. Soporte suministro agua.

Registro fotográfico. Inspección estado obras hidráulicas y de drenaje de la vía.





Unidad Funciona 1– Inspección de obras hidráulicas – Km 14+213

Unidad Funciona 1- Inspección de obras de drenaje Km 14+213.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas para el manejo del agua superficial	100%	100%
Permiso concesión de agua = (Permiso de concesión de agua aprobado y vigente / permiso de concesión de agua requerido) x100	(4/4*100)	100%
Monitoreo cuerpos de agua =(monitoreo cuerpo de agua realizado/ monitoreo cuerpo de agua requerido)	(4/4*100)	100%

x 100		Los **4 monitoreos de 2025** están programados así: abril, junio, septiembre y diciembre. Programación / ejecución monitoreos 2025

Monitoreo # 1	Monitoreo # 2	Monitoreo # 3	Monitoreo # 4
No ejecutado	No ejecutado	No ejecutado	No ejecutado

5.2.3.2 Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales - PGH-3-2-11.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.
- Prevenir la incorporación de sustancias contaminantes al suelo y a los cuerpos de agua sin tratamiento previo, las cuales pueden contribuir al deterioro la calidad de las aguas de las fuentes superficiales o del suelo.

A continuación se relacionan los volúmenes de agua residual gestionada con empresas que cuentan con los respectivos permisos:

Volumen agua residual (Baños portatiles)	
Periodo	Volumen (M3)
feb-25	1,30
Total acumulado	**49,07**

Volumen (succiones) baños fijos					
FECHA	Primavera (m3)	Peaje UF1 (m3)	Bascula Peaje UF1 (m3)	CCO	Area de Servicio 2
feb-25	0	0	0	0	0
Total acumulado	**126,5**	**0**	**129,5**	**60103,5**	**36,5**

Total Unidades Sanitarias Portátiles y otras:

DISPOSICIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
O y M – Vía La Pintada – Primavera	2
SERVICIO DE BAÑO	
Peaje Primavera	4
CCO – Concesión	8
Base el Guayabo	2
Peaje La Pintada	4
área de pesaje	4
área de servicios 2	6

(Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM).

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permiso de vertimientos = (Permiso de vertimientos aprobado y vigente/ permiso de vertimientos requerido) x 100	(5/5)*100	100%
Monitoreo a vertimientos = (monitoreo vertimientos realizado/ monitoreo a vertimientos requeridos) x100	Fechas programas 2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre2025). CCO Plaza de Cauca (octubre2025).	Programación_2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre*2025).* *CCO Plaza de Cauca (octubre*2025).

Resoluciones que autorizan los vertimientos / fecha en que se realizaron los monitoreos:

Peaje Primavera - Resolución 160CARES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020: Realizado en el mes de septiembre de 2024.

Área de Servicios 2 - Resolución 160CARES2209-5567 del 27 de septiembre del 2022: Realizado en el mes de septiembre de 2024.

CCO Plaza del Cauca - Resolución 160CARES1910-5397 del 8 de octubre del 2019, Modificada por la Resolución 160CARES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020: realizado en el mes de octubre de 2024.

5.2.4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

5.2.4.1 Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-12.

Este proyecto tiene como objetivos los siguientes:

Proteger las coberturas vegetales aledañas a los sitios de intervención.

Proteger y dar manejo adecuado a la capa orgánica del suelo, en los sitios de intervención por las obras planteadas para el corredor vial.
Realizar la tala y rocería técnicamente y de forma controlada.

A continuación, se presentan los indicadores establecidos en el PAGA para esta ficha ambiental:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos aprovechamientos forestal = (permiso o autorizaciones vigentes/permisos o autorizaciones requeridos) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen aprovechado = (volumen aprovechado/volumen autorizado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Tratamientos silviculturales de poda en árboles debidamente autorizados = (Tratamientos silviculturales realizados/ tratamientos silviculturales autorizados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de capas de suelo descapotado = (volumen de capas de suelo descapotado aprovechado/ volumen de capas de suelo descapotado proyectado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de madera = (volumen de madera aprovechada/volumen de tala realizada) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.2 Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-13.

Este programa del PAGA tiene como objetivo el de recuperar las áreas intervenidas por el proyecto.

Tal como se indica en el reporte que se realiza en el siguiente cuadro de indicadores, en este periodo evaluado no se hicieron intervenciones relacionadas con la recuperación de áreas afectadas por afectaciones relacionadas con actividades de operación y mantenimiento.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Zonas empradizadas = (áreas empradizadas sobrevivientes/áreas empradizadas realizadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Restauración áreas afectadas = (áreas restauradas / áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Restauración áreas ocupadas = (áreas restauradas /áreas ocupadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protección de Ecosistemas Estratégicos o Sensibles - PBSE-4.3-14.

Esta ficha tiene como objetivo garantizar la conservación y protección ambiental de los ecosistemas sensibles localizados en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Áreas sensibles = (áreas sensibles delimitada/áreas sensibles identificadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Ecosistemas = (ecosistemas afectadas /ecosistemas afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Reforestación = (áreas reforestadas/ áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

Conectividad de ecosistemas estratégicos =(áreas de ecosistemas estratégicos/ área de ecosistemas estratégicos afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protocolos de Fauna en Obra - PBSE-4.4-15.

Este proyecto tiene por objetivo el de proteger y conservar la fauna silvestre presente a lo largo del área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Protocolos de fauna = (protocolos implementados/protocolos diseñados) x 100	100%	100%
Individuos de fauna adultos = (fauna adulto liberado/ fauna adulto rescatado) x 100	1/1*100	100%
Polluelos= (polluelos o juveniles liberados/ polluelos o juveniles rescatados) x 100	N/A	N/A
Animales enfermos = (animales entregados/animales heridos rescatados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	N/A

"Para el mes de enero_2025 se realizó rescate y reubicación de un () animal silvestres adultos: Hicotea (Trachemys callirostris)

5.2.4.3 Protección de Fauna en Vías - PBSE-4.5-16.

Este proyecto tiene como objetivo principal el de Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

Manejo de fauna.
Búsqueda de actividad reproductiva.
Ahuyentamiento de fauna.
Rescate de fauna.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS		
Señal	**Unidad**	**Ubicación**
SP-49 armadillo	2	Río Cártama, (sentido La Pintada – Peñalisa): PR5+200 Río Piedras (sentido La Pintada – Peñalisa): PR20+600

SP-49 oso hormiguero	2	Finca El Guamo, (puente antes) sentido La Pintada – Peñalisa): PR12+100 Puente iglesias (sentido La Pintada – Peñalisa): 17+500
SP-49 Iguana	2	Puente hacienda La Botero (Sentido Peñalisa – La Pintada): PR13+639 Rio mulatos (Sentido Peñalisa – La Pintada): PR37+600
Zona de paso de fauna silvestre	2	PR 2+000 Farallones PR2+500 Vía Peñalisa
SP-49 armadillo	2	Vía La Pintada – Primavera: PR29+000 Vía La Primavera – La Pintada:PR44+000
SP-49 oso hormiguero	2	Vía La Pintada – Primavera: PR39+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR54+000
SP-49 Iguana	2	Vía La Pintada – Primavera: PR 9+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR14+000
SP-49 Ardilla	2	Vía La Pintada – Primavera: PR24+000 Vía La Primavera – La Pintada: PR19+000
SP-49 Serpiente	2	Vía La Pintada – Primavera: 34+000 Vía La Primavera – La Pintada: 49+000
Aviso precaución paso de fauna silvestre	2	CCO La Pintada
Señales de animales en la vía	6	La Pintada – Peñalisa

Registro fotográfico 6. Señales preventivas de fauna silvestre.



Señal fauna silvestre – Unidad Funcional 1 – 14+950

Fecha: febrero de 2025
Ubicación: Unidad Funciona 1.
Descripción: Señal de fauna silvestre.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Atropellamientos de fauna al mes = número de atropellamientos registrados	30	100%

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Sitios de atropellamiento identificados =(atropellamientos repetitivos en un sitio/ atropellamientos totales en la vía) x 100	5/30	16,67 %
Barreras físicas implementadas = (área de barrera implementada en el sitio/ área priorizada para paso de fauna) x 100	100%	100%

5.2.4.4 Compensación Ambiental - PBSE-4.6-17.

Esta ficha tiene por objetivo el de desarrollar las compensaciones ambientales de Concesión La Pintada S.A.S. en áreas equivalentes identificadas siguiendo el manual de compensaciones ambientales del componente biótico para los aprovechamientos forestales únicos y de especies de veda de flora silvestre.

Desarrollo de estrategias para la compensación y conservación del bosque seco tropical, ecosistema dónde se desarrolló el proyecto Conexión Pacifico 2, operado por Concesión La Pintada S.A.S.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Plan de compensación =(plan de compensación autorizado/ plan de compensación requerido) x 100	(7/7)*100	100 %
Restauración =(áreas restauradas/ área total de compensación) x 100	Revisar numeral 6 de este informe.	Revisar numeral 6 de este informe.

Ver numeral 6 de este informe.

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

5.2.5.1 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-18.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de medidas ambientales ejecutadas / Número de medidas ambientales programadas.	N/A	N/A

5.2.5.2 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 19.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas de trituración, asfalto y concreto.
A continuación, se realiza la evaluación del indicador :

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorización de instalaciones al inicio de las actividades = (autorizaciones tramitadas/autorizaciones requeridas) x 100	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo.
Emisiones =(valor de emisiones realizadas/ valor máximo permitido de emisiones) x 100	N/A	N/A

5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-20.

De acuerdo a las verificaciones realizadas en campo a la documentación de los vehículos, se pudo constatar que todos los vehículos inspeccionados portaban la documentación en regla incluyendo los certificados de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de vehículos con revisión técnico mecánica / Número de vehículos utilizados en el proyecto) *100.	Los vehículos inspeccionados en obra contaban con la revisión técnico mecánica. 96 / 96 * 100	100%
Mantenimientos =(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos requeridos) * 100	(21/21) * 100	100%

5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18.

En los frentes de obra se realizan jornadas permanentes de limpieza y humectación de la vía.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra limpios al mes / Número de frentes de obra cerrados al mes) *100. Óptimo 100%	Los frentes de obra permanecen en buenas condiciones de orden y aseo.	100%

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales.

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA.

CONTRATO CLP – 002 –2020

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA S.A.S.
VALOR CONTRATO: $305.827.982,58 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor facturado: $ 259.665.150,00

Avance Financiero: 86%
Avance Físico: 86%

Seguimiento de Actividades y Avances

Inicio actividades de Compensación: 15 de julio de 2020.

% avance aislamiento (2900 metros): 100%
% avance Plateo: 5750/5750* 100: 100%
% avance hoyado: 5750/5750 * 100: 100%
% avance siembra: 5750 / 5750 * 100: 100 %
% avance instalación perchas para aves: 6/6 * 100= 100%
% avance instalación cajas de murciélagos: 6/6 * 100: 100%
% avance instalación madrigueras artificiales: 6/6 * 100: 100%

A continuación, se relacionan los mantenimientos y monitoreos realizados:

Mantenimientos:

Mantenimientos: 9/9= 100 %

Monitoreos:

Monitoreos: 6/7= 100%

Febrero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Aislar la totalidad de las áreas restauradas. Km de aislamiento establecido/Km de aislamiento propuesto *100	(2.9/2.9) * 100= 100%
• Garantizar el 70% de supervivencia N° de árboles vivos / N° de árboles sembrados *100	4834 / 5750 *100= 84,1%
• Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación. Área de bosque ripario (ha)/total de áreas a compensar (ha)*100	7,38 ha/7,38 ha * 100 =100%

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
1	26 nov 2016 – 26 May 2017 Etapa: Construcción	20171400017071 del 11 de octubre de 2017	2017086936-1-000 del 12 de octubre de 2017
2	26 May – 26 Nov 2017 Etapa: Construcción	20181400014611 del 31 de agosto de 2018	2018122358-1-000 del 5 de septiembre de 2018
3	26 nov 2017 – 26 May 2018 Etapa: Construcción	20181400017661 del 12 de octubre de 2018	2018144545-1-000 del 16 de octubre de 2018
4	26 May – 26 Nov 2018 Etapa: Construcción	20191400006471 de 26 de abril de 2019	2019056019-1-000 del 3 de mayo de 2019
5	27 de noviembre de 2018 y el 27 de mayo de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2019121300080	2019201286-1-000 del 20 de diciembre de 2019
6	27 de mayo de 2019 al 27 de noviembre de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020022500341	2020032622-1-000 del 2 de marzo de 2020
7	1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020092801642	Radicado No. 2020177246-1-000 del 9 de octubre de 2020

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
8	01 julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	RAD 2021036128-1-00002-03-2020	2021036128-1-000 del 02 de marzo de 2021
9	1 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2021178696-1-000 del 24 de agosto de 2021	2021178696-1-000 del 24 de agosto del 2021
10	1 de Julio de 2021 – 31 de diciembre de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2022119672-1-000 del 13 de junio de 2022	RAD 2022119672-1-000
11	1 de enero de 2022 – 30 de junio de 2022 Etapa: Operación y Mantenimiento	E22-202200699 del 30 de noviembre de 2022	2022272116-1-000 del 2 de diciembre de 2022
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300610	20236200105262 del 12 de Mayo de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301153	Radicación: 20236200631782 del 19/09/2023
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0431	20246200421152 del 16/04/2024
15	1 de enero de 2024 – 31 de julio de 2024	Radicado inicial de la CLP: E24-1009 La CLP a través del consecutivo E24-1470 del 9 de diciembre de 2024 da alcance a la Revisión VPI radicado 20244700834291 del 28 de octubre del 2024	20246200992772 del 30/08/2024. Concepto ANAL: No Conforme - Radicación: 20244700834291 Del 28 OCT. 2024

5.1.4.4 Pendientes Licencia Ambiental Resolución 0300 - Construcción variante.

A la fecha, tal como ya se mencionó anteriormente, se encuentran pendientes las actividades de mantenimiento y monitoreo relacionadas con la ***Ficha Ambiental 7.4.2 Programa de Compensación Para el Medio Biótico.***

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS

CONTRATO CLP 007 2021

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 371.443.696,00 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor facturado: $ 233.546.688,40

Avance Financiero: 63%
Avance Físico: 63%

Esta Unidad Funcional cuenta con Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Por medio de la Resolución 00532 del 16 de mayo del 2017 se modifica la Licencia Ambiental Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 y se toman otras determinaciones.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 3 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Seguimiento de Actividades y Avances

Avances ejecución PCPB UF 3

Inicio de actividades: agosto de 2021.
Septiembre de 2021: socialización y cerramiento.
Octubre de 2021: inicio de siembras (1200 avance parcial)
Diciembre de 2021: Suspensión actividades
Noviembre de 2022: Reactivación de actividades.

Cerramiento: 1674 / 1674: 100%
Avance siembra: 3160 / 3160: 100%

Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 4/12 = 33 %

Cuarto mantenimiento: inició en enero de 2024 – Finalizó en mayo de 2024.

Monitoreos ejecutados:

Segundo monitoreo anual: realizado en abril de 2024.

Monitoreos: 2/3= 66,66%

Febrero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

Indicadores

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Meta No. 1: Realizar la conservación de al menos 14,5 hectáreas de cobertura vegetal, mediante la compra y el aislamiento del predio adquirido. Aislamiento: 1674 ML	<u>Conservación de 14.5 ha:</u> (14.5 ha / 14.5 ha) *100= 100% <u>Aislamiento de 1674 ML</u> (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100%
Meta No. 2: Realizar el enriquecimiento con especies nativas de al menos cuatro (4) hectáreas dentro del predio Remanente en las coberturas de pastos y vegetación secundaria baja.	<u>Enriquecimiento con especies nativas:</u> (4 ha / 4 ha) *100 = 100%
Meta No. 3: Realizar la entrega del predio Remanente en conformidad a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.	No entregado a Corantioquia= 0% Avances: Mediante radiado No. 160-COE2006-14482 del 3 de junio de 2020 la Concesión solicita ante Corantioquia pronunciamiento ante la viabilidad de recibir el predio con extensión de 20,77ha, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 014-17242, ubicado en la vereda Higueronales del Municipio de Tarso. Solicitud realizada para dar cumplimiento a lo exigido por ANLA en la resolución No. 02574 del 30 de

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
	diciembre de 2019 sobre el plan de compensación.
Realizar el monitoreo y seguimiento durante un periodo de tres (3) años a las acciones propuestas como medidas de compensación, en el que se buscará demostrar el cumplimiento de los objetivos del plan de compensación en términos de perdida no neta de biodiversidad.	(2/3)*100= 33,33%

1. Monitoreo y Seguimiento a La Adquisición del Predio:

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Área intervenida = 100%	(número de hectáreas entregadas a la autoridad) /número de hectáreas por la obligación 0/14.5= 0%
Fase I (Compra del predio sitio objeto de compensación = 100%).	número de hectáreas adquiridas /número de hectáreas por la obligación * 100 = 100%
Fase II (Delimitación del predio sitio objeto de compensación = 100%)	(número de hectáreas aisladas) / número de (hectáreas propuestas para aislamiento) * 100 (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100 %

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA UF 3

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020050500752	Radicación: 2020069855-1-000 del 6 de mayo de 2020

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	37-22-2021062300898	2021130617-1-000 del 28 de junio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200700	Radicación: 2022272118-1-000 Fecha: 02/12/2022
12	Del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	E23-202300748	Radicación: 20236200203182 del 8/06/2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301155	Radicación: 20236200633892 del 20/09/2023
14	Del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0363	20246200355052 del 02/04/2024

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO.

A continuación, se presenta el informe para la unidad funcional 4 con base a lo establecido en el EIA y la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016, modificada mediante Resolución 01436 de noviembre de 2016, Resolución 517 del 05 de mayo del 2017, Resolución 1005 del 04 de julio de 2018, Resolución 1070 del 14 de junio de 2019 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 4 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022.

CONTRATO No. CLP-018-2021

CONTRATISTA: + VERDE S.A.S.

VALOR CONTRATO: $ 856.624.719 IVA incluido.

Valor total con adición de otro si # 4: Valor $ 928.286.747

Fecha firma contrato: Septiembre 30 de 2021

Valor pagado: $ 590.491.592

Avance Financiero: 64 %
Avance Físico: 52 %

Actividades generales del Plan de Compensación.

Ítems	Descripción	% Avance
1	Mecanismo de participación comunitaria	100%
2	Cercamiento perimetral	100%
3	Material vegetal	100%
4	Establecimiento	
5	Estrategias de recuperación de hábitat Madrigueras: 6 Perchas: 5	100%

AVANCES:

Establecimiento

Establecimiento: Diciembre de 2022 (siembras, cerramiento e implementación estrategias para la fauna).

Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 5/9 = 55,55%

Monitoreos ejecutados:

Monitoreos: 1/3= 33,33%

Diciembre_2024: En este periodo no se ejecutaron actividades.
Enero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.
Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

CONTRATO CLP – 023 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS

VALOR CONTRATO: $ 956,482,533 INCLUIDO IVA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha inicio: 25 de agosto de 2022.

Valor pagado: $ 48.822.487,00.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

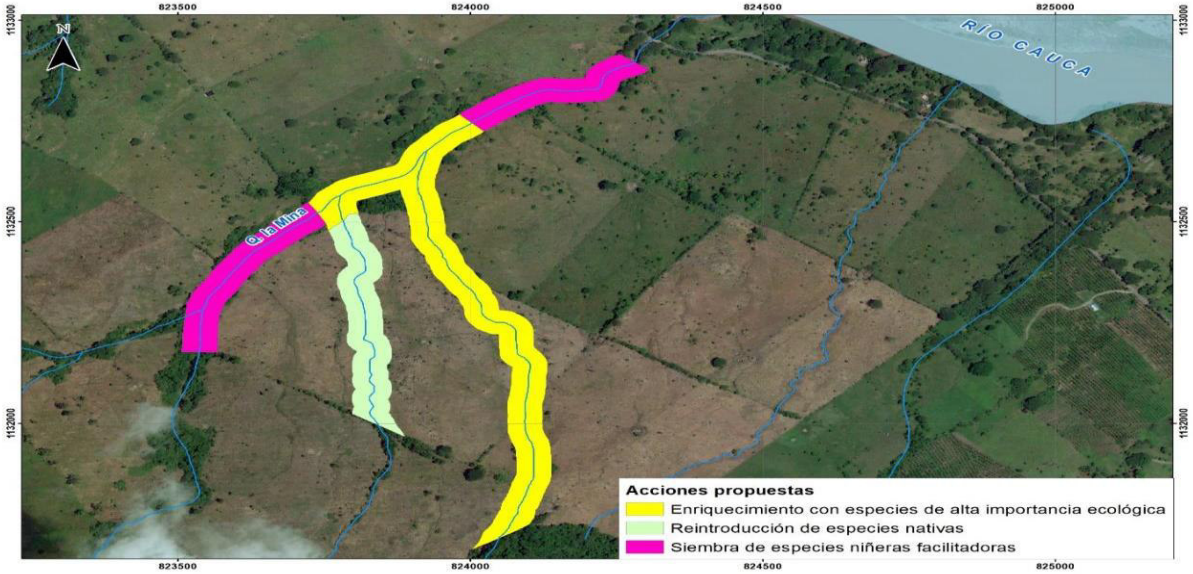
Objetivos:

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Unidad Funcional 4 Proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo - La Pintada – Primavera, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).

- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.

- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Áreas PCPB Resolución 2093 - Aprobado ANLA mediante Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019 – Predio La Guamo – Quebrada La Mina.



Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
• •Aislar la totalidad de las áreas restauradas	• Km de aislamiento establecido/km de aislamiento propuesto *100 = 0/21.55*100
• •Garantizar el 70% de supervivencia	• No se reportan avances
• •Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación.	• No se reportan avances

De acuerdo al estudio de mercado realizado para la selección del contratista se eligió a la empresa GUAYACANES LJL S.A, el contrato fue firmado el 29 de agosto de 2022.

Acorde con la información suministrada por Concesión La Pintada: "El contrato fue suspendido en el mes de diciembre del 2022, debido a cambio de propietarios del predio. Se están haciendo las gestiones ante el nuevo propietario para darle continuidad al acuerdo de conservación y reactivar el contrato y la ejecución de las actividades".

Teniendo en cuenta la situación presentada con la Fundación Berta Arias de Botero y los Fideicomitentes, en cabeza de la Hacienda La Guamo, La Concesionaria durante los meses de enero y febrero del año 2023, inicio la gestión de nuevas áreas con el fin de proponer a la autoridad un nuevo sitio y presentar la respectiva modificación al plan de compensación.

Actualmente se encuentra en proceso de firma de acuerdo de conservación nuevas áreas ubicadas sobre la cuenca del Río Piedras, las cuales se encuentra en el mismo ecosistema afectado (Gran bioma del Bosque húmedo tropical del bioma Orobioma bajo de los Andes), misma subzona hidrográfica (directos al Río Cauca) y cuenta con total equivalencia ecosistémica ubicándose dentro del área de reserva de recursos naturales del Río Cauca establecida por CORANTIOQUIA.

Acorde con lo indicado por parte del Concesionario, "se proyecta radicar ante la autoridad ambiental la modificación al plan de compensación en el mes de diciembre del 2023".

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

A través del radicado 20236201043832 del 26 De Diciembre de 2023, la Concesión presentó ante ANLA el "Plan de compensación por Pérdida de la biodiversidad **unificando** las obligaciones impuestas en la **RESOLUCIÓN No 1436** DE 2016, **RESOLUCIÓN No. 00517** DE 2017 Y LA **RESOLUCIÓN No. 2093** DE 2019. Expediente LAV0082-00-2015.

ANLA a través de la Resolución No. 002123 del 27/09/2024 -notificada en el mes de octubre de 2024- en el Artículo Primero y su parágrafo subsiguiente indican lo siguiente:

"Aceptar la propuesta del plan de compensación presentado por la sociedad CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación 20236201043832 del 26 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El Plan de compensación objeto de aprobación en el presente acto administrativo, aplica exclusivamente para el cumplimiento de la Resolución 1436 del 25 noviembre de 2016 y la Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019; la Compensación establecida en la Resolución 1005 del 04 de julio de 2018 y la Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 se deberá realizar conforme con lo establecido en los respectivos actos administrativos."

Diciembre_2024: no se ejecutaron actividades.
Enero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

Resumen General Obligaciones de Compensación por Licencia Ambiental.

Acto Administrativo que realiza el requermiento / acto Adminsitrativo que aprueba la medida	Res/Acto que aprueba	Res/Acto que Archiva/cierra la obligación	Unidad Funcional	Requerimientos compensación (arboles)	Requerimientos compensación (hectareas)
Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016 " Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones ".	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF1.2	5570	7,38
Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016. Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017". Modificación de la Licencia Ambiental.	Auto No. 03296 del 22 abril 2020	Compensación en ejecución	UF3	3160	14,96
Resolución 01005 del 04 de julio de 2018 "Por el cual se modifica una Licencia Ambiental y se toma otras determinaciones".	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación en ejecución	UF4	2117	5,18
Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 Modificación No. 6 taludes (Chaflanes)		Compensación en ejecución	UF4	5545	13,05
Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019 "Por la cual se modifica una licencia ambiental". Modificación Marvalle	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF4	7954	15,94
Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016 "Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones"	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación pendiente por ejecución	UF4	20000	21,56
Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016 "Por el cual se MODIFICA la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016 y se toman otras determinaciones"			UF4		
				44346	**78,07**

Radicados Informes de Cumplimiento Ambiental – UF4

A continuación, relacionamos los ICAs radicados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA:

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020051200787	Radicación: 2020074479-1-000 del 13 de mayo de 2020. Respuesta observaciones: 2020121709-1-000 del 29 de julio de 2020 Radicación ANLA 2020144514-2-000 del

			01/09/2020, informan que CUMPLE.
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	Radicado	Radicación: 2020212227-1-000 del 01/12/2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	Radicado	Radicación: 2021153711-1-000 del 26 de julio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022032200408 del 22 de marzo de 2022. Mediante radicado E22-202200202 del 17 de agosto de 2022 la CLP da respuesta al Requerimiento de ANLA: VPI ICA 10_UF4_ bajo el radicado 2022153187-2-000	2022054787-1-000 del 24/03/2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200701	Radicación: 2022280172-1-000 Del 13 de diciembre de 2022.
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300718	Radicación: 20236200188972 del 05 de Junio de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301310	Radicado ANLA: 20246200421152 del 16/04/2024
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0449	Pendiente.
15	1 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024	E24-1010 del 30 de agosto de 2024.	20246200995412 del 02 de septiembre de 2024. Concepto de conformidad ANLA: Radicación: 20244700837301 del 28/10/2024

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC)

Mediante la Resolución 040-RES2009-5141 del 10 de septiembre de 2020, se aprueba el plan de compensación por sustracción de reserva presentado para los acuerdos 180-ACU1606-

473 de 2016, modificado por el 180-ACU1805-532 y 180-ACU1807-538 de 2018 y se solicita al concesionario iniciar la ejecución de este.

Avances Ejecución Obligaciones:

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

La concesionaria culminó la construcción de pasos de Fauna, a través de una primera fase que comprende un total de 12 Pasos subterráneos. La empresa encargada de la construcción fue Construcciones Celis, la cual presentó la mejor oferta técnico y económica en el proceso de licitación llevado a cabo.

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

CONTRATO CLP – 010 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CELIS S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 429.895.043,00 INCLUIDO IVA
Valor pagado: $ 429.895.043,00

El contrato adjudicado y ejecutado comprendió la construcción de 12 pasos de Fauna y la instalación de 7657 metros lineales de vallados.

Avances:

Construcción pasos de fauna: 100%
Avance Financiero: 100%
Avance Físico: 100%

Unidad Funcional	Abscisa
UF1	K2+244
UF1	K6+890
UF1	K12+090
UF1	K12+500
UF1	K13+472
UF1	K13+657
UF1	K14+300
UF2	K20+200
UF2	K24+990
UF2	K25+810
UF4	36+980
UF4	37+720

Instalación vallados: 100 %

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo	
UF	Distancia (m)
1	2.690
2	1.207
4	400
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada	
UF	Distancia (m)
1	1.801
2	1.169
4	390
Total	**7.657**

CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2

Construcción de pasos de fauna e implementación de medidas complementarias a los pasos, adecuación de puentes, mantenimientos y monitoreo ubicados en el corredor del proyecto – Autopista Conexión Vial Pacifico 2.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES
VALOR CONTRATO: $ 1.675.457.784,86

Valor pagado: $ 758.430.550,84

Avance Financiero: 49 %
Avance Físico: 45%

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) PASOS DE FAUNA

UF1VAR- KM1+970
UF2-KM14+500
UF 2 – KM 20+300
UF4 – KM 37+025

CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PASO DE FAUNA SUBTERRÁNEO

UF1 – KM 3+910
Plan de señalización vial.

Adecuación de ocho (8) corredores de fauna bajo puentes.

UF1. PR1+200 Puente Poliducto: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR1+360 Puente La Vega: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR3+330 Puente Cartama: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR9+330 Puente La Guamo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR17+500 Puente Piedras: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.
UF2. PR19+000 Puente Doraditas: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR23+300 Puente Cruces: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR29+050 Puente Sincelejo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF4. PR38+800 Puente Marvalle: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad

Febrero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 003 –2023

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a realizar la implementación de fase 1 "gestión y establecimiento de 650 hectáreas mediante acuerdos de conservación voluntario en las cuencas del rio Piedras y río Mulatos y Mulaticos", para la ejecución del Plan De Compensación por Sustracción de Reserva Resolución 040-res2009-5141.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $157.556.000 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor pagado: $ 114.070.544,00

Avance Financiero: 72 %
Avance Físico: 60%

Febrero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 024 –2023

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $6,303,409,082.48 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha inicio: 5 d enero de 2024.

Valor pagado: $ 1.779.753.882,80

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a ejecutar la implementación de la ZONA 4 del Plan de Compensación por Sustracción de Área de Reserva de Recursos Naturales del Río Cauca, aprobado por CORANTIOQUIA mediante la Resolución No. 040-RES2009-5141.

Avance Financiero: 27,65 %
Avance Físico: 25 %

Febrero_2025: la Concesión da continuidad a la fase de establecimiento de cercos y actividades de siembra y restauración, además con las actividades de mantenimientos.

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación.

CONTRATO CLP – 008–2021

Resolución No. 160CA-RES1710-6013 y Resolución No. 040-1810-5545.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST
VALOR CONTRATO: $ 457.573.993,43
Otro sí 1 Ajuste del IVA del 16% al 19%: $ 11.833.810,17
Otro sí 2 Ampliación aislamiento: $ 54.215.872,83
Otro sí 3 Ampliación aislamiento: $ 9.330.527,01

VALOR TOTAL: $ 532.954.203,44
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 492.931.509,35
Avance Financiero: 92 %
Avance Físico: 85 %

Actividades

Aislamiento: 8851 ML
Siembre: 9997 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 7

Mantenimientos:

Mantenimientos: 7/8= 87,5%

Diciembre_2024: En este periodo no se ejecutaron actividades

Enero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones.

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 2019

COMPRADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
VENDEDOR: ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ.
VALOR COMPRA: $ 1.280.000.000,00

Valor pagado: $ 1.280.000.000,00

Compra 127,44 hectáreas.

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

CONTRATO CLP-009-ADM-2019

Implementación de la compensación ambiental en cumplimiento de los siguientes actos administrativos Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016, Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018, Resolución 160CA-RES1806-3598 del 28 de junio de 2018, Resolución 160CA 1903 - 1655 del 29 de marzo del 2019, Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018, Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018 y Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA
VALOR CONTRATO: $ 113.214.185,00
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 113.214.185,0

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

Actividades
Aislamiento: 3558 ML
Siembra: 3406 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 9

Mantenimientos:

Mantenimientos: 8/8= 100%
Contrato culminado con la ejecución del 100%.

CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: VERDE S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 22.871.720,00
Otro si 1: $ 591.510,40
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 23.463.230,40

Valor pagado: $ 7.308.582,94

Avance Financiero: 31 %
Avance Físico: 31 %

Actividades:

Siembra: 510 individuos.
Mantenimientos: 8
Informes: 8

Febrero_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

7. Resumen del análisis del informe de riesgos

Riesgo N° 4: Sobrecostos por compensaciones Socio ambientales

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los sobrecostos por compensaciones socio ambientales están dados por las exigencias de las autoridades ambientales enmarcadas en compensaciones por pérdida de biodiversidad y por uso de los recursos naturales, existe un evento generador del riesgo que es importante resaltar el cual es la sustracción de la reserva de recursos naturales de la zona ribereña del rio Cauca- RRNZRRC.

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC febrero 2025	147,90
Factor	1,894939142
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES febrero / 2025	
Sobre costo corriente 30/04/2024	69.507.414.471,43
Sobre costo corriente 28/02/2025	71.421.896.376,49
Factor	1,894939142
Vr Constante sobre costo	37.690.865.532,01
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**33.247.300.644,01**
Porcentaje Sobre costo	**748,21%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0751-2024 del 05 de julio de 2024 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20243110180011 del 29/05/2024– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 30*

de abril de 2024; dicho valor asciende a **$69.507.414.471,43** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 16 de mayo del 2024, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (30/04/2024) del **764,23%** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **748,21%**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a febrero/2025 (para febrero_2025 CLP se reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (28/02/2025)	$	71.421.896.376,49
Pagos realizados desde subcuenta (28/02/2025)	$	7.298.980.421,47
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/01/2025 (franja del 120%)		**108,24%**
Porcentaje avance financiero con cierre al 28/02/20225 (fanja del 100%)		**135,10%**
avnace fisico Global		**10,22%**

Finalmente, se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Ambiental por $16.820 millones para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto, de los cuales $8.410 millones se asignaron para 2024.

Justificación de la Probabilidad

Teniendo en cuenta las razones y cuantificación citada en los párrafos anteriores, la probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo **ALTA**, ya que el porcentaje del sobrecosto por este concepto asciende a **748,21%** aproximadamente y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación del Impacto: Ahora bien, considerando el tamaño del Proyecto y que la afectación económica por materialización de este Riesgo de Sobrecosto por Compensaciones Socio Ambientales asciende a $ 71.421.896.376,49a pesos corrientes de **FEBRERO** de 2025, el impacto se considera **MEDIO ALTO**.

Regulación en el Contrato de Concesión: Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndice Técnico 6 – Aspectos Prediales y Apéndice Técnico 8 – Social. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos Socioambientales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e) y (g).

Estado Subcuenta Compensaciones Ambientales (enero 2025) – Saldo y Rendimientos.

Grupo Bancolombia Capital

Fiduciaria
Nit: 800150280-0
www.fiduciariabancolombia.com.co

Medellín, 5 de marzo de 2025

C303700200-7102-0248

Señores
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
Atn. GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO
Gerente General
Carrera 29 C N° 10C-125 Oficina 501
Edificio Select Business Tower
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Fidecomiso P.A. LA PINTADA
COMUNICACIÓN SALDO Y RENDIMIENTOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

Encantados de saludarles,

Les compartimos esta comunicación con el saldo disponible al 28 de febrero de 2025 y los rendimientos desde inicio de negocio de la Subcuenta Compensaciones Ambientales del Patrimonio Autónomo La Pintada (cuenta ahorros Bancolombia 031-332188-06)

- Saldo disponible al 28 de febrero de 2025: **$2,439,978,376.49**
- Rendimientos acumulados al 28 de febrero de 2025: **$2,444,869,721.33**

Comprometidos en construir juntos el futuro,

JAIRO ALONSO RUIZ OSPINA
Jefe de Negocios Fiduciarios
Dirección Administración Negocios Públicos y Concesiones
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Elaboró: María Cristina Arístizábal

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.

- Todos los vehículos al servicio del Concesionario cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes vigentes, lo anterior se ha verificado en campo realizando inspecciones aleatoriamente a los vehículos presentes en los frentes de obra.

- En general se está realizando una adecuada gestión de los residuos generados en la etapa de operación y mantenimiento: Biosanitarios, aceites usados, residuos peligrosos, se lleva un control de la generación de cada tipo de residuos.

- En el periodo evaluado Concesión La Pintada atendió de forma oportuna los requerimientos realizados por la interventoría en cada una de las Unidades Funcionales.

- Acorde con los avances de ejecución de las obligaciones de compensaciones ambientales para el mes de **febrero de 2025**, se tiene que su estado o reporte de progreso tanto físico como financiero global asciende a un 10,22%.

- Para el mes de **febrero de 2025** se han ejecutado actividades relacionadas con las compensaciones ambientales, con pagos realizados con corte al mes de **febrero de 2025** desde la subcuenta de compensaciones que ascienden a un total acumulado de $ 7.298.980.421,47.

- Acorde con la certificación emitida por Bancolombia, para la subcuenta de compensaciones ambientales, **con cierre al 28 de febrero de 2025,** se tiene lo siguiente:

  saldo disponible: : $ 2,439,978,376.49
  rendimientos acumulados: $ 2,444,869,721.33

ANEXOS AMBIENTALES

Anexo 1. Correspondencia.
Anexo 2. Actas de comité ambiental.
Anexo 3. Soportes gestión OyM
Anexo 4. Seguimiento compensaciones

Elaboró:



Rubiel Darío Ocampo C.
Residente Ambiental de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 27

VERSION :0

PERIODO: 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, FEBRERO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

Tabla 1. lista de distribución.

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
GERENCIA SOCIOAMBIENTAL ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

Tabla 2. Generalidades del contrato

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Tabla 3. registro de firmas

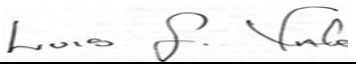
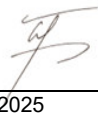
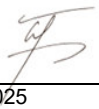
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	T.S. María del Mar Guzmán Girón	
	Firma		
	Nombre	Ing. Amb. Luis Fernando Valencia Asprilla	
	Firma		
	Fecha	Febrero de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Febrero de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Febrero de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL 6

2.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 6

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario 7

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD 10

a. Evaluación y seguimiento PQRS 12

2.1. PROGRAMA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 14

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2: 14

b. Educación y Capacitación 15

2.2. PROGRAMA VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 20

a. Personal activo al proyecto 20

b. Alianza para el empleo 21

2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 27

a. Plan de Medios 28

b. Reuniones Extraordinarias 33

2.4. PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 34

2.5. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 47

2.6. PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 48

2.7. PROGRAMA CULTURA VIAL 49

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL 51

Movilidad Segura 53

Puntos seguros: 53

2.8. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 54

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 59

4. SEGUIMIENTO A PERSONAL SOCIAL DE LA CONCESIONARIA 60

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO 61

5.1 SEGUIMIENTO MEDIOS DIGITALES 63

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 67

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto. Según los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de los estudios previos establecidos en los pliegos de condiciones para el contrato de Interventoría VEJ- 553-2022 celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se estable dentro del alcance las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos establecidos dentro de la gestión social proyecto, los profesionales aprobados para esta área de la interventoría deberán : **"***Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, adiciones y la Ley Aplicable. Incluye, entre otros aspectos, la verificación, acompañamiento y gestión del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el Contrato de Concesión, las leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al*

manejo social del Contrato de Concesión y de las medidas socioeconómicas establecidas en los planes de manejo ambiental, al desarrollo de consultas previas a comunidades étnicas en los casos que se requiera, a la formulación e implementación de planes de reasentamiento poblacional."

El presente informe corresponde al periodo del **26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE FEBRERO DE 2025**, siendo este el **No. 27** de la interventoría, dando a conocer el desarrollo de cada uno de los programas inmersos en el Plan de Gestión Social Contractual – PGSC del proyecto a cargo del concesionario y el respectivo seguimiento llevado a cabo por parte de esta interventoría.

En el cual se verifican las actividades adelantadas por el personal del área social para la implementación de los procedimientos y actividades necesarias para generar una buena convivencia entre el proyecto y la comunidad o usuarios del proyecto , el reconocimiento de sus derechos y su participación activa en la implementación de medidas de prevención, mitigación y compensación de las afectaciones e impactos sociales y comunitarios que se puedan generar durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones establecidas para el contrato de Interventoría se lleva a cabo el acompañamiento, seguimiento y/o verificación a las actividades desarrolladas por el equipo de Gestión Social del Concesionario durante el periodo reportado: **26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE FEBRERO DE 2025.**

2.1 Programa de Atención al Usuario

Frente a este programa el concesionario contó con los mecanismos adecuados para la recepción, atención, trámite y respuesta de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos que transitan o se ven beneficiados por la vía.

El concesionario contó con varias herramientas para la atención a la comunidad entre ellas están:

1. Página Web

2. Correo electrónico
3. Línea Telefónica
4. Oficinas Móviles
5. Oficina Principal ubicada en el CCO

Tabla 4. Puntos de atención al ciudadano

Página web:	www.concesionlapintada.com
Correo electrónico:	info@concesionlapintada.com
Teléfono:	3187820971
Oficina fija:	CCO, km 11+400, vía La Pintada – Bolombolo, horario lunes a viernes: 7:30 a.m. 5:30 p.m. y sábados: 7: 30 a.m. – 11:30 am
Oficina móvil:	Oficinas móviles: 1. Valparaíso 2. Jericó 3. Tarso

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Desde la interventoría se planteó un seguimiento continuo de los interesados, a través de los profesionales de atención al usuario del concesionario, con el objetivo llevar la trazabilidad en las gestiones y adelantos en la diligencia o cierre de las PQRSD.

El concesionario realizó seguimientos semanales a los peticionarios.

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario

Referente a las obligaciones contractuales, desde esta interventoría mes a mes, se lleva a cabo revisión de la página web, donde se logra identificar la información en tiempo real a los beneficiarios de la vía y usuarios de la concesión.

Es así como a través de está, a través de la ruta: https://concesionlapintada.com/contactanos/atencionalusuario; se brinda información de acceso directo a la comunidad.

Ilustración 1. Registro Fotográfico



Fotografía 1. Ítem Contáctanos



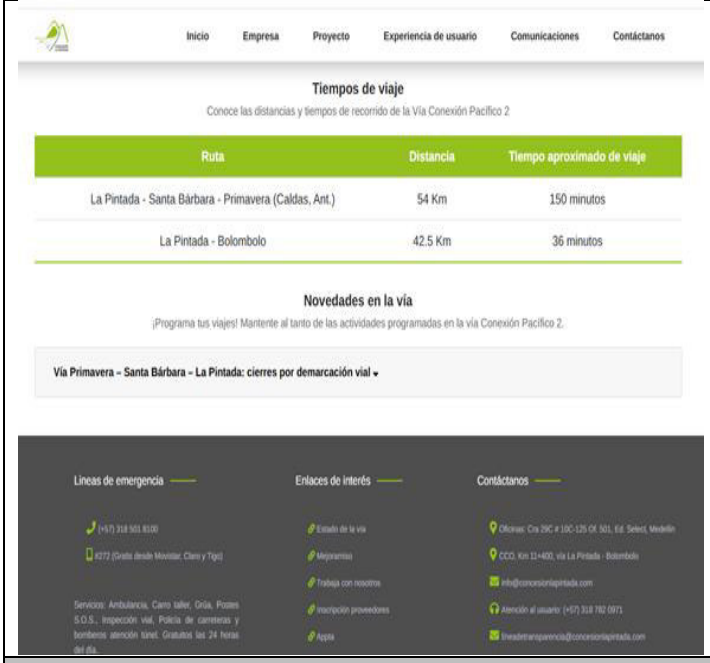
Fotografía 2. Ítem Atención al usuario

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

Por otro lado, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales inmersas en los anexos técnicos y sociales de obra, se verificó la ampliación de información referente a:

1. Estado de la Vía
2. Teléfonos de la POLICIA DE CARRETERAS
3. Teléfonos de la ANI
4. Atención a PQRSD
5. Bolsa de Empleo, entre otros.

Los cuales se ven identificados en la página web de acceso a las comunidades a través del ítem de contáctanos, en el siguiente enlace: https://concesionlapintada.com/contactanos y estado de la vía en el siguiente enlace: https://concesionlapintada.com/mapanovedades



Fotografía 3. Estado de la vía



Fotografía 4. Contactos de interés



Fotografía 5. Ultimas noticias



Fotografía 6. PAC

lustración 2. Información de interés a la Comunidad

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

2.1.2 Seguimiento a las PQRSD

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo seguimiento a la atención y respuesta a las PQRSD interpuestas; en el periodo se presentaron **31** PQRSD; **23** PQRSD fueron presentadas a través de correo electrónico, **4** PQRS fueron recibidas a través de la página web, **1** de las PQRS fue recepcionada en la línea telefónica de atención al usuario y por último **3** de las PQRS fueron registradas en la oficina fija.

A **22** de las PQRS instauradas se les dio respuesta en el tiempo de respuesta estipulado por la normativa (20 cierre de fondo y 2 con seguimiento), **5** están en trámite de respuesta para cierre; **4** se encuentran abiertas, estas últimas **9** (abiertas y en trámite) se encuentran dentro de los tiempos permitidos por ley.

De acuerdo con las **31** PQRS ingresadas en el mes, se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Solicitudes de Información (8 casos, 26%)
- Estado del proyecto (Conexión Pacífico 2)
- Tarifas de peajes y cobro diferencial
- Restricciones de tránsito para vehículos de carga
- Procedimientos de atención a accidentes
- Información sobre condiciones viales y cierres

Solicitudes de Donación o Apoyo (12 casos, 39%)
- Material fresado para adecuación de vías (JAC y comunidades)
- Tanques de agua
- Apoyo económico para festividades
- Implementos para separación de residuos
- Módulo para atención veterinaria

Peticiones sobre Infraestructura y Obras (6 casos, 19%)
- Mejoras en acceso a viviendas o negocios
- Hundimientos y problemas en vías
- Construcción o adecuación de obras hidráulicas
- Árboles en separadores viales

Requerimientos de Registro Fílmico (4 casos, 16%)
- Solicitud de videos para aclarar accidentes
- Registros de paso de vehículos en peajes

Quejas y Reclamos (1 caso, 3%)
- Mal servicio en transporte de vehículos (Planchón)

Por otro lado, para el periodo reportado el total de personas atendidas por los diversos medios dispuestos por la Concesión como oficina fija, oficina móvil, correo electrónico, página web, línea de atención al usuario y visitas de atención es de **96** personas, las cuales recibieron orientación relacionada con: estado de la vía, información de beneficios, documentación para trámite de PQRSD, visitas y reuniones de atención a PQRSD.

A la fecha del presente informe se tiene un total de 1301 PQRSD en el proyecto. Esta Interventoría efectúa el respectivo seguimiento y acompañamiento en la atención realizando un análisis y trazabilidad frente a la respuesta y cierre oportuno de las mismas.

Tabla 5. PQRSD durante el mes y consolidadas

Atendidas	**En trámite de respuesta**	**Abiertas**	**Cerradas**
1301	8	4	1289
PQRSD en el periodo reportado			
Recibidas	**En trámite de respuesta**	**Abiertas**	**Cerradas**
31	5	4	22

Fuente: Concesión La Pintada – Consorcio Interintegrales GP

a. Evaluación y seguimiento PQRS

A la fecha se cuenta con un total de **1301** PQRSD atendidas a lo largo del proyecto y **31** ingresadas durante el periodo reportado.

Tabla 6. Estado de las PQRSD en el Proyecto

PQRSD a enero de 2025	**PQRSD febrero 2025**	**PQRSD en el proyecto**
1270	31	1301

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Reporte especifico de PQRSD en el periodo reportado

Se adjunta como anexo el reporte especifico de las PQRSD consolidadas en el periodo (del 26 enero de 2025 al 25 de febrero de 2025) donde se consigna el estado de la trazabilidad realizada. **ANEXO 1. CONSOLIDADO DE PQRSD EN EL PERIODO.**

A continuación, se relaciona la trazabilidad de las PQRSD, recepcionadas en el año 2025 hasta la fecha de corte de este informe:

Tabla 7 consolidado de atención PQRS año 2025

MES	**RECIBIDAS**	**ATENDIDAS**	**PENDIENTES**
Enero 2025	27	25	2
Febrero 2025	31	27	4

MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES
Total	58	52	6

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

En total, para lo que va del año 2025 el concesionario ha recibido un total 58 PQRSD, de las cuales 52 ya cuentan con alguna respuesta y 6 están en proceso en gestión de respuesta respecto a la fecha de recepción.

OTRAS ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo reportado, se realizó la encuesta de percepción de los usuarios de las unidades funcionales concesionadas; esta actividad fue realizada por la Interventoría CONSORCIO INTERINTEGRALES GP cuyos resultados generales fueron:

- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Estación de Peaje Primavera y presentados en la siguiente tabla, se puede observar que el mayor valor para los atributos se reflejó en la calificación de un concepto de MUY BUENA la operación y funcionamiento del corredor vial con sus puntos de recaudo; es decir que para los usuarios el estado y apreciación de la vía, la atención en la estación de peaje y CCO, y la veracidad con la que ha recibido información de cierres y uso de los servicios prestados por el Concesionario en la vía fue satisfactorio con el 46%, dejando una calificación BUENA con un 32%, REGULAR 6% y el MALO en un 4% y un 12% desconoce o se abstuvo a dar respuesta a las preguntas de la encuesta.

- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la Estación de Peaje La Pintada y presentados en la siguiente tabla, se puede observar que el mayor valor asignado es para el atributo MUY BUENA con el 65%, luego el atributo BUENA con una asignación del 18%; donde se puede inferir que para los usuarios encuetados la operación y funcionamiento del corredor vial con sus puntos de recaudo, la apreciación de la vía, la atención en la estación de peaje y CCO, la veracidad con la que ha recibido información de cierres y uso de los servicios prestados por el Concesionario en la vía fue satisfactorio en un 83%, REGULAR en un 1%, MALO un escaso 5% y un 11% desconoce o se abstuvo a dar respuesta a las preguntas de la encuesta.

Se **ANEXA** informe de Encuesta de Percepción correspondiente al segundo semestre de 2024.

2.1. Programa Educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto

El Concesionario acorde a los objetivos planteados en la Gestión Social, de sostenibilidad y los alcances del contrato, definió dos (2) componentes estratégicos para abordar este programa, los cuales son; somos Conexión Pacífico 2 y Transformando Territorio.

a. Inducción -Somos conexión pacífica 2:

Inducciones:

Durante el periodo reportado se llevaron a cabo desde la gestión social las actividades de inducciones al personal nuevo y reinducciones al personal que cuenta con más de un año dentro de la concesión, dando a conocer las gestiones desde el área social y el cumplimiento efectivo con el relacionamiento comunitario.

Los temas tratados en las inducciones durante el periodo reportado fueron: generalidades del proyecto, temas ambientales, sociales, SST, calidad, gestión humana y aspectos técnicos; en este mes, diferentes empresas contratistas realizaron 4 sesiones de inducción donde se capacitó a 33 personas nuevas vinculadas al proyecto, las cuales 32 fueron hombres y 1 mujer; Así mismo, para este mes se reportó el ingreso de 5 Colaboradores vinculados al Concesión La Pintada, de los cuales 2 son mujeres y 3 son hombres.

Es de tener en cuenta, que a partir de este programa se cumple con el objetivo de disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas. El concesionario realiza la inducción de manera presencial. Las jornadas se desarrollan en tiempos de 4 horas en donde se abordan las temáticas desde el área de Gestión Social, gestión ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo.

A continuación, se da a conocer el consolidado de inducciones para el año 2025.

Tabla 8 consolidado de inducciones generales al personal año de 2025

Mes	Sesiones	N° asistentes	Genero hombre	Genero mujer
Ene-25	3	46	42	4
Feb-25	3	38	35	3

PROYECTO DE CONCESION VIAL CONEXIÓN PACIFICO 2
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DEL 11 DE SEP DE 2014

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO
REGISTRO CONSOLIDADO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN A TRABAJADORES

Periodo a reportar: febrero 2025

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	DD	MM	AA			
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	04	02	2025	1	1	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	06	02	2025	1	1	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	10	02	2025	3	3	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	11	02	2025	4	4	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	18	02	2025	12	12	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	21	02	2025	1	1	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	24	02	2025	16	16	100%

TOTAL, DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO EN EL PERIODO	TOTAL, DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO	% TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO
38	38	100%

Fuente Concesión La Pintada

b. Educación y Capacitación

Línea estratégica: **Transformación del ser para el hacer**

Para el mes de FEBRERO de 2025 se continuó fortaleciendo los espacios de formación y capacitación con los colaboradores vinculados al proyecto, en temas relacionados con

habilidades blandas, buscando potenciar las habilidades y capacidades de los colaboradores, contribuyendo a la mejora del ambiente laboral y las relaciones sociales.

Como se mencionó anteriormente, se viene desarrollando durante el año un módulo de habilidades blandas, denominado habilidades para la vida, en el cual mes a mes se aborda una temática diferente, por ello para este periodo se desarrolló la temática de la importancia de la resiliencia, en la cual participaron **107** colaboradores.

La metodología implementada consistió en realizar los encuentros en los diferentes frentes de trabajo, de manera pedagógica y didáctica, atendiendo la recomendación de los colaboradores en diferentes espacios, quienes manifestaron que se sienten más cómodos y receptivos de esta manera, además de que se garantiza mejor comprensión de las temáticas, del mismo modo y teniendo en cuenta las dinámicas laborales de la organización se realizó capacitación de manera virtual por la plataforma teams para los colaboradores de operación, bascula y peajes ya que por la particularidad de sus turnos es complejo que asistan de manera presencial, de esta manera estamos garantizando mayor cobertura.

Es importante mencionar que los contratistas también fueron capacitados en la importancia de la resiliencia desde el componente social y movilidad sostenible desde el componente de seguridad vial, además de diferentes temáticas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores. En estos espacios de capacitación participaron **125** colaboradores.

Línea estratégica: **Dignificación del trabajo**

Para el mes de febrero de 2025, y buscando fortalecer los procesos de capacitación al personal vinculado, se realiza en alianza con el área ambiental y en acompañamiento de un consultor especialista en sostenibilidad y manejo eficiente de vehículos, diagnóstico de identificación de conocimientos previos de los conductores acerca del uso y manejo de vehículos de manera eficiente y se realizó identificación de las necesidades de capacitación que tienen estos colaboradores.

Línea estratégica: **Diversidad, equidad e inclusión.**

Desde la línea de diversidad, equidad e inclusión, durante el mes de febrero, se dio inicio al programa formativo de la vía al aula, con la participación de 31 colaboradores que hacen parte del proceso, teniendo en cuenta que para el año 2024 se graduaron 6 colaboradores.

Durante la primera jornada se desarrolló actividad pedagógica y de reconocimiento, realizando ejercicio de presentación, compromiso y reencuentro de los colaboradores, se socializó el plan de trabajo para el 2025 y se dio apertura de manera oficial al periodo escolar en compañía de la rectora de la institución aliada, Unión Profesional Para La Educación y El Trabajo, quien es la encargada de realizar el proceso formativo. Así mimos, se activó el proceso de formación y acompañamiento en mentoría creativa, en el cual participan los colaboradores de manera voluntaria como padrinos, madrinas y tutores de los colaboradores inscritos al programa para mejorar su desempeño y lograr culminar el objetivo de graduarse.

Por otro lado, teniendo en cuenta la proyección que se tiene con la escuela de huertas 2025, con la ayuda de los colaboradores pertenecientes al programa, se hizo adecuación de la huerta y jornada de siembra, con el objetivo de dar inicio al programa 2025, durante esta jornada se realizaron actividades de limpieza, preparación de sustratos, desyerbe de maleza, germinación de semillas y finalmente la siembra de diferentes especies, cebolla, tomate, pepino, limoncillo, tomillo, etc.

Tabla 9 consolidado en el periodo

Periodo	Duración en horas	Empresa contratista	Personal objeto de capacitación	N de asistentes	Cobertura
Enero 2025	42	BOMBEROS JARDÍN, SERACIS, SISMÉDICA, ACIPETROL, GUAYACANES LJ, TÉCNICA VIAL, AM AIRES, MUROS Y REDES, CONCESIÓN LA PINTADA	266	266	100%
Febrero 2025	39	BOMBEROS JARDÍN, SERACIS, SISMÉDICA, ACIPETROL, GUAYACANES LJ, TÉCNICA VIAL, AM AIRES, MUROS Y REDES, CONCESIÓN LA PINTADA	423	301	71%

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Consolidado de Capacitaciones Febrero 2025					
N°	**fecha**	**área/contratista**	**tema**	**lugar**	**n° asistentes**
1	01/02/2025	Bomberos Jardín	Conformación brigada de emergencias	Frentes de obra	10
2	03/02/2025	Bomberos Jardín	socialización política SST, PESV, alcohol y drogas	Frentes de obra	10
3	03/02/2025	Bomberos Jardín	socialización FPS estándares que salvan vidas	Frentes de obra	10
4	03/02/2025	Convalor	Importancia ATS	Frentes de obra	7
5	04/02/2025	Convalor	Inspección de herramientas	Frentes de obra	7
6	04/02/2025	Sismédica	Riesgo Cardiovascular	Frentes de obra	8
7	06/02/2025	Sismédica	Uso y manejo de extintores	Frentes de obra	8
8	06/02/2025	Bomberos Jardín	reinducción del CLP	Frentes de obra	3
9	07/02/2025	Sismédica	Prevención de accidentes e incidentes	Frentes de obra	8
10	07/02/2025	Convalor	Identificación de actos inseguros	Frentes de obra	3
11	08/02/2025	Guayacanes LJ	Pausas activas	Frentes de obra	17
12	08/02/2025	Bomberos Jardín	socialización FPS estándares que salvan vidas	Frentes de obra	10
13	09/02/2025	Bomberos Jardín	Aplicación baterías psicosociales	Frentes de obra	10
14	09/02/2025	Bomberos Jardín	reinducción del CLP	Frentes de obra	3
15	10/02/2025	Bomberos Jardín	reinducción general CLP	Frentes de obra	3

16	10/02/2025	Sismédica	Uso del cinturón de seguridad	Frentes de obra	8
17	11/02/2025	Sismédica	Límites de velocidad	Frentes de obra	8
18	13/02/2025	Guayacanes LJ	Uso adecuado de los EPP	Frentes de obra	16
19	14/02/2025	Técnica vial	Movilidad sostenible	Frentes de obra	18
20	15/02/2025	Bomberos Jardín	Resiliencia	Frentes de obra	10
21	17/02/2025	Guayacanes LJ	Pausas activas	Frentes de obra	15
22	17/02/2025	Bomberos Jardín	Promoción cultura movilidad sostenible y reducción de la huella de carbono	Frentes de obra	10
23	17/02/2025	Convalor	Medidas de prevención	Frentes de obra	7
24	18/02/2025	Sismédica	Acciones preventivas	Frentes de obra	8
25	18/02/2025	técnica vial	Resiliencia y reducción de huella de carbono	Frentes de obra	13
26	18/02/2025	Convalor	Factores de riesgo del conductor	Frentes de obra	7
27	18/02/2025	Convalor	Importancia del uso de los EPP	Frentes de obra	7
28	18/02/2025	Guayacanes LJ	Resiliencia	Frentes de obra	14
29	19/02/2025	Convalor	Importancia del orden y aseo	Frentes de obra	7
30	19/02/2025	Guayacanes LJ	Movilidad sostenible	Frentes de obra	15
31	20/02/2025	Sismédica	Acciones correctivas	Frentes de obra	8
32	20/02/2025	Convalor	Resiliencia	Frentes de obra	7
33	20/02/2025	Convalor	Promoción movilidad sostenible	Frentes de obra	7
34	21/02/2025	Sismedica	Acciones de mejora	Frentes de obra	8

35	21/02/2025	Sismédica	Resiliencia y movilidad sostenible	Frentes de obra	25
36	21/02/2025	Convalor	Riesgos en terrenos montañosos	Frentes de obra	7
37	21/02/2025	Muros y Redes	Promoción cultura movilidad sostenible y reducción de la huella de carbono	Frentes de obra	11
38	21/02/2025	Muros y Redes	Resiliencia	Frentes de obras	11
39	25/02/2025	Seracis	Movilidad sostenible Resiliencia Riesgo psicosocial	Frentes de obra	37

ANEXO 2. REGISTRO CONSOLIDADO DE INDUCCIONES Y/O CAPACITACIONES DEL PERIODO APORTADAS POR EL CONCESIONARIO.

2.2. Programa Vinculación de Mano de Obra

En aras de apoyar la transformación e inclusión social de los municipios del área de influencia del proyecto, el Concesionario desarrolla este programa mediante dos líneas estratégicas: Dignificación del Trabajo y Promoción de la Buena Vecindad.

a. Personal activo al proyecto

Desde el programa de vinculación de mano de obra, desde el concesionario, se han llevado a cabo procesos de entrevista continua para generación de empleo y se adelantan campañas en las oficinas móviles para recepcionar hojas de vida de la comunidad aledaña. En el transcurso del proyecto se cuenta con la presente información.

Durante el periodo reportado se realizó la vinculación directa de 38 personas al proyecto, teniendo en total 423 personas activas en el proyecto de los cuales 309 pertenecen al AID y 114 al AII.

316 son de género masculino con un porcentaje del 75 % y 107 femenino que corresponde al 25%.

Esto denota el compromiso con la política de género e inclusión laboral.

De acuerdo con la revisión realizada se identifica que la concesión no ha llevado a cabo vinculación de personal pertenecientes a los programas de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

Es de tener en cuenta, que se siguen con las campañas de empleabilidad y consecución de las hojas de vida, a través de las alianzas para el empleo llevadas a cabo con Servicio Público de Empleo de la caja de compensación familiar COMFAMA y el grupo Argos.

Tabla 10 consolidado de personal activo AID - AII

TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO	
	AID	AII	MASCULINO	FEMENINO
423	309	114	316	107

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social Interintegrales GP

Tabla 11 Consolidado de personal enero 2025

PERIODO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO		ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL	Nº AID	Nº AII	Nº M	Nº F		Nº MOC	Nº MONC
Enero 2025	411	300	111	307	104	0	240	171
Febrero 2025	423	309	114	316	107	0	240	183

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 3. CONSOLIDADO DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

b. Alianza para el empleo

En el marco de la línea estratégica de empleabilidad, el Concesionario implementa las micro- ferias de empleo en los municipios del área de influencia, en alianza con las cajas de compensación y articulado al programa de atención al usuario, las personas tienen la posibilidad de actualizar su hoja de vida y de registrarse en el Servicio Público de Empleo.

Buscando fortalecer el relacionamiento comunitario y contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, se da origen a la línea de educación para el empleo, una línea comunitaria que busca inicialmente fortalecer las habilidades técnicas y sociales de las comunidades del área de influencia del proyecto, a través de procesos pedagógicos, en el cual las comunidades se puedan nutrir de herramientas útiles para enfrentarse a las nuevas dinámicas del mundo laboral, tales como manejo de las aplicaciones para la búsqueda de empleo, estructuración de hojas de vida, importancia de la entrevista y mecanismos para realizarla, entre otros temas de interés.

En articulación al proceso de TH se diseñó una propuesta de entrenamiento y capacitación que tiene por objetivo: Potencializar el talento humano a través del desarrollo y fortalecimiento de competencias técnicas y habilidades blandas que permitan asumir nuevos roles y/o posiciones dentro de la organización en línea al proyecto de vida e interés particular de cada colaborador como una apuesta a su crecimiento personal, laboral y profesional, así como a la competitividad a nivel organizacional. Este proceso de entrenamiento será socializado en el proceso de reinducción en la primera semana de marzo del presente año.

Para este 2025 se está diseñando un plan de trabajo enfocado en la dignificación del trabajo, la buena vecindad y la diversidad, equidad e inclusión como líneas estratégicas de transformación e impacto respecto a la calidad de vida de las comunidades aledañas.

El pasado 24 de febrero se realizó una mesa de trabajo con nuestro aliado Comfama para definir plan de trabajo y articulación desde la línea de empleabilidad como una apuesta a la transformación del territorio desde la generación de oportunidades laborales, la dinamización económica y el desarrollo personal, laboral y profesional. Se diseñaron nuevas pruebas técnicas y psicotécnicas para evaluar las competencias y habilidades requeridas en los candidatos de acuerdo al perfil solicitado, adicional, se está estructurando un proyecto enfocando en la educación para el empleo, en donde el objetivo principal será desarrollar espacios formativos que brindar herramientas y/u orientación frente al diseño de una hoja de vida, presentación a una entrevista, realización de pruebas, orientación vocacional y el acceso a distintas oportunidades laborales desde diversas organizaciones del suroeste resaltando el interés en la validación del talento y no del género.

Durante este periodo se registraron **52 hojas de vida recepcionadas** a través del correo electrónico: talentohumano@concesionalpintada.com y por la página web de Concesión la Pintada se recibieron **35 hojas de vida** como postulación a diferentes cargos. El perfil con mayor interés según postulaciones es el de ayudante general y conductor(a) y recaudador(a) peaje.

Para este periodo se reportaron las siguientes vacantes en CLP:

- Operador(a) de grúa pluma (1 vacante)

- Recaudador(a) de peaje (2 vacantes)

-Supervisor(a) de obra (1 vacante)

- Ayudante general (3 vacante)

- Analista Ambiental (1 vacante)

- Ayudante de construcción (1 vacante)

- Ayudante de señalización vial (1 vacante)

-Supervisor(a) recaudo (1 vacante)

- Conductor(a) (2 vacantes)

En línea a nuestra política DEI, como propuesta de plan de trabajo, para este primer trimestre realizaremos jornadas de empleo enfocadas en la atracción prioritaria de mujeres dado que en la actualidad se siguen masculinizando algunos cargos, lo que genera un indicador bajo de postulación a las diferentes vacantes ofertadas en la concesión (ayudantes generales, conductores, operadores). Así mismo, nuestra proyección es lograr vincular personal joven (18-28) como oportunidad de crecimiento y aprendizaje para quienes no cuentan con mucha experiencia (estrategia mi primer empleo).

Por otro lado, desde la línea de formación que impacta en el desarrollo personal y laboral de nuestros colaboradores, dimos continuidad al programa de alfabetización de la vía al aula, iniciando este año con una mesa de trabajo en la que participaron, el instituto UPET y CLP para establecer nuevas metas y proyecciones que generen un alcance positivo en quienes se encuentran inmersos en este proyecto. El pasado 22 de febrero inició el primer ciclo formativo del 2025, logrando desarrollar la primera clase con **34 colaboradores**. El reto para este año es lograr graduar a **20 estudiantes** bajo un nivel de exigencia académica moderado y personalizado de acuerdo a las necesidades de cada clei, así mismo, brindar el acompañamiento requerido para mantener sus niveles motivaciones y evitar la deserción, dicho acompañamiento se está brindando por parte de las líderes del programa y de los colaboradores voluntarios que se han sumado a este gran proyecto que sin duda aporta de manera significativa el crecimiento personal y laboral de quienes se están formando.

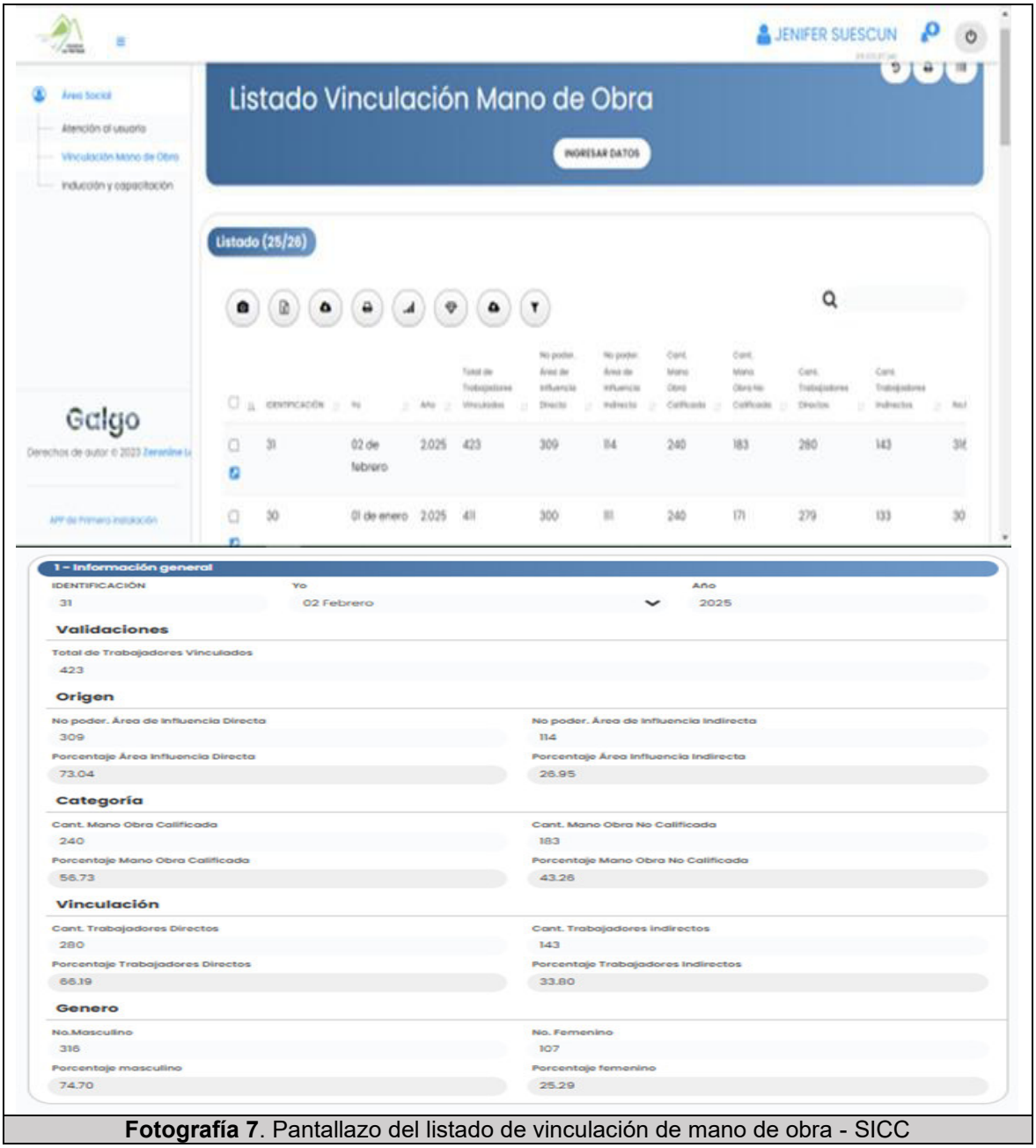
Para mejorar la experiencia y entregar herramientas valiosas que faciliten el acercamiento de los colaboradores voluntarios a los estudiantes que requieren apoyo en sus actividades académicas, se generaron unos espacios formativos a través de un aliado externo que brinde orientación respecto a la mentoría creativa. El 24 de febrero de 2025 logramos realizar el primer encuentro de mentores/tutores que aportan su conocimiento y disposición a la materialización de este sueño. El próximo 14 de marzo de 2025 tendremos un encuentro de conexión en donde se unirán los mentores/tutores con los estudiantes para validar de qué manera se pueden articular para lograr los objetivos de este nuevo ciclo.

Adicional, se está validando con el área de TH la posibilidad de realizar una donatón en la que se puedan recolectar material pedagógico que facilite el desarrollo de diversas actividades académicas durante este proceso.

Nuestro interés principal desde el programa es promover el desarrollo integral de los colaboradores que no han finalizado sus estudios de educación básica y media, mejorando sus habilidades académicas y sociales contribuyendo a mejorar su calidad de vida, favoreciendo la competitividad de la empresa al contar con colaboradores mejor preparados académicamente, capaces de enfrentar desafíos y adaptarse a cambios en el entorno laboral.

Dando cumplimiento al protocolo de vinculación establecido y al Artículo 12 del Decreto 2852 del 2013 Registro Único de Empleadores, desde el área de Gestión Social se incentiva a las nuevas empresas contratistas que se registren en el SPE, teniendo en cuenta los beneficios para ellas; hasta la fecha se reporta 72 empresas inscritas en el Servicio Público de Empleo que han trabajado en el proyecto o en la actualidad están vinculados en él.

Como parte de la autoevaluación del sistema, el Concesionario reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.



Fotografía 7. Pantallazo del listado de vinculación de mano de obra - SICC

c. Educación para el empleo

Buscando fortalecer el relacionamiento comunitario y contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad, se da origen a la línea de educación para el empleo, una línea comunitaria que busca inicialmente fortalecer las habilidades técnicas y sociales de las comunidades del área de influencia del proyecto, a través de procesos pedagógicos, en el cual las comunidades se puedan nutrir de herramientas útiles para enfrentarse a las nuevas dinámicas del mundo laboral, tales como manejo de las aplicaciones para la búsqueda de empleo, estructuración de hojas de vida, importancia de la entrevista y mecanismos para realizarla, entre otros temas de interés.

Desde la línea de educación para el empleo se busca Implementar un programa de formación y capacitación integral, que permita contribuir al fortalecimiento y desarrollo de competencias técnicas y blandas de las comunidades del área de influencia, facilitando su adaptación a las exigencias del mercado laboral aumentando sus oportunidades para la inserción laboral.

Esta estrategia parte de una necesidad identificada en los diferentes espacios de la oficina móvil de empleo, donde se logró observar como las comunidades del AID, no cuenta con las herramientas suficientes para la inserción laboral, ya que no tienen claridad de como realizar una hoja de vida, cuáles son los canales o plataformas para la búsqueda de empleo, cuáles son las habilidades básicas para la vida que se debe tener para desarrollarse en un contexto laboral.

Es por ello por lo que surge el programa de "Educación para el Empleo", el cual, a partir de una metodología participativa, y lúdico pedagógica las comunidades recibirán herramientas para facilitar la inserción laboral a partir del desarrollo de 5 módulos de conocimiento los cuales se mencionan a continuación: Autoconocimiento y objetivos laborales, Habilidades técnicas y herramientas digitales, Uso de plataformas digitales de empleo, Habilidades de comunicación, Mentorías.

En este orden de ideas es importante mencionar, que para el mes de febrero se realizaron 3 oficinas móviles de educación para el empleo en los municipios de Valparaíso, Jericó, y Tarso, en las cuales se les informó a los participantes sobre las ofertas de empleo vigentes en Concesión La Pintada, información general del proyecto y canales de comunicación y recepción de hojas de vida.

En estos espacios también se contó con las mentorías personalizadas en las cuales se logró la elaboración y diseño de 3 hojas de vida, que cumplen normativamente con los

requisitos actuales para la presentación, además se brindó asesoría sobre los anexos que debe llevar la hoja de vida, se socializaron las plataformas de empleo y por último se incluyeron en la base de datos de Concesión La Pintada.

En esta misma línea, y buscando articular los grupos poblacionales con un enfoque de derechos y de diversidad, equidad e inclusión, se socializó el programa con la secretaría de educación del municipio de Jericó, con la secretaría de equidad e inclusión del municipio de la Pintada y finalmente con la secretaría de desarrollo social del municipio de Santa Bárbara.

Durante estos espacios se realizó la socialización de la estrategia y los beneficios que esta trae para sus comunidades, se realizó la exposición de cada uno de los módulos y sus objetivos, con el fin de en trabajo articulado definir las poblaciones para desarrollar el programa, durante estos espacios se priorizaron grupo de mujeres, grupo de víctimas del conflicto armado, jóvenes, y estudiantes, quienes se consideran están económicamente activos.

2.3. Programa de información, divulgación y participación comunitaria

Dentro de las obligaciones contractuales que tiene el concesionario está diseñar y desarrollar un sistema de comunicación masivo para el proyecto, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI, Concesionario y el mejoramiento de las relaciones sociales, culturales, organizativas y mediáticas. Para ello, interrelaciona las siguientes líneas de intervención:

Tabla 12 Líneas de intervención

Línea	Objeto de Intervención
Comunicando al Suroeste	**Comunicando al Suroeste**
	Informar sobre los beneficios de las vías 4G
	Pedagogía del peaje
De la mano con el suroeste	Relacionamiento Alcaldías y Concejos Municipales
	Relacionamiento con propietarios
	Comités gremiales del suroeste
	Comités de Participación Comunitaria
	Apropiación del proyecto

	Feria interactiva de cierre constructivo
	Movilidad segura

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Desde la interventoría se realizó seguimiento a las herramientas y canales de comunicación empleados por la Concesión en el marco de cumplimento del contrato de Concesión, a través de los cuales se mantiene informada a la comunidad en general.

El concesionario siguiendo con el Plan de Gestión Social Contractual y las actividades determinadas dentro del mismo, lleva a cabo acciones y actividades tendientes a brindar una información clara, concisa y precisa a la comunidad beneficiaria del proyecto y comunidad en general, a través de los diferentes medios de divulgación y comunicación, como lo son: Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la subregión suroeste, programas televisivos y página web, la cual se encuentra en actualización constante por parte de la oficina de comunicaciones y medios de la concesión.

a. Plan de Medios

Cuñas radiales:

Se sigue implementando la difusión de información en las emisoras locales (Radio Uno Fredonia 91.3 FM, Plateado Stereo 89.4 FM, Farallones Digital Stereo 95.4 FM, Radio Suroeste Concordia 1280 AM, Radio Santa Bárbara Santa Bárbara 1310 AM)

Dando a conocer las actividades de la gestión, operación de la vía, cierres programados, servicios y línea de emergencia.

Referencia	Fecha de emisión	Cantidad	Emisoras
Servicios incluidos	26/01/2025 - 25/02/2025	76	**Radio Santa Bárbara:** 1310 AM **Radio Suroeste Concordia:** 1280 AM **Farallones Digital Stereo La Pintada:** 95.4 FM **Radio Uno Fredonia:** 91.3 FM **Plateado Stereo Salgar:** 89.4 FM
Linea de emergencia	26/01/2025 - 25/02/2025	76	
Zona de Servicios	26/01/2025 - 25/02/2025	76	
Límites de velocidad permitidos	29/01/2025 - 25/02/2025	66	
Reporte de fauna en la vía	29/01/2025 - 25/02/2025	66	
5 cuñas al aire	**30**	**360 emisiones**	**5 emisoras**

Fuente Concesión La Pintada

Programas radiales Emisiones y programa TV:

Por medio del programa CAMINO AL SUROESTE los cuales se emitieron por las emisoras locales de la subregión se mantiene informada a la comunidad; durante el periodo reportado se realizaron las siguientes emisiones:

Programas radiales:

Fecha de emisión	Programas radiales	Cantidad	Emisoras
22 de febrero 2025	Seguridad vial UF5 / Prevención del atropellamiento de la iguana en temporada de puesta de huevos	1	**Radio Santa Bárbara:** 1310 AM – 10:00 a.m. **Radio Suroeste Concordia:** 1280 AM – 10:00 a.m. **Farallones Digital Stereo La Pintada:** 95.4 FM – 10:00 a.m. **Radio Uno Fredonia:** 91.3 FM – 2:00 p.m. **Plateado Stereo Salgar:** 89.4 FM – 10:00 a.m

Fuente Concesión La Pintada

Emisiones programa TV:

Los programas de televisión y radio además de ser emitidos por el canal Cosmovisión, y cinco emisoras locales, son divulgados a través de los medios digitales de los que dispone la Concesión; como el canal de YouTube y la página web. Además de las redes sociales del canal Cosmovisión.

Fecha de Emisión	Programas de TV – Camino al Suroeste	Cantidad	Canal de emisión
29 de enero de 2025	De la Vía al Aula – Ref. 2	1	Cosmovisión
25 de febrero de 2025	Certificación en Carbono Neutro	1	Cosmovisión

Fuente Concesión La Pintada

Verificación de la Página Web:

Página web: www.concesionlapintada.com

Es de tener en cuenta que a través de la página web, también se mantienen informados a la comunidad sobre:

- Trabajos en la vía
- Demarcación vial
- Servicios en la vía
- Límites de velocidad
- Mantenimiento rutinario pavimentos
- Reportes de restricción en la movilidad
- Puntos de atención a la comunidad
- Bolsa de empleo
- Tips de cuidados en la vía
- Reporte restricción de movilidad para vehículos de carga
- Reporte actividades rutinarias de inspección de puentes Mulatos y Cauca (La Pintada)

- Programas de radio y televisión.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actualizaciones:

- Programas de radio y televisión del mes de febrero 2025
- Programación Oficina Móvil febrero 2025
- Novedades vía: Paso a un carril demarcación vial en la vía La Pintada – Bolombolo, paso a un carril Túnel Mulatos por actividades de mantenimiento.

Ilustración 3. Registros Página Web



Fotografía 9. Programas de televisión Camino al Suroeste Septiembre 2024



Fotografía 10. Actualización de pagina web – Programas de radio



Fotografía 11. Actualización de pagina web – Boletines

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Página Web Concesión La pintada

Comportamiento usuarios – febrero de 2025

Usuarios	Usuarios nuevos	Usuarios recurrentes	3 secciones más visitadas
4.100	3.900	523	1. Mapa de novedades 2. Trabaja con nosotros 3. Tarifas y pesos vehiculares

Fuente Concesión La Pintada

Boletín trimestral Camino al Suroeste:

Se ha continuado con la entrega del Boletín Trimestral / Camino al Suroeste correspondiente al período en curso, mediante su distribución a los asistentes y participantes de las diferentes actividades llevadas a cabo desde cada uno de los Programas de la Gestión Social de Concesión La Pintada.

Además, ha continuado la realización de recorridos periódicos por los municipios del AID para la ubicación en las sedes de las Alcaldías y otros sitios de interés municipal que gozan de alta afluencia de público, la disposición de un número suficiente Boletines Trimestrales y otras piezas informativas del Proyecto para consulta y entrega a los visitantes de dichos lugares.

Fecha	Cantidad	Medio de distribución	Pieza de comunicación
Periodo Octubre - Diciembre / 2024	3.000	Entrega física y ubicación en sitios de interés del AID	Boletín Trimestral
	1.000	Entrega física y ubicación en sitios de interés del AID	Brochure

Fuente Concesión La Pintada

b. Reuniones Extraordinarias

Para el período comprendido entre el 26 de enero y el 25 de febrero de 2025, no se presentaron eventos, ni se llevaron a cabo reuniones extraordinarias con las comunidades del AID que debieran ser atendidas por parte de Concesión La Pintada.

Control social:

El pasado 6 de febrero de 20225 se realizó primer encuentro formal de conformación de Grupo Primario para el desarrollo de la estrategia del Comité de Vecinos en el municipio de La Pintada, este encuentro contó con la presencia de la Coordinadora Social de Concesión La Pintada Diana María Gómez y el Residente Social Jorge Mario González, como externos asistieron:

- Andrés Felipe Penagos - Secretario de Educación de La Pintada
- Andrés Velásquez- Docente de Artística – I.E. La Pintada
- Diego Velásquez - Coordinador Juventudes.

Para el caso del Comité de Vecinos conformado con los líderes del municipio de Santa Bárbara residentes en zonas próximas al corredor vial de la UF-05, para el 28 de febrero de 2025 se tiene previsto sostener el Primer encuentro del presente año 2025.

Distribución de Piezas Informativas (Boletín Trimestral – Camino al Suroeste):

Para el periodo comprendido entre 26 de enero y el 25 de febrero de 2025 se ha continuado con la entrega del Boletín Trimestral / Camino al Suroeste y correspondiente al período en curso, a partir de su distribución a los asistentes y participantes de las diferentes actividades

llevadas a cabo por parte de cada uno de los Programas de la Gestión Social de Concesión La Pintada.

De igual forma se continúan realizando recorridos periódicos por los municipios del AID para la ubicación de la pieza informativa en las sedes Administrativas de las Alcaldías y otros sitios de interés municipal que gozan de alta afluencia de público. Por lo que se dispone de un número suficiente de Boletines Trimestrales y otras piezas informativas del proyecto para consulta y entrega a los visitantes que acuden a dichos lugares.

2.4. Programa Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

Desde este programa el Concesionario apoya las administraciones municipales en la recuperación del Espacio Público y el saneamiento de las zonas de retiro de la vía Concesionada. Además, desarrolla actividades encaminadas a dinamizar la economía y el turismo de cada municipio del área de influencia del proyecto, bajo dos estrategias de intervención social: Suroeste Compra Suroeste y Construyendo Región; las cuales se desarrollan bajo las siguientes líneas: formación, comercialización y turismo.

Tabla 13 Capacidad de gestión institucional año 2025

intervención	Línea estratégica	Acción o actividad	Componentes del programa
Suroeste compra suroeste	Formativa	•Talleres y •capacitaciones •Asesoría técnica •Formalización	Proyectos productivos
	Comercial	•Mercados campesinos, ferias, ruedas de negocios, Stand comercial, compra a proveedores •Oficina regional •para la mujer	
Conociendo el territorio	Gremial	•Espacio de fortalecimiento del gremio turístico. • Agenda plaza cauca	Gestión Institucional

Mediante la promoción y comercialización de iniciativas productivas de los emprendedores de la región, y la realización de compras inclusivas de insumos a dichas unidades productivas; el proyecto aporta a la dinamización económica de las comunidades que hacen parte de su área de influencia.

Desde este programa se desarrollaron actividades bajo los componentes de proyectos productivos y de gestión institucional; con el fin de enfocar las acciones en el cumplimiento de:

1. La dinamización económica,
2. Fortalecimiento a unidades productivas,
3. Gestión, planeación y ejecución de actividades desde las alianzas institucionales.

Durante el mes de febrero de 2025 se trabajó en la ejecución de acciones programadas en torno al programa, se logró realizar fortalecimiento formativo a unidades productivas, así como acompañamiento y mentorías en casos puntuales.

Adicional se continúa dinamizando economía a través de la estrategia "Suroeste compra Suroeste", buscando acorta los circuitos de comercialización y generando ingresos, experiencia y buen servicio desde la línea de emprendimiento.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas del programa enunciado:

Actividad # 1

Fecha: 28/01/2025

Lugar: Medellín

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 4

Gestión realizada: El día 28 de enero del 2025 se lleva a cabo mesa de trabajo con la gobernación de Antioquia específicamente con la línea de promoción turística "Antioquia es mágica" y Concesión la Pintada.

Dentro de esta mesa de trabajo con el nuevo director de turismo de Antioquia, se abordaron los siguientes temas:

- Plan estratégico de turismo sostenible
- Ruta de las garzas en suroeste de Antioquia
- ANATO, vitrina de turismo nacional
- Además, actividades estratégicas para desarrollar en Suroeste de Antioquia en alianza entre Concesión la Pintada y Gobernación de Antioquia.

Dentro del conversatorio se tuvo como objetivo el tema turístico, desde diferentes líneas y ámbitos, ya que es uno de los detonantes económicos más importantes para el Suroeste de Antioquia, por tanto, es importante el diseño de rutas atractivas en los diferentes municipios, adicional también se habla de un turismo de experiencia y de estrategias que permitan continuar captando turistas, y ofertar un destino atractivo.

También se abordó el tema de turismo de bienestar ya que es la principal componente en tendencia que dinamiza el turismo en Antioquia, en torno a estos temas abordados surgen las siguientes estrategias a desarrollar en alianza.

Generar actividades que permitan dinamizar la estrategia 3.40:

El tema de formación, a través de la gobernación de Antioquia y en articulación con una gestión que se hará con Comfama.

Se realizará en cada uno de los municipios que integran la estrategia 3.40 una convocatoria para que los emprendimientos promoviendo más economía y buscando dinamizar este espacio.

También se empezarán a desarrollar las mesas locales de turismo en el área de servicios 2.

También dentro de esta alianza se integra la exposición fotográfica que año tras año Concesión la Pintada ha venido desarrollando en el Suroeste de Antioquia, con el propósito de hacer visible la oferta turística que tiene cada uno de los municipios que integran la subregión.

Actividad # 2

Fecha: 3/02/2025

Lugar: Valparaíso

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 100

Gestión realizada: Se hace entrega de 100 kit escolares en zona rural del municipio de Valparaíso, en articulación con la administración municipal de Valparaíso, este trabajo articulado se realiza con el propósito de continuar contribuyendo a la transformación de los municipios que hacen parte del área de influencia directa del proyecto.

Para la llevar a cabo esta articulación institucional, fue necesario realizar un análisis de los municipios y el pacto generado, adicional se establece comunicación con la secretaria de bienestar social dentro de la cual está implícita la línea de educación y de esta manera garantizar la cercanía a cada una de las instituciones rurales que se busca impactar.

Actividad # 3

Fecha: 4/02/2025

Lugar: Jericó

Asunto: Seguimiento 3.40

Número de asistentes: 2

Gestión realizada: Se llevó a cabo mesa de trabajo con el coordinador de turismo del municipio de Jericó, Diego Molina con el propósito de analizar las acciones realizadas en el año 2024 y así también planear las actividades a desarrollar durante el 2025 a través del Punto de información turística y estrategia 3.40.

Dentro de esta mesa de trabajo se propone desarrollar un espacio presencial con las instituciones que integran la estrategia 3.40, espacio en el cual se pueda realizar un debate y análisis de las acciones realizadas por cada una de las instituciones involucradas, adicional es importante revisar y planear estratégicamente las acciones de promoción para recibir la temporada de Semana Santa, ya que los 3 municipios que hacen parte de esta estrategia de promoción turística, reúnen la línea de turismo religioso. Jericó desde la Santa madre Laura, Tarso desde el beato Jesús Aníbal Gómez y Pueblorrico con todo el tema debo barranquismo y recorrido al Gólgota.

Actividad # 4

Fecha: 4/02/2025

A traves de plataformaTeams

Asunto: Socialización de proyecto

Número de asistentes: 11

Gestión realizada: Concesión la pintada participa en mesa de trabajo a través de la cual se socializa el proyecto turístico "Esencia suroeste" por parte de la caja de compensación familiar de Comfama.

Esta institución se encuentra estructurando un proyecto con enfoque regenerativo dentro del suroeste de Antioquia, este proyecto es visto como una manera de facilitar ingresos económicos en el territorio a través del potencial natural que tiene la subregión.

Dentro de esta mesa de trabajo Comfama nos socializa el proyecto esencia suroeste con un enfoque de turismo regenerativo que está integrado por diferentes pilares, a continuación, se desarrolla en cada uno de los pilares:

Asociatividad y cooperativismo: El cual está enfocado a la formalización, relacionamiento y establecimientos de alianzas institucionales que permitan fortalecer el proceso generar mayor impacto y minimizar esfuerzos y recursos.

Celebración y cultura: Este componente está enfocado a los diferentes festivales y festividades que se celebran en cada uno de los municipios que integrarán o en los cuales tendrá incidencia de manera directa el proyecto.

Fortalecimiento al emprendedor: Este componente se está enfocado en la captación de emprendedores con enfoque regenerativo desde la línea de turismo, es muy importante que las instituciones aliadas compartan sus bases de datos para tener un mayor análisis e identificación de los emprendimientos que se encuentran en el territorio.

Abastecimiento Justo:

Comfama hace mucho énfasis a la estrategia que ha venido desarrollando Concesión La Pintada, que además nace de la organización y es promovida por la misma y es el sello de Suroeste compra Suroeste, una estrategia que busca visibilizar los emprendimientos que hacen parte de la región.

Actividad # 5

Fecha: 7/02/2025

Lugar: Jericó

Asunto: Planeación de actividades

Número de asistentes: 3

Gestión realizada: Se realiza mesa de trabajo con la parcelación Cauca viejo y Provincia Cártama para la planeación de actividades comerciales a desarrollar en la parcelación, dentro de esta mesa de trabajo el señor Álvaro la Torre administrador de la parcelación Cauca viejo, reconoce el gran éxito que se ha logrado a través de las actividades

desarrolladas en el sitio, sin embargo, realiza una sugerencia frente a las actividades comerciales que se pretenden desarrollar durante el año 2025.

Por sugerencia del Consejo Directivo de la parcelación, se solicita que el 80% de productos que participen en el escenario comercial de Cauca viejo sean productos del campo, e incorporar más línea gastronómica, por tanto, hoy requieren que haya menos participación de la línea artesanal.

Actividad # 6

Fecha: 7/02/2025

Lugar: Pueblorrico

Asunto: Visita a UP

Número de asistentes: 4

Gestión realizada: Se realiza visita de reconocimiento turístico en el municipio de Pueblorrico, cuyo propósito es identificar, registrar y generar alianza con los operadores turísticos a través de la estrategia 3.40

Actividad # 7

Fecha: 10/02/2024

Lugar: Tarso

Asunto: Mesa de trabajo interna CLP

Número de asistentes: 8

Gestión realizada: Se realiza mesa de trabajo a nivel interno de la gestión social cuyo propósito es fortalecer las propuestas y estrategias planteadas por el equipo.

Actividad # 8

Fecha: 11/02/2025

A traves de plataformaTeams

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 2

Gestión realizada: Se lleva a cabo mesa de trabajo con Microempresas de Colombia, cuyo propósito es generar alianza en pro del fortalecimiento de las unidades productivas

Actividad # 9

Fecha: 11/02/2025

Lugar: CCO

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 3

Gestión realizada: El componente turístico que se desarrolla desde el parque biosuroeste y el cual es operado por Comfama, busca generar alianzas que permitan la promoción y dinamización del este espacio en articulación con las instituciones que hacen presencia en la región.

Actividad # 10

Fecha: 13/02/2025

A traves de plataformaTeams

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 4

Gestión realizada: En aras de llevar a cabo la tercera versión de concurso fotográfico de CLP se realiza mesa de trabajo con el Club fotográfico de Medellín, a través del cual se analiza la posibilidad de generar alianza estrategia para la promoción turística.

Actividad # 11

Fecha: 15/02/2025

Lugar: Caramanta

Asunto: Feria de emprendimiento

Número de asistentes: 16

Gestión realizada: Se realiza actividad comercial en el municipio de Caramanta logrando una venta de $ 1.600.000

Actividad # 12

Fecha: 18/02/2025

Lugar: Seguimiento a estrategia turística

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 11

Gestión realizada: Se realiza mesa de trabajo con las instituciones aliadas dentro de la estrategia 3.40 de promoción turística

Actividad # 13

Fecha: 23/02/2025

Lugar: Támesis

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 60

Gestión realizada: Se realiza actividad de promoción comercial en el municipio de Tamesis, en la cual participaron 55 unidades productivas, logrando una venta de $10.000.000

Actividad # 14

Fecha: 25/02/2025

Lugar: Biosuroeste

Asunto: Alianza institucional

Número de asistentes: 8

Gestión realizada: Se lleva a cabo mesa de trabajo con grupo de red Bio guadueros, conociendo un poco su estrategia, su esquema y proyección, buscando además generar alianzas que permitan el fortalecimiento de las comunidades

Derecho de vía

Durante el mes se realizaron las siguientes gestiones:

ACTIVIDAD	FECHA
Recorrido de seguridad vial y espacio público	11/02/2025
Comunicado programación de mesa de espacio público y seguridad vial La Pintada	E25-0186 radicado 17/02/2025
Comunicado programación de mesa de espacio público y seguridad vial Santa Bárbara	E25-0188 radicado 17/02/2025
Comunicado programación de mesa de espacio público y seguridad vial Caldas	E25-0189 radicado 17/02/2025

Comunicados Superintendencia de Transportes

La Superintendencia de Transporte, debido a sus competencias y situaciones de invasión e intervención a las fajas de retiro a lo largo y ancho del proyecto carretero, ha requerido a las autoridades territoriales correspondientes, el acatamiento de lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 105 de 1993 que ordena la protección de estas:

"Será responsabilidad de las autoridades civiles departamentales y/o municipales, la protección y conservación de la propiedad públicas correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial."

En consideración a lo anterior, la Superintendencia de Transporte, lo exhorta para que como autoridad competente adelante las actuaciones que le correspondan, inclusive tendientes a la prevención de situaciones de invasión o asentamiento ilegal en las fajas de retiro, mitigando los posibles riesgos para quienes usan la infraestructura de transporte, tal como lo dispone la Ley 105 de 1993.

Durante el periodo reportado no se recibieron comunicados de la SUPERTRANSPORTE.

Recuperación del Espacio Público

Durante los años 2023, 2024 y lo que va de 2025 se han identificado 27 ocupaciones irregulares, para un total de 149 ocupaciones a lo largo de la ejecución del proyecto. El Concesionario ha realizado la respectiva gestión de acercamiento y retroalimentación con los ocupantes, administraciones municipales y entidades competentes.

Tabla 14 Ocupación de Espacio Público

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	126	24	4	2023	3+300 25AN01, margen derecho	Rubiela Serna	Construcción de accesos y explanación	Se notifica nuevamente mediante oficio con radicado E23-202300674 el 25 de junio de 2023. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han tomado acciones.
5	127	26	4	2023	48+500 2509, margen izquierdo	NR	Movimiento de 1 metro de cerco hacía la vía sin previa autorización	
5	128	26	4	2023	26+750 2509, margen derecho	Ramiro Quirama	Bahía ocupada con material de reencauche y llantas	
1	129	27	4	2023	Puente 2, zona hospital, margen derecho	Adriana Yepes	Solicitud de cerramiento por predio de la ANI.	

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
5	130	10	5	2023	39+600 2509, margen derecho	Mario Ramírez	Construcción de segundo piso	Recuperado
1	131	24	5	2023	3+400 25AN01, margen derecho	N/A	Construcción de rampa en concreto para acceso de vehículos	Recuperado
1	132	31	5	2023	3+000 25AN01, margen izquierdo	Luz Marina Cano	Construcción de acceso vehicular	
5	133	5	6	2023	51+630 2509, margen derecho	Rubén Amariles	Venta ambulante	
5	134	6	6	2023	35+750 2509, margen derecho	Wilson Moreno Correa	Construcción para cerramiento de predio con cerca de malla	
5	135	10	6	2023	26+700 2509, margen derecho	Yanneth Uribe Herrera	Valla publicitaria	No cuenta con los respectivos permisos
5	136	13	6	2023	49+600 2509, margen derecho	Luis Eduardo	Ocupación del carril derecho de la vía para cargar madera	Recuperado
5	137	24	6	2023	22+900 2509, margen derecho	John Freddy Restrepo	Caseta con venta de fruta	Recuperado
	138	28	06	2023	15+950 2509, margen derecho.		Construcción de muro en llantas para restauración de camino de acceso a su predio.	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008. Se realiza visita con el área de operación y mantenimiento para evaluar la viabilidad de la intervención teniendo en cuenta las condiciones del talud. Con base a esta visita y lo que se conceptúe se tomarán acciones

UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
								definitivas con relación a esta ocupación.
5	139	04	07	2023	24+790 25B01 margen derecho		Instalación de valla publicitaria	Recuperado
5	140	04	07	2023	17+000 25B01 margen izquierdo		Instalación de valla informativa	Recuperado.
5	141	04	07	2023	24+800 2509 margen izquierdo		Muro de contención	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008.
5	142	11	07	2023	45+860 2509 margen izquierdo		Construcción de accesos	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y se notifica a la administración municipal mediante oficio
5	143	13	07	2023	38+498 2509 margen izquierdo		Movimiento de tierra para construcción de parqueadero	Se realiza notificación al ocupante y sensibilización sobre la ley 1228 de 2008 y resolución 716 de 2015 y se notifica a la administración municipal mediante oficio
1	144	19	07	2023	2+050 2509 margen izquierdo			
1	145	15	08	2023	PR 1+400 margen izquierda de la vía antigua e ingreso a La Pintada.		Notificación de ocupación irregular y daño a infraestructura pública	Se acordó compromiso de restablecimiento con el ocupante, por lo que se realizará visita de seguimiento y notifican a la administración municipal competente solicitando las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la preservación del espacio público (franja de retiro de la vía).

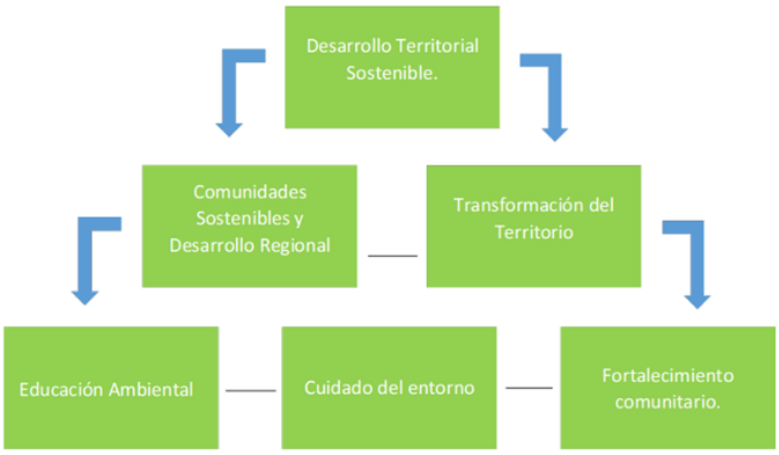
UF	N° ocupación	Fecha			Ubicación	Nombre	Tipo de ocupación	Observaciones
		D	M	A				
1	145	27	7	2023	3+300 25AN01	N/A	Excavación y remoción de tierra	Excavación y remoción de tierra
1	145 - Reiteración	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Reiteración de excavación y remoción de tierra	Reiteración de excavación y remoción de tierra
1	146	7	8	2023	3+300 25AN01	N/A	Construcción improvisada de vivienda,	Construcción improvisada de vivienda
1	147	15	8	2023	3+300 25AN01	Carolina Marín	Ubicación de material sobre la vía y daño a bien publico	Ubicación de material de construcción sobre la vía y afectación de malla eslabonada para la construcción de acceso.
2	148	15	9	2023	PR 29+850 - PR 29+950 25B 01	No registra	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía	Siembra de setos de naranjo y plátano en el derecho de vía
5	149	13	6	2023	49+500 RN 29-09	Luis Eduardo Agudelo	Instalación de cerca de madera	Instalación de cerca de madera

2.5. Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

El plan de capacitaciones del programa de la Gestión Social Contractual: Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto realizó la primera identificación de necesidades de capacitación a través de la implementación de la encuesta identificada con el formato interno (GSO-FPL-03a) en el año 2016. Este insumo se actualiza semestralmente a través de la evaluación de impacto, que a su vez se consolida como referente para la actualización anual del plan de capacitaciones.

Con el fin de fortalecer el relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto el Concesionario programó actividades de educación cívico ambiental, enmarcadas en las obligaciones contractuales establecidas en el apéndice 8. Gestión social, Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al Proyecto.

Teniendo en cuenta las líneas de acción estratégicas de Gestión Social y Sostenibilidad y las Líneas de Intervención dentro del programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, las actividades educativas con la comunidad apuestan a potencializar el Desarrollo Territorial Sostenible, Comunidades Sostenibles y desarrollo regional, aunado a la transformación del territorio, esto se logrará a través de La Educación Ambiental, el Cuidado del Entorno y el Fortalecimiento Comunitario.



Fuente Concesión La Pintada

Durante el mes de febrero de 2025 se realizó la gestión y concertación de espacios con los grupos de interés, esto debido a las características de los grupos interés establecidos desde el programa, por ejemplo, instituciones educativas las cuales iniciaron sus actividades finalizando el mes de enero de 2025, motivo por el cual no posible establecer acciones encaminadas a los procesos socioambientales implementados en el territorio.

Sin embargo, a pesar de estas particularidades, se logró establecer cuatro espacios con diferentes actores con los cuales se pudo proyectar algunas acciones para el año 2025., entre estas se destacan las siguientes:

- Conformación y consolidación de un semillero ambiental, con los estudiantes del Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez del municipio de Tarso.
- En la Institución Educativa EFE Gómez del municipio de Fredonia, se concertó la implementación del programa de Escuela de Huertas Urbanas y/o Comunitarias de Plaza del Cauca.
- Desarrollar talleres alusivos a la protección e importancia de la fauna silvestre presente en el territorio.
- Fortalecimiento de emprendimiento estudiantil de la Institución Educativa Rafael Uribe U. de Valparaíso, desde el cual se promueve la economía circular y la importancia de reutilizar al interior del hogar.
- Por último, e igual de relevante, se concertó con un espacio con la secretaría de desarrollo rural del municipio de Támesis, entre los temas abordados con los funcionarios se proyectó la continuidad del programa Escuela de Huertas de Plaza del Cauca en el municipio.

2.6. Programa Arqueología Preventiva

El ICANH mediante radicado 2023162000000841 el 11-01-2023 emite respuesta a la solicitud de evaluación del informe final de la Autorización de Intervención Arqueológica No.5556, manifestando que, "una vez realizada la evaluación del documento presentado, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos por el ICANH en la "Guía de presentación de informes finales" Por lo tanto, se ha dado cumplimento a las obligaciones contraídas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5556 expedida a su

nombre y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para su consulta pública".

De acuerdo con lo anterior, el concesionario reporta concluidas todas las gestiones contenidas en el programa No. 7 arqueología preventiva.

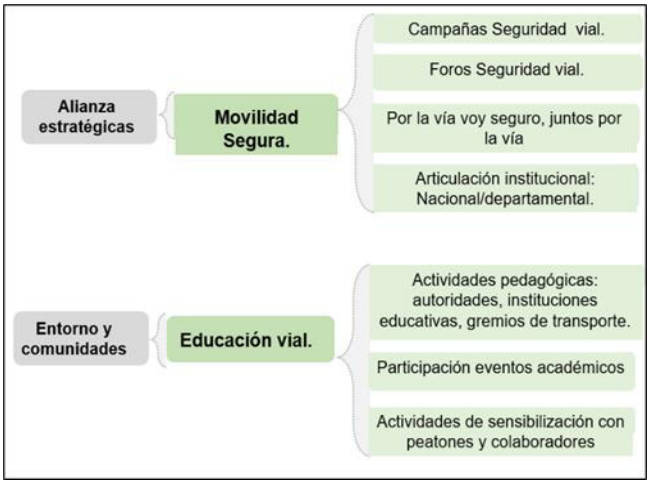
2.7. Programa Cultura Vial

Este programa se entiende como una herramienta de sensibilización y culturización en términos de movilidad segura en la región del suroeste. Tiene como pilares fundamentales el informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en la vía. Respondiendo a cada una de las actividades establecidas en el Programa de Cultura Vial en el Apéndice Técnico 8 Social y de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de gestión social y sostenibilidad y las líneas de intervención dimensionadas por Concesión La Pintada para la consecución de sus logros corporativos y del proyecto.

Atendiendo los componentes descritos, se desarrollan una serie de actividades en pro del cumplimiento de los objetivos planteados y en la mitigación, prevención y sensibilización de los accidentes e incidentes causados en la vía.

El objetivo principal de este programa es concientizar a los usuarios de la vía y a las comunidades del área de influencia directa del proyecto, en conductas adecuadas sobre el uso de la infraestructura y manejo del riesgo del uso de las vías; promoviendo la cultura vial ciudadana para prevenir y mitigar accidentes.

Respondiendo a cada una de las actividades establecidas en el Programa de Cultura Vial en el Apéndice Técnico 8 Social y de acuerdo con las líneas de acción estratégicas de gestión social y sostenibilidad y las líneas de intervención dimensionadas por Concesión La Pintada para la consecución de sus logros corporativos y del proyecto



Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S.

Movilidad Segura

Herramientas comunicativas de sensibilización

Como parte de la sensibilización e información adelanta desde el programa de cultura vial, se usan elementos de comunicación y divulgación que sirven de apoyo en la búsqueda de los objetivos del programa, destacando las campañas de los medios de comunicación del proyecto y/o privados, material informativo como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y oficios informativos remitidos a las autoridades.

Educación Vial

Este componente proyecta acercamiento con organizaciones o instituciones que manejen el tema de seguridad vial a fin de establecer alianzas que propendan por el fortalecimiento de las acciones contempladas dentro del plan estratégico en cultura vial "Vía Suroeste".

De esta manera, Concesión La Pintada contribuye al cumplimiento del objetivo de Desarrollo Sostenible No. 3 Salud y bienestar "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades" y comprometido con el propósito de reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

En el periodo de 26 enero hasta el 25 de febrero de 2025, se hizo uso de los siguientes elementos:

Como complemento a la sensibilización realizada a través de las piezas entregadas se registra también la interacción mediante la publicación de los estados de la vía, eventos en

la vía, mensajes de seguridad vial y demás información relacionada con el tema en particular, según el registro de actividades de Twitter fueron publicados 19 tweets los cuales tuvieron 37.860 impresiones.

Actividades ejecutadas:

ACTIVIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	USUARIOS PARTICIPANTES
Campañas de seguridad vial	0	0
Sensibilización vial	1	30
Actividad pedagógica	5	264
Recorrido	1	2
Gestión Institucional	4	99

Fuente: Concesión La Pintada

Campañas de Seguridad Vial

Durante el periodo reportado no se realizaron campañas de seguridad vial.

Sensibilizaciones Viales

Durante el periodo se ejecutó una (1) sensibilización vial impactado a 30 usuarios viales.

Actividades Pedagógicas.

En el periodo del 26 de enero al 25 de febrero de 2025 se llevaron a cabo cuatro (5) actividades pedagógicas con los diferentes usuarios de la vía impactando a 264 usuarios.

FECHA	LUGAR	UF	TEMÁTICA	ACTOR	PARTICIPANTES
2/02/2025	Parque Santa Bárbara	UF 5	Cambiaton de cascos	Motociclistas	200
12/02/2025	Puente Iglesias / Fredonia	UF 2	Comportamiento seguro	Peatones	25
13/02/2025	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe – Escuela Urbano modelo Guillermo Valencia.	UF 1	Socialización y programación proyecto del Cole a Vía	Docentes	4
14/02/2025	Bolombolo	UF 4	Comportamiento seguro	Peatones adultos mayores	20
20/02/2025	Parque Tarso / Tarso	UF 3	Prevención de atropellamiento de fauna	Motociclistas	15

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

Diagnóstico de la accidentalidad:

No se cuenta con información con relación al ítem en mención del periodo reportado.

Gestión Institucional

Las residentes Social y de Seguridad Vial Concesión La Pintada participaron los días 3, 4 y 5 de febrero en el primer ciclo de capacitación en Auditorías e Inspecciones de Seguridad Vial – ASV – ISV dirigido y certificado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV.) Esta formación es la primera dentro del territorio colombiano y se llevará a cabo en diferentes departamentos del país de acuerdo con las estadísticas de accidentalidad en Colombia. Dentro de los departamentos con mayores siniestros de víctimas fatales en el país se encuentran: Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

Teniendo en cuenta que ninguna muerte en las vías es justificable y todas son evitables, Concesión La Pintada participó en este espacio como administradores de un corredor vial Nacional, demostrando su compromiso y responsabilidad en acciones generadas a nivel país para fortalecer las estrategias preventivas y reactivas que buscan mitigar los riesgos asociados a la infraestructura, usuarios, tránsito, entre otros.

Así mismo se realizaron las siguientes gestiones:

FECHA	LUGAR	TEMÁTICA	ACTOR	PARTICIPANTES
27/01/2025	CCO / Jericó	Microsoft Teams: Identificación de hallazgos; El factor humano en las ASV.	Funcionarios públicos seguridad vial	1
13/02/2025	No aplica	Reunión virtual Agencia Nacional de Seguridad Vial	Funcionarios Público	3
19/02/2025	Terminal del sur	Capacitación conductores terminal del sur.	Conductores	69
03-04-05/02/2025	Terminal del sur/Medellín	Capacitación en Auditorías e inspecciones de seguridad vial. ANSV	Funcionarios públicos	26

Verificación Página Web:

Revisando la página web del concesionario, en el ítem de estado de la vía y novedades en la vía, se encuentra el mapa de acceso al proyecto vial, donde se dan a conocer los puntos de acceso a la comunidad o Zonas de Servicio y las novedades presentadas, de acuerdo con los mantenimientos realizados.

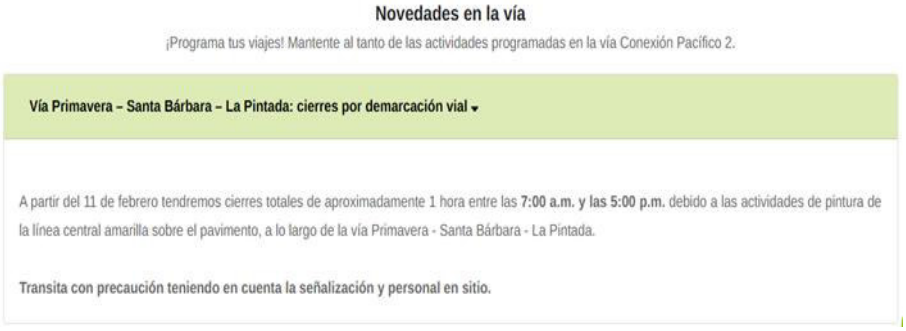
Movilidad Segura

Se divulga la estrategia a través de los diferentes medios de difusión como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y los oficios informativos remitidos a las autoridades. Así mismo, en la página web del concesionario mantiene como tema de interés los estados de la vía, que permiten a los usuarios visualizar en tiempo real los cierres, accidentes e incidentes presentados, mensajes de movilidad segura y los eventos ocurridos.

Puntos seguros:

Se realiza seguimiento por parte de la interventoría a las acciones adelantadas por el Concesionario tendientes a reducir los indicies de accidentalidad en la vía Concesionada, especialmente en las zonas con alto índice de accidentalidad.

Novedades en el mes de FEBRERO de 2025



Página web: www.concesionlapintada.com

Tabla 15 Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del programa 2025

Descripción de la actividad	Periodicidad	Cumplimiento
Informes de actividades del programa	semestral	Cumple
Convenios interinstitucionales	permanente	Se cuenta con policía de Carreteras
Campañas de prevención de accidentes viales	trimestral	Cumple
Actividades pedagógicas de formación y educación a instituciones y organizaciones del AID	mensual	Cumple
Actividades de sensibilización a los peatones y usuarios del proyecto	mensual	Cumple
Distribución por parte del Concesionario de material informativo	Trimestral / anual	Medios digitales
Entrega cronograma de actividades	mensual	Se cumple semanalmente

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Concesión La Pintada – Gestión Social

2.8. Programa Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

A la fecha de corte del presente informe el estado de la gestión SOCIOPREDIAL es la siguiente:

Tabla resumen de la gestión Socio-Predial						
UF/ Tramo	N° Total de predios	N° total US	N° total USP	N° total USR	N° de predios en expropiación	Acciones adelantadas frente a expropiaciones
UF 1	156	77	9	48	0	Ya se emitió sentencia en el proceso
UF 2	66	13	5	6		
UF 3	2	0	0	0		CP2-UF-01_VP_001
UF 4	9	0	0	0		
UF 5	11 *	8	3	6		
Total	244	98	17	60		

Fuente Concesión La Pintada

Actuaciones para revisión de aspectos socio-prediales

- 44 avalúos de mejoras aceptados
- 44 contratos de compraventas celebrados
- 44 contratos de compraventas pagados 100%
- 54 acuerdos de compensación celebrados
- 54 acuerdos de compensación pagados 100%
- 44 mejoras demolidas al 100%
- 6 viviendas en reposición mediante asignación Compensación para
- Restablecimiento

Temas pendientes:

- En este periodo se continuo el acompañamiento a las actividades de adecuación adelantadas por parte del Concesionario en el sector y predios colindantes con la sede de la I.E. Damasco – La Quiebra (sector del PR K 17 municipio de Santa Barbara), adecuaciones que en algunos casos han debido adelantarse en predios privados y con las cuales se espera poder garantizar un acceso provisional seguro a las instalaciones educativas desde los diferentes sectores veredales, de igual forma el día 21 de febrero por parte del Concesionario se dio inicio a las actividades

de adecuaciones de la sede educativa la cual por diferentes razones evidenciaba cierto nivel de deterioro ante su cierre prolongado desde el año 2022.

- En relación con el propietario del Predio CP2-UF-05_LQ_011 Gabriel Mejía, este realizó el retorno a su vivienda el día 15 de febrero, como fue expuesto en el informe del mes anterior durante el periodo diciembre-enero 2024-2025 por parte de Concesión La Pintada se adelantaron las adecuaciones pactadas que facilitarán unas condiciones óptimas en el acceso al inmueble.

Seguimiento a Unidades Sociales

- El cumplimiento de este componente en lo relativo a las Unidades Sociales inicialmente consideradas que requerirían ser trasladas y establecidas en el marco del desarrollo del proyecto de Concesión Autopista Conexión Pacifico 2 (Predios contractuales), presenta un avance del 100 % con cierre durante el período correspondiente al año 2023.

- A partir de la novedad que representó la inclusión de los 8 predios adicionales aprobados por la ANI para adquisición en Comité de Previa Aprobación N°13 del 30 de noviembre del año 2023, se identificaron 8 nuevas Unidades Sociales (5 USR y 3 USP) que deberían realizar su traslado a otros inmuebles. A la fecha se cuenta con 6 de estas matriculas adquiridas a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, los cuales fueron entregados por los Propietarios al Concesionario y este procedió a su demolición.

- A la fecha el proceso de traslado de las US del sector La Quiebra PR K-17 – UF-05 presenta un avance del 100%.

- El 05/02/2025 se realizó la segunda visita seguimiento a las condiciones de traslado de la USR (CP2-UF-05_LQ_010), la cual adelantó proceso de compra de vivienda de reposición en el municipio de Santa Barbara mediante la asignación del beneficio de FARV – Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda.

Otras gestiones:

Durante el presente período igualmente se ha continuado realizando acercamiento con propietarios de predios del corredor concesionado en apoyo al área de OYM, lo anterior

para socializar obras de atención de puntos críticos para la operación del corredor vial. actualmente se encuentra en trámite la obtención de los Permisos de Intervención correspondientes.

Nota aclaratoria:

En el mes de Julio de 2023, fueron retirados del listado de predios requeridos: los predios pertenecientes al departamento de Antioquia, los cuales acorde a informe presentado correspondían a franjas viales de la vía inicial existente (CP2-UF_01_033, CP2-UF_02_044, CP2-UF_02_052, CP2-UF_02_053, CP2- UF_02_054, CP2-UF_02_055, CP2-UF_02_056, CP2-UF_03_003), así como el predio CP2-UF_01_VP_028 B el cual se retiró a solicitud de la ANI.

Estimativo Plan de Compensaciones Sociales

El estimativo de Plan de Compensaciones Socioeconómicas continúa sin variaciones respecto al reporte del anterior trimestre, conforme a los conceptos contenidos en las Resoluciones *0545* de 2008 del INCO y *2584* de 2015 del Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta el consolidado del Plan de Compensaciones conforme a los 44 avalúos aprobados por la Interventoría de las mejoras constructivas de La Bocana, Sector Variante y UF 1 y acorde con al valor vigente de la VISP (Vivienda de Interés Social Prioritario al momento de su asignación), así mismo se actualizan los montos teniendo en cuenta los Factores de Compensación Socioeconómicos aprobados a los 8 predios incluidos dentro del requerimiento predial en la UF-5 sector La Quiebra:

El valor total del plan de compensaciones a la fecha alcanza un monto de: **$ 452.588.537,00**

Resumen Plan de Compensaciones						
UNIDADES FUNCIONALES	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL - PLAN
TOTAL	$ 348,756,870.00	$ 27,560,953.00	$ 0	$ 0	$ 76,270,714.00	$ 452.588.537,00

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-203
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO	FECHA	30/09/2015

Proyecto: Autopista Conexión Pacífico 2
Fecha: MARZO 30 DE 2024

SECTOR	FACTOR CANCELADO (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FAMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ 178.614.576,00	$ 30.534.852,00			$40.985.958,00	$ 81.983.484,00	$ 16.638.000,00	$ 348.756.870,00
2	$ 10.048.797,00	$ 2.164.888,00			$8.707.815,00	$ 6.639.453,00		$ 27.560.953,00
3								
4								
5								
TOTAL	$ 188.663.373,00	$ 32.699.740,00	$ -	0	$49.693.773,00	$ 88.622.937,00	$ 16.638.000,00	$ 376.317.823,00

SECTOR	FACTOR PENDIENTE POR CANCELAR (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV ($)	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FARMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 76.270.714,00
4	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	
5	$ 42.630.714,00	$ 4.640.000,00	$ -	$ 1.160.000,00	$ 20.880.000,00	$ 6.960.000,00	$ -	
TOTAL	$ 42.630.714,00	$ 4.640.000,00	$ -	$ 1.160.000,00	$ 20.880.000,00	$ 6.960.000,00	$ -	

SECTOR	MEJORATARIOS		PROPIETARIOS	
	Cantidad	$ FARME	Cantidad	$ FARME
1	4	$ 37.579.992,00	0	$ -
2	0	$ -	0	$ -
3	0	$ -	0	$ -
4	0	$ -	0	$ -
5	0	$ -	0	$ -
TOTAL	4	$ 37.579.992,00	0	$ -

Actas de vecindad

Para esta etapa de desarrollo contractual en relación con las Actas de Vecindad se presenta el siguiente consolidado:

- ✓ El total de actas de vecindad realizadas en las Unidades Funcionales 1,2,3 y 4, correspondió al 100% de las estimadas con 352 actas elaboradas.
- ✓ El total de actas de vecindad de inicio y cierre en la Unidad Funcional 5, correspondiente al 100 % es de 1750 actas levantadas
- ✓ El total de actas de vecindad realizadas por ocupación de cauces en las Unidades Funcionales 1 y 2 es de 65 actas y correspondió al 100% de las estimadas.

Actualmente se continua en la gestión de firma de las Actas de Cierre con los siguientes resultados:

- ✓ Actas de cierre de la Unidad Funcional 1: 194 firmadas
- ✓ Actas de cauce: 27 Actas ya han sido firmadas por los responsables
- ✓ Actas Unidad Funcional 2: 68 Firmadas.
- ✓ Actas Unidad Funcional 2 cerradas mediante oficio de notificación:40
- ✓ Actas Unidad Funcional 3: 5 firmadas
- ✓ Actas Unidad Funcional 3 cerradas mediante oficio de notificación:11
- ✓ Actas Unidad Funcional 4: Cerradas mediante oficio de notificación: 8
- ✓ Actas de ZODMES: 4 firmadas

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de correspondencia recibida y enviada durante el periodo reportado:

Tabla 16 Relación de correspondencia emitida por el Concesionario área social febrero de 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0195	CIGPR-1153	14-feb-25	Entrega informe de evaluación de percepción uso de la vía conexión pacifico 2
	E25-0197	CIGPR-1151	14-feb.-25	Respuesta a comunicación Radicado CIGP-1049-2025- Solicitud de información: Informe Mensual Social
	E25-0202	CIGPR-1157	14-feb.-25	Informes Semestrales Programas Sociales 5, 6, 8 y 9 (julio a diciembre de 2024) Apéndice Técnico 8 Social.
	E25-0233	CIGPR-1170	20-feb.-25	Informe Estudio de Percepción del Nivel de Comunicación en el Proyecto Conexión Pacifico 2 – Concesión La Pintada correspondiente al año 2024.

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 17 Relación correspondencia emitida por la ANI área social febrero 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
Agencia Nacional de Infraestructura	20255000000174	CIGPR-1160	14-feb.-25	De manera atenta se comparte la Resolución Número 00221 del 04 de febrero de 2025 emitida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS "Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre tránsito vehicular en las vías del sistema nacional de carreteras a cargo de la nación

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 18 Relación de correspondencia enviada por la Interventoría área social febrero 2025

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP-1046-2025	05-feb-25	CONCESION LA PINTADA SAS	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S correspondiente al mes de enero de 2025.	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090155132 R25-0082
CIGP-1049-2025	07-feb-25		Solicitud de información: Informe Mensual Social		20254090155322 R25-0080
CIGP-1079-2025	20-feb-25	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de la visita al municipio de Jericó, solicitud de obras menores.	Gloria Inés Botero	20254090223532

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Socia

4. Seguimiento a personal social de la Concesionaria

Dada la verificación al Apéndice 8. Gestión Social, frente a los profesionales responsables de cada programa, se identifica que cuentan con experiencia en proyectos sociales y de infraestructura, de igual manera su profesión pertenece a las ciencias sociales.

El equipo social a la fecha esta completo dando cumplimiento a las obligaciones contractuales referenciadas en la minuta del contrato.

Tabla 19 Grupo de trabajo del Concesionario

EQUIPO SOCIAL	
Diana María Gómez Ramos-Coordinadora Social	
Programas	**Profesional Social**
Atención al Usuario	Andrea Rave
Atención al Usuario	Beatriz Julied George Espinosa
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	Sara Urrego
Vinculación de Mano de Obra	Jenifer Suescun
Información y Participación Comunitaria	Catalina Castañeda – Valentina Correa
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Yelis Mildrey Restrepo Saldarriaga
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	Diego Andrés Ocampo Duque
Arqueología Preventiva	N/A
Cultura Vial	Andrea Paola Niño Ovalles
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	Jorge Mario González

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social reportado por el Concesionario en comunicado E23-202301192

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

Durante el periodo reportado el equipo social del CONSORCIO INTERINTEGRALES GP desarrollo las siguientes actividades:

- Se realizó la aplicación de la encuesta de percepción, correspondiente al segundo semestre de 2024, a los usuarios de las unidades funcionales objeto de la concesión los días 4 y 5 de febrero de 2025 en los puntos Peaje Primera y Peaje

la Pintada;

- Se realizó análisis, interpretación y generación del informe de las encuestas de percepción del usuario de las vías concesionadas, correspondiente al segundo semestre de 2024.
- Se realizó revisión, verificación y seguimiento a las actualizaciones de la página web, en cuento a los programas de atención al usuario y medios de comunicación.
- Se realizó seguimiento a la vinculación de mano de obra local y cuota femenina en el personal que participa en el proyecto de Concesión.
- Se verificó la continuidad de vallas, avisos y demás elementos indicativos para facilitar el suministro de información a los usuarios de las unidades funcionales concesionadas.
- Se verificó y remitió a la ANI el formato de relación de mano de obra y gestión social correspondiente al mes de febrero de 2025.
- Se realizó seguimiento a la gestión de las PQRSD interpuestas por partes interesadas referentes al objeto contractual del proyecto de concesión.
- Se llevó a cabo por parte de los profesionales social y socioambiental, verificación y cumplimiento de las actividades inmersas en la programación semanal del Concesionario.
- Seguimiento a los programas radiales y televisivos de camino al sur oeste.
- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos mensual estructurada por la interventoría.
- Se elaboró y entregó el informe ejecutivo correspondiente al mes de febrero de 2025 a la supervisión (ANI).
- Se realizó verificación y conceptualización del contenido de la página web del concesionario correspondiente al mes de febrero de 2025, dando cumplimiento al Apéndice 8.
- Se verificó del aplicativo del Sistema informático de contabilización y control de la

Concesionaria La Pintada – SICC referente al mes de febrero de 2025.

- ❖ Se verificó la información cargada en el aplicativo del ANIscopio.
- ❖ Se llevó a cabo seguimiento a la existencia de los profesionales que desarrollan la gestión social en el proyecto de Concesión para dar cumplimiento al plan de cargas.
- ❖ Se realizaron diferentes requerimientos mediante comunicados, con relación a corregir y/o actualizar información de actividades del Plan de gestión Social.

5.1 Seguimiento medios digitales

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se cuenta con una serie de medios de verificación continuada, con el objetivo de mantener actualizada la información del concesionario ante los medios de control en este sentido, la interventoría verifica cada una de estas plataformas y da cuenta del seguimiento y cumplimiento del concesionario.

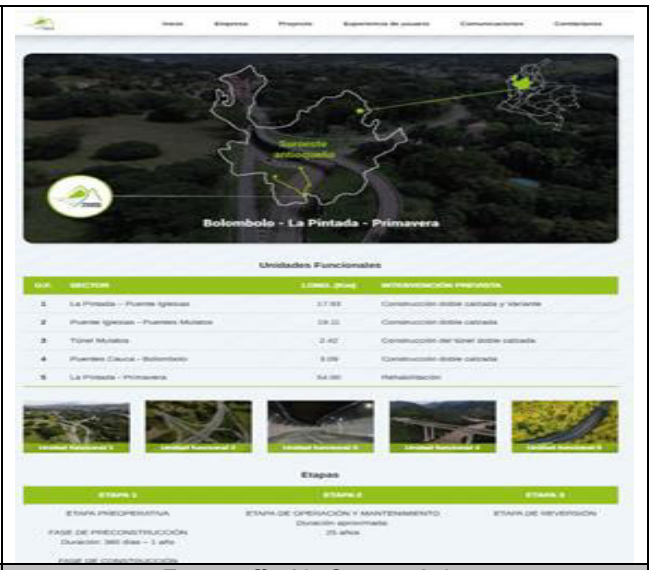
Verificación página web de la concesión https://concesionlapintada.com/:

1. Trabajos en la vía
2. Demarcación vial
3. Servicios en la vía
4. Límites de velocidad
5. Mantenimiento rutinario pavimentos
6. Reportes de restricción en la movilidad
7. Puntos de atención a la comunidad
8. Bolsa de empleo
9. Tips de cuidados en la vía
10. Reporte restricción de movilidad para vehículos de carga
11. Reporte actividades rutinarias de inspección de puentes Mulatos y Cauca (La Pintada)
12. Programas de radio y televisión
13. Sitios de interés
14. Características del proyecto, beneficios

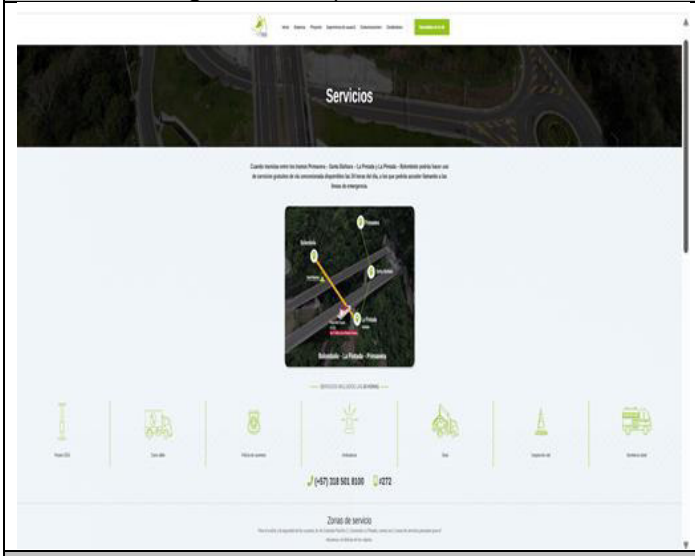
Ilustración 4. Seguimiento Página Web



Fotografía 12. Mapa de Sitios de Interés



Fotografía 13. Características



Fotografía 14. Servicios



Fotografía 15. Tarifas de peajes



Fotografía 16. Novedades



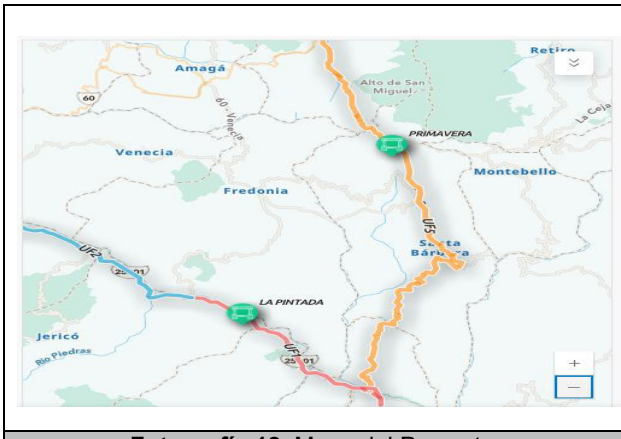
Fotografía 17. Gestiones

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

En la página web https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/4;

Desde la interventoría se realiza la verificación de la información y a la fecha del presente informe se evidencia una actualización continua del proyecto.

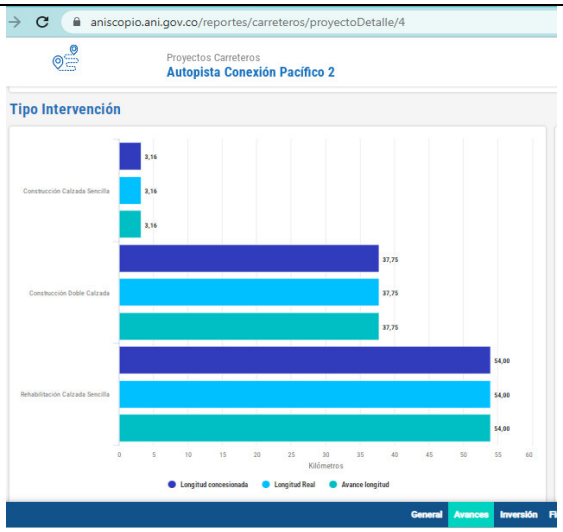
Ilustración 5. ANIscopio



Fotografía 18. Mapa del Proyecto



Fotografía 19. Información general



Fotografía 20. Avances



Fotografía 21. Tipo de Intervención

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

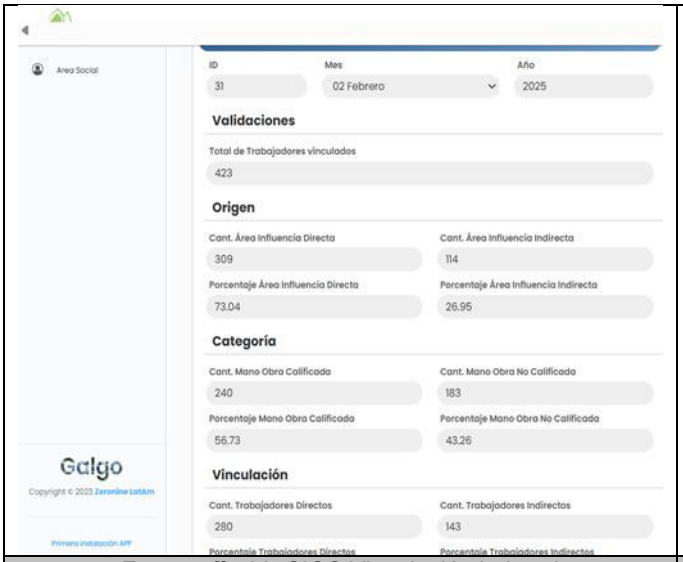
Sistema Informático de contabilización y control de la -concesionaria La Pintada – SICC https: //hotel.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2LaPintada/index.jsp

se verifican las actuaciones y actualización del concesionario frente a los programas de la gestión social cargados en el aplicativo SICC:

- Frente a los soportes de los programas de vinculación de mano de obra e inducción y capacitación se encuentran actualizados para el periodo de febrero de 2025.

- Mediante los pantallazos, se da cuenta de la gestión realizada con el concesionario y la verificación de la información entregada y soportada por los profesionales sociales.

Ilustración 6. Plataforma SICC



Fotografía 22. SICC Vinculación Laboral



Fotografía 23. SICC Inducción y Capacitación; no actualizado para el periodo

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO GESTIÓN SOCIAL – FEBRERO 2025

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos generales la Gestión Social desarrollada por la CONCESION LA PINTADA durante el mes de FEBRERO DE 2025, respecto a la información (16 de diciembre de 2024 al 25 de enero de 2025), fue **ADECUADA**; sin embargo se requirió de diferentes solicitudes y aclaraciones al Concesionario, para lograr evidenciar la implementación de buenas prácticas comunicacionales y coherentes acciones comunitarias siguiendo las disposiciones establecidas en el Plan de Gestión Social propuesto y aprobado para el Proyecto en operación.

- El presente informe fue elaborado con información sustraída de la página web de la Concesionaria La Pintada, aplicativo SICC e información de gestión suministrada por la profesional social del de la Concesionaria.

- Se insta al Concesionario para que suministre los soportes de gestión de forma precisa y oportuna a este Ente interventor para el debido seguimiento y apoyo en aras del cumplimiento de la gestión social contractual y demás funciones que fueron asignadas; asimismo expresamos que desde esta orilla existe la mejor disposición para el trabajo en equipo donde el respeto es fundamental en cada uno de los espacios que propicien una interacción. lo anterior, teniendo en cuenta el oficio con radicado CIGP-1010-2025 del 9 de enero de 2025.

- Para el corte del mes de enero de 2025, se verificó la actualización oportuna en el aplicativo SICC de los indicadores Vinculación de Mano de Obra y Recepción y Atención de PQRS.

- Se recomienda al Concesionario remitir los soportes de gestión social mensual en coherencia con lo dispuesto en el oficio con radicado CIGP-0652-2024 y asunto "solicitud de documentación y/o información soporte de la gestión social desarrollada por la concesionaria". Además, de remitir información veraz y contextualizada según el periodo reportado.

- Se insta al concesionario a participar en mesas de trabajo y dar respuesta oportuna a las solicitudes de la interventoría, con el objetivo de realizar un proceso exitoso de verificación y seguimiento.

- Dadas las generalidades del contrato mes a mes se lleva a cabo la actualización de la matriz de riesgos, por parte de la Interventoría, donde se pactan las condiciones del contexto social que puedan estar afectando el contrato y su respectiva incidencia.

- La Interventoría recomienda al concesionario prolongar las acciones que permitan fortalecer las relaciones de vecindad entre el proyecto y la comunidad del área de influencia directa e indirecta, con el fomento del sentido de pertenencia y apropiación por parte de residentes y turistas que visitan el proyecto, para que sigan haciendo buen uso de la infraestructura vial.

- Se recomienda al CONCESIONARIO propender por hacer sostenible las medidas y disposiciones de buenas prácticas sociales contenidas en PGSC aprobado para el proyecto y en la legislación conexa; de igual manera, acatar oportunamente las recomendaciones realizadas por la Interventoría tendientes a realizar una adecuada gestión social en el proyecto.

- Al ser la gestión social dinámica, el Concesionario debe propender por disponer de recursos humanos y económicos para sostener el cumplimiento de las medidas de manejo propuestas en PGSC aprobado para el proyecto.

- Conclusiones respecto a los resultados de la encuesta de percepción del usuario aplicada por este Ente Interventor los días 4 y 5 de febrero de 2025, tenemos:

  - Al menos el 90% de los usuarios encuestados en el corredor vial Primavera - La Pintada referente al estado y apreciación de la vía expresan satisfacción; esto permite inferir que los usuarios tienen una percepción BUENA de esta vía concesionada.

  - Al menos el 90% de los usuarios encuestados en el corredor vial Primavera - La Pintada –referente a la Atención en la Estación de Peaje y CCO manifiestan estar satisfechos con los servicios; esto permite inferir que los usuarios tienen una percepción BUENA respectos a la atención y servicios ofrecidos en esta aparte.

  - De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a los usuarios del corredor vial La pintada – Primavera, en este peaje se obtiene al menos un 79% de satisfacción total; mayor a lo indicado en el formato ANI con código GCSP-F-204 "Consolidado evaluación de percepción uso de la vía", el cual establece que debe ser mayor al 67% para cada uno de los aspectos evaluados y/o para el total de los aspectos evaluados. Por ende, La Concesión La Pintada no deberá presentar ningún Plan de Mejoramiento para cambiar la opinión de los usuarios del corredor vial.

  - El 92% de los usuarios encuestados en el corredor vial La Pintada – Bolombolo en cuanto al estado y apreciación de la vía manifiestan sentirse satisfechos respecto al particular; ; esto permite inferir que los usuarios tienen una percepción BUENA de esta vía objeto del Proyecto.

- El 100% de los usuarios encuestados en el corredor vial La Pintada – Bolombolo respecto a la Atención en la Estación de Peaje y CCO manifiestan estar satisfechos con los servicios; esto permite inferir que los usuarios tienen una percepción BUENA respectos a la atención y servicios ofrecidos en esta aparte.

- De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a los usuarios del corredor vial La pintada – Bolombolo, en el Peaje La Pintada, se obtiene al menos un 87% de satisfacción total; mayor a lo indicado en el formato ANI con código GCSP-F-204 "Consolidado evaluación de percepción uso de la vía", el cual establece que debe ser mayor al 67% para cada uno de los aspectos evaluados y/o para el total de los aspectos evaluados. Por ende, La Concesión La Pintada no deberá presentar ningún Plan de Mejoramiento para cambiar la opinión de los usuarios del corredor vial.

- En cuanto al conocimiento de los servicios que presta la concesión en los puntos de atención para quejas y reclamos y la información recibida sobre: Cierres, Teléfonos de contacto en caso de emergencia, etc. Esta interventoría recomienda que la **CONCESIÓN LA PINTADA** fortalezca la divulgación de los servicios prestados los corredores viales a su cargo por los distintos medios, para que los usuarios de estos corredores viales conozcan sobre el particular.

- El Concesionario debe propender por ofrecer servicios gratuitos a los usuarios de las vías objeto del Proyecto cuando se presenten incidentes y accidentes en estas.

Sin más,

Ing. Mesías Zúñiga Bolaños
Director de Interventoría
Consorcio Interintegrales GP

Elaborado Por: LFVA - MMGG

Revisado Por: MZB

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA No. 27

VERSION :00

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



LA PINTADA, MARZO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0
Responsable por elaboración	Nombre	Abogada Aidee Lora Pineda
	Firma	
	Fecha	Marzo de 2025
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga
	Firma	
	Fecha	Marzo de 2025
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga
	Firma	
	Fecha	Marzo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. GENERALIDADES 7

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 8

3. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL 11

3.1 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 51

4. TRAZABILIDAD PREDIAL 52

4.1 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL 55

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 56

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS 56

7. COMITÉ PREDIAL 56

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 56

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL 57

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS 62

11. HALLAZGOS 62

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ 63

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO. 63

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS 63

15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 64

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A) 64
SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD 64

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA. 65

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 11
Tabla 2 13
Tabla 4 **DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRA** 52
Tabla 5 53
Tabla 6 55
Tabla 7 56
Tabla 8 56
Tabla 9 57
Tabla 10..... 57
Tabla 12..... 64
Tabla 13..... 64

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización general del proyecto. 7
Figura 2 Localización particular del proyecto 8
Figura 3 Etapas del Proyecto. 10

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

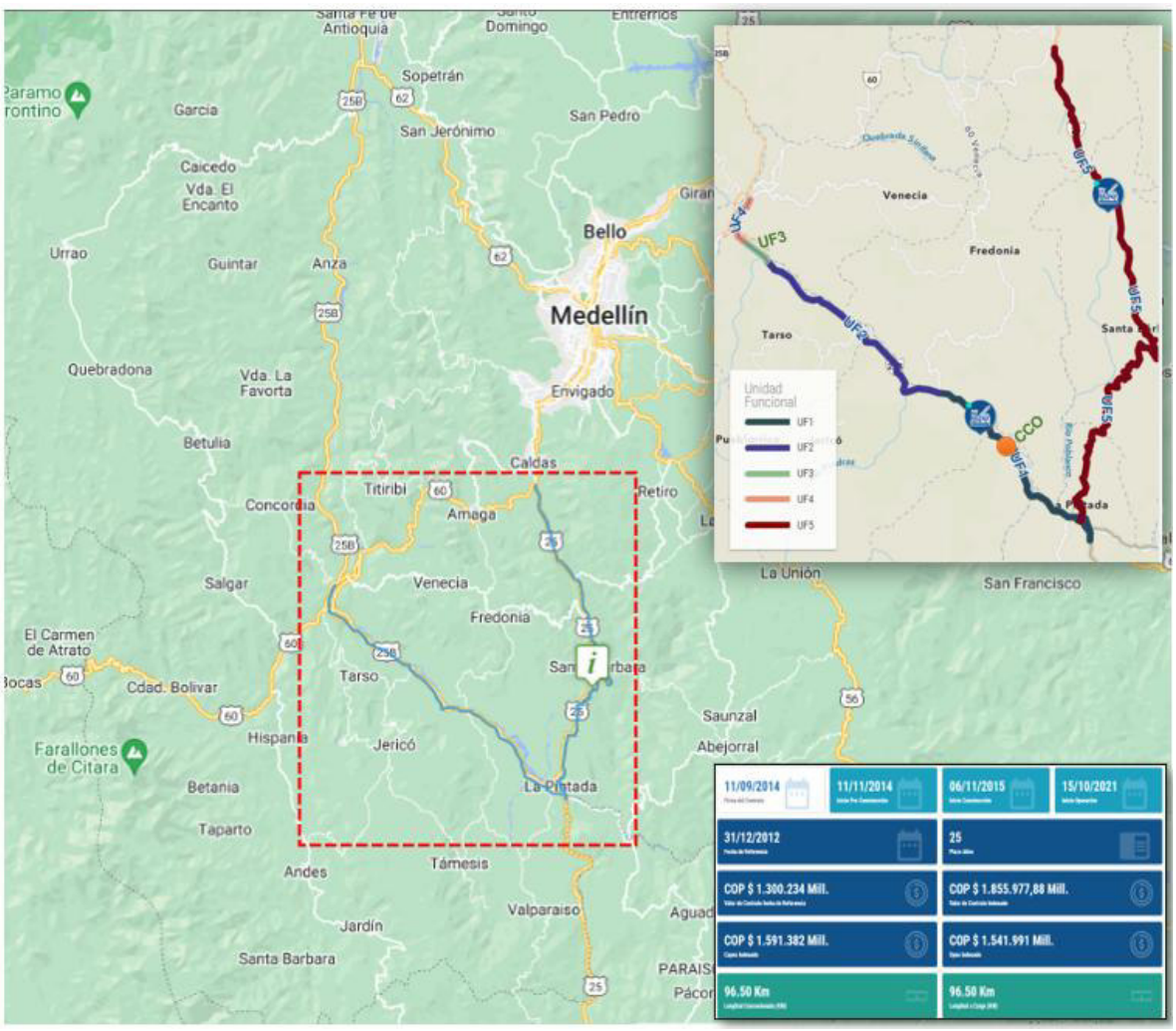
Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

2. GENERALIDADES

2.1 Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el Departamento de Antioquia, une los Municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

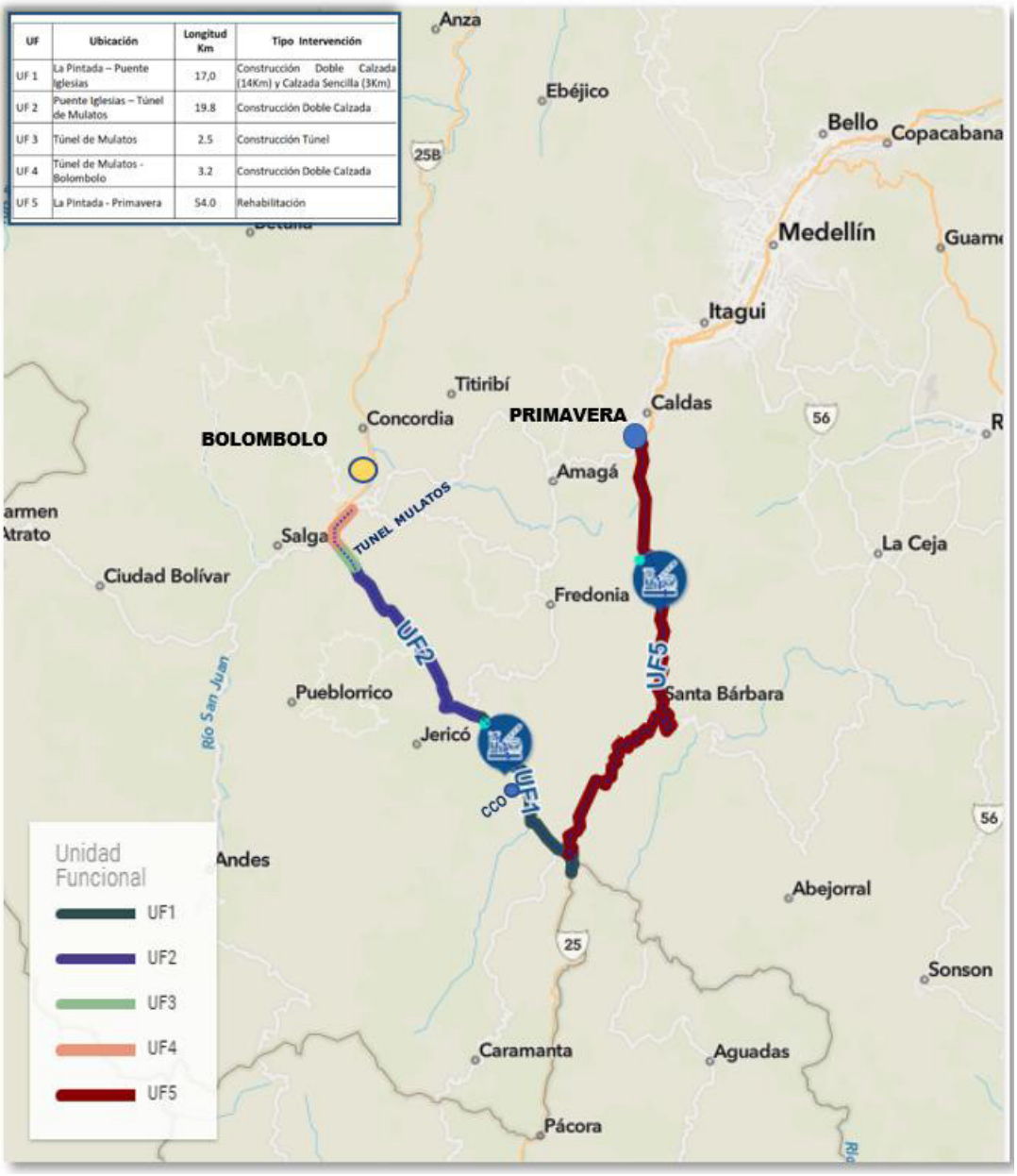
Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2 Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



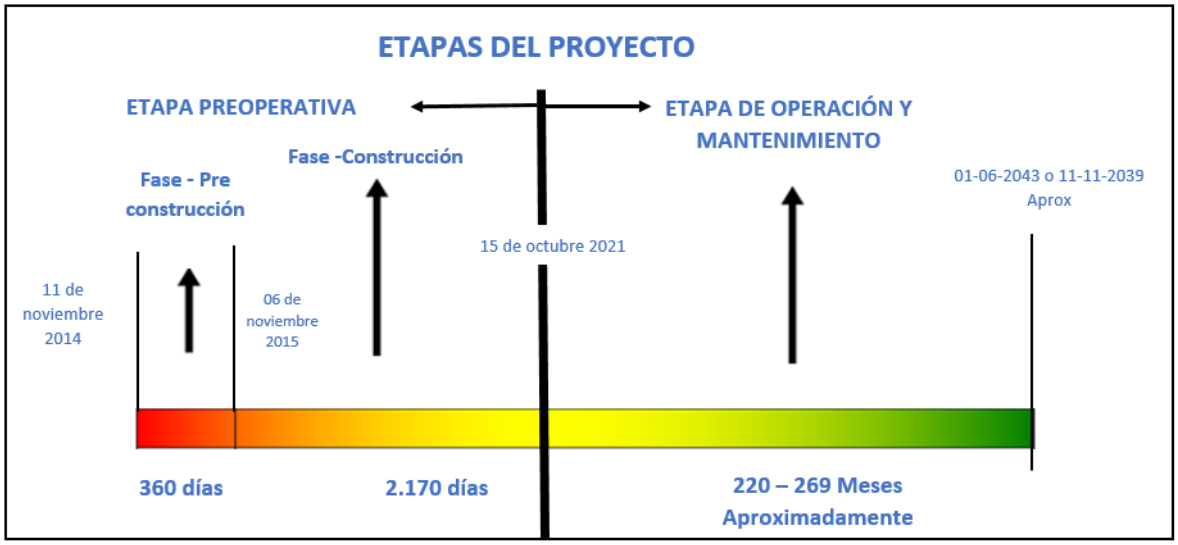
Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del Departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	OBRAS
UF1	La Pintada - Puente Iglesias	Construcción de 14.99 Km de doble calzada, 3.18 km de la Variante Pintada en Calzada sencilla (derecha), Intersección a desnivel acceso a La Pintada 1 (sur), la Intersección a desnivel de Puente Iglesias.
UF2	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos	Construcción de 18.90 Km de doble calzada, incluye la intersección a desnivel de Jericó y la construcción de 19 Puentes
UF3	Túnel de Mulatos	Construcción de 2 tubos de túnel de aproximadamente 2.44 Km cada uno.
UF4	Túnel de Mulatos – Bolombolo	Construcción de 3.21 Km de doble calzada, 10 puentes, incluyendo el puente sobre el río Cauca.
UF5	La Pintada – La Primavera	Rehabilitación y Mantenimiento de 54 Km de la vía primaria existente, perteneciente a la ruta 2509 de la vía nacional.

Figura 3 Etapas del Proyecto.



3. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL

En el periodo del mes de febrero de 2025, se ha presentado el siguiente avance a la gestión predial del proyecto:

Seguimiento Estado Predial

El estado predial por unidad funcional es el siguiente:

Tabla 1

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 28/02/2025

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENACION
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulato	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulato	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	Pintada - Primavera (LA QUIE	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría No. 7 denominado Cuadro Gestión Predial Febrero 2025, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

En resumen, el estado actual de la Gestión predial con corte a **FEBRERO 2025** es el siguiente:

En este período se reportan 245 predios en total para adquirir así:

219 del trámite contractual (Que corresponden **208** predios de la UF 1 a la 4, más **3** predios de UF 5 (Sector Peaje Primavera) y **8** del Sector de la Quiebra, igualmente de la UF 5)

26 relacionados con áreas adicionales

EN TRÁMITE CONTRACTUAL:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión (3 para la ampliación del peaje y 8 de los predios de la quiebra los cuales se encuentran en gestión predial).

Así las cosas, para el periodo de febrero de 2025 se reportan 245 predios en total para adquirir y este es su estado:

Total, predios requeridos del trámite contractual: 219

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0
UF5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
		219	**219**	**207**	**12**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

26 no contractuales relacionados con áreas adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
		26	**26**	**17**	**9**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

- Seguimiento de permisos de intervención, con corte a 28 de febrero de 2025.

  Para este período no se presentan novedades respecto a permisos de intervención.

- Seguimiento de ofertas de compra, con corte a 28 de febrero de 2025.

  Para este período no se presentan novedades respecto a ofertas de compra.

- Seguimiento de predios con matrículas inmobiliarias a nombre de la ANI, con corte a 28 de febrero de 2025.

- Para este período no se presentan novedades respecto a predios inscritos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se actualizo conforme al avance predial que se presentó en este período

- Seguimiento Olympus/ANISCOPIO

  Se adjunta cuadro con el seguimiento y avance para el cargue de la información para el presente periodo

- Seguimiento Archivo Expedientes, con corte a 28 de febrero de 2025. Se anexa Informe de Seguimiento de archivo. El resumen del Seguimiento de Archivo es el siguiente:

Total predios para archivo 215, así:

En revisión Concesionario 45

En revisión digital 0

En solicitud mesa de trabajo Interventoría 0

En revisión Interventoría 0

Remitidas a la ANI para revisión - aprobación 15

En ANI con archivo aprobado 155

Tabla 2

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/12/2023

	Unidad Funcional	VP	1	2	3	4	5	
CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	Nº TOTAL DE PREDIOS	113	34	55	2	4	11	219
1	Predios con estudio de títulos	114	36	55	2	4	2	213
2	Predios con ficha y plano predial	114	36	59	2	4	3	218
3	Predios con ficha socioeconómica	88	34	54	2	4	2	184
4	Predios enviados a avalúo comercial	110	34	54	2	4	2	206
5	Predios con avalúo comercial	107	34	53	2	4	2	202
6	Predios con oferta notificada y registrada	89	34	53	2	4	0	182
7	Predios con alcance de oferta	20	4	11	2	0	0	37
8	Predios con promesa de compraventa	39	26	37	2	4	0	108
9	Predios con acta de entrega	72	28	9	1	0	0	110
10	Predios con escritura registrada	94	34	41	2	0	0	171
11	Predios con primer pago	82	34	49	2	4	0	171
12	Predios con segundo pago	35	25	29	2	0	0	91
13	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	0	0	0	0	0	0
14	Predios con presentación de demanda para expropiación	8	0	0	0	0	0	8
15	Predios con disponibilidad para obra	85	36	51	2	4	3	181
	TOTAL							

A continuación, se detallan las situaciones particulares de los predios en gestión como se muestra a continuación:

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN PREDIOS CONTRACTUALES

CP2-UF_01_VP_001:

- Para el periodo de 28 de febrero de 2025 no se presentó avance en el marco del proceso de expropiación judicial:

TRAZABILIDAD

La Sentencia fue corregida por parte del Juzgado donde cursaba el proceso de expropiación judicial el 16/12/2024, sin embargo, a la fecha no ha sido ingresada nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis, de acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, el Juzgado señaló que remitiría los oficios en el mes de febrero de 2025.

PREDIOS EN CESIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003.

TRAZABILIDAD

Para el periodo de enero de 2025, tenemos que la Agencia Nacional de Infraestructura dio traslado a la comunicación E24-100 de fecha 24/08/2024 mediante la cual el Concesionario solicita comité especial para extraer estos predios de la sabana predial, encontrándonos

por parte de la Interventoría efectuando revisión del caso para emitir concepto formal a la Entidad, de acuerdo con lo solicitado.

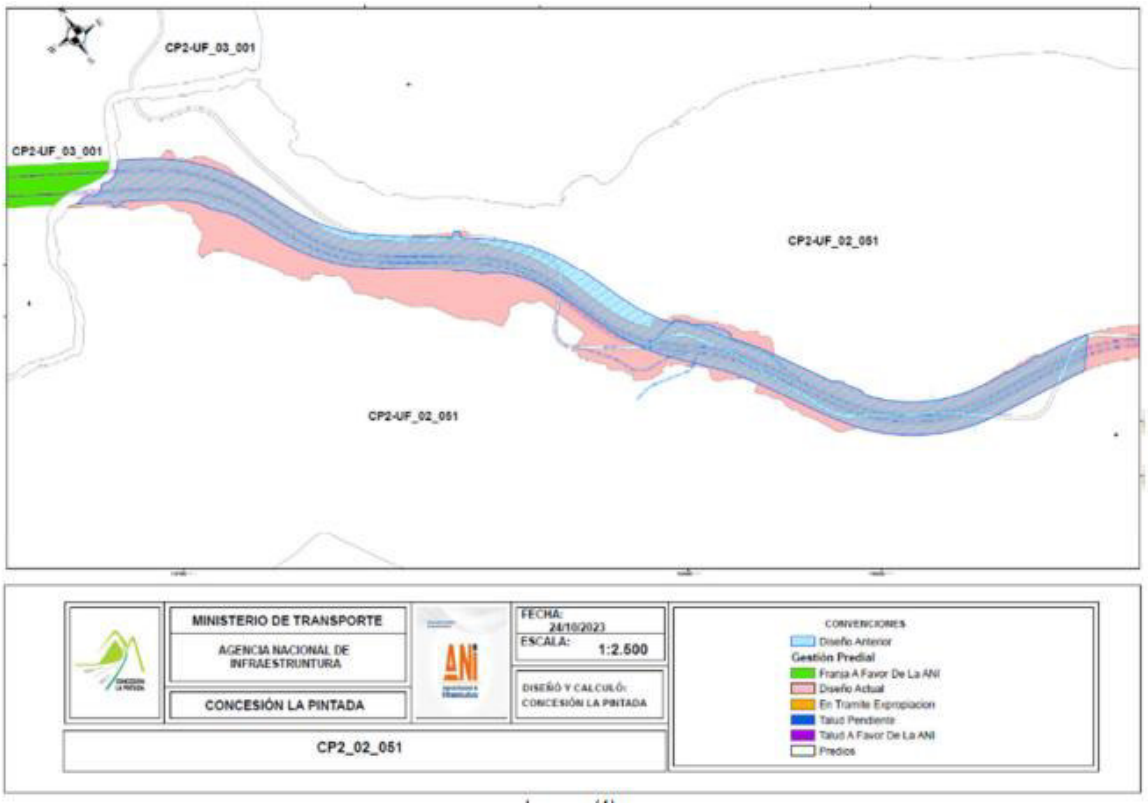
CP2-UF_02_051

Para el periodo de febrero de 2025, con respecto a este predio se tiene lo siguiente:

(i) Se emitió por parte de esta Interventoría **concepto mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con No. radicado ANI 20244091068172 del 29-08-25024 con copia a la concesión con No. de recibido R24-0577 el día 29-08-2024,**
en el que se emitió alcance a conceptos ya emitidos en el siguiente sentido:

"(…) De acuerdo a las evidencias anteriormente descritas y a las referencias contractuales específicas que se indican en la presente comunicación, sin que esto exonere a las partes el obvio cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría concluye que el concesionario actuó de acuerdo al contrato, hasta la realización y aprobación del CPA #5, incluyendo la oferta, sin embargo, posteriormente y debido a la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, esté inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos al inicio y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

Ilustración 1.



(…)"

(ii) En el **Comité de Seguimiento Predial que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024**, entre el Concesionario, la Interventoría y la ANI, esta última solicitó dar alcance al **concepto emitido mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024,** en el sentido de incorporar en las conclusiones de este, si en este caso *se presentó un error imputable al Concesionario, ya sea en los diseños o en la construcción, y cuya solución implicó mayores requerimientos prediales, que permita soportar la conclusión a la que llega la interventoría frente a que el Concesionario debe pagar a su cuenta y riesgo el área adicional a adquirir.*

Para ello, dentro del Comité, se acordó, que el Concesionario remitirá a la Interventoría las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas aprobaciones u observaciones que se hayan presentado para estas modificaciones, con fecha máxima para ello del 07/11/2024 y con base en ello, la Interventoría se comprometió a emitir el al alcance al concepto solicitado por la ANI en los términos allí señalados antes del 15/11/2024.

(iii) La interventoría al no recibir respuesta a conformidad en el comunicado GIGP-0938-2024 el 19-11-2024 con No. radicado ANI 20244091445872 aclara la situación y mantiene la posición inicial que es un riesgo que debe ser asumido por la concesión La Pintada S.A.S.

En todo caso, esta Interventoría sostiene lo manifestado dentro del Comité que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024, en el sentido de requerir las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas objeciones o no objeciones que se hayan presentado para estas modificaciones, por parte de la Interventoría de la época, lo anterior para poder dar alcance al concepto ya emitido de conformidad con la solicitud efectuada por la ANI, en caso contrario se mantiene la posición ya emitida por parte de esta Interventoría mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con radicado ANI 20244091068172 del 29/08/2024.

TRAZABILIDAD

Aclaraciones:

1. Teniendo como antecedente que el predio CP2-UF_02_051, inicialmente la concesión presenta 09-02-2016 con un área inicial de 30.767058 y un valor de $2.501.630731 millones **(ver anexo 1 y anexo 11).**

2. Para el 2018 se presenta actualización de la ficha en precio y área en el predio CP2-UF_02_051 donde fue llevado a Comité de Previa Aprobación de Aportes (CPA) No. 5 para la aprobación de la Oferta Formal de Compra (OFC) con un área inicial de 28.083718 Ha, se celebró dicho comité en fecha del 17/05/2018 **(ver anexo 2)**

3. Y se avaló por parte de la ANI mediante oficio 2018-604-031872-1 (25/09/2018), por valor total de $1.584.095.107,00; con un valor a cargo de la ANI (70%) de $1.108.833.574,90; y un valor a cargo del concesionario (30%) de $475.228.532,10. **(Ver anexo 2 Y 3).**

Ilustración 1 Aporte de la adquisición de predios del acta CPA No. 5.

FICHA PREDIAL	VALOR PREVIA APROBACIÓN 5	VALOR A CARGO DE LA ANI	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO
CP2-UF_01_VP_081	$6.859.295,00	$4.801.506,50	$2.057.788,50
CP2-UF_01_VP_082	$55.509.745,00	$38.856.821,50	$16.652.923,50
CP2-UF_01_VP_084	$28.808.393,00	$20.165.875,10	$8.642.517,90
CP2-UF_01_VP_085	$14.039.947,00	$9.827.962,90	$4.211.984,10
CP2-UF_01_VP_086	$25.275.974,00	$17.693.181,80	$7.582.792,20
CP2-UF_01_VP_087	$21.007.550,00	$14.705.285,00	$6.302.265,00
CP2-UF_01_VP_088	$17.023.669,00	$11.916.568,30	$5.107.100,70
CP2-UF_01_VP_089	$18.340.564,00	$12.838.394,80	$5.502.169,20
CP2-UF_01_VP_090	$17.519.760,00	$12.263.832,00	$5.255.928,00
CP2-UF_01_VP_091	$32.311.167,00	$22.617.816,90	$9.693.350,10
CP2-UF_01_005	$1.338.068.961,00	$936.648.272,70	$401.420.688,30
CP2-UF_02_016A	$642.804.519,00	$449.963.163,30	$192.841.355,70
CP2-UF_02_051	$1.584.095.107,00	$1.108.866.574,90	$475.228.532,10
TOTAL	$4.474.531.152,00	$3.132.171.806,40	$1.342.359.345,60

Nota: Tomado de ANI No. 2018-604-031872-1 del 25-09-2018.

De lo anterior se puede determinar, que el predio CP2-UF_02_051, para ser llevado y aprobado en CPA #5, debió cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos mínimos del contrato en su parte general, específicamente, las consagradas en el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, y las del apéndice #7 específicamente a las referidas en el numeral *4.3, literal (c), romano (iii) Identificación de áreas requeridas: El Concesionario es el responsable de la correcta identificación y determinación de las Áreas Requeridas que serán objeto de adquisición, así como de la adquisición misma de Predios o porciones de terreno en exceso a las requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Para la determinación de las Áreas Requeridas se tendrán en cuenta los siguientes elementos:*

Se consideran Áreas Requeridas aquellas que según los Estudios de Detalle serán requeridas para el desarrollo del Proyecto y por lo tanto formarán parte del Corredor del Proyecto, conforme al alcance que del Proyecto se presenta en el Apéndice 1.

4. Así las cosas, es claro para esta interventoría que, para la determinación de áreas requeridas, el diseño geométrico y de detalle, es la base fundamental para proceder a la elaboración y posterior aprobación de los insumos prediales, estudio de títulos, ficha y plano predial y avalúo comercial corporativo, posteriormente y dado que en ese momento se encontraba el riesgo predial en el rango entre el 120% y el 200%, se procedió a llevar el predio a CPA para poder ofertarlo y proseguir con la gestión predial, hasta lograr la adquisición del predio a nombre de la agencia como lo estipula el contrato.

5. Sin embargo, el concesionario posteriormente a la aprobación de insumos y aprobación de CPA #5, presenta un cambio unilateral del diseño geométrico y de detalle, el cual afecta directamente entre otros, el área requerida necesaria para el desarrollo del proyecto, dado que mueve los ejes de diseño originales y adicionalmente por el cambio de altura en la rasante, se modifican los taludes, incrementando la necesidad de adquirir una mayor área predial.

6. Se puede verificar en la tabla (1), se presentaron seis (6) versiones diferentes de ficha predial, en el transcurso de 5 años aproximadamente, de las cuales, cuatro (4) versiones, fueron posteriores a la aprobación de insumos *(ver anexos 4,5,6 y 7).*

7. El siguiente cuadro de presentación de fichas prediales, en donde es clara la variación de áreas requerida luego de la aprobación de insumos iniciales.

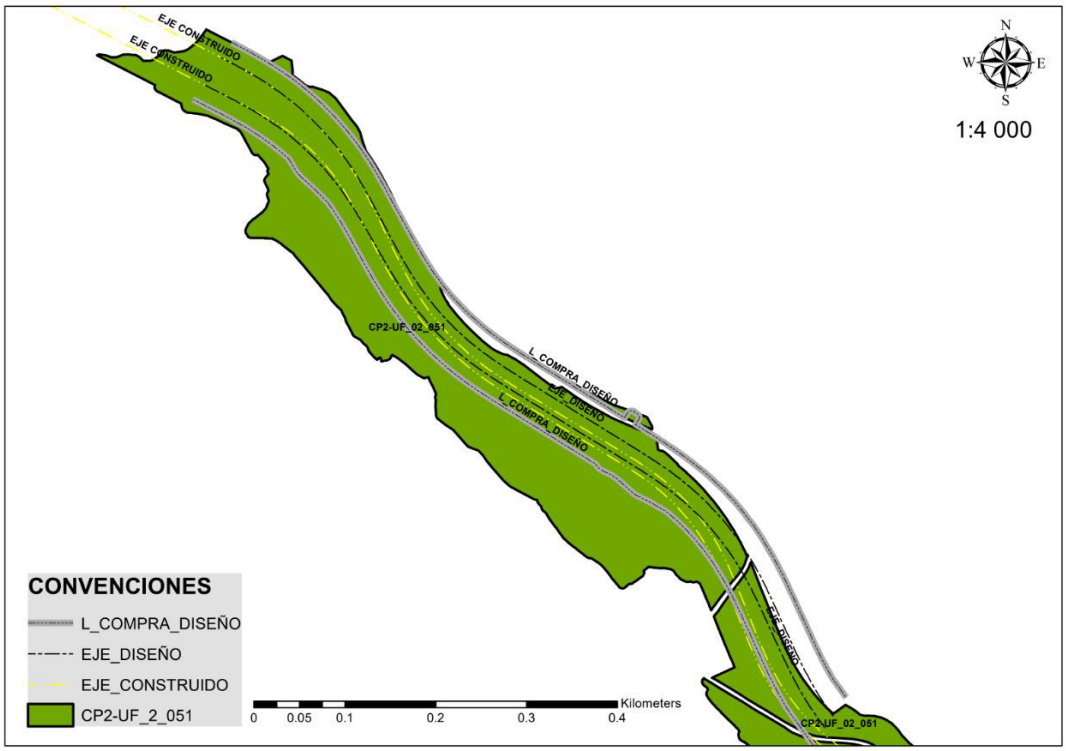
Tabla 1.

Trazabilidad de la variación de las áreas requeridas en el predio los Naranjales

FICHA PREDIAL CP2-UF_02_051 (áreas en hectareas)							
FECHA	AREA TOTAL TERRENO	AREA REQUERIDA	AREA REMANENTE	AREA SOBRANTE	AREA TOTAL REQUERIDA	AREA ADICIONAL	OBSERVACIONES
9-feb-16	486,9693	30,767058	0	456,202242	30,767058		
28-feb-18	570,1939	28,083718	0	542,110182	28,083718		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
5-feb-20	570,1939	35,148506	0	535,045394	35,148506		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
9-jul-20	570,1939	35,012859	0	535,181041	35,012859		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
20-abr-21	570,1939	34,260269	0	535,933631	34,260269		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
3-nov-21	570,1939	34,465786	0	535,728114	34,465786	6,382068	Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.

Nota: Tomado de los formatos en PDF de fichas prediales suministradas por la Concesión La Pintada.

Ilustración 2.
Diseño de la vía del eje de diseño y eje construido



8. En la imagen (1), se observa gráficamente la diferencia, entre la afectación predial inicial, definida de acuerdo con la no objeción de los estudios de diseño geométrico y de detalle, y que contaba ya con insumos y CPA aprobados, y la posterior afectación predial, teniendo en cuenta la modificación unilateral del diseño que determinó el concesionario en la información recibida, no se evidencia ningún soporte o justificación referente a la modificación geométrica que derivó en el aumento del área a adquirir.

9. Se tiene conocimiento de los siguientes conceptos de No objeción a los diseños presentados de la UF2 por el concesionario LA PINTADA S.A.S por parte de la interventoría del CONSORCIO PROSPERIDAD, para lo cual nos permitimos relacionar la trazabilidad del Estudio y Diseño Geométrico de la UF2:

- "No Objeción Condicionada Diseño Geométrico" de las unidades Funcionales: UF1, UF2, UF3 y UF4 mediante el comunicado No. 01-018- 0423-15 del 28 de octubre de 2015:

El condicionamiento de la UF2 correspondía a los siguientes aspectos:

- Diseños de accesos a predios, vías veredales

- El diseño de intersecciones y/o conectantes de la doble calzada Puente Iglesias – Bolombolo con la vía existente Puente Iglesias – Peñalisa de la Ruta 25B01
- Giros o retornos en intersección.

- Concepto de "No objeción Condicionada a los Estudios y diseños de Detalle de la UF2" mediante el comunicado No. 01-018-370-16 del 28 de julio de 2016 menciona los siguientes estudios y diseños:
  - Diseño geométrico UF2
  - Diseño de obras de Hidráulica e Hidrología UF2
  - Diseño de estabilidad de Taludes UF2
  - Diseño estructural de puentes y obras hidráulicas de la UF2

- La interventoría através del comunicado 01-018-0236-18 de 02-05-2018 da Concepto de "levantamiento del Condicionamiento del diseño geométrico de la UF2" solicitando la corrección de los planos por retorno.

- Concepto de No Objeción de "Diseño de los Accesos de la UF2" mediante los siguientes comunicados:

  - K15+000 al K20+000: Comunicado No. 01-018-0702-2020 del 5/11/2020 concepto de "No Objeción"

  - K20+000 al K25+000: Concepto de No objeción comunicado No. 01-018- 0032-2021 del 15/01/2021

  - K25+000 al K28+000: Concepto de "No objeción" mediante el comunicado No. 01-018-0498-2020 del 12/08/2020

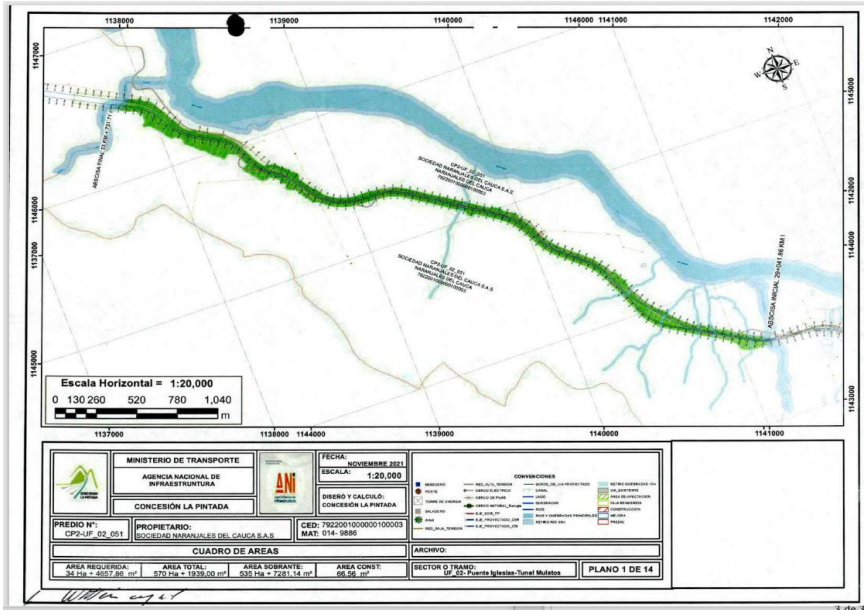
  - K28+000 al KM 33+000: Concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0035-2021 del 15/01/2021.

- Comunicado No. 01-018-0423-15 del 28 de octubre de 2015 Comunicado No. 01-018
  370-16 del 28 de julio de 2016 Comunicado No. 01-018-0236-18 del 2 de mayo de 2018.

Es decir, los diseños geométricos se encuentran NO OBJETADOS, debido a que el Concesionario saneo los requerimientos realizados en las comunicaciones mencionadas en este oficio (ver anexo 8).

10. Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía un área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha.

Ilustración 2.
Plano de área predial del 01- 12-2021



Ficha con concepto de No objeción por la interventoría.

Ficha predial con área requerida de 34.465786 Ha con Vb de la interventoría ***(ver anexo 9)***

Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía una área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha. ***(ver anexo 10)***

Ilustración 4 Ilustración 5 Cuadro de área de fichas prediales

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 01-04-2017	
Total:	570.193900
Requerida:	28.083718 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	542.110182 Ha
Total Requerida:	**28.083718 Ha**

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 03-11-2021	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	34.465786 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	535.728114 Ha
Total Requerida:	**34.465786 Ha**

11. La interventoría prosperidad, el 01 de noviembre de 2022, a través del comunicado 01-018-0537-2022, manifiesta que la aprobación del área adicional se debe:

> *"La aprobación del área adicional de utilidad pública del proyecto que corresponde al predio CP2-UF_02_051 de la Unidad Funcional 2 de propiedad de La Sociedad de Naranjales del Cauca S.A.S, se sustenta en las modificaciones al diseño geométrico realizadas por el Concesionario en el tramo localizado entre el km29+042 al km33+751 UF2. En este sector se realizaron ajustes y variaciones en el alineamiento horizontal y vertical del trazado, estas modificaciones implicaron el desplazamiento de cada uno de los ejes de la doble calzada, variación de las cotas de rasante y por ende cambios en la inclinación de los chaflanes de corte en taludes generando así áreas adicionales. Las modificaciones a los diseños geométricos se sustentan con la No Objeción de la Interventoría en sus comunicados No.01-018-0236-08 del 02 de mayo de 2018 y comunicado No. 01-018-0036-2021 del 15 de enero de 2021".* ***(ver anexo 11)***

De lo anterior esta interventoría comparte que es una modificación del diseño geométrico es realizada unilateralmente por el concesionario y que fue debidamente aprobado por la Interventoría Prosperidad con la finalidad de que los ajustes estén cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

12. Esta interventoría manifiesta que, según el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13 .3 Riesgos de la ANI, en el ítem (r) establece lo siguiente.

"(…)

> *Los costos asociados a cambios de diseño, incluyendo la realización de obras no previstas en este Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) que no sean necesarios para cumplir con este Contrato (especialmente con las Especificaciones Técnicas) y iii) que no correspondan a los escritos en la Sección 6.3 de esta Parte General, en tanto estos últimos son realizados a cuenta y riesgo del Concesionario. La forma de asunción de estos costos y la fuente de recursos será determinada autónomamente por*

la ANI. De no contar la entidad con la disponibilidad de esos recursos, no se ejecutarán esos cambios ni obras no previstas.
Además, se resalta que la ANI

(…)".

13. De acuerdo con el comité de previa aprobación No.13 del jueves 10 de agosto de 2023, la interventoría emitió concepto técnico por solicitud de la ANI.

> "El predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_02_051 se requirió para Construcción de calzada, conformación de taludes (cortes y llenos), Puente vigas postensadas de 40 m - Quebrada Sincelejo, Puente Tipo Gerber de 250 m, Puente Vigas Postensadas de 109 m, Puente Tipo Gerber CI y Puente Vigas postensadas CD de 98 m, Puente Vigas postensadas de 65 m, Puente Dovelas Sucesivas de 190 m - Rio Mulatos, 15 Box Coulvert, 18 Alcantarillas, Enlace a Peñalisa y Corte de gran magnitud Km 32 +600, obras que a la fecha ya se encuentran ejecutadas y además, esta unidad funcional ya fue entregada para operación del corredor vial" *(ver anexo 12).*

14. Para esta interventoría es relevante indicar que el concesionario tenía la libertad de hacer modificaciones a sus propios diseños geométricos y de detalle, así mismo está obligado a cumplir con las todas las condiciones contractuales definidas señalando lo pactado en el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13.2 Riesgos asignados al Concesionario:

"*(…)*

(a) Salvo que la Parte Especial prevea otra cosa, los siguientes son los riesgos asignados al Concesionario, además de los que le sean asignados en otras partes del Contrato (incluyendo sus Apéndices) o de los que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario:

(…)

(vi) Los efectos favorables o desfavorables derivados del diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, en los términos establecidos en el presente Contrato.

(…)

(xxiii) Los efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones a los diseños durante la Fase de Construcción en los términos de la Sección 6.3. de esta Parte General".

lo anterior complementario con lo previsto el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, sección 6.3.:

"

6.3. Modificaciones y Adecuaciones a los Diseños

(a). Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere. (…)".

15. De acuerdo con lo anteriormente descrito y a las referencias contractuales específicas que se indican en el presente informe, sin que esto exonere a las partes al cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría considera que la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, está inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos en el párrafo cuatro (4) y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

CP2-UF_05_001, CP2-UF_05_002 y CP2-UF_05_003

Para el periodo de febrero de 2025 se tiene para estos predios:

- **CP2-UF_05_001** Se notificó y se inscribió alcance a la oferta de compra (última actuación para el mes de febrero de 2024) Estando en el término de para aceptación / rechazo de oferta de compra, propietario presento objeción en el mes de abril de 2024. Se remitió expediente con resolución de expropiación judicial de este predio a la Interventoría mediante comunicación No. E24-0682 del 30/07/2024. Una vez revisado los documentos por parte de la Interventoría se efectuaron observaciones de forma y de fondo mediante comunicación No. CIGP-0818-2024 del 23/08/2024. Expediente fue remitido a la Interventoría a revisión para de acuerdo con los ajustes que fueron solicitados. Mediante comunicación No. CIGP-1040-2025 del 28/01/2025

esta Interventoría remitió a la ANI, con radicado No. 20254090110062 del 29/01/2025.

- **CP2-UF_05_002** Concesionario informa que ya se cuenta con avalúo ajustado por parte de la Lonja para ser radicado en la Interventoría para su revisión.

- **CP2-UF_05_003 Predio con INVIAS como copropietario**

Para el periodo de enero de 2025, se tiene que le Instituto Nacional de Vías – INVIAS mediante comunicación No. 2024S-VBOG-099452 del 27/12/2024, informó que en atención a la solicitud efectuada por la Concesión La Pintada S.A.S., respecto del saneamiento automático del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 023-4547, procedió a emitir la intención de saneamiento automático mediante el oficio SS 71967 del 2022, el cual en su momento fue registrado en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria 023-4547 según lo visualizado en la consulta VUR, y en ese orden de ideas mediante oficio 2024S-VBOG-087548 del 22 de noviembre de 2024 dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín manifestó intención de continuar trámite de saneamiento respecto del embargo ejecutivo que recae sobre la matrícula mencionada en la anotación No. 7.

CP2-UF 003-001

Para el periodo de febrero de 2025 respecto de este predio, no cuenta con avance.

La Interventoría emitió concepto integral mediante comunicación No. CIGP-0793-2024 del 08/08/2024 en el que se señaló:

"De conformidad con la trazabilidad hasta aquí expuesta, está Interventoría considera que dadas las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, y la perdida en su uso agrícola y ganadero, por limitar completa y permanentemente la comunicación de las dos áreas y no poder ingresar o sacar cultivos ni semovientes de esta área le otorgaron al presente predio su característica de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo, es viable hacer uso por parte del Concesionario de dicha área para DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2, del instructivo GCSP-I-023 de la Agencia Nacional de Infraestructura denominado. En el mismo sentido, y de conformidad con señalado en el Contrato de Concesión No. 006 del 11/09/2014, particularmente lo referente al Capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c, el Concesionario deberá reponer los recursos en la Subcuenta Predial con cargo a los recursos existentes en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales."

TRAZABILIDAD

Concepto Área Jurídico Predial de área remanente

En atención a lo solicitado por la Agencia en el comité del pasado 26 de octubre del 2023 en La Pintada, respecto a emitir concepto del área remanente del predio CP2_UF_03_001, con toda atención, consideramos necesario llevar a cabo la siguiente trazabilidad:

Revisado el expediente predial, se evidencia una solicitud del propietario mediante su apoderado de fecha 18 de noviembre de 2016, que contiene la situación del predio respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

(…) "que el proceso de gestión predial se inició con la notificación de una oferta formal de compra en la cual se obvio por completo la mención de la no desarrollabilidad del área restante con ocasión del requerimiento adicional del suelo comprometido para la construcción de una vía industrial, ni se mencionó nada en relación con la incomunicación que surgiría como resultado de la construcción de la obra, sin dejar de mencionar además, la imposibilidad de hacer efectivo el uso de su suelo, en razón a que es evidente que el área aprovechada por el proyecto es una de las mejores áreas con la que cuenta el inmueble actualmente.

(…) es incuestionable que el área sobrante por su condición topográfica y estructura física lleva consigo una completa restricción en su desarrollo, que a la final no requiere si quiera estudios de detalle para concluir que por las condiciones físicas, su forma y la imposibilidad de acceder a aquella, genera la conclusión de un predio completamente fragmentado y sin posibilidad de acceder a él después de la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel y la vía industrial.

(…) el área requerida para el portal de entrada, toda vez que aquella contenía la calificación del suelo dentro de un esquema de ordenamiento territorial diferente al del municipio de Tarso donde está realmente asentado el inmueble, así como también destacar que no se tuvo en cuenta el uso de suelo de parcelación, conforme lo establece el acuerdo municipal 007 del 10 de diciembre del 2011."

En atención a dicha solicitud, la concesión llevó a cabo un análisis del impacto que sufriría el predio frente al potencial desarrollo que tendría con posterioridad a la compra e intervención de las obras, con la observancia que el inmueble quedaría dividido en dos partes, condición que claramente obstruiría su uso ganadero y agrícola, dado que sobre las áreas sobrantes concurrían situaciones que impedían por ejemplo acceder al predio para ingresar o extraer animales semovientes y cultivos de cualquier tipo, por las altas pendientes y la imposibilidad de comunicación; esto en razón a que el área donde se construyó la entrada del túnel y la zona de reserva del mismo era el único medio de entrada que tenía el predio

Evidencia de esto lo encontramos en la imagen que se ilustra a continuación:





En la misma línea, la interventoría procedió a corroborar la accesibilidad y desarrollabilidad del área sobrante del predio en cuestión, pudo determinar que, en efecto con ocasión del

proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, sin posibilidad alguna de restablecerlo de manera independiente.

Así las cosas y comprobando que la división material del mismo generaba una incomunicación definitiva entre las áreas sobrantes del mismo, la interventoría del proyecto, el 06 de febrero de 2017, expide comunicación con concepto de No objeción de la compra del área remanente no desarrollable y expone:

> *"Predio CP2-UF-03-001 HECTOR DE JESUS RESTREPO LOPEZ Y OTRO, área sobrante del predio 36,186 Ha. En este predio los propietarios solicitan la compra del área sobrante tras la adquisición del área requerida para el proyecto, argumentados en la división del inmueble, quedando como área remanente la parte que se localiza en la margen izquierda del rio mulatos, con un área de 20,75 Ha. Al respecto, cabe resaltar que el fundamento de la no desarrollabilidad se debe no sólo a la imposibilidad de restitución del acceso en esta área por las altas pendientes, sino además en que dicha zona queda en el costado del Rio Mulatos, lugar donde el diseño tiene proyectado la construcción de un viaducto, razón por la cual no es posible realizar la restitución del acceso.*
>
> *Esta interventoría considera viable tomar esta como un área remanente, por la imposibilidad técnica de restituir el acceso. Siendo procedente entonces su compra."*

En orden a lo expuesto, el Concesionario consecuentemente dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

> *"También serán consideradas Áreas Requeridas:*
>
> *Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."*

Adicional a lo anterior, ha evidenciado este Consorcio que esta trazabilidad documental, además de reposar en el expediente, quedó consignada en el alcance de la oferta formal de compra que se muestra a continuación:

Por tal razón, CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió la OFERTA DE COMPRA contenida en el escrito 20161200004401 del 04 de agosto de 2016, la cual fue notificada de manera personal el día 18 de agosto de 2016; mediante escrito del 08 de septiembre de 2016 y radicado el 09 de septiembre de 2016, los propietarios presentaron objeciones al informe de avalúo, sobre el valor asignado por hectárea, el uso del suelo, el método de evaluación utilizado y muestras del mercado, entre otras, objeciones que fueron remitidas a la lonja avaluadora, la cual mediante oficio N2016001839 del 26 de septiembre de 2016, dio respuesta a cada una de las inquietudes del apoderado de los propietarios, manifestando que el valor se incrementa debido a que se pudo establecer por información de la Concesión, que el 85.87% del predio requerido es zona escarpada la cual continúa con el valor ofertado y el 14.13% que no es zona escarpada se aumenta el valor y se utiliza el método residual de lote para parcelación en la zona.

De acuerdo a la respuesta de la entidad avaluadora y a la corrección del avalúo comercial número V-05-16-445A, La CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió un primer ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA contenido en el escrito 20161200009501 del 28 de octubre de 2016, la cual se notificó al apoderado de los propietarios el mismo 28 de octubre de 2016, alcance de oferta que fue aceptado por los propietarios el día 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante escrito del 18 de noviembre de 2016, el abogado Rodrigo Palacio Cardona como apoderado de los propietarios, solicitó que se comprara área remanente debido a que el inmueble quedaba completamente dividido y sin posibilidad de acceso después a la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel Mulatos y la vía industrial para acceder a éste.

Como respuesta a la solicitud, mediante oficio con radicado número 20161200011221 del 01 de diciembre de 2016, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. dio respuesta a al apoderado de los propietarios, expresándole que definiera cuál de los dos lotes que le quedaban como áreas remanentes es el que debía adquirir la Concesión y, se le indica que de acuerdo al contrato de concesión, para el reconocimiento de áreas remanentes debe anexar certificado de Secretaría de Planeación del Municipio, donde certifique que el área sobrante no es desarrollable en sí misma en razón de su tamaño o funcionalidad, conforme a lo estipulado en el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente.

Mediante certificado emitido por Gabriel Jaime González Rodríguez, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia, el día 20 de enero de 2017, se expresa que el inmueble donde se ejecuta la obra el predio quedaría dividido en dos, y que la parte con 20.75 Ha. localizada a margen izquierda del rio Mulatos, queda en una condición de remanente no desarrollable.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el contrato de Concesión y, con el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. mediante oficio radicado con el número 20172200001521 del 07 de 24 de enero de 2017, entregó a la interventoría (Consorcio Prosperidad) informe de solicitud de área remanente anexando certificado de la Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia.

Como respuesta al informe enviado por el concesionario, la interventoría mediante oficio 01-018-0069-17 del 06 de febrero de 2017, consideró viable tomar el área remanente por la imposibilidad técnica de restituir el acceso y dándole procedencia a la compra.

Aprobada la procedencia y compra de área remanente, la Concesión La Pintada S.A.S. realizó insumos prediales, levantó inventario y solicitó el avalúo de área remanente a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, el cual corresponde al avalúo comercial número V-01-17-080 del 30 de enero de 2017.

Por todo lo expuesto, esta interventoría se permite concluir que toda la fundamentación documental y sus respectivos soportes se encuentran dentro del expediente predial, concluyendo sin lugar a ninguna duda que tal compra se fundamentó en las condiciones morfológicas, topográficas y técnicas de funcionalidad de las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, lo que en consecuencia generaba la pérdida de su uso agrícola y ganadero; situaciones todas que, de no ser atendidas, serían una carga injustificada para el particular, que no está obligado a soportar.

Así las cosas, acorde a lo expuesto, concurrieron en el presente estudio la justificación técnica, legal y contractual para concluir que estaban reunidas todas las condiciones necesarias para otorgarle al mencionado predio su característica de área remanente NO desarrollable.

Aunado a lo expuesto, coadyuvaron el presente concepto, diferentes posiciones que consideramos importante traer a colisión y son:

Área Técnica:

En atención al diseño de la construcción de las obras del portal de acceso al túnel mulatos y las obras de conexión vial mediante la construcción del puente sobre el rio mulatos, el acceso al predio CP2_UF_03_001 indiscutiblemente se vio afectado con su ejecución; como se puede evidenciar en el registro fotográfico siguiente, el predio CP2_UF_03_001 tiene acceso desde el empalme con la ruta 25BO1 Pintada – Peñalisa bordeando aguas arriba el rio mulatos sobre su margen izquierda hasta la zona donde se encuentran las obras del portal de acceso del túnel mulatos:



De la misma forma, se puede observar que el acceso al predio CP2_UF_03_001 localizado sobre la margen izquierda del Rio Mulatos quedaba totalmente restringido con la cimentación y pilas de soporte de los dos puentes ubicados sobre el Rio Mulatos que corresponden a la Calzada derecha e izquierda del corredor vial Pintada -Bolombolo de la Ruta 25BAN0; detallando a su vez, que atendiendo la topografía , las zonas de escarpe de la zona y las estructuras de cimentación ejecutadas para los puentes sobre el rio Mulatos, estas condiciones imposibilitaron la restitución del acceso al predio para adquirir únicamente las áreas requeridas para la ejecución de estas obras , razón por la cual teniendo en cuenta las gestiones prediales realizadas por parte del concesionario y la aprobación por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de interventoría

No 156 de 2014, se otorgó el aval para llevar a cabo la adquisición estas las áreas remantes , tal como se ilustra en la siguiente fotografía :





A su vez, debemos destacar que las áreas remanentes del predio en mención están catalogadas y certificadas como zonas NO DESARROLLABLES, permitiendo su utilización para llevar a cabo actividades de conservación y compensaciones ambientales establecidas

para el proyecto de concesión; teniendo en cuenta finalmente que las obras establecidas dentro de la estructuración del proyecto 4G para la concesión Pacifico 2 y de acuerdo con lo consignado en el Apéndice Técnico 1 el cual define el alcance del proyecto para el contrato de concesión Nro. 006 de 2014 , en la zona del predio CP2_UF_03_001 adquirido y áreas aledañas adquiridas a lo largo de estas unidades funcionales, no serán utilizadas para futuras ejecuciones de obras propias del proyecto vial ni para obras adicionales o complementarias de la infraestructura vial construida en este sector del proyecto, dado que el proyecto en estas unidades funcionales cuenta con altos estándares de calidad y operación en tramos de doble calzada, brindando las mejores condiciones de transitabilidad , altos niveles de servicio y seguridad vial permitiendo la reducción de costos de transporte y disminución en tiempo de recorrido a los usuarios que transitaran por estos corredores viales

Concepto Área Jurídico Predial

Para comenzar, es claro para el proceso de gestión predial que dentro de sus "Definiciones" contractuales esta la del Área remanente, considerada literalmente como el área sobrante cuyo potencial desarrollo se ve afectado.

Capítulo 2. Definiciones.

> Numeral 2.2.*"Área Remanente"*
>
> *Se refiere a aquella área de un Predio que, de ser considerada como un Área Sobrante, quedaría afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.*

Así mismo, consigna el apéndice técnico predial de contrato que si bien es claro que la Gestión predial del proyecto se realiza sobre las "Áreas Requeridas", también se considera Área requerida al área que por su condición de no desarrollable se vuelve necesaria su compra.

Capítulo 4.3, literal c) romanito (iii) numeral 2.

> *2) También se consideran Áreas Requeridas:*
>
> *En igual sentido, el mismo apéndice técnico predial del contrato dispone como una Obligación del concesionario, la de garantizar el acceso a los predios aledaños al corredor vial:*

Aunado a lo expuesto y en consideración a que se reunieron todos los elementos fácticos necesarios para poder concluir que las condiciones técnicas del área sobrante del predio inicialmente ofertado como predio UF3_001, no quedaban aptas para ser desarrolladas por el propietario lo que a posteriori causaría en su desfavor un detrimento y una carga que no estaba legalmente obligado a soportar.

Y es que el mismo contrato estableció dentro de las obligaciones del concesionario la de garantizar los accesos a los predios aledaños al corredor. Ver soporte contractual normativo:

Capítulo 3.1. Obligaciones del Concesionario

> *Literal f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños.*

Situación que claramente no podía ser garantizada para este propietario, dadas todas las condiciones morfológicas y topográficas con las que quedaba el predio objeto de adquisición a título de área sobrante o remanente no desarrollable.

Así las cosas, el considerar de esta Interventoría es que además de consagrarse tal situación como un hecho cumplido previamente aprobado por las partes del contrato, es claro también que la definición de su compra estuvo siempre ajustada a los mandatos legales y contractuales no sólo establecidos para el Concesionario sino también para la Interventoría del proyecto, acorde a lo definido por el Manual que la rige así:

Nral 4.4. Funciones generales del Interventor de la Concesión.

> ***Seguimiento predial:***
> *Las siguientes actividades constituyen una pauta para el seguimiento predial que debe ser realizado por el interventor, sin perjuicio de las obligaciones particulares que se establezcan en cada contrato:*
>
> *i. Verificar que los predios en donde se realizarán las obras hayan sido adquiridos por el concesionario o estén a cargo de la Nación y que la titulación y planos correspondientes se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.*
>
> *iv. Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la gestión predial.*
>
> *v. Verificar que el proceso de adquisición cuente con la documentación técnica y de campo de las fichas prediales, planos y toda la información pertinente considerando la clasificación del terreno de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.*

Con todo lo expuesto, se puede concluir con la certeza suficiente, que la viabilidad de compra del área remanente objeto de pronunciamiento, estuvo ajustada a todos los elementos de juicio legales, técnicos y contractuales suficientes para su definición, situación que además fue debida y oportunamente comunicada a la Agencia en su oportunidad.

Concepto cesión, esta interventoría procede a revisar el cumplimiento del concesionario, según el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE

DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

En dicho instructivo se definen entre otras lo siguiente:

> ***Área Remanente no desarrollable:*** *Se refiere a aquella área de un Predio que queda afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes de Ordenamiento Territorial de los diferentes municipios y demás normatividad aplicable.*

También en el numeral 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se determina lo siguiente:

"La entidad puede realizar la transferencia del derecho real de dominio de las áreas objeto de la presente metodología en los siguientes casos:

A los anteriores propietarios en ejercicio del derecho preferencial previsto en el artículo 34

de la ley 9 de 1989.

- *Dando cumplimiento a los postulados previstos en el artículo 36 de la ley 9 de 1989.*
- *Destinación a programas de Vivienda de Interés Social o compensación ambiental.*
- *Retribución al inversionista privado en aplicación del parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1508 de 2012, modificado por el artículo 13 de la ley 1882 de 2018.*
- *Transferencia del derecho real de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades.*
- *Transferencia a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA"*

Por otra parte, en el numeral 5.2.2 DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, se establece que:

En los casos de compensación ambiental:

En virtud de lo previsto en el artículo 35 de la ley 1682 de 2013, que menciona:

> *"(…) ARTÍCULO 35. PREDIOS ADQUIRIDOS PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL. Los predios que las Entidades Estatales deban adquirir en cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la Licencia Ambiental para compensación deberán ser cedidos a título gratuito, para ser incorporados como bien de uso público en el respectivo plan, esquema o plan básico de ordenamiento territorial de la jurisdicción donde se encuentre, a la entidad que determine la autoridad ambiental competente, de conformidad con la medida de compensación propuesta por el solicitante.*

La propiedad y administración de dichos bienes deberá ser recibida por las autoridades municipales o las autoridades ambientales respectivas, de acuerdo con sus competencias y la destinación de los mismos. (...)"

Aquí se debe distinguir en dos aspectos:

(i) Predios adquiridos por el Concesionario a nombre de la ANI para cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

(iii) Predios a nombre de la ANI que no fueron utilizados por el Concesionario para ejecución de obras, que le pueden servir a otro proyecto concesionado, y en este caso, se deberá igualmente revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a donde determine la ANI.

Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso.

El procedimiento adicionalmente establece las siguientes actividades:

ITÉM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO-SOPORTE LEGAL
1	Realizar el estudio de títulos del inmueble sobre el cual se requiere su venta, con la correcta identificación catastral e inmobiliaria, conforme al E.O.T. , P.B.O.T y/o P.O.T., según corresponda del área de terreno.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	Informe Técnico y Estudio de Títulos
2	Elaborar y remitir Memorando dirigido a la Vicepresidencia Ejecutiva o de Gestión Contractual y Vicepresidencia de Estructuración donde se pregunta si el predio será requerido para el proyecto actual o para futuras estructuraciones.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
3	Memorando de respuesta a solicitud sobre disponibilidad del predio por las áreas técnicas de la Entidad	VE o VGC	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
4	Solicitar a la Autoridad Ambiental pronunciamiento si el predio es viable para compensación ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado, Técnico Asignado, Apoyo del G.I.T. Ambiental	GADF-F-012 Oficio con radicado ANI de salida
5	Elaborar y solicitar al área financiera de la entidad, memorando solicitando el origen de los dineros para la compra del bien inicialmente a favor de la ANI.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI de salida
6	Determinación de destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio por componente predial y no ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial	Informe
7	Elaborar proyecto de acto administrativo de cesión a título gratuito a favor de la autoridad ambiental y/o ente territorial	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	Proyecto de Acto Administrativo

De acuerdo con el instructivo, se revisaron los anexos que ya cuentan con la No objeción por parte de la interventoría, el cual se ratifica, como se muestra a continuación:

1. ITEM 1. Anexo 1. Estudio de títulos del predio remanente; con los datos básicos que se muestran a continuación:

Predio	CP2-UF_03_001B
Matrícula Inmobiliaria	014-17242
Propietario	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
Dirección	Lote 2
Vereda	San Francisco
Municipio	Tarso
Departamento	Antioquia
Área	20 Ha. 7738 m2

2. ITEM 4

- Anexo 2. Acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

- Anexo 3. Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022.

- Anexo 4. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "*EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita*" dicho predio.

- Anexo 5. Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019

3. ITEM 2. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

4. ITEM 3. De acuerdo con el instructivo esta actividad la ANI gestionar internamente la disponibilidad por parte de las áreas técnicas de la Agencia, para este predio del cual se remite la respectiva información catastral e inmobiliaria.

5. ITEM 6. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

6. ITEM 7. Determinar el destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio en cuestión, por componente predial y no

ambiental, teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo GCSP-I-023, numeral 5.2.2, romano (ii):

> ***(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.***
>
> De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. que indica lo siguiente:

(c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:

(i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán utilizados única y exclusivamente para la asunción de las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta/cuarenta respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

En este caso esta interventoría considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental, de acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c.

De manera adicional se revisa la respuesta del concesionario de las observaciones de la comunicación E23-202300374 radicado ANI 20234090351562 del 29/03/2023, de cual se hacen las siguientes precisiones:

1. **Observación ANI 1:** *No reposa la certificación indicada en el instructivo en la que se indica: " Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso ..." se aclara, que si bien es cierto reposa unas actas estas no hacen las veces del documento aludido.*

Respuesta concesión: *Como certificado de viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental, la ANLA mediante acto administrativo Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019, aprobó el plan de compensación y resolvió entre otros los siguiente:*

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación en la ANLA 2019015883-1-000 del 13 de febrero de 2019, el cual consiste en el aislamiento para conservación y ejecución de acciones de enriquecimiento vegetal de 20,77 hectáreas del predio "Remanente", localizado en la vereda Higueronales, Municipio de Tarso, ubicado en la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, así como en la cesión a CORANTIONQUIA del predio en mención, para el cumplimiento de la obligación de Compensación por pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas del Bioma/Distrito biogeográfico Orobioma bajo de los Andes en NorAndina Montano_Valle_Ca, por la intervención del proyecto Construcción Unidad Funcional 3 - Autopista Conexión Pacifico 2.

Remitimos acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22-2022060600717 del 06-06-2022. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita" dicho predio. Se anexa dicha comunicación".

Concepto interventoría: Se considera la viabilidad de la autoridad ambiental fue manifiesta por ANLA mediante acto administrativo en la Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019.

2. **Observación ANI 2.** *Antes de la realización de las actividades descritas en el instructivo de parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI es necesario que se realice de parte del concesionario el desenglobe catastral ya que actualmente tiene un solo folio de matrícula y se requiere desenglobar el área remanente para poderla entregar.*

Respuesta Concesionario: *Para dar cumplimiento al desenglobe de manera previa a que se entregue la zona, solicitamos respetuosamente a la ANI firmar otorgar autorización expresa a Concesión La Pintada SAS para el trámite de este acto jurídico, que realizará manteniendo informada a la Agencia, acorde a las etapas que señala el título "5.2.2. DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS*

SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL". Con esta autorización firmada se realizará del trámite con la ORIP correspondiente y Catastro para que se facilite el proceso, de transferencia.

Concepto interventoría: Es cierto que para que e -l concesionario pueda realizar este trámite la Agencia en calidad e titular del derecho de dominio del predio debe expedir un permiso a la concesión para realizar ese trámite.

3. **Observación ANI 3.** *Adicionalmente, es importante precisar que se va a realizar la verificación de la compra de área remanente realizada por parte del concesionario ya que si bien es cierto la realizó con los recursos del 120%, se advierte que es una compra de un área demasiado extensa y requiere verificación de que su compra se encuentra justificada.*
   Respuesta Concesión: *Solicitamos respetuosamente a la ANI emitir su concepto predial al respecto para continuar con los demás pasos del instructivo.*

Concepto interventoría: De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. se considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental.

Observación ANI: Así mismo, se está verificando al interior de la Agencia lo indicado por el instructivo: "(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso".

El pasado 10 de agosto de 2022 con el comunicado E22-202200188 radicado ANI 20224090885222, remitimos la información que da cumplimiento al capítulo 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Concepto interventoría: Revisar concepto en la primera parte del presente escrito.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta interventoría considera que el uso y traslado del predio para compensación ambiental es viable, ya que cumple con lo establecido en el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", aplicable para esta situación y que se debe sacar el recuro de la subcuenta de compensación ambiental.

CP2-UF_01_VP_028B

Para el periodo febrero de 2025 no se presentaron avances para este predio.

TRAZABILIDAD

Concepto del área remanente del predio CP2_UF_01_VP_028, ubicado entre las abscisas K1+300 – K1+389.02, relacionado en el asunto, consistente en 1.329,91 m2 con toda atención, procedemos a llevar a cabo la siguiente ilustración:

Revisado el expediente predial, se evidencia un informe con fecha del 01 de septiembre de 2015 que contiene el concepto de la secretaria de planeación y/o curaduría, respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

correspondiéndole a este predio la subzona 4, para las cuales se adoptan las siguientes políticas de ordenamiento:
1. Los Usos principales permitidos sobre estas áreas serán la de parcelaciones de uso recreativo.
2. Se podrán establecer proyectos de parcelas demostrativas sobre ésta áreas que permitan mejorar las condiciones de productividad de los terrenos y además reducir el pago de impuestos.
3. Se deberán cumplir todas las normas relacionadas con retiros a las fuentes de agua y las relacionadas con las zonas de amenaza alta por movimientos de masa tipo reptación que se encuentran presentes en las subzonas 1 y 3.

El área mínima de subdivisión de cada una de las parcelas o predios será de una hectárea y sólo se permitirá la construcción de 3 viviendas por hectárea."

De acuerdo con esa certificación, se realiza un análisis del desarrollo del predio posterior a la compra e intervención de las obras, teniendo en cuenta que el predio queda dividido en varias partes como se puede ver en el plano de afectación.



En igual sentido, se procedió a revisar la accesibilidad a los predios restantes, y se pudo determinar que, con ocasión del proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, debiéndose en consecuencia restablecer de manera independiente, lo que para el caso de este lote no era estructuralmente posible dado que en esa zona se construyó un muro de tierra armada.



De acuerdo con el informe en mención, se puede observar que el concesionario dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

"También serán consideradas Áreas Requeridas:

Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la

fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."

Con todo lo expuesto, se permite concluir que toda la trazabilidad documental y los soportes que reposan dentro del expediente predial del área en cuestión, no hay lugar a dudas de que las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, le otorgaron al presente predio su característica indiscutible de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo.

CP2-UF_02_038 Y CP2-UF_02_038A

Para el periodo de febrero de 2024 no se presentaron avances para este predio. Pendiente que Concesionario remita expedientes prediales para revisión de resoluciones de expropiación.

Propietario fallece, impidiendo así que se culminara el proceso de escrituración ya que en diciembre de 2022 se logró el levantamiento de la hipoteca y en enero (una vez se contara con paz y salvos prediales) se procedería a firmar el título de venta. Se dará inicio al trámite de expropiación judicial de manera conjunta con el área requerida correspondiente al predio CP2-UF_02_038A. Pendiente que el Concesionario remita expedientes a la Interventoría para revisión y Vb para expropiación judicial.

PREDIOS LA QUIEBRA

El 01 de diciembre 2023 se realizó el comité de previa aprobación No. 13 para estos predios, en el que se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1. Fondo Contingencia Predial (ANI)

Valor Fondo de Contingencia 30/11/2023
$14.461.537.497

2.2. Estado de la Subcuenta Predial

Rendimientos acumulados a 30/11/2023	Saldo subcuenta a 30/11/2023	Valor Ofertado 30/11/2023	Valor pagado 30/07/2023
$ 3.888.677.751,56	$ 1.480.034.736,36	$65.644.529.372,07 (*)	$64.903.278.501,76(**)

(*) corresponde a la oferta de 190 predios + 18 de La Bocana

(**) La diferencia que se presenta por la suma de **$741.250.870,31** incluye el valor en trámite de pago final de los predios **001VPUF, 013M3VPUF1, 038 y 051UF2** por la suma de **$ 719.689.032,55** y los valores con primeros pagos pendientes.

Rendimientos de la subcuenta

Según certificación de la Fiduciaria Bancolombia **C303700200 – 7102 – 0983** del 24 de noviembre de 2023, la subcuenta predial ha generado por concepto de rendimientos el valor de **$3.888.677.751,56**

Los rendimientos han sido utilizados de la siguiente manera:

Rendimientos Certificados Fiduciaria al 24 de noviembre de 2023	**$3.888.677.751,56**

Valor comprometido Nov.18	$ 2.836.538.984,35
Valor comprometido Abril.19	$ 7.325.193,00
Valor comprometido Agosto. 21-2021 (CPA11)	$ 368.884.248,03
Valor comprometido Abril 27 2023 (CPA12)	$ 32.203.764,00
Valor comprometido Radicado ANI No.: 20236060251751 18-07-2023	$ 46.562.168,60
Total	**$ 3.257.852.340,63**

Saldo rendimientos	**$ 597.163.393,58**

Por lo tanto, existe un saldo en la Subcuenta por concepto de rendimientos, que asciende a la suma de **$ 597.163.393,58**

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 24 de noviembre de 2023	$ 1.480.579.206,43

El saldo de la subcuenta se desglosa de la siguiente manera

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta	$883.415.812,85

El valor comprometido con cargo a la Subcuenta a 30 de noviembre de 2023 es:

Valor por pagar al 24 de noviembre de 2023	$ 751.892.796,55

Por lo anterior, el valor disponible en la Subcuenta para usos del Comité de Previa Aprobación asciende a **$728.686.409.88**, como se desglosa a continuación:

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta descontando el valor comprometido	131.523.016,30
Total	**$728.686.409.88**

2.3. Descripción de predios y montos

La Concesión presentó para previa aprobación de montos, a cargo de la ANI según solicitud del No. E23-202300570 y con radicados de recibido ANI 20234090501332 del 08 de mayo de 2023 y sus respectivos alcances, los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	TOTAL VALOR PREDIO	F.C.S.	VALOR PREVIA APROBACIÓN
CP2-UF_05_LQ_001A	$247.994.866	$247.994.866	$8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	$76.641.381	$76.641.381	$0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	$4.830.282	$4.830.282	$0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	$721.257.832	$721.257.832	$6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	$455.809.760	$455.809.760	$4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	$126.278.835	$126.278.835	$4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	$398.517.408	$398.517.408	$0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	$71.247.938	$71.247.938	$51.910.714	$ 123.158.652
CP2-UF_05_LQ_011 (***)	$147.304.734	$147.304.734	$8.120.00	$ 155.424.734

La ANI indica que con relación al predio **CP2-UF_05_LQ_011**, es necesario ampliar un concepto de tipo técnico, por lo que no fue objeto de aprobación de este comité.

Finalmente, respecto de los predios de la QUIEBRA, mediante comunicación No. 20246040112511 del 04 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura emitió aprobación de la utilización de los recursos correspondientes a rendimientos financieros y saldo disponible en la subcuenta por valor de SETESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($728.686.409.88) para cubrir parte del valor solicitado, y para el valor restante, la Agencia autoriza al Concesionario realizar el aporte por valor de MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.450.162.606,12) y proceder con la expedición de las ofertas formales de compra, es decir, lo correspondiente a los siguientes predios:

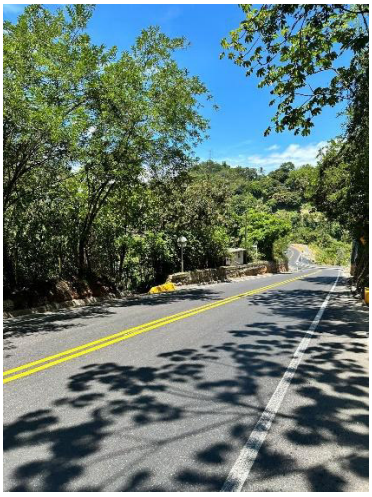
FICHA PREDIAL	ÁREAS REQUERIDAS	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	F.C.S.	VALOR TOTAL A APROBAR
CP2-UF_05_LQ_001A	0,0271,40 Has	$ 247.994.866	$ 8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	0,0078.29 Has	$ 76.641.381	$ 0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	0,001876 Has	$ 4.830.282	$ 0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	0,0659,79 Has	$ 721.257.832	$ 6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	0,0440,19 Has	$ 455.809.760	$ 4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	0,1007,69 Has	$ 126.278.835	$ 4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	0,0353 Has	$ 398.517.408	$ 0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	0,01600 Has	$ 71.247.938	$ 51.910.714	$ 123.158.652
Monto total a pagar por los predios y sus respectivas compensaciones				$ 2.178.849.016

Se observa que respecto del predio **CP2-UF_05_LQ_011**, no fue incluido en la comunicación antes expuesta, motivo por el cual deberá ser incorporada para el siguiente comité de previa aprobación, de allí que se mantiene en el presente informe la justificación e información relacionada con dicho predio.

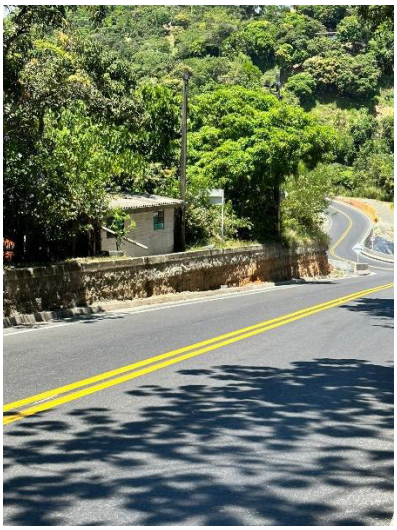
CP2-UF_05_LQ_011 GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ FIDUCIARIO Y OTROS $141.552.2387











Predio sin acceso, en la parte de atrás del predio el terreno quebrado y fuertemente quebrado con una pendiente mayor al 65%, por esta razón el área Remanente debe ser adquirida, por no ser desarrollable en sí misma en razón de su tamaño y funcionalidad por la alta pendiente y el difícil acceso.

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO		CEDULA	15.334.522	MATRICULA INMOBILIARIA
GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ		DIRECCION / EMAIL		023-14180
		DIRECCION DEL PREDIO	LOTE DE TERRENO QUIEBRA DE GUAMITO	CEDULA CATASTRAL
				05679000200000004004700000000

				LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
VEREDA/BARRIO:	Quiebra de Guamito	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	NORTE		VER ANEXO
MUNICIPIO:	Santa Bárbara			SUR		VER ANEXO
DPTO:	Antioquia	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL PREDIO	Habitacional con comercio vecinal	ORIENTE		VER ANEXO
Predio requerido para:	Rehabilitación	TOPOGRAFIA	MIxta	OCCIDENTE		VER ANEXO

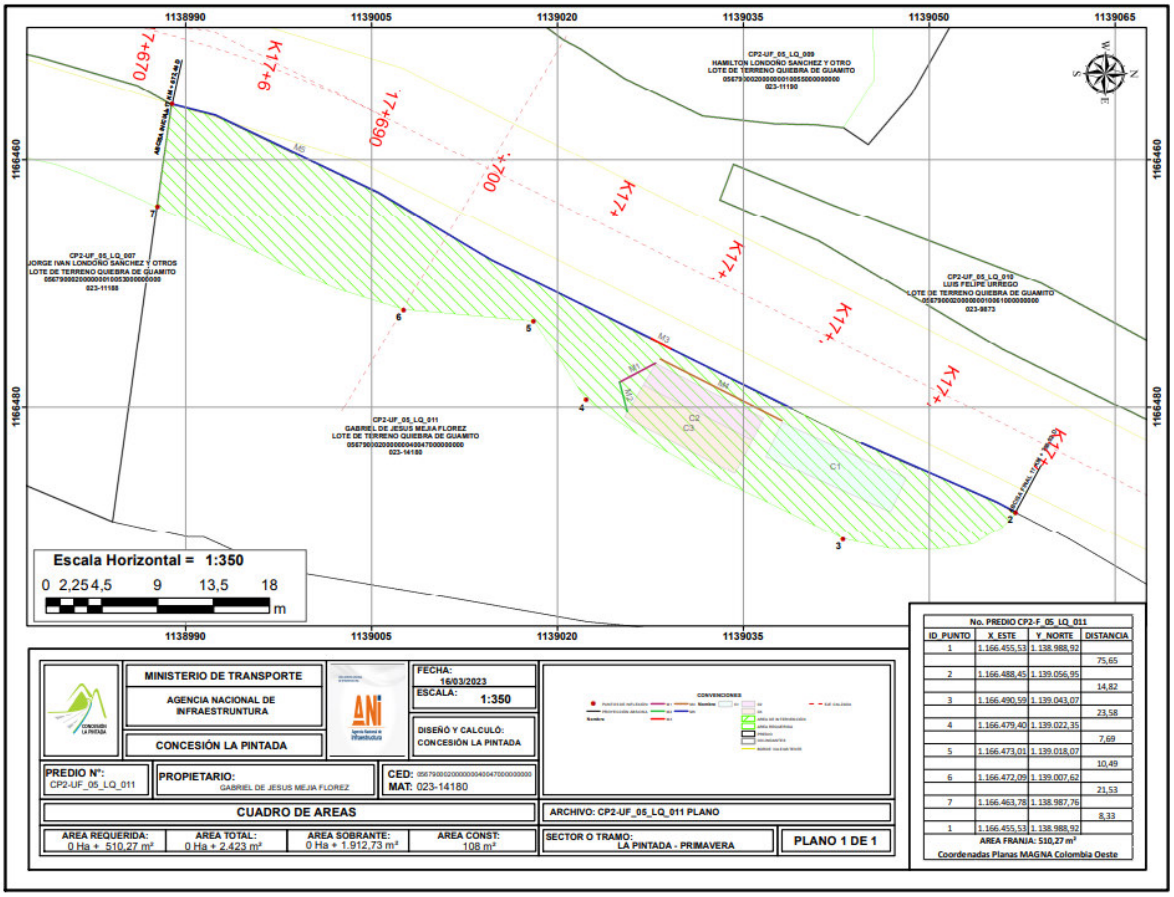
INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Mango de 16 años	1,00	0,00	Und
Mango de 22 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 12 años	3,00	0,00	Und
sapote de 10 años	4,00	0,00	Und
Café de 8 años	28,00	0,00	Und
Mandarino de 2 años	1,00	0,00	Und
Plátano de 5 años	2,00	0,00	Und
Mango de 4 años	1,00	0,00	Und
Aguacate de 8 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 3 años	1,00	0,00	Und
Mango de 25 años	5,00	0,00	Und
Mandarino de 15 años	1,00	0,00	Und
Sapote de 1 año	1,00	0,00	Und

ÍTEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
1	Local: Muros en ladrillo pintados, dos ventanales metálicos figurados. Techo en Eternit. Canoa de lámina. Piso concreto pulido con espesor de 0,5m. Secciones de los muros en bambú. Cuenta con udos habitaciones y un baño	33,00	m²
2	Casa: Sobre placa en concreto, vías de amarre y ladrillo. Muros pintados, dos ventanales con seguridad en lámina figurada y marco en madera. Piso en cerámica. Sala, habitación y cocina. La cocina tiene un mesón en concreto, lavaplatos metálico. Techo en madera sobre estructura en sapan y Eternit	45,00	m²
3	Sótano: Bloque en concreto (6 hiladas) y columnas de amarre. Muros pintados, piso rústico, techo en placa de ladrillo de del nivel superior. Se encuentra una habitación, zona de ropas y un baño con ducha	30,00	m²
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	108,00	m²

Página 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	Escalera hecha sobre riel de concreto y huellas de concreto de 0,1m de alto. 0,6m x 2,5m	1,00	Und
2	Escalera de concreto con 5 huellas de 0,3m x 0,25m. Longitud de 2m	1,00	Und
3	Puerta en lámina figurada de 2m x 1,9m	1,00	Und
4	Muro de contención vaciado de espesor de 0,1m y altura de 1m	11,00	ml
5	Cerca de estacones de madera y matarratón con 4 hilos de alambre de púas	67,61	ml



II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
1	Terreno	HA	0,051027	$ 678.439.000	$ 34.618.707
2	Construcciones	GL	1	$ 93.896.087	$ 93.896.087
3	Cultivos y Especies	GL	1	$ 13.037.444	$ 13.037.444
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 141.552.238**

Valor en Letras: Ciento cuarenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos m/l.

Una vez revisados los insumos presentados por el concesionario, se evidencia que se encuentran conforme a lo estipulado en el apéndice predial.

En consecuencia, esta interventoría reitera concepto de NO OBJECION, de los predios que se relacionan a continuación:

No	PREDIO	VALOR	NOTARIA Y REGISTRO	TOTAL
1	CP2-UF_05_LQ_011	141.552.238	5.752.496	147.304.734
			VALOR TOTAL	147.304.734

Respecto a la afectación de la subcuenta predial, el valor de este predio sobrepasa el 200% y de acuerdo con lo estipulado contractualmente este valor está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, es importante resaltar que estas compras prediales no hacen parte de las obligaciones contractuales adquiridas inicialmente por el concesionario.

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN ÁREAS ADICIONALES

Para el periodo de enero de 2025 no se presentaron avances en estos predios:

TRAZABILIDAD

Situación de adquisición para predios de áreas adicionales con **9** pendientes por adquisición:

Predios pendientes de titulación a favor de la ANI:

CP2-UF_01_010A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_02_038A; CP2-UF_02_042A; CP2-UF_02_020A; CP2-UF_02_036ª; 05_LQ_008

En alistamiento de expedientes para inicio de trámite de expropiación judicial.

CP2-UF_02_037A

En etapa de enajenación.

CP2-UF_02_043A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_04_003A

Escritura en trámite de corrección por enmendadura.

3.1 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS
No aplica

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE.
No aplica

PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE.
Sin novedades este mes

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA.

En este ítem solo se encuentran el grupo de predios cuya modificación del diseño, requirió una mayor compra, pero este número no fue aprobado por la Interventoría para su inclusión en el pago a cargo de la subcuenta predial, por lo que se constituyó en un lote de predios que el Concesionario debió adquirir a su cuenta y riesgo.

No aplica

PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

No aplica

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

A continuación, se presenta cuadro con la relación del estado de los predios para la ejecución de la obra:

Tabla 3 **DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRA**

No	CONCESIÓN LA PINTADA SECTORES	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD DEL TRAMO	AVANCE PREDIAL PROYECTO					AVANCE PREDIAL PARA OBRA				
						No, Predios	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes	N° de Predios Requeridos	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes
VP	Variante La Pintada	VP	00+000	03+170	3,17 km	111	85	3,17 km	26	,00 km	49	49	3,17 km	0	,00 km
1	La Pintada - Puente Iglesias	1	00+001	14+750	14,72 km	36	36	14,72 km	0	,00 km	36	36	14,72 km	0	,00 km
2	Puente Iglesias-Tunel Mulatos	2	14+750	33+860	19,08 km	60	51	17,70 km	9	1,38 km	60	55	17,70 km	5	1,38 km
3	Tunel Mulatos	3	33+860	36+280	2,45 km	2	2	2,45 km	0	,00 km	2	2	2,45 km	0	,00 km
4	Tunel Mulatos - Bolombolo	4	36+280	39+372	3,20 km	4	4	3,20 km	0	,00 km	4	4	3,20 km	0	,00 km
5	La Pintada Primavera	5	38+820	39+100	,24 km	3	3	,24 km	0	,00 km	3	0	,00 km	3	,24 km

A la fecha del presente informe todos los predios adquiridos se encuentran intervenidos.

4. TRAZABILIDAD PREDIAL

En la presente tabla y a fin de tomar los lineamientos de la guía gcsp-i-025_control_y_seg_predial_interventoria_proyectos_ani_v2_0, a partir de este informe se mostrará resumen mes a mes del avance predial del proyecto.

Tabla 4

TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
2021	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
2022	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181
AÑO ACTUAL	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
dic-21	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
ene-22	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 28/02/2025

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA E	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENACION
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	uente Iglesias - Tunel Mulato	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				**43,085**	**219**	**215**	**219**	**100%**	**43,085**	**100%**	**212**	**82%**	**0**	**0**	**7**
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulato	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	Pintada - Primavera (LA QUIEB	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					**26**	**24**	**26**	**100%**	**N.A.**	**N.A.**	**22**	**85%**	**1**	**0**	**4**
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					**245**	**239**	**245**	**100%**	**43,09**	**100%**	**234**	**83%**	**1**	**0**	**11**

4.1 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 5

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL 28/02/2025

TRAMO		PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	PREDIOS LA BOCANA A NOMBRE DE LA ANI	MEJORAS SECTOR LA BOCANA	INSUMO TECNICO Y JURIDICO APROBADO	MEJORAS LA BOCANA AVALUOS SECTOR LA BOCANA	FICHA SOCIAL LA BOCANA	COMUNICACION DE OFERTA LA BOCANA	AVALUO DE MEJORA	ACEPTADO CONTRATOS	COMPRAVENTA MEJORAS ACUERDO DE PCS	FIRMADOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - INVIAS	TRAMITES CATASTRO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	COMITE PREVIA APROBACION 14	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	PERMISO DE INTERVENCION	PROMESA DE COMPRAVENTA	PRIMER PAGO	ESCRITURA PUBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI	SEGUNDO PAGO	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCION EXPROPIACION ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE IN SUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																																							% predios	%Longitud Efectiva	
Estado Predial 31/12/2024		219	219	219	18	44	44	44	44	44	44	44	44	1	0	0	219	219	0	114	216	209	219	115	212	206	5	211	117	165	155	6	6	6	6	6	6	100,00%	100,00%	100%	94%
LA PINTADA BOLOMBOLO		219	219	219	18	44	44	44	44	44	44	44	44	1	0	0	219	219	0	114	216	209	219	115	212	206	5	211	117	165	155	6	6	6	6	6	6	100,00%	100,00%	100%	96%
UNIDAD FUNCIONAL 1	VARIANTE LA PINTADA	114	114	114	18	44	44	44	44	44	44	44	54	0	0	0	113	113	0	11	113	107	**113**	42	113	107	5	112	47	88	84	6	6	6	6	6	6	99%	99%	100%	98%
	LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	34	34	0	34	34	34	**34**	26	34	34	0	34	25	34	34	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	55	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	55	55	0	55	55	55	**55**	41	55	53	0	53	39	39	34	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	96%
UNIDAD FUNCIONAL 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	2	2	0	2	2	2	**2**	2	2	2	0	2	2	2	1	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	0	4	4	0	4	4	4	**4**	4	4	4	0	4	4	2	2	0	0	0	0	0		100%	100%	100%	100%
UNIDAD FUNCIONAL 5	PRIMAVERA - LA PINTADA	10	10	10	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	0	0	11	11	0	8	8	7	**11**	0	4	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0		110%	110%	100%	60%

En la casilla de oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de aceptación oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de escritura pública se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL -ÁREAS ADICIONALES - 28/02/2025

	TRAMO	PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	ACTA DE ENTREGA	ESCRITURA PUBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI	PAGO TOTAL	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCION EXPROPIACION ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE IN SUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																									Estar predios fuera intervenidos para estabilización de taludes		
	Estado Predial 31/12/2024	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			
UF	**LA PINTADA - BOLOMBOLO**	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			62%
1	**VARIANTE LA PINTADA**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	9	0	9	9	9	9	9	1	8	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			89%
2	**PUENTE IGLESIASTUNEL MULATOS**	11	11	11	0	11	11	11	11	7	1	9	0	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	100%			27%
3	**TUNEL MULATOS**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
4	**TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO**	5	5	5	0	5	5	5	5	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			100%
5	**PRIMAVERA LA PINTADA (la quiebra)**	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			0%

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

Tabla 6

No.	Nombre del Proyecto	Generación	Gestión de Expropiación a cargo de:		Equipo Predial ANI		No. Ficha Predial	TERMINACIÓN PROCESO			OBSERVACIONES A FEBRERO DE 2025
			ANI	CONCESIÓN	Abogado	Técnico		Pago Total del valor Restante	Fecha titularidad del inmueble a ANI	No. Folio Matrícula predio a nombre ANI	
1	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_001	$ 66.311.790,28			EL 19 DE FEBRERO DE 2025 POR MEDIO DE OFICIO REMITE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ORIP DE TAMESIS OFICIOS DE SOLICITUD DE REGISTRO Y SENTENCIA CORREGIDA PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA. EI 26 DE FEBRERO SE RECIBEN LIQUIDACIONES DE RENTAS DEPARTAMENTALES Y SE PROCEDE A INICIAR GESTIÓN DE RECURSOS PARA REINGRESAR SENTENCIA A REGISTRO.
2	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_021A	NA	22-feb-21	032-22378	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22378
3	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_025	$ 126.011.117,03	26-nov-21	032-22661	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22661
4	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_026	N/A	22-feb-21	032-22376	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22376
5	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_029	N/A	22-feb-21	032-22377	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARI 032-22377
6	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_032	N/A	20-ago-20	032-22280	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 032-22280

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría No. 7 denominado Cuadro Gestión Predial Febrero 2025, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Así las cosas, continua vigente y activo el siguiente predio en proceso de expropiación:

Tabla 7

PREDIO	ANOTACIÓN
CP2-UF_01_VP_001	En trámite de inscripción de sentencia luego de la corrección de linderos del área restante efectuada por el Juzgado de Conocimiento, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS

Este proyecto no cuenta con predios presuntamente baldío, por lo que no es necesario el desarrollo de este ítem.

7. COMITÉ PREDIAL

Para el periodo de febrero de 2025 no se llevó a cabo comité predial entre Concesionario, ANI e Interventoría.

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

El seguimiento al Valor Proyectado y Subcuenta Predial, con corte a marzo del 2024, es el siguiente:

Tabla 8

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.03.2024				
		VALOR CONTRACTUAL 100%	$	25.428.377.428
VALORES APROBADOS (206)	$ 63.187.511.174,63	248,49%		
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$ 126.011.117,03	0,50%		
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18)	$ 3.116.584.411	12,26%	$	68.655.517.887,26
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001	$ 46.562.168,60	0,18%		
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13)	$ 2.178.849.016,00	8,57%		277%
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$ 1.661.984.094,28	6,54%		
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$ 160.974.613,32	0,63%	$	1.822.958.707,59
		0,00%		7,17%
		0,00%		
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	$ 70.478.476.594,85	277%		

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL

Tabla 9

ESTADO PREDIAL MARZO				OBSERVACIONES GENERALES
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO	VALOR PREDIO	VALOR POR PAGAR	
CP2-UF_01_VP_001	Alvarez Rios e Hijos y CIA S.A	$ 229.002.620,00	$ -	Predio en Tramite Expropiacion
CP2-UF_01_VP_002	La Nación	$ 69.139.587,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_003	La Nación	$ 200.544.250,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_004	La Nación	$ 84.538.633,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_005	La Nación	$ 176.930.944,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_006	La Nación	$ 113.341.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_007	La Nación	$ 78.230.083,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_008	La Nación	$ 501.498.119,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_009	La Nación	$ 145.587.771,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_010	La Nación	$ 135.273.562,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_011	La Nación	$ 257.355.946,00	-$ 97.989,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_012	La Nación	$ 163.070.182,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_013	La Nación	$ 79.928.051,00	-$ 32.445.853,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_014	La Nación	$ 262.992.727,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_015	La Nación	$ 174.408.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_016	La Nación	$ 59.215.093,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_017	La Nación	$ 121.493.042,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_018	La Nación	$ 121.702.330,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_019	La Nación	$ -	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_020	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 101.038.989,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_020A	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 25.864.769,20	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_021	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.429.492,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_021A	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.476.456,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_022	Luz Stella Ochoa Pérez	$ 46.417.140,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_023	Diana Janeth Restrepo Montoya Sandra Patricia Restrepo Montoya	$ 12.836.463,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_024	José Aníbal Muñoz Osorio María Yolanda Lenis de Muñoz	$ 565.997.967,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_025	Martha Cecilia Ochoa Uribe	$ 1.339.017.457,03	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_026	Asociados Oasis Universal Ltda.	$ 337.924.301,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_027	Edilberto Rivera Ramírez	$ 252.609.118,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028	Parcelación Crucero La Vega PH	$ 112.963.336,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_028A	Martha Luz Garcés de Saldarriaga y Otros	$ 24.268.030,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028B	Parcelación Crucero La Vega PH	$ -	$ -	Previa Aprobacion
CP2-UF_01_VP_029	Blanca Rocío Pérez Henao	$ 25.672.742,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_030	Diego Alejandro García Vásquez Jesús María Rendón Colorado	$ 32.450.650,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_031	Rosalba Galeano de Montoya Rodrigo Montoya Valencia	$ 411.664.418,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_032	Juan Mario Peláez Pérez	$ 72.160.302,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_033	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 326.782.225,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_033A	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 335.571.498,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_034	German de Jesus Gonzalez Duque	$ 128.560.598,00	-$ 182.693.555,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_035	Agropecuaria Octavio Jaramillo Calle y Cia. S. en C. Sucesores	$ 328.243.061,00	-$ 17.032.515,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_036	Inversiones Naranjo Escobar y Cia S.C.S	$ 809.158.968,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_037	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 8.867.208,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_037A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 44.954.241,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 31.954.656,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 21.100.450,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_039	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.469.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_040	María Ruby Alba Patiño Noreña	$ 52.488.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041	Constructora La Pintada Ltda.	$ 1.270.041.296,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 7.325.193,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_042	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.448,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_043	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_044	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_045	Constructora La Pintada Ltda.	$ 3.135.602,00	$ -	Archivado ANI

CP2-UF_01_VP_046	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 16.044.269,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_046A	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 37.536.590,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_047	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.329.954,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.169.154,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 5.261.552,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 41.765.166,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049A	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 10.892.158,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_050	Constructora La Pintada Ltda.	$ 53.008.606,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_051	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.639.626,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_052	Constructora La Pintada Ltda.	$ 54.008.882,90	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053	Constructora La Pintada Ltda.	$ 28.628.848,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 24.536.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_054	Constructora La Pintada Ltda.	$ 52.732.002,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055	María Olga Castañeda Noreña	$ 24.748.660,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055A	María Olga Castañeda Noreña	$ 29.621.526,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_056	Natalia Pulgarín Gómez	$ 52.672.820,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057	María Olga Castañeda Noreña	$ 19.456.630,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057A	María Olga Castañeda Noreña	$ 33.868.525,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_058	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.372,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059	Constructora La Pintada Ltda.	$ 15.340.320,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 37.875.600,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_060	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.386,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061	Constructora La Pintada Ltda.	$ 30.731.800,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.397.200,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_062	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.547.572,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_063	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.585.588,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_064	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.754,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_065	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.758.536,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_066	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.507.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_067	Roberto Eudes García Villa	$ 52.497.388,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_068	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.531.988,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_069	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.541.488,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_070	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.915.124,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_071	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 30.755.082,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_072	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.738.782,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_073	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 201.592.796,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_074	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 2.127.003.232,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_075	Municipio de La Pintada	$ 3.349.669.965,60	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_076	BATIMETRÍA S.A.S	$ 5.247.149.351,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 891.817.412,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077A	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 555.318.505,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 95.169.827,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078A	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 22.475.926,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_079	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 16.104.745,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_080	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 53.659.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_081	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.373.973,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_082	Anderson Albeiro Ospina Valencia	$ 53.667.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_083	Yolanda Rocío Ramírez	$ 242.462.100,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_084	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.712.915,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_084A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 32.172.925,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_085	Ana Clara Angel Montoya	$ 15.632.295,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_085A	Ana Clara Angel Montoya	$ 31.501.582,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086	Constructora La Pintada Ltda.	$ 22.016.315,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 39.018.613,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_087	Constructora La Pintada Ltda.	$ 20.130.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_087A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 41.471.500,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_01_VP_088	Hernando León Gómez Sierra	$ 57.908.375,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_089	Hernando León Gómez Sierra	$ 66.181.000,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 16.740.080,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090A	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 45.505.096,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_091	Constructora La Pintada Ltda.	$ 31.117.700,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_001	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 12.653.776,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 72.927.556,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002A	Lotería de Medellín	#¡REF!	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_003	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 37.051.785,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_004	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 349.027.284,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_005	Fundación Fomento a la Educación J.C.H.	$ 1.092.753.807,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_006	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 178.516.212,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_007	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 272.766.779,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_008	María Irma Ochoa Calad	$ 839.783.016,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_009	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 421.004.303,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_010	Luis Carlos Uribe Jaramillo	$ 9.369.039,40	-$ 4.015.302,60	Archivado ANI
CP2-UF_01_011	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 125.029.910,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_012	Sociedad La Cortesana S.A	$ 31.902.205,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_013	Natalia Echeverri Patiño	$ 428.650.573,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_014	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 337.594.901,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_015	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 92.935.792,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_016	Inversiones AGO S.A	$ 475.537.546,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_017	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 1.073.800.671,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_018	Jairo de Jesús García Rivas	$ 335.853.574,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_019	Beatriz Elena García Rivas	$ 214.653.130,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_020	Hector Antonio García Rivas / Beatriz Elena García Rivas / Rafael Antonio García Rivas / Ángela María Gracía Rivas / Cramen María García Rivas / Ricardo de Jesús García Rivas / Sofía de Jesús García Rivas / OMAIRA DEL Socorro García Rivas / Jairo de Jesús García Rivas	$ 238.119.524,96	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_021	Ángela María Vélez Ramírez	$ 384.011.887,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_022	Jorge de Jesús García Rivas	$ 23.665.694,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_023	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 1.280.745.919,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 388.752.980,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024 -CCO	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 443.024.441,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_025	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 186.595.203,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_026	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 945.207.242,70	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_027	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 333.585.501,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_028	Beatriz Rodríguez Vélez José Jairo Sierra Uribe	$ 633.081.305,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_029	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 1.144.542.347,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_030	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 403.691.665,80	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_031	Individual Advisors Company S.A.	$ 909.109.640,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_032	Individual Advisors Company S.A.	$ 146.793.298,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_033	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	
CP2-UF_02_001	Individual Advisors Company S.A.	$ 330.156.514,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_002	AGRONAN S.A.S	$ 1.326.856.523,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_003	Energía del Rio Piedras S.A. E.S.P.	$ 850.343.793,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_004	Crescendo S.A.	$ 67.666.698,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_005	Ana Pastora Gómez Giraldo Pedro Alejandro Restrepo Gómez Marcela Restrepo Gómez Andrés Restrepo Gómez	$ 4.976.665,40	-$ 2.132.856,60	Archivo ANI
CP2-UF_02_006	Crescendo S.A.	$ 306.935.794,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_007	Uribe Mejía Dos y CIA	$ 1.040.730.261,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_008	Uribe Mejía Dos y CIA S.C.C.A Mejja Sierra Dos y CIA S.C.C.A	$ 622.671.184,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_009	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 945.295.623,00	$ 10.939.239,00	Archivo ANI
CP2-UF_02_010	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 2.822.265,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_011	Isabela Escobar Gómez Juan Felipe Escobar Gómez	$ 21.169.015,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_012	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 204.466.422,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_013	Luis Felipe Gómez Isaza	$ 49.048.780,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_014	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 270.142.023,90	-$ 115.775.153,10	Archivo ANI
CP2-UF_02_015	Maquinaria y Logística S.A.S	$ 164.206.267,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_016	Construcciones AP S.A.S.	$ 107.893.886,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016A	Parcelación Los Búcaros	$ 657.891.346,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_02_017	Francisco Mario Muriel Arango	$	374.594.806,20	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_018	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	96.506.961,68	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_019	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	11.791.626,62	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_020	Ramiro Rivera Giraldo	$	406.772.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_021	Martha Lucía Rivera de Rivera / Alberto Rivera Giraldo	$	498.073.453,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_022	Piedad del Socorro Arango Castañeda	$	634.960.759,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_023	AAA ALLIANCE S.A.S.	$	65.154.852,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_024	Parcelación Naranjales de Cauca Viejo - PH-	$	44.280.497,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_026	Víctor Manuel Agudelo Alzate	$	989.015.279,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_027	Fundacion Berta Arias de Botero	$	14.489.144,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_028	Fundacion Berta Arias de Botero	$	31.086.642,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_029	Fundacion Berta Arias de Botero	$	43.716.055,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_030	Fundacion Berta Arias de Botero	$	63.716.526,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_031	Fundacion Berta Arias de Botero	$	47.770.396,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_032	William Balcázar Botero	$	84.516.740,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_033	Omega Ingeniería Asociados	$	87.640.844,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_034	Fundacion Berta Arias de Botero	$	41.490.315,20	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_036	Accion Sociedad Fiduciaria S.A. Fideicomiso Parqueo Gazul	$	1.042.696.681,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_037	Francisco Javier Giraldo López	$	765.866.678,00	-$	3.377.481,00	Predio ANI
CP2-UF_02_038	Francisco Javier Giraldo López	$	146.470.872,05	-$	25.847.800,95	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_039	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	33.424.403,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_039A	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	79.491.488,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	238.038.189,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_040A	Peña Bonita S.A.S	$	2.199.832.131,10	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040B	Peña Bonita S.A.S	$	1.182.778.996,90	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_041	Peña Bonita S.A.S	$	829.282.192,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_042	Gustavo Eduardo Londoño Londoño	$	26.269.688,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_043	Carlos Alberto Arango Molina	$	397.872.602,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_044	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_045	Proyectos San Nicolas S.A.S. y Otros	$	6.045.217,60	-$	1.511.304,40	Archivo ANI
CP2-UF_02_045A	Jesus Antonio Gil Tangarife Mariela de Jesus Hernandez Cardona	$	16.992.239,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_045B	Nohelia de Jesus Garcia Rojas Mario Alberto Hernandez	$	158.996.206,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_045C	Maria Ligia Castrillon Vergara	$	72.404.551,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_046	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	4.075.652,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_047	Maria Angela Puerta de Gómez Jorge Andrés Gómez Puerta Ángela María Gómez Puerta Maryana Gómez Puerta	$	108.701.270,16	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_048	Felipe Alejandro Londoño Ochoa	$	20.524.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_049	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	233.471.968,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_050	Inversiones Poma Rosa S.A. Civil.	$	130.857.653,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_051	Diana Lucero González Garcés Naranjales del Cauca S.A.S	$	3.655.327.743,00	-$	406.147.527,00	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_052	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_053	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_054	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_055	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_056	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_03_001	Héctor de Jesús Restrepo López / Francisco Javier Restrepo López	$	953.795.676,70	-$	977.257.524,30	Archivo ANI
CP2-UF_03_002	Nicolas Alberto Agudelo Franco / Martha Lucía Zalamea Torres	$	282.601.123,00	$	-	Predio ANI

CP2-UF_03_003	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_04_002	María Eugenia Serna Dehoutman / Alberto Serna González	$ 457.304.459,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_003	Luz Eugenia Restrepo Montoya	$ 148.244.521,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_004	Carlos Alberto Fernandez Posada / César Augusto Fernandez Posada	$ 531.658.005,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_04_005	Miriam de Jesus Correa Gonzalez / Luz Estella Correa González / María Elena Correa de Barrera / Juan José Correa González / Juan Fernando Correa González / Ana María Correa de Isaza / María Eugenia Corea González / Mauricio Correa Jaramillo / Antonio Jesús Correa Jaramillo / María Adelaida Correa Jaramillo / Juan Carlos Correa Jaramillo	$ 432.401.488,76	$ -	Predio ANI
CP2-UF_05_001	Nasario Gil	$ -	-$ 62.528.543,05	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_002	MARIA VIRGELINA RUIZ RUIZ	$ -	-$ 12.907.864,00	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_003	ROSALBA DEL ROCIO LOAIZA AUDI DE JESÚS RUIZ LOAIZA DISNEY DEL SOCORRO RUIZ LOAIZA DORIAN ROCÍO RUIZ LOAIZA HECTOR ASMED RUIZ LOAIZA JORGE EDISON RUIZ LOAIZA MARIA DERLIS RUIZ LOAIZA RUBIANO ANTONIORUIZ LOAIZA YASMID ELENA RUIZ LOAIZA CLARA INES RUIZ VILLADA CARMEN VILLADA	$ -	-$ 30.362.271,00	Ampliación Peaje

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Para el periodo de febrero de 2025 no se presentaron predios con área remanentes no desarrollables para ser adquiridas por el proyecto.

11. HALLAZGOS

En el presente periodo de febrero de 2025 no se encontró hallazgos ocurridos internamente o por entes externos.

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

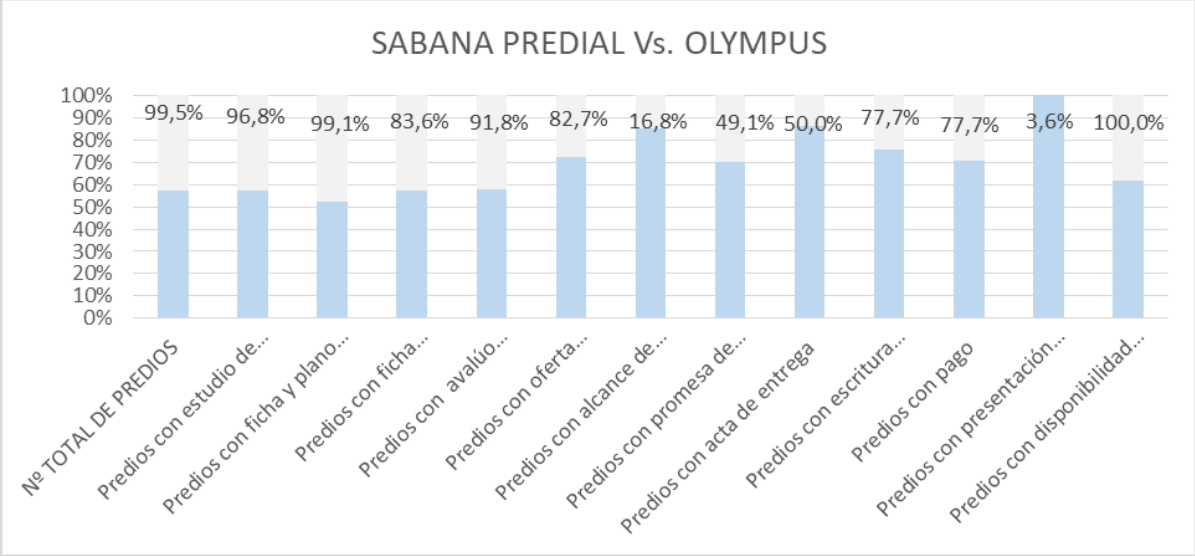
Para este periodo de febrero de 2025 no se recibieron comunicaciones:

No.	RADICADO	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

En este periodo no se registraron situaciones especiales planteadas por el concesionario.

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS



15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

En este proyecto no se han surtido plazos de cura respecto a la gestión predial, por lo que el cuadro contenido en el numeral 12.1 no aplica.

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A)

Tabla 10

No.	Fecha solicitud	Plazo de Cura	Fecha aprobación ANI	Fecha No aprobación ANI	Fecha Información concesionario	Fecha cumplimento	Fecha Sanción

SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Tabla 11

No.	Fecha solicitud	EER	Fecha acta reconocimiento ANI	Implicaciones Prediales	Seguimiento	Fecha Cumplimento
1	03/05/2019	X	27/06/2019	Se declaró el evento sobre 11 predios en expropiación de la UF1 y 19 predios ubicados en la misma UF – Sector de la Bocana.	Mensual	Octubre 2020

El Consorcio Interintegrales se permite en cumplimiento a las obligaciones emanadas en los literales (k), (l) y (m) de la sección 2.7 de la parte general del contrato de Interventoría 156 del 2014, rendir concepto integral sobre el cumplimiento y procedencia de la prórroga del periodo especial del evento eximente solicitado por el concesionario con fundamento en los siguientes hechos:

El Concesionario mediante escrito con radicado de salida 37-22-2020121602116 y con radicado de recibido ANI 20204091280732 del 17 de diciembre de 2020 y radicado de recibido de Interventoría 1141 del 18 de diciembre de 2020, solicitó Prórroga al Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad de la Unidad Funcional 1.

La Interventoría mediante escrito con radicado de salida 01-018 0111-2021 del 18 de febrero de 2021, remitió a la Agencia el concepto sobre la solicitud de Prórroga referida.

El Concesionario, mediante escrito con radicado de salida 37-22-2021022600376 y radicados de recibido de la ANI 20214090223792 del 26/02/2021 y de la Interventoría 0188 del 01/03/2021, presentó a la ANI Alcance a la Prórroga de Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad, teniendo en cuenta que el plazo para la adquisición del predio CP2-UF_01_VP_001 es incierta, toda vez que inicialmente el término depende del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara y en segunda instancia dependerá del Tribunal Superior de Antioquia.

La ANI, mediante escrito con radicado de recibido 38-22-2021082700885 del 27/08/2021, consideró que "… esta Agencia NO ve procedente viabilizar la prórroga del Periodo Especial del EER de la UF1. Finalmente, y teniendo en cuenta que el 28 de abril de 2021, se suscribió el Otrosí No. 5 mediante el cual se modifica el procedimiento de verificación de las Unidades Funcionales, específicamente en el tema predial, es pertinente aplicar dicho procedimiento en este caso en lo que corresponde a los 5 predios pendientes de titulación a nombre de la ANI, en especial respecto de los 2 predios que se encuentran para fallo de primera instancia y recurso de apelación"

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Para este periodo se tienen los siguientes temas pendientes por parte de esta Interventoría en temas prediales.

- Efectuar seguimiento de los períodos de exclusión y/o posibles deducciones, que contractualmente se deben hacer al concesionario, por los predios que estén pendientes de culminación de la gestión predial. Solicitud efectuada en el comité de seguimiento predial del mes de diciembre de 2024.

Para cumplimiento de esta obligación, la Interventoría emitió comunicación No. GICP-1038-2025 del 27/01/2025 dirigida al Concesionario mediante la cual se le solicitó:

(i) Listado de predios pendientes de finalización de adquisición (es decir, respecto de los cuales a la fecha no se cuenta con titularidad a favor de la ANI). (ii) Gestiones adelantadas

por el Concesionario tendientes a su adquisición, discriminadas por cada predio que se encuentra pendiente. (iii) Cronograma en el que se describan las acciones adelantar por parte del Concesionario tendientes a la adquisición de los predios pendientes de adquisición. (iv) Fecha o hito que dio lugar al requerimiento de cada uno de estos predios.

El Concesionario emitió respuesta al requerimiento antes mencionado mediante comunicación No. E25-0146 del 05/02/2025, la cual nos encontramos revisando para emitir el concepto solicitado por la ANI sobre el particular, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta de fondo, por lo cual se procederá por parte de esta Interventoría a requerir nuevamente al Concesionario para que emita pronunciamiento a los aspectos solicitados.

- Concepto de desafectación de los predios identificados con las fichas prediales CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003, solicitado por la ANI para emitir respuesta respecto a la celebración de comité especial de desafectación.

RECOMENDACIONES:

Se continuará con la realización de comités de seguimiento mensual con el objetivo de realizar seguimiento y avanzar en las gestiones pendientes.

Se realizará mesas de trabajo con el concesionario e interventoría para revisar los predios pendientes.

La interventoría recomienda que en los comités de seguimiento el concesionario exponga cuales son las causales de los retrasos con el fin de realizar seguimiento a las acciones adelantadas por el concesionario para el cierre de la gestión.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No. 27

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MARZO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Yini Liliana Beltrán Hincapié	
	Firma	Yini Liliana Beltrán	
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre		
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre		
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA 7
3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL 8
4. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO 8
5. COPASST 8
6. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
7. ACCIDENTALIDAD 9
7.1. CARACTERIZACIÓN ACCIDENTALIDAD 9
7.2. ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S 10
8. ACTIVIDADES SST 10
8.1. PLAN BÁSICO LEGAL 10
8.2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 11
8.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL 11
8.4. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 13
9. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 14
9.1. CONSOLIDADO ANUAL CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 14
9.2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS 16
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de Febrero**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2 Descripción de los Accidentes de Trabajo presentados en el periodo**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4 Registro permisos de trabajo tareas de alto riesgo **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 5 Inspección de elementos y equipos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones ... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 7 Registro capacitaciones realizadas – Febrero 2023**¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE GRAFICOS

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST llevadas a cabo en el periodo comprendido del 1 al 28 de Febrero de 2024 en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)."

2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante el mes de Febrero de 2025, la interventoría realizó visitas de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las metas propuestas y demás compromisos adquiridos con el propósito de mantener un ambiente seguro en las zonas de intervención, al concesionario "Concesión La Pintada SAS", "Consorcio Farallones" y sus respectivos contratistas y subcontratistas.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el periodo junto con el registro fotográfico que las evidencia:

- Verificación en campo de los planes de mejora, acciones preventivas y correctivas tomadas por parte de la Concesión La Pintada S.A.S y Consorcio Farallones S.A.S respecto a los incidentes y accidentes ocurridos en periodos anteriores.
- Implementación de lista de chequeo verificación en sitio de la señalización provisional de obra.
- Verificación de PMT unidades funcionales y las condiciones de seguridad vial en el momento de la intervención en obra, para abordar temas de protección a trabajadores y usuarios de la vía.
- Verificación de los aportes al sistema general de seguridad social en Colombia.
- Revisión de exámenes médicos de ingreso.
- Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015. (SG-SST).
- Verificación del cumplimiento del Cronograma de Actividades y capacitación presentado.
- Verificación de Entrega y uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad ejecutada.
- Verificación de Reuniones mensuales del Copasst, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral y Comité de Seguridad.
- Verificación de Botiquines, Kit de emergencia, extintores, camillas, en los diferentes frentes de trabajo.
- Validación de pruebas de Alcoholimetría a grupos de trabajo en la vía.
- Acompañamiento estratégico para la reducción y control de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Durante el periodo se realizó verificación documental del personal Concesión la Pintada S.A.S, Contratistas y Subcontratistas, validando que cada uno de los funcionarios se encuentren vinculados al sistema general de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), esta verificación se realiza por medio de los reportes de seguridad social y listado de personal en sitio, controlando que todo el personal que se encuentre laborando esté vinculado al sistema general de seguridad social integral.

En las inspecciones y revisiones registradas en el periodo se evidenció el cumplimento por parte de la Concesión La Pintada S.A.S ante este requisito.

4. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO

Durante el periodo la Concesión La Pintada SAS y sus contratistas realizaron exámenes médicos de ingreso y egreso, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente resolución 2346 de 2007 obligatoriedad de practicar exámenes médicos al personal contratado.

5. COPASST

Concesión la Pintada S.A.S, contratistas y subcontratistas tienen conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales participan eficientemente de las actividades tendientes a preservar la salud e integridad física de la población trabajadora, los miembros han sido capacitados en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y se ha ejecutado su reunión mensual tal como lo establece la ley.

6. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo correspondiente al mes de Febrero de 2025, se adelantaron actividades de capacitación, prevención, sensibilización y control de los riesgos buscando la protección de los trabajadores, la prevención de accidentes, enfermedades de origen laboral y la prevención de accidentes de tránsito y de terceros.

7. ACCIDENTALIDAD

7.1. Caracterización Accidentalidad

Concesión la Pintada S.A.S tiene como objetivo fundamental el control de la accidentalidad y en la actualidad se evidencia un cumplimiento adecuado de los objetivos, derivado de la implementación oportuna de las acciones de prevención, la participación permanente de los trabajadores y el compromiso gerencial en el sistema de gestión.

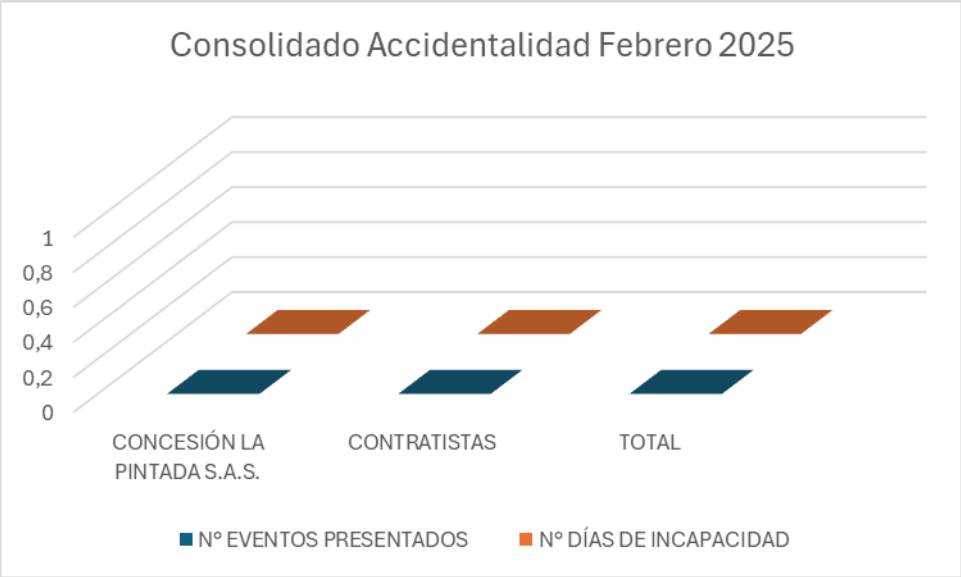
- **Consolidado Mensual de Accidentalidad**

Tabla 1 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de Febrero

EMPRESA	N° EVENTOS PRESENTADOS	N° DÍAS DE INCAPACIDAD
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.	0	0
CONTRATISTAS	0	0
TOTAL	0	0

En el mes de Febrero no se presentó ningún accidente de origen laboral.

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual



7.2. Enfermedad de origen laboral CONCESION LA PINTADA S.A.S

Durante el periodo evaluado no se presentó ningún caso calificado o en proceso de calificación de enfermedad de Origen Laboral.

8. ACTIVIDADES SST

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero del 2025, se llevaron a cabo actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las cuales destacamos las siguientes que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Concesión:

8.1. Plan Básico Legal

La Gestión de Seguridad y salud en el trabajo está marcada por un claro y expreso compromiso Gerencial, lo que ha permitido el avance en el aseguramiento de la implementación del sistema.

Durante el mes de Febrero de 2025 se garantizó la vinculación a seguridad social del 100% de los vinculados Propios y Contratistas, lo que permitió asegurar la cobertura tanto para eventos de origen común, así como de origen profesional.

- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reunión mensual del COPASST.

8.2. Medicina Preventiva y del Trabajo

Las actividades de Medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

- Exámenes médicos ocupacionales: Por parte del área SST, se garantizó la realización de los exámenes de ingreso y egreso a los trabajadores. La información de los exámenes médicos ocupacionales fue manejada con la confidencialidad que estos ameritan de acuerdo con la legislación que regula el tema.

La realización de los exámenes respondió al perfil del cargo y al riesgo al que se expone el trabajador en su puesto de trabajo, de acuerdo al profesiograma definido por CONCESION LA PINTADA, CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS.

Todas las Historias Clínicas de los trabajadores están bajo la custodia de la IPS contratada por la empresa para prestar el servicio, los conceptos de aptitud laboral reposan en las hojas de vida de los colaboradores.

- Mesa laboral a fin de realizar seguimiento a los procesos de rehabilitación de los colaboradores que han presentado accidentes de trabajo en la organización.
- Procedimiento prevención consumo alcohol, tabaco y drogas.

Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia

No se realizaron en el mes de Febrero

Durante el mes de Febrero, no se realizaron pruebas de alcohol en aliento.

8.3. Seguridad Industrial

Las actividades de Seguridad industrial tienen como objeto la identificación, reconocimiento, y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

- Acompañamiento, firma y convalidación de permisos de trabajo para ejecución de actividades de:

  - Alturas
  - Espacios confinados
  - Trabajos en caliente
  - Izaje de cargas

- Manejo de materiales explosivos
- Entrega y reposición de elementos de protección individual
- Instalación, mantenimiento y seguimiento de señalización industrial y vial.

Tabla 4. Registro de permisos de trabajo de tareas de alto riesgo

TAREAS DE ALTO RIESGO				
ITEM	Ene		Total	
	Concesion	Contratista	Concesión	Contratista
Altura	5	0	5	0
Confinados	0	0	0	0
Eléctricos	0	0	0	0
Trabajos en caliente	0	0	0	0
Sustancias Químicas	1	0	1	0
Otras no clasificadas	0	0	0	0
Total mes	6	0	6	0

Durante el mes de Febrero se realizaron 6 permisos de trabajo para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y manejo de sustancias químicas.

Tabla 5. Inspección de elementos y equipos

ITEM		Feb		
		Concesión	Contratistas	Total
Emergencias y Contingencias	Redes contra incendios	0	0	0
	Extintores	15	12	27
	Camillas	0	4	4
	Botiquines	7	12	19
Equipos/Vehículos	Maquinaria Línea Amarilla	0	4	4
	Equipos Línea blanca	1	8	9
	Vehículos livianos	8	15	23
	Motos	0		0
Equipo menor	Equipo mecánico menor	0	0	0
	Equipo eléctrico menor	0	0	0
	Equipo de construcción	0	0	0
	Herramientas manuales	0	284	284
	Preoperacionales	0	10	10
Locativas	Locativas	1	3	4
	Orden y aseo	0	6	6
Otras	Uso de EPP	0	19	19
	Seguimiento de estándares	0	0	0
	Otras no clasificadas	0	36	36
	Sustancias Quimicas	1	6	7
Total Mes		33	419	452

Durante el mes de Febrero se realizaron 452 Inspecciones de equipos del Consorcio, contratistas y subcontratistas.

8.4. Plan de Emergencias y Contingencias

La organización implementa y mantiene las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dando cubrimiento a todos los centros y turnos de trabajo, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

- Inspección de equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias: Botiquines, Camillas y Extintores, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

9. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

9.1. Consolidado Anual Capacitación y Entrenamiento

Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
CONSOLIDADO ANUAL 2017		
ENERO	25	1208
FEBRERO	32	1410
MARZO	53	2170
ABRIL	45	2178
MAYO	42	1691
JUNIO	53	2566
JULIO	54	1934
AGOSTO	69	1950
SEPTIEMBRE	49	1038
OCTUBRE	58	1606
NOVIEMBRE	80	1618
DICIEMBRE	53	1491
CONSOLIDADO ANUAL 2018		
ENERO	38	737
FEBRERO	58	2831
MARZO	100	2499
ABRIL	120	2607
MAYO	113	1938
JUNIO	108	2113
JULIO	111	2657
AGOSTO	102	2496
SEPTIEMBRE	80	1618
OCTUBRE	99	2842
NOVIEMBRE	92	2511
DICIEMBRE	50	1463
CONSOLIDADO ANUAL 2019		
ENERO	53	1064
FEBRERO	65	1622
MARZO	74	1642
ABRIL	90	1536
MAYO	79	1287
JUNIO	86	1056
JULIO	86	1709
AGOSTO	243	4431
SEPTIEMBRE	135	3176
OCTUBRE	63	1198

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
NOVIEMBRE	48	983
DICIEMBRE	49	872
CONSOLIDADO ANUAL 2020		
ENERO	65	1218
FEBRERO	78	1781
MARZO	55	697
ABRIL	19	448
MAYO	79	1137
JUNIO	84	1279
JULIO	92	2120
AGOSTO	118	3750
SEPTIEMBRE	104	1674
OCTUBRE	115	2557
NOVIIEMBRE	69	2389
DICIEMBRE	75	1163
CONSOLIDADO ANUAL 2021		
ENERO	72	1447
FEBRERO	82	1266
MARZO	58	829
ABRIL	57	1067
MAYO	36	799
JUNIO	31	609
JULIO	33	736
AGOSTO	23	388
SEPTIEMBRE	39	565
OCTUBRE	39	590
NOVIEMBRE	44	1410
DICIEMBRE	44	1117
CONSOLIDADO ANUAL 2022		
ENERO	15	265
FEBRERO	24	377
MARZO	30	352
ABRIL	17	188
MAYO	31	270
JUNIO	34	347
JULIO	22	342
AGOSTO	31	387
SEPTIEMBRE	32	301
OCTUBRE	34	519
NOVIEMBRE	37	912
DICIEMBRE	33	242
CONSOLIDADO ANUAL 2023		
ENERO	21	473
FEBRERO	18	411
MARZO	31	250

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
ABRIL	36	169
MAYO	22	192
JUNIO	11	109
JULIO	9	461
AGOSTO	13	209
SEPTIEMBRE	12	240
OCTUBRE	18	835
NOVIEMBRE	5	30
DICIEMBRE	15	92
CONSOLIDADO ANUAL 2024		
ENERO	68	1091
FEBRERO	14	428
MARZO	22	1024
ABRIL	42	1078
MAYO	62	1524
JUNIO	56	1559
JULIO	114	2237
AGOSTO	66	1780
SEPTIEMBRE	105	1970
OCTUBRE	52	1641
NOVIEMBRE	55	1064
DICIEMBRE	49	994
CONSOLIDADO ANUAL 2025		
ENERO	70	1084
FEBRERO	80	1517

Durante el mes de Febrero se realizaron 80 jornadas de capacitación, logrando capacitar 1517 trabajadores en temas concernientes a la promoción de la salud, mitigación de riegos, prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral.

9.2. Descripción Actividades Mensuales Realizadas

Tabla 7 Registro capacitaciones y charlas de seguridad realizadas – Febrero 2025

feb-25													
Nº	Empresa	Fecha			Tema	Duración en Horas	Programados	Asistentes	HH Capacitacion	Cobertura	Frente de trabajo	Capacitador
		Dia	Mes	Año								
1	Concesion La Pintada	10	2	2025	analisis de trabajo	0,15	51	51	7,65	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-5	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
2	Concesion La Pintada	11	2	2025	señales de prevencion de riesgo	0,15	42	42	6,3	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-5	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
3	Concesion La Pintada	12	2	2025	Medidas de Seguridad en Seguridad Ocupacional	0,15	34	34	5,1	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-5	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
4	Concesion La Pintada	12	2	2025	Seguridad Contra Incendios	0,15	42	42	6,3	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-6	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
5	Concesion La Pintada	14	2	2025	Medidas Preventivas Para Herramientas Manuales	0,15	37	37	5,55	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-7	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
6	Concesion La Pintada	17	2	2025	Trabajo Seguro en Caliente	0,15	53	53	7,95	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-8	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
7	Concesion La Pintada	18	2	2025	Permiso de Seguridad en Trabajo en caliente	0,15	43	43	6,45	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-9	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
8	Concesion La Pintada	19	2	2025	Que hacer antes de iniciar un trabajo en caliente	0,15	51	51	7,65	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-10	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
9	Concesion La Pintada	17	2	2025	Que hacer durante y despues de los trabajos en caliente	0,15	23	23	3,45	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-11	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
10	Concesion La Pintada	20	2	2025	Equipo de proteccion de los trabajos en calientes	0,15	38	38	5,7	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-12	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
11	Concesion La Pintada	21	2	2025	Importancia de las inspecciones de seguridad	0,15	28	28	4,2	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-13	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
12	Concesion La Pintada	24	2	2025	Trabajos en excavacion	0,15	35	35	5,25	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-14	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
13	Concesion La Pintada	25	2	2025	Seguridad con las mangueras de aires	0,15	30	30	4,5	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-15	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
14	Concesion La Pintada	26	2	2025	Rotulacion de los productos quimicos	0,15	28	28	4,2	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-16	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
15	Concesion La Pintada	27	2	2025	Actos y condiciones inseguras	0,15	4	4	0,6	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-17	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
16	Concesion La Pintada	28	2	2025	Percesion del riesgo	0,15	39	39	5,85	100%	UF-1, UF-2, UF-4, UF-18	Rodolfo Ramirez, Oscar cañaveral
20	Bomberos Jardin	0	2	2025	Conformacion brigada de emergencias	0,15	9	9	1,35	100%		Brahiam Sanchez
21	Bomberos Jardin	3	2	2025	Socializacion FPS estandares que salvan vidas	0,15	10	10	1,5	100%		Carmen Montoya
22	Muros y redes	1	2	2025	Uso Del Pmt	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
23	Muros y redes	2	2	2025	Autocuidado	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
24	Muros y redes	3	2	2025	Inspeccion De Herramientas	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
25	Muros y redes	4	2	2025	Hidratacion	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
26	Muros y redes	5	2	2025	Higiene Postural	0,15	11	7	1,05	157%	UF1	Yuli Garcia
27	Muros y redes	6	2	2025	Ruta De Evacuacion	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
28	Muros y redes	7	2	2025	Inspeccion De Epp	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
29	Muros y redes	8	2	2025	Uso De Productos Quimicos	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
30	Muros y redes	9	2	2025	Condiciones Inseguras	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
31	Muros y redes	10	2	2025	Orden Y Aseo	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
32	Muros y redes	11	2	2025	Insoecciones De Epi	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
33	Muros y redes	12	2	2025	Ats	0,15	11	11	1,65	100%	UF1	Yuli Garcia
34	Muros y redes	13	2	2025	Condicones Inseguras	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
35	Muros y redes	14	2	2025	Fps	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
36	Muros y redes	15	2	2025	Delsizamientos	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
37	Muros y redes	16	2	2025	Inspecciones De Seguridad	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
38	Muros y redes	17	2	2025	Cuidados En La Via	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
39	Sismedica	11	2	2025	Acciones Preventivas	0,15	11	11	1,65	100%	UF5	Yuli Garcia
40	Sismedica	14	2	2025	Acciones Correctiva	0,15		16	2,4	0%	UF5	
41	Sismedica	16	2	2025	Acciones De Mejora	0,15		18	2,7	0%	UF5	Bibiana Suarez
42	Sismedica	26	2	2025	¿Dónde Debo Depositar Las Basuras?	0,15		27	4,05	0%	UF5	Bibiana Suarez
43	Sismedica	27	2	2025	Uso Eficiente Del Agua	0,15		18	2,7	0%	UF5	Bibiana Suarez
44	Sismedica	28	2	2025	Manejo De Residuos Peligrosos	0,15		22	3,3	0%	UF5	Bibiana Suarez
45	Sismedica	26	2	2025	Prevengamos Los Accidentes DeTránsito	0,15	18	18	2,7	100%	UF5	Bibiana Suarez
	Guayacanes	13	2	2025	capacitación inspección de herramientas manuales	0,15	18	18	2,7	100%	UF5	Bibiana Suarez
47	Guayacanes	14	2	2025	Capacitación uso adecuado y reposicion de EPP	0,15	18	18				
48	Guayacanes	18	2	2025	Capacitación Resiliencia	0,15	18	18				
49	Guayacanes	19	2	2025	Capacitación Cultura y movilidad sostenible	0,15	18	18				
50	Guayacanes	24	2	2025	Capacitación prevención de lesiones en manos	0,15	18	18	2,7	100%	UF5	Bibiana Suarez
51	Guayacanes	26	2	2025	Capacitación qué hacer en caso de emergencia en el tra	0,15	18	18	2,7	100%	UF5	Bibiana Suarez
52	Tecnica Vial	3	2	2025	actos y condiciones inseguras							
53	Tecnica Vial	4	2	2025	automedicacion y uso de suero	0,15	18	18	2,7	100%	UF1	Paula Torres
54	Tecnica Vial	5	2	2025	riesgo biomecanico (sobre esfuerzos	0,15	18	18	2,7	100%	UF1	Paula Torres
55	Tecnica Vial	6	2	2025	cuidado de manos	0,15	17	17	2,55	100%	UF1	Paula Torres
56	Tecnica Vial	7	2	2025	cuidadado de ojos	0,15	17	17	2,55	100%	UF1	Paula Torres
57	Tecnica Vial	13	2	2025	como realizar ATS y socializacion de ATS para actividad	0,15	15	15	2,25	100%	UF1	Paula Torres
58	Tecnica Vial	17	2	2025	seguridad vial	0,15	17	17	2,55	100%	UF1	Paula Torres
59	Tecnica Vial	19	2	2025	riesgo fisco (vibraciones)	0,15	17	17	2,55	100%	UF1	Paula Torres
60	Tecnica Vial	20	2	2025	riesgo mecanico (maquinaria)	0,15	15	15	2,25	100%	UF1	Paula Torres
61	Tecnica Vial	21	2	2025	como realizar ATS y socializacion de ATS para actividad	0,15	14	14	2,1	100%	UF1	Paula Torres
62	Tecnica Vial	24	2	2025	riesgo biomecanico (pausas activas)	0,15	17	17	2,55	100%	UF1	Paula Torres
63	Tecnica Vial	25	2	2025	actos y condiciones inseguras	0,15	19	19	2,85	100%	UF1	Paula Torres

10. **REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Descripción: verificación y aplicación de listas FPS -DSS+
Ubicación: UF1
Fecha: 27/02/2025



Descripción: Inspeccion equipos vehiculos
Ubicación: UF –1
Fecha 27/02/2025



Descripción: Recorrido visita a contratistas
Ubicación: UF5
Fecha 27/02/2025



Descripción: Recorrido visita a contratistas
Ubicación: UF2
Fecha 27/02/2025



Descripción: Capacitación en primeros auxilios
Ubicación: UF -1
Fecha 25/02/2025



Descripción: Pausas Activas
Ubicación: Obra La Pintada
Fecha 25/02/2025



Descripción: Inspecciones
Ubicación: Portal Salida
Fecha 06/02/2025



Descripción: Pausas Activas
Ubicación: Áreas de Servicio
Fecha 10/02/2025



Descripción: Charlas de Seguridad
Ubicación: Santa Bárbara
Fecha 18/02/2025



Descripción: Pausas Activas
Ubicación: Km 4
Fecha 17/02/2025

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 027

IN – IMR - 027 – R0

AL CORTE DEL: 28 DE FEBRERO DE 2025

PERIODO: 01 al 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, ABRIL DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO N° **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Título Documento: **INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 027**

Documento No. : **IN - IMR - 027 – R0**

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Profesionales del área de Riesgos.	
	Firma	Laura M. Suárez J.	
	Fecha	Abril de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Abril de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Abril de 2025	

I. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE RIESGOS

En cumplimiento del Contrato de Interventoría, corresponde a la Gestión de Riesgos la identificación y previsión de los principales riesgos asociados al Contrato de Concesión para prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que puedan afectar la viabilidad y la adecuada ejecución del citado Contrato de Concesión.

En el mismo sentido, la interventoría elabora un diagnóstico integral y estratégico del Proyecto que refleja la situación por cada área de gestión a cargo del Concesionario, hace un análisis especial sobre la correspondiente Matriz de Riesgos y presenta una actualización periódica sobre el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría evalúo y estimando su eficiencia, decidió continuar aplicando la metodología implementada por la anterior Interventoría, la cual tiene como objetivo principal la realización de acciones que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos generadores de riesgos y los consecuentes impactos negativos en el contrato de concesión, así como generar las alertas tempranas para implementar las medidas de mitigación más apropiadas en el caso de la activación de eventos generadores de riesgo.

En ese sentido, la metodología utilizada por la interventoría es la siguiente:

1. Revisión y análisis integral de cada uno de los Riesgos contenidos en la matriz de riesgos del contrato y de los documentos contractuales existentes.

2. Para cada tipo de riesgo de la matriz de riesgos "base" del contrato se proponen acciones o mecanismos de verificación y control por parte de la interventoría o recomendaciones de carácter institucional a la entidad, que serán objeto de seguimiento periódico y cuya evaluación hará parte del informe mensual de interventoría.

3. Finalmente, se establece una evaluación "expost" de los mecanismos propuestos para determinar qué tan efectivos fueron en su objetivo de controlar y mitigar los tipos de riesgos identificados y retroalimentar a la interventoría y a la entidad para mejorar y optimizar sus procesos de supervisión, verificación y control.

En el presente informe se presenta la matriz de riesgos "base" del contrato y se hace un resumen de los principales aspectos del seguimiento al componente de riesgos al corte del 28 de febrero de 2025 que se encuentran incorporados en el cuadro de seguimiento de factores de riesgos, anexo al presente informe, así:

II. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2

Área	Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*			
			Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
			0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%	0% - 5%	6%-15%	16%-30%	>30%
PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado		X					X	
	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado			X				X	
AMBIENTAL & SOCIAL	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	X						X	
	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado			X				X	
	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario	Público	X						X	
	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público	X						X	
	Invasión de derecho de vía **(1)**	Privado	X				X			
REDES	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado			X				X	

DISEÑO	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	X						X	
	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público	X						X	
	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	X						X	
CONSTRUCCIÓN	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado	X						X	
	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	Privado		X						X
	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	Público - Privado		X						X
	Variación de precios de los insumos	Privado		X					X	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado	X					X		
	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado		X					X	
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público			X				X	
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado	X					X		
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	X					X		

FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	Privado	X							X
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado	X						X	
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoria por razones no atribuibles al concesionario	Público	X					X		
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado		X				X		
	Riesgo de liquidez general	Privado	X							X
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado			X		X			
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público	X						X	
	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público				X	X			
	Cambio en normatividad	Público - Privado		X				X		
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público - Privado				X	X			
	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Privado				X	X			
FUERZA MAYOR	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	Público	X							X
	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	X							X
	Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario	Público	X							X
	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario	Público	X							X
	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	X						X	
	Eventos asegurables	Privado	X				X			
	Eventos no asegurables	Público		X					X	

(1) Entiéndase por derecho de vía como el corredor del proyecto de acuerdo a las definiciones de los documentos contractuales

***Estructura propuesta de matriz de riesgo considerando los lineamientos de política de riesgos de la entidad, de documentos Conpes sobre la materia y de la más reciente versión de metodologías de obligaciones contingentes del MHCP**

Probabilidad de ocurrencia	
0 -5 %	Rara vez
5 -15 %	Pocas veces
15 -30 %	Frecuentemente
> 30 %	Muchas veces

III. EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS BASE CONTRACTUAL BASE CONTRACTUAL REVALUADA Y COMENTADA

A continuación, el análisis de cada uno de los Riesgos contenidos en la Matriz, destacando el contexto y los principales factores que determinan, sustentan y soportan nuestra propuesta de Calificación de cada Factor de Riesgo con respecto a la calificación inicial de la Matriz, de acuerdo con la realidad observada al corte del 1 al 28 de febrero de 2025, justificando y explicando las razones del porqué se decidió la correspondiente calificación en cuanto a su Probabilidad y su Impacto.

➢ ÁREA PREDIAL

Riesgo N° 1: Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión predial.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del Riesgo está dado por Deficiente gestión por parte del Concesionario y/o demoras en los trámites ante entidades estatales y para este período NO se presentan modificaciones respecto a este Riesgo en relación con la gestión predial.

El Concesionario presentó informe respecto a los predios requeridos que se encuentran en el inventario como predios de la gobernación, quedando el inventario como se muestra a continuación:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión.

- se reporta un total 245 predios requeridos donde 219 son los contractuales y 26 no contractuales como se especifica continuación en la tabla (2), (3) y (4) por unidad funcional del estado de gestión predial.

Tabla 1. Total, predios requeridos

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

PREDIOS REQUERIDOS

Para este periodo, se reporta a continuación los 245 predios en total para adquirir así:

Tabla 2. 219 predios Contractuales

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
		219	**219**	**207**	**12**

26 no contractuales relacionados con áreas adicionales.

Tabla 3. 26 predios no contractuales relacionados con áreas adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
		26	**26**	**17**	**9**

Para un total de predios en gestión de 245.

VALORES PROYECTADOS

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.06.2024

			VALOR CONTRACTUAL 100%	$ 25.428.377.428
VALORES APROBADOS (186 PREDIOS)	$	63.187.511.174,63	248,49%	
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$	126.011.117,03	0,50%	
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18 PREDIOS)	$	3.116.584.411	12,26%	$ 68.655.517.887,26
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001 (AGOSTO 2024)	$	46.562.168,60	0,18%	
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13 DIC 2023) (RENDIMIENTOS Y FONDE	$	2.178.849.016,00	8,57%	270%
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$	1.661.984.094,28	6,54%	
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$	160.974.613,32	0,63%	$ 1.822.958.707,59
			0,00%	7,17%
			0,00%	
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL APROBADO	$	68.655.517.887,26	270%	

ESTADO SUBCUENTA PREDIAL

SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 30.06.2024

SEGUIMIENTO RIESGOS SUBCUENTA PREDIAL CONCESIÓN - ANI

AVALUOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA (210)				$ 65.538.933.476
Avalúos Aprobados hasta el 120% a cargo del Concesionario	$	30.514.052.913,60	120%	
Avalúos Aprobados hasta el 200% (Concesionario - ANI)	$	20.342.701.942,40	80%	
Avalúos Aprobados por encima del 200% (ANI)	$	14.682.178.620,26	58%	

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 28 de febrero de 2025	$ 1.190.427.688,21
Rendimientos acumulados al 28 de febrero de 2025	$ 4.110.133.397,68

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión Predial

En ninguna de las unidades funcionales se presentó riesgos en la etapa de construcción del proyecto, teniendo en cuenta que se tiene toda la longitud del proyecto disponible para construcción.

Justificación de la Probabilidad: Se identifica este Riesgo con Probabilidad **BAJA** teniendo en cuenta que, de conformidad con el informe mensual allegado por parte del Concesionario, se evidencia que al estado actual de esta Etapa de Operación y Mantenimiento, el Proyecto cuenta con el 100% de la disponibilidad de todos los predios requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades funcionales, como se observa y describe a continuación:

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **BAJO** el Impacto de este Riesgo en las condiciones actuales por cuanto no se identifica una afectación importante para el Proyecto porque el Concesionario gestionó y ya se dispone del 100% de los predios necesarios para la operación de las 5 UF que lo componen.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales.

Riesgo N° 2: Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socio económicas.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran como primera medida en el incremento que los avalúos han surtido con ocasión de la aplicación del lucro cesante ordenado por la Ley 2684 de 2015, aunado al ajuste de la línea de compra realizada en el sector de la variante La Pintada; lo que en consecuencia genera un incremento de hacer que el EOT para el Municipio surtió un cambio que generara la respectiva actualización de los valores de los nuevos avalúos y para este período este Riesgo NO presentan modificaciones sobre la gestión predial.

En atención a la etapa de la Gestión predial la calificación del riesgo es MEDIO BAJO, toda vez que aún hay vigentes procesos de expropiación en la Unidad Funcional 1 y 2, sin embargo, ya su porcentaje es mínimo con respecto a la cantidad de predios objeto de adquisición.

Por otra parte, para la gestión predial se contempló, en el Contrato de Concesión a precios constantes de diciembre de 2012, un costo de $23.135.264.820. Al último corte la Gestión Predial en pesos corrientes, según la estimación oficial (con base en los últimos cálculos a abril/23), asciende a pesos corrientes de ese entonces a $75.382.673.320, valor que convertido a pesos constantes del Contrato (diciembre de 2012) utilizando IPC de enero/25 (146,24) aplicable para febrero de 2024, comparado con el IPC de referencia de diciembre de 2012 (78,05), equivale a $40.232.615.239,51 generando un sobrecosto de **$17.097.350.419,51**, como se evidencia a continuación:

CONCEPTO	VALOR COP
VALOR Contractual 100%	23,135,264,820.00
VALOR TOTAL COSTO PREDIOS	75,382,673,320.00
VR COSTOS TOTALES A AGO-24 (LLEVADO A $ CONST DE DIC 2012)	40.232.615.239,51
SOBRECOSTO (LLEVADOS A $ CONSTANTES DE DIC 2012)	**17.097.350.419,51**
IPC a Dic/12	78.05
IPC a Ene/25 (aplica para Feb/25)	146.24
Factor que aplica para Feb/24	1.8737

Al respecto, resulta pertinente anotar que el valor del sobrecosto revisa y evalúa periódicamente en conjunto con el Concesionario, la ANI y esta Interventoría para identificar posibles ajustes que serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados en este capítulo del Informe de Riesgos.

Por otro lado, el Concesionario efectuó los fondeos requeridos para cubrir los valores autorizados por la ANI en los distintos Comités de Previa Aprobación para cubrir temporalmente el Riesgo que le corresponde a la Agencia, los cuales en la medida en que ha ido cumpliendo las condiciones requeridas en el procedimiento para tal fin son reintegrados

por la ANI al Concesionario y cuyo detalle de estos fondeos se describen en anteriores informes de Riesgos y en cada Informe Financiero mensual.

Justificación de la Probabilidad

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el estado actual del proyecto la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA** puesto que el Concesionario ha efectuado las actividades necesarias para completar la gestión contractual pero aún permanece la presentación de situaciones que no lo permiten aún.

Dentro de las actividades en lo que respecta a este riesgo y específicamente a la probabilidad es pertinente señalar, que en razón a que para la ejecución del proyecto, se requiere un total de 219 predios de los cuales, ya 207 se encuentran pagados en un 100% a sus propietarios y titulados a favor de la Entidad. En ese sentido, se cuenta a su vez con los avalúos de los 12 predios restantes por adquirir (finalizar adquisición) y cuyos valores se encuentran en el rango de lo que se tiene presupuestado en costos para el proyecto, de tal manera que es lo que se tiene presupuestado por parte del Concesionario para culminar la gestión.

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **MEDIO BAJO** el Impacto de este Riesgo por cuanto las situaciones que se encuentran pendientes de resolver si bien revisten importancia para el normal funcionamiento de la etapa de Operación y Mantenimiento no implican situaciones que pongan en riesgo la continuidad del servicio del corredor vial o afecten significativamente su situación económica y financiera como se evidencia a continuación, así:

Se emitió el concepto que viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada por el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022.

En consecuencia, a la fecha se tienen un total de doce (12) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040, de los cuales la interventoría ya realizó una revisión a los insumos técnicos prediales, de nueve (9) predios (CP2-UF_05_LQ_001A $238.563.673; CP2-UF_05_LQ_001B $73.490.560; CP2-UF_05_LQ_002 $4.300.243; CP2-UF_05_LQ_003 $692.119.651; CP2-UF_05_LQ_004 $437.272.798; CP2-UF_05_LQ_005 $121.289.842; CP2-UF_05_LQ_009 $382.485.941; CP2-UF_05_LQ_010 $68.294.795 y CP2-UF_05_LQ_011 $141.552.2387 Valor Total $ 2.159.369.741) sin presentar ninguna observación, por lo tanto, se procederá a realizar la revisión jurídico predial y de avalúos para continuar con todos los trámites pendientes a la gestión predial. En ese sentido, a continuación, se presentan los valores que cuentan con NO objeción por parte de la interventoría.

De la UF5, esos predios no hacen parte del requerimiento predial como tal, porque son de la UF5 que es de operación y mantenimiento y se están adquiriendo por la ampliación del peaje.

En este sentido el impacto de este riesgo corresponde a **Medio Bajo**, dado que ya se conoce con antelación el costo pendiente de pagar por los 12 predios que se encuentran pendientes de culminar la gestión predial. Así mismo, ya los procesos de expropiación judicial que cursaban para el proyecto, se encuentran terminados, es decir, ya se discutió la valoración de los predios que en algún momento por decisión de un fallo judicial podrían tener en un momento dado un incremento desmesurado.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos prediales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e).

.

- **ÁREAS AMBIENTAL Y SOCIAL**

Riesgo N° 3: Demoras en la obtención de Licencias y/o Permisos

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se encontraban en los mayores plazos que se pudieran generar en la obtención de alguna licencia ambiental o sus modificaciones ante ANLA así como en el tiempo que pueda tardar la expedición de los permisos menores ante Corantioquia, en este sentido una demora considerable en la expedición de alguno de los instrumentos ambientales.

El proyecto para la etapa constructiva obtuvo las Licencias Ambientales y los permisos requeridos en los tiempos establecidos por la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad

La Probabilidad se estima **BAJA** considerando que este Riesgo **ya Cesó** puesto que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se han otorgado en los tiempos establecidos por la normativa ambiental; de igual forma ha sucedido con los permisos tramitados ante Corantioquia. A la fecha no hay licencias y/o permisos ambientales pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales y dado que el proyecto se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento,

Justificación del Impacto: De igual forma el Impacto se califica en **BAJO** dado que el Riesgo ya Cesó y por ende no se espera que se presenten afectaciones al Proyecto porque no habría lugar a su materialización.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndices Técnico 6 Aspectos Prediales y Técnico 8 Social.

Riesgo N° 4: Sobrecostos por compensaciones Socio ambientales

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los sobrecostos por compensaciones socio ambientales están dados por las exigencias de las autoridades ambientales enmarcadas en compensaciones por pérdida de biodiversidad y por uso de los recursos naturales, existe un evento generador del riesgo que es importante resaltar el cual es la sustracción de la reserva de recursos naturales de la zona ribereña del rio Cauca- RRNZRRC.

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC diciembre 2024	144,88
Factor	1,856245996
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES diciembre / 2024	
Sobre costo corriente 30/04/2024	69.507.414.471,43
Sobre costo corriente 31/12/2024	70.244.880.715,47
Factor	1,856245996
Vr Constante sobre costo	37.842.441.605,76
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**33.398.876.717,76**
Porcentaje Sobre costo	**751,62%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles.

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0751-2024 del 05 de julio de 2024 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20243110180011 del 29/05/2024– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 30 de abril de 2024*; dicho valor asciende a **$69.507.414.471,43** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 16 de mayo del 2024, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (30/04/2024) del **764,23%** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **751,62 %**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a diciembre/2024 (para diciembre_2024 CLP se reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (31/12/2024)	$	70.244.880.715,47
Pagos realizados desde subcuenta (31/12/2024)	$	6.464.669.427,18
Porcentaje avance financiero con cierre al 30/12/2024 (franja del 120%)		**95,87%**
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/12/2024 (fanja del 100%)		**119,66%**
avnace fisico Global		**9,20%**
Factor		0,98

Finalmente, se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Ambiental por $16.820 millones para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto, de los cuales $8.410 millones se asignaron para 2024.

Justificación de la Probabilidad

Teniendo en cuenta las razones y cuantificación citada en los párrafos anteriores, la probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo **ALTA**, ya que el porcentaje del sobrecosto por este concepto asciende a **751,62 %** aproximadamente y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación del Impacto: Ahora bien, considerando el tamaño del Proyecto y que la afectación económica por materialización de este Riesgo de Sobrecosto por Compensaciones Socio Ambientales asciende a $ 70.757.688.368,61 pesos corrientes de **DICIEMBRE** de 2024, el impacto se considera **MEDIO ALTO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndice Técnico 6 – Aspectos Prediales y Apéndice Técnico 8 – Social. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos Socioambientales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e) y (g).

Riesgo N° 5: Obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental.

Las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) posterior a la expedición de las licencias ambientales y/o permisos ambientales, no solicitaron obras por razones imputables al Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos y además el Proyecto se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento; la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos se estima que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este riesgo y por ende el impacto se considera **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 6: Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Según el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE GENERAL en el CAPÍTULO I, *"Definiciones*" en el numeral 1.55" Estaciones de Peaje" específica que:

> *"son las instalaciones existentes y/o por instalar o reubicar para el recudo de los peajes y respecto de las cuales el concesionario deberá cumplir las obligaciones descritas en los apéndices técnicos, así como cualquier otra obligación prevista en el presente contrato".*

De lo anterior la Concesión La Pintada cuenta con dos (2) estaciones de peaje; la estación de peaje Primavera no ha sido objeto de movimiento ni reubicación y por ende no da lugar a que se presenten efectos desfavorables.

La estación La Pintada fue reubicada como lo establece el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE ESPECIAL (h). "La estación La Pintada será reubicada una vez hayan sido culminadas las obras de las Unidades Funcionales UFI, UF2, UF3 y UF4".

Se evidencia que la localización del peaje Primavera y la reubicación del peaje La Pintada se desarrolló conforme a lo establecido en el contrato, a la fecha no se ha presentado inconformidades por parte de los usuarios de la vía frente al cambio.

Además, en el momento no existe por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura o Entes públicos el solicitar una reubicación de las casetas de peajes como lo establece el contrato en el CAPÍTULO XIII, "*Ecuación contractual y asignación de riesgos*" en el numeral 13.3 "*Riesgos de la ANI", ítem (d).*

> *Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peajes cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier entidad pública colombiana con capacidad para ordenar tal modificación, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los pagos, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Sección 3.3(1).*

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización del riesgo se considera **BAJA** porque el peaje de Pintada se encuentra operando desde el día 15 de noviembre de 2018 en el K11+100 en la UF1 doble calzada Pintada – Puente Iglesias, el riesgo no se ha activado y no se tiene conocimiento de intención o requerimiento alguno de reubicación de las casetas de Peajes existentes.

Justificación del Impacto: Así mismo, al no identificarse la probabilidad de materialización tampoco se identifica impacto alguno para el Proyecto porque se estima que no habrá afectaciones económicas por cuenta de este riesgo y por ello el Impacto se considera **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (d).

Riesgo N° 7: Invasión de derechos de vía.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del riesgo son las posibles invasiones del derecho de vía que puedan ocurrir el corredor vial Pintada - Primavera de la ruta 2509 (UF5) y Pintada – Bolombolo (UF1 a UF4)

Justificación de la Probabilidad: La probabilidad de materialización del riesgo actualmente se considera **BAJA** porque no se han presentado invasiones de derecho de vía, tanto en el corredor Pintada – Primavera UF5, ni en la doble calzada Pintada – Bolombolo ni se identifican en el momento factores que conlleven a que se presente tal situación.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto de la materialización del Riesgo de Invasión de los Derechos de la Vía, en caso se presentarse su materialización estaría dado por las condiciones y tamaño de tal invasión. Dado que no se identifican factores que indiquen su posible materialización se estima que por ahora no habrá afectaciones económicas para el Proyecto y por ende el Impacto se estima **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxi).

➢ ÁREA TÉCNICA – REDES

Riesgo N° 8: Sobrecostos por interferencia de redes

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019, respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le correspondía asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalló en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeo a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le correspondían tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y sobre el cual, el 20 de diciembre de 2021 efectuó un pago por este concepto por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de

Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura procediera a la correspondiente verificación, aprobación y posterior autorización de reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalía a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de **$1.633.606.988,63**, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que la etapa de Construcción y durante ese período se efectuó y finalizó el traslado total de las Redes requerido para el efecto y actualmente no se ha identificado la necesidad de nuevos traslados de Redes, el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, dado que y finalizó el traslado total de las Redes requerido para el efecto y actualmente no se ha identificado la necesidad de nuevos traslados de Redes se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo y por ende el Impacto se estima **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (x). Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos por traslado de Redes que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (i).

- **ÁREA TÉCNICA – DISEÑOS:**

Riesgo N° 9: Sobrecostos derivados de los Estudios y Diseños

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Concesionario terminó las intervenciones, suscribió Acta de Terminación de la UF1 el día 20 de diciembre de 2018 y el día 30 de marzo de 2021 para

las UF2 y UF3, y el día 5 de agosto de 2021 suscribió Acta de terminación Parcial de la UF4, el día 15 de octubre de 2021 suscribió Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K39+445 y el día 16 de enero de 2017 suscribió Acta de Terminación de la UF5 y el día 15 de octubre de 2021 se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que la etapa de Construcción finalizó y actualmente no se han identificado necesidades adicionales de Estudios y Diseños, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad se ubica en **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiii).

Riesgo N° 10: Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental. Hasta el momento no se han presentado obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos aprobados por Interventoría y aprobados en las Licencias Ambientales otorgadas por la respectiva autoridad.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que la etapa de Construcción finalizó y que no se han presentado obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos aprobados por Interventoría y aprobados en las Licencias Ambientales, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r)

Riesgo N° 11: Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*

Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Durante la etapa de Construcción ni ahora en la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción ni ahora en lo corrido de la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r).

➢ **ÁREA TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN**

Riesgo N° 12: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El riesgo de sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras es asignado al Concesionario, según el Contrato de Concesión, sección 13.2, literal (a) romanito (ii) Riesgo para adelantar las intervenciones. No obstante, la probabilidad de activación de este riesgo continúa siendo baja porque para las obras de la UF1, UF2 y UF3, UF4 y UF5 las intervenciones ya terminaron y se suscribió Acta de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y Uf4 UF5 y se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Sin embargo , teniendo en cuenta a Notificación de Arbitraje Internacional presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario. Esta pretensión

tampoco puede acogerse, pues tal y como lo establece el contrato los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Al respecto resultan pertinentes las siguientes precisiones, así:

1. **Reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón.**

Teniendo en cuenta la Notificación de Arbitraje Internacional presentada por parte de la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, Respecto a los hechos generales que han dado lugar a la formulación de la demanda que pretende el concesionario de acuerdo a las pretensiones realizadas para el reconocimiento económico de los sobrecostos o mayores costos en los que incurrió y que excedían los alcances contractuales tanto del Contrato de Concesión como del Contrato EPC en la ejecución de las obras de estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4, y el reconocimiento por parte de la ANI para el pago del valor de los Pasa ganados, Pasa-cítricos y el Pontón, como obras no previstas en el alcance contractual de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 pero que fueron solicitadas por la comunidad de los predios.

PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS

Como se expone en la Demanda, en términos generales, las pretensiones de la demanda arbitral serán encaminadas a que se declare:

- *Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.*

- *iii. Sin embargo, en atención a la dimensión y complejidad de la controversia, pese a que en la presente Notificación de Arbitraje se relacionan algunos valores de referencia, que fueron estimados de forma preliminar y que se relacionan a continuación:*

Costo Total del deslizamiento del talud en el K39	$40.585.910.586.
Costo Total por las obras consistentes en 11 Pasa Ganados, dos (2) Pasa Cítricos y un (1) Pontón	$10.491.066.282.

- La valoración definitiva será presentada en la etapa pertinente dentro del proceso arbitral.

OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS DEL CONVOCANTE

- **PRIMERA:** La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

- **SEGUNDA** La Agencia se opone. Lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

- **TERCERA:** Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como se indicó en el pronunciamiento anterior carece de sustento jurídico, razón por la cual los valores

señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Con base en esta situación, se activa la ocurrencia del riesgo de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras teniendo en cuenta la reclamación efectuada por parte del concesionario, el cual sigue teniendo una probabilidad de ocurrencia baja pero un impacto Medio Bajo teniendo en la trazabilidad y sustento que se cuenta para dimitir esta reclamación.

2. Solicitud de Reconocimiento de Sobrecostos Asociados

La Solicitud reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca

Mediante el comunicado CIGP-453-2023 con radicado ANI Nro. 20234091156372 del 09/10/2023 emitido a la ANI, se Concepto sobre la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca. Teniendo en cuenta las consideraciones y análisis expuesto en el comunicado, esta interventoría concluyo lo siguiente :

1. *Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.*

2. *Como consecuencia no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:" i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía*

terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".

Justificación de la Probabilidad: Dado lo anterior y ante la posibilidad de activación el Riesgo dadas las situaciones descritas y las reclamaciones presentadas por el Concesionario, la Probabilidad de materialización de este riesgo se estima **MEDIO ALTA,** sin olvidar que según el Contrato de Concesión se trata de un Riesgo asignado al Concesionario.

Justificación del Impacto: Así mismo, considerando el tamaño del Proyecto y la afectación económica que se menciona en los párrafos anteriores y que según las pretensiones del Concesionario supera los $51.000 millones que conlleva la materialización de este Riesgo, su Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii)

Riesgo N° 13: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En el diseño presentado por el Concesionario y aprobado por la Interventoría no se presentaron cantidades de excavación sin soporte, como se evidencia en el Acta de Construcción Final N° 19 del Túnel, suscrita entre el concesionario y la Interventoría el día 28 de abril de 2019, la cual fue remitida a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0268-18 del 14/05/2019 con radicado ANI No. 2019-409-048670-2 del 14/05/2019. Por lo tanto, dado que diseño se respetó durante la etapa de Construcción no se materializó este riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron cantidades de excavación sin soporte, se estima que el Riesgo **ya Cesó,** y por ende su Probabilidad se califica en **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv).

Riesgo N° 14: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El sobrecosto derivado de mayores cantidades de obra en túneles con soporte parcial, se constituyó como un Riesgo de Construcción y fue regulado por la cláusula V Etapa Preoperativa, Sección 5.2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión, en la Tabla 2 donde se consignaron unas cantidades de ítems de excavación y soporte, las cuales una vez que se superaran estas cantidades la ANI entraría a compartir el sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra para Túnel. Para la cuantificación del sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra en la sección 5.2 2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión estipula que se debía suscribir un Acta Mensual de Construcción entre el Concesionario y la Interventoría donde se registraran las cantidades ejecutadas de los "Ítem de obra para túneles de la Tabla 2.

Ahora bien, considerando que el día 28 de abril de 2019 se firmó el Acta N° 19 de Construcción Final del Túnel entre Concesionario e Interventoría y según el numeral 2 del Acta, las partes declararon que no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles, este Riesgo no se materializó.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles y la construcción del túnel finalizó en abril de 2019, este Riesgo **ya Cesó** y en consecuencia su Probabilidad se califica en **BAJO.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (k).

Riesgo N° 15: Variación de los precios de los Insumos.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El hecho generador del Riesgo estaba dado por El riesgo de que se pudiera presentar variación de precios en las actividades constructivas de las UF1 a UF5.

El riesgo de sobrecostos por variación de precios de insumos según el Contrato de Concesión fue asignado al Concesionario y se estima que ya no existe porque las cinco (5) unidades funcionales del proyecto ya se terminaron y se suscribió Acta de terminación para cada una de ellas.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que ya se terminaron las intervenciones de las UF1 a UF5 y se suscribió acta de Terminación y el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, se estima que el Riesgo **ya Cesó** por tanto, la Probabilidad se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii) y (v).

➢ **ÁREA TÉCNICA – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Riesgo N° 16: Mayores cantidades Obra para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la actualidad esta Interventoría no ha identificado factores de riesgo que puedan generar mayores cantidades de operación y mantenimiento.

Sin embargo, se advierte que teniendo en cuenta que para la UF5 no se ha restringido el paso de vehículos de carga y dado que no se tienen controles de carga, en el futuro se podría ocasionar un deterioro progresivo en la carpeta asfáltica y por ende se requerirían intervenciones mayores por el Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que no han identificado factores que activen este riesgo para el desarrollo la etapa de Operación y Mantenimiento, en la actualidad la Probabilidad se mantiene calificada en **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque no se identifican situaciones por cuenta de este Riesgo que conlleven afectaciones económicas y

en caso de presentarse su impacto dependerá del tamaño y valor que genere su materialización**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

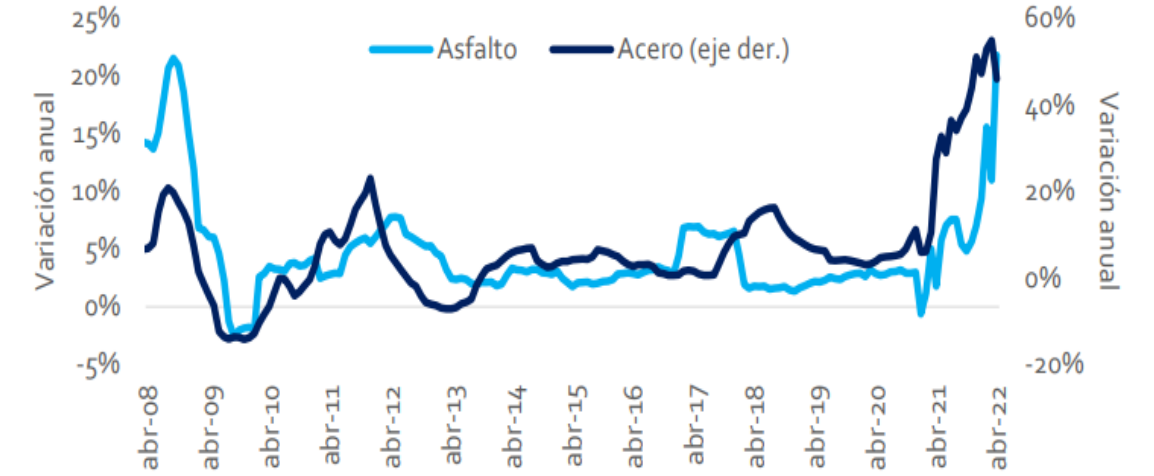
Riesgo N° 17: Variación de los precios de los Insumos para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MADIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En las actividades de Operación y mantenimiento se contempla la aplicación de carpeta asfáltica y debido ello se considera la variación de los precios de los productos del mercado como lo es el asfalto.

A pesar de que en este mes no se genera una variación representaba, se continúa contemplando dentro de los riesgos debido a los fenómenos de inflación que se pueden generar durante el desarrollo del contrato; un ejemplo de esto se presentó en 2021 en que DANE ilustró que los Índices de Costo de la Construcción (ICCP) en los grupos de obra más representativos que mostraron incrementos en la variación fueron grupos de obra de aceros y elementos metálicos junto con los pavimentos asfálticos, como se ilustra en el siguiente gráfico, así:

Gráfico 3. Precio del acero y del asfalto en la construcción de infraestructura vial



Los picos en la variación en los precios en el asfalto que se observan en el gráfico, según el análisis de la sociedad Corficolombiana en 2022, se debe a factores tales como: 1) Una mayor

demanda por la reactivación de la economía global, 2) una oferta limitada, 3) un déficit que ha reducido los inventarios, 4) unos menores niveles de inversión en CAPEX, y 5) la guerra entre Rusia y Ucrania.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la variación que se ha venido presentando en los precios en los insumos para la elaboración de las mezclas asfálticas y elementos de ITS, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se estima **MEDIO BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que la materialización de este Riesgo también conllevaría unos sobrecostos en las actividades requeridas se estima que las afectaciones económicas no serían tan significativas, teniendo en cuenta el tamaño del Proyecto, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

➢ ÁREA FINANCIERA – ASPECTO COMERCIAL

Riesgo N° 18: Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIA ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Dado que el Proyecto no alcanzó el nivel de recaudo de Peajes esperado para lograr el VPIP ofrecido por la ANI al corte del año 8, mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de **$193.7 mil millones** el cual fue recocido y girado a comienzos de febrero de 2023 y retribuido efectivamente el 21 de abril de 2023.

Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció y pagó un saldo por **$71,7 mil millones**, producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. Sobre este valor el cual se descontó el valor de las Actas de Menor Recaudo reconocidas por la ANI por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2023 que sumaron $19.730 millones y el saldo fue reconocido y girado por la ANI en mayo/23 al Concesionario.

Al respecto, también resulta pertinente mencionar que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Comercial por $1.769.6 mil millones para cubrir para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto.

Finalmente, resulta pertinente mencionar que el valor del VPIP acumulado al 28 de Febrero-25 (incluyendo el pago del DR-8), última información disponible al cierre de este Informe ascendió a **$227.882.432.356** que equivale a un porcentaje de cumplimiento del **27,22%.**

Justificación de la Probabilidad: Considerando que se continúan presentando factores tales como: Cierres parciales en algún tramo del corredor vial por cierres o demoras en la construcción de las obras de Pacífico 1 que afectan el flujo vehicular por las vías del Proyecto Pacífico 2 y no se ha podido trasladar el tráfico pesado hacia el nuevo corredor vial, en consecuencia, la Probabilidad de este Riesgo se considera **MEDIO ALTA.**

Justificación del Impacto: Dado que la materialización de este Riesgo por ahora se mantendrá de forma permanente hasta el momento en que se traslade el flujo vehicular pesado hacia la nueva vía, afectando económicamente al Proyecto por menores ingresos de recursos por recaudo de Peajes, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (l).

Riesgo N° 19: Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Esta Interventoría en sus distintas visitas y recorridos a los peajes han evidenciado que la Operación de las estaciones de Peaje del Proyecto se desarrolla sin contratiempos, es eficiente y cuenta con una adecuada administración y control del efectivo y sus registros electrónicos, la operación de las cabinas de peajes, demás documentos y en general de las actividades que se realizan al interior de las estaciones de los Peajes Primavera y La Pintada, permiten y facilitan la prestación del Servicio, situación que contribuye a la mitigación del Riesgo de Evasión.

Además, con la reubicación el Peaje La Pintada hasta el sitio en que estará de forma definitiva y la ubicación permanente del Peaje Primavera en su lugar habitual, se ejerce un mayor y mejor control del tráfico por el nuevo corredor vial de la doble calzada construida y del corredor rehabilitado, situación que también contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que tiene el

Concesionario implementadas y en marcha en cada Peaje, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se consideran en **BAJO**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones y la recurrencia de la evasión. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal evasión, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiv).

Riesgo N° 20: Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Tanto el Concesionario como esta Interventoría tienen implementados controles de Hardware y Software que se estiman necesarios para realizar el debido seguimiento y control al componente de recaudo por ingresos de peaje y tráfico, así como al manejo de control de elusión y evasión implementado por el Concesionario. De esta forma se identifica de inmediato cualquier tipo de elusión que se presente en alguna Estación de Peaje en cuyo caso se determinan las causas y si es pertinente se procede con la correspondiente reposición de los recursos por parte del Concesionario.

Igual que para el Riesgo anterior la ubicación actual de las estaciones de Peaje dificulta la elusión del pago de la respectiva tarifa en cada Peaje, lo cual contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que se aplican en cada Peaje, en las condiciones normales de funcionamiento, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones, recurrencia tiempo de permanencia de la elusión del respectivo Peaje sin la correspondiente y adecuada solución. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal situación, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (p).

➢ **ÁREA FINANCIERA – ASPECTOS FINANCIEROS**

Riesgo N° 21: No obtención del Cierre Financiero.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Tanto los documentos de acreditación del cierre financiero como los contratos de crédito fueron perfeccionados satisfactoriamente (en los meses de noviembre de 2015 y septiembre de 2016 respectivamente). El cierre financiero fue obtenido por el Concesionario por **USD283 millones** (COP840.835 millones) aprobados en cabeza y liderazgo del Banco Itaú New York (que a su vez compartió los cupos de financiación con otros financiadores externos). Tal monto superó en un 45.53% el valor fijado contractualmente que se calculó en USD194.5 millones (COP577.769 millones) liquidados con la TRM del momento del cierre (COP2.971.15 por dólar). Así mismo se firmó un Otrosí y un nuevo contrato de Fiducia para permitir la cesión del 100% de la Retribución a favor de los prestamistas del Exterior.

Finalmente, el Cierre Financiero se cristalizó con los respectivos giros sucesivos, de acuerdo con las necesidades del Proyecto y cumpliendo con los requisitos acordados por las partes para el efecto, los cuales se detallan en el Informe Financiero mensual hasta completar USD250 millones y en agostos de 2021 el Concesionario obtuvo una refinanciación del Crédito con un desembolso total de USD260 millones con los cuales canceló el saldo del crédito inicial. Igualmente, el Concesionario obtuvo inicialmente un Crédito de Banco de Bogotá y Davivienda por un valor total de $510.000 millones y en junio de 2022 obtuvo un nuevo crédito desembolsado entre Bancolombia y Banco Davivienda por $840.000 millones con el cual pagó el crédito inicial.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Concesionario en su momento obtuvo el Cierre Financiero necesario para la financiación del Proyecto el riesgo **ya Cesó,** la Probabilidad se califica **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 22: Alteración de las Condiciones de Financiación y/o costos de la liquidez que resulten de variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Para el Proyecto se han cumplido hasta el momento los compromisos tanto de los socios mediante aportes Equity como de los prestamistas del exterior y nacionales a través del giro de los créditos en dólares y en pesos (COP), respectivamente. De hecho, dentro de los compromisos asumidos por el Concesionario para la aprobación de los créditos del exterior se encontraba realizar aportes proporcionales de los Socios (Aportes Equity) al momento de cada desembolso. Tal circunstancia fue honrada por parte de los socios del Concesionario brindando en su momento mayor liquidez al Proyecto.

También resulta pertinente mencionar que el Concesionario para cubrirse del Riesgo de Tasa de los créditos constituyó y mantiene instrumentos financieros de cobertura que le permiten mitigar su materialización.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las gestiones y medidas implementadas por el Concesionario para mantener sus condiciones de financiación del Proyecto, la Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Estimando que en determinado momento, por razones que no necesariamente dependan directamente de las decisiones del Concesionario, se podría presentar una alteración negativa de las condiciones de financiación y/o los costos de liquidez podría afectar negativamente al Proyecto, generándole impactos económicos que deba asumir, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 23: Insuficiencia de recursos para el pago de la Interventoría por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador de la materialización de este Riesgo podría ser el desfase en los cronogramas establecidos para la terminación las fases de la Etapa Preoperativa e inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión por causas no atribuibles al Concesionario del tipo Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Sin embargo, la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está claramente determinada en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 del 2014.

Justificación de la Probabilidad:

La Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA** por cuanto la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está claramente determinada en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 del 2014, está a cargo del Concesionario y actualmente no se identifican situaciones que se puedan presentar y que den lugar a la materialización de este Riesgo.

Justificación del Impacto: El Impacto para el Proyecto se considera **MEDIO ALTO**, porque si eventualmente se llegara a activar y posteriormente a materializar este Riesgo y se prolongara en el tiempo, tal situación sin su inmediata solución implicaría que esta Interventoría sufriera un desequilibrio financiero que le complicaría la prestación del servicio y podría generar incumplimientos en las obligaciones contractuales y legales de la Interventoría.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (m).

- **ÁREA FINANCIERA – LIQUIDEZ**

Riesgo N° 24: Liquidez en el recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Pese a que el recaudo por ingresos de los peajes lo recibe efectivamente el Concesionario y lo deposita en las cuentas bancarias que administra a través de Patrimonio Autónomo La Pintada, tal Efectivo queda restringido y dispone de tales recursos únicamente cuando la ANI autoriza el giro a su favor a través de la correspondiente Retribución, actualmente el Concesionario recibe periódicamente el pago de la correspondiente Retribución por Peajes la terminación de todas las UFs.

En tal sentido, esta Interventoría ejerce control sobre el registro de los ingresos de los dineros a la subcuenta de Peajes, de los saldos y los rendimientos que generan tales recursos a través de la evaluación de los movimientos y saldos de tal Subcuenta y se ha evidenciado un manejo y administración adecuados de los recursos por Recaudo de Peajes por parte de Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA** porque el Concesionario gestiona de forma oportuna mensualmente y obtiene periódicamente liquidez a través del giro de los recursos provenientes de la Retribución por el recaudo de los peajes, la cual es evaluada y aprobada por esta Interventoría y aprobada por la ANI.

Justificación del Impacto: Considerando que pese a las gestiones que realiza el Concesionario, si aun así se presentasen retrasos sucesivos y constantes en el giro de las retribuciones por Peajes se podría afectar la liquidez del Proyecto, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xix).

Riesgo N° 25: Riesgo de Liquidez General.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Proyecto cuenta con los recursos suficientes y durante este mes cumplió oportunamente sus compromisos a través del Patrimonio Autónomo La Pintada en cabeza de la Fiduciaria Bancolombia, mediante el cual se administran tales recursos económicos.

La liquidez para atender tales compromisos se soporta en la utilización de los recursos recibidos del crédito de refinanciación obtenido en agosto de 2021 por USD260 millones con el cual se canceló en primera instancia el saldo del crédito otorgado por USD250 millones en su momento por las entidades financieras del exterior en cumplimiento del Cierre Financiero y de aquellos aportes efectuados por los mismos Socios del Proyecto para honrar su compromiso de realizar los aportes Equity. Así mismo se destaca que en junio de 2022 el Concesionario obtuvo un nuevo crédito con los Bancos Nacionales Bancolombia ($440 mil millones) y Davivienda ($400 mil millones) para un valor total de $840 mil millones con los cuales cubrió el saldo de los Créditos que le habían sido otorgados por Banco de Bogotá y Davivienda y en su momento le fueron desembolsados por un valor total de $510 mil millones. De otro lado, el Concesionario obtiene liquidez (aunque en menor proporción) de los intereses generados por las cuentas bancarias a nombre propio del Concesionario. Igualmente, constituye una fuente importante de liquidez el pago de la Retribución por Peajes, el reconocimiento y pago del DR-8 con un giro inicial el 07 de Feb/23 por $193.655 millones y un saldo por $71.650 millones girados el 15 de mayo de 2023 y de las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria de los Peajes reconocido por la Agencia al Concesionario y los Aportes ANI mediante el desembolso de Vigencias Futuras, por la puesta en funcionamiento de todas las UF, cuyo detalle de los correspondientes pagos por Retribución se incluyen ampliamente en cada Informe Financiero mensual.

Se resalta que el Concesionario obtuvo el giro de los cuatro primeros aportes de la ANI de las Vigencias Futuras asignadas a las respectivas UF para cada año de 2018 a 2021. Para cubrir las Vigencias Futuras de 2022 (UF1 a UF4) el Ministerio de Hacienda efectuó un primer giro el 28 de diciembre de 2022 por $120.831.864.231,00, el 27 de enero de 2023 un nuevo giro por $15.478.470.265,00, el 13 de septiembre de 2023 el saldo pendiente por $54.720.595.617 y el 14 de septiembre de 2023 recibió intereses remuneratorios y moratorios por un total de

$5.521.761.757. Así mismo, en Nov/23 la ANI efectuó un primer giro $96.985.550.345 sobre las Vigencias Futuras/23 y el saldo lo obtuvo el Concesionario en Abril/24 por $65.349.904.177.Finalmente, el 11 de febrero de 2024 el Ministerio de Hacienda efectuó un primer giro por $120.450.436.831 para las Vigencias Futuras de 2024 y el saldo se espera que sea girado en marzo de 2025.

Ahora bien, dada la solidez financiera del Proyecto y las demás fuentes de financiación y condiciones contractuales que lo blindan, se evidencia que, el Riesgo de Iliquidez (es decir insuficiencia de recursos para asegurar la continuidad del Proyecto) hasta el presente corte no se observa que pueda activarse y materializarse ni en el corto, ni el mediano plazo y se espera que ello tampoco suceda a largo plazo; puesto que actualmente la mayor participación de los ingresos efectivos proviene de recursos por las Retribuciones y Aportes ANI (por Peajes y Vigencias Futuras, respectivamente), por el giro del DR-8 y por el reconocimiento y pago de las actas de Compensación por diferencia tarifaria y por el no incrementos de las tarifas de los Peajes La Pintada y Primavera y en menor proporción por rendimientos financieros.

Sin embargo, esta Interventoría realiza el seguimiento del manejo de los flujos de recursos a través del esquema de Cascada implementada por el Concesionario, de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity cuando se producen, en virtud de lo cual después de las evaluaciones y verificaciones pertinentes se concluye que hasta el momento tal manejo y administración se ha realizado de forma adecuada y correcta.

Así mismo, esta Interventoría efectúa permanentemente el análisis del comportamiento de Estados Financieros del Patrimonio Autónomo y de las diferentes Subcuentas que lo constituyen y hace seguimiento constante al manejo y administración de los recursos del Proyecto que hasta el momento se ha identificado como prudente y conservador.

Adicionalmente, la Interventoría evidenció que existen restricciones internas del Concesionario, fijadas por la Junta Directiva del Patrimonio Autónomo conformada por los Socios del Proyecto, en el sentido que con los recursos del Proyecto no se pueden realizar inversiones riesgosas que puedan generar una situación de riesgo que derive en iliquidez para el Proyecto.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las medidas adecuadas de control implementadas y en funcionamiento por el Concesionario y la gestión permanente que realiza para prevenir dificultades de liquidez y que aseguren el normal funcionamiento del Proyecto, la Probabilidad actual de materialización de este riesgo se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dada la importancia de la liquidez para el Proyecto, en caso de presentarse una activación y materialización de este Riesgo su impacto dependería de la gravedad y el tiempo que permanezca la situación que, en todo caso, se esperaría que sea temporal y se supere rápidamente. Por ello, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (xiv) y (xix).

➢ ÁREA FINANCIERA – CAMBIARIO

Riesgo N° 26: Variaciones del Peso frente a otras monedas.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Considerando que los financiadores externos realizaron todos los giros sucesivos de recursos hasta completar los cupos de los créditos aprobados, el Concesionario continuó la utilización del esquema de Cascada implementado por el Concesionario para el efecto con el liderazgo y asesoría de su Banca de Inversión. En virtud de ello, esta Interventoría realiza seguimiento al manejo de los flujos de recursos a través del citado esquema y de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity y se concluye que hasta el momento y para el presente corte tal manejo y administración se realiza correcta y adecuadamente.

Por otro lado, resulta pertinente anotar que, dado que la mayor parte de la financiación de terceros se realizó con recursos del exterior, el Concesionario se ve más expuesto que antes a la materialización del Riesgo Cambiario por la fluctuación de la Tasa de Cambio de los dólares necesarios para atender periódicamente el Servicio de la Deuda, aclarando que estos gastos no afectan directamente el equilibrio financiero del Proyecto dado que se constituye en caso de pérdida de los títulos en un Gasto directo a cargo del Concesionario.

Sin embargo, el Concesionario para minimizar tal riesgo manifiesta que cuenta con una Cobertura Natural de tasa de cambio, que consiste en los giros futuros de vigencias futuras liquidados en dólares, operación que en su criterio le permitirá minimizar la probabilidad de activación y materialización de tal Riesgo porque en el momento no tiene que asumir el costo de los dólares para honrar las deudas con los financiadores externos, y en el momento en que lo llegase a requerir, los efectos en todo caso, tanto de valoración como de su realización efectiva hacen parte del Estado de Resultados del Concesionario constituyéndose en un gasto o ingreso (según sea el caso) financiero para el Concesionario, directamente y no afectan directamente la liquidez del Proyecto. Ahora bien, el Concesionario celebró instrumentos financieros para la cobertura de tasa de las Vigencias Futuras acordadas como proporción en dólares que le fueron giradas por la ANI y luego efectuará la adquisición de los dólares del caso.

En consecuencia, para mitigar los efectos de tal Riesgo, el Concesionario manifestó que tal cobertura natural consiste en que el Proyecto cuenta con el giro de vigencias futuras en una

porción mayor al 96% que se liquida en dólares y que le permitirán honrar la deuda con los financiadores externos al costo en que se encuentren los dólares en el momento en que le sean reconocidos por la Agencia evitando así por ahora el costo de las correspondientes coberturas.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo que el Concesionario permanentemente verifica y gestiona a través de las correspondientes coberturas la mitigación de este Riesgo considerando que la mayor parte de la financiación externa del Proyecto se realizó en dólares y en el país frecuentemente se presenta volatilidad en el comportamiento de la Tasa de Cambio, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Considerando que el Concesionario cuenta con las coberturas necesarias para protegerse de las variaciones del peso frente al dólar para disponer de los recursos necesarios para el pago de la deuda y sus correspondientes intereses en esa moneda, actualmente no se presentan afectaciones económicas significativas para el Proyecto más allá del reconocimiento contable de tales fluctuaciones y en consecuencia, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvii).

- **ÁREA FINANCIERA – REGULATORIO**

Riesgo N° 27: Riesgo Tarifario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	ALTA	MEDIO BAJO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Para el Proyecto Pacifico 2 se autorizaron Tarifas diferenciales.

Así mismo, considerando que el 15 de octubre de 2021 se inició la etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto, a partir del 16 de enero de 2022 se empezó a ajustar parcial y escalonadamente las tarifas del Peaje La Pintada.

En consecuencia, con el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento este Riesgo se empezó a materializar por cuanto a partir de enero de 2022 las tarifas del Peaje la Pintada se empezaron a ajustar gradualmente.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la puesta en funcionamiento de las obras del Proyecto Pacífico Uno ha venido presentando retrasos y ese corredor es fundamental para el normal flujo del tráfico de vehículos hacia el corredor vial del Proyecto Pacífico 2, se identificó que el tráfico y por ende el ingreso efectivo de recursos por recaudo de peajes frente a lo esperado, a partir de enero de 2021 vio afectado. Sin embargo, dado el derrumbe presentado en Santa

Bárbara que provocó el cierre del tránsito por este sector de la UF-5 provocó que gran parte del tráfico se haya trasladado al corredor de la nueva vía, mejorando significativamente el tránsito por ese tramo. Sin embargo, el cierre de la vía que se produjo el 20 de mayo de 2022 cuando un derrumbe de tierra destruyó el paso en el sector de La Quiebra finalizó, una vez culminaron las obras de rehabilitación, y el Concesionario habilitó la vía para en funcionamiento nuevamente el 01 de mayo de 2023.

En virtud todo ello, el Concesionario ha liquidado y presentado las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario que se relacionan a continuación las cuales fueron debidamente verificadas y evaluadas por esta Interventoría antes de su remisión a la Agencia para su reconocimiento y pago, así:

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
1	10 Nov-21 al 15 Ene-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.622.874.200
2	15 Enero al 31 Mar-22	Res. 1056/14	La Pintada	1.069.083.700
3	01 Abril al 30 Jun-22	Res. 1056/14	La Pintada	5.684.135.900
4	01 Julio al 30 Sept-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.430.381.000
5	01 Octubre al 31 Dic-22	Res. 1056/14	La Pintada	8.826.708.100
6	01 Enero al 31 Mar-23	Res. 1056/14	La Pintada	5.600.302.300
8	01 Abril al 30 Jun-23	Res. 1056/14	La Pintada	2.342.328.000
10	01 Julio al 30 Sept-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.107.732.900
12	01 Oct al 31 Dic-23	Res. 1056/14	La Pintada	1.187.197.600
14	01 Ene al 31 Mar-24	Res. 1056/14	La Pintada	306.108.600
16	01 Abr al 30 Jun-24	Res. 1056/14	La Pintada	23.433.500
18	01 Jul al 30 Sep-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.573.000
20	01 Oct al 31 Dic-24	Res. 1056/14	La Pintada	27.120.500
TOTAL				**36.254.979.300**

Así mismo, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo Tarifario por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y el Incremento del IPC 2022 autorizado por el Decreto 2287 de 2023 sobre el cual el Concesionario ha presentado las siguientes actas que también fueron verificadas y evaluadas por este Interventoría, así:

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	La Pintada	4.848.630.700
7	01 Ene al 31 Mar-23	Dec.0050/23	Primavera	127.061.400
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	La Pintada	2.991.796.300
9	01 Abr al 30 Jun-23	Dec.0050/23	Primavera	630.308.800

N° del Acta Compensación	Período Cubierto	Impacto Norma	Peaje	Valor Compensado
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.410.184.000
11	01 Jul al 30 Sept-23	Dec.0050/23	Primavera	848.093.600
13	01 Oct al 31 Dic-23	Dec.0050/23	La Pintada	1.546.288.338
13	01 Oct al 31 Dic-23	Dec.0050/23	Primavera	858.708.140
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	La Pintada	2.707.080.532
15	01 Ene al 31 Mar-24	Dec.0050/23	Primavera	695.702.966
17	01 Abr al 30 Jun-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.061.740.600
17	01 Abr al 30 Jun-24	Dec.0050/23	Primavera	647.541.800
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.116.368.400
19	01 Jul al 30 Sep-24	Dec.0050/23	Primavera	440.616.600
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	La Pintada	3.933.127.100
21	01 Oct al 31 Dic-24	Dec.0050/23	Primavera	340.332.100
TOTAL				**28.203.581.376**

De las Anteriores actas al cierre de este Informe la ANI había reconocido y pagado a favor del Concesionario las Actas 001 a 019 que corresponden al período comprendido entre el 10 de Nov/21 y el 30 de Sep/24 y las demás se encontraban en trámite de evaluación para su reconocimiento y pago.

Al respecto, se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Tarifario por $90.056 millones para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto, de los cuales $7.896 millones se asignaron para 2023 y $22.142 millones para 2024.

Justificación de la Probabilidad: En consecuencia, teniendo encuentra que este Riesgo se encuentra materializado y continuará así durante la etapa de Operación y Mantenimiento hasta el momento en que se logre el cobro pleno de la tarifa contractual debidamente indexada para cada período, la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se califica como **ALTA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estima **MEDIO BAJO** considerando el tamaño del Proyecto y que si bien se está materializando el Riesgo, los efectos se han ido mitigando en la medida en que la ANI ha honrado sus compromisos para reconocer y ordenar el giro periódico de la correspondiente Compensación pagar el pago de tales diferencias tarifarias.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (n).

Riesgo N° 28: Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: : El Ministerios del Transporte a través del Decreto 2846 de diciembre 6 de 2013, adoptó el estándar de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular y a través de la resolución 4303 del 23 de octubre de 2015 reglamentó la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico. No obstante, lo anterior, por tratarse de un tema "novedoso" para las carreteras colombianas, su fase de implementación generó dificultades para garantizar la interoperabilidad integral del sistema pero finalmente se logró. Es así como La Interventoría evidencia que las dos Estaciones de Peaje del Proyecto cuentan con adecuados y eficientes controles y medidas de seguridad que minimizan el riesgo de pérdida de dinero, por fraude y/o evasión y el Sistema de Telepeaje funciona de forma adecuada.

Desde 2018 el Peaje Primavera y a partir de septiembre de 2020 para el Peaje de La Pintada, estas estaciones cuentan con sistema de recaudo con el uso de Tarjetas Débito y Crédito para el pago de los Peajes.

Así mismo, los dos peajes utilizan el sistema de Tiqueteras Prepago para agilizar y facilitar el paso de algunos usuarios permanentes como el Concesionario y algunos contratistas del Proyecto.

El Concesionario para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones sobre la materia, realizó la implementación y puso en funcionamiento el Sistema de Recaudo Electrónico de Peajes y actualmente los dos peajes cuentan con operación de Telepeaje e Interoperatividad.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que el Sistema de Telepeaje fue implementado, se encuentra en operación normal y el Concesionario no ha presentado reclamaciones por la construcción y puesta en marcha de los carriles de Telepeaje, se estima que este Riesgo **ya Cesó** y por ende la probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (q).

Riesgo N° 29: Cambio en normatividad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*

Público-Privado	MEDIO BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Contrato de Concesión en su Parte General en la Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv), dispone que el riesgo de cambio de Leyes es asignado al Concesionario así: (…) "*Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en las leyes. Salvo lo previsto en este contrato, respecto de la asunción del riesgo de Cambio Tributario y los efectos de liquidez generados por la variación NIIF"*. En ese sentido, los posibles efectos por los cambios normativos de las NIIF se tratan en el Riesgo 30.

A su turno, En lo que respecta al riesgo de cambio normativo por "Cambio Tributario" se indica que la aplicación de las últimas reformas. de acuerdo con la información suministrada por el Contador del Concesionario, en las diversas ocasiones en que esta Interventoría ha indagado por el tema, tales reformas tributarias no han generado un impacto significativo en el Proyecto y por ende este riesgo tampoco se ha materializado ni se espera que se materialice durante la vigencia de las normas tributarias actuales. En consecuencia, el Concesionario no ha tenido ni tiene razones actualmente para elevar solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en la sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que existe la posibilidad que el gobierno efectúe en el futuro cambios de la Normatividad tributaria vigente que en algún momento pueden afectar el Proyecto, la Probabilidad de materialización del riesgo por cuenta del cambio de normatividad se estima **MEDIA BAJA.**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad tributaria, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia que conlleve la afectación económica que le implique su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos en ese sentido, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 30: Cambio en normatividad (Normas NIIF).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Por tratarse de un tema novedoso para el sistema financiero y contable del país, su fase de implementación trajo dificultades al comienzo para la

preparación y presentación de la información financiera aplicando las NIIF, las cuales se superaron en su momento y se normalizó la situación.

Esta Interventoría evalúa periódicamente la información contable preparada tanto por el Concesionario como por la Fiduciaria Bancolombia que administra el PA y en nuestro criterio tal información se encuentra ajustada a las NIIF que le aplican, desde el 1 de enero de 2016, no se han generado impactos materiales y por ende el Concesionario no ha tenido, ni tiene razones para hacer efectiva solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en el sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Dado que en la actualidad la Información Financiera y Contable del Proyecto se prepara y presenta con la aplicación plena de las NIIF y no se evidencian que existan proyectos de cambio significativo de esta Normativa, la probabilidad de materialización de este Riesgo se considera actualmente **BAJA**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad relacionada con las NIIF, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia y cuantificación que conlleve la afectación económica por su su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos a los Proyectos de Infraestructura, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 31: Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la UF5 cuyo alcance es la rehabilitación de la vía Pintada - Primavera, al momento de la entrega de la infraestructura por parte de la ANI al Concesionario presentaba un tramo que estaba en intervención con un contrato de obra INVIAS 564-2012 vigente, motivo por el cual el contrato de concesión en su Parte Especial sección 3.5 Acta de Entrega de la Infraestructura literal (c) se hace la respectiva aclaración que el tramo objeto del contrato INVIAS vigente se incorporará a la concesión una vez se firme el Acta de Liquidación del respectivo contrato. El concesionario deberá garantizar en los tramos o puntos donde se hicieron intervenciones que se incorporen a la respectiva unidad funcional y el cumplimiento de los indicadores en los mismos términos descritos en el Apéndice técnico 4 para cada una de las unidades funcionales. Por lo tanto, el riesgo es bajo porque en el contrato de concesión estaba previsto que los tramos con póliza de garantía debían tener los mismos estándares de calidad de las obras de rehabilitación que realizaría el

Concesionario. Motivo por el cual el concesionario tuvo que rehabilitar también los tramos con póliza de garantía a costo y riesgo propio con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores de la calidad del servicio.

El Concesionario finalizó la rehabilitación de la vía La Pintada-primavera correspondiente a la Unidad Funcional 5 el 31 de octubre de 2016 y se suscribió el "ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 5 DEL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2" el de enero del año 2017 donde no se presentaron reclamaciones.

Luego de esto por la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022. , Se materializa el riesgo y se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509.

Las partes firmaron el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad funcional 5 en el desarrollo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo el esquema APP No.006 de 2014 el día 13 de diciembre de 2022 y se indicó que:

"En consideración a que el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022, pero estas no se han pronunciado a la fecha de suscripción de la presente acta, las Partes hacen constar que en la presente acta no se incluirán acuerdos relacionados con el mecanismo contractual para atender el mayor costo si hay lugar a este, tema que será analizado por las Partes una vez se obtenga una respuesta de parte de la aseguradora y según la instrucción de la Agencia en oficio ANI 20223110223551 del 28 de julio de 2022".

En lo concerniente a la adquisición predial a la fecha existen nueve (9) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos prediales, para el comité de previa aprobación. El único predio en expropiación CP2-UF_01_VP_001 ya cuanta con sentencia se está realizando el pago de indexación ordenado por el juez.

Justificación de la Probabilidad: Dado que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever. En tales circunstancias la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se considera que su Probabilidad es **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima también **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvi).

➢ **FUERZA MAYOR**

Riesgo N° 32: Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: De acuerdo con la definición establecida en la sección 7.4 Parte General del Contrato de Concesión esta hace referencia ,Se entenderá que ha ocurrido un Evento Eximente de Responsabilidad ("Fuerza Mayor Predial") cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: (i) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía judicial, si transcurrieren noventa Días (90) Días contados desde la admisión de la demanda sin que se haya conseguido la entrega de(los) Predio(s) por parte de(los) propietario(s) (los "Predios Faltantes"), y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (ii) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía administrativa, si transcurrieren ciento ochenta Días (180) Días contados desde la ejecutoria del acto administrativo que decide la expropiación, sin que se haya conseguido la entrega de los Predios Faltantes, y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (iii) Ocurran las circunstancias previstas en el Apéndice Técnico 8, identificadas en dicho Apéndice como generadoras de Fuerza Mayor Predial. A la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento el Contrato de Concesión considerando este riesgo bajo de ocurrencia teniendo en cuenta la culminación y entrega de las UF donde se registran 212 predios intervenidos en las unidades funcionales 1,2,3 y 4 , para lo cual en la UF1 se requirieron de 148 predios de los cuales 146 fueron adquiridos y titulados a nombre de la ANI , 1 predio en expropiación y (1) predio en gestión predial. Para la UF2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

En La UF3 tiene 2 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF4 cuenta con 4 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

Justificación de la Probabilidad: Estimando que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un Riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever, la Probabilidad del Riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (f).

Riesgo N° 33: Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los Costos Ociosos están asociados con el posible reconocimiento de la Entidad a la Concesión La Pintada con relación al evento generado sobre los costos ociosos de la permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad Para las UF1, UF2 Y UF3, UF4 y UF5.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de la información que cuenta la Interventoría Inter-Integrales GP indicando que aún está en proceso y el último concepto emitido fue por la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) que es la entidad en Asesorar técnicamente del proceso que permita determinar el valor definitivo que la ANI que deberá reconocer por concepto de costos ociosos asociados al Covid-19 en los proyectos.

Este último concepto indica que La concesión no ha cumplido a cabalidad con las observaciones junto con los documentos debidamente soportados y por esta razón a la fecha no se hará ningún tipo de reconocimiento.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de los comunicados:

R*especto* al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014, resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- La agencia nacional de infraestructura mediante el comunicado No. 20205000333931 del 04-11-2024 comparte el acuerdo No.1 que corresponde al Evento Eximente de responsabilidad generado por el COVID-19, el cual se encuentra suscrito ente la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesión La Pintada S.A.S.

- Aclarando ene el Párrafo Segundo. ACREDITACIÓN DE LOS COSTOS OCIOSOS, la siguiente información:

- *"Para la acreditación de los recursos ociosos dispuestos para la ejecución de las obras y gestiones asociadas (ambientales, prediales, de redes, etc.) por el Concesionario y sus contratistas que ejecuten actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, las Partes acuerdan que cada uno de los Concesionarios aportará dentro de los treinta* ***(30) días hábiles siguientes a la firma del presente documento los soportes correspondientes, que consistirán, entre otros, en registros fotográficos, contratos, facturas, comprobantes de pago o certificaciones expedidas por el representante legal y/o el contador de la compañía y/o el revisor fiscal de la Sociedad Concesionaria y/o de sus contratistas.***

- ***El reconocimiento de los Costos Ociosos debe atender los siguientes parámetros (i)*** *estar directamente relacionado con el COVID-19. (ii) estar debidamente acreditada su causación y (iii) estas acreditada la diligencia del Concesionario en reactivación de las actividades.*

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 emitió a la ANI la relación de los Costos Ociosos para su reconocimiento, en cumplimiento del Numeral Cuarto del Acta de Acuerdo Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 con un valor de sus pretensiones por el Consorcio Farallones con la siguiente tabla.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1 + 2)	**$ 14.034.817.259**

1. Concesión	**$**	**1.429.037.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24 GU098558	$	131.931.744
Garantía RCE - certificado 01 RE007410	$	28.683.666
Garantía TRC Sección I -	$	710.032.852
Garantía TRC Sección II - anexo 38802	$	558.388.755

2. Consorcio y Subcontratistas	**$**	**12.605.780.242**
Consorcio	$	9.870.888.992
Contratistas	$	2.734.891.250

Tomado de comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020

- La ANI mediante el comunicado No. 20205000366101 del 27/11/2020 solicitó a la Interventoría el concepto integral (técnico, jurídico, financiero y de Riesgos) sobre la solicitud del concesionario del reconocimiento de Costos Ociosos presentada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0767 informó al cocesionario que la documentación de los costos ociosos aportada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 en sus archivos adjuntos presentan conflicto para la descarga, por lo tanto, se solicitó al Concesionario remitir nuevamente la documentación.

- En vista de que la Interventoría no dispuso de la información sobre la solicitud del concesionario de reconocimiento de los costos ociosos del EER COVID 19 de manera oportuna, dado que los archivos enviados por el Concesionario presentaban conflicto en la descarga, mediante el comunicado No. 01-018-0811-2020 del 17/12/2020 con radicado ANI No. 20204091277552 del 17/12/2020 la Interventoría solicitó a la ANI que le conceda un plazo adicional para la presentación del concepto.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020 emitió concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre el reconocimiento de los Costos Ociosos en cumplimiento del Artículo Cuarto del Acta de Acuerdo del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 "Costos Ociosos" para manifestar que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario no demuestran las condiciones pactadas en el acuerdo en cuanto a la ociosidad o inutilización del recurso y los costos fijos de maquinaria, personal y costos administrativos asociados a la misma. En tales circunstancias, una vez surtida la revisión prevista en el Acuerdo Cuarto, parágrafo segundo por parte de la Interventoría se concluye que, la solicitud del Concesionario y los soportes de la misma no se enmarcan dentro de los parámetros y extremos contemplados en el Acuerdo suscrito el 5 de octubre de 2020 y por tanto, no es viable su reconocimiento.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021021500285 del 15/02/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020. Se encuentra pendiente concepto de revisión por parte de la Interventoría.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 Justificando sus puntos donde determinan un nuevo valor para los costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1+2)		$ 13.471.157.692
1. CONCESIÓN		**$ 1.428.937.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24GU098558	$ 131.931.744	
Garantía RCE - certiicado 01RE007410	$ 28.683.666	
Garantía TRC Sección I	$ 710.032.852	
Garantía TRC II - anexo 3882	$ 558.288.755	
2. CONSORCIO Y CONTRATISTAS		**$ 12.042.220.675**
(Cálculo según anexos)		

Tomado del comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 con radicado ANI No. 20214090805852 presentó el concepto de la segunda revisión de la documentación aportada por el concesionario de los costos ociosos del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021073001119 del 30/07/2021 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 para solicitar a la ANI un plazo adicional de 10 días hábiles para atender las observaciones de la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021 dio respuesta a las solicitudes de reconocimiento de costos ociosos del EER COVID 19 del concesionario para solicitar que se ajuste la documentación a los requerimientos del Acuerdo COVID 19 y al Contrato de Concesión sección 14.2, literal (g) en un plazo de 30 días calendario.
- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021 dando respuesta al comunicado de la ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021, dando un nuevo valor a sus pretensiones de valor de los Costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS - CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	2,572,331,432
Equipos	$	3,823,266,228
Gastos administrativos	$	624,745,866
TOTAL	**$**	**7,020,343,527**
COSTOS OCIOSOS - CONTRATISTAS DEL CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	588,159,064
Equipos	$	244,743,204
Gastos administrativos	$	572,626,249
TOTAL	**$**	**1,405,528,517**
TOTAL COSTOS OCIOSOS	**$**	**8,425,872,043**

Tomado del comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021

- La ANI mediante comunicado No. 2021500036721 del 22/11/2021 solicitó al concesionario información complementaria requerida para la validación de costos ociosos generados por la pandemia COVID 19.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000367321 del 22/11/2021 para adjuntar la información complementaria sobre la reclamación de los costos ocios referentes a personal, equipos y gastos administrativos generado con ocasión del EER COVID 19 para el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.

- La ANI mediante comunicado No. 20215000396701 del 16/12/2021 solicitó a la Interventoría un segundo proceso de verificación de la documentación enviada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos del comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021.

- La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0746-2021 del 28/12/2021 con radicado ANI No. 20214091507022 del 28/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000396701 del 16/12/2021 para manifestar que con las revisiones de la documentación aportada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos realizada mediante las cartas No. 01-018-0080-2021 del 4/02/2021 y 01-018-0420-2021 del 27/07/2021 dio cabal cumplimiento a la obligación establecida en el numeral cuarto, Parágrafo Segundo del Acuerdo COVID 19.

- La ANI mediante comunicado No. 20220000012771 del 20/01/2022 reiteró a la Interventoría la solicitud de realizar la verificación incluyendo la revisión detallada de las pretensiones ajustadas por el concesionario mediante la carta con radicado ANI No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022 con radicado ANI No. 20224090146652 del 9/02/2022 presentó a la ANI la respuesta a la reiteración de revisión del ajuste de costos ociosos presentado por el concesionario con el comunicado No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022022800321 del 28/02/2022 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022. Aclarando el cumplimiento a las solicitudes generadas por la ANI.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-0180577-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091292112 del 17/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 para manifestar que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo COVID 19 y en las circulares proferidas por la ANI, toda vez que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario y la metodología planteada para la cuantificación de los costos ociosos, no acreditan la totalidad de su causación, razón suficiente para que la Entidad, rechace de plano la reclamación presentada por el Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado No.: 20223110417731 del 12/12/2022 emitido al concesionario, teniendo en cuenta el comunicado recibió el comunicado No. 01-018-0577-2022 emitido por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro. 156 de 2014 y en el cual fue copiado a la Concesión La Pintada S.A.S, manifiesta que considerando el concepto emitido por parte de la Interventoría, solicita al concesionario para que atienda las observaciones y consideraciones expuestas para así poder proceder con el reconocimiento de la totalidad de los costos ociosos, ya que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo y en las circulares proferidas por la ANI. Así las cosas, y con el fin continuar con el proceso de verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, Se está a la espera de la respuesta por parte del concesionario teniendo en cuenta el concepto de la interventoría y la solicitud emitida por parte de la ANI.

Respecto al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022 donde resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario de acuerdo a la documentación presentada mediante el comunicado E23202300282 emitido el 08-03-2023 por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura como respuesta al comunicado ANI No. 20233110025881 del 27 de enero de 2023, relacionado con la revisión de Costos Ociosos reclamados por el Concesionario en virtud del acuerdo suscrito entre la ANI y el Concesionario, este presenta la atención de las observaciones presentadas según la revisión y validación efectuada por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, sin embargo no se atiende o da respuesta a la totalidad de observaciones generadas para cada una de las empresas contratistas.

COSTOS OCIOSOS		
Descripción	**Valor total**	**Relación**
Personal	$ 2,969,425,757	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4,527,222,213	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713,253,482	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8,209,901,452**	

Nota: Tomado del comunicado E23202300282 de 08-03-2023

Dentro de los soportes presentados no cumplen con los requisitos exigidos para el aval del reconocimiento de los costos ociosos asociados a los recursos de personal, equipo y gastos administrativos. En algunos casos los documentos aportados no permiten constatar o validar de manera clara la vinculación del personal según las fechas de reactivación, al igual que la disponibilidad de equipos y maquinaria tal como se puede evidenciar en la respuesta dada en la revisión de cada una de las observaciones a las empresas relacionadas en el presente comunicado.

Que de acuerdo con el Lineamiento 5 se establece que: "Todos los costos deben tener un soporte, factura o documento equivalente causado contablemente. No es válido soportar solo con un listado de costos, con una orden de compra o una cotización". Se presentan como evidencias y soportes por parte de las empresas contratistas documentos sin firmas que permitan dar el aval para el reconocimiento de personal, equipos y maquinaria, los cuales deberán estar debidamente legalizados y soportados.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, en lo referente para el reconocimiento de la reclamación por el concepto de maquinaria y quipos, se considerará un Stand By de 5 horas / día y se deberá excluir de la reclamación los días domingos y festivos, a fin de cuantificar únicamente los días útiles de trabajo del equipo y maquinaria tal como se requirió en la observación generada por el Consorcio Prosperidad. El concesionario dentro de la relación de los costos ociosos por concepto de maquinaria y equipos se mantiene en cobrar el Stand By de 6 horas por día incluyendo los domingos y festivos, en la revisión efectuada para cada una de las empresas que presentan el cobro por este concepto, se solicita llevar a cabo el ajuste según el parámetro establecido para el reconocimiento del Stand By.

Que, de acuerdo con los requerimientos y evidencias solicitadas para el aval de la inclusión de la reclamación de los costos ociosos presentada por cada una de las empresas vinculadas en la ejecución del proyecto de concesión, aún está pendiente la presentación de la documentación y soportes requeridos, los cuales, dado el tiempo transcurrido y revisiones efectuadas, no han sido presentados. Con base en esta situación nos permitimos manifestar que, si estos documentos no son remitidos como evidencia, para su reconocimiento deberán ser retirados en la valoración del consolidado total de los costos ociosos presentado por parte del concesionario.

De acuerdo con la revisión efectuada por parte de esta interventoría, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con base en las revisiones efectuadas deberá requerir al concesionario para que presente la documentación faltante de cada empresa contratista de acuerdo con las observaciones generadas por Consorcio Prosperidad; de lo contrario se deberá solicitar al concesionario que se retiren de la cuantificación los costos ociosos que no cuenten con los soportes requeridos .El concesionario deberá presentar la relación de costos ociosos que están debidamente soportados y aprobados en las revisiones efectuadas.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No: 20233110086731 del 14/03/2023 remite a esta interventoría Información Costos Ociosos. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. De acuerdo con comunicado N°20234090264312, el Concesionario La Pintada, remite respuesta de las observaciones adelantadas por la interventoría respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Dado lo anterior se traslada dicha comunicación a la interventoría con el fin de que se emita concepto al respecto.

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado Ani Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emitido a la ANI, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante el comunicado con Radicado ANI No.20233110086731 del 14/03/2023, donde se solicita dar respuesta al comunicado emitido por parte del concesionario el cual cuenta con la atención de las observaciones generadas por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 relacionadas mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20224091292112 del 17/11/2022, respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Es importante destacar que este trabajo de revisión de la documentación presentada por parte del concesionario para el reconocimiento de los costos ociosos ocasionados por la declaratoria del COVID-19, fue realizada por parte de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 tomando como referencia los lineamientos técnicos , contables y la aplicación de la " Guía jurídica para el reconocimiento y pago de costos ociosos dentro del proceso de verificación y validación por parte de las interventorías de proyectos y alianzas público Privadas" , quienes solicitaron la complementación, ajuste , corrección, justificación y anexo de soportes para el aval de la relación de costos ociosos presentados. Así las cosas, esta interventoría tomando como referencia el ejercicio de revisión documental efectuado con el ánimo de colaborar con las Partes del Contrato de Concesión en la depuración de información que acredite el reconocimiento de los costos

ociosos, nos permitimos dar respuesta según la validación y revisión efectuada (ver anexo 27)

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTERIOR**	**RELACIÓN**
Personal	$ 2.969.425.757	$ 3.160.490.496	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$ 4.524.936.489	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$ 740.445.059	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.901.452**	$ 8.425.872.043	
	DIFERENCIA	$ 215.970.591	

Tomado del comunicado CIGP-0308-2023

- La interventoría mediante el comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023,presento una valoración de los posibles costos que se podrían tener en cuenta para el reconocimiento económico, teniendo en cuenta los 6 lineamientos técnicos verificación gastos de personal , maquinaria y equipos y administrativos y 17 lineamientos contables verificación reconocimiento costos establecidos para la comprobación para el reconocimiento económico de los cotos ociosos, el concesionario presento la atención de las observaciones y requerimientos solicitados parcialmente por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato de Interventoría N0 156 de 2014 , por lo que los costos ociosos que no fueron debidamente soportados y justificados se excluyeron del valor presentado .Para poder establecer el valor a reconocer con base en la relación presentada por parte del concesionario y teniendo en cuentas las fechas y periodos para la reactivación de las obras, se validó la atención de las observaciones presentadas para el reconocimiento de las cuales parte de estas fueron atendidas y otras siguen pendiente la entrega de los soportes solicitados para validación y aprobación.

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
Descripción	**Valor total**	**Valor Posible Reconocimiento**	**Relación**
Personal	$ 2.969.424.808	$2.509.449.877	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$2.218.386.970	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$298.281.255	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.900.503**	$5.026.118.101	
	DIFERENCIA	($3.183.782.402)	

Fuente: Tomado de CIGP-492-2023 del 14-11-2023

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0660-2024 con radicado Ani Nro. 20244090489702 del 26/04/2024 emitido a la ANI, reitera el concepto del comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023.

  Aclarando que el posible valor a reconocer siempre u cuando el consorcio subsane las observaciones generadas como:

  "La actual interventoría del contrato de la referencia reitera a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la necesidad de solicitar directamente la información exógena al Concesionario yaqué este a la fecha no la ha presentado a la ANI ni a esta Interventoría y para poder llevar a cabo su reconocimiento se deberán presentar los respectivos soportes Validación del reporte con medios exógenos presentados a la DIAN, y las correspondientes declaraciones de renta de Concesionario, Epecista y subcontratistas para su respectivo reconocimiento, información que no ha sido presentada". Por parte del Consorcio La Pintada S.A.S. y de las empresas vinculadas en la ejecución de las obras.

- La Sociedad Colombiana De Ingenieros emite concepto relacionado con los costos el 07-04-24 ante la ANI y es compartido a la Interventoría por medio de correo electrónico el 15-05-2024 llegando a las siguientes conclusiones:

  Como conclusión el SCI aclaro que no tiene información completa para dar un aval de los costos reclamados por la concesión y su aval es cero por todo concepto al no tener validación de la información exógena.

  A continuación, el consolidado sobre los datos verificados sin información Exógena:

CONCEPTO	CONCESION	INTERVENTORIA	SCI
Personal	2.969.424.808	2.509.449.877	1.111.549.385
Maquinaria	4.527.222.213	2.218.386.970	-
Administrativos	713.253.483	298.281.252	257.455.242
TOTALES	8.209.900.503	5.026.118.099	1.369.004.628

"La SCI realizó la verificación de trabajo adelantado por la interventoría. Se constató que la interventoría tuvo como base las circulares y lineamientos de la ANI. El concesionario reclamó inicialmente $13.471.157.692 y luego realizó un ajuste a sus pretensiones por $8.209.901.452. A lo cual en la revisión técnica y contable de la interventoría en su último informe validó un valor de $5.026.118.202. En cuanto al ritmo, la SCI verificó que en los meses de abril y mayo 2020 hubo afectación por motivo del COVID frente al ritmo observado en febrero de 2020, por lo que sí podría haber un posible reconocimiento por el 75% y 39% respectivamente de las cuentas sobre todas las pretensiones de cada mes. La SCI en su revisión del último informe de la interventoría y de los soportes disponibles, detectó que contablemente habría lugar a un reconocimiento por un valor total de $1.369.004.627 antes de información exógena que corresponden a $1.111.549.385 por concepto de personal y $257.455.242 por concepto de gastos administrativos. En cuanto a las obligaciones fiscales no pudieron ser constatados los reportes fiscales de Información Exógena 2276 y 1001 lo que dejaría incompleto el cumplimiento, entonces la cifra resultante final sería cero". (SIC-2024).

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad para este riesgo se estima **MEDIO ALTA,** debido a que según el acta de Declaratoria del E.E.R el Concesionario tiene derecho al reconocimiento de los Costos Ociosos, pero debido al incumplimiento de las observaciones por no entregar la información debidamente soportada y organizada el proceso de su evaluación y reconocimiento aún sigue vigente.

Justificación del Impacto: A pesar de que las pretensiones de la Concesión han ido decreciendo, el Impacto se considera **MEDIO ALTO**, puesto que en caso aprobar cualquier tipo de reconocimiento en los términos descritos en el contexto de este Riesgo, la afectación económica que implicaría para el Proyecto deberá ser asumido por la ANI.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (a).

Riesgo N° 34: Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*

Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal C, que, *"El Concesionario, a su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley Aplicable vigente, incluyendo la tramitación y obtención de las Licencias y Permisos, necesarios para la ejecución del Proyecto."*

Frente a esta obligación, la cual es aplicable para la etapa de Constructiva, esta Interventoría identificó que el Proyecto en su fase de Construcción contó con las respectivas Licencias Ambientales y permisos, los cuales se tramitaron en los tiempos requeridos para esa etapa; en concordancia con la normatividad ambiental vigente para el efecto, el Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad desde la Unidad Funcional 1 a la Unidad Funcional 4 y además que las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se han otorgado en los tiempos establecidos por la normativa ambiental, a la fecha no hay licencias pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales y dado que el Proyecto se encuentra actualmente en etapa de Operación y Mantenimiento, este Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad del riesgo se es **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 35: Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal e, que, *"(e) El Concesionario deberá permitir la participación de las organizaciones que representan a las comunidades vecinas a las Intervenciones, así como de los demás grupos de interés, en los términos establecidos en la Licencia Ambiental y/o en las Licencias y Permisos. En desarrollo de lo anterior, el Concesionario deberá desarrollar los procesos de información, socialización y participación comunitaria, consulta previa (en caso de requerirse), o demás mecanismos de participación*

reglamentados, sin perjuicio de los compromisos que se imponen al Concesionario en la Licencia Ambiental, y/o en las Licencias y Permisos de carácter ambiental."

Al respecto, la Interventoría considera que para el Proyecto no aplica este Riesgo, dado que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad y se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto no aplica este Riesgo, en consideración a que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad de su materialización se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo no se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI por cuanto no aplica para este Contrato.

Riesgo N° 36: Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como EER.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo hubiese generado mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, el riesgo de Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad en Redes secas de la UF1 y Variante cesó porque ya se ha ejecutado el 100% del traslado de redes y no se presentó su materialización en los términos de un EER.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto ya se efectuó en su totalidad el traslado de las Redes y no se presentó la materialización de este Riesgos en términos de EER., la Interventoría considera que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (j).

Riesgo N° 37: Eventos Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas por el Concesionario para mitigar el impacto económico.

Ahora bien, resulta pertinente mencionar que el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022, derivó en la declaratoria de un EER.

Al respecto, el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022, según lo informado por el concesionario el 9 de mayo de 2022, la compañía ajustadora designó a la firma de ajustes ADVANTA para la atención del siniestro.

A la fecha se han realizado las visitas de inspección y reuniones requeridas para que la compañía aseguradora reconozca la indemnización correspondiente al Concesionario, cuyo valor de la reclamación asciende a $13.128 millones.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas de forma adecuada y oportuna por parte del Concesionario para su mitigación, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo es **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Concesionario presenta oportunamente las reclamaciones que considera justificadas, pertinentes y necesarias sobre las pólizas de seguros celebradas para cubrir los riesgos que requieren su celebración en términos de garantías, el impacto de este Riesgo actualmente se estima también **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxii).

Riesgo N° 38: Eventos No Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto y así lo contempla la Sección 13.1 Ecuación Contractual, literales (b) y (c), Parte General capitulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, del Contrato de Concesión.

Al respecto, resulta pertinente mencionar que, debido a los efectos de la Pandemia COVID 19, aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, considerando que tal situación imprevista se configura como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, el cual se constituyó en un evento impredecible e irresistible, tal como conceptuó la Interventoría mediante el comunicado N° 01-018-0243-20 del 28/04/2020, con radicado ANI No. 20204090378502 del 28/04/2020.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, en especial por los efectos de la situación imprevista, impredecible e irresistible del Covid 19 que se configuró como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo aún se ubica en **MEDIO ALTA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Impacto de la posible materialización este Riesgo depende de cuantificación final que implicaría la correspondiente afectación económica que tendría que asumir la ANI y considerando que ya finalizó la etapa de Construcción y la etapa de Operación y Mantenimiento continúa desarrollando normalmente sin su materialización efectiva, hasta el momento, el impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (c).

Conclusiones

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del No. de comunicado 20253110048041 del 11 de febrero de 2025, aprobó al personal de riesgos de La interventoría Interintegrales GP y en el momento se encuentra avanzando en la actualización de la información de riesgos con base a la metodología ASG+R Implementada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera lo siguiente:

1. **Diagnóstico Inicial y Evaluación de Riesgos ASG+R**

   a. **Riesgos Ambientales:**

   Impacto en la biodiversidad y ecosistemas locales: La construcción de la autopista podría afectar zonas de bosques, ríos o hábitats de fauna.

Calidad del aire y contaminación: Durante la construcción y operación de la autopista, podrían
generarse emisiones de CO_2 y otros contaminantes.

Gestión de residuos y derrames de sustancias contaminantes.

b. Riesgos Sociales:

Desplazamiento de comunidades: Algunas comunidades que habitan en áreas cercanas a la futura autopista podrían verse afectadas por la necesidad de expropiación de tierras o la alteración de sus actividades económicas.

Conflictos con las comunidades locales: Posibles tensiones relacionadas con la falta de consulta previa, acceso a compensaciones o empleo para los pobladores.

Condiciones laborales: Riesgo de que los trabajadores no cuenten con condiciones laborales adecuadas.

c. Riesgos de Gobernanza:

Corrupción o falta de transparencia en el manejo de recursos: Riesgos asociados con la contratación y ejecución del proyecto.

Cumplimiento de las normativas legales y ambientales.

Deficiencia en la gestión de la relación con los actores políticos y económicos de la región.

d. Riesgos Generales (R):

Riesgos financieros: Si los costos se incrementan o el proyecto enfrenta retrasos, podría generar problemas financieros o afectar la viabilidad.

Riesgos operacionales: Problemas en la construcción, fallos en el diseño de la infraestructura o dificultades técnicas.

2. Diseño de Estrategias para Mitigar los Riesgos Identificados

a. Estrategias Ambientales:

Plan de manejo ambiental: Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para minimizar la deforestación y promover la reforestación en áreas afectadas. Esto puede incluir la creación de corredores ecológicos para la fauna.

Monitoreo de emisiones: Implementar sistemas para controlar y reducir las emisiones de gases contaminantes durante la construcción y operación de la autopista.

Manejo adecuado de residuos: Establecer procedimientos para la correcta disposición de residuos de construcción, así como la prevención de derrames de sustancias peligrosas.

b. Estrategias Sociales:

Consultas previas con las comunidades: Antes de la ejecución del proyecto, se deben realizar consultas previas a las comunidades afectadas, asegurando su participación en el proceso y garantizando la compensación por los terrenos expropiados.

Programas de empleo local y capacitación: Fomentar la contratación de mano de obra local y crear programas de formación en oficios relacionados con la construcción y operación de la autopista.

Planes de reubicación y compensación: Asegurar que las familias desplazadas reciban una compensación justa y, si es necesario, sean reubicadas en condiciones dignas.

Desarrollo de infraestructura social: Implementar proyectos de desarrollo local, como la mejora de servicios de salud, educación y acceso a agua potable, en las comunidades cercanas al proyecto.

c. Estrategias de Gobernanza:

Transparencia y rendición de cuentas: Crear un sistema de monitoreo público y auditorías periódicas sobre el manejo de los recursos del proyecto. Publicar informes regulares sobre los avances y el impacto del proyecto.

Cumplimiento normativo: Asegurar que el proyecto cumpla con todas las leyes colombianas relacionadas con la protección ambiental, los derechos humanos y las condiciones laborales.

Fomento de una gobernanza participativa: Establecer mecanismos de participación ciudadana y diálogo con las autoridades locales, las comunidades y otros grupos de interés, para garantizar que todas las voces sean escuchadas.

d. Estrategias de Riesgo General:

Evaluación de riesgos financieros y planificación de contingencias: Crear una planificación financiera sólida que contemple imprevistos y desvíos de presupuesto.

Asegurar que haya reservas para cubrir posibles sobrecostos o retrasos.

Gestión de Riesgos Operacionales: Implementar un plan de acción ante posibles fallos operacionales o retrasos en la construcción, que permita mantener el cronograma del proyecto.

3. Monitoreo y Seguimiento Continuo

a. Monitoreo Ambiental

Monitoreo de calidad del aire y el agua: Realizar estudios y mediciones continuas para asegurarse de que el proyecto no cause contaminación.

Monitoreo de biodiversidad

Evaluar periódicamente el impacto del proyecto en la fauna y flora, asegurando que las estrategias de conservación sean efectivas.

b. Monitoreo Social

Encuestas de satisfacción de la comunidad: Realizar encuestas y reuniones periódicas con las comunidades afectadas para conocer su percepción del proyecto y resolver problemas rápidamente.

Monitoreo de condiciones laborales: Asegurar que los trabajadores reciban condiciones laborales seguras y justas, implementando inspecciones periódicas.

c. Monitoreo de Gobernanza:

Auditorías externas: Contratar auditores independientes para revisar el cumplimiento de los contratos y el uso adecuado de los recursos.

Revisión de cumplimiento normativo: Supervisar que se cumplan todas las regulaciones locales, nacionales e internacionales.

4. Cumplimiento Normativo y Certificaciones

a. Cumplimiento con normativas colombianas:

Asegurarse de que el proyecto cumpla con la normativa colombiana en cuanto a manejo ambiental (Ley 99 de 1993, normas de calidad del aire, de residuos, etc.), social (protección de derechos laborales y consulta previa) y de gobernanza (transparencia y anticorrupción).

b. Certificaciones y estándares internacionales:

Buscar certificaciones de sostenibilidad y gobernanza, como la ISO 14001 para la gestión ambiental, ISO 26000 para la responsabilidad social, y ISO 37001 para la lucha contra la corrupción.

5. Participación de las Partes Interesadas

Relación con comunidades locales: Asegurar que las comunidades afectadas estén involucradas en todo el proceso, desde la planeación hasta la ejecución, garantizando su participación y reduciendo conflictos.

Transparencia con inversores y autoridades: Proveer información clara y periódica sobre el avance del proyecto y las estrategias ASG+R implementadas.

6. Gestión de Crisis y Planificación de Contingencias

Desarrollar un plan de contingencia en caso de emergencias, como desastres naturales o conflictos sociales que puedan interrumpir la obra. Este plan debe detallar cómo abordar la crisis y minimizar su impacto en el proyecto y las comunidades.

Para finalizar actualmente se desarrolla la metodología para el caso particular con los formatos para el cumplimiento de la metodología ASG+R derivado de las regulaciones locales y los estándares internacionales. Estos documentos son esenciales para que las empresas y concesionarios puedan llevar a cabo proyectos de infraestructura de manera sostenible, respetando los derechos de las comunidades y protegiendo el medio ambiente, mientras se aseguran de seguir buenas prácticas de gobernanza. Además, la correcta implementación de estos formatos permite a las partes interesadas, incluidas las autoridades y las comunidades, hacer un seguimiento transparente y efectivo del proyecto.

Cordialmente,



MESIAS ZUÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 27

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MARZO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

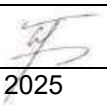
NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. GENERALIDADES 8

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 9

3. PLAN DE ACCION 12

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES 14

4.1 PEAJE LA PINTADA 14
4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro 14
4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 19
4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada 20
4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente 22
4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 23
4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 24
4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 29
4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 29
Fuente: Propia de la Interventoría 32
Fuente: Propia de la Interventoría 32
4.1.9 Consecución de Información del Recaudo 32
4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 33
4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 36
4.2. PEAJE PRIMAVERA 38
4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro 38
4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 42
4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2 43
4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente 44
4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 44
4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 45
4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 48
4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 49
Fuente: Propia de la Interventoría 51
Fuente: Propia de la Interventoría 52
4.2.9 Consecución de Información del Recaudo 52
4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 53
4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 55

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS 57

5.1. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESO 58

6. RECOMENDACIONES 67

7. CONCLUSIONES 70

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada 20
Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 octubre 2025 22
Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera 43
Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025 44
Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1 58

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema 15
Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles 15
Ilustración 3 Estado físico de los Carriles 16
Ilustración 4 Estado físico de Carriles. 17
Ilustración 5 Estado Físico de Carriles 17
Ilustración 6 Estado Físico de Carriles 18
Ilustración 7 Actualización de Listas. 19
Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad 20
Ilustración 9 Cobro de Tarifas. 23
Ilustración 10 Reporte de Recaudo. 24
Ilustración 11 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa. 25
Ilustración 12 Registro de boletería Preimpresa 26
Ilustración 13 Reporte de Arqueos. 27
Ilustración 14 Reporte de Arqueos. 27
Ilustración 15 Registro de Vehículos especiales. 28
Ilustración 16 Registro de Trafico Especial 29
Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo 30
Ilustración 18 Estado de los sistemas de Respaldo 31
Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración. 31
Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración. 32
Ilustración 20 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 33
Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 34
Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 34
Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 35
Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 35
Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 36
Ilustración 25 Registro de Trafico Exento 37
Ilustración 26 Registro de Trafico Exento 38
Ilustración 27 Estado Físico de los Sensores Detección. 39
Ilustración 28 Estado físico de los Carriles 40
Ilustración 29 Estado Físico de Carriles. 40

Ilustración 30 Tarifas Cobradas. 41
Ilustración 31 Estado físico de la Estación 42
Ilustración 32 Estado físico de la Estación 43
Ilustración 33 Reporte de Informe de Turno 45
Ilustración 34 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema. 47
Ilustración 35 Arqueos en Casetas de Recaudo. 48
Ilustración 36 Sistema de Respaldo de la estación. 49
Ilustración 37 Señalización de la estación de Peaje. 50
Ilustración 38 Señalización de la estación de Peaje. 50
Ilustración 39 Elementos y estado de los Carriles. 51
Ilustración 40 Elementos del sistema de Video. 51
Ilustración 41 Elementos del sistema de Video. 52
Ilustración 42 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo 53
Ilustración 43 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 44 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 45 Registro de Vehículos Exentos. 55
Ilustración 46 Registro Fotográfico vehículo exentos. 56
Ilustración 47 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática 57
Ilustración 48 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija. 58
Ilustración 49 Sistema de Control de Peso – Estática 59
Ilustración 50 Sistema de Control de Peso – Estático. 60
Ilustración 51 Estado Físico de la estación de Pesaje 60
Ilustración 52 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje. 61
Ilustración 53 Estado físico de los equipos de la estación dinámica de Pesaje. 61
Ilustración 54 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje. 62
Ilustración 55 Reporte de Control de Peso. 62
Ilustración 56 Reporte de Control de Peso. 63
Ilustración 57 Reporte de Control de Peso. 63
Ilustración 58 Sistema CCTV de la Báscula. 64
Ilustración 59 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 65
Ilustración 60 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 65
Ilustración 61 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje. 66

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20257030008475 del 21 de octubre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20257030016945 del 22 de febrero de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de marzo de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.

Mediante Resolución No. 709 del 22 de octubre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

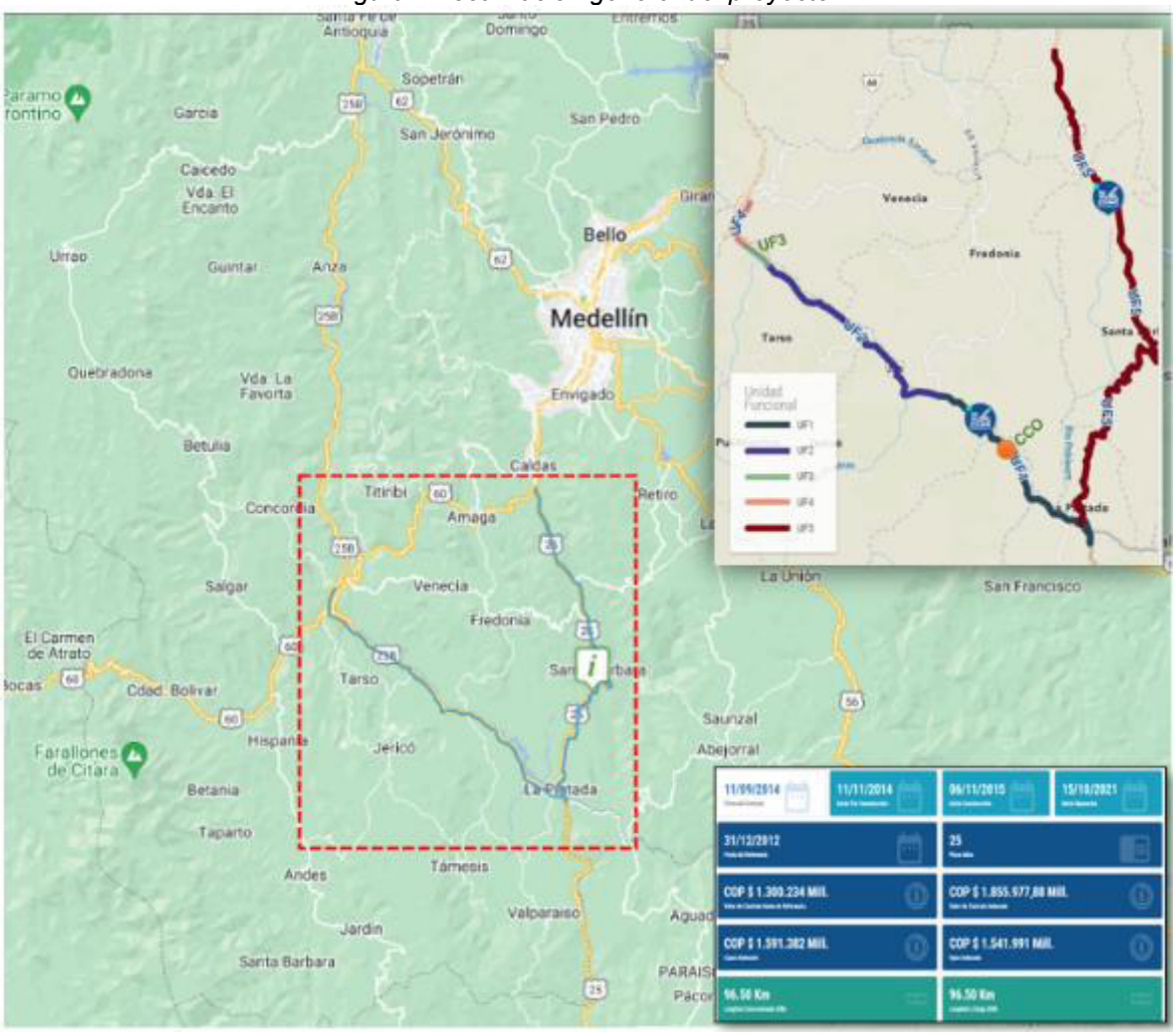
El día 11 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2. GENERALIDADES

2.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2. Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro

del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales - UF: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de octubre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

El peaje La Pintada se encuentra ubicado, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en los sentidos Pintada – Peñalisa y el otro en sentido Peñalisa – Pintada, para el pago electrónico "telepeaje".

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales

de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente

sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de octubre de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

El peaje Primavera se encuentra ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago electrónico denominados "telepeaje" en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, Los demás carriles funcionan con pago mixto.

3. PLAN DE ACCION

Las actividades ejecutadas en la auditoria de sistemas de las estaciones de peaje del proyecto se relacionan a continuación:

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje.

- Verificar mediante auditoria de sistemas el correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

- Verificación y evaluación de la información producida por las aplicaciones, software y sistemas de información, para comprobar que éstas sean confiables, completas y oportunas.

- Verificar y evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones y sistemas de información, y que las cantidades calculadas se aplican correctamente en los archivos de computador y en los registros oficiales que se reportan a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

- Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes y verificar si el software y los procedimientos asociados con el manejo del sistema satisfacen los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia.

- Recomendar acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

- Verificar y evaluar los planes de contingencia para garantizar la continuidad en las operaciones.

- Verificar los informes del Concesionario, los registros de recaudo de peaje y todas las demás estadísticas que éste presente, así como revisar su calidad, contenido y periodicidad.

- Se efectuará revisión a la metodología de verificación empleada por el Concesionario, para el control de tráficos vehiculares en las estaciones de peaje y para cada una de las categorías de vehículos, para los efectos previstos en el Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión.

- Se Revisarán los reportes, estadísticas diarias y la información de tránsito, recaudo y evasión enviada por el Concesionario, con el fin de constatar que el dinero

transferido por recaudo corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada Caseta de Peaje.

- Durante la visita a las casetas de peaje, se realizará revisión de libros de asistencia, conteos de confiabilidad, arqueo en las casetas de recolección, revisión de la boletería existente en casetas y oficina, arqueos administrativos, de caja menor y del dinero de recambio, revisión de planillas, registros.

- Se verificará en las casetas de peaje que se estén cobrando las tarifas contempladas en la Estructura Tarifaría del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones preparadas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para tal efecto.

- Se verificarán los conteos de los vehículos que realice el Concesionario con el fin de comprobar que la información suministrada sea correcta y requerir al Concesionario para que cumpla esta obligación.

- Verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de la estación, en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores, colas, atención al usuario, etc.

- Se realizará seguimiento de las resoluciones aplicadas a los vehículos de tarifas especiales y tarifas plenas de acuerdo a las resoluciones vigentes por el Ministerio de Transporte, para este proyecto.

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES

La Interventoría verificó el estado de los equipos de control de tránsito y recaudo, clasificación de vehículos e identificación, registro de recaudo de la tasa de peaje. Se evaluó la información generada por el software instalados, y la información producida en los aplicativos que reportan los cálculos y operaciones aritméticas, los cuales hacen parte integral de los procedimientos para el funcionamiento de los equipos de conteo.

La información será discriminada por cada estación de peaje, teniendo en cuenta que, en la visita realizada durante el mes de febrero, se observa el funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje de La Pintada y Primavera.

4.1 Peaje La Pintada

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje la Pintada, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro

En la vista realizada durante el mes de febrero, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje La Pintada.

- Se verificó las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:
- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.
- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.
- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.
- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.
- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.



Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema
Se observa el correcto funcionamiento del aplicativo, el cual funciona el control de ingreso de usuarios de forma adecuada en los equipos de la estación de peaje Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles

Se observa el estado físico de los carriles en las aproximaciones o entrada de los mismo, en buen estado físico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo, los cuales se encuentran debidamente licenciados.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 3 Estado físico de los Carriles

Se observa la realización de mantenimiento en los diferentes carriles de la estación, los cuales se presentan en buenas condiciones de aseo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 4 Estado físico de Carriles.

Se observa acumulación de eses de las columnas de los carriles de ingreso de la estación, y se observa deficiencia en la limpieza de los carriles y separadores de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría.



Ilustración 5 Estado Físico de Carriles

Se observa deficiencia en la iluminación de la señalización de colpass, debido a que desde una distancia superior a 40 metros la señal no se identifica.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 6 Estado Físico de Carriles

Se observa deficiencia en la iluminación de la señalización de colpass, debido a que desde una distancia superior a 40 metros la señal no se identifica, cuando se está cerca de la estación la iluminación de genera un reflejo son las lámparas de la cubierta.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales dentro de los que se encuentra el control de boletería de contingencia.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación del software utilizado en las casetas exclusivas con el recaudo electrónico.

- Verificación del software utilizado en las casetas de recaudo dedicadas al cobro manual.

- Verificación de las Seguridades físicas.

De lo anterior en la estación de Peaje La Pintada, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con

normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99,99% en la estación de peaje.

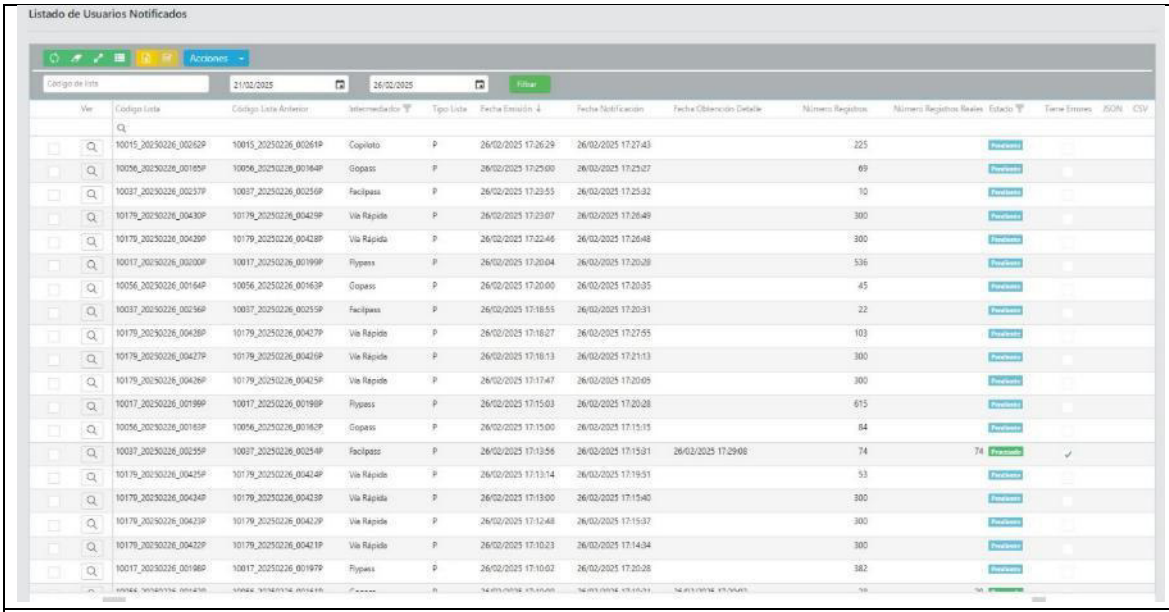


Ilustración 7 Actualización de Listas.
Se observa el actualizado el registro de las diferentes listas que se utilizan en el sistema de Recaudo, para el manejo de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo, correctivo y por el poco flujo vehicular por las casetas y/o carriles de la estación, solo se laboran con dos carriles para pago en efectivo y dos carriles exclusivos para pago rápido – telepeaje.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.98%

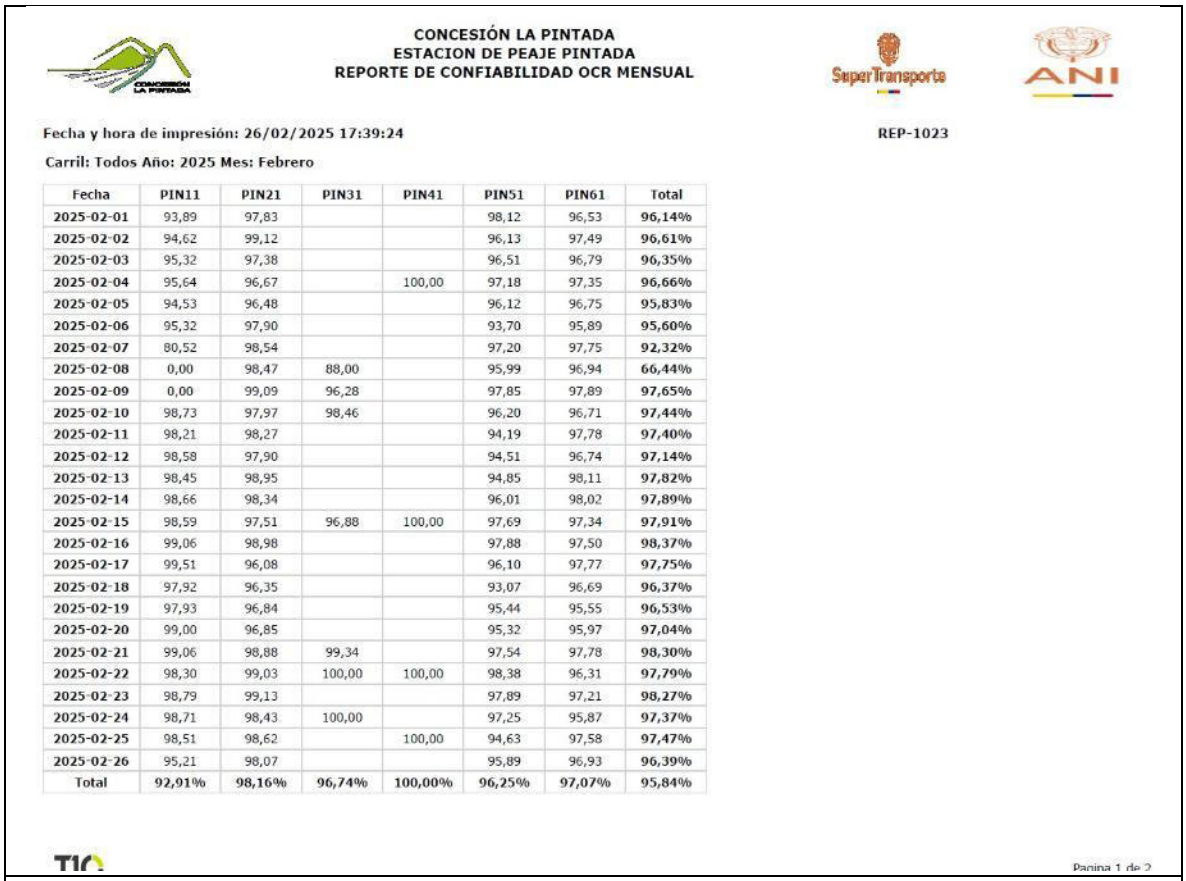
Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, con una confiabilidad general de la estación del 97,05%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, donde se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)						
Carriles						
1	2	3	4	5	6	Promedio
92,91%	98,16%	100%	100%	96,25%	97,07%	96,09%

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:39:24 REP-1023

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Febrero

Fecha	PIN11	PIN21	PIN31	PIN41	PIN51	PIN61	Total
2025-02-01	93,89	97,83			98,12	96,53	96,14%
2025-02-02	94,62	99,12			96,13	97,49	96,61%
2025-02-03	95,32	97,38			96,51	96,79	96,35%
2025-02-04	95,64	96,67		100,00	97,18	97,35	96,66%
2025-02-05	94,53	96,48			96,12	96,75	95,83%
2025-02-06	95,32	97,90			93,70	95,89	95,60%
2025-02-07	80,52	98,54			97,20	97,75	92,32%
2025-02-08	0,00	98,47	88,00		95,99	96,94	66,44%
2025-02-09	0,00	99,09	96,28		97,85	97,89	97,65%
2025-02-10	98,73	97,97	98,46		96,20	96,71	97,44%
2025-02-11	98,21	98,27			94,19	97,78	97,40%
2025-02-12	98,58	97,90			94,51	96,74	97,14%
2025-02-13	98,45	98,95			94,85	98,11	97,82%
2025-02-14	98,66	98,34			96,01	98,02	97,89%
2025-02-15	98,59	97,51	96,88	100,00	97,69	97,34	97,91%
2025-02-16	99,06	98,98			97,88	97,50	98,37%
2025-02-17	99,51	96,08			96,10	97,77	97,75%
2025-02-18	97,92	96,35			93,07	96,69	96,37%
2025-02-19	97,93	96,84			95,44	95,55	96,53%
2025-02-20	99,00	96,85			95,32	95,97	97,04%
2025-02-21	99,06	98,88	99,34		97,54	97,78	98,30%
2025-02-22	98,30	99,03	100,00	100,00	98,38	96,31	97,79%
2025-02-23	98,79	99,13			97,89	97,21	98,27%
2025-02-24	98,71	98,43	100,00		97,25	95,87	97,37%
2025-02-25	98,51	98,62		100,00	94,63	97,58	97,47%
2025-02-26	95,21	98,07			95,89	96,93	96,39%
Total	92,91%	98,16%	96,74%	100,00%	96,25%	97,07%	95,84%

Pagina 1 de 2

Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad

Se observan las operaciones lógicas para el cálculo de la confiabilidad de los diferentes carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014: En el artículo tercero se fijan las tarifas del peaje Pintada que se deben cobrar a los usuarios acorde a la sección 3.6 Estaciones de Peaje, literal (c) y literal (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.
- Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 que modifica el Artículo Tercero de la Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- El artículo 4 de la Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 precisa lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 1056 de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual queda así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas en la estación de peaje denominada La Pintada así:"

NOMBRE DEL PEAJE	CATEGORÍAS	TARIFAS AÑO 2022	TARIFAS AÑO 2023	TARIFAS AÑO 2025
La Pintada	Categoría I: automóviles, camperos y camionetas	$9.700	$13.100	$16.500
	Categoría II: buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría III: camiones pequeños de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría IV: camiones grandes de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría V: camiones de tres y cuatro ejes	$26.200	$37.700	$49.100
	Categoría VI: camiones de cinco ejes	$33.200	$47.400	$61.600
	Categoría VII: camiones de seis ejes o más	$37.900	$54.700	$71.300

- El Artículo Primero Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Establecer las siguientes tarifas diferenciales para las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada La Pintada perteneciente al proyecto vial "Conexión Pacifico 2" del proyecto "Autopistas de la Prosperidad" así:

ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA			
Categorías	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin

	FOSEVI) Año 2022	FOSEVI) Año 2023	FOSEVI) Año 2025
Categoría IE	$6.200	$6.550	$8.250
Categoría IIE	$6.800	$7.950	$10.200
Categoría IIIE	$6.800	$7.950	$10.200
Categoría IVE	$6.800	$7.950	$10.200

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje Pintada corresponden a las establecidas en la Resolución 20253040035675 del 31 de julio del 2025.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías con respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 octubre 2025

Estación de peaje La Pintada											
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de marzo 2025											
Cat	I	I Esp	II	II Esp	III	III Esp	IV	IV Esp	V	VI	VII
Tarifa Real	18.300	11.800	21.400	12.900	21.400	12.900	21.400	12.900	48.400	61.200	69.800

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 9 Cobro de Tarifas.

Se observa el cobro de la tasa de peaje, de acuerdo a la resolución vigente para la estación de Peaje la Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de octubre de 2025.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:55:45 REP-1130

Carril: Todos Fecha: 10/02/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE PARCIAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	924	27	104	93	14	8	31	0	0	0	0	1201	$ 25.033.800
		ESPECIAL	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	$ 110.600
	PREPAGO	PARTICULAR	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	$ 73.200
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	585	29	83	70	62	24	45	0	0	0	0	898	$ 22.210.900
		ESPECIAL	6	0	1	11	0	0	0	0	0	0	0	18	$ 225.600
	DATAFONO	PARTICULAR	5	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	7	$ 174.100
	TOTAL	VEHICULOS	1529	60	189	174	76	33	76	0	0	0	0	2137	$ 47.828.200
		RECAUDO	$ 27.909.200	$ 1.250.000	$ 4.036.100	$ 3.630.100	$ 3.678.400	$ 2.019.600	$ 5.304.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	1537	60	189	174	76	33	76	0	0	0	0	2145	$ 47.828.200
		DETECCIONES	1537	60	189	174	76	33	76	0	0	0	0	2145	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 25.144.400
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 13.300
TOTAL EFECTIVO	$ 25.144.400
PREPAGO PLENO	$ 73.200
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 22.436.500
TARJETA D/C	$ 174.100
TOTAL RECAUDO	$ 47.828.200

Generó
Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoría
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 10 Reporte de Recaudo.
Se observa la realización de las operaciones lógicas y aritméticas por el sistema en los reportes diarios de recaudo por sentido.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje La Pintada se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo a la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación de peaje o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutó conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles

de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico de los días 11 al 17 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje, se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Se aclara que durante esta actividad el personal de la concesión estuvo laborando en forma continua con el sistema de control de recaudo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidencias hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realizó verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa, la cual se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

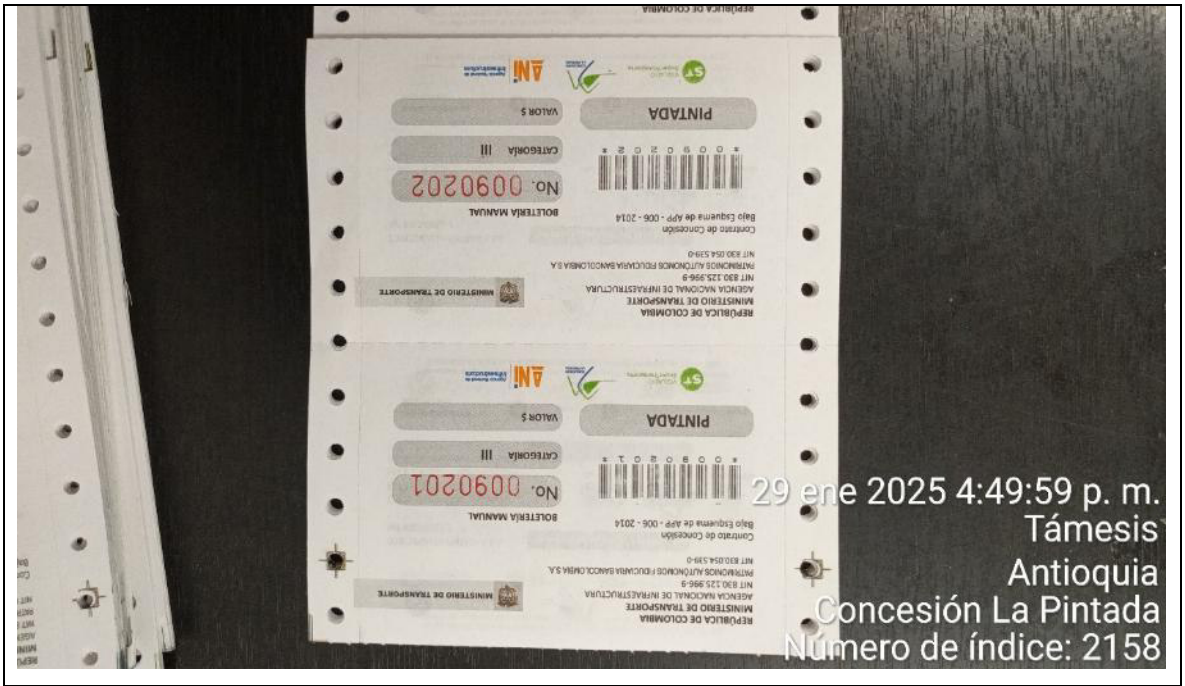


Ilustración 11 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa.

Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 12 Registro de boletería Preimpresa.

Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías que se encuentra en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se ejecutó durante la visita realizada en la estación de peaje del presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja menor, los respectivos soportes como facturas, vales o

comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.



Ilustración 13 Reporte de Arqueos.

Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN TURNOS DEL DIA

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:57:46 **REP-1190**

Turno 1 (00:00 - 08:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PIN21	1	10/02/2025 00:00:08	10/02/2025 07:59:59	DPT	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN31	1	10/02/2025 00:00:48	10/02/2025 05:58:37	CMVS	Cerrada	$ 945.400	$ 0	$ 0	
	2	10/02/2025 05:58:57	10/02/2025 08:00:11	SUP2	Cerrada	$ 1.137.000	$ 0	$ 0	
PIN51	1	10/02/2025 00:00:51	10/02/2025 07:59:59	DPT	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN61	1	10/02/2025 00:00:18	10/02/2025 05:54:26	CCS	Cerrada	$ 987.600	$ 27.000	$ 0	
	2	10/02/2025 05:58:06	10/02/2025 08:00:36	KHD	Cerrada	$ 1.164.800	$ 0	$ 100	
					Total Consignado Turno	$ 4.234.800	$ 27.000	$ 100	

Turno 3 (16:00 - 00:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PIN11	1	10/02/2025 16:00:20	10/02/2025 18:03:35	SUP2	Cerrada	$ 1.730.200	$ 18.300	$ 0	
	2	10/02/2025 18:03:51	10/02/2025 20:07:10	CCS	Cerrada	$ 1.247.600	$ 0	$ 0	
	3	10/02/2025 20:07:30	10/02/2025 20:38:25	ACA	Cerrada	$ 360.100	$ 0	$ 0	
	4	10/02/2025 20:38:38	11/02/2025 00:00:19	CCS	Cerrada	$ 1.125.000	$ 18.300	$ 0	
PIN21	1	10/02/2025 16:00:15	10/02/2025 23:59:59	WDGT	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN51	1	10/02/2025 16:01:25	10/02/2025 23:59:59	KHD	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN61	1	10/02/2025 16:00:52	11/02/2025 00:00:08	KHD	Cerrada	$ 800.000	$ 387.300	$ 0	
	2	10/02/2025 17:47:47	11/02/2025 00:00:08	LASV	Cerrada	$ 4.764.900	$ 0	$ 274.400	
					Total Consignado Turno	$ 10.027.800	$ 423.900	$ 274.400	

Turno 2 (08:00 - 16:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PIN11	1	10/02/2025 11:15:20	10/02/2025 11:35:13	WDGT	Cerrada	$ 109.800	$ 0	$ 0	
	2	10/02/2025 13:11:44	10/02/2025 13:55:50	WDGT	Cerrada	$ 601.100	$ 0	$ 0	
	3	10/02/2025 13:56:06	10/02/2025 16:00:03	SUP2	Cerrada	$ 1.462.800	$ 18.300	$ 0	

Ilustración 14 Reporte de Arqueos.

Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Arqueo fondo de recambio, esta actividad es ejecutada en la visita realizada a la estación de peaje del presente mes, se verificó físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte, los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 10.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje La Pintada, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE VEHICULOS ESPECIALES

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:45:09 **REP-1060**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 10/02/2025 Fecha Final: 10/02/2025 Tipo Especial: Todos

Transaccion	Tiquete	Cajero	Carril	Turno	Sentido	Fecha - Hora	Categoria	Valor	Placa	Lectura	Foto
100210000314654	314654	automatico	PIN21	T1	PIN-BOL	10/02/2025 04:11:55	III	$ 12.900	VEH473	Automatico	Ver
100510000321595	321595	automatico	PIN51	T1	BOL-PIN	10/02/2025 04:46:09	IV	$ 12.900	WCP828	Automatico	Ver
100510000321596	321596	automatico	PIN51	T1	BOL-PIN	10/02/2025 04:48:50	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver
100310000430606	430606	SUP2	PIN31	T1	PIN-BOL	10/02/2025 06:06:40	II	$ 12.900	SNK973	Manual	Ver
100210000314682	314682	automatico	PIN21	T1	PIN-BOL	10/02/2025 06:37:49	IV	$ 12.900	WCP828	Automatico	Ver
100310000430642	430642	SUP2	PIN31	T1	PIN-BOL	10/02/2025 07:35:15	I	$ 11.800	MQA245	Manual	Ver
100510000321650	321650	DPT	PIN51	T1	BOL-PIN	10/02/2025 07:47:08	I	$ 11.800	KUP605	Manual	Ver
100210000314713	314713	automatico	PIN21	T1	PIN-BOL	10/02/2025 07:58:24	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver
100510000321662	321662	KHD	PIN51	T2	BOL-PIN	10/02/2025 08:21:02	I	$ 11.800	EFW045	Manual	Ver
100510000321666	321666	automatico	PIN51	T2	BOL-PIN	10/02/2025 08:28:51	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver
100310000430683	430683	SUP2	PIN31	T2	PIN-BOL	10/02/2025 09:16:03	II	$ 12.900	VLI058	Manual	Ver
100210000314747	314747	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	10/02/2025 09:24:57	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver
100210000314777	314777	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	10/02/2025 10:42:25	I	$ 11.800	EFW045	Automatico	Ver
100510000321710	321710	automatico	PIN51	T2	BOL-PIN	10/02/2025 10:45:06	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver
100210000314790	314790	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	10/02/2025 11:03:09	I	$ 11.800	LLW718	Automatico	Ver
100610001326061	1326061	KHD	PIN61	T2	BOL-PIN	10/02/2025 11:31:09	II	$ 12.900	SNK973	Manual	Ver
100210000314829	314829	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	10/02/2025 12:23:29	IV	$ 12.900	THV764	Automatico	Ver

Ilustración 15 Registro de Vehículos especiales.

Se observa el adecuado funcionamiento e identificación por el sistema los diferentes tipos de vehículos que transitan por el carril de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 16 Registro de Trafico Especial

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos con categoría Especial.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.
- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funciona correctamente. Le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal Externo y los mantenimientos preventivos o rutinarios son realizados por el personal técnico de la concesión.
- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.

4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los armarios de las vías y/o carriles de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por este espacio

se encuentra todo el cableado y los elementos de hardware de los equipos de control de tránsito. Se realizo una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información. En estos sitios se observa que se encuentran adecuados de acuerdo al manual de operación de la concesión.

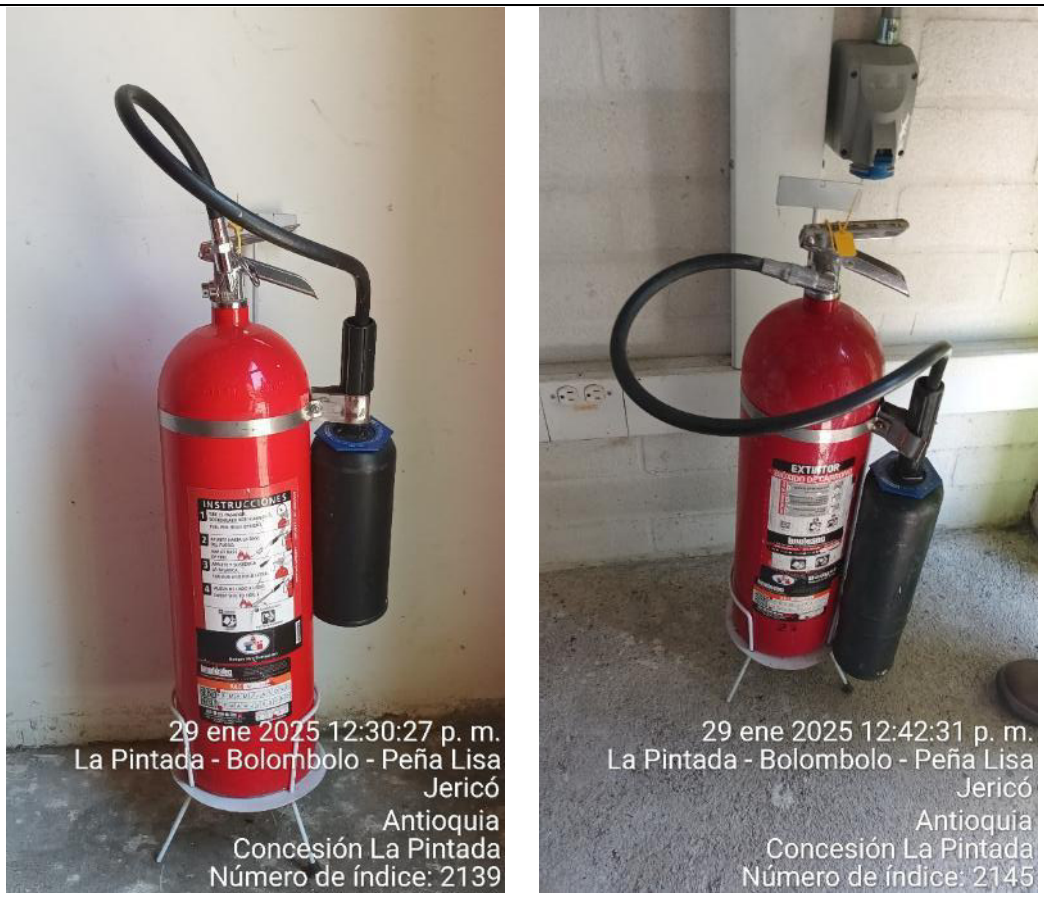


Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo

Se observa que se encuentra actualizados los extintores de la estación de peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 18 Estado de los sistemas de Respaldo
Se observa hace falta señalización En el área o cuarto de la planta eléctrica, el cual no tiene la señalética respectiva.

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condiciones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.



Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se observa el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados los cuales se encuentran en mal estado.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 20 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se observa el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados los cuales se encuentran en mal estado.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de La Pintada, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACIÓN DE PEAJE TODOS
REPORTE DE RECAUDO Y TRÁFICO INTEROPERABILIDAD

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:21:45 — REP-OP-1002

Intermediador: Todos
Día recaudo: 10/02/2025
Estación: Todos — **Carril:** Todos
Sentido: Todos — **Turno:** Todos

REPORTE PARCIAL AUDITADO

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC
TRÁFICO	TELEPEAJE	PARTICULAR	1169	700	350	203	347	24	45	0	0	0	0
		ESPECIAL	6	0	1	11	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	VEHICULOS	1175	700	351	214	347	24	45	0	0	0	0
EXENTOS		LEY 787	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	1175	700	351	214	347	24	45	0	0	0	0

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE
RECAUDO	TELEPEAJE	PARTICULAR	$ 17.596.700	$ 9.230.400	$ 9.151.500	$ 6.113.100	$ 14.172.800	$ 1.468.800	$ 3.141.000	$ 0	$ 0	$ 0
		ESPECIAL	$ 70.800	$ 0	$ 12.900	$ 141.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	TOTAL	VEHICULOS	$ 17.667.500	$ 9.230.400	$ 9.164.400	$ 6.255.000	$ 14.172.800	$ 1.468.800	$ 3.141.000	$ 0	$ 0	$ 0
EXENTOS		LEY 787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	$ 17.667.500	$ 9.230.400	$ 9.164.400	$ 6.255.000	$ 14.172.800	$ 1.468.800	$ 3.141.000	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN RECAUDO		
TOTAL PASOS CONFIRMADOS	2853	$ 61.007.600
TOTAL PASOS SIN CONFIRMAR	0	$ 0
TOTAL PASOS ENVÍO SUSPENDIDO	0	$ 0
TOTAL PASOS RECHAZADOS	3	$ 92.300
TOTAL RECAUDO	2856	$ 61.099.900

	AJUSTES					
	NDD	NCD	NDM	NCM	NCB	TOTAL
TOTAL SIN CONFIRMAR	5	6	0	0	0	11
TOTAL ENVÍO SUSPENDIDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECHAZADOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONFIRMADOS	97	56	0	0	0	153
TOTAL	102	62	0	0	0	164

Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas relacionadas con el recaudo IP/REV.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:56:46 **REP-1151**

T2	PIN51	KHD	12	0	0	$0	$0	$225.800	$0	$0	$0
	PIN61	automatico	22	0	0	$0	$0	$615.600	$0	$0	$0
		automatico	41	0	0	$0	$0	$1.111.300	$0	$0	$0
		automatico	24	0	0	$0	$0	$642.400	$0	$0	$0
		CCS	47	0	0	$1.014.600	$0	$0	$0	$0	$27.000
		KHD	61	0	0	$1.164.700	$0	$39.700	$0	$100	$0
		KHD	15	0	0	$317.000	$0	$48.400	$0	$0	$0
		KHD	181	0	0	$3.408.500	$0	$58.000	$0	$0	$0
		KHD	47	0	0	$1.213.000	$0	$0	$0	$0	$0
		KHD	60	0	0	$1.165.900	$0	$21.400	$0	$0	$0
		LASV	197	0	0	$4.399.000	$36.600	$21.400	$0	$0	$0
		WDGT	15	0	0	$283.800	$0	$0	$0	$0	$0
		WDGT	20	0	0	$357.000	$0	$18.300	$0	$100	$0
		Totales	**2146**	**0**	**0**	**$ 25.144.400**	**$ 73.200**	**$ 22.436.500**	**$ 0**	**$ 13.300**	**$ 23.900**

Generó Revisó Interventoría

Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE MENSUAL DE PASOS

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:54:16 **REP-1104**

Estación: Pintada Carril: PIN11,PIN21,PIN31,PIN41,PIN51,PIN61 Tipo Turno: T1,T2,T3,T4 Tipo Cliente: PAR,EXE,SPG,ESP Forma Pago: EFE,TEL,SPG,BPR,TCD Sentido: Todos

	Categorías											
Fecha	I	II	III	IV	V	VI	VII	EA	EG	ER	Total Veh	Total Ejes
01/02/2025	1931	38	188	151	69	37	97				2511	0
02/02/2025	2368	27	103	64	31	24	64				2681	0
03/02/2025	1608	44	165	146	69	30	77				2139	0
04/02/2025	1331	49	230	186	77	39	91				2003	0
05/02/2025	1604	77	249	182	106	30	100				2348	0
06/02/2025	1593	50	265	175	87	53	119				2342	0
07/02/2025	2190	85	262	164	87	39	100				2927	0
08/02/2025	1777	44	209	153	62	45	74				2364	0
09/02/2025	2459	70	142	89	45	24	57				2886	0
10/02/2025	1537	60	189	174	76	33	76				2145	0
11/02/2025	1374	41	218	149	71	28	80				1961	0
12/02/2025	1445	48	249	155	83	37	116				2133	0
13/02/2025	1616	46	259	191	87	42	97				2338	0
14/02/2025	2257	83	226	198	74	50	91				2979	0

Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE RETIROS

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 18:02:08 **REP-1110**

Fecha Recaudo	Turno	Codigo Retiro	Fecha - Hora	Carril	Cajero	Valor	Supervisora	Forma Pago	Estado	Observacion
10/02/2025	T3	1001100042808	10/02/2025 23:40:57	PIN11	CCS	$ 200.000	ACA	EFE	Confirmado	
10/02/2025	T3	1001100042809	10/02/2025 23:48:43	PIN11	CCS	$ 200.000	ACA	EFE	Confirmado	
10/02/2025	T3	1006100043510	10/02/2025 23:57:04	PIN61	LASV	$ 200.000	ACA	EFE	Confirmado	
10/02/2025	T3	1006100043511	11/02/2025 00:00:11	PIN61	LASV	$ 164.900	LASV	EFE	Confirmado	Liquidacion de turno
10/02/2025	T3	1001100042810	11/02/2025 00:00:22	PIN11	CCS	$ 125.000	CCS	EFE	Confirmado	Liquidacion de turno
		Cantidad	79			$ 25.127.600				

Generó
Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE TRANSACCIONES ANULADAS

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 18:00:25 **REP-1120**

Carril: PIN51								
100510000328561	26/02/2025 17:25:40	DPT	202502261016	VII	Anulado			Ver
Carril: PIN41								
100410000506629	04/02/2025 10:25:00	DPT	202502041008	VII	Anulado	DPT	se anula por pruebas técnicas	Ver
100410000506628	04/02/2025 10:24:38	DPT	202502041008	V	Anulado	DPT	se anula por pruebas técnicas	Ver
100410000506620	01/02/2025 11:27:33	KHD	202502011008	I	Anulado	khd	Prueba del carril de parte del técnico.	Ver
Carril: PIN31								
100310000430438	09/02/2025 19:41:30	ACA	202502091016	I	Anulado	aca	se queda sin papel la impresora	Ver
100310000430362	09/02/2025 18:25:28	CMVS	202502091016	I	Anulado	aca	error de tab	Ver
100310000429736	09/02/2025 09:54:47	KHD	202502091008	II	Anulado	khd	Error de tabulación.	Ver
100310000430848	21/02/2025 14:03:24	SUP2	202502211008	I	Anulado	DPT	estaba la impresora apagada	Ver

Generó
Nombre: Juan Camilo Ríos Bermúdez
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 25 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software, instalados en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo se observa que el inventarios u hoja de vida de los equipos no se encuentran actualizados.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE ARQUEOS

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 18:01:34 **REP-1000**

Estación: Pintada Carril: PIN11, PIN21, PIN31, PIN41, PIN51, PIN61 Turno: Todos Fecha Inicial: 10/02/2025 Fecha Final: 10/02/2025 Conciliado

Fecha hora	Tur.	Codigo	Recaudo Acu.	Trafico Acu.	Carril	Cajero	Retiros	Valor Venta	Valor Esperado	Valor Caja	Faltante	Sobra.	Supervi.	Tipo
Via: PIN11														
10/02/2025 11:35:13	T2	1001100019031	$109.800	6	PIN11	WDGT	$ 109.800	$ 109.800	$0	$0	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
10/02/2025 13:55:50	T2	1001100019032	$915.100	45	PIN11	WDGT	$ 601.100	$ 601.100	$0	$0	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
10/02/2025 16:00:03	T2	1001100019033	$2.871.200	135	PIN11	SUP2	$ 1.200.000	$ 1.462.800	$262.800	$262.800	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
10/02/2025 18:03:34	T3	1001100019034	$2.068.700	99	PIN11	SUP2	$ 1.730.200	$ 1.730.200	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP2	FIN
10/02/2025 20:07:09	T3	1001100019035	$3.472.000	172	PIN11	CCS	$ 1.247.600	$ 1.247.600	$0	$0	$ 0	$ 0	CCS	FIN
10/02/2025 20:38:25	T3	1001100019036	$3.890.100	194	PIN11	ACA	$ 360.100	$ 360.100	$0	$0	$ 0	$ 0	ACA	FIN
11/02/2025 00:00:19	T3	1001100019037	$5.307.300	259	PIN11	CCS	$ 1.000.000	$ 1.125.000	$125.000	$125.000	$ 0	$ 0	ACA	FIN
Via: PIN31														
10/02/2025 05:58:37	T1	1003100004113	$945.400	47	PIN31	CMVS	$ 945.400	$ 945.400	$0	$0	$ 0	$ 0	CMVS	FIN
10/02/2025 08:00:11	T1	1003100004114	$2.079.300	98	PIN31	SUP2	$ 800.000	$ 1.133.900	$333.900	$337.000	$ 0	$ 3.100	WDGT	FIN
10/02/2025 08:31:30	T2	1003100004115	$146.100	5	PIN31	WDGT	$ 156.100	$ 146.100	($10.000)	$0	$ 0	$ 10.000	WDGT	FIN
10/02/2025 13:20:22	T2	1003100004116	$3.101.900	161	PIN31	SUP2	$ 2.955.800	$ 2.955.800	$0	$0	$ 0	$ 0	SUP2	FIN
Via: PIN61														
10/02/2025 05:54:26	T1	1006100015006	$1.363.600	55	PIN61	CCS	$ 987.600	$ 1.014.600	$27.000	$0	$ 27.000	$ 0	CCS	FIN
10/02/2025 08:00:36	T1	1006100015007	$2.830.400	130	PIN61	KHD	$ 800.000	$ 1.164.700	$364.700	$364.800	$ 0	$ 100	WDGT	FIN
10/02/2025 08:36:32	T2	1006100015008	$586.900	21	PIN61	KHD	$ 317.000	$ 317.000	$0	$0	$ 0	$ 0	KHD	FIN
10/02/2025 09:08:26	T2	1006100015009	$937.400	38	PIN61	WDGT	$ 283.800	$ 283.800	$0	$0	$ 0	$ 0	WDGT	FIN
10/02/2025 14:04:19	T2	1006100015010	$5.154.100	248	PIN61	KHD	$ 3.408.500	$ 3.408.500	$0	$0	$ 0	$ 0	KHD	FIN
10/02/2025 14:39:52	T2	1006100015011	$5.529.400	268	PIN61	WDGT	$ 357.100	$ 357.000	($100)	$0	$ 0	$ 100	WDGT	FIN

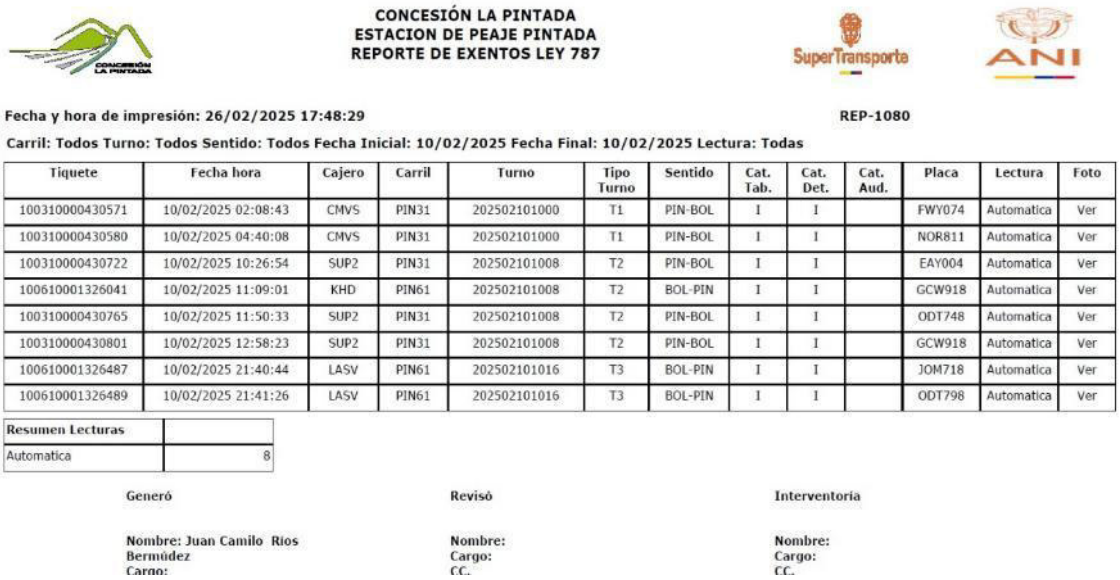
Ilustración 26 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se revisó los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificaron las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada, los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2025.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 26/02/2025 17:48:29 **REP-1080**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 10/02/2025 Fecha Final: 10/02/2025 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
100310000430571	10/02/2025 02:08:43	CMVS	PIN31	202502101000	T1	PIN-BOL	I	I		FWY074	Automatica	Ver
100310000430580	10/02/2025 04:40:08	CMVS	PIN31	202502101000	T1	PIN-BOL	I	I		NOR811	Automatica	Ver
100310000430722	10/02/2025 10:26:54	SUP2	PIN31	202502101008	T2	PIN-BOL	I	I		EAY004	Automatica	Ver
100610001326041	10/02/2025 11:09:01	KHD	PIN61	202502101008	T2	BOL-PIN	I	I		GCW918	Automatica	Ver
100310000430765	10/02/2025 11:50:33	SUP2	PIN31	202502101008	T2	PIN-BOL	I	I		ODT748	Automatica	Ver
100310000430801	10/02/2025 12:58:23	SUP2	PIN31	202502101008	T2	PIN-BOL	I	I		GCW918	Automatica	Ver
100610001326487	10/02/2025 21:40:44	LASV	PIN61	202502101016	T3	BOL-PIN	I	I		JOM718	Automatica	Ver
100610001326489	10/02/2025 21:41:26	LASV	PIN61	202502101016	T3	BOL-PIN	I	I		ODT798	Automatica	Ver

Resumen Lecturas	
Automatica	8

Generó
Nombre: Juan Camilo Rios Bermúdez
Cargo:

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 27 Registro de Trafico Exento

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 28 Registro de Trafico Exento

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2. Peaje Primavera

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro

En la visita realizada durante el mes de febrero, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje Primavera:

- Se verificaron las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Se verifica, el Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 29 Estado Físico de los Sensores Detección.
Las juntas de las losas de los carriles y la zona sensorica, les falta mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 30 Estado físico de los Carriles.
Las juntas de las losas de los carriles y la infraestructura de la caseta le faltan mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 31 Estado Físico de Carriles.
Se observa falta de mantenimiento en la sección de la sensorica de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.



Ilustración 32 Tarifas Cobradas.
Se observa el correcto cobro de las tarifas autorizadas por cada categoría que transita por los diferentes carriles de la estación de peaje. Y la adecuada atención al usuario.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales que se utilizan en la estación de peaje, dentro de los cuales se encuentran los libros de operación y técnicos.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación de las Seguridades físicas.



Ilustración 33 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

La estación de Peaje Primavera, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de forma normal por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99% en la estación de peaje.

4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las casetas y carriles de la estación.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.98%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, dando una confiabilidad general de la estación del 94,85%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, para el mes de octubre, los 5 carriles, se encuentra habilitado. Se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)					
Carriles					
1	2	3	4	5	Promedio
94,31%	94,81%	100%	96,82%	93,49%	94,85%

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 10:19:22 REP-1023

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Febrero

Fecha	PRI11	PRI21	PRI31	PRI41	PRI51	Total
2025-02-01	94,81	96,31	47,88	96,34	93,74	87,75%
2025-02-02	94,34	96,24	53,93	95,75	92,18	86,76%
2025-02-03	94,78	94,82	37,87	96,65	91,85	86,76%
2025-02-04	94,53	93,68	41,59	96,91	94,47	86,23%
2025-02-05	94,42	95,14	48,34	97,36	93,85	87,49%
2025-02-06	93,14	94,10	40,21	96,07	92,93	86,40%
2025-02-07	94,31	95,18	46,66	97,26	93,12	87,75%
2025-02-08	96,04	95,87	38,04	96,99	93,26	87,67%
2025-02-09	94,04	95,25	43,98	96,62	94,79	84,98%
2025-02-10	94,06	94,94	44,65	97,85	93,98	87,97%
2025-02-11	94,12	95,70	40,86	97,09	93,86	87,04%
2025-02-12	92,07	95,20	49,60	96,21	91,21	83,90%
2025-02-13	94,29	93,91	46,15	95,87	94,04	86,44%
2025-02-14	95,15	94,75	46,37	97,24	93,42	86,92%
2025-02-15	95,64	96,65	46,83	97,40	93,24	88,35%
2025-02-16	95,66	96,58	62,42	97,15	94,26	89,49%
2025-02-17	94,66	94,48	42,95	97,56	94,03	86,93%
2025-02-18	94,48	93,05	45,28	97,11	94,47	86,99%
2025-02-19	93,49	93,42	54,88	97,01	93,53	88,15%
2025-02-20	92,86	94,51	39,81	96,62	92,72	85,22%
2025-02-21	92,98	93,12	43,58	97,18	93,63	84,99%
2025-02-22	95,09	95,84	47,71	96,55	91,67	84,38%
2025-02-23	94,87	95,69	59,76	97,34	93,50	85,16%
2025-02-24	93,88	93,93	37,05	95,81	96,88	78,34%
2025-02-25	92,64	93,49	38,42	96,14	93,01	81,92%
2025-02-26	94,36	94,76	44,44	97,36	94,43	87,49%
2025-02-27	95,07	92,46	36,81	96,91	92,51	84,79%
Total	94,31%	94,81%	46,16%	96,82%	93,49%	86,27%

Ilustración 34 Estado físico de la Estación

Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de

Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje fueron las establecidas de conformidad con la Resolución 228 de 2013, Actualmente se está aplicando la resolución No. 052 del 2016 generada por el Ministerio de Transporte – INVIAS, con la que se recibieron las estaciones de peaje el 18 de octubre del 2016. Las tarifas del peaje son actualizadas cada año de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y se ajustan a la centena más cercana, con el fin de facilitar el recaudo por parte del Concesionario.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías de los vehículos que circulan por la concesión y el respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025

Estación de peaje Primavera								
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de enero 2025								
Categoría	I	II	III	IV	V	Eje Adic	Eje Rem	Eje Grúa
Tarifa Real	11.800	12.800	27.400	34.700	39.200	12.300	11.900	9.100

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de mayo.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
RESUMEN CONTEO

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 11:03:57 **REP-1160**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 1/02/2025 Fecha Final: 27/02/2025 Tipo Cliente: Particular, Exento, Sin Pago, Especial Forma Pago: EFE, TEL, SPG, BPR, TCD

Categoria	Cantidad de Tiquetes	Valor Total
I	56.610	$663.455.000
II	45.348	$580.198.400
III	11.365	$311.401.000
IV	7.069	$245.294.300
V	16.188	$634.569.600
VI	0	$0
VII	0	$0
Total	**136.580**	**$2.434.918.300**

Eje	Cantidad de Ejes	Valor Total
EA	13	$159.900
EG	89	$809.900
ER	252	$2.998.800
Total	**354**	**$3.968.600**

Generó **Revisó** **Interventoría**

Ilustración 35 Reporte de Informe de Turno

Se observa el registro de los cálculos y operaciones aritméticas que se realizan a diario.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje Primavera se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutaron conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico del día 11 al 17 de octubre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de los arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje. Se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidenció hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realiza verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, la cual esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, está actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, durante el presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja fuerte, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.
- Arqueo fondo de recambio: Esta actividad se realizó en la visita realizada a la estación de peaje, durante el presente mes se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte los cuales son reintegrados por la

transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 60.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje Primavera, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACIÓN DE PEAJE TODOS
REPORTE DE RECAUDO Y TRÁFICO INTEROPERABILIDAD

Fecha y hora de impresión: 30/01/2025 15:10:10 — REP-OP-1002

Intermediador: Todos
Día recaudo: 14/01/2025
Estación: Todos — **Carril:** Todos
Sentido: Todos — **Turno:** Todos

REPORTE FINAL AUDITADO

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC
TRÁFICO	TELEPEAJE	PARTICULAR	1353	817	339	210	387	23	55	0	0	0	0
		ESPECIAL	4	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	VEHICULOS	1357	817	339	219	387	23	55	0	0	0	0
EXENTOS		LEY 787	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	1357	817	339	219	387	23	55	0	0	0	0

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE
RECAUDO	TELEPEAJE	PARTICULAR	$ 19.514.600	$ 10.325.100	$ 8.420.700	$ 5.964.800	$ 14.845.200	$ 1.336.300	$ 3.646.500	$ 0	$ 0	$ 0
		ESPECIAL	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 110.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	TOTAL	VEHICULOS	$ 19.559.400	$ 10.325.100	$ 8.420.700	$ 6.075.500	$ 14.845.200	$ 1.336.300	$ 3.646.500	$ 0	$ 0	$ 0
EXENTOS		LEY 787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	$ 19.559.400	$ 10.325.100	$ 8.420.700	$ 6.075.500	$ 14.845.200	$ 1.336.300	$ 3.646.500	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN RECAUDO		
TOTAL PASOS CONFIRMADOS	3179	$ 63.714.000
TOTAL PASOS SIN CONFIRMAR	0	$ 0
TOTAL PASOS ENVÍO SUSPENDIDO	0	$ 0
TOTAL PASOS RECHAZADOS	18	$ 494.700
TOTAL RECAUDO	**3197**	**$ 64.208.700**

	AJUSTES					
	NDD	NCD	NDM	NCM	NCB	TOTAL
TOTAL CONFIRMADOS	91	67	0	0	0	158
TOTAL SIN CONFIRMAR	10	7	0	0	0	17
TOTAL ENVÍO SUSPENDIDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECHAZADOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**101**	**74**	**0**	**0**	**0**	**175**

Ilustración 36 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema.

Se observa registro y/o reporte de Evasores, los cuales pueden ser reales o eventos especiales que suceden en los carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 37 Arqueos en Casetas de Recaudo.
Se observa en las casetas de recaudo dinero fraccionado para atender a los usuarios.
Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.

- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funcionando correctamente, le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal externo y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión. Se realiza verificación de los registros de mantenimiento y los reportes generados por el personal que intervienen en esta actividad.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.



Ilustración 38 Sistema de Respaldo de la estación.

Se observa el sistema de respaldo con el que cuenta la estación, en caso de presentarse fallas de energía con la red pública.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los mantenimientos de los armarios de las vías o casetas de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por estos espacios se encuentra todo el cableado y conexiones de los equipos de control de tránsito se realizó una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información.



Ilustración 39 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa la correcta identificación de los carriles y su respectiva señalización.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 40 Señalización de la estación de Peaje.

Se observa la falta de PMV, el cual fue retirado de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 41 Elementos y estado de los Carriles.
Se observa en regular estado la parte física de los carriles de la estación de Peaje, falta mantenimiento de las plumas de las barreras.

Fuente: Propia de la Interventoría

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condicones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.



Ilustración 42 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos de video, los cuales funcionando normalmente.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 43 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos de video, los cuales funcionando normalmente.
Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de Primavera, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 14:15:15 REP-1130

Carril: Todos Fecha: 25/02/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	864	999	181	104	234	0	0	0	0	4	0	2382	$ 40.771.000
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	PREPAGO	PARTICULAR	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	$ 188.800
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	371	618	204	124	313	0	0	0	0	8	0	1630	$ 34.545.400
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	DATAFONO	PARTICULAR	1	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	5	$ 130.400
	TOTAL	VEHICULOS	1252	1618	386	228	549	0	0	0	0	12	0	4033	$ 75.635.600
		RECAUDO	$ 14.773.600	$ 20.710.400	$ 10.576.400	$ 7.911.600	$ 21.520.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 142.800	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	1265	1618	386	228	549	0	0	0	0	12	0	4046	$ 75.635.600
		DETECCIONES	1265	1618	386	228	549	0	0	0	0	0	0	4046	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 40.771.000
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 1.100
TOTAL EFECTIVO	$ 40.771.000
PREPAGO PLENO	$ 188.800
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 34.545.400
TARJETA D/C	$ 130.400
TOTAL RECAUDO	$ 75.635.600

Generó
Nombre: EDISON ARLEY VELEZ HERRERA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

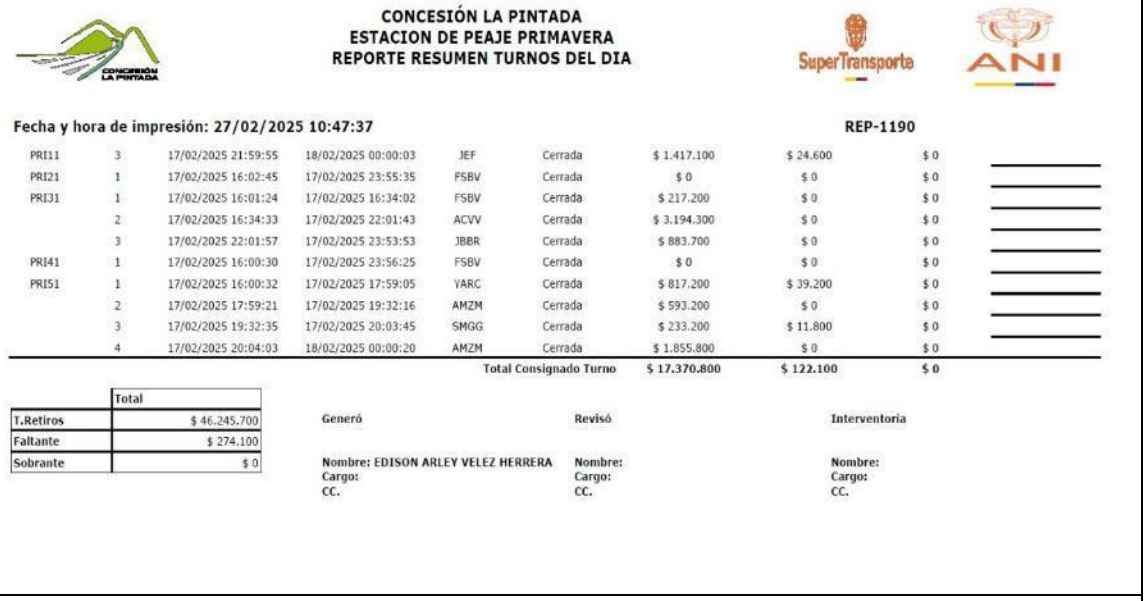
Ilustración 44 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

Se reitera que la información almacenada en los equipos de las vías y servidor principal, arrojaron la información correcta, la información que se tiene en estos equipos está relacionada desde la fecha de instalación de los mismos.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN TURNOS DEL DIA

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 10:47:37 **REP-1190**

PRI11	3	17/02/2025 21:59:55	18/02/2025 00:00:03	JEF	Cerrada	$ 1.417.100	$ 24.600	$ 0	
PRI21	1	17/02/2025 16:02:45	17/02/2025 23:55:35	FSBV	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI31	1	17/02/2025 16:01:24	17/02/2025 16:34:02	FSBV	Cerrada	$ 217.200	$ 0	$ 0	
	2	17/02/2025 16:34:33	17/02/2025 22:01:43	ACVV	Cerrada	$ 3.194.300	$ 0	$ 0	
	3	17/02/2025 22:01:57	17/02/2025 23:53:53	JBBR	Cerrada	$ 883.700	$ 0	$ 0	
PRI41	1	17/02/2025 16:00:30	17/02/2025 23:56:25	FSBV	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI51	1	17/02/2025 16:00:32	17/02/2025 17:59:05	YARC	Cerrada	$ 817.200	$ 39.200	$ 0	
	2	17/02/2025 17:59:21	17/02/2025 19:32:16	AMZM	Cerrada	$ 593.200	$ 0	$ 0	
	3	17/02/2025 19:32:35	17/02/2025 20:03:45	SMGG	Cerrada	$ 233.200	$ 11.800	$ 0	
	4	17/02/2025 20:04:03	18/02/2025 00:00:20	AMZM	Cerrada	$ 1.855.800	$ 0	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 17.370.800	$ 122.100	$ 0	

	Total
T.Retiros	$ 46.245.700
Faltante	$ 274.100
Sobrante	$ 0

Generó
Nombre: EDISON ARLEY VELEZ HERRERA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 45 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 10:48:46 **REP-1151**

T2	PRI41	AUTOMATICO	294	0	0	$0	$0	$6.260.400	$0	$0	$0
		YARC	17	0	0	$0	$0	$320.800	$0	$0	$0
	PRI51	AUTOMATICO	67	0	0	$0	$0	$1.189.100	$0	$0	$0
		LMA	24	0	0	$466.500	$0	$0	$0	$0	$0
		LMA	14	0	0	$208.500	$0	$39.200	$0	$0	$0
		YARC	148	0	0	$2.300.600	$0	$62.800	$0	$1.000	$0
		YARC	92	0	0	$1.584.600	$0	$25.600	$0	$0	$0
T3	PRI11	AUTOMATICO	53	0	0	$0	$0	$1.156.900	$0	$0	$0
		JEF	100	0	0	$1.417.100	$0	$75.800	$0	$0	$0
		MCA	387	0	0	$7.186.700	$11.800	$179.600	$0	$0	$0
		SMGG	52	0	0	$972.400	$0	$0	$0	$0	$0
	PRI21	AUTOMATICO	330	0	0	$0	$0	$7.133.100	$0	$0	$0
		FSBV	13	0	0	$0	$0	$175.000	$0	$0	$0
	PRI31	ACVV	218	0	1	$3.194.300	$0	$0	$0	$0	$0
		FSBV	17	0	0	$217.200	$0	$0	$0	$0	$0
		JBBR	55	0	0	$883.700	$0	$0	$0	$0	$0
	PRI41	AUTOMATICO	239	0	0	$0	$0	$4.598.800	$0	$0	$0
		FSBV	14	0	0	$0	$0	$244.400	$0	$0	$0
		AMZM	43	0	0	$593.200	$0	$48.200	$0	$0	$0

Ilustración 46 Registro Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de octubre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software instalado en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo no se presentaron novedades representativas.

- Se revisaron los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificó las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de octubre fue actualizada. Los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de octubre 2025.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 27/02/2025 10:41:31 **REP-1080**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 17/02/2025 Fecha Final: 17/02/2025 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
200510001849912	17/02/2025 01:55:35	SUP1	PRI51	202502172000	T1	PIN-PRI	I	I		JOM718	Manual	Ver
200110002070356	17/02/2025 03:21:08	AMZM	PRI11	202502172000	T1	PRI-PIN	I	I		JOM718	Automatica	Ver
200110002070398	17/02/2025 04:54:34	AMZM	PRI11	202502172000	T1	PRI-PIN	I	I		LFX433	Automatica	Ver
200510001850018	17/02/2025 05:37:31	SUP1	PRI51	202502172000	T1	PIN-PRI	I	I		DIW906	Manual	Ver
200510001850095	17/02/2025 07:12:14	YARC	PRI51	202502172000	T1	PIN-PRI	I	I		ODT748	Automatica	Ver
200510001850133	17/02/2025 08:07:44	LMA	PRI51	202502172008	T2	PIN-PRI	I	I		LFX433	Automatica	Ver
200510001850179	17/02/2025 08:53:04	YARC	PRI51	202502172008	T2	PIN-PRI	I	I		LZV470	Automatica	Ver
200110002070658	17/02/2025 09:37:56	SUP1	PRI11	202502172008	T2	PRI-PIN	I	I		LFX433	Automatica	Ver
200110002070699	17/02/2025 10:09:46	SUP1	PRI11	202502172008	T2	PRI-PIN	II	II		VZR748	Automatica	Ver
200510001850243	17/02/2025 10:31:53	YARC	PRI51	202502172008	T2	PIN-PRI	I	I		ODU054	Automatica	Ver
200110002070827	17/02/2025 11:52:13	SUP1	PRI11	202502172008	T2	PRI-PIN	I	I		ODT748	Automatica	Ver
200110002070955	17/02/2025 13:19:20	SUP1	PRI11	202502172008	T2	PRI-PIN	I	I		ODU054	Automatica	Ver
200110002071012	17/02/2025 13:59:04	SUP1	PRI11	202502172008	T2	PRI-PIN	I	I		LZV470	Automatica	Ver
200510001850494	17/02/2025 16:33:35	YARC	PRI51	202502172016	T3	PIN-PRI	I	I		GCW674	Automatica	Ver
200510001850529	17/02/2025 17:09:56	YARC	PRI51	202502172016	T3	PIN-PRI	I	I		GKM771	Automatica	Ver
200510001850538	17/02/2025 17:40:06	YARC	PRI51	202502172016	T3	PIN-PRI	I	I		ODU054	Automatica	Ver
200510001850592	17/02/2025 19:00:56	AMZM	PRI51	202502172016	T3	PIN-PRI	I	I		JOM718	Automatica	Ver

Ilustración 47 Registro de Vehículos Exentos.

Se observa el registro de todos los vehículos que fueron identificados como exentos y sin importe de pago, los cuales están de acuerdo a las listas emitidas por el INVIAS.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 48 Registro Fotográfico vehículo exentos.

Se observa el registro de todos los vehículos que fueron identificados como exentos y sin importe de pago, los cuales están de acuerdo a las listas emitidas por el INVIAS.

Fuente: Propia de la Interventoría

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS

- El proyecto Concesión la Pintada S.A.S. cuenta con estación de pesaje fija, la cual se encuentra en óptimas condiciones en su funcionamiento, se encuentran ubicadas en UF 1, se tiene como referencia la estación de peaje de La Pintada.



Ilustración 49 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

- El concesionario construyó en el K 12+200 de la UF1, una de las dos (2) estaciones de pesaje que estipula el Apéndice Técnico 1 en la sección 3.2 literal (a) y sección 3.3.8 del Apéndice Técnico 2, dado que en su Estudio de Implantación y localización de estaciones de pesaje remitido mediante el comunicado No. CP-2015-11-0991 del 27 de octubre de 2015 determinó que en el Proyecto Pacifico 2 solamente se debía implantar una sola estación de pesaje ubicada en la Pintada (UF1).

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021081901216 del 19/08/2021 informó el inicio de la operación de la estación de pesaje de la UF1 (K12+200) el día 30 de octubre de 2021.

- La estación de pesaje ubicada en el K12+200 de la UF1, cuenta con el permiso de funcionamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 4 de octubre de 2023 y certificado de calibración del 30 de octubre de 2025, como se puede observar en la Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1



Ilustración 50 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija.

Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1

Localización	Estación de Pesaje K12+200 de la UF1
Empresa	Metro legal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metro legal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	4/06/2025
Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2025



Fuente: Propia de la Interventoría

5.1. Verificación del Sistema de Control de Peso

- Durante la visita en el mes de octubre de 2025, se realizó verificación del estado y funcionamiento de las basculas, observando que estas se encuentran aptas para su funcionamiento. Se verifico el funcionamiento del aplicativo de control de peso, el cual se encuentra configurado de acuerdo a las condiciones mínimas del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.



Ilustración 51 Sistema de Control de Peso – Estática

Se observa el funcionamiento adecuado del sistema de control de peso en la báscula estática.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Durante la visita de verificación, se realizaron pruebas con el fin de verificar el correcto funcionamiento del sistema de pesaje y la funcionalidad del sistema en general. Durante la ejecución de las pruebas el sistema arrojo los valores correspondientes al vehículo utilizan, lo que nos permitió evidenciar que la báscula está en óptimas condiciones.

- El sistema implementado en la estación de pesaje está compuesto por bascula Fija y la dinámica, para agilizar el paso de los vehículos. Se realizó pruebas en el funcionamiento de la dinámica con el objetivo de validar el funcionamiento y la margen de error que esta presenta por las diferentes velocidades que transitan los vehículos de carga.



Ilustración 52 Sistema de Control de Peso – Estático.
Se observa el funcionamiento adecuado del aplicativo de control de peso dinámico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verifico el estado de la infraestructura física de la estación de pesaje, como fueron los carriles de desaceleración y la señalización de velocidad de ingreso a la báscula dinámica, adicional se verifica los accesos a la plataforma y su respectiva señalización, adicional se verifico el estado de las casetas administrativas.



Ilustración 53 Estado Físico de la estación de Pesaje
Se observa falta de mantenimiento en la infraestructura de la estación de peaje, no se tiene identifica las diferentes zonas (señalitica).

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 54 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje.

Se observa la falta de mantenimiento preventivo en las señales verticales, las cuales se encuentran desplomadas o torcidas, en la entrada de la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 55 Estado físico de los equipos de la estación dinámica de Pesaje.

Se observa falta de mantenimiento a los extintores de la estación de pesaje, los cuales se encuentran vencidos.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 56 Estado Físico de los equipos de la Estación de Pesaje.

Se observa en la estación de pesaje, el correcto funcionamiento de elementos que hacen parte la plataforma.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESION PACIFICO 2

ESTACION DE PESAJE LA PINTADA

VEHÍCULOS PESADOS

BÁSCULA DINÁMICA

VÍA: RUTA 45 A SENTIDO VÍA: PINTADA - BOLOMBOLO RANGO CONSULTA DESDE : 2025-02-01 00:07:22 HASTA : 2025-02-26 11:07:22

431083	26-02-2025	10:08:54	INCOMPLETA	C3	3	30140	14	si	no	no	si	PINTADA - BOLOMBOLO
431084	26-02-2025	10:10:12	SNZ202	C2	2	16460	14	no	no	no	si	PINTADA - BOLOMBOLO
431085	26-02-2025	10:13:29	WBG125	C2	2	10860	12	si	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO
431086	26-02-2025	10:29:53	SVC248	C3	3	31490	7	si	no	no	si	PINTADA - BOLOMBOLO
431087	26-02-2025	10:33:02	JYX210	C3	3	11900	17	no	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO
431088	26-02-2025	10:46:36	INCOMPLETA	C3S3	6	39720	14	no	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO
431089	26-02-2025	10:55:04	INCOMPLETA	C2	2	5330	18	si	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO
431090	26-02-2025	10:57:28	INCOMPLETA	C2	2	7320	15	si	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO
431091	26-02-2025	11:03:38	INCOMPLETA	C2	2	16760	10	si	no	no	si	PINTADA - BOLOMBOLO
431092	26-02-2025	11:04:14	INCOMPLETA	C2	2	6620	22	si	no	no	no	PINTADA - BOLOMBOLO

No. DE VEHÍCULOS CON PESO NORMAL: 3430
No. DE VEHÍCULOS CON SOSPECHA DE INFRACCIONES: 2059
TOTAL VEHÍCULOS PESADOS: 4750

TOTAL DE INFRACCIONES POR:

SOBRE PESO	SOBRE ALTURA	EXCESO VELOCIDAD	SOBRE PESO EN EJES
1320	0	26	1399

* Un vehículo puede tener mas de una infracción

REVISÓ: _____

USUARIO : ELCY YAMILE CARDONA TRUJILLO FECHA : 26/02/2025 HORA : 11:12:06 PÁGINA No: 303

Ilustración 57 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

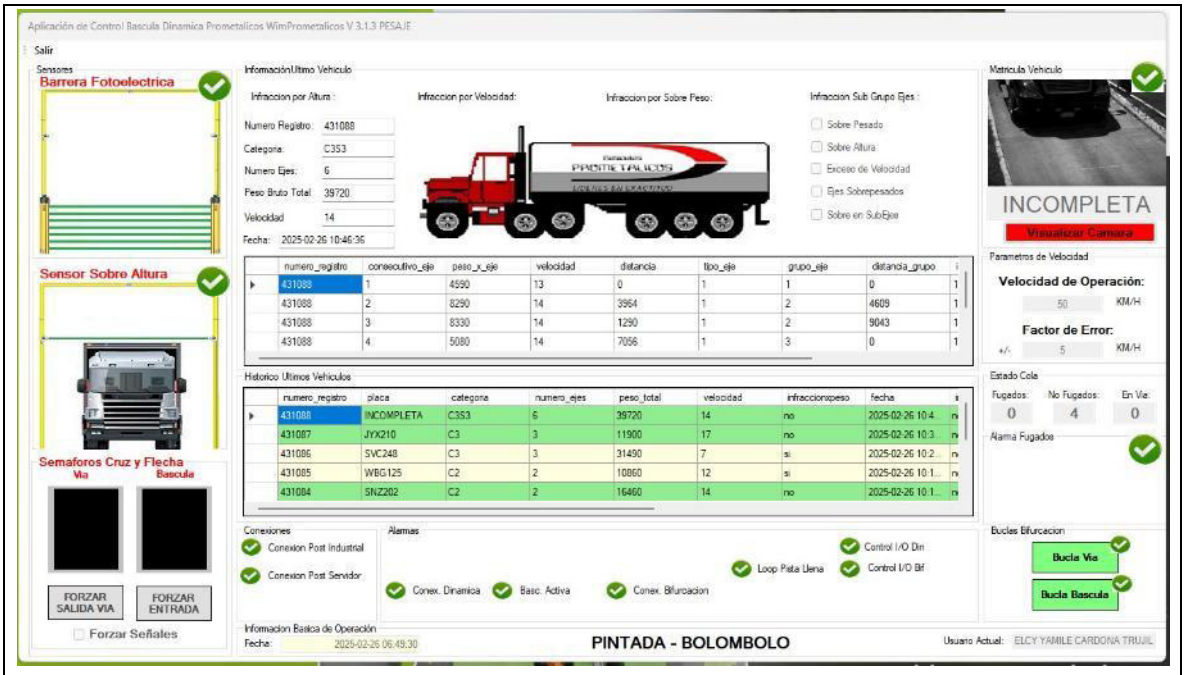


Ilustración 58 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 59 Reporte de Control de Peso.

Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Fue parte de la verificación los sistemas de señalización utilizados e implementados con la báscula dinámica, la cual agiliza el tráfico por la báscula fija, indicando si entran o sale de la zona de pesaje, la cual funciona con normalidad.

5.2. Sistema Seguridad Fisica y Logica

La estación de pesaje cuenta con los sistemas de control de peso y registro vehicular de acuerdo a los requerimientos indicado en el apéndice técnico 2, relacionado con el pesaje de vehículos de carga. Se observo la utilización del aplicativo por parte del personal encargado de la estación.

El funcionamiento del CCTV, no es el adecuado debido aque no se pueden monitorear las cámaras, debido que el monitor no funciona adecuadamente, por lo que se requiere la realización del mantenimiento correctivo de este equipo.



Ilustración 60 Sistema CCTV de la Báscula.

Se observa el funcionamiento adecuado del circuito cerrado de televisión, en las instalaciones de la báscula del sentido dos.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.3. Sistema de Respaldo

La estación de pesaje cuenta con el sistema de contingencia y/o respaldo, el cual están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y

pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de cada uno de los equipos antes mencionados.



Ilustración 61 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.

Se observa el funcionamiento adecuado de la planta eléctrica, la cual se encontraba programada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 62 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.

Se observa en los elementos de respaldo falta de mantenimiento preventivo.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.4. Registro Procedimiento en Diligenciamiento de Libros

De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión de los diferentes libro y registro que se utilizan en la caseta administrativa. Se observa que existen libros que se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, tienen libros diligenciados. La información registrada es la adecuada y coherente, con lo existente en las estaciones.

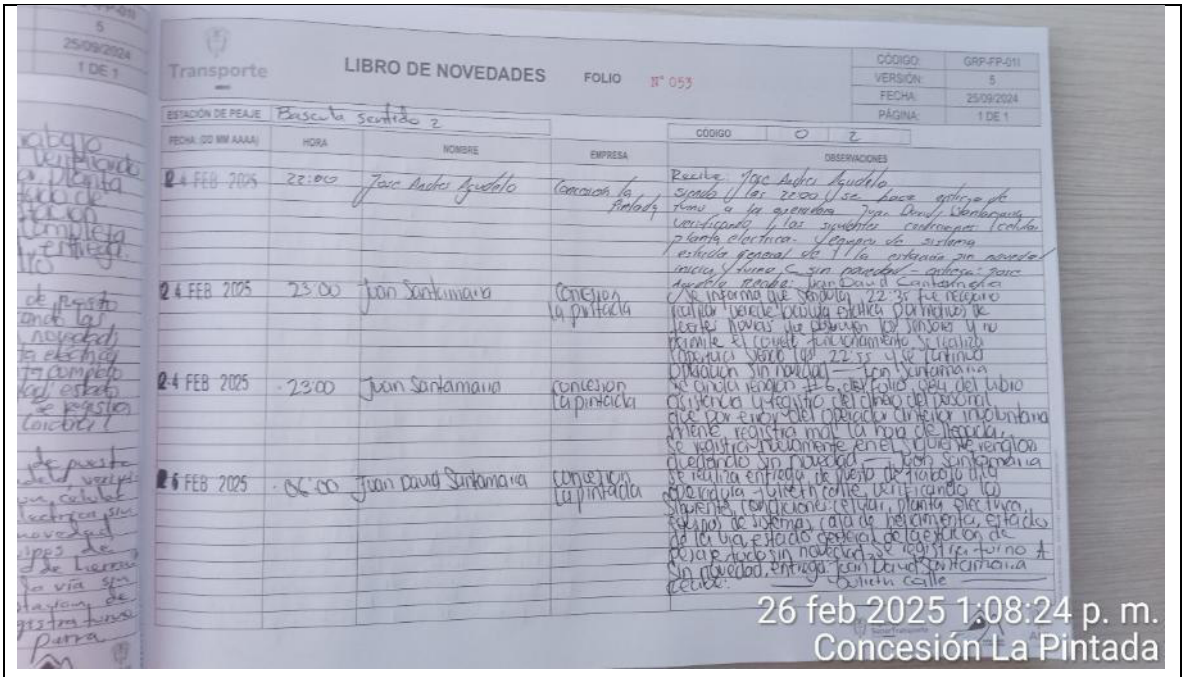


Ilustración 63 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje.

Se observa el funcionamiento adecuado diligenciamiento de los libros que se encuentran en la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se relacionan en el presente informe tienen como propósito, el seguimiento a lo recomendado en la auditoria de los meses anteriores. Y fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información en los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje y pesaje. A continuación, se relacionan las recomendaciones por cada estación de peaje y pesaje.

6.1. Estación de Peaje Primavera

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mejorar la confiabilidad, debido a que se encuentra por debajo del 95% los carriles exclusivos para el sistema IP/REV.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda realizar mantenimiento y/o cambio de extintores multipropósito que se encuentran vencidos en las instalaciones de la estación de Peaje.

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a los soportes o cañuelas de las peanas, debido que se están soltando en diversos segmentos del respectivo soporte, lo que puede generar una degradación mayor del elemento.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, debido a que se encuentran desactualizadas.

- Con relación a la infraestructura de la estación, se observa la falta de mantenimiento de las losas de los diferentes carriles. Se recomienda realizar los mantenimientos respectivos de los sellos de juntas de las losas de los diversos carriles, y tratar las fracturas y grietas transversal que se presenta en los diferentes carriles.

6.2. Estación de Peaje La Pintada

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda la realización de mantenimientos correctivos y/o preventivos, de los periféricos de los carriles, que se encuentran en mal estado en su exterior debido a que están siendo afectado por los excrementos de las aves.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda la realización de las revisiones y cambio de los extintores que se encuentran vencidos o sin la respectiva revisión y/o calibración, debido que se encuentran vencidos desde el mes de julio 2025.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte.

- Se recomienda realizar y mantener los sistemas de contingencia y medidas de seguridad en las áreas de las plantas eléctricas, debido a que existen algunas áreas sin los respectivos kits de contingencia.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la señalética de algunas áreas que se indicaron con anterioridad, así mismo realizar las reparaciones de las señales que se encuentran en regular o mal estado en las diferentes áreas de la estación de peaje.

6.3. Estaciones de Pesaje

- Se observa desgaste en algunos elementos que conforman la red eléctrica interna de la estación de pesaje. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a la red interna así mismo realizar el ajuste o adecuación de las diferentes tomas de energía.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de iluminación interno de la caseta administrativa o caseta de la báscula, debido a que se presentan varias luminarias fueras de servicio en varios sectores del área.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda realizar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos de la señalización vertical de ingreso a la plataforma de la báscula, la cual se encuentra en regular estado.

- Se recomienda realizar la actualización de los tarifarios o vallas informativas de los pesos autorizados. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, en especial la resolución dedicad a los vehículos denominados con la categoría C2.

- Se recomienda realizar las respectivas pruebas a los sistemas de respaldo como las UPS, planta eléctrica, y dichas pruebas sean con carga, para verificar el óptico funcionamiento de los equipos de respaldo.

7. CONCLUSIONES

- En general, los equipos de control de recaudo y el software utilizado, para el registro y consolidación de la información de tránsito que circula por las estaciones de peaje evaluadas, operan en forma normal. Sin embargo, es necesario que el concesionario continúe con los mantenimientos rutinarios y preventivos para continuar con el óptimo funcionamiento de los sistemas.

- El funcionamiento de los equipos de control de tránsito, en las estaciones de peaje, operó de forma adecuada durante el mes de octubre de 2025, los diferentes cierres que se presentaron en los carriles de las estaciones de peaje, no tuvieron mayor impactó en el flujo vehicular y la atención al usuario de la vía.

- Las recomendaciones que se presentaron en el presente informe sobre los aspectos de control existentes y los aspectos mejorables, son relacionados con lo observado en la presente Auditoria, que ayuda a reforzar los controles existentes y disminuir las causas de riesgo en cada uno de los procesos ejecutados en los peajes evaluados.

- En el funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos que hacen parte del sistema de recaudo de las estaciones de peaje y la estación de pesaje, es necesario que el concesionario aplique todas las medidas de seguridad establecidas e indicadas en el manual de operación de la concesión que están relacionadas con la operación de estas estaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2”, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 27

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, MARZO DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	VEJ-553 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	Marzo de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 7
2 PLAN DE ACCIÓN 9
3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 10
3.1 Estación de Peaje Primavera 10
3.2 Estación de Peaje La Pintada 11
4 TRÁFICO HORARIO 13
4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera. 13
4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1 13
4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 15
4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 18
4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 20
4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 22
4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 24
4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 26
4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada. 28
4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada 28
4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada. 30
4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada 32
4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada 35
4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada 37
4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada 39
4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada 42
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO 45
5.1 Composición del Tráfico – Primavera 45
5.1.1 Tráfico del Día 1 – 03 febrero – Primavera 45
5.1.2 Tráfico del Día 2 – 04 febrero – Primavera 45
5.1.3 Tráfico del Día 3 – 05 febrero – Primavera 46
5.1.4 Tráfico del Día 4 – 06 febrero – Primavera 46
5.1.5 Tráfico del Día 5 – 07 febrero – Primavera 47
5.1.6 Tráfico del Día 6 – 08 febrero – Primavera 47
5.1.7 Tráfico del Día 7 – 09 febrero – Primavera 48
5.2 Composición del Tráfico – Pintada 48

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 10 febrero – Pintada 48
5.2.2 Tráfico del Día 2 – 11 febrero – Pintada 49
5.2.3 Tráfico del Día 3 – 12 febrero – Pintada 49
5.2.4 Tráfico del Día 4 – 13 febrero – Pintada 50
5.2.5 Tráfico del Día 5 – 14 febrero – Pintada 50
5.2.6 Tráfico del Día 6 – 15 febrero – Pintada 51
5.2.7 Tráfico del Día 7 – 16 febrero – Pintada 51
5.3 Registro del Tráfico de la concesión 51
5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera 51
5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada 52
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO 53
6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera 53
6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera 53
6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera 53
6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera 54
6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera 54
6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera 55
6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera 55
6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera 56
6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada 56
6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada 56
6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada 57
6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada 57
6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada 58
6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada 58
6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada 59
6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada 59
6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO 60
6.3.1 TPD Peaje Primavera 60
6.3.2 TPD Peaje La Pintada 60
7 Cálculo de confiabilidad 61
7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera 61
7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada 62
7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje 63
8 CONCLUSIONES 65

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Plano de Ubicación 10
Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes 11
Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes 12

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril 11
Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video 11
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada 12
Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1 12

LISTADO DE TABLAS.

Tabla 1 Tráfico del 03 febrero 2025 Sentido 1 13
Tabla 2 Tráfico del 03 febrero 2025, Sentido 2 14
Tabla 3 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 1 16
Tabla 4 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 2 17
Tabla 5 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 1 18
Tabla 6 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 2 19
Tabla 7 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 1 20
Tabla 8 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 2 21
Tabla 9 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 1 22
Tabla 10 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 2 23
Tabla 11 tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 1 24
Tabla 12 Tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 2 25
Tabla 13 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 1 26
Tabla 14 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 2 27
Tabla 15 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 1 28
Tabla 16 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 2 29
Tabla 17 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 1 30
Tabla 18 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 2 31
Tabla 19 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 1 33
Tabla 20 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 2 34
Tabla 21 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 1 35
Tabla 22 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 2 36
Tabla 23 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 1 37
Tabla 24 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 2 38
Tabla 25 tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 1 39
Tabla 26 Tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 2 41
Tabla 27 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 1 42
Tabla 28 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 2 43
Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera 52
Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada 52
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera 61
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada 62

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera 64
Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada 64

LISTADO GRÁFICAS

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 03 febrero – Primavera 45
Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 04 febrero - Primavera 45
Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 05 febrero - Primavera 46
Gráfico 4 Caracterización tráfico del 06 febrero - Primavera 46
Gráfico 5 Caracterización Tráfico 07 febrero - Primavera 47
Gráfico 6 Caracterización Tráfico 08 febrero - Primavera 47
Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 09 febrero - Primavera 48
Gráfico 8 Representación del Tráfico 10 febrero - Pintada 48
Gráfico 9 Representación del Tráfico 11 febrero - Pintada 49
Gráfico 10 Representación del Tráfico 12 febrero - Pintada 49
Gráfico 11 Representación del Tráfico 13 febrero - Pintada 50
Gráfico 12 Representación Tráfico 14 febrero - Pintada 50
Gráfico 13 Representación Tráfico 15 febrero - Pintada 51
Gráfico 14 Representación Tráfico 16 febrero - Pintada 51
Gráfico 15 Comparativo Tráfico 03 febrero - Primavera 53
Gráfico 16 Comparativo Tráfico 04 febrero - Primavera 53
Gráfico 17 Comparativo Tráfico 05 febrero - Primavera 54
Gráfico 18 Comparativo Tráfico 06 febrero - Primavera 54
Gráfico 19 Comparativo 07 febrero - Primavera 55
Gráfico 20 Comparativo Tráfico 08 febrero - Primavera 55
Gráfico 21 Comparativo Tráfico 09 febrero - Primavera 56
Gráfico 22 Comparativo Tráfico 10 febrero - Pintada 56
Gráfico 23 Comparativo Tráfico 11 febrero - Pintada 57
Gráfico 24 Comparativo Tráfico 12 febrero - Pintada 57
Gráfico 25 Comparativo Tráfico 13 febrero - Pintada 58
Gráfico 26 Comparativo Tráfico 14 febrero - Pintada 58
Gráfico 27 Comparación Trafico 15 febrero - Pintada 59
Gráfico 28 Comparación Tráfico 16 febrero - Pintada 59
Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera 60
Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada 60
Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo 62
Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo 63

1 INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de octubre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de octubre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se

desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.
Mediante Resolución No. 709 del 22 de octubre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

El día 11 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2 PLAN DE ACCIÓN

Las actividades ejecutadas para el presente informe de Aforo Continuo en las estaciones de peaje del proyecto, se realizan con base a lo descrito en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario".

- Identificación de las Estaciones de Peaje del Proyecto.
- Se realiza caracterización del tráfico, mediante conteo de Hora a Hora, carril por sentido.
- Se realiza la composición del tráfico, que circula por las estaciones de peaje durante los días de conteo.
- Verificación y registro del tráfico reportado por el concesionario.
- Comparativo del tráfico entre concesionario y los conteos continuos de la interventoría.
- Parámetro del TPD obtenido del conteo Continuo.
- Confiabilidad del sistema de detección instalado en cada estación de peaje.

3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

Figura 1 Plano de Ubicación



Fuente: Propia de la Interventoría

3.1 Estación de Peaje Primavera

El peaje Primavera se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 5, en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago en efectivo en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, 1 carril funciona en ambos sentidos, 2 carriles exclusivos para pago electrónico "telepeaje" en los sentidos Primavera – Pintada y Pintada - Primavera.

	
Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril	*Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video*

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

3.2 Estación de Peaje La Pintada

El peaje La Pintada se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 1, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en el sentido Pintada – Peñalisa y 1 carril de forma exclusiva para pago electrónico "telepeaje", 2 carriles exclusivos para el sentido Peñalisa – Pintada y 1 carril exclusivo para pago electrónico "telepeaje".

	
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada	*Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1*

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes



Fuente: Propia de la Interventoría

4 TRÁFICO HORARIO

En los siguientes numeral de este capítulo se relacionan las actividades de acuerdo a los registros de cada estación de peaje

4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera.

Los siguientes sub numerales, se discriminará el tráfico horario por cada día de conteo continuo hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1

En la Tabla 1 Tráfico del 03 febrero 2025 Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 1 Tráfico del 03 febrero 2025 Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	5	10	3	1	4	1	4	3	4	4	1	2	0	0	0
01:00 a 02:00	7	5	1	0	4	1	1	2	0	1	0	16	1	0	1
02:00 a 03:00	3	7	1	0	1	1	0	2	2	0	5	7	0	0	1
03:00 a 04:00	12	3	4	1	3	1	1	2	0	4	5	7	0	0	0
04:00 a 05:00	12	10	13	5	8	6	7	8	1	3	7	10	3	0	4
05:00 a 06:00	39	16	11	0	4	14	8	9	1	5	8	11	2	0	2
06:00 a 07:00	38	10	7	0	5	19	7	7	2	6	15	11	2	2	0
07:00 a 08:00	32	10	3	2	8	15	10	3	2	0	17	8	1	1	2
08:00 a 09:00	33	8	0	0	6	11	9	0	0	3	14	6	1	0	0
09:00 a 10:00	47	14	4	2	4	6	20	3	4	9	12	5	0	1	1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
10:00 a 11:00	39	24	3	2	6	12	13	5	5	3	17	10	2	0	5
11:00 a 12:00	32	18	2	3	7	7	11	3	1	7	16	0	4	0	0
12:00 a 13:00	24	30	6	4	10	12	22	12	6	10	17	4	1	0	2
13:00 a 14:00	34	30	10	8	6	9	14	3	7	10	19	10	5	1	3
14:00 a 15:00	36	24	12	3	10	10	14	3	3	9	24	4	5	0	0
15:00 a 16:00	32	27	10	7	7	8	20	5	3	10	18	5	1	0	2
16:00 a 17:00	32	25	8	10	13	13	18	5	4	17	32	7	1	0	2
17:00 a 18:00	27	23	7	7	7	16	15	5	2	15	26	4	2	0	1
18:00 a 19:00	43	37	9	5	11	13	27	7	3	8	24	6	2	0	1
19:00 a 20:00	34	31	6	3	16	16	24	7	5	5	25	10	7	0	3
20:00 a 21:00	29	36	5	2	11	10	17	6	4	9	19	10	0	0	2
21:00 a 22:00	22	40	5	6	8	2	14	7	4	8	15	9	0	1	2
22:00 a 23:00	14	25	2	4	4	1	10	3	5	4	5	16	3	0	1
23:00 a 00:00	8	20	1	2	5	2	17	3	4	2	9	24	1	0	2
Total	634	483	133	77	168	206	303	113	72	152	350	202	44	6	37

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 2 Tráfico del 03 febrero 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 2 Tráfico del 03 febrero 2025, Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	4	16	0	0	3	14	24	1	1	4
01:00 a 02:00	1	13	1	2	1	6	10	2	0	5
02:00 a 03:00	2	11	3	0	3	3	13	2	0	9
03:00 a 04:00	2	6	4	0	5	2	10	1	2	1
04:00 a 05:00	9	17	4	0	6	15	16	5	2	4

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
05:00 a 06:00	7	7	7	3	0	22	20	3	1	3
06:00 a 07:00	15	11	3	0	6	22	12	0	4	6
07:00 a 08:00	8	7	1	2	7	26	8	0	1	7
08:00 a 09:00	12	7	8	1	4	29	7	4	2	3
09:00 a 10:00	11	14	11	2	13	23	7	6	0	3
10:00 a 11:00	15	16	12	0	5	15	13	4	3	5
11:00 a 12:00	13	9	4	0	4	16	7	0	0	2
12:00 a 13:00	11	9	9	1	5	11	10	6	0	5
13:00 a 14:00	14	19	12	1	3	20	8	1	1	6
14:00 a 15:00	20	11	9	2	6	25	9	4	1	2
15:00 a 16:00	13	10	3	2	8	25	9	3	0	3
16:00 a 17:00	14	9	6	2	1	32	6	4	1	2
17:00 a 18:00	10	16	5	1	4	25	15	3	0	2
18:00 a 19:00	17	14	2	0	3	26	9	4	0	1
19:00 a 20:00	20	10	2	1	4	27	23	2	1	1
20:00 a 21:00	10	11	3	1	5	19	21	1	0	2
21:00 a 22:00	0	13	3	1	5	5	23	3	0	3
22:00 a 23:00	5	11	0	2	8	11	26	1	0	3
23:00 a 00:00	2	22	1	2	2	9	28	2	1	4
Total	235	289	113	26	111	428	334	62	21	86

4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2

En la Tabla 3 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 3 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	7	20	3	1	0	0	6	4	2	1	6	18	0	0	0
01:00 a 02:00	8	11	1	1	4	1	2	1	1	1	3	15	1	1	1
02:00 a 03:00	3	8	1	3	1	1	2	1	2	0	7	12	0	0	1
03:00 a 04:00	9	7	2	0	3	0	3	3	3	2	2	13	1	0	2
04:00 a 05:00	8	12	7	2	0	6	5	9	0	1	6	13	1	1	7
05:00 a 06:00	29	9	8	4	4	10	13	14	1	1	7	9	0	0	5
06:00 a 07:00	40	17	7	6	5	13	9	7	2	6	14	14	1	1	0
07:00 a 08:00	30	11	3	3	12	14	10	2	2	3	16	8	1	0	1
08:00 a 09:00	24	17	1	1	5	11	12	1	0	3	19	15	5	3	3
09:00 a 10:00	38	20	5	2	1	11	13	5	0	4	14	9	2	3	2
10:00 a 11:00	38	29	5	0	5	8	13	10	3	5	19	11	5	1	5
11:00 a 12:00	45	32	8	7	6	9	15	13	2	5	5	6	1	0	3
12:00 a 13:00	34	21	12	2	6	8	17	8	2	2	17	6	1	1	2
13:00 a 14:00	40	42	7	7	10	11	27	11	2	4	21	10	1	1	3
14:00 a 15:00	23	24	10	5	9	8	20	4	5	5	31	5	2	1	2
15:00 a 16:00	29	46	5	8	7	9	21	8	5	10	25	16	3	3	6
16:00 a 17:00	30	37	7	3	7	14	30	7	7	9	40	23	0	7	2
17:00 a 18:00	28	40	9	4	14	15	18	3	2	8	27	17	2	2	2
18:00 a 19:00	23	36	8	7	18	13	24	3	4	11	25	18	8	2	6
19:00 a 20:00	24	43	3	2	6	10	15	4	3	7	16	18	2	0	1
20:00 a 21:00	25	28	6	3	9	11	16	3	6	7	13	14	1	1	0
21:00 a 22:00	19	38	2	1	15	10	21	5	3	7	12	27	4	2	1
22:00 a 23:00	21	24	5	4	4	5	12	1	5	6	17	21	2	0	1
23:00 a 00:00	14	26	6	1	9	3	15	1	7	6	7	9	1	2	3
Total	589	598	131	77	160	201	339	128	69	114	369	327	45	32	59

En la Tabla 4 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 4 Tráfico del 04 febrero 2025, Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	2	24	1	3	4	5	51	1	2	4
01:00 a 02:00	1	7	4	0	2	6	24	3	0	1
02:00 a 03:00	4	16	2	3	6	3	26	2	1	2
03:00 a 04:00	3	17	1	1	4	7	17	1	0	3
04:00 a 05:00	3	16	6	4	3	5	17	1	1	2
05:00 a 06:00	4	8	1	4	5	15	16	3	1	3
06:00 a 07:00	8	19	3	3	7	22	17	0	3	7
07:00 a 08:00	12	15	0	1	5	18	13	1	1	5
08:00 a 09:00	19	14	15	2	8	20	14	3	2	12
09:00 a 10:00	9	13	10	1	5	14	13	1	3	11
10:00 a 11:00	6	15	16	4	13	16	14	7	2	7
11:00 a 12:00	9	7	6	1	8	22	8	3	0	4
12:00 a 13:00	13	13	7	5	10	18	15	8	1	3
13:00 a 14:00	9	12	7	2	9	26	12	3	1	7
14:00 a 15:00	11	15	11	2	11	29	12	4	0	6
15:00 a 16:00	13	17	7	0	9	18	15	2	3	6
16:00 a 17:00	14	14	4	3	8	36	14	4	2	5
17:00 a 18:00	12	16	10	2	13	14	16	3	3	13
18:00 a 19:00	8	9	1	3	9	22	14	2	4	8
19:00 a 20:00	16	10	6	1	5	17	16	4	1	6
20:00 a 21:00	9	6	2	2	7	7	19	7	1	3
21:00 a 22:00	7	9	1	4	7	9	19	4	3	6
22:00 a 23:00	8	16	1	1	6	6	25	3	1	7
23:00 a 00:00	2	15	3	2	6	4	22	1	0	5
Total	202	323	125	54	170	359	429	71	36	136

4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3

En la Tabla 5 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 5 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	3	14	0	1	5	0	7	3	3	2	2	4	0	1	1
01:00 a 02:00	6	9	3	2	2	3	4	1	1	2	6	29	0	0	4
02:00 a 03:00	0	4	3	3	1	0	2	0	5	1	2	17	0	0	2
03:00 a 04:00	5	7	1	4	3	2	3	5	1	1	2	15	0	1	4
04:00 a 05:00	8	11	5	4	4	4	3	7	1	2	3	10	3	2	2
05:00 a 06:00	27	15	5	3	7	11	7	8	1	12	6	12	3	1	2
06:00 a 07:00	33	24	6	4	8	13	11	6	1	9	10	13	2	0	2
07:00 a 08:00	37	16	4	3	2	23	7	3	1	4	15	14	3	0	2
08:00 a 09:00	34	19	1	0	8	10	10	2	1	2	26	12	2	0	3
09:00 a 10:00	31	21	5	3	5	11	13	4	2	2	8	8	2	2	4
10:00 a 11:00	25	25	9	2	12	12	11	6	0	7	12	7	2	5	2
11:00 a 12:00	30	35	9	5	13	14	10	10	7	8	21	10	5	0	6
12:00 a 13:00	29	23	10	7	10	11	21	10	4	8	16	10	2	3	3
13:00 a 14:00	23	31	4	3	9	9	13	9	3	7	15	13	3	2	5
14:00 a 15:00	43	30	4	7	9	19	31	4	4	8	27	14	2	6	4
15:00 a 16:00	37	28	8	7	9	20	21	6	6	15	22	11	3	2	2
16:00 a 17:00	32	36	7	6	8	11	16	5	5	5	29	13	5	4	6
17:00 a 18:00	35	36	9	9	13	17	23	6	3	12	25	19	5	5	4
18:00 a 19:00	27	36	9	6	12	9	23	1	4	4	30	13	3	0	5
19:00 a 20:00	33	31	5	10	7	6	10	5	3	8	26	18	5	0	0
20:00 a 21:00	37	40	5	6	19	11	21	4	8	8	21	22	1	2	2
21:00 a 22:00	16	34	6	3	8	7	20	2	7	4	12	14	3	0	4
22:00 a 23:00	11	36	8	3	5	4	7	3	3	9	8	12	1	2	3
23:00 a 00:00	10	27	4	4	4	1	8	1	4	6	5	17	1	0	2
Total	572	588	130	105	183	228	302	111	78	146	349	327	56	38	74

Tabla 6 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 6 Tráfico del 05 febrero 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	2	12	4	1	5	7	25	1	1	1
01:00 a 02:00	0	22	4	4	7	4	34	3	0	5
02:00 a 03:00	0	14	2	4	3	3	14	0	0	5
03:00 a 04:00	0	9	3	1	3	0	20	4	0	4
04:00 a 05:00	4	16	3	1	5	4	21	3	8	3
05:00 a 06:00	5	16	1	3	8	18	13	4	2	3
06:00 a 07:00	6	14	6	5	6	19	9	3	0	7
07:00 a 08:00	11	17	3	7	3	19	13	3	2	6
08:00 a 09:00	17	12	11	4	9	14	11	3	5	9
09:00 a 10:00	10	15	10	6	9	19	7	4	3	7
10:00 a 11:00	11	7	5	5	8	22	9	4	2	6
11:00 a 12:00	13	14	11	1	11	28	15	4	5	5
12:00 a 13:00	14	11	5	2	11	20	8	9	3	6
13:00 a 14:00	10	8	5	2	10	18	6	2	1	6
14:00 a 15:00	15	26	3	2	9	25	9	3	1	12
15:00 a 16:00	13	11	6	1	9	20	14	7	2	7
16:00 a 17:00	11	21	8	4	15	23	16	9	4	9
17:00 a 18:00	13	15	7	6	6	25	13	6	1	1
18:00 a 19:00	18	8	8	3	10	18	18	8	3	6
19:00 a 20:00	12	11	3	4	9	21	20	8	1	5
20:00 a 21:00	6	15	9	2	5	14	13	5	1	4
21:00 a 22:00	1	11	10	2	4	10	25	1	1	4
22:00 a 23:00	4	6	2	2	2	10	20	0	2	4
23:00 a 00:00	1	16	5	1	9	5	23	6	2	7
Total	197	327	134	73	176	366	376	100	50	132

4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4

En la Tabla 7 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 7 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	7	19	1	2	7	3	17	3	3	2	1	1	0	1	0
01:00 a 02:00	8	5	2	1	1	0	5	2	2	1	7	39	2	3	1
02:00 a 03:00	3	3	3	0	2	2	4	3	1	5	1	21	1	0	1
03:00 a 04:00	4	6	1	3	3	1	2	1	2	1	4	5	1	1	2
04:00 a 05:00	14	14	9	3	4	3	7	17	0	3	9	13	1	1	3
05:00 a 06:00	25	23	11	2	2	7	4	11	3	6	10	8	0	1	0
06:00 a 07:00	28	18	5	1	5	11	11	5	0	5	15	18	4	0	4
07:00 a 08:00	39	15	4	4	2	16	12	2	1	4	12	8	2	0	2
08:00 a 09:00	38	24	6	2	3	18	13	2	0	0	4	1	0	0	1
09:00 a 10:00	25	10	1	1	5	12	9	4	2	3	13	16	6	4	3
10:00 a 11:00	25	13	3	3	4	12	7	6	1	0	22	14	5	1	8
11:00 a 12:00	48	23	9	7	5	21	24	8	4	8	19	16	2	1	7
12:00 a 13:00	34	28	6	7	4	12	19	12	3	9	20	6	2	2	2
13:00 a 14:00	28	47	7	5	7	14	23	8	5	16	19	13	2	4	4
14:00 a 15:00	24	38	5	5	12	12	19	7	6	16	23	20	2	3	4
15:00 a 16:00	41	38	8	7	11	17	24	8	10	9	27	12	3	2	5
16:00 a 17:00	39	40	7	5	11	32	20	7	5	12	16	18	2	7	6
17:00 a 18:00	18	32	6	4	9	13	13	2	6	7	17	6	1	0	1
18:00 a 19:00	30	27	7	2	14	17	14	6	4	11	21	17	3	3	6
19:00 a 20:00	33	45	9	10	15	21	21	7	6	11	20	18	4	3	1
20:00 a 21:00	33	45	6	2	14	15	33	5	8	10	12	6	1	0	0
21:00 a 22:00	16	28	4	6	6	8	21	2	4	7	10	9	1	0	3
22:00 a 23:00	14	41	4	6	4	7	12	6	3	6	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	10	19	7	3	3	3	14	0	2	2	3	9	0	0	0
Total	584	601	131	91	153	277	348	134	81	154	305	294	45	37	64

En la Tabla 8 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 8 Tráfico del 06 febrero 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	4	12	3	1	5	6	18	0	0	2
01:00 a 02:00	4	24	8	4	7	4	45	7	2	4
02:00 a 03:00	4	16	4	3	4	6	17	4	1	4
03:00 a 04:00	0	15	1	6	7	4	30	5	0	5
04:00 a 05:00	5	13	8	4	3	9	24	1	2	6
05:00 a 06:00	5	7	0	3	3	7	15	2	1	3
06:00 a 07:00	12	15	4	4	12	17	22	6	2	16
07:00 a 08:00	12	9	2	1	6	24	15	2	2	5
08:00 a 09:00	7	7	0	0	1	18	1	1	0	2
09:00 a 10:00	12	13	21	2	12	11	18	9	2	7
10:00 a 11:00	6	14	15	5	15	20	23	6	3	9
11:00 a 12:00	15	11	8	5	8	14	17	7	3	8
12:00 a 13:00	15	12	5	1	3	15	15	4	2	3
13:00 a 14:00	13	10	4	3	8	25	11	8	5	1
14:00 a 15:00	12	13	3	3	4	19	16	0	3	5
15:00 a 16:00	13	14	12	5	6	29	11	2	2	10
16:00 a 17:00	19	14	4	4	8	23	21	3	2	4
17:00 a 18:00	14	15	1	3	15	26	16	8	1	8
18:00 a 19:00	14	13	5	2	9	23	15	4	4	6
19:00 a 20:00	13	18	6	5	10	22	18	7	3	13
20:00 a 21:00	17	11	6	2	6	11	14	4	3	5
21:00 a 22:00	6	21	2	2	5	18	13	2	0	9
22:00 a 23:00	2	1	1	0	1	7	11	0	0	5
23:00 a 00:00	5	27	3	2	9	18	56	9	2	7
Total	229	325	126	70	167	376	462	101	45	147

4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5

En la Tabla 9 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 9 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	9	14	2	2	1	2	12	1	2	5	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	4	4	0	1	1	0	4	4	4	1	0	12	1	0	3
02:00 a 03:00	7	12	3	0	4	0	5	1	2	3	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	6	11	4	1	4	1	6	0	1	3	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	10	16	5	2	3	3	6	9	0	4	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	32	20	5	0	7	15	6	7	3	3	6	10	1	3	2
06:00 a 07:00	49	14	6	7	8	22	7	7	1	7	12	15	2	2	4
07:00 a 08:00	41	11	1	1	6	11	11	1	2	2	17	17	0	1	2
08:00 a 09:00	26	12	4	4	4	15	7	2	1	4	27	2	2	3	3
09:00 a 10:00	46	29	4	1	3	16	16	9	2	3	14	8	3	3	2
10:00 a 11:00	35	24	5	2	3	19	16	6	5	3	17	12	4	2	2
11:00 a 12:00	32	31	5	6	7	12	7	3	3	9	22	6	4	1	4
12:00 a 13:00	28	18	5	6	5	11	14	4	1	4	20	12	0	3	2
13:00 a 14:00	20	23	3	4	2	10	9	2	4	5	24	6	2	1	2
14:00 a 15:00	36	30	6	6	11	13	21	7	6	17	22	12	4	5	7
15:00 a 16:00	27	25	10	6	6	16	16	4	3	7	19	12	2	0	3
16:00 a 17:00	57	35	15	8	10	50	36	13	3	18	52	34	6	0	5
17:00 a 18:00	36	42	7	5	12	17	24	0	5	13	43	16	0	3	2
18:00 a 19:00	33	26	7	5	10	16	10	3	4	8	46	13	2	3	1
19:00 a 20:00	51	27	2	4	11	23	20	3	8	5	36	18	4	2	3
20:00 a 21:00	29	28	6	8	11	19	24	7	9	15	37	19	2	0	1
21:00 a 22:00	35	29	6	4	9	31	18	9	1	5	22	18	2	0	1
22:00 a 23:00	25	26	6	1	7	11	13	5	2	4	5	2	0	0	0
23:00 a 00:00	24	23	4	4	1	5	15	1	3	2	0	0	0	0	0
Total	698	530	121	88	146	338	323	108	75	150	441	244	41	32	49

En la Tabla 10 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 10 Tráfico del 07 febrero 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	0	3	1	0	0	4	8	0	0	0
01:00 a 02:00	4	34	12	3	17	24	54	6	1	8
02:00 a 03:00	6	13	5	3	2	7	38	3	0	3
03:00 a 04:00	1	10	4	1	3	2	24	0	3	7
04:00 a 05:00	5	17	5	6	6	17	27	7	4	9
05:00 a 06:00	6	23	12	6	11	13	26	3	0	8
06:00 a 07:00	16	14	4	3	5	15	19	3	5	6
07:00 a 08:00	10	12	5	0	9	17	17	3	3	4
08:00 a 09:00	10	12	7	5	9	22	12	4	1	9
09:00 a 10:00	14	10	8	3	11	15	12	3	1	6
10:00 a 11:00	11	15	8	3	11	19	10	6	6	5
11:00 a 12:00	13	15	8	2	6	18	11	12	1	11
12:00 a 13:00	16	11	3	6	10	28	12	4	2	7
13:00 a 14:00	15	14	11	3	5	22	5	2	7	4
14:00 a 15:00	18	14	12	4	10	24	12	4	2	10
15:00 a 16:00	17	12	5	4	10	23	21	7	0	3
16:00 a 17:00	23	11	2	2	13	30	13	4	2	5
17:00 a 18:00	7	16	2	2	6	28	16	5	2	2
18:00 a 19:00	20	10	2	1	9	34	18	3	1	8
19:00 a 20:00	16	11	5	2	8	29	17	3	1	4
20:00 a 21:00	8	10	4	1	8	15	25	3	0	6
21:00 a 22:00	2	6	3	1	0	11	13	1	2	4
22:00 a 23:00	6	17	9	2	4	16	30	5	5	6
23:00 a 00:00	3	7	1	0	7	18	17	2	1	5
Total	247	317	138	63	180	451	457	93	50	140

4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6

En la Tabla 11 tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 11 tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	5	18	0	4	2	3	10	2	2	2	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	9	6	1	0	3	1	3	2	4	3	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	8	2	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	6	11	4	0	0	2	2	2	0	3	6	19	1	0	0
04:00 a 05:00	12	9	6	3	2	9	2	12	0	6	0	2	0	0	0
05:00 a 06:00	29	15	3	1	1	6	2	5	4	1	6	10	1	0	2
06:00 a 07:00	46	15	3	3	5	18	4	6	1	11	33	17	4	2	1
07:00 a 08:00	53	19	2	2	8	31	7	1	1	6	25	14	2	1	1
08:00 a 09:00	67	16	3	5	3	39	8	6	1	0	30	13	3	3	2
09:00 a 10:00	73	19	3	3	4	32	16	2	1	3	21	8	3	0	3
10:00 a 11:00	77	26	2	5	4	33	11	4	6	2	27	8	1	3	3
11:00 a 12:00	62	24	2	1	12	32	12	12	4	7	31	8	1	1	4
12:00 a 13:00	68	27	2	3	7	29	18	5	4	6	30	4	0	1	1
13:00 a 14:00	64	47	7	5	7	32	17	2	3	7	30	5	3	0	3
14:00 a 15:00	85	34	4	5	12	27	13	3	3	8	13	13	3	2	3
15:00 a 16:00	80	31	3	1	5	31	32	3	2	6	37	8	3	1	3
16:00 a 17:00	91	35	5	0	15	38	14	1	3	14	31	17	2	2	4
17:00 a 18:00	82	36	2	7	8	48	16	3	3	7	34	21	1	3	2
18:00 a 19:00	56	19	4	4	3	27	16	1	3	7	27	9	0	1	3
19:00 a 20:00	48	22	2	2	2	15	11	4	3	4	26	6	1	2	1
20:00 a 21:00	36	19	4	2	6	13	14	3	0	3	13	7	3	1	1
21:00 a 22:00	29	12	1	1	2	6	8	5	4	3	9	3	4	2	1
22:00 a 23:00	15	13	1	2	3	0	6	1	4	4	8	7	2	0	1
23:00 a 00:00	7	10	0	2	6	1	8	1	0	3	6	10	2	1	0
Total	1.106	491	66	61	120	473	251	87	57	117	443	209	40	26	39

En la Tabla 12 Tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 12 Tráfico del 08 febrero 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	4	14	2	2	7	18	56	3	1	7
01:00 a 02:00	0	2	0	0	1	5	10	0	0	0
02:00 a 03:00	2	3	0	0	1	3	7	0	0	1
03:00 a 04:00	2	26	5	4	6	6	49	2	1	7
04:00 a 05:00	4	2	2	0	2	12	14	2	3	4
05:00 a 06:00	8	33	8	8	9	17	41	3	8	18
06:00 a 07:00	12	12	6	2	10	26	6	5	3	5
07:00 a 08:00	7	16	2	5	8	13	14	2	1	10
08:00 a 09:00	15	10	5	3	7	24	9	3	2	6
09:00 a 10:00	20	13	9	4	5	17	10	6	2	6
10:00 a 11:00	9	8	10	3	8	20	5	7	2	5
11:00 a 12:00	14	7	6	4	6	23	8	5	3	4
12:00 a 13:00	18	9	3	1	4	24	7	1	0	4
13:00 a 14:00	14	13	5	5	9	25	20	3	2	6
14:00 a 15:00	13	10	5	3	6	23	12	5	1	7
15:00 a 16:00	19	7	8	2	10	27	17	3	2	5
16:00 a 17:00	25	15	2	3	5	43	22	3	4	10
17:00 a 18:00	27	15	6	2	8	30	20	2	0	5
18:00 a 19:00	10	15	5	1	7	26	11	4	1	6
19:00 a 20:00	13	8	4	0	5	24	12	2	1	8
20:00 a 21:00	12	9	3	0	4	28	9	3	0	4
21:00 a 22:00	5	8	1	1	7	13	9	2	5	2
22:00 a 23:00	4	9	0	6	3	7	18	1	1	3
23:00 a 00:00	2	7	1	3	2	7	15	4	0	4
Total	259	271	98	62	140	461	401	71	43	137

4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7

En la Tabla 13 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 13 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	8	8	1	0	3	2	1	2	1	0	2	1	0	0	0
01:00 a 02:00	2	5	5	0	1	2	2	0	0	0	2	6	1	0	1
02:00 a 03:00	5	3	0	0	2	0	1	4	2	1	4	4	0	2	1
03:00 a 04:00	4	5	0	2	1	0	2	0	1	1	2	3	2	1	0
04:00 a 05:00	9	2	0	1	1	2	1	0	2	2	0	2	1	0	1
05:00 a 06:00	19	11	0	1	5	0	0	2	0	1	4	3	1	2	1
06:00 a 07:00	42	14	2	7	10	9	6	0	0	1	10	4	1	4	1
07:00 a 08:00	48	15	3	1	5	20	7	1	3	7	12	0	1	3	1
08:00 a 09:00	43	14	3	2	1	14	6	2	2	3	10	3	3	1	4
09:00 a 10:00	64	16	3	4	5	15	16	3	3	2	22	10	0	2	3
10:00 a 11:00	63	12	3	1	3	28	9	1	2	2	26	4	0	0	7
11:00 a 12:00	28	8	3	1	1	4	3	1	3	1	24	3	2	1	2
12:00 a 13:00	57	15	2	3	4	30	9	4	1	7	52	10	4	3	3
13:00 a 14:00	34	15	5	2	5	9	10	4	1	2	37	8	0	3	2
14:00 a 15:00	14	11	0	0	5	2	1	0	2	0	43	9	2	0	7
15:00 a 16:00	50	19	10	4	10	18	23	5	6	12	49	2	3	1	4
16:00 a 17:00	37	16	5	5	13	7	8	7	2	7	77	13	1	1	3
17:00 a 18:00	76	42	7	8	17	30	26	9	10	8	123	16	1	2	2
18:00 a 19:00	19	11	4	2	1	7	5	1	0	6	80	4	4	1	5
19:00 a 20:00	29	14	4	2	3	9	19	1	3	3	66	4	3	0	2
20:00 a 21:00	31	10	1	2	5	7	9	1	1	1	37	13	1	1	0
21:00 a 22:00	19	14	2	1	6	6	9	3	1	2	17	6	2	0	2
22:00 a 23:00	11	13	0	0	3	0	5	1	0	1	15	7	0	2	2
23:00 a 00:00	15	11	1	2	2	4	10	1	4	4	4	14	2	2	1
Total	727	304	64	51	112	225	188	53	50	74	718	149	35	32	55

En la Tabla 14 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 14 Tráfico del 09 febrero 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	1	9	1	1	4	14	16	3	1	3
01:00 a 02:00	1	4	3	3	3	3	10	0	0	2
02:00 a 03:00	0	8	1	1	1	4	7	1	1	1
03:00 a 04:00	0	5	1	2	1	1	11	1	0	3
04:00 a 05:00	2	4	3	1	2	2	7	3	0	9
05:00 a 06:00	0	5	0	2	3	5	7	0	0	1
06:00 a 07:00	3	6	0	3	5	4	9	0	2	2
07:00 a 08:00	4	5	2	1	6	6	7	2	1	9
08:00 a 09:00	5	3	3	0	5	22	11	1	6	6
09:00 a 10:00	7	11	0	1	6	20	10	2	1	4
10:00 a 11:00	10	11	1	3	7	13	13	1	4	12
11:00 a 12:00	18	14	0	3	9	27	12	0	2	7
12:00 a 13:00	22	13	3	2	4	39	10	2	2	5
13:00 a 14:00	22	6	1	2	6	29	17	1	2	4
14:00 a 15:00	36	12	5	4	6	50	16	1	4	8
15:00 a 16:00	51	11	2	3	6	63	13	1	0	7
16:00 a 17:00	80	15	1	1	10	86	12	0	3	8
17:00 a 18:00	86	14	0	0	10	108	12	8	1	9
18:00 a 19:00	81	6	5	1	7	97	10	2	1	2
19:00 a 20:00	38	13	2	2	5	65	6	1	1	2
20:00 a 21:00	32	12	3	4	8	46	15	0	2	10
21:00 a 22:00	14	5	0	1	4	13	9	3	1	2
22:00 a 23:00	6	12	1	0	5	16	14	1	4	5
23:00 a 00:00	4	11	1	1	2	10	25	4	4	3
Total	523	215	39	42	125	743	279	38	43	124

4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada

Los siguientes sub numerales, se discrimina el tráfico horario por cada día de conteo continuo, hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada

En la Tabla 15 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada –. Peñalisa.

Tabla 15 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	0	2	0	0	0	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	1	1	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	8	0	3	0	1	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	1	0	0	0	0	9	0	4	2	0	0	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	3	2	1	2	1	15	3	2	2	0	0	2
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	2	4	1	0	0	21	0	1	3	1	0	1
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	2	3	0	0	0	14	0	2	1	0	0	2
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	15	2	0	4	0	0	2	31	1	1	2	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	25	0	1	0	0	0	0	27	0	2	2	1	0	0
11:00 a 12:00	6	0	0	0	0	0	0	15	1	3	2	2	0	1	23	1	0	1	1	0	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	20	1	3	2	2	0	0	32	1	0	2	0	0	0
13:00 a 14:00	32	0	6	1	1	0	1	18	0	1	1	1	0	2	12	0	2	0	0	0	0
14:00 a 15:00	38	1	3	1	1	0	4	19	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	35	0	3	0	2	0	0	11	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	32	5	5	6	0	2	1	14	3	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
17:00 a 18:00	39	2	0	4	0	0	1	26	2	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	31	0	2	1	0	0	0	16	1	2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	31	1	4	2	0	1		9	3	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	22	1	2	5	0	0	0	9	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	19	0	5	2	0	0	1	13	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	14	0	2	0	2	0	0	4	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	6	1	5	0	2	0	0	2	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	305	11	37	22	8	3	8	277	16	31	30	23	6	11	207	6	20	16	4	0	6

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 16 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 16 Tráfico Horario del 10 febrero - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4	1	2	1	2	0	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	1	0	9	0	1	0	0	1	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	1	1	0	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	1	3	0	0	4	0	1	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	3	0	0	12	0	2	0	3	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	2	1	0	1	30	1	3	2	0	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	11	1	3	2	0	0	1	31	0	3	2	2	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	15	1	0	4	3	1	1	24	2	1	2	4	0	2
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	1	2	1	0	1	30	2	3	3	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	5	1	0	1	28	1	1	0	0	2	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	5	2	1	2	1	34	1	5	3	0	1	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	17	1	2	1	1	2	6	50	0	5	4	1	1	0
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	3	3	1	0	3	25	1	2	3	0	0	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	2	1	0	0	2	32	1	3	2	0	2	1
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	2	3	1	1	1	20	1	2	6	2	1	4
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	3	2	0	1	0	33	3	1	2	0	1	1
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	13	1	1	2	1	0	3	35	0	4	6	0	0	0
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	1	0	0	0	0	30	2	2	8	0	0	3
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	24	1	4	6	0	0	5
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	2	5	2	0	0	23	1	9	5	1	0	3
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	9	2	0	1	1	0	1	25	0	5	0	0	0	3
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	3	0	1	2	0	5	1	2	3	0	0	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	11	0	6	3	0	1	3
Total	0	0	0	0	0	0	0	225	8	35	38	25	13	24	523	19	66	68	16	11	27

4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada.

En la Tabla 17 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 17 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	11	0	2	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	2	1	2	0	1	0	0	3	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	13	0	2	3	2	0	0	6	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
07:00 a 08:00	21	0	3	6	1	0	1	13	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	18	0	2	2	0	1	0	5	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	13	2	7	1	2	1	3	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	29	0	5	1	1	0	1	8	2	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	31	0	1	2	0	0	0	14	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	46	2	5	0	1	0	0	10	0	1	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	37	0	12	3	3	0	1	15	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	34	1	3	5	1	1	1	20	1	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	40	1	2	3	2	0	0	12	1	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	31	3	5	2	0	0	1	13	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	34	1	4	3	0	0	1	15	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	44	0	5	1	0	1	2	24	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	25	0	2	5	0	4	1	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	24	0	4	0	2	0	2	6	0	2	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	16	0	2	0	0	0	1	1	0	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	10	0	4	2	2	0	0	4	0	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	12	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	495	11	75	43	22	8	16	185	5	35	28	18	6	12	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 18 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 18 Tráfico Horario del 11 febrero - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	4	1	5	0	4	2	0	1	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	1	0	0	5	0	0	2	0	0	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	2	0	0	0	5	0	1	3	0	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	2	0	0	0	13	0	1	1	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	13	4	0	3	2	0	0	26	2	4	2	1	0	1
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	3	0	0	0	1	31	0	1	0	1	0	1
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	0	0	1	0	1	25	1	4	1	1	0	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	1	3	0	0	0	27	1	1	0	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	5	2	0	3	30	2	4	4	1	0	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	15	1	2	1	3	0	2	31	1	3	2	2	1	0
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	3	3	0	0	2	21	0	3	3	0	0	4
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	6	2	0	1	2	41	0	3	1	1	1	3
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	2	1	0	2	42	0	8	3	0	0	1
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	1	0	1	28	1	2	3	0	0	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	22	2	3	0	1	0	2	46	1	5	1	0	0	1
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	15	1	1	1	1	0	1	41	1	4	2	1	0	1
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	3	2	1	0	3	30	1	3	1	2	0	2
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	3	2	1	1	0	24	1	3	1	1	0	5
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	4	0	1	0	0	8	0	3	4	1	0	4
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	1	0	1	2	10	0	3	3	1	1	0
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	2	2	0	1	0	8	0	2	1	1	1	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	1	0	6	0	3	2	0	0	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	189	13	42	34	16	9	24	505	12	66	44	15	5	28

4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada

Tabla 19 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 19 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	5	0	2	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	0	1	1	0	1	1	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	9	1	5	1	0	1	0	2	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	17	0	1	0	0	0	0	8	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	29	0	7	2	0	0	1	8	0	0	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	31	0	4	2	0	0	1	13	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	22	3	3	2	1	1	2	13	1	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	38	1	5	0	1	0	2	10	0	3	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	40	1	10	3	2	0	2	13	0	3	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	33	2	4	1	1	0	1	17	0	1	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	33	0	4	2	0	0	1	16	0	2	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	33	1	3	3	1	0	2	19	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	48	2	7	1	1	0	0	14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	41	3	4	0	0	0	1	19	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	33	2	3	5	0	0	0	13	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	30	3	2	2	1	2	4	15	0	4	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	17	1	4	2	2	0	1	15	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	16	0	3	0	1	0	1	9	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	11	0	5	2	3	0	0	4	0	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	18	1	2	2	1	0	3	3	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	5	0	3	1	1	0	3	2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	515	21	84	34	17	5	26	219	4	37	31	25	6	12	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 20 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 20 Tráfico Horario del 12 febrero - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	3	0	1	1	0	3	1
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	0	2	2	0	0	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	3	0	1	2	1	0	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	1	0	2	0	0	2	0	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	3	1	0	1	9	0	4	1	0	1	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	12	1	1	2	2	0	1	27	0	3	0	3	0	1
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	2	0	0	1	41	2	4	0	1	2	3
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	4	1	0	0	27	2	3	3	0	0	4
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	2	2	0	1	28	1	3	2	2	0	3
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	13	1	3	1	1	1	0	30	2	3	0	0	0	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	0	3	1	1	23	1	9	3	0	0	3
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	17	1	8	4	2	1	1	41	0	2	5	3	0	1
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	2	3	0	0	3	22	0	7	4	0	2	7
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	1	3	0	4	36	0	7	5	0	0	2
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	16	1	1	2	1	0	2	34	2	4	4	1	2	1
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	19	1	0	1	2	0	2	42	1	9	4	0	1	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	2	4	0	1	3	31	0	5	0	1	0	1
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	3	27	0	5	0	0	1	4
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	1	2	1	3	18	1	3	3	2	0	3
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	4	2	1	0	13	1	6	2	0	0	1
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	4	0	1	1	5	19	0	6	1	1	1	4
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	4	2	2	2	0	2	0	12	1	3	2	0	0	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	0	1	0	7	1	3	3	0	0	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	210	8	34	41	26	12	31	501	15	94	49	15	14	47

4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada

En la Tabla 21 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 21 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	4	0	2	1	0	0	0	3	0	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	1	3	3	5	0	1	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	22	1	5	4	0	0	2	7	0	1	3	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	23	0	2	5	1	0	1	7	1	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	29	1	2	2	0	0	3	19	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	31	1	4	0	0	0	1	10	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	35	1	4	3	1	3	1	17	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	39	2	14	1	1	1	0	19	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	34	0	3	2	2	0	1	23	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	43	0	4	1	2	0	1	16	1	2	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	39	1	5	1	2	2	1	16	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	45	1	8	1	2	0	0	19	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	51	2	8	3	1	0	0	26	1	4	5	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	48	0	4	7	2	0	2	17	0	6	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	41	0	5	2	3	1	0	28	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	20	0	5	1	1	0	0	11	0	4	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	22	0	2	3	0	0	0	8	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
21:00 a 22:00	17	1	3	0	0	0	2	7	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	10	0	2	2	2	0	1	2	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	7	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	576	14	88	44	26	10	18	261	6	38	36	20	6	14	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 22 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 22 Tráfico Horario del 13 febrero - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	4	1	5	2	3	1	2	1	1
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	1	0	2	0	0	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	5	2	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	1	1	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	5	0	3	5	2	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	3	0	1	0	6	0	3	1	2	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	5	1	0	1	25	0	7	1	1	0	2
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	0	2	1	0	0	29	0	4	1	0	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	1	2	1	0	1	34	5	2	1	2	1	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	1	0	0	2	27	0	4	2	0	0	1
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	1	2	0	0	2	36	2	6	3	3	1	0
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	7	3	0	0	2	41	1	3	1	2	0	1
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	3	3	2	1	2	41	1	9	5	1	2	3
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	5	5	1	0	2	34	1	2	4	1	0	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	3	0	1	0	3	28	0	3	0	1	2	5
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	20	0	2	4	2	1	0	30	0	4	6	0	1	6
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	20	1	3	3	1	1	1	31	3	5	1	0	2	4

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	18	1	0	2	2	0	2	38	0	8	5	3	3	2
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	2	1	1	0	1	33	1	6	7	1	0	3
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	2	3	0	0	2	21	1	5	2	1	3	2
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	1	1	0	2	17	1	1	3	0	0	1
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	1	1	0	2	17	0	1	6	0	1	1
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	8	2	2	2	1	0	1	13	0	2	4	0	0	2
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	1	0	1	1	19	0	5	1	1	0	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	242	7	38	46	17	9	28	537	19	95	65	24	17	37

4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada

En la Tabla 23 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 23 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	6	1	1	2	1	0	0	3	0	2	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	4	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	4	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	0	2	2	0	2	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	1	6	2	1	0	1	3	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	25	0	7	0	1	1	0	10	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	25	0	5	4	0	0	2	7	2	1	4	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	35	0	2	4	0	0	2	10	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	37	2	1	4	0	0	4	9	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	49	2	7	2	0	0	1	18	3	0	6	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
11:00 a 12:00	46	3	6	6	1	0	0	31	2	0	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	57	1	2	4	1	2	0	20	1	2	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	47	1	7	0	0	0	0	21	2	2	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	43	1	3	3	1	0	0	20	0	1	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	51	1	4	4	2	0	0	20	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	76	4	4	2	1	0	2	31	3	4	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	68	0	5	1	0	0	0	25	1	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	62	1	0	2	3	0	0	16	0	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	40	1	2	1	0	1	1	14	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	31	0	4	2	3	0	0	13	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	30	0	1	1	1	0	0	10	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	19	0	0	2	0	0	1	4	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	20	0	2	0	0	2	0	2	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	786	21	73	50	17	10	15	288	21	32	39	14	9	19	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 24 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 24 Tráfico Horario del 14 febrero - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	1	2	5	1	4	1	0	1	0	2	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	2	2	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	4	0	0	5	2	1	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	0	0	1	3	0	3	4	0	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	3	1	1	0	0	17	1	4	2	1	0	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	19	5	1	2	1	1	1	50	4	2	1	2	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	18	1	1	1	1	0	0	43	1	3	1	2	0	1

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	1	3	1	1	2	50	3	2	4	0	0	1
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	3	0	2	1	38	2	5	1	0	0	1
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	1	3	2	0	1	33	2	4	4	0	2	3
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	22	1	2	2	2	0	2	44	3	0	4	1	0	1
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	24	1	5	1	3	1	0	37	0	6	3	0	0	2
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	21	1	2	3	0	2	2	33	1	5	2	0	1	1
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	20	0	2	4	1	0	2	49	1	4	6	0	2	2
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	26	1	3	1	2	0	2	47	0	6	8	0	1	2
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	40	1	2	2	1	1	0	48	2	6	2	3	0	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	36	0	2	0	2	0	3	68	1	5	4	0	0	2
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	28	1	3	0	1	1	2	44	0	4	6	2	1	4
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	4	44	1	3	3	0	1	1
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	27	1	4	1	0	0	2	52	0	4	2	1	0	1
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	11	1	5	3	1	1	1	23	0	8	1	3	0	2
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	20	0	1	0	1	1	0	21	0	3	2	1	0	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	1	3	0	16	0	2	6	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	414	17	41	33	23	20	27	769	24	80	76	20	11	30

4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada

En la Tabla 25 tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 25 tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	6	0	0	3	0	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	0	1	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
03:00 a 04:00	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	7	0	3	2	0	1	1	2	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	6	1	0	1	0	1	1	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	18	0	1	0	1	0	1	7	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	0	1	15	0	2	0	1	0	2
08:00 a 09:00	23	0	2	3	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	9	0	1	0	0	0	0
09:00 a 10:00	42	1	8	9	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	38	1	7	3	1	1	1	14	0	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	52	3	10	2	2	0	0	18	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	39	0	3	4	0	0	0	13	1	1	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	31	1	5	7	0	0	1	19	0	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	47	1	6	2	1	1	0	15	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	46	1	6	1	1	0	0	14	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	46	3	2	2	0	0	0	20	0	3	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	40	1	0	2	1	0	1	14	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	27	0	0	1	1	1	0	12	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	26	0	1	1	3	0	0	9	1	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	16	0	4	0	0	0	0	10	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	14	0	2	0	0	0	1	2	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	7	0	1	0	1	0	1	2	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	8	0	1	2	1	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	551	13	65	46	15	6	11	198	4	24	14	21	5	15	25	0	4	0	1	0	2

En la Tabla 26 Tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 26 Tráfico Horario del 15 febrero - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0	3	1	8	0	4	0	0	2	2
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	7	1	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	1	1	2	0	0	1	1	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	3	0	0	0	11	0	4	3	1	1	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	9	2	2	1	0	0	1	27	1	5	2	1	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	25	0	2	1	3	0	0	42	0	2	1	0	0	3
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	24	1	3	0	2	0	0	64	3	2	1	0	1	0
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	1	0	1	32	1	4	4	0	0	0
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	33	0	4	1	0	0	1	40	1	5	2	1	1	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	1	3	1	1	56	1	8	2	1	0	2
12:00 a 13:00	25	1	2	0	0	0	1	27	1	2	1	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0
13:00 a 14:00	49	0	2	4	0	0	1	22	0	1	2	1	1	3	6	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	1	3	0	1	37	1	4	1	0	0	2
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	1	2	2	0	0	43	0	1	5	0	1	3
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	3	2	3	1	1	56	1	2	1	0	1	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	11	3	1	0	1	1	1	51	0	0	5	3	0	3
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	1	0	1	1	28	2	2	4	2	0	1
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0	0	2	31	1	3	2	0	0	2
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	1	13	0	3	0	0	0	3
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	1	1	11	0	1	2	0	0	1
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	2	0	11	0	0	3	0	1	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	0	2	1	0	0	0
Total	74	1	4	4	0	0	2	272	10	30	24	21	14	18	594	13	54	41	10	8	28

4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada

En la Tabla 27 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 27 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	4	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	0	0	2	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	6	1	2	1	1	0	1	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	15	1	0	1	1	0	0	2	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	16	0	3	1	0	2	3	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	14	0	4	0	1	0	2	3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	32	1	2	0	0	0	1	8	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	33	2	4	4	1	0	1	18	0	1	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	40	1	2	3	1	1	1	29	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	63	0	1	1	1	0	2	42	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	65	0	4	2	0	0	0	61	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	72	3	1	5	0	1	3	47	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	83	1	3	1	0	2	0	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	120	1	2	1	0	2	1	74	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	108	0	1	1	0	0	0	64	2	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	48	2	1	1	1	0	0	41	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	47	0	2	0	0	0	0	24	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	31	0	1	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	21	0	1	0	0	0	0	9	1	2	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	15	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
23:00 a 00:00	6	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	848	13	37	26	9	9	20	521	12	14	18	7	7	10	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 28 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 28 Tráfico Horario del 16 febrero - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	0	1	0	1	0	1
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	2	0	3	1	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0	0	9	0	3	1	0	0	0
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	0	1	27	2	2	0	0	0	0
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	29	4	4	0	0	0	1
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	1	1	1	0	0	31	0	1	0	7	0	1
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	1	1	0	1	1	31	1	3	0	0	0	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	15	1	2	1	0	0	2	42	1	1	0	0	3	1
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	1	3	0	0	2	71	0	2	1	1	0	1
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	21	1	0	2	2	0	1	60	0	2	0	0	0	7
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	1	1	0	1	54	0	2	1	0	1	1
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	33	0	0	1	0	1	2	92	0	1	0	2	1	4
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	33	1	3	0	1	0	0	101	4	1	4	0	0	4
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	36	0	1	1	0	0	0	88	2	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	2	1	0	0	2	61	1	1	3	2	0	0

Reporte Horario Carril 4								Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	1	0	0	0	45	1	0	1	0	0	0
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	1	0	3	0	0	31	0	1	0	0	0	0
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	27	0	3	2	1	0	1
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	0	0	0	0	20	0	2	0	0	0	0
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	2	1	0	0	16	0	1	0	2	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	309	5	18	17	11	3	13	848	16	37	15	16	5	23

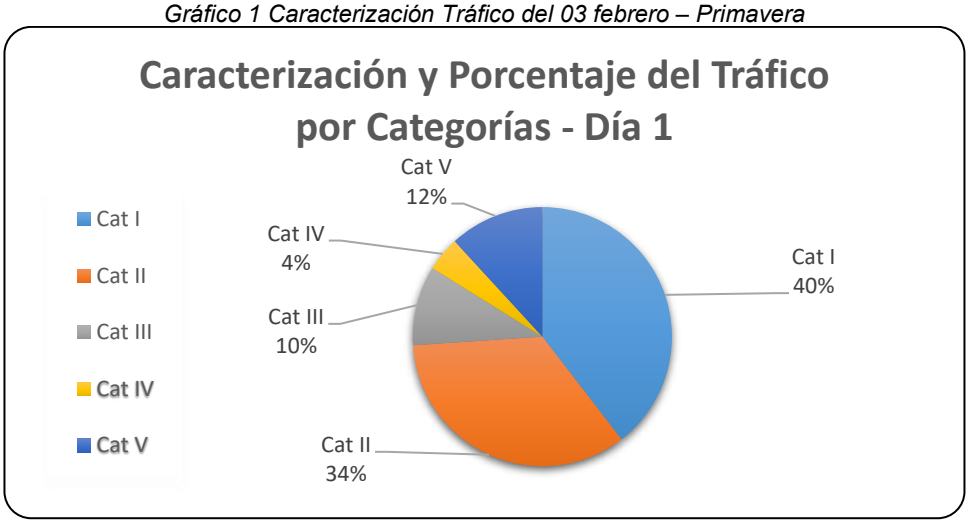
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este capítulo, encontramos la composición del tráfico que tránsito por las diferentes estaciones de peaje del proyecto, durante los 7 días, que fue realizado el conteo continuo. Esta composición esta expresada en los porcentajes de cada categoría.

5.1 Composición del Tráfico – Primavera

5.1.1 Tráfico del Día 1 – 03 febrero – Primavera

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 03 febrero – Primavera

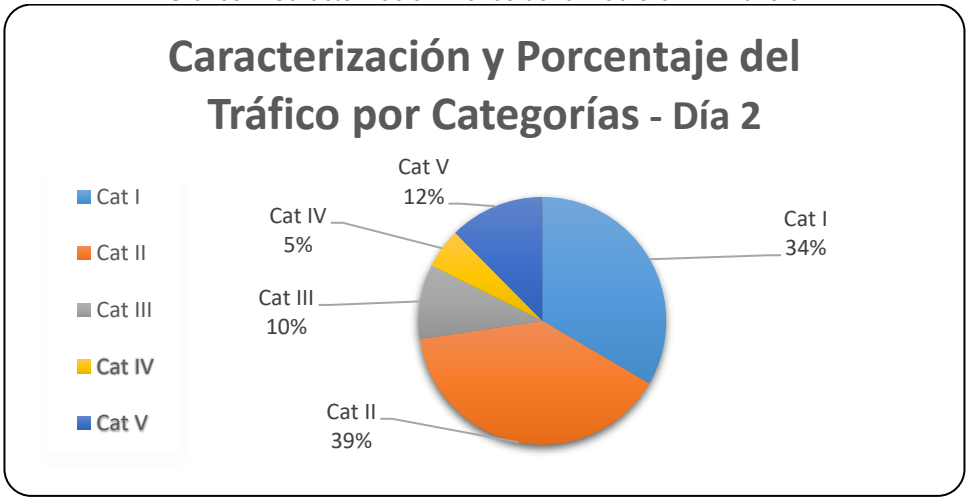


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 74% del tráfico.

5.1.2 Tráfico del Día 2 – 04 febrero – Primavera

Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 04 febrero - Primavera

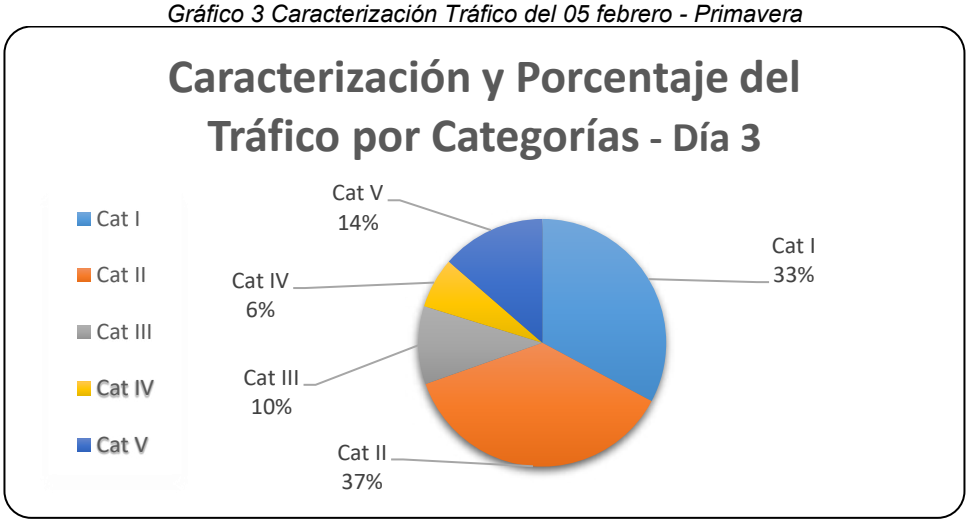


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.1.3 Tráfico del Día 3 – 05 febrero – Primavera

Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 05 febrero - Primavera

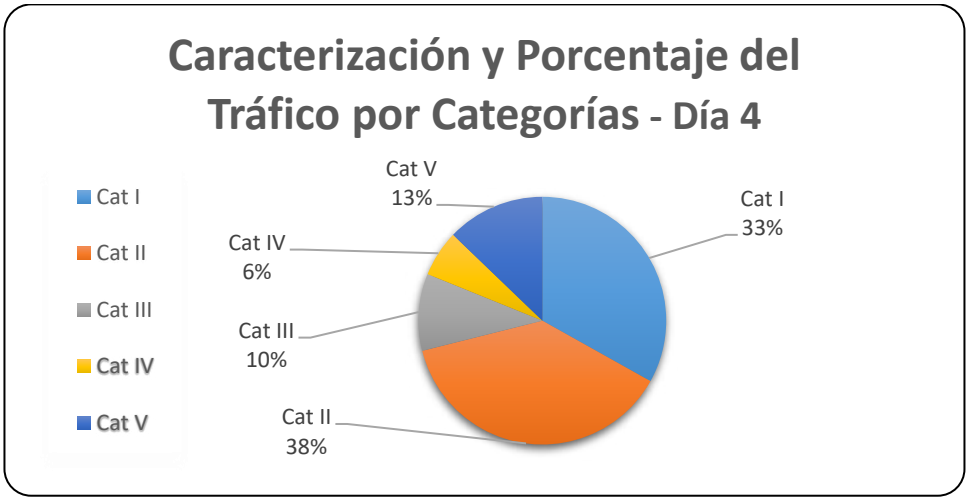


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 33% del tráfico.

5.1.4 Tráfico del Día 4 – 06 febrero – Primavera

Gráfico 4 Caracterización tráfico del 06 febrero - Primavera

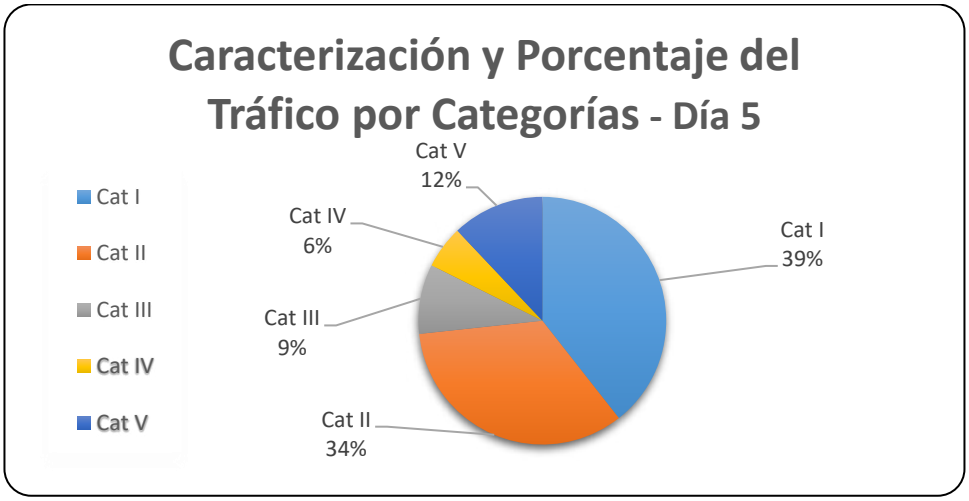


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 33% del tráfico.

5.1.5 Tráfico del Día 5 – 07 febrero – Primavera

Gráfico 5 Caracterización Tráfico 07 febrero - Primavera

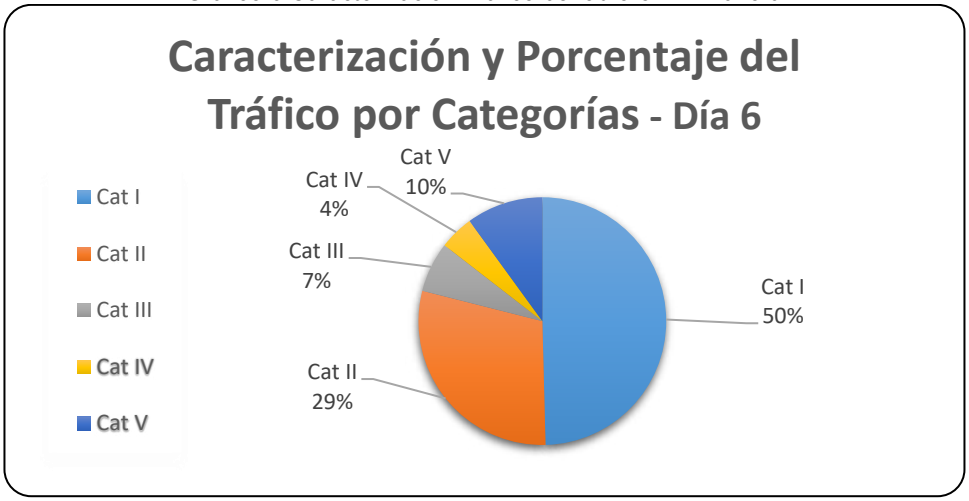


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 73% del tráfico.

5.1.6 Tráfico del Día 6 – 08 febrero – Primavera

Gráfico 6 Caracterización Tráfico 08 febrero - Primavera

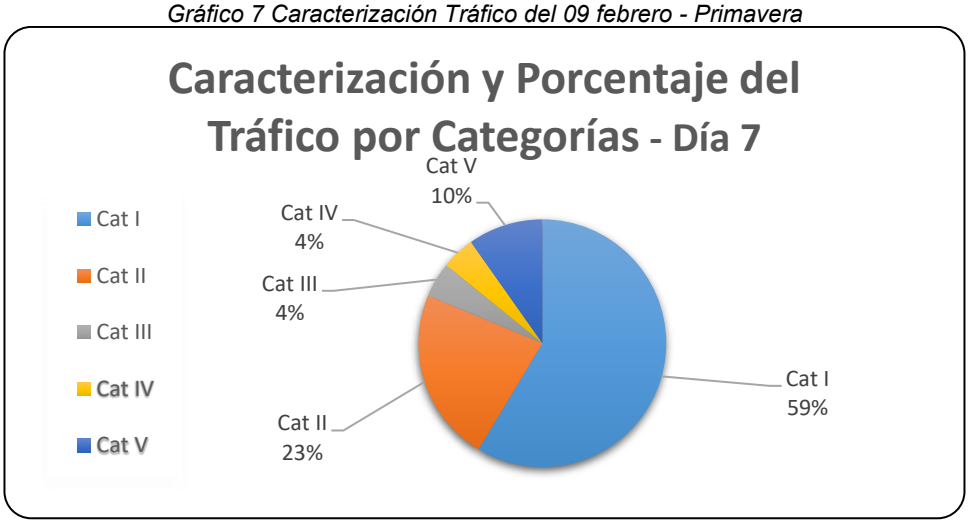


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son la categoría I, que generan el 50% del tráfico

5.1.7 Tráfico del Día 7 – 09 febrero – Primavera

Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 09 febrero - Primavera



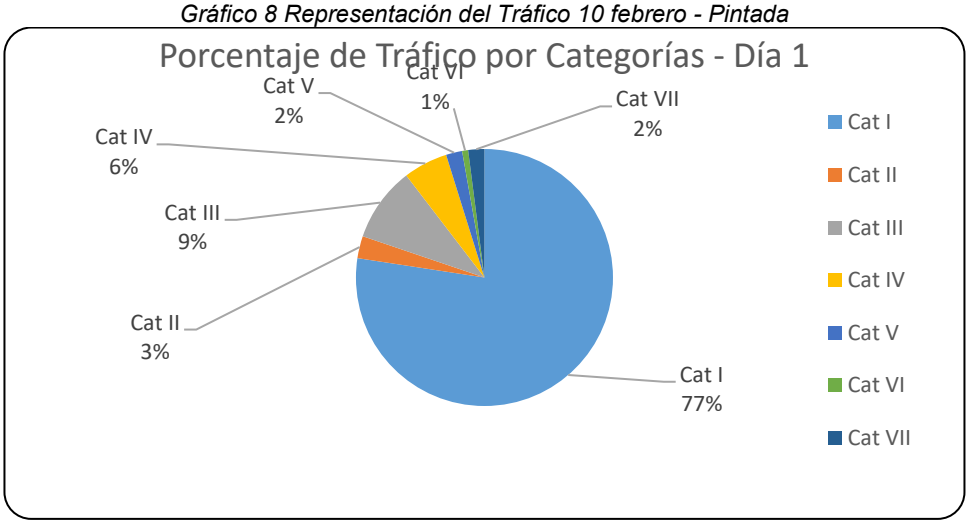
Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.2 Composición del Tráfico – Pintada

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 10 febrero – Pintada

Gráfico 8 Representación del Tráfico 10 febrero - Pintada

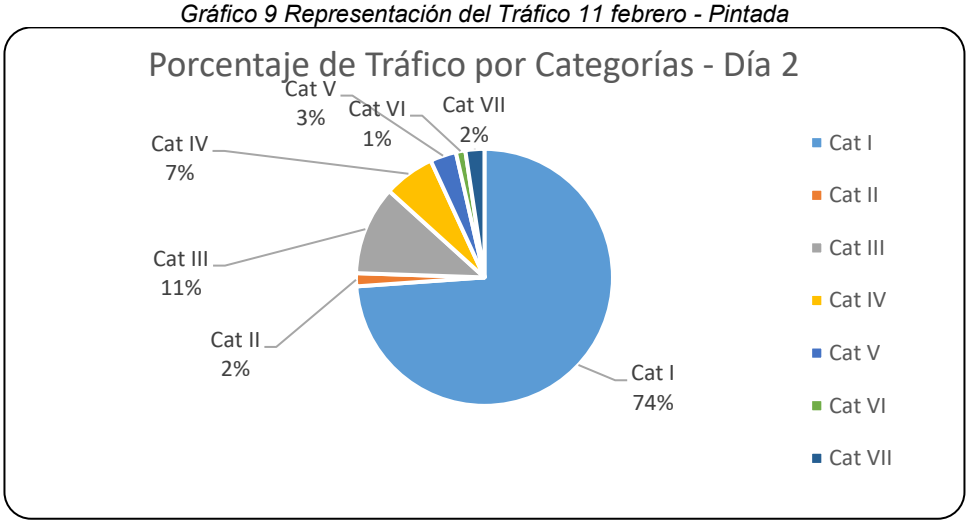


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 77% del tráfico.

5.2.2 Tráfico del Día 2 – 11 febrero – Pintada

Gráfico 9 Representación del Tráfico 11 febrero - Pintada

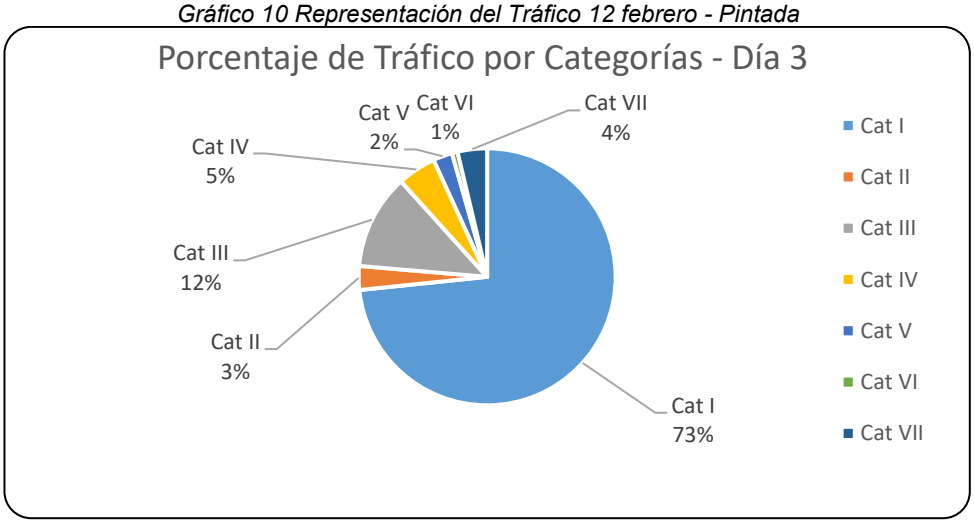


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 74% del tráfico. Los vehículos de categorías II, III y IV corresponden al 14% del tráfico.

5.2.3 Tráfico del Día 3 – 12 febrero – Pintada

Gráfico 10 Representación del Tráfico 12 febrero - Pintada

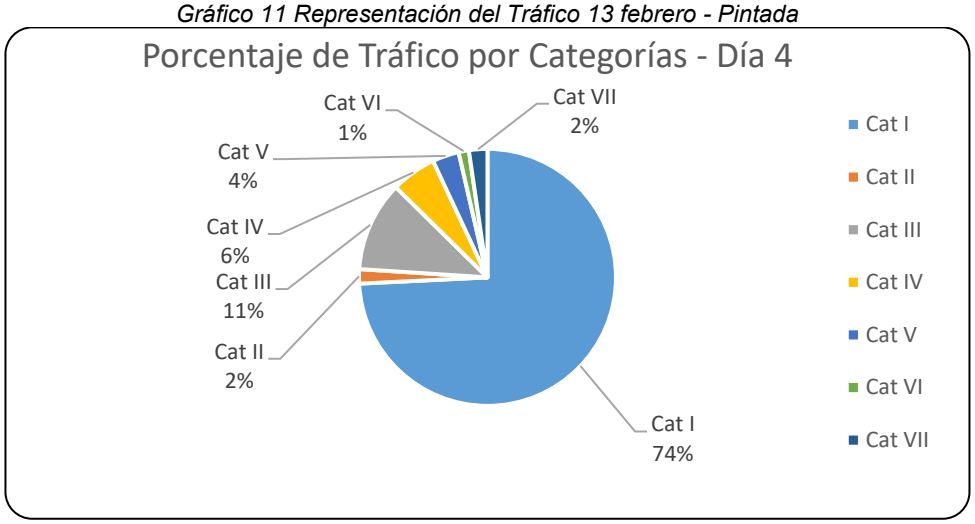


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría VI y VII.

5.2.4 Tráfico del Día 4 – 13 febrero – Pintada

Gráfico 11 Representación del Tráfico 13 febrero - Pintada

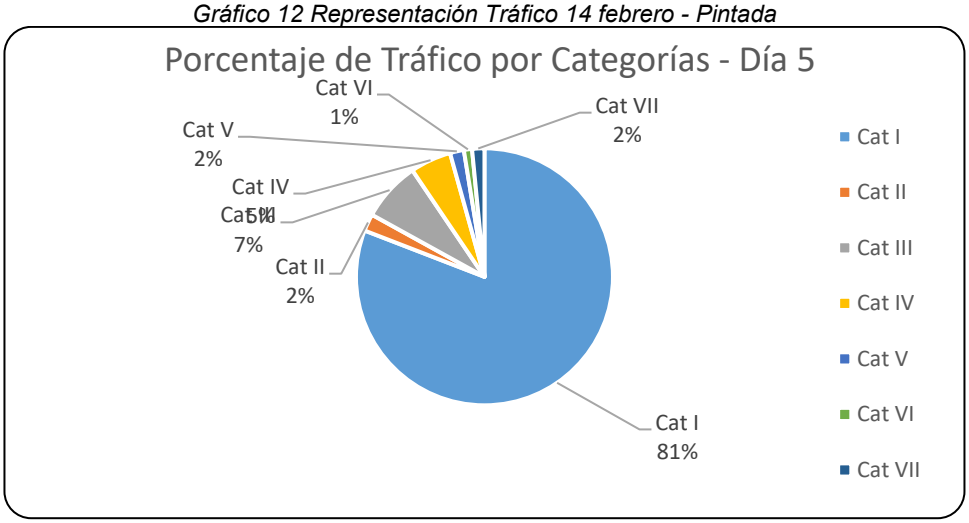


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría II y VI.

5.2.5 Tráfico del Día 5 – 14 febrero – Pintada

Gráfico 12 Representación Tráfico 14 febrero - Pintada

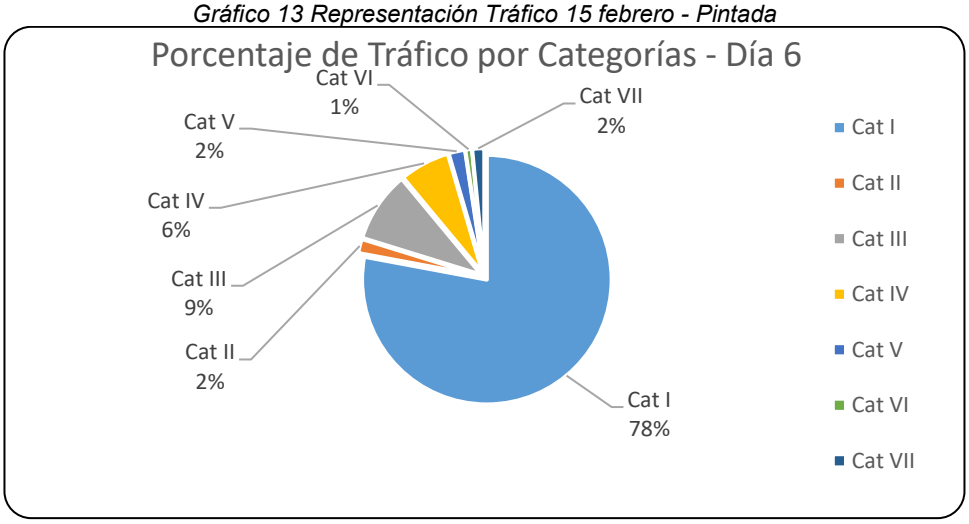


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 81% del tráfico

5.2.6 Tráfico del Día 6 – 15 febrero – Pintada

Gráfico 13 Representación Tráfico 15 febrero - Pintada

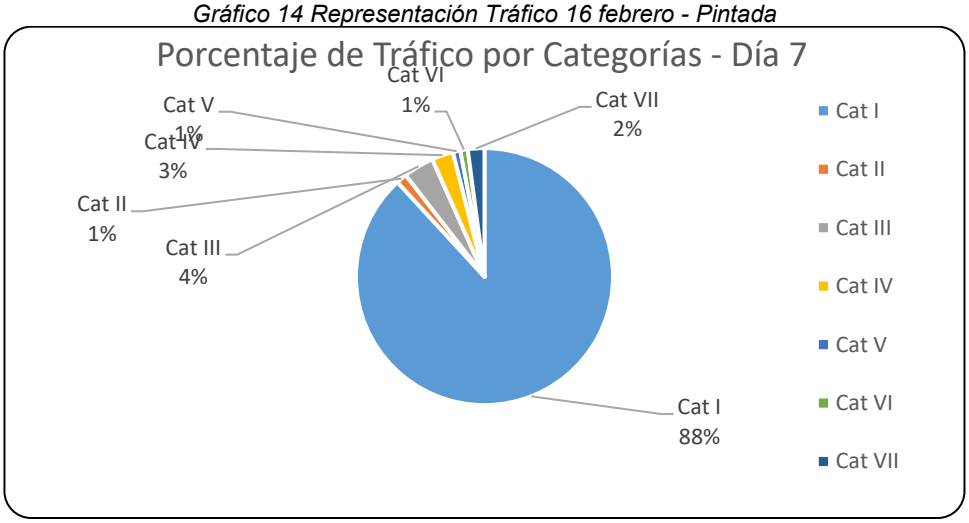


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 78% del tráfico.

5.2.7 Tráfico del Día 7 – 16 febrero – Pintada

Gráfico 14 Representación Tráfico 16 febrero - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 88% del tráfico.

5.3 Registro del Tráfico de la concesión

5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera

En la

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 03 al 09 de febrero para la estación de peaje Primavera.

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera

Transito Diario por Estación de Peaje					
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Día 1 - 03 Febrero	1.853	1.611	465	202	554
Día 2 - 04 Febrero	1.720	2.016	500	268	639
Día 3 - 05 Febrero	1.712	1.920	531	343	711
Día 4 - 06 Febrero	1.771	2.030	537	324	686
Día 5 - 07 Febrero	2.175	1.871	501	308	666
Día 6 - 08 Febrero	2.742	1.623	362	249	553
Día 7 - 09 Febrero	2.936	1.135	229	218	490
Total, Vehículos	14.909	12.206	3.125	1.912	4.299

5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada

En la

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 10 al 16 de febrero para la estación de peaje Pintada

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada

Transito Diario por Estación de Peaje							
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
Día 1 - 10 Febrero	1.537	60	189	174	76	33	76
Día 2 - 11 Febrero	1.374	41	218	149	71	28	80
Día 3 - 12 Febrero	1.445	48	249	155	83	37	116
Día 4 - 13 Febrero	1.616	46	259	191	87	42	97
Día 5 - 14 Febrero	2.257	83	226	198	74	50	91
Día 6 - 15 Febrero	1.714	41	181	129	68	33	76
Día 7 - 16 Febrero	2.526	46	106	76	43	24	66
Total, Vehículos	12.469	365	1.428	1.072	502	247	602

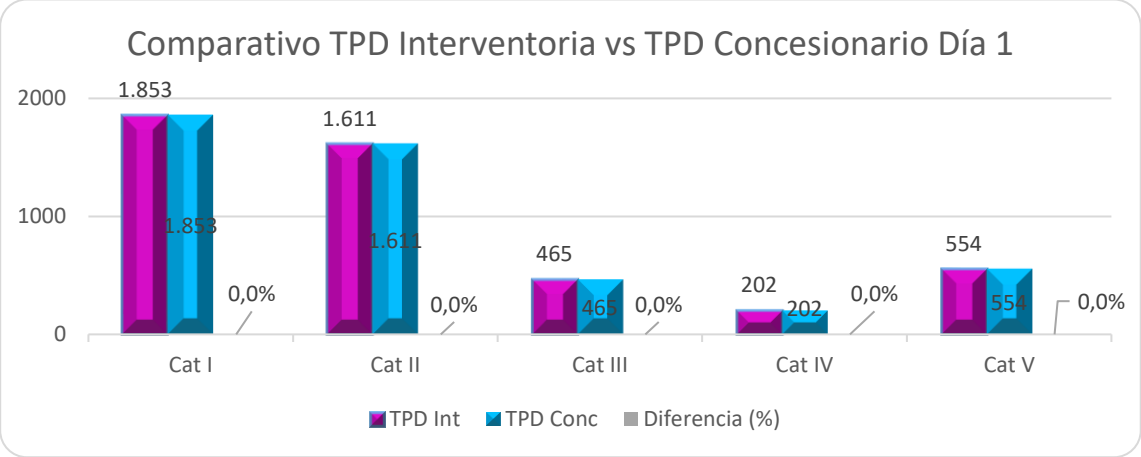
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO

La comparación del tráfico obtenido por medio de los videos en los 7 días continuos, se realiza por cada día para visualizar con mayor claridad la diferencia en caso de llegar a presentarse.

6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera

6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera

Gráfico 15 Comparativo Tráfico 03 febrero - Primavera

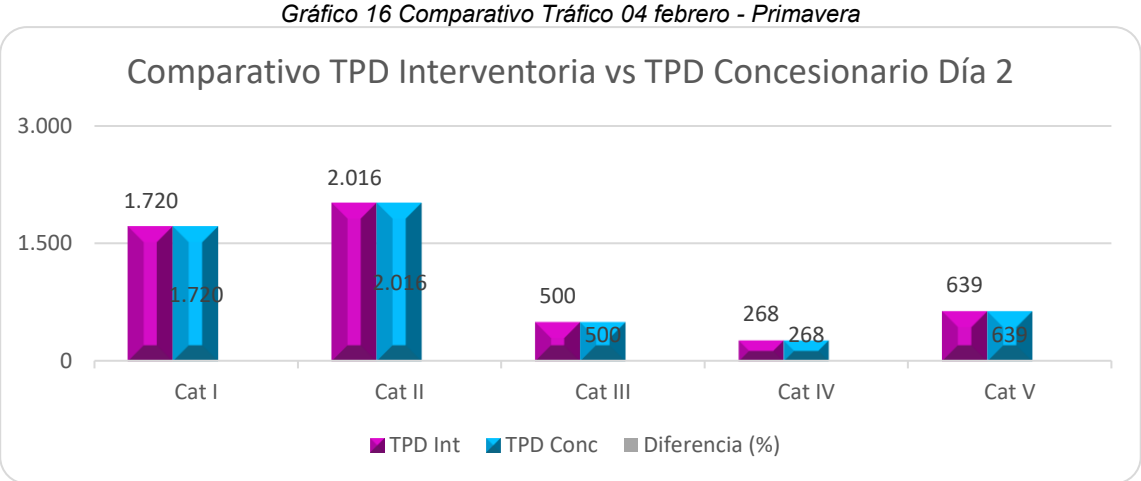


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera

Gráfico 16 Comparativo Tráfico 04 febrero - Primavera

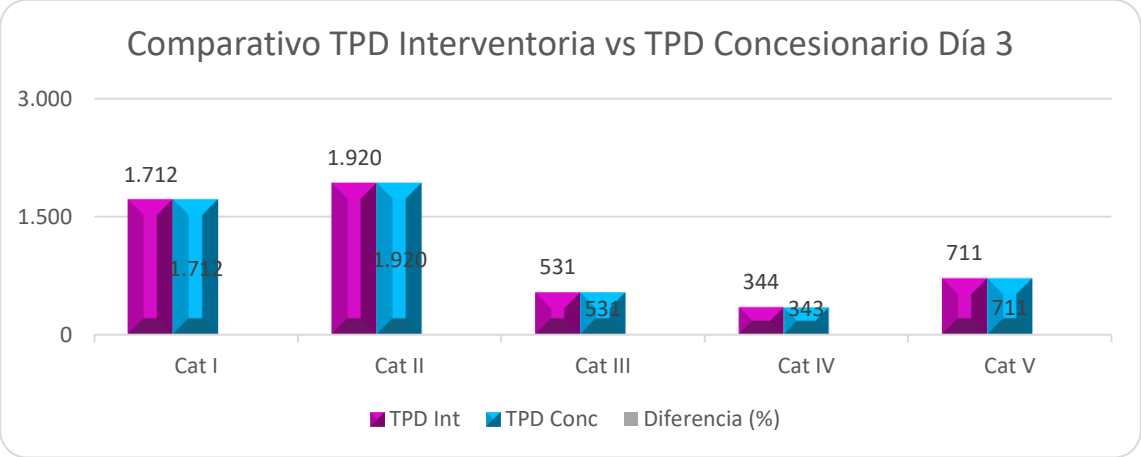


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera

Gráfico 17 Comparativo Tráfico 05 febrero - Primavera

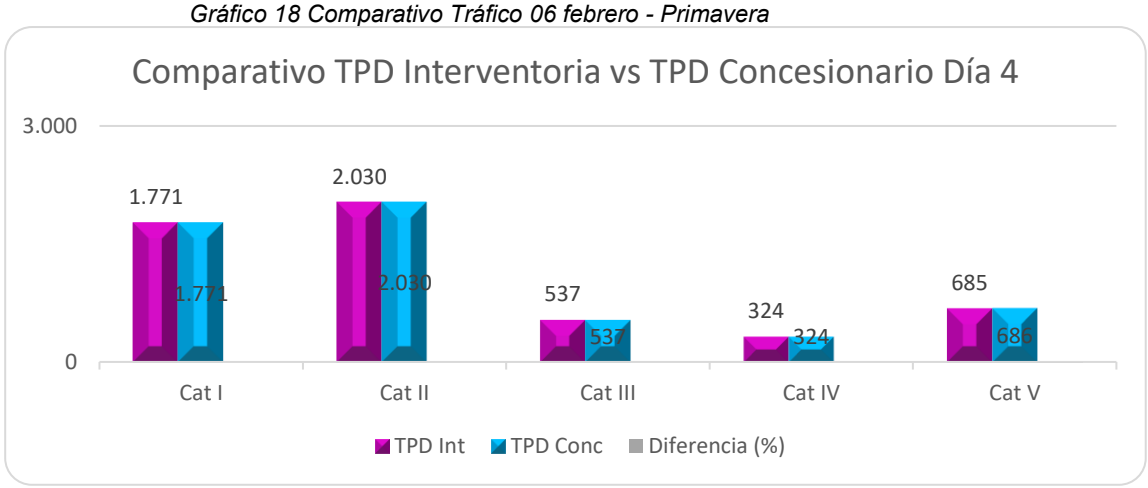


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera

Gráfico 18 Comparativo Tráfico 06 febrero - Primavera

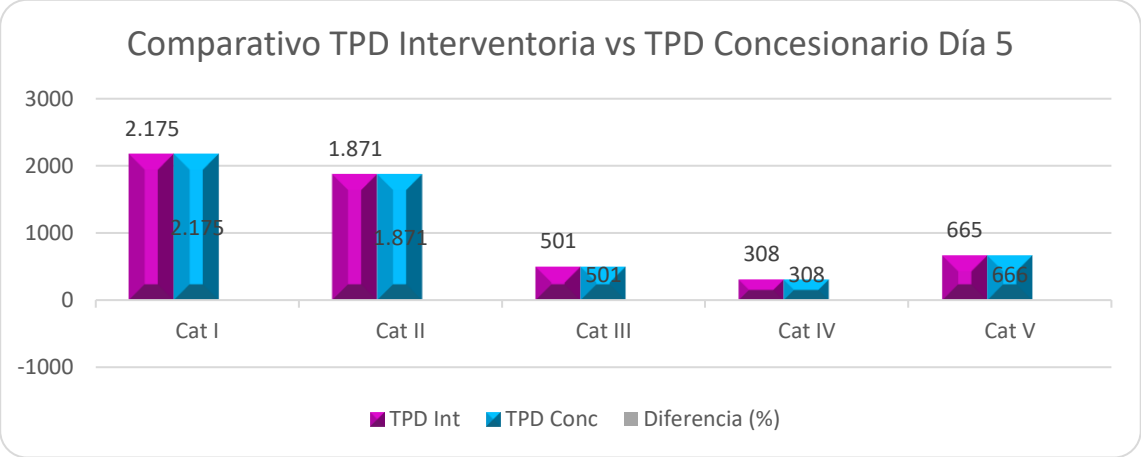


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera

Gráfico 19 Comparativo 07 febrero - Primavera

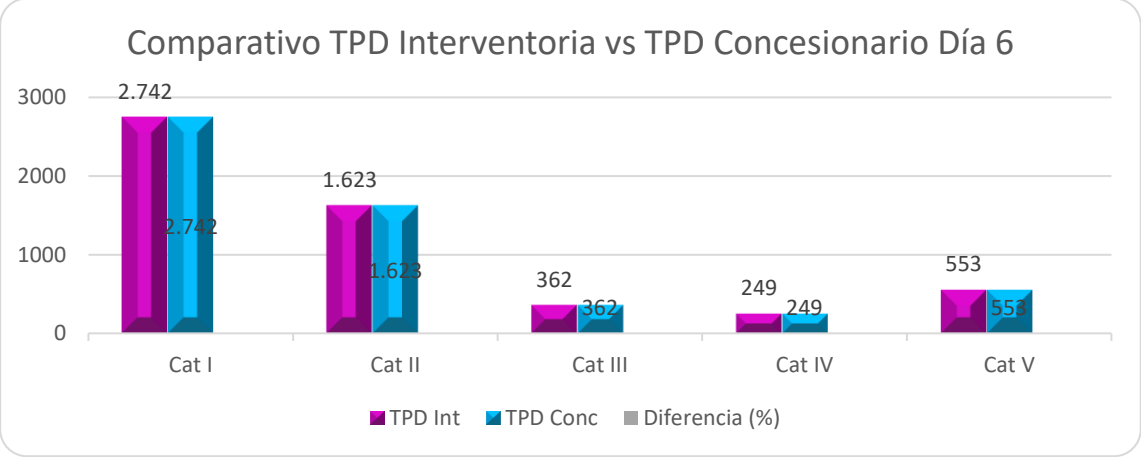


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera

Gráfico 20 Comparativo Tráfico 08 febrero - Primavera

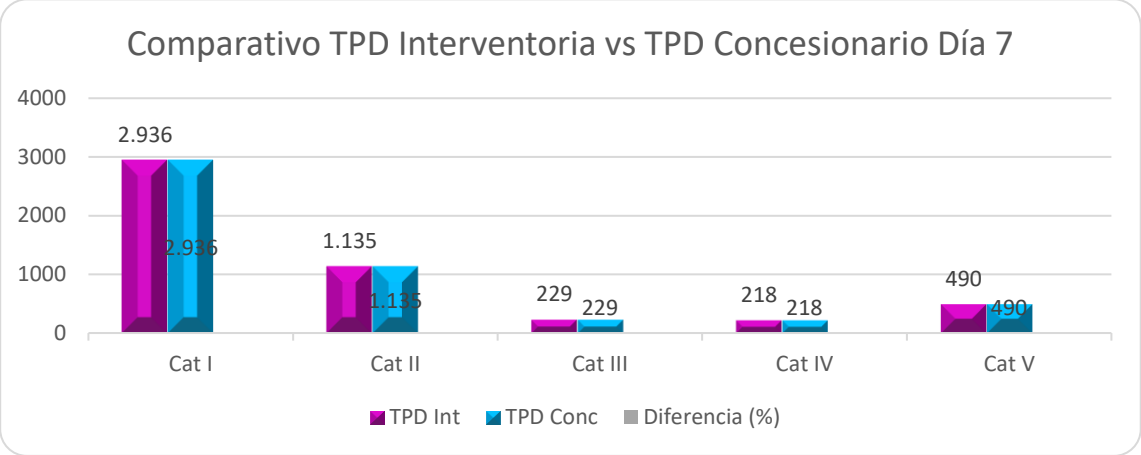


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera

Gráfico 21 Comparativo Tráfico 09 febrero - Primavera



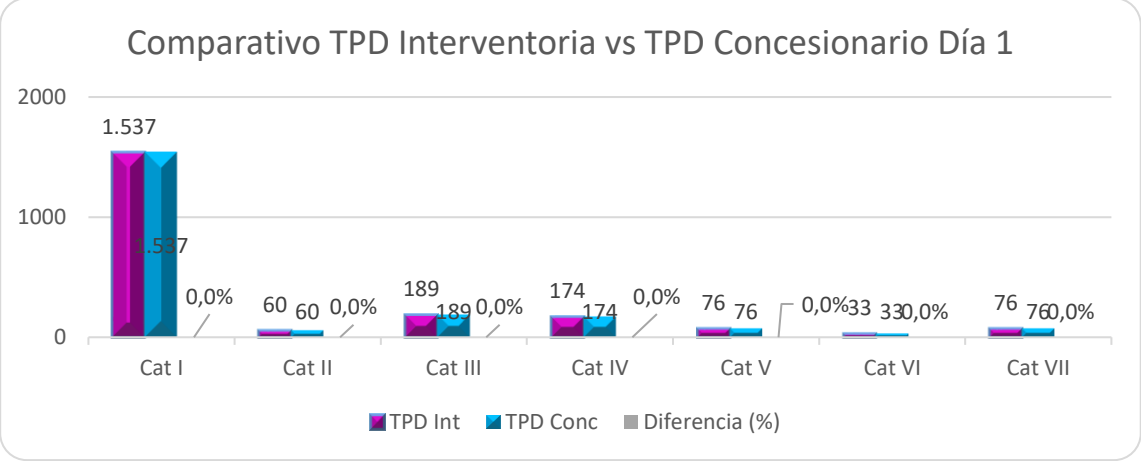
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada

6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada

Gráfico 22 Comparativo Tráfico 10 febrero - Pintada

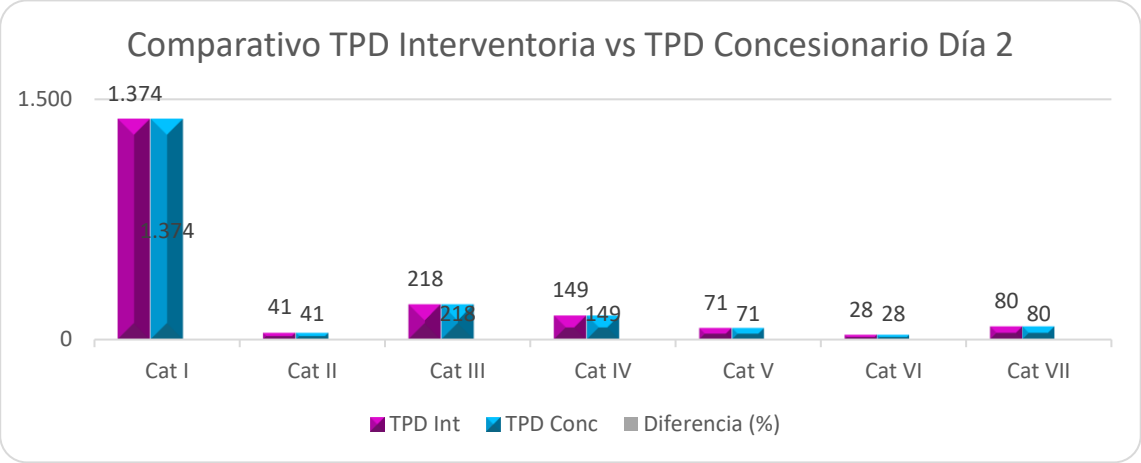


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada

Gráfico 23 Comparativo Tráfico 11 febrero - Pintada

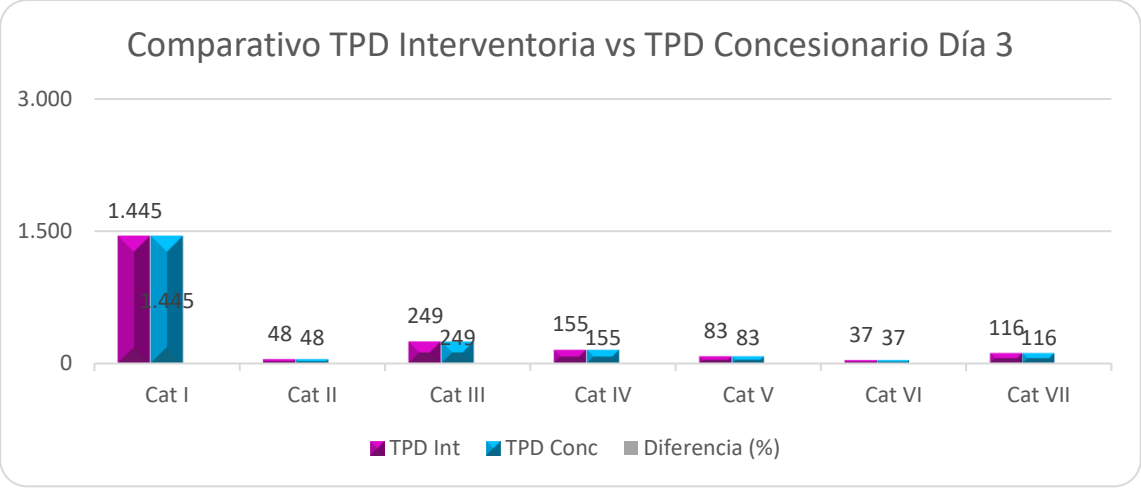


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada

Gráfico 24 Comparativo Tráfico 12 febrero - Pintada

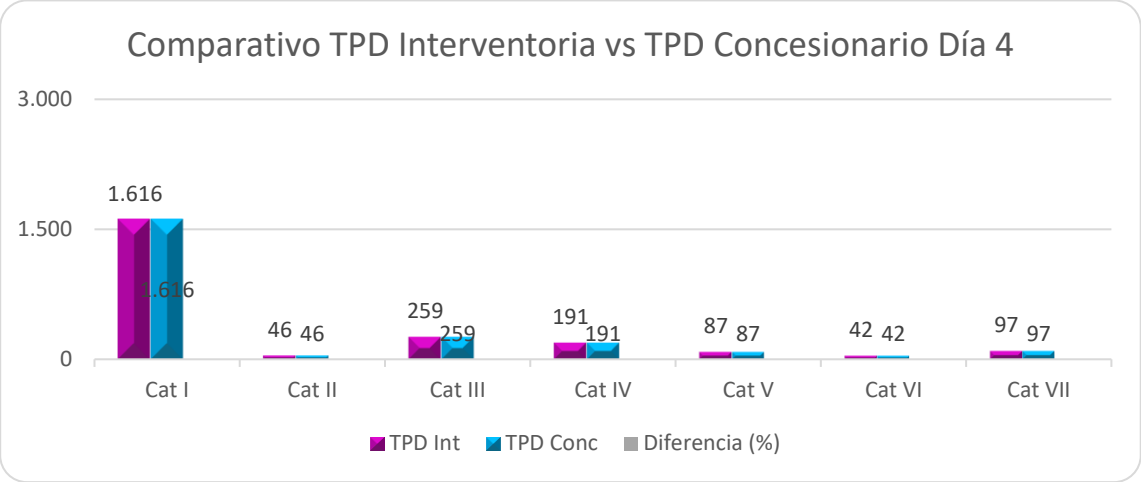


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada

Gráfico 25 Comparativo Tráfico 13 febrero - Pintada

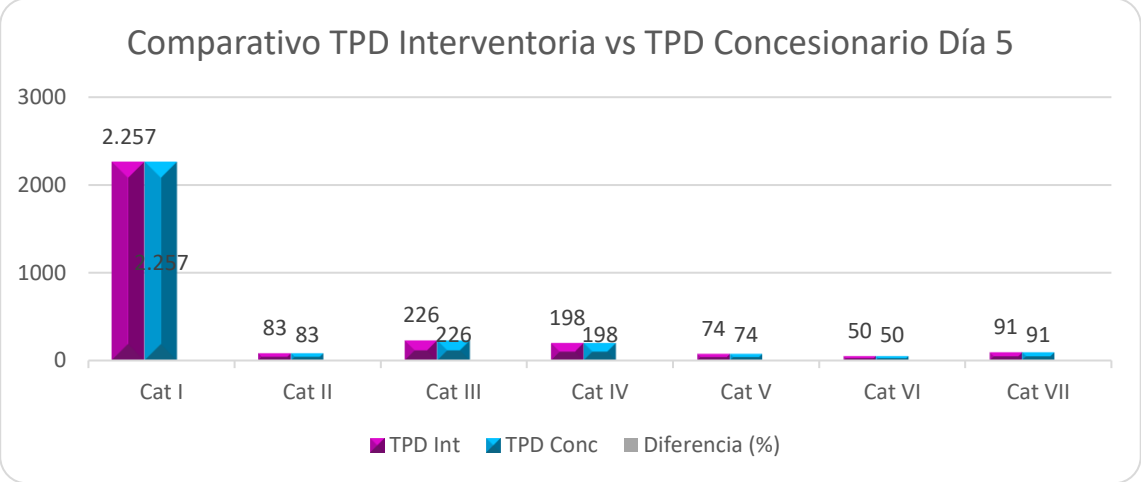


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada

Gráfico 26 Comparativo Tráfico 14 febrero - Pintada

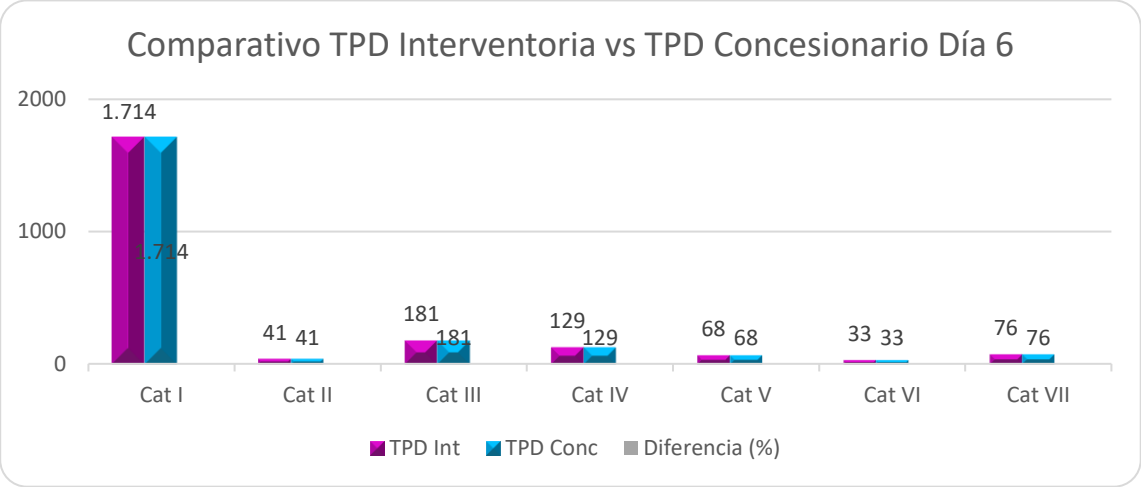


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada

Gráfico 27 Comparación Trafico 15 febrero - Pintada

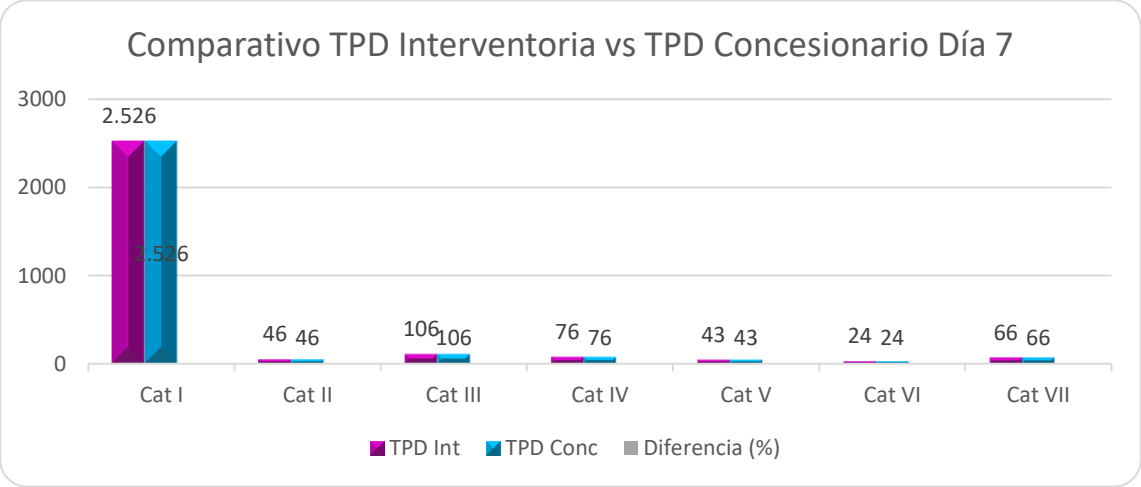


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada

Gráfico 28 Comparación Tráfico 16 febrero - Pintada



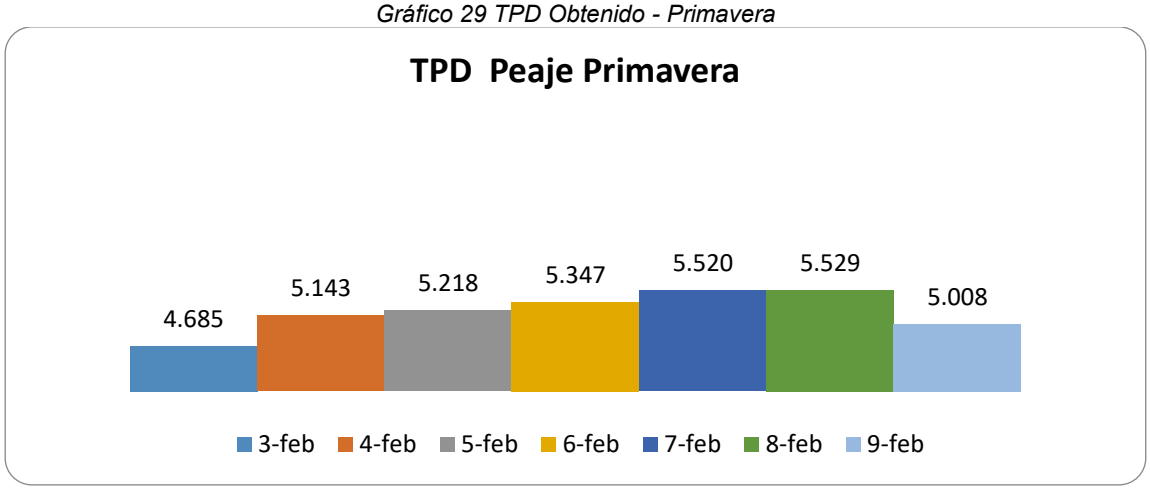
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO

6.3.1 TPD Peaje Primavera

Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera

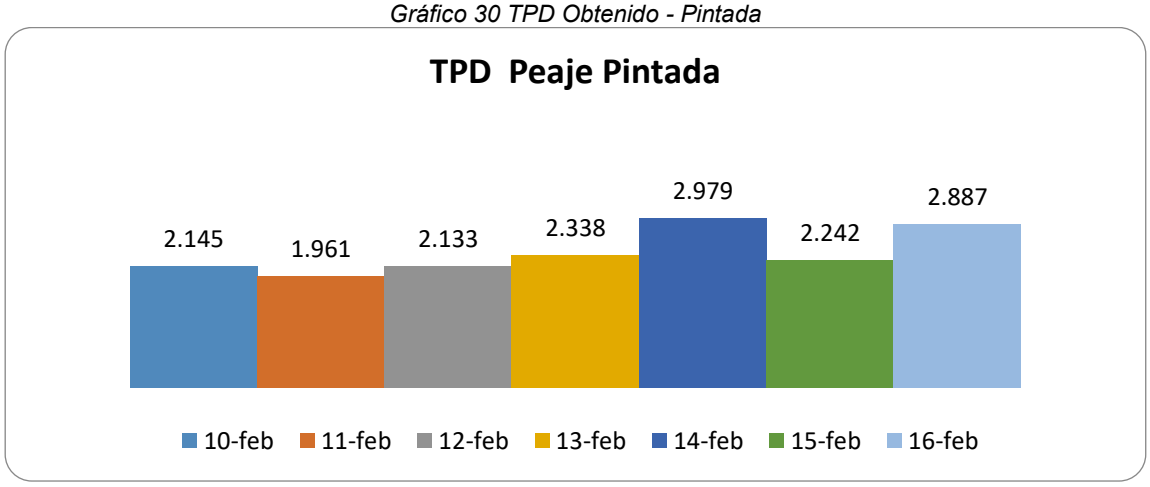


Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de estos 7 días continuos es de 5.207 vehículos diarios.

6.3.2 TPD Peaje La Pintada

Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de los 7 días continuos es de 2.384 vehículos diarios.

7 Cálculo de confiabilidad

La confiabilidad se calculó mediante la siguiente fórmula

Confiabilidad = 100 - (% Error)

El "% error" se calcula de la siguiente manera

$$\%\ \boldsymbol{Error} = \left(\frac{\sum\ Discrepancias\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ manualmente}\right) * 100$$

A continuación, presentamos el cálculo de la confiabilidad del sistema de control de tráfico de las estaciones de peaje, evaluadas durante los 7 días continuos de conteo 24 horas realizado por la Interventoría.

7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de Primavera, del 03 al 09 de febrero del 2025.

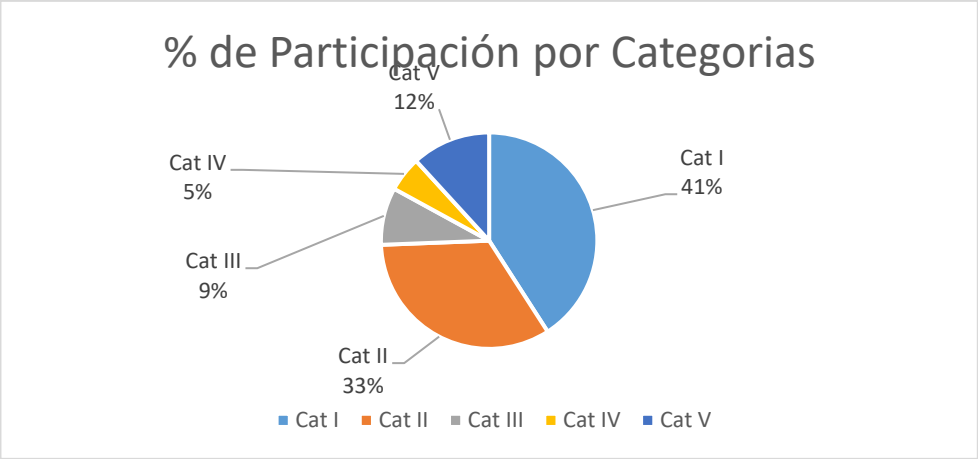
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
3-feb-25	Equipo	1.853	1.611	465	202	554	0	0	0	4.685	100,00%
	Conteo	1.853	1.611	465	202	554	0	0	0	4.685	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
4-feb-25	Equipo	1.720	2.016	500	268	639	0	0	0	5.143	100,00%
	Conteo	1.720	2.016	500	268	639	0	0	0	5.143	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
5-feb-25	Equipo	1.712	1.920	531	343	711	0	0	0	5.217	99,98%
	Conteo	1.712	1.920	531	344	711	0	0	0	5.218	
	Diferencia	0	0	0	-1	0	0	0	0	-1	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
6-feb-25	Equipo	1.771	2.030	537	324	686	0	0	0	5.348	100,00%
	Conteo	1.771	2.030	537	324	685	0	0	0	5.347	
	Diferencia	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
7-feb-25	Equipo	2.175	1.871	501	308	666	0	0	0	5.521	100,00%
	Conteo	2.175	1.871	501	308	665	0	0	0	5.520	
	Diferencia	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
8-feb-25	Equipo	2.742	1.623	362	249	553	0	0	0	5.529	100,00%
	Conteo	2.742	1.623	362	249	553	0	0	0	5.529	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
9-feb-25	Equipo	2.936	1.135	229	218	490	0	0	0	5.008	100,00%
	Conteo	2.936	1.135	229	218	490	0	0	0	5.008	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de La Pintada, del 10 al 16 de febrero del 2025.

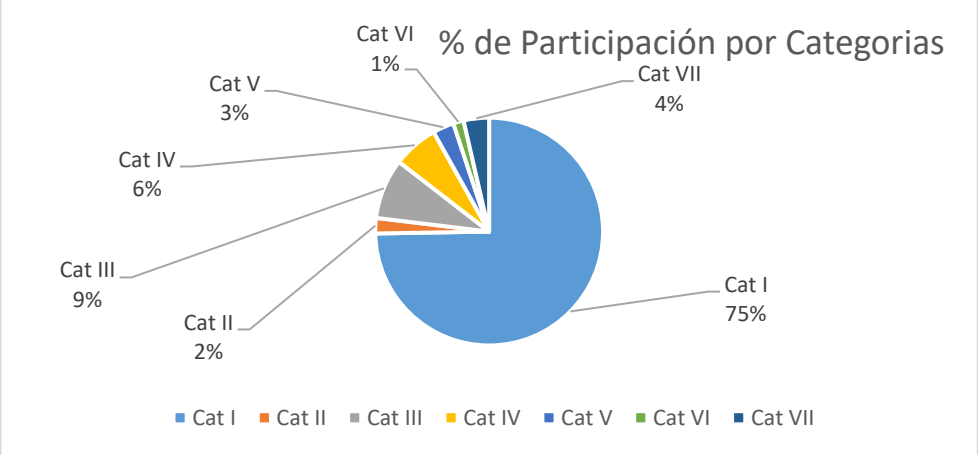
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
10-feb-25	Equipo	1.537	60	189	174	76	33	76		2145	100,00%
	Conteo	1.537	60	189	174	76	33	76		2145	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
11-feb-25	Equipo	1.374	41	218	149	71	28	80		1.961	100,00%
	Conteo	1.374	41	218	149	71	28	80		1.961	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	

FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
12-feb-25	Equipo	1.445	48	249	155	83	37	116		2.133	100,00%
	Conteo	1.445	48	249	155	83	37	116		2.133	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
13-feb-25	Equipo	1.616	46	259	191	87	42	97		2.338	100,00%
	Conteo	1.616	46	259	191	87	42	97		2.338	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
14-feb-25	Equipo	2.257	83	226	198	74	50	91		2.979	100,00%
	Conteo	2.257	83	226	198	74	50	91		2.979	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
15-feb-25	Equipo	1.714	41	181	129	68	33	76		2.242	100,00%
	Conteo	1.714	41	181	129	68	33	76		2.242	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	VI	VII		TOTAL	% CONF
16-feb-25	Equipo	2.526	46	106	76	43	24	66		2.887	100,00%
	Conteo	2.526	46	106	76	43	24	66		2.887	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0		0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el resumen de la confiabilidad de cada una de las estaciones de pejes durante los días aforados.

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
3-feb-25	4685	4685	0	100,00%
4-feb-25	5143	5143	0	100,00%
5-feb-25	5218	5217	-1	99,98%
6-feb-25	5347	5348	1	100,00%
7-feb-25	5520	5521	1	100,00%
8-feb-25	5529	5529	0	100,00%
9-feb-25	5008	5008	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
10-feb-25	2145	2145	0	100,00%
11-feb-25	1961	1961	0	100,00%
12-feb-25	2133	2133	0	100,00%
13-feb-25	2338	2338	0	100,00%
14-feb-25	2979	2979	0	100,00%
15-feb-25	2242	2242	0	100,00%
16-feb-25	2887	2887	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

La confiabilidad durante el mes de febrero en las dos estaciones de peaje fue del 100%, la cual es aceptable, debido a que los equipos instalados por el concesionario fueron diseñados para obtener una confiabilidad superior al 99%.

8 CONCLUSIONES

- El TPD de la estación de peaje Primavera corresponde a 5.207 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de primavera, el cual corresponde al 41% y 33%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el sábado 08 de febrero con un registro de 5.529 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 03 de febrero con un registro de 4.685 vehículos, para la estación de peaje Primavera.

- El TPD de la estación de peaje pintada corresponde a 2.384 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje La Pintada, el cual corresponde al 75% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el viernes 14 de febrero con un registro de 2.979 vehículos y el de menor tráfico es el martes 11 de febrero con un registro de 1.961 vehículos, para la estación de peaje La Pintada.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de febrero en la estación de peaje Primavera fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de febrero en la estación de peaje Pintada fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de febrero estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION JURÍDICA No. 027

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, FEBRERO 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO : Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Titulo Documento: : **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN JURÍDICA No. 027**

Documento No.:

NUMERO DE REVISIÓN		**0**	**1**
Responsable por elaboración	Nombre	Sandra Rocio Silva Gonzalez	
	Firma		
	Fecha	marzo de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	marzo de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Mesías Zúñiga Bolaños	
	Firma		
	Fecha	marzo de 2025	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de **GESTIÓN JURÍDICA** contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: ***Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.***

2. ASPECTOS CONTRACTUALES

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISORA	Ing. Gloria Inés Cardona Botero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. Johana Milena Linares Clavijo

2.2 ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se muestran las pólizas que garantizan el contrato de interventoría:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL

Se encuentran reguladas en las Cláusulas 6.1 y 6.2 del Contrato de Interventoría, buscan amparar los riesgos de (i) Cumplimiento del Contrato. (ii) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. (iii) Calidad de los Servicios Prestados.

B. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad Personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato.

Esta póliza deberá reunir las condiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015. Sus coberturas sin limitarse, en adición, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad.

Conforme a lo establecido en el Contrato VEJ-553 DE 2022 del 24 de noviembre de 2022; y como requisito para el inicio de ejecución del contrato la Interventoría presentó a la ANI las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, mediante comunicado No. CIGP-008-2022 del 28 de noviembre de 2022; con radicado No.202240991341412, la agencia las aprobó el 1 de diciembre del 2022 con radicado ANI No. 20223110390201.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría VEJ-553 de 2022, la interventoría mediante oficio No. 20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025, envío a la ANI la actualización de vigencias de las Póliza que amparan el Contrato conforme a lo estipulado en el mismo.

En la siguiente tabla se hace un reporte de las condiciones actuales de las Garantías entregadas por la Interventoría.

Tabla 2 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 6
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025

Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
1.0 Cumplimiento del Contrato	01/12/2022	31/05/2028	$7.778.868.553,60
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/12/2022	01/12/2030	$972.358.569,20
3.0 Calidad del Servicio	01/12/2027	01/12/2029	$ 1.944.717.138,40
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 11		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil patronal	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil cruzada	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Amparo de contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Gastos médicos	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Fecha de Aprobación:	Pendiente por aprobación de la Agencia		

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1 Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla siguiente:

Tabla 3 Información General del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
	Apéndices del Contrato"	
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo	
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470	
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014	
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de noviembre de 2014.**	
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que terminela etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine laetapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión, En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión	
ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Preconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de laúltima Unidad Funcional, correspondiente a laUF4.

	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operacióny Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Gerente Proyectos Autopistas para a Prosperidad ANI	Ing. Gloria Inés Cardona Botero	
Apoyo Supervisión	Ing. Johana Milena Linares Clavijo	

3.2 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tabla 4 Evolución Contractual del Contrato No. 006 del 11 septiembre del 2014

Modificación	Objeto
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro delos 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III dela Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del ContratoNo 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d)a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendarioel plazo para la designación del amigable componedor establecido enla Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otrosí No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.

Otrosí No. 5 del 28 abril de 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial
Otrosí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Acta Aclaratoria con efectos transaccionales del 17 de abril de 2023.	Las Partes entienden y aceptan que para la liquidación de la Diferencia de Recaudo, el Índice de Cumplimiento Promedio debe calcularse con base en el Índice de Cumplimiento de los meses en los cuales cada Unidad Funcional ha sido objeto de medición de Indicadores dentro del periodo de evaluación (Año 8, Año 13 o Año 18). Para ello, el denominador "n" de la fórmula del Índice de Cumplimiento Promedio prevista en la Sección 4.6 de la Parte Especial para el cálculo de la Diferencia de Recaudo no estará dado por el número de meses transcurridos entre el inicio y la terminación de cada periodo evaluado (96 meses para el DR8, 60 meses para el DR13 y 60 meses para el DR18), sino por el número de meses en los que existió Índice de Cumplimiento para al menos una Unidad Funcional. Por tanto, para el cálculo de la Diferencia de Recaudo se deben tomar los valores del Índice de Cumplimiento que han sido calculados en las Actas de Retribución mensuales para cada una de las Unidades Funcionales y dividirse por el número total de meses en los cuales se ha calculado la Retribución.
Otrosí No.7 de fecha 21 de diciembre de 2023.	Mediante el Otrosí 007 las partes pactaron la devolución del CAPEX y OPEX no invertidos para la construcción y operación de la Segunda Estación de Pesaje contemplada en el Contrato de Concesión 006 de 2014. Mediante este documento se modificaron las siguientes Cláusulas: Se modificó el numeral 3.2 "Estaciones de Pesaje" del Apéndice Técnico 1 al Contrato de Concesión el cual se eliminó una estación de pesaje. Se modificó la sección 3.14 (i) (x) de la Parte General, relacionado con Transferencia De Recursos No Invertidos, en el sentido de adicionar el numeral cuarto (4) a dicha sección, mediante el cual se reglamentan aspectos relacionados con la devolución de los recursos no invertidos como consecuencia de la desafectación de la obligación a cargo del Concesionario para la construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Pesaje.

	En dicho otrosí también se indicó que el Concesionario consignará en la Subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción y operación (CAPEX y OPEX) de la Estación de Pesaje los cuales se deberán actualizar al momento del pago con la TDI del Contrato y el IPC y se estableció la fórmula. Finalmente se dispuso la obligación de actualizar las pólizas por parte del concesionario conforme a las modificaciones pactadas en dicho otrosí.

3.3 Estado de Garantías del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión No.006 de 2014 en el Capítulo XII Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos, numerales 12.1 a 12.9. prevé las garantías que amparan los riesgos asegurables que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Se tiene que en la actualidad el estado de las garantías es el siguiente:

Renovación PÓLIZAS

1. Responsabilidad Civil Extracontractual con número 013000794194-7
2. Obras Civiles Todo Riesgo Construcción con número 05CM001482
3. Maquinaria y Equipo con número 0021596-8
4. Vehículos con número 900000257633

IPC 2024

1. Póliza de Cumplimiento – Construcción 52335,
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 0794194–7, número de documento 13947534.
3. Póliza de Cumplimiento – Operación 52335; endoso 7
4. Póliza de Todo Riesgo 05CM001480, con número de certificado 05CM004088.

Póliza No. 52335	Endoso 7 de 18 de febrero de 2025,		
Expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.			
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S			
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025			
Intermediarios: MARCH S.A., AFISEC LTDA			
Coaseguro: no presenta			
CONTRATO: No. 006 de 2014,		CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"		X	

TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN 78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%			X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT:830125996-9			X	
AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	$60.413.382.190.90	15/10/2021 al 15/10/2026	X	
Salarios y Prestaciones Sociales	$13.660.114.285.74	15/10/2021 al 15/10/2029	X	
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR			x	
Estabilidad y Calidad de las Obras				

Póliza No. GU 053054	CERTIFICADO GU245250 de 19 de febrero de 2024
Expedida por : **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A**	
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S	
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025	
Intermediarios: MARCH S.A., ASESORA FINANCIERA DE, RISK & PROTECTION LTDA	
Coaseguro: no presenta	

CONTRATO: No. 006 de 2014,			CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"			X	
TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%			X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9			X	
AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$150.052.159.897,50	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	$9.874.197.565,66	01/01/2024 al 15/10/2024	X	
PAGO SALARIOS, PRESTAC Y IND	$76.547.969.762,97	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR				

AMPARO ESTABILIDAD POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de seguro Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$23.613.781.294	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	$42.345.791.928	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 3	$ 33.965.418.962	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	$19.569.905.189	01/01/2022	15/10/2026	

UNIDAD FUNCIONAL 5	$1.891.329.276	01/01/2022	01/01/2022	N/A
AMPARO CALIDAD DE LOS BIENES POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de o Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$ 37.112.876	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	-	01/01/2022	30/03/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 3	$7.913.607.175	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	-	01/01/2022	15/10/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 5	$ 37.112.876	01/01/2022	01/01/2022	N/A

RCE-Póliza RE-0794194-7 de 23 de enero de 2025							
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A							
Tomador			Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1				
Asegurado			Concesión La Pintada S.A.S, AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI				
Beneficiario			AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- TERCEROS AFECTADOS				
AMPAROS				**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
				Desde	Hasta		
Predios, Labores y Operaciones				01/01/2025	30/11/2025		
RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR				01/01/2025	30/11/2025		
Gastos Médicos				01/01/2025	30/11/2025		
Responsabilidad Civil Cruzada	01/01/2025	30/11/2025		30/11/2023	30/11/2024		
Responsabilidad civil patronal				01/01/2025	30/11/2025		
Vehículos propios y no propios							

OTROS AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Bienes bajo cuidado, tenencia		01/01/2025	30/11/2025		
Responsabilidad contractual	$52.008.930.173	01/01/2025	30/11/2025		
Cables tuberías e instalaciones subterráneas		01/01/2025	30/11/2025		
Responsabilidad civil cruzada	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		
Responsabilidad civil viajes al exterior	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		
Responsabilidad civil productos/ trabajos terminados		01/01/2025	30/11/2025		

Seguro de daños contra Todo Riesgo No. CM001482 certificados CM004131 DE 13 de febrero de 2025		
Expedida por ASEGURADORA CONFIANZA		
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1
Asegurado		CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, Nit 900740893-1

		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9
Beneficiario		CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9

AMPAROS	**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
	Desde	Hasta		
DAÑOS MATERIALES A BIENES	07-11-2023	6/11/2024		
ASONADA, MOTIN.CONMOCIÓN CIVIL OP	07-11-2023	6/11/2024		
TERREMOTO	07-11-2023	6/11/2024		
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTO	07-11-2023	6/11/2024		

3.4 DECLARATORIA EER DEL PROYECTO PACIFICO 2.

Tabla 5 Eventos Eximentes de Responsabilidad

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada Acta de			- El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	
UF	**OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD**	**FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER**	**PERIDO ESPECIAL**	**OBSERVACIONES**

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 - Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

3.5 CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

Tabla 6 Controversias y Reclamaciones

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	El 25 de julio de 2023 el apoderado de la Concesión La Pintada SAS radicó ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA" ®) con sede en Miami – EEUU, la solicitud de arbitraje internacional

PRETENSIONES	• Reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4 del Proyecto, con ocasión de la declaración del EER del 16 de abril de 2021. 69. En atención a lo expuesto, es preciso manifestar que la ANI al no acceder a la reclamación elevada por el Concesionario fundada en las Intervenciones realizadas con ocasión de la declaración de un EER en la UF4 por el deslizamiento del talud ubicado en el hoy PR6+610, antes K39, se determine la procedencia de reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del talud y se tomen las demás determinaciones a las que haya lugar. • Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, irresistibles y extraordinarias, de conformidad con la reclamación elevada con radicado No. 20224090725252 del 1 de julio de 2022, • Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916	La ANI presentó escrito de Contestación de la Notificación de Arbitraje, con fecha 28 de agosto de 2023
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
PAGO DE HONORARIOS 50%TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	*La interventoría el 22 de marzo de 2024 en comunicado enviado a la ANI indicó:* *"…valor que se encuentra dentro del límite de los 500 SMLV que, como ya también se dijo, equivale para 2024 a $650 millones y en consecuencia siendo así, esta Interventoría no tendría objeción para que se continúe con los trámites pertinentes".*
VALOR	Las sumas que le adeuda la ANI al Concesionario, a la fecha, equivalen a COP$41.677.146.399.
Notificación de demanda	Mediante correo electrónico el apoderado de la Concesión La Pintada radicó Memorial Demanda de fecha 6 de junio de 2024, junto con dos dictámenes periciales
Contestación de la demanda	En mesa de trabajo de fecha 08 de julio de 2024, se revisaron las respuestas sugeridas por la interventoría a las pretensiones de la demanda de Arbitraje Internacional.

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA" ®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
PRETENSIONES	Que se declare que durante la ejecución del Proyecto ocurrieron hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (ii) Los efectos económicos derivados de los mencionados hechos son efectos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (iii) Hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del proyecto y sus efectos no son un riesgo previsible y/o asignado a Concesión La Pintada S.A.S. (iv) Declare que la ANI está obligada a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las compensaciones e indemnizaciones derivadas de: (a) actuaciones, hechos y omisiones antijurídicas que le sean imputables bajo el Contrato y la Ley Aplicable; (b) hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del Proyecto y sus efectos; (c) disrupciones bajo el Contrato de Concesión; (d) cualquier otro hecho que resulte probado en el Arbitraje. (v) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las indemnizaciones y compensaciones que resulten probadas en el Arbitraje. (vi) Condene a la ANI a pagar los ajustes, reajustes, corrección monetaria, costos de oportunidad del dinero, mayores costos financieros e intereses que legal o contractualmente correspondan frente a los montos a que resulte condenada. (vii) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. las costas del Arbitraje.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249"
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Contestación de la demanda	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249
	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN AMIGABLE COMPONEDOR
CONVOCANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
CONVOCADOADO	Agencia Nacional de Infraestructura

NOTIFICACIÓN DE AMIGABLE COMPOSICIÓN	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA"®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
SOLICITUDES	"SOLICITUD 1 Que se declare que el Amigable Componedor tiene competencia para conocer la controversia surgida entre la ANI y el Concesionario por referirse al reconocimiento de los montos a pagar al Concesionario y sus contratistas por los costos ociosos derivados del reconocimiento del EER por COVID-19 incurridos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020 a ambas fechas inclusive, de conformidad con la Sección 14.2 literal (h) numeral (v) de la Parte General del Contrato de Concesión y el numeral cuarto del Acuerdo. "SOLICITUD 2. Que se declare que el Concesionario y la ANI celebraron el Acuerdo, por medio del cual reconocieron que el COVID-19 constituye una circunstancia irresistible e imprevisible que generó afectación sustancial en algunas obligaciones del Contrato de Concesión y por tal razón se constituye un Evento Eximente de Responsabilidad. SOLICITUD 3. Que se declare que, de conformidad con el numeral cuarto del Acuerdo y en concordancia con lo establecido en la sección 14.2 (h) del Contrato de Concesión, la ANI debe reconocer y pagar al Concesionario los costos ociosos del Concesionario y sus contratistas relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19. SOLICITUD 4. Que se declare que el Concesionario, de acuerdo con los soportes presentados a la Interventoría y a la ANI, y conforme a sus actuaciones cumplió con los parámetros establecidos en el Acuerdo para el reconocimiento de los costos ociosos relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por la COVID-19. SOLICITUD 5. Que se declare que el Concesionario realizó las actuaciones que se encuentran a su cargo según el Acuerdo, y ha presentado a la Interventoría los costos ociosos relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19, por la suma de COP $13.209.841.991, que corresponde a los siguientes conceptos: ➢ Personal. La suma de COP $3.480.519.787, de los cuales $2.642.829.992 corresponden al Consorcio Farallones y $837.689.795 a los subcontratistas. ➢ Maquinaria y equipo. La suma de COP $8.943.702.786, de los cuales $7.792.940.961 corresponden al Consorcio Farallones y $1.150.761.825 a los subcontratistas. ➢ Administrativos. La suma de COP $785.619.418, de los cuales $598.361.376 corresponden al Consorcio Farallones, $101.925.604 al Concesionario y $85.332.438 a los subcontratistas. SOLICITUD 6. Que se declare que la Interventoría y la ANI no han cumplido las estipulaciones del Acuerdo en relación con el procedimiento para la revisión y aprobación de los costos ociosos, y por el contrario no

	han realizado un pronunciamiento sobre los costos ociosos acreditados por el Concesionario. SOLICITUD 7. Que se declare que, de conformidad con lo acreditado como costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionados con la COVID-19 y lo probado en el presente trámite, la suma por concepto de dichos costos ociosos corresponde a $13.209.841.991, o en su defecto la suma que determine el panel de Amigable Composición de acuerdo con lo probado en el trámite y lo indicado en el parágrafo tercero del acuerdo cuarto del Acuerdo. SOLICITUD 8. Que se ordene a la ANI a realizar el pago de la suma que, por concepto de costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con la COVID-19, se determine en el desarrollo del presente trámite y en los términos establecidos en el Parágrafo Cuarto del Numeral Cuarto del Acuerdo. SOLICITUD 9. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar a favor del Concesionario, la indexación o actualización monetaria desde la fecha en que se incurrió en cada costo hasta el mes de junio de 2024 o hasta la fecha en que quede en firme la decisión que pone fin al presente trámite. SOLICITUD 10. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses remuneratorios desde los 45 Días siguientes a que se causaron los Costos Ociosos, a una tasa del DTF+5%. SOLICITUD 11. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses moratorios sobre los Costos Ociosos asociados al Covid-19 desde el 1 de febrero de 2023: - - A la tasa contractual del DTF+10%, o subsidiariamente, A la tasa legal del 6% anual."
CONTESTACIÓN	La interventoría mediante documento radicado CIGP- CIGP-0989-2024 Respuesta a solicitud de Insumos Amigable Componedor solicitados mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, con la pretensión del reconocimiento de los Costos Ociosos asociados al evento de responsabilidad derivado del Covid 19
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Contestación de la demanda	La interventoría mediante documento radicado CIGP- CIGP-0989-2024 Respuesta a solicitud de Insumos Amigable Componedor solicitados mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, con la pretensión del reconocimiento de los Costos Ociosos asociados al evento de responsabilidad derivado del Covid 19

RECLAMACIONES

Reclamación del Concesionario sobre las afectaciones económicas generadas por la Estabilización talud sector Marvalle Km 38+950 al Km 39+085 de la UF4.	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**

El concesionario mediante el comunicado No.37-22-2021123001966 del 30/12/2021con radicado ANI No. 20214091519532 del 31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de los costos de los estudios y diseños y actividades de estabilización que se requirieron en el talud ubicado en el sector del PR38+950 al KM39+085 - Marvalle de la UF4, teniendo en cuenta que los mismos se originaron por razones exclusivamente imputables a circunstancias imprevisibles y cuya realización excede el alcance del Contrato de Concesión, razón por la cual se vuelve más onerosa la ejecución del negocio jurídico y consecuentemente se desequilibra la ecuación contractual. El valor pretendido corresponde a $40.783.292.984.	La Interventoría mediante el comunicado No. 01.018-0054-2021 del 01/02/2022 con radicado ANI No. 20224090111272 del 01/02/2022 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario, donde la Interventoría concluye que de acuerdo con el análisis realizado, no procede al reconocimiento de ninguno de los costos solicitados por el Concesionario, adicionalmente recomienda a la Agencia, no proceder ni adelantar trámite alguno para el reconocimiento de los costos a favor del Concesionario. No existe reclamación de Costos Ociosos por parte del concesionario, porque así lo declaró en el Artículo Sexto del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad suscrito el día 16 de abril de 2020 en los términos de la cláusula 14.2 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo tanto, recomendamos a la ANI "*No reconocer*" los costos ($40.783.292.984), en que incurrió el Concesionario para los estudios, diseños y las obras de estabilización del talud del sector K38+950 al K39+085 Marvalle UF4.En criterio de la interventoría no procede reconocimiento económico por los conceptos pretendidos por el concesionario.
Reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**
El concesionario mediante el comunicado No.E23-202301154 de 18 de sept de 2023 radicado ANI No. 20234091067212 del 31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento el reconocimiento de sobrecostos asociados a	La Interventoría mediante el comunicado No. GIGP-453-2023 de 9 de octubre de 2023 con radicado ANI No. 20234091156372 del 09/10/2023 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario que Argumenta que: *la Resolución 08792 del 12 de diciembre de 2016 que restringió desde el 12 de diciembre de 2016 el tráfico de vehículos de carga de categoría III - IV y IV en el puente José María Escobar sobre el río Cauca en el corregimiento de Bolombolo, tuvo como consecuencia que el concesionario tuviese que hacer un recorrido de 158 Kilómetros adicionales para el ingreso de materiales y maquinaria al proyecto Lo anterior porque el concesionario contaba con un acceso industrial de 9 km del final del corredor Pintada - Peñalisa (final de la unidad funcional 2 por la vía existente operativa) para el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de construcción y para hacer uso de esta vía, era necesario el tránsito por el puente objeto de restricción.*

las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca.	*La interventoría indicó: Para las obras de los 1.860 metros de doble calzada a nivel de base asfáltica comprendidos entre el K 36+863 al K 38+697 de la UF4 que el concesionario ejecutó entre el periodo de tiempo comprendido entre el mes de mayo del 2017 y mayo del 2018, no es cierto que la restricción del puente José María Escobar en Bolombolo haya afectado la ejecución de estas obras, porque en este periodo de tiempo estaba operativa la vía Amagá - Bolombolo. El atraso en el Plan de obras de la UF4 es atribuible al tramo de los 860 m de la doble calzada que el concesionario aún no ha iniciado a construir incluyendo el puente sobre la quebrada Marvalle, porque este tramo representa el 26.9 % de los 3.200 metros de la UF4, que debió haber iniciado el concesionario en el mes de mayo de 2017. Por lo tanto, este retraso a partir del mes de mayo de 2017 y hasta la fecha actual, es exclusiva responsabilidad del concesionario.* Esta interventoría en comunicado de 2023 reitero lo manifestado por la interventoría anterior indicando "*no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:§ " i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023*".

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

Dentro de la gestión jurídica prevista en el contrato de interventoría en el que se establece que se deben realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el correspondiente Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato de Concesión.

Desde el área jurídica de la interventoría se informará oportunamente sobre cualquier incumplimiento del Concesionario en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique. Igualmente, deberá rendir los informes y/o conceptos que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo, así como la proyección de los documentos que surjan del Contrato de Concesión que lo aclare modifique, complemente o sustituya y demás documentos derivados de la ejecución del Contrato de Concesión.

En este mismo sentido debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 7.4 del Anexo Técnico 4 hoja de datos, metodología y plan de cargas de trabajo, en el cual se detallan las actividades de apoyo y asesoramiento a la ANI en los temas relacionados con el Contrato de Concesión, las cuales se relacionan a continuación:

- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la ANI.
- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la ANI, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Preparar para la ANI en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

ACTIVIDADES JURÍDICAS DESARROLLADAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO:

En el periodo correspondiente al presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

1. Se asistió a reunión convocada por la ANI el día 20 de febrero de 2025 con la finalidad de validar información soporte de costos ociosos presentados por el concesionario .

2. Se realizó el apoyo correspondiente a las diferentes áreas de la Interventoría a continuación, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales:

❖ Apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las

obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato y revisión de normas aplicables.

❖ Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

❖ Apoyo a la dirección del contrato de interventoría para dar respuesta a los requerimientos y solicitudes desde el área contractual presentadas por parte del concesionario durante este periodo.

❖ Evaluación jurídica del proyecto en su avance y situaciones reportadas por los técnicos.

❖ Apoyo para la Evaluación jurídica de los riesgos regulatorios del proyecto.

PROCESOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN CURSO

Esta Interventoría no encontró situaciones que deriven en procesos de presunto incumplimiento contractual en curso en contra del Concesionario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS.

Nos encontramos atentos a la aprobación de las pólizas por parte de la ANI de la actualización de pólizas del contrato de Interventoría VEJ-553 DE 2022 radicadas mediante oficio No. 20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025.

MESÍAS ZÚÑIGA BOLAÑOS
Director de Interventoría

Proyectó: Sandra Rocio Silva
Anexo: Archivo Excel con información de las garantías.

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1042-2025	03/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Remisión acta de Remuneración de Interventoría No. 24, correspondiente al mes de noviembre de 2024	Gloria Inés Cardona Botero	20254090132372	03/02/2025
1	CIGP-1043-2025	04/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado con radicado E25-0046 de 13/01/2025 – "Informe técnico literal e) - aspectos previos a la solicitud de comité de previa aprobación de la ANI".	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090147932	04/02/2025
1	CIGP-1044-2025	05/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta oficio E24-1657 del 13/01/2024, cumplimiento indicador E13: Barreras y elementos de contención para la unidad funcional No. 5, La Pintada – Primavera, de las rutas 2508 y 2509, para los meses de noviembre y diciembre de 2024.	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090148042 R25-0075	5702/2025
1	CIGP-1045-2025	05/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta oficio E25-0134 del 04/02/2025. Solicitud de resultados de medición delindicador E1:IRI, en el túnel Mulatos, unidad funcional No. 3 ruta 25BAN01.	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090148342	05/02/2025
1	CIGP-1046-2025	05/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S correspondiente al mes de enero de 2025.	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090155132 R25-0082	05/02/2025
1	CIGP-1048-2025	05/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Remisión del informe de Auditoria de Seguridad Vial correspondiente al año 2024 en las cinco (5) Unidades Funcionales comprendidas en los tramos de vía: la variante de La Pintada hasta puente Iglesias con las ruta 25AN01 y 25B01 (UF1), puente Iglesias hasta el túnel mulatos con las rutas 25B01 y 25BAN01, Túnel Mulatos de la ruta 25BAN01 (UF3), Túnel mulatos hasta la conexión con pacifico 1 de la ruta 25BAN01 (UF4) y La Pintada –	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090155292 R25-0081	07/02/2025
1	CIGP-1049-2025	06/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud de información: Informe Mensual Social	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090155322 R25-0080	07/02/2025
1	CIGP-1050-2025	07/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Alcance al comunicado CIGP-0983-2024 del 17/12/2024, Remisión No. 2 de la hoja de vida para el cargo Profesional Riesgos	Gloria Inés Cardona Botero	20254090158342	07/02/2025

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1051-2025	10/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 1, vía La Pintada -Puente Iglesias, rutas 25AN01 y 25B01 del mes de enero de 2025	Gloria Inés Cardona Botero	20254090171862-R25089	11/02/2025
1	CIGP-1052-2025	10/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble CalzadaPuente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01, correspondiente al mesde enero de 2025.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090171972 R25-0090	11/02/2025
1	CIGP-1053-2025	10/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de enero de 2025.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090172082 R25-0091	11/02/2025
1	CIGP-1054-2025	10/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 4 – Túnel Mulatos –Bolombolo, en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de enero de 2025	Gloria Inés Cardona Botero	20254090172222 R25-0092	11/02/2025
1	CIGP-1055-2025	14/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de medición de indicadores, Unidad Funcional, La Pintada -Primavera, Rutas 2509 y 2508 correspondiente al mes de enero de 2025.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090202762 R25-0113	17/02/2025
1	CIGP-1056-2025	10/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Observaciones al Informe Anual de Operación y Mantenimiento, en respuesta alcomunicado E25-0097 del 31/01/2025.	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0093 20254090173442	10/02/2025
1	CIGP-1057-2025	11/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta al comunicado E24-1485 del 18 de diciembre de 2024, informe de "Revisión e interpretación de las lecturas de Instrumentación geotécnica en los sitios PR5+200 (UF4), PR8+360 (UF5), PR15+500 (UF5), PR14+600 (UF5) Y PR27+000(UF5)".	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0094 20254090173312	11/02/2025
1	CIGP-1058-2025	11/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud de evaluación respecto al actual estado del tramo de vía en el PR8+360, carril izquierdo de la ruta 2509 (Pintada-primavera) Unidad Funcional 5 del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2.	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0095 20254090173232	11/02/2025

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1059-2025	11/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud de firmas en las actas de comité predial No. 7 y No. 8 del 30/10/2024 y29/11/2024	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0098	12/02/2025
1	CIGP-1060-2025	11/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E25-0131 del 04/02/02. Cumplimiento indicador E3:Fisuras,Unidad Funcional No. 1, La Pintada - Puente Iglesias, rutas 25AN01 y 25B01,durante los meses de noviembre y diciembre de 2024.	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0099 20254090181212	12/02/2025
1	CIGP-1061-2025	12/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E25-0157 del 11/02/2025. Acciones correctivas, indicador E3:Fisuras, para la unidad funcional No. 2, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, de las rutas 25B01 y 25BAN01, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-100 20254090181222	12/02/2025
1	CIGP-1062-2025	12/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Reporte de Información Contable Proyecto de Concesión Vial. “Autopista Conexión Pacífico 2” primera parte	Gloria Inés Cardona Botero	20254090188992	14/02/2025
1	CIGP-1063-2025	12/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Reporte de Información Contable Proyecto de Concesión Vial. “Autopista Conexión Pacífico 2” Segunda parte	Gloria Inés Cardona Botero	20254090189032	14/02/2025
1	CIGP-1064-2025	13/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Entrega de informe mensual de Interventoría No.26 Correspondiente al mes de enero de 2025.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090196292	16/02/2025
1	CIGP-1065-2025	14/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Remisión Actas de Retribución debidamente firmadas por concesionario e Interventoría de las UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5, correspondientes al mes de enero de 2025	Gloria Inés Cardona Botero	20254090193932	16/02/2025
1	CIGP-1066-2025	13/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta del oficio ANI con No. radicado 20253110038501 del 04 de febrero de 2025, conasunto “Devolución informe de interventoría correspondiente al mes de diciembre de 2024 mediante radicado ANI No. 2024409008432 del 17 de enero de 2025-Contrato de interventoría Jo. VEJ-553 de 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacifico 2”	Gloria Inés Cardona Botero	20254090196072	15/02/2025

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1067-2025	17/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe No. 22 de la oleada invernal.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090210272	17/02/2025
1	CIGP-1068-2025	12/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E25-0140 del 10/02/2025. Cumplimiento del indicador E3: Fisuras, unidad funcional No. 5, La Pintada – Primavera, ruta 2509, durante losmeses de noviembre y diciembre de 2024.	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0110 20254090198612	17/02/2025
1	CIGP-1069-2025	12/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E24-1265 del 03/02/2025. Estado del indicador E1: IRI,unidad funcional No. 5, La Pintada – Primavera, ruta 2509, durante los meses deseptiembre a diciembre de 2024	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0111 20254090198662	17/02/2025
1	CIGP-1070-2025	12/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicados E25-0070 del 24/01/2025, E25-0084 del 27/01/2025, E24-0121del 03/02/2025, E25-0152 del 12/02/2025. Cumplimiento, indicador E16: CapacidadEstructural, para la unidad funcional No. 1 y No. 2, La Pintada – Túnel Mulatos, de lasrutas 25AN01, 25B01 y 25BAN01, durante los meses de septiembre a diciembre de 2024. Solicitud de mayor alcance al informe soporte	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0112 20254090198672	17/02/2025
1	CIGP-1071-2025	12/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E25-0203 del 14/02/2025. Cumplimiento indicador E6:Baches, Unidad Funcional No. 2, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01.	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0115 20254090210312	18/02/2025
1	CIGP-1072-2025	17/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E25-0201 del 14/02/2025. Cumplimiento indicador E3: Fisuras,unidad funcional No. 2, Puente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0116 20254090210322	18/02/2025
1	CIGP-1073-2025	17/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Reiteración comunicado CIGP-0929-2024 del 15/11/2024. “Solicitud de la documentacióny registro fotográfico de los vehículos para atención de usuarios y emergencias	Gustavo Bernal Jaramillo		
1	CIGP-1074-2025	17/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E25-0067 del 21/01/2025, Incumplimiento indicador E11:Señales Verticales UF5, Unidad Funcional No. 5, La Pintada – Primavera, ruta 2509, durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0118 20254090210342	18/02/2025

Empresas de ingeniería promotoras de personas
con discapacidad – Pc- Desde 1987

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1075-2025	17/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a su comunicado E25-0187 del 13/02/2025. POSTES S.O.S. corredor vial Pacifico 2.	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0121 20254090210372	19/02/2025
1	CIGP-1076-2025	18/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Remisión copia de la resolución INVIAS No. 00221 del 04 de febrero de 2025.	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0123	18/02/2025
1	CIGP-1077-2025	18/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a Radicado ANI No.: 20253110013761 del 17/01/2025, "ASUNTO: Solicitud de soportes frente las actuaciones realizadas frente Resultados de la medición semestral del indicador E11: Señales Verticales en la unidad funcional No. 5 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2".	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0118 20254090210342	18/02/2025
1	CIGP-1079-2025	20/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Informe de la visita al municipio de Jericó, solicitud de obras menores.	Gloria Inés Cardona Botero	20254090223532	21/02/2025
1	CIGP-1080-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicado E25-0199 del 13/02/2025. Cumplimiento indicador E11:Señales Verticales, Unidad Funcional No. 1, 2 y 4, La Pintada – Bolombolo, rutas25AN01, 25B01 y 25BAN01, durante el mes de enero de 2025	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0129 20254090223592	21/02/2025
1	CIGP-1081-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta comunicados E24-0134 del 05/02/2025, E25-0167 del 11/02/2025 y E25- 0196 del 17/02/2025. Cumplimiento del indicador E1:IRI, unidad funcional No. 3, Túnel Mulatos, ruta 25BAN01, durante los meses de septiembre 2024 - enero 2025	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0130 20254090223622	21/02/2025
1	CIGP-1082-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta E25-0228 del 19/02/2025. Cumplimiento indicador E11: Señales Verticales,Unidad Funcional No. 5 La Pintada – Primavera ruta 2509 durante el mes de febrero de2025	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0131 20254090223672	21/02/2025
1	CIGP-1083-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Solicitud de acciones correctivas en la atención de incidentes en la unidad funcional No. 5	Gustavo Bernal Jaramillo	R25-0132 20254090223742	21/02/2025

PROYECTO Y/O PROCESO:

TOMO	NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A/EMPRESA	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN	FECHA RADICACIÓN
1	CIGP-1084-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta al comunicado E24-1571 del 06 de enero de 2025, relacionado con el conceptotécnico "DIAGNOSTICO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL SITIO INESTABLE K27+020 UNIDAD FUNCIONAL 5".	Gustavo Bernal Jaramillo	R-25-0138 20254090247532	26/02/2025
1	CIGP-1085-2025	20/02/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta del Trazado Geométrico del área de circulación peatonal en el tramo PR17+600 de la ruta 2509 La Pintada- Sector La Quiebra	Gustavo Bernal Jaramillo	20254090266632	03703/2025
1	CIGP-1086-2025	26/02/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Mayor alcance a nuestro comunicado CIGP-0973-2024, cuyo asunto es "Remisión hoja de vida para los cargos: Ingeniero Residente SISO y Especialista Ambiental".	Gloria Inés Cardona Botero	20254090247472	26/02/2025

Empresas de ingeniería promotoras de personas
con discapacidad – PcD- Desde 1987

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PROYECTOS

PROYECTO Y/O PROCESO: **CONSORCIO INTERINTEGRALES**

TOMO	REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA	ANEXOS N° FOLIOS
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-1265	CIGPR-1131	3-feb.-25	Respuesta comunicaciones CIGP-0882, 0890, 0922, 0964 de 2024 y CIGP-1008-2025. Cumplimiento indicador E1 – IRI. Unidad Funcional 5.	na
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0151	CIGPR-1132	5-feb.-25	Informe Mensual Adquisición Predial – enero de 2025	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0146	CIGPR-1133	5-feb.-25	Respuesta a comunicación CIGP-1038-2025- "Solicitud de información de la gestión adelantada con respecto predios pendientes de finalizar su adquisición. "	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0154	CIGPR-1134	7-feb.-25	Envío informes mensuales a enero de 2025	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0156	CIGPR-1135	7-feb.-25	Envío informe mensual de ingresos y egresos a enero de 2025	SI
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253040042111	CIGPR-1136	6-feb.-25	Solicitud de concepto técnico, operativo y de viabilidad frente a otros actos administrativos después de otorgado el permiso presentado por PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSSA SAS con NIT. 900525273-2. Proyecto vial	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0135	CIGPR-1137	10-feb.-25	Radicado ANI No.20254090023032 del 09 de enero de 2025 – Solicitud empresa INDEPROS permiso de recopilación de información en campo en rutas Concesionadas conforme a lo descrito en la Resolución 4959 del 2006 del INVIAS, vigencia 2025 – 2026.	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0140	CIGPR-1138	10-feb.-25	Respuesta comunicaciones CIGP-0964-2024, CIGP-1019 y 1008-2025. Informe de medición de indicadores de la unidad funcional No. 5, vía Pintada – Primavera (ruta 2508 y 2509). Indicador E3, fisuras	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0147	CIGPR-1139	10-feb.-25	Informe Mensual Operación y Mantenimiento enero 2025.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0136	CIGPR-1140	10-feb.-25	Solicitud de mantenimiento preventivo red de alcantarillado Vía La Pintada – Medellín. Ruta 2509. Municipio de Santa Barbara – Antioquia	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0131	CIGPR-1141	4-feb.-25	Respuesta comunicaciones CIGP-0960, 0988 de 2024, CIGP-1004, 1027 de 2025. Corrección del indicador E3: Fisuras, unidad funcional No. 1, rutas 25AN01 y 25B01.	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0135	CIGPR-1142	4-feb.-25	Radicado ANI No.20254090023032 del 09 de enero de 2025 – Solicitud empresa INDEPROS permiso de recopilación de información en campo en rutas Concesionadas conforme a lo descrito en la Resolución 4959 del 2006 del INVIAS, vigencia 2025 – 2026	NA
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253100000124	CIGPR-1143	6-feb.-25	Solicitud Reporte Recaudo Plataforma FONSECON Contribución Especial	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0157	CIGPR-1144	11-feb.-25	Respuesta comunicaciones CIGP-0961 de 2024 - CIGP-0988 de 2024 - CIGP-1005-2025 y CIGP-1027 de 2025. Tiempo máximo de corrección indicador E3: Fisuras, en la unidad funcional No. 1 y 2.	NA
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253110048041	CIGPR-1145	11-feb.-25	Aprobación personal mínimo obligatorio, radicado ANI No. 2025409158342 del 07 de febrero del 2025. PROFESIONAL RIESGOS Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0152	CIGPR-1146	11-feb.-25	Remisión archivos KMZ correspondientes al Informe de Resultados, análisis, evaluación e intervención estructural Autopista Conexión Pacífico 2 UF1 y UF2 RN25B01 y RN25BAN01	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0167	CIGPR-1147	11-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1045-2025. Solicitud de resultados de medición del indicador E1:IRI, en el túnel Mulatos, unidad funcional No. 3 ruta 25BAN01	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0172	CIGPR-1148	12-feb.-25	Respuesta a comunicado CIGP-1037-2025" Reiteración de los comunicados CIGP-0659-2024, CIGP-0659-2024, CIGP-0781-2024, CIGP-0858-2024, CIGP-0920-2024, CIGP-0945-2024, CIGP-0990-2024 y CIGP-1002-2025, y respuesta al comunicado E25-0062 del 21-01-2025 relacionado con la entrega de la información al Interventor referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas del convenio de operación 64-9-10003-22 de 2022 entre la concesión la Pintada S.A.S. y la Policía Nacional	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0187	CIGPR-1149	12-feb.-25	Respuesta a comunicado CIGP-1017-2025 Reiteración de incumplimiento de Postes SOS UF5 y plan de accion a conectividad	NA

Empresas de ingeniería promotoras de personas
con discapacidad – PcD- Desde 1987

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PROYECTOS

PROYECTO Y/O PROCESO: **CONSORCIO INTERINTEGRALES**

TOMO	REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA	ANEXOS N° FOLIOS
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0192	CIGPR-1150	12-feb.-25	Respuesta a comunicado CIGP-1056-2025 “Observaciones al Informe Anual de Operación y Mantenimiento, en respuesta al comunicado E25-0097 del 31/01/2025”.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0197	CIGPR-1151	14-feb.-25	Respuesta a comunicación Radicado CIGP-1049-2025- Solicitud de información: Informe Mensual Social	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0199	CIGPR-1152	14-feb.-25	Respuesta a los comunicados CIGP-1051-2025, CIGP-1052-2025 y CIGP1054-2025 Informe de medición de indicadores de las Unidades Funcionales	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0195	CIGPR-1153	14-feb.-25	Entrega informe de evaluación de percepción uso de la vía conexión pacifico 2	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0191	CIGPR-1154	13-feb.-25	Respuesta a Radicado ANI No.: 20253110046481, Solicitud “la entrega de la información al Interventor referente a técnicas del convenio de operación 64-9-10003-22 de 2022 entre la concesión la Pintada S.A.S. y la Policía Nacional” – radicado ANI No. 2025409148282 del 28 de enero de 2025-Proyecto “Autopista Conexión Pacífico 2”. Contrato de Concesión No. 006 de2014	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0198	CIGPR-1155	14-feb.-25	Entrega respuesta a requerimientos impuestos bajo el AUTO N° 006960, del Proyecto denominado “construcción variante la pintada – autopista conexión pacífico 2 unidad funcional 1 – subsector la variante.” Expediente LAV0083-00-2015.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0207	CIGPR-1156	14-feb.-25	Respuesta 160COI-2501-1205 del 21 de enero del 2025. EC16-2021-1, EC16-2022-4 y EC16-2022-23. Promesa de compraventa (PREDIAL Y/O AMBIENTAL)	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0202	CIGPR-1157	14-feb.-25	Informes Semestrales Programas Sociales 5, 6, 8 y 9 (Julio a Diciembre de 2024) Apéndice Técnico 8 Social.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0201	CIGPR-1158	14-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1061-2025. Respuesta a su comunicado E25-0157 del 11/02/2025. Acciones correctivas, indicador E3:Fisuras, para la unidad funcional No. 2	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0203	CIGPR-1159	14-feb.-25	Respuesta comunicaciones CIGP-1052 de 2025. Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos, rutas 25B01 y 25BAN01, correspondiente al mes de enero de 2025. Indicador E6 - BACHES	na
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20255000000174	CIGPR-1160	14-feb.-25	De manera atenta se comparte la Resolución Número 00221 del 04 de febrero de 2025 emitida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS “Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre tránsito vehicular en las vías del sistema nacional de carreteras a cargo de la nación	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0212	CIGPR-1161	17-feb.-25	Correspondencia recibida ambiental del 10 al 16 febrero del 2025.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0150	CIGPR-1162	17-feb.-25	Informe Sistema de Gestión SST. Enero 2025	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0196	CIGPR-1163	17-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1053-2025. Informe de medición de indicadores de la Unidad Funcional 3 – Túnel Mulatos en la Ruta 25BAN01 correspondiente al mes de enero de 2025.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0179	CIGPR-1164	17-feb.-25	Alcance al informe mensual de ingresos y egresos a enero de 2025	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0221	CIGPR-1165	18-feb.-25	Solicitud de mantenimiento preventivo red de alcantarillado Vía La Pintada – Medellín. Ruta 2509. Municipio de Santa Barbara – Antioquia	NA
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253110058901	CIGPR-1166	19-feb.-25	Aprobación personal mínimo obligatorio, radicado ANI No. 20254090041822 del 14 de enero del 2025. PROFESIONAL CONTABLE Contrato de Interventoría No. VEJ- 553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.	NA
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0220	CIGPR-1167	18-feb.-25	Acta de Cálculo VPIP – Enero 2025	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0228	CIGPR-1168	18-feb.-25	Respuesta al comunicado CIGP-1055-2025 Informe de medición de indicadores de las Unidad Funcional No. 5 vía La Pintada – Primavera mes de enero de 2025. Indicador E11	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0227	CIGPR-1169	19-feb.-25	EEFF semestrales auditados, semestre 2° de 2024	SI

Empresas de ingeniería promotoras de personas
con discapacidad – PcD- Desde 1987

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PROYECTOS

PROYECTO Y/O PROCESO: **CONSORCIO INTERINTEGRALES**

TOMO	REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA	ANEXOS N° FOLIOS
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0233	CIGPR-1170	20-feb.-25	Informe Estudio de Percepción del Nivel de Comunicación en el Proyecto Conexión Pacifico 2 – Concesión La Pintada correspondiente al año 2024.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0224	CIGPR-1171	17-feb.-25	Respuesta al comunicado CIGP-0929-2024 del 13 de noviembre de 2024 “Solicitud de la documentación y registro fotográfico de los vehículos para atención de usuarios y emergencias	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0238	CIGPR-1172	20-feb.-25	Actualización pólizas Contrato de Concesión Respetada ingeniera	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0241	CIGPR-1173	20-feb.-25	Respuesta al Radicado ANI No. 20253110048101 informe de Seguridad Vial con Radicado ANI No.20254090155292 del 07 de febrero de 2025. Proyecto de Concesión Autopista Conexión Pacífico 2. Contrato No. 006 del 2014	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0245	CIGPR-1174	24-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1076-2025. Remisión copia de la resolución INVIAS No. 00221 del 04 de febrero de 2025. referente a cierres de puntos criticos	SI
1	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253040061561	CIGPR-1175	21-feb.-25	Radicados Nos. 20254090123302 del 31 de enero del 2025, No. 20254090222342 y No. 20254090222682 del 20 de febrero de 2025. Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 2.	na
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0240	CIGPR-1176	20-feb.-25	Respuesta al comunicado CIGP-1055-2025 Informe de medición de indicadores de las Unidad Funcional No. 5 vía La Pintada – Primavera mes de enero de 2025. Indicador E11 por Retro reflectividad.	SI
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0208	CIGPR-1177	25-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1069-2025. Estado del indicador E1: IRI, unidad funcional No. 5, La Pintada – Primavera, ruta 2509, durante los meses de septiembre a diciembre de 2024.	na
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0226	CIGPR-1178	25-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1069-2025. Estado del indicador E1: IRI, unidad funcional No. 5, La Pintada – Primavera, ruta 2509, durante los meses de septiembre a diciembre de 2024.	na
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0247	CIGPR-1179	25-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1057-2025. Respuesta al comunicado E24-1485 del 18 de diciembre de 2024 intención de realizar el monitoreo de los sitios con inestabilidades geológicas y/o geotécnicas,	na
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0256	CIGPR-1180	25-feb.-25	Respuesta requerimientos bajo la comunicación CIGP-1030-2025 Informe técnico estado de las compensaciones ambientales a valores comprometidos de la subcuenta al 120% - aspectos previos a la solicitud de comité de previa aprobación de la ANI.	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0259	CIGPR-1181	26-feb.-25	Respuesta a comunicación CIGP-1059-2025- “Solicitud de firmas en las actas de comité predial No. 7 y No. 8 del 30/10/2024 y 29/11/2024.	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0254	CIGPR-1182	26-feb.-25	Entrega del ICA # 16 del Proyecto denominado “construcción variante la pintada – autopista conexión pacífico 2 unidad funcional 1 – subsector la variante.” Expediente LAV0083-00-2015	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0250	CIGPR-1183	26-feb.-25	Respuesta comunicación CIGP-1058-2025. Solicitud de evaluación respecto al actual estado del tramo de vía en el PR8+360, carril izquierdo de la ruta 2509 (Pintada-primavera) Unidad Funcional 5 del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2.	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0255	CIGPR-1184	26-feb.-25	Entrega del ICA # 16 del Proyecto denominado “Construcción Unidad Funcional 4 - Autopista Conexión Pacífico 2.” Expediente LAV0082-00-2015.	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0258	CIGPR-1185	26-feb.-25	Actas de retribución VF 2024 –UF1 - UF2 - UF3 – UF4	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0262	CIGPR-1186	27-feb.-25	Respuesta a requerimientos bajo la comunicación CIGP-1025-2025 del 15 de enero del 2025. Informe trimestral # 4 – 2024	ANEXO
1	CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0265	CIGPR-1187	28-feb.-25	Entrega respuesta a requerimientos impuestos bajo el ACTA N° 725 del 2024, del Proyecto denominado “Construcción Unidad Funcional 4 – Autopista Conexión Pacifico 2.” Expediente LAV0082-00-2015.	ANEXO